



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: F006 - Desarrollo Forestal Comercial
Dependencia: 12 - Comisión Estatal Forestal
Actividad Institucional: Fomento de la Recuperación y Conservación de la Cobertura Forestal

Finalidad: Desarrollo Económico

Función: Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza

Subfunción: Silvicultura

OBJETIVO		INDICADOR		MEDIO DE VERIFICACIÓN		SUPUESTO
Componente 1	Plantaciones forestales comerciales establecidas.	<p>Nombre: Porcentaje de incremento de superficie con acumulada de plantaciones forestales comerciales (PFC).</p> <p>Definición: Mide el crecimiento de plantaciones Forestales comerciales en el estado.</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Tasa De Variación</p> <p>Algoritmo: $((SEPFca/SEPFcb) - 1) * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 3,092</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=1,783, 2 = 3</p>	<p>Nombre: Informes de asignación de apoyos para Plantaciones Forestales Comerciales</p> <p>Área Responsable: Dirección de Plantaciones Forestales Comerciales</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Cobertura y Desagregación Geográfica: Estatal</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Fecha de Publicación: 30-JUL-2022</p>	<p>Los viveros de plantas forestales producen planta suficiente, existen esquemas de financiamiento para el sector forestal y los productores aplican las buenas prácticas de cultivo.</p>		



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: F006 - Desarrollo Forestal Comercial
Dependencia: 12 - Comisión Estatal Forestal
Actividad Institucional: Impulso de la Actividad Silvícola Estatal

Finalidad: Desarrollo Económico
Función: Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza
Subfunción: Silvicultura

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Componente 3	Plataforma de Información forestal estatal consolidada	<p>Nombre: Porcentaje de carga de información forestal al Sistema Estatal de Información Forestal</p> <p>Definición: Permite Medir el número de módulos de información forestal subidos al SIEF, como información de plantaciones y cobertura forestal de la entidad, padrón de productores, ubicación, áreas potenciales, entre otros datos.</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(PF/PPFa) * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2021 Periodicidad: Semestral</p>	<p>Nombre: Informes de carga de módulos al Sistema de Información Estatal forestal</p> <p>Área Responsable: Dirección de Plantaciones Forestales Comerciales</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Cobertura y Desagregación Geográfica: Estatal</p> <p>Periodicidad: Semestral Fecha de Publicación: 30-JUL-2022</p>	Existen productores interesados en invertir en el sector forestal y requieren de información que les permita el mejor desarrollo de sus inversiones.



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: F006 - Desarrollo Forestal Comercial
Dependencia: 12 - Comisión Estatal Forestal
Actividad Institucional: Impulso de la Actividad Silvícola Estatal

Finalidad: Desarrollo Económico

Función: Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza

Subfunción: Silvicultura

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
		Períodos/Metas: 1=40, 2 = 60		



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: F006 - Desarrollo Forestal Comercial
Dependencia: 12 - Comisión Estatal Forestal
Actividad Institucional: Impulso de la Actividad Silvícola Estatal

Finalidad: Desarrollo Económico
Función: Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza
Subfunción: Silvicultura

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 1	Fomento de sistemas forestales agrosilvopastoriles	<p>Nombre: Porcentaje de superficie plantada con sistemas forestales</p> <p>Definición: Mide el incremento porcentual de la superficie anual de establecimiento de sistemas forestales</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(SEAASF/SPEFSF) * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 100 Año Línea Base: 2021 Periodicidad: Trimestral Periodos/Metas: 1= 10, 2 = 20, 3 = 30, 4 = 40</p>	<p>Nombre: Registros de avances de establecimiento de sistemas forestales agrosilvopastoriles</p> <p>Área Responsable: Dirección de Plantaciones Forestales Comerciales</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Cobertura y Desagregación Geográfica: Estatal</p> <p>Periodicidad: Trimestral Fecha de Publicación: 30-ABR-2022</p>	Existen pequeños productores agropecuarios, interesados en el establecimiento de sistemas forestales alternos de la producción de madera con actividades pecuarias y agrícolas



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: F006 - Desarrollo Forestal Comercial
Dependencia: 12 - Comisión Estatal Forestal
Actividad Institucional: Impulso de la Actividad Silvícola Estatal

Finalidad: Desarrollo Económico
Función: Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza
Subfunción: Silvicultura

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 3	Supervisión de superficie establecida con plantaciones forestales	<p>Nombre: Porcentaje de superficie establecida supervisada, con plantaciones forestales</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de superficie establecida supervisada</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(SSUP/SPROG) * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=10, 2 = 20, 3 = 30, 4 = 40</p>	<p>Nombre: Informes de registros de plantaciones</p> <p>Área Responsable: Dirección de Plantaciones Forestales Comerciales</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Cobertura y Desagregación Geográfica: Estatal</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: 30-ABR-2022</p>	Los productores forestales se comprometen a dar mantenimiento a la superficie establecida de plantaciones forestales



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: F006 - Desarrollo Forestal Comercial
Dependencia: 12 - Comisión Estatal Forestal
Actividad Institucional: Fomento de la Recuperación y Conservación de la Cobertura Forestal

Finalidad: Desarrollo Económico

Función: Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza

Subfunción: Silvicultura

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 5	Apoyo a productores forestales para el establecimiento de plantaciones comerciales de alta viabilidad	<p>Nombre: Porcentaje de superficie plantada con plantaciones forestales de alta viabilidad con pequeños productores</p> <p>Definición: Mide el incremento de la superficie establecida con plantaciones forestales comerciales en pequeños productores</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(SEAM/SPES) * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 80</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=40, 2 = 60</p>	<p>Nombre: Registros internos de la Dirección de Plantaciones Forestales Comerciales</p> <p>Área Responsable: Dirección de Plantaciones Forestales Comerciales</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Semestral</p> <p>Fecha de Publicación: 30-JUL-2022</p>	Existe áreas potenciales forestales y demanda de productores, empresas por establecer plantaciones forestales comerciales



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: F006 - Desarrollo Forestal Comercial
Dependencia: 12 - Comisión Estatal Forestal
Actividad Institucional: Impulso de la Actividad Silvícola Estatal

Finalidad: Desarrollo Económico
Función: Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza
Subfunción: Silvicultura

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 7	<p>Nombre: Establecimiento de un sistema de información forestal</p> <p>Definición: Mide el presupuesto ejercido en la implementación del sistema de información forestal en el año</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficiencia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: (PESIFa/PPSIF)*100</p> <p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1= 10, 2 = 20, 3 = 30, 4 = 40</p>	<p>Nombre: Porcentaje de presupuesto de ejercido para la implementación del Sistema de Información Forestal</p> <p>Nombre: Informe de avance financiero</p> <p>Área Responsable: Dirección de Administración de COMESFOR</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Cobertura y Desagregación Geográfica:</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: 30-ABR-2022</p>	<p>Nombre: Informe de avance financiero</p> <p>Área Responsable: Dirección de Administración de COMESFOR</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Cobertura y Desagregación Geográfica:</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: 30-ABR-2022</p>	<p>Todas las áreas del sector forestal proporcionan la información de sus áreas de responsabilidad.</p>



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: F006 - Desarrollo Forestal Comercial
Dependencia: 12 - Comisión Estatal Forestal
Actividad Institucional: Fomento de la Recuperación y Conservación de la Cobertura Forestal

Finalidad: Desarrollo Económico

Función: Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza

Subfunción: Silvicultura

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 9	Propuestas de actualización del marco legal forestal en Tabasco	<p>Nombre: Número de propuestas para actualización del marco jurídico forestal estatal.</p> <p>Definición: Mide las propuestas de adecuación al marco jurídico forestal estatal</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(PEcgaj/PIPRsetafop) * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 0</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=15, 2 = 25, 3 = 30, 4 = 30</p>	<p>Nombre: Informes de avance del Área jurídica de COMESFOR</p> <p>Área Responsable: Área Jurídica</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Trimestral</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: 30-ABR-2022</p>	El H. Congreso del Estado aprueba las iniciativas de ley presentadas por el Ejecutivo Estatal



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: F032 - Conservación y Restauración Forestal
Dependencia: 12 - Comisión Estatal Forestal
Actividad Institucional: Fomento de la Recuperación y Conservación de la Cobertura Forestal

Finalidad: Desarrollo Económico
Función: Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza
Subfunción: Silvicultura

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Fin	Contribuir a formar un sector forestal competitivo, sustentable y sostenible en beneficio de la sociedad y su entorno mediante la preservación del patrimonio natural.	<p>Nombre: Tasa de variación de superficie forestal atendida con acciones de recuperación forestal.</p> <p>Definición: Mide la variación de superficie atendida con acciones de recuperación en relación a la superficie programada en el sexenio, con evaluaciones anuales.</p> <p>Tipo: Estratégico</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Tasa De Variación</p> <p>Algoritmo: $(\text{SAARR}/\text{SPARR} - 1) * 100$</p>	<p>Nombre: Anuario estadístico COMAFOR</p> <p>Área Responsable: Comisión Estatal Forestal</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Estatal</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Fecha de Publicación: 31-MAR-2023</p>	Las condiciones económicas son favorables y generan empleos y beneficios ambientales de manera constante.
		<p>Valor Línea Base: 3.671</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Periodos/Metas: 1=5</p>		



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: F032 - Conservación y Restauración Forestal
Dependencia: 12 - Comisión Estatal Forestal
Actividad Institucional: Fomento de la Recuperación y Conservación de la Cobertura Forestal

Finalidad: Desarrollo Económico
Función: Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza
Subfunción: Silvicultura

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Propósito	Terrenos preferentemente forestales con procesos de deterioro, ubicados en áreas de atención prioritaria, son restaurados por sus propietarios y poseedores.	<p>Nombre: Incremento porcentual de la superficie forestal perturbada, conservada y restaurada.</p> <p>Definición: Mide el incremento porcentual de la superficie perturbada, conservada y restaurada contra la superficie susceptible de restaurarse.</p> <p>Tipo: Estratégico</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Tasa De Variación</p> <p>Algoritmo: $(\text{SFCR}/\text{SFSACR}) - 1) * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 11.111</p> <p>Año Línea Base: 2020</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Periodos/Metas: 1= 12</p>	<p>Nombre: Informe de la Dirección de Conservación y Restauración Forestal</p> <p>Área Responsable: Dirección de Conservación y Restauración Forestal</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Anual</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Fecha de Publicación: 31-MAR-2023</p>	La población cuenta con un mercado de productos forestales que se mantiene al alza.



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: F032 - Conservación y Restauración Forestal
Dependencia: 12 - Comisión Estatal Forestal
Actividad Institucional: Prevención y Combate de Incendios Forestales

Finalidad: Desarrollo Económico
Función: Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza
Subfunción: Silvicultura

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Componente 1	Terrenos reforestados y conservados	<p>Nombre: Porcentaje de avance en las acciones de reforestación</p> <p>Definición: Mide el avance de las acciones de reforestación</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: (SARA/SPAR)*100</p> <p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=40, 2 = 60</p>	<p>Nombre: Informes de la Dirección de Conservación y Restauración Forestal</p> <p>Área Responsable: Dirección de Conservación y Restauración Forestal</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Semestral</p> <p>Periodicidad: 30-JUL-2022</p> <p>Fecha de Publicación:</p>	Los poseedores de terrenos forestales y preferentemente forestales con procesos de deterioro participan activamente en las obras de conservación y restauración de suelos



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: F032 - Conservación y Restauración Forestal
Dependencia: 12 - Comisión Estatal Forestal
Actividad Institucional: Prevención y Combate de Incendios Forestales

Finalidad: Desarrollo Económico
Función: Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza
Subfunción: Silvicultura

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 1	Realización de acciones de protección forestal.	<p>Nombre: Porcentaje de superficie forestal protegida de incendios, plagas y enfermedades.</p> <p>Definición: Permite medir la superficie forestal protegida de incendios, plagas y enfermedades.</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: (SASP/EIPFA)*100</p> <p>Valor Línea Base: 96.594</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=0, 2 = 42, 3 = 25, 4 = 20</p>	<p>Nombre: Informes de avance de protección forestal</p> <p>Área Responsable: Dirección de Conservación y Restauración Forestal</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Trimestral</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: 30-ABR-2022</p>	Los productores forestales, agro forestales y población en general practican medidas y controles de protección en incendios y sanitarias.



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: F032 - Conservación y Restauración Forestal
Dependencia: 12 - Comisión Estatal Forestal
Actividad Institucional: Impulso de la Actividad Silvícola Estatal

Finalidad: Desarrollo Económico
Función: Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza
Subfunción: Silvicultura

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 3	<p>Diffusión de la cultura ambiental en la población urbana y rural.</p> <p>Nombre: Porcentaje de cumplimiento de personas capacitadas cultura ambiental, rural y urbana.</p> <p>Definición: Mide el número de personas capacitadas en la prevención y mejora del ambiente, contra el número de personas programadas a capacitar en el año.</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(NPCEA/NPPCEA) * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=10, 2 = 40, 3 = 30, 4 = 20</p>	<p>Nombre: Informes de actividades de capacitación forestal</p> <p>Área Responsable: Dirección de Conservación y Restauración Forestal</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Trimestral</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: 30-ABR-2022</p>	<p>La población esta interesada en participar en la mejora del medio ambiente</p>	



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: F032 - Conservación y Restauración Forestal
Dependencia: 12 - Comisión Estatal Forestal
Actividad Institucional: Prevención y Combate de Incendios Forestales

Finalidad: Desarrollo Económico
Función: Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza
Subfunción: Silvicultura

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 4	Producción de plantas forestales de calidad	<p>Nombre: Porcentaje de producción de plantas forestales</p> <p>Definición: Mide el número de plantas producidas en viveros del estado</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(PPV1/PPV2) * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=0, 2=40, 3=30, 4=30</p>	<p>Nombre: Informes mensuales de producción de plantas</p> <p>Área Responsable: Dirección de Conservación y Restauración Forestal</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Cobertura y Desagregación Geográfica: Estatal</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: 30-ABR-2022</p>	Existe población interesada en sembrar plantas forestales y se cuenta con infraestructura suficiente y en condiciones para producirlas.



TABASCO



**Gobierno del
Estado de Tabasco**

PRESUPUESTO DE EGRESOS

2022

**TOMO V
AUTÓNOMOS, PODER LEGISLATIVO,
PODER JUDICIAL Y EMPRESAS
DE PARTICIPACIÓN**



ÍNDICE

Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V.. ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA.....	
Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V.. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.....	
Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V.. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.....	
Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V.. ANÁLISIS FUNCIONAL ECONÓMICO Y PROGRAMÁTICO.....	
Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V.. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	
Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A. de C.V. ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA.....	
Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A. de C.V. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.....	
Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A. de C.V. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.....	
Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A. de C.V. ANÁLISIS FUNCIONAL ECONÓMICO Y PROGRAMÁTICO.....	
Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A. de C.V. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	
Movilidad Integral de Tabasco, S.A. de C.V.. ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA.....	
Movilidad Integral de Tabasco, S.A. de C.V.. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.....	
Movilidad Integral de Tabasco, S.A. de C.V.. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.....	
Movilidad Integral de Tabasco, S.A. de C.V.. ANÁLISIS FUNCIONAL ECONÓMICO Y PROGRAMÁTICO.....	
Movilidad Integral de Tabasco, S.A. de C.V.. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	
Comisión Estatal de Derechos Humanos. ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA.....	
Comisión Estatal de Derechos Humanos. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.....	
Comisión Estatal de Derechos Humanos. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.....	
Comisión Estatal de Derechos Humanos. ANÁLISIS FUNCIONAL ECONÓMICO Y PROGRAMÁTICO.....	
Comisión Estatal de Derechos Humanos. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	
Fiscalía General del Estado de Tabasco. ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA.....	
Fiscalía General del Estado de Tabasco. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.....	
Fiscalía General del Estado de Tabasco. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.....	
Fiscalía General del Estado de Tabasco. ANÁLISIS FUNCIONAL ECONÓMICO Y PROGRAMÁTICO.....	
Fiscalía General del Estado de Tabasco. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA.....	
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.....	
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.....	
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. ANÁLISIS FUNCIONAL ECONÓMICO Y PROGRAMÁTICO.....	
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	
Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA.....	
Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.....	
Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.....	
Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ANÁLISIS FUNCIONAL ECONÓMICO Y PROGRAMÁTICO.....	
Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	
Tribunal de Justicia Administrativa. ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA.....	
Tribunal de Justicia Administrativa. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.....	
Tribunal de Justicia Administrativa. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.....	
Tribunal de Justicia Administrativa. ANÁLISIS FUNCIONAL ECONÓMICO Y PROGRAMÁTICO.....	
Tribunal de Justicia Administrativa. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	
Tribunal Electoral de Tabasco. ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA.....	
Tribunal Electoral de Tabasco. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.....	
Tribunal Electoral de Tabasco. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.....	
Tribunal Electoral de Tabasco. ANÁLISIS FUNCIONAL ECONÓMICO Y PROGRAMÁTICO.....	
Tribunal Electoral de Tabasco. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA.....	
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.....	
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.....	
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. ANÁLISIS FUNCIONAL ECONÓMICO Y PROGRAMÁTICO.....	
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	
H. Congreso del Estado. ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA.....	
H. Congreso del Estado. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.....	
H. Congreso del Estado. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.....	
H. Congreso del Estado. ANÁLISIS FUNCIONAL ECONÓMICO Y PROGRAMÁTICO.....	
H. Congreso del Estado. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	
Órgano Superior de Fiscalización del Estado. ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA.....	
Órgano Superior de Fiscalización del Estado. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO.....	
Órgano Superior de Fiscalización del Estado. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.....	
Órgano Superior de Fiscalización del Estado. ANÁLISIS FUNCIONAL ECONÓMICO Y PROGRAMÁTICO.....	
Órgano Superior de Fiscalización del Estado. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS.....	

**ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA****Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V.****MISIÓN:**

De acuerdo con nuestro decreto de creación nuestra misión es instituir el puerto de abrigo, más estratégico, para el arribo y zarpe de embarcaciones de todo tipo, para el servicio pesquero, comercial, turístico y suministro diverso a plataformas y artefactos flotantes petroleros.

OBJETIVOS:

Lograr la difusión y comercialización de los servicios que ofrece la Administración Portuaria Integral de Tabasco S.A. de C.V. (APITAB) para la participación en la oferta internacional, nacional y estatal de los puertos concesionados.

Lograr el acuerdo de acceso a vehículos de equipo pesado por las vialidades municipales para realizar operaciones en las instalaciones portuarias concesionadas.

Contar con una estructura orgánica, manual de organización y reglamento interno de trabajo autorizado que cumpla con las funciones que desarrolla la APITAB.

Establecer programa de trabajo para promocionar y difundir de manera integral los servicios e infraestructura con los que cuentan los municipios y la APITAB, a los clientes potenciales del puerto y muelles concesionados.

Implementar cronograma de capacitación del personal de la APITAB, en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción e impunidad.

Mejorar el desempeño de la Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V., para una gestión con resultados que impida la corrupción, la impunidad y transparente el ejercicio de los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta la APITAB.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL:

Crear un programa que permita la difusión y comercialización de servicios que ofrece la APITAB, para su inclusión y participación en la oferta internacional, nacional y estatal de los puertos.

Realizar un convenio con los municipios que permita el fácil acceso a los prestadores de servicios y armadores que tienen actividades a realizar en los recintos portuarios con vehículos pesados, que se ven afectados por las normativas de operación de vialidad municipal.

Realizar un estudio organizacional para determinar las necesidades administrativas, de recursos humanos, funciones y áreas de la APITAB.

Ser el enlace para la difusión y promoción de los municipios y asociaciones comerciales, para dar a conocer los servicios e infraestructura con los que cuentan los municipios para los clientes potenciales.

Implementar programas de capacitación para el personal de los diferentes mandos de la APITAB, para lograr una administración eficiente y transparente.

Establecer acciones de combate a la corrupción y a la impunidad de la Administración Portuaria Integral de Tabasco S.A. de C.V. mediante la aplicación de Auditorías, Verificaciones y evaluaciones a los programas y proyectos.

PRINCIPALES PROGRAMAS Y PROYECTOS:

Servicios Portuarios, cuyo objetivo contempla las actividades orientadas a difundir el desarrollo económico del Estado en el sector portuario de acuerdo a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Elaboración y aprobación por parte de la Secretaría de Marina, a través de la Dirección General de Puertos, del Programa Maestro de Desarrollo Portuario de la Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V.

PERSPECTIVA DE GÉNERO:

Debido a la percepción de los puertos como un sector masculino y el predominio de los hombres debido a las actividades que se desarrollan en el ámbito portuario, La Administración Portuaria Integral de Tabasco lleva a cabo una evaluación de género para evaluar las prácticas de la empresa en cuanto a equidad del género de acuerdo con la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Hombres y Mujeres, y para desarrollar un programa sostenible de contratación y retención de talentos para beneficiar a hombres y mujeres en una industria dominada por hombres.



ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V.

ACCIONES MÁS RELEVANTES:

Contar con el Programa Maestro de Desarrollo Portuario y certificación de los puertos.

Obtener los recursos financieros, materiales y humanos para impulsar el desarrollo portuarios de las instalaciones portuarias concesionadas al gobierno del estado.

Mantener la profundidad para la entrada de embarcaciones a los puertos concesionados.

METAS:

Constituir el puerto de abrigo, más estratégico, para el atraque y desatraque de embarcaciones de todo tipo de calado, para el servicio pesquero, comercial, turístico y suministro diverso a plataformas y naves flotantes petroleras.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS****CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V.

CP	CN	DENOMINACIÓN	TOTAL
4000		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,700,000
	42	Transferencias al Resto del Sector Público	5,700,000
		TOTAL	5,700,000

**PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS****CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	TOTAL
Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V.	5,700,000
TOTAL	5,700,000


PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
ANÁLISIS FUNCIONAL ECONÓMICO Y PROGRAMÁTICO

Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V.

FF	FI	FN	SB	CP	CN	DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	TOTAL
01						Ingresos Estatales	5,700,000	0	5,700,000
	3					Desarrollo Económico	5,700,000	0	5,700,000
		6				Comunicaciones	5,700,000	0	5,700,000
			1			Comunicaciones	5,700,000	0	5,700,000
				4000		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,700,000	0	5,700,000
					42	Transferencias al Resto del Sector Público	5,700,000	0	5,700,000
TOTAL							5,700,000	0	5,700,000



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E070 – Servicios Portuarios **Finalidad:** Desarrollo Económico
Dependencia: 2200 – Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V. **Función:** Comunicaciones
Actividad Institucional: Brindar Apoyo a las Actividades Petroleras, Navales, Agrícolas, Forestales, Pesqueras, **Subfunción:** Comunicaciones
 Minerías, Econturísticas, Náuticas y de Navegación Fluvial

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUUESTO
Fin	Contribuir a impulsar los puertos de Frontera, Chiltepec y Sánchez Magallanes, que comprenden el Sistema Portuario del Estado de Tabasco mediante infraestructura y servicios de calidad que atiendan la creciente demanda de servicios portuarios requeridos en el ámbito pesquero, comercial, turístico y suministros diversos a plataformas e incluso artefactos flotantes petroleros en las costas tabasqueñas.	<p>Nombre: Tasa de variación de servicios portuarios.</p> <p>Definición: Mide la tasa de variación porcentual de los servicios portuarios proporcionados a las embarcaciones en el puerto en año actual, en comparación al proporcionado en año anterior.</p> <p>Tipo: Estratégico</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Tasa De Variación</p> <p>Algoritmo: $(SP2022/SP2021) - 1 * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 18.764</p> <p>Año Línea Base: 2021</p>	<p>Nombre: Anuario Estadístico del Movimiento Portuario</p> <p>Área Responsable: Subgerencia de Operaciones de la APTAB.</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Estatal</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Fecha de Publicación: 10-ENE-2023</p>	Incremento de los servicios portuarios en las instalaciones concesionadas debido a la promoción de las instalaciones portuarias a empresas navieras del ámbito pesquero, comercial turístico y suministros a plataformas en las costas tabasqueñas.



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E070 - Servicios Portuarios
Dependencia: 2200 - Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V.
Actividad Institucional: Brindar Apoyo a las Actividades Petroleras, Navales, Agrícolas, Forestales, Pesqueras, Mineras, Ecológicas, Náuticas y de Navegación Fluvial

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUUESTO
		<p>Periodicidad: Anual Periodos/Metas: 1=100</p>	<p>Desarrollo Económico Comunicaciones Comunicaciones</p>	



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E070 - Servicios Portuarios **Finalidad:** Desarrollo Económico
Dependencia: 2200 - Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V. **Función:** Comunicaciones
Actividad Institucional: Brindar Apoyo a las Actividades Petroleras, Navales, Agrícolas, Forestales, Pesqueras, Mineras, Ecológicas, Náuticas y de Navegación Fluvial **Subfunción:** Comunicaciones

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Propósito	El servicio portuario del estado de Tabasco aumenta la capacidad de funcionamiento de los puertos concesionados.	<p>Nombre: Porcentaje de incremento de arribo de embarcaciones.</p> <p>Definición: Calcula el incremento porcentual de arribos los puertos de Frontera, Chiltepec y Sánchez Magallanes del año en curso con respecto al año anterior.</p> <p>Tipo: Estratégico</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(TEA2022/TEA2021)*100$</p> <p>Valor Línea Base: 118,764 Año Línea Base: 2021 Periodicidad: Anual Periodos/Metas: 1=100</p>	<p>Nombre: Estadísticas Mensuales de Movimiento Portuario.</p> <p>Área Responsable: Subgerencia de Operaciones de la APTAB</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Anual 10-ENE-2023</p>	La capacidad rebasada de los puertos colindantes de brindar servicios portuarios a las compañías navieras, permite a la APTAB una mayor demanda de servicios a las instalaciones portuarias concesionadas.



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E070 - Servicios Portuarios
Dependencia: 2200 - Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V.
Actividad Institucional: Brindar Apoyo a las Actividades Petroleras, Navales, Agrícolas, Forestales, Pesqueras, Míneras, Ecológicas, Náuticas y de Navegación Fluvial

Finalidad: Desarrollo Económico
Función: Comunicaciones
Subfunción: Comunicaciones

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Componente 1	Servicios portuarios proporcionados.	<p>Nombre: Porcentaje de empresarios Navieros Atendidos.</p> <p>Definición: Mide el número de empresarios navieros que solicitaron los servicios portuarios a la APITAB y fueron atendidos.</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficiencia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: (ENA/ENSPP)*100</p> <p>Valor Línea Base: 100 Año Línea Base: 2021 Periodicidad: Semestral Periodos/Metas: 1=50, 2 = 50</p>	<p>Nombre: Registro de empresarios navieros atendidos</p> <p>Área Responsable: Subgerente de Operaciones</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Semestral 11-JUL-2022</p>	Empresas navieras requieren el uso de las instalaciones portuarias concesionadas a la APITAB para los suministros diversos a plataformas y movimiento de carga.



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E070 - Servicios Portuarios **Finalidad:** Desarrollo Económico
Dependencia: 2200 - Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V. **Función:** Comunicaciones
Actividad Institucional: Brindar Apoyo a las Actividades Petroleras, Navales, Agrícolas, Forestales, Pesqueras, Míneras, Ecológicas, Náuticas y de Navegación Fluvial **Subfunción:** Comunicaciones

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 1	Operación de la APTTAB	<p>Nombre: Porcentaje de clientes satisfechos por el uso de las instalaciones portuarias.</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de clientes satisfechos por el uso de las instalaciones portuarias.</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficiencia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(NECS/NERC) * 100$</p>	<p>Nombre: Encuestas de satisfacción de clientes navieros.</p> <p>Área Responsable: Subgerencia de Administración.</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Estatal</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: 11-ABR-2022</p>	<p>Contar con presupuesto autorizado por los 3 niveles de gobierno que permita mejorar la calidad de los servicios portuarios brindados a compañías navieras que arriban a las instalaciones concesionadas.</p>
		<p>Valor Línea Base: 0</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25</p>		



ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A. de C.V

MISIÓN:

Generar una mejor calidad de vida a la ciudadanía tabasqueña ofreciendo entretenimiento de calidad mediante la práctica del béisbol profesional en el Estado, brindando alegría y orgullo a la afición; así como incentivar a los espectadores a la práctica del mismo, desarrollando en la población en general la Cultura Física y el Deporte.

OBJETIVOS:

Diseñar, organizar, planear, ejecutar y evaluar la estrategia para incrementar la asistencia de aficionados al estadio de beisbol, con la finalidad de mejorar su experiencia, integrando entretenimiento adicional al juego de pelota, tales como: kisscam, festejos por aniversarios, concurso de bateo, correr las bases, incorporar áreas infantiles, por mencionar algunas.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL:

Mejorar las instalaciones deportivas, clubhouse, vestidores, gimnasio, caja de bateo, baños, butacas, accesos.

Incrementar la inversión en la contratación de jugadores de la Liga Mexicana de Beisbol (LMB), de mayor calidad.

Invertir en una academia de Beisbol en el estado de Tabasco, para el desarrollo de los talentos detectados, y su futura integración a la plantilla del Club Olmecas de Tabasco de la Liga Mexicana de Béisbol (LMB) profesional.

Invertir y construir una red de detección de talento que cubra todo el territorio nacional.

PRINCIPALES PROGRAMAS Y PROYECTOS:

Realizar convenios y patrocinios para dotar a los jugadores del Club Olmecas de Tabasco, de los insumos necesarios para un adecuado entrenamiento y rendimiento en cada juego.

Firmar convenios con instituciones educativas, ligas infantiles y juveniles, clubes y organizaciones deportivas, para la detección de nuevos talentos.

Crear alianzas estratégicas en forma profesional, eficaz y transparente contribuyendo a que los costos de los boletos sigan siendo accesibles para todos los tabasqueños que deseen asistir a un juego de beisbol.

Fomentar la práctica del beisbol, a través de centros de deporte escolar, que impulse la habilidad de los jugadores de ligas infantiles y juveniles, que fomenten los valores, y la creación de un hábito deportivo a temprana edad.

Llevar a cabo campañas con la firma de convenios con patrocinadores o asociaciones civiles para que se les otorgue el traslado y acceso a un juego de beisbol a personas de escasos recursos de los 17 municipios del Estado de Tabasco.

PERSPECTIVA DE GÉNERO:

Todos los programas y proyectos serán en base a los criterios de equidad e inclusión, encaminados a la búsqueda de la igualdad de oportunidades, con medidas de acción que permitan instrumentar el trato equitativo, eliminando las desventajas existentes; se busca posicionar a las personas en una situación de verdadera igualdad para que cada jugador con habilidades para la práctica del béisbol, tenga la opción o posibilidad de acceder a la misma cantidad de invitaciones o convocatorias para búsqueda de talento, que cualquier otro jugador, así como igualdad e inclusión de hombres y mujeres de cualquier edad, que desee asistir al estadio como aficionado a un juego de béisbol.

ACCIONES MÁS RELEVANTES:

Atender las solicitudes de apoyo y ayudas de las ligas infantiles y juveniles, para realizar torneos cortos, amateur o invernales de juegos de béisbol.

Analizar las solicitudes de los scouts, para que los jugadores juveniles con habilidades para desarrollarse en la práctica del béisbol, sean sujetos de recibir apoyos.

Generar un Padrón de Beneficiarios de los diferentes programas aplicados, localidades y personas de escasos recursos que sean beneficiadas.



ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A. de C.V**

Gestionar ante la Liga Mexicana de Béisbol profesional (LMB), acceso a la Convocatoria del año 2022, para que el estado de Tabasco sea anfitrión para la detección de talentos de la zona sur.

METAS:

Que el Club Olmecas de Tabasco en el ejercicio 2022, incremente la asistencia de aficionados al estadio de béisbol Centenario del 27 de Febrero, fomentando la práctica del béisbol desde temprana edad.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS****CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A. de C.V

CP	CN	DENOMINACIÓN	TOTAL
4000		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	30,000,000
	42	Transferencias al Resto del Sector Público	30,000,000
		TOTAL	30,000,000

PAQUETE ECONÓMICO
2022**PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS****CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A. de C.V

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	TOTAL
Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A. de C.V	30,000,000
TOTAL	30,000,000


 PAQUETE ECONÓMICO
2022
PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
ANÁLISIS FUNCIONAL ECONÓMICO Y PROGRAMÁTICO

Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A. de C.V

FF	FI	FN	SB	CP	CN	DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	TOTAL
01						Ingresos Estatales	30,000,000	0	30,000,000
	2					Desarrollo Social	30,000,000	0	30,000,000
		4				Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	30,000,000	0	30,000,000
			1			Deporte y Recreación	30,000,000	0	30,000,000
				4000		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	30,000,000	0	30,000,000
					42	Transferencias al Resto del Sector Público	30,000,000	0	30,000,000
TOTAL							30,000,000	0	30,000,000



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: F043 - Promoción y Fomento del Deporte Profesional en General. **Finalidad:** Desarrollo Social
Dependencia: 2201 - Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A. de C.V. **Función:** Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales
Actividad Institucional: Promoción y Fomento del deporte profesional en general **Subfunción:** Deporte y Recreación

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Fin	Contribuir a coordinar las políticas públicas para el apoyo y desarrollo de las y los jóvenes, así como la cultura física y el deporte, mediante la articulación integral e incluyente con las instituciones públicas y privadas en todo el estado.	<p>Nombre: Porcentaje de población que asiste a los programas de cultura física y deporte</p> <p>Definición: Mide este indicador el número población asistente a los programas, acciones y eventos de cultura física y deporte en el año</p> <p>Tipo: Estratégico</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: (SPAP/TPEAP)*100</p> <p>Valor Línea Base: 0</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Periodos/Metas: 1=100</p>	<p>Nombre: Informes de población asistente a los programas de Cultura física y Deporte</p> <p>Área Responsable: Gerencia Administrativa</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica:</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Fecha de Publicación: 10-ENE-2023</p>	La población tabasqueña participa y asiste en los programas, eventos y acciones de cultura física y deporte.



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: F043 - Promoción y Fomento del Deporte Profesional en General. **Finalidad:** Desarrollo Social
Dependencia: 2201 - Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A. de C.V. **Función:** Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales
Actividad Institucional: Promoción y Fomento del deporte profesional en general **Subfunción:** Deporte y Recreación

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPIESTO
Propósito	La población tabasqueña cuenta con un espacio físico acorde a sus requerimientos para poder llevar a cabo programas, acciones y eventos de cultura física, y deporte.	<p>Nombre: Porcentaje de Programas y eventos Realizados</p> <p>Definición: Con este indicador se conocerá el número de programas, eventos, y acciones de Cultura física y Deporte Realizados en el año</p> <p>Tipo: Estratégico</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: (SPER/TPPEP)*100</p>	<p>Nombre: Informe de los programas y eventos realizados</p> <p>Área Responsable: Gerencia Administrativa</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Anual</p> <p>Periodicidad: 10-ENE-2023</p> <p>Fecha de Publicación:</p>	La población tabasqueña se beneficia con los programas, eventos y acciones de deporte y cultura física.
		<p>Valor Línea Base: 0</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Periodos/Metas: 1=100</p>		



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: F043 - Promoción y Fomento del Deporte Profesional en General. **Finalidad:** Desarrollo Social
Dependencia: 2201 - Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A. de C.V. **Función:** Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales
Actividad Institucional: Promoción y Fomento del deporte profesional en general **Subfunción:** Deporte y Recreación

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPIESTO
Componente 1	Servicios Deportivos Proporcionados	<p>Nombre: Porcentaje de partidos jugados en la temporada regular</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de los partidos de béisbol realizados en la temporada regular</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(SPJTR/TPJPTR) * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 0</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Períodos/Metas: 1=60, 2 = 40</p>	<p>Nombre: Bitacora de juegos programados</p> <p>Área Responsable: Gerencia Deportiva</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Semestral</p> <p>Periodicidad: 10-JUL-2022</p> <p>Fecha de Publicación:</p>	La población tabasqueña asiste al estadio de béisbol a ver los partidos



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: F043 - Promoción y Fomento del Deporte Profesional en General. **Finalidad:** Desarrollo Social
Dependencia: 2201 - Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A. de C.V. **Función:** Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales
Actividad Institucional: Promoción y Fomento del deporte profesional en general **Subfunción:** Deporte y Recreación

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Componente 2	Formación de Nuevos Prospectos Entregados	<p>Nombre: Porcentaje de jóvenes con habilidades para la práctica del Béisbol</p> <p>Definición: Mide a los jóvenes detectados por los visores con habilidades para la práctica del Béisbol</p> <p>Tipo: Estratégico</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: (S.JHPB/TJHPB)*100</p> <p>Valor Línea Base: 0</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=100, 2 = 100</p>	<p>Nombre: Informe de los jóvenes recibiendo entrenamiento deportivo</p> <p>Área Responsable: Gerencia Deportiva</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Nacional</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Nacional</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Fecha de Publicación: 10-JUL-2022</p>	Los jóvenes detectados por los visores cumplen con las habilidades básicas para la práctica del béisbol



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: F043 - Promoción y Fomento del Deporte Profesional en General. **Finalidad:** Desarrollo Social
Dependencia: 2201 - Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A. de C.V. **Función:** Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales
Actividad Institucional: Promoción y Fomento del deporte profesional en general **Subfunción:** Deporte y Recreación

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 1	Adquisición de insumos para el desempeño del equipo	<p>Nombre: Porcentaje de partidos jugados en temporada regular</p> <p>Definición: Mide los partidos de Béisbol programados en temporada regular de local y visitante.</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(PPJTR/PPPTR) * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 0</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Cuatrimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=6, 2 = 84, 3 = 0</p>	<p>Nombre: Registro del Calendario de Juegos Programados por la Liga Mexicana de Béisbol</p> <p>Área Responsable: Gerencia Deportiva</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica:</p> <p>Periodicidad: Cuatrimestral</p> <p>Fecha de Publicación: 10-MAY-2022</p>	Los insumos adquiridos deben de cumplir con la calidad y especificaciones solicitados por la Liga Mexicana de Béisbol para mantener la franquicia.



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: F043 - Promoción y Fomento del Deporte Profesional en General. **Finalidad:** Desarrollo Social
Dependencia: 2201 - Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A. de C.V. **Función:** Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales
Actividad Institucional: Promoción y Fomento del deporte profesional en general **Subfunción:** Deporte y Recreación

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPIESTO
Actividad 2	Mantenimiento de los espacios deportivos	<p>Nombre: Porcentaje de Mantenimiento y rehabilitación</p> <p>Definición: Mide el mantenimiento y rehabilitación de las áreas con las que cuenta el Parque de Béisbol</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: (SMRAPB(TMRPAPB) * 100</p>	<p>Nombre: Bitácora de mantenimiento por área</p> <p>Área Responsable: Departamento de Operaciones</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Trimestral</p> <p>Periodicidad: 10-ABR-2022</p> <p>Fecha de Publicación:</p>	El mantenimiento del estadio debe de cumplir con los solicitado por la Liga Mexicana de Béisbol, para poder realizar los eventos
		<p>Valor Línea Base: 0</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25</p>		



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: F043 - Promoción y Fomento del Deporte Profesional en General. **Finalidad:** Desarrollo Social
Dependencia: 2201 - Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A. de C.V. **Función:** Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales
Actividad Institucional: Promoción y Fomento del deporte profesional en general **Subfunción:** Deporte y Recreación

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPIESTO
Actividad 3	Jóvenes que reciben becas para entrenamiento deportivo	<p>Nombre: Porcentaje de jóvenes becados</p> <p>Definición: Mide los jóvenes que reciben becas para perfeccionarse en la práctica del béisbol</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(SJB/TJB) * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 0</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Cuatrimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=14, 2 = 14, 3 = 14</p>	<p>Nombre: Reporte de jóvenes Becados</p> <p>Área Responsable: Gerencia Deportiva</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Nacional</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Cuatrimestral</p> <p>Periodicidad: 10-MAY-2022</p> <p>Fecha de Publicación:</p>	Los jóvenes adquieren habilidades y conocimientos para incrementar sus competencias deportivas



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: F043 - Promoción y Fomento del Deporte Profesional en General. **Finalidad:** Desarrollo Social
Dependencia: 2201 - Espectáculos Deportivos de Tabasco, S.A. de C.V. **Función:** Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales
Actividad Institucional: Promoción y Fomento del deporte profesional en general **Subfunción:** Deporte y Recreación

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR		MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPIESTO
Actividad 4	Gestión Administrativa del equipo deportivo	<p>Nombre: Porcentaje del avance de la Gestión Administrativa</p> <p>Definición: Mide el avance de la Gestión Administrativa realizadas en el parque de Béisbol en el año.</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: (AGAR/TGAP)*100</p> <p>Valor Línea Base: 0</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Cuatrimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=4, 2 = 4, 3 = 4</p>	<p>Nombre: Reporte de las actividades realizadas por la Gerencia Administrativa</p> <p>Área Responsable: Gerencia Administrativa</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Cuatrimestral</p> <p>Periodicidad: 10-MAY-2022</p> <p>Fecha de Publicación:</p>	<p>La plantilla laboral debe cumplir con los perfiles de puestos, capacidad y experiencia necesarios para cada función.</p>	



ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

Movilidad Integral de Tabasco, S.A. de C.V.

MISIÓN:

Modernizar el transporte público en el estado de Tabasco, mediante la utilización de transporte público con alta tecnología y calidad, para mejorar eficientemente la movilidad de las personas, reducir los tiempos de viaje, mejorar los servicios, las condiciones de accesibilidad y el medio ambiente.

OBJETIVOS:

Hacer cumplir cabalmente el Derecho Humano a la Movilidad, para que se establezcan las bases y directrices para planear, regular, supervisar, evaluar y gestionar la movilidad de las personas, bienes y mercancías, garantizando las condiciones y los derechos humanos necesarios para un desplazamiento efectivo, seguro, igualitario, eficiente y sostenible.

Para cumplir con este objetivo a Movilidad Integral de Tabasco, S.A. de C.V., se le otorgaron facultades para movilidad y transporte, movilidad sustentable, estudios y proyectos, financiamiento, ferroviarios, marítimo fluvial, turístico y aeronáutico, con lo cual coordinará los servicios de transporte que se ofrecen en el estado de Tabasco, y ejecutará los programas relativos a la construcción y relación de obras de movilidad y vialidad.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL:

Derivado del diagnóstico que la Paraestatal ha realizado en materia de movilidad en el Estado, nos permitió identificar la problemática existente y crear alternativas, a través del Programa Institucional en el que se trabaja.

Luego entonces, se considera la necesidad de modernizar las vías de comunicación para impulsar el crecimiento económico y social, incrementando la inversión en el mantenimiento de las infraestructuras existentes. Así como disponer de nuevas tecnologías en el transporte público, caminos, carreteras y paradas para conseguir mayor seguridad para los ciudadanos.

PRINCIPALES PROGRAMAS Y PROYECTOS:

Para el logro de los objetivos planteados en materia de movilidad incluyente y sustentable, es necesario complementar las acciones con proyectos y programas, por lo que de manera enunciativa se presentan a continuación aquellos que son considerados prioritarios:

Transporte seguro e incluyente;

Movilidad universal y sustentable;

Modernización, rehabilitación y conservación de vías y accesos de comunicación;

Programa integral de mejoramiento del sistema de comunicaciones, Modernización el Transporte Público;

Modernización del transporte público;

Reactivación del Sistema Portuario; y

Modernización del transporte público, con tecnologías limpias y amigables al ambiente, con conectividad a Internet, que presten un servicio seguro, eficiente y de calidad internacional.

Asimismo, la creación de una red de ciclovías como medio de transporte en la ciudad de Villahermosa.

PERSPECTIVA DE GÉNERO:

Con el propósito de encontrar las concurrencias en los temas relacionados con los programas sociales en materia de servicio básico de comunicaciones en localidades urbanas y rurales marginadas, se pretende que estos servicios alcancen una cobertura estatal, atendiendo la problemáticas regionales y las acciones necesarias para dar soluciones integrales que sienten las bases para el crecimiento y desarrollo sustentable en el tema del transporte público, por el cual se pretende beneficiar con estos proyectos a 1,228,927 mujeres y 1,173,671 hombres, con esta visión se pretende ir más allá de la concepción sectorial, sustituyéndola por un quehacer conjunto que privilegie la integralidad y la equidad de género.



ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

Movilidad Integral de Tabasco, S.A. de C.V.

ACCIONES MÁS RELEVANTES:

Dentro de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 y del Programa Sectorial de Movilidad Sostenible 2019 – 2024, las acciones relevantes a desarrollar en el sector son el mejoramiento del transporte público y la atención de la infraestructura vial para que sea incluyente, sustentable y sostenible, prueba de ello es la creación de la empresa de participación estatal mayoritaria, denominada Movilidad Integral de Tabasco, S.A. de C.V., la cual tiene como fin satisfacer las necesidades de los usuarios con unidades que garanticen comodidad y seguridad al recibir el servicio.

METAS:

Modernizar el transporte, atender la movilidad incluyente, la movilidad sustentable, realizar estudios y proyectos, otorgar financiamiento, prestar servicios ferroviarios, marítimo fluvial, turístico y aeronáutico, para garantizar el Derecho Humano a la Movilidad consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

PAQUETE ECONÓMICO
2022**PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS****CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

Movilidad Integral de Tabasco, S.A. de C.V.

CP	CN	DENOMINACIÓN	TOTAL
4000		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,000,000
	42	Transferencias al Resto del Sector Público	8,000,000
		TOTAL	8,000,000

PAQUETE ECONÓMICO
2022**PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS****CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

Movilidad Integral de Tabasco, S.A. de C.V.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	TOTAL
Movilidad Integral de Tabasco, S.A. de C.V.	8,000,000
TOTAL	8,000,000



PAQUETE ECONÓMICO
2022

Gobierno del
Estado de Tabasco

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

ANÁLISIS FUNCIONAL ECONÓMICO Y PROGRAMÁTICO

Movilidad Integral de Tabasco, S.A. de C.V.

FF	FI	FN	SB	CP	CN	DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	TOTAL
01						Ingresos Estatales	8,000,000	0	8,000,000
	3					Desarrollo Económico	8,000,000	0	8,000,000
		5				Transporte	8,000,000	0	8,000,000
			6			Otros Relacionados con Transporte	8,000,000	0	8,000,000
				4000		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,000,000	0	8,000,000
					42	Transferencias al Resto del Sector Público	8,000,000	0	8,000,000
TOTAL							8,000,000	0	8,000,000



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E090 - Impulso a la Movilidad Sustentable y Sostenible de Tabasco. **Finalidad:** Desarrollo Económico
Dependencia: 2202 - Movilidad Integral de Tabasco, S.A. de C.V. **Función:** Transporte
Actividad Institucional: Impulsar el desarrollo del transporte para garantizar y satisfacer las necesidades de movilidad de la población tabasqueña **Subfunción:** Otros Relacionados con Transporte

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Fin	Contribuir en el desarrollo del transporte mediante la ampliación de recursos, programas, fondos y fideicomisos para la mejora de la movilidad sostenible	<p>Nombre: Tasa variación de disminución de accidentes en vialidades</p> <p>Definición: Mide la variación de los accidentes presentados en las vialidades del estado de Tabasco</p> <p>Tipo: Estratégico</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Tasa De Variación</p> <p>Algoritmo: $(1 - (ARA_{2022} / ARA_{2021})) * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2021 Periodicidad: Anual Periodos/Metas: 1=40</p>	<p>Nombre: Informes de unidades accidentadas de la empresa MOVITAB</p> <p>Área Responsable: Dirección General de Movilidad Integral de Tabasco</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Anual</p> <p>Periodicidad: 10-ENE-2023</p> <p>Fecha de Publicación:</p>	Las nuevas administraciones continúan con la ampliación de recursos, programas, y fondos para la mejora de la movilidad sostenible



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E090 - Impulso a la Movilidad Sustentable y Sostenible de Tabasco.
Dependencia: 2202 - Movilidad Integral de Tabasco, S.A. de C.V.
Actividad Institucional: Impulsar el desarrollo del transporte para garantizar y satisfacer las necesidades de movilidad de la población tabasqueña

Finalidad: Desarrollo Económico
Función: Transporte
Subfunción: Otros Relacionados con Transporte

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Propósito	Los usuarios del transporte público acceden al derecho humano a una movilidad incluyente, moderna y centrada en la sostenibilidad	<p>Nombre: Movilidad incluyente, moderna y centrada en la sostenibilidad</p> <p>Definición: Mide la calificación promedio que los usuarios del transporte público dan al servicio</p> <p>Tipo: Estratégico</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: (STCE/TE)*100</p> <p>Valor Línea Base: 0</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Periodos/Metas: 1=100</p>	<p>Nombre: Base de datos de las Encuestas realizadas a los usuarios</p> <p>Área Responsable: Dirección General de Movilidad Integral de Tabasco S.A. de C.V.</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Estatal</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Fecha de Publicación: 10-ENE-2023</p>	El choferes de Transporte Público respetan los mejoras en cuanto al derecho a una movilidad incluyente, moderna y sostenible



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E090 - Impulso a la Movilidad Sustentable y Sostenible de Tabasco. **Finalidad:** Desarrollo Económico
Dependencia: 2202 - Movilidad Integral de Tabasco, S.A. de C.V. **Función:** Transporte
Actividad Institucional: Impulsar el desarrollo del transporte para garantizar y satisfacer las necesidades de movilidad de la población tabasqueña **Subfunción:** Otros Relacionados con Transporte

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Componente 1	Recursos financieros en las Sesiones del Comité Técnico del Fideicomiso para la Movilidad Sostenible aprobados	<p>Nombre: Porcentaje de recursos financieros aprobados por el Comité Técnico del Fideicomiso</p> <p>Definición: Es el porcentaje de recursos financieros aprobados con respecto a los recursos programados</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(RA/RP) \times 100$</p> <p>Valor Línea Base: 0</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=50, 2 = 50</p>	<p>Nombre: Base de datos en poder del Comité Técnico del Fideicomiso</p> <p>Área Responsable: Dirección de Movilidad Integral de Tabasco S.A. de C.V.</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Semestral</p> <p>Periodicidad: 10-JUL-2022</p> <p>Fecha de Publicación:</p>	Los recursos aprobados son destinados para la Movilidad Sostenible



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E090 - Impulso a la Movilidad Sustentable y Sostenible de Tabasco.
Dependencia: 2202 - Movilidad Integral de Tabasco, S.A. de C.V.
Actividad Institucional: Impulsar el desarrollo del transporte para garantizar y satisfacer las necesidades de movilidad de la población tabasqueña

Finalidad: Desarrollo Económico

Función: Transporte

Subfunción: Otros Relacionados con Transporte

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 1	Otorgamiento de apoyos económicos y fideicomisos para la Movilidad Sostenible	<p>Nombre: Porcentaje de Apoyo económico a través del Fideicomiso respecto del presupuesto autorizado</p> <p>Definición: Mide el apoyo entregado para la Movilidad Sostenible a través del fideicomiso</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: (AE/AA)*100</p> <p>Valor Línea Base: 0</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=0, 2 = 30, 3 = 35, 4 = 35</p>	<p>Nombre: Base de datos en poder del Comité Técnico del Fideicomiso</p> <p>Área Responsable: Dirección General de Movilidad Integral de Tabasco S.A de C.V.</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica:</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: 10-ABR-2022</p>	Las recursos aprobados son utilizados para actividades de la movilidad sostenible



ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

Comisión Estatal de Derechos Humanos

MISIÓN:

La defensa y protección de los Derechos Humanos de todas las personas en el estado de Tabasco, a través de la difusión y promoción de una cultura de respeto e inclusión, llevando a cabo acciones relacionadas con los ejes rectores en los que se basa el objetivo de creación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de acuerdo con las competencias y atribuciones que otorga la ley correspondiente.

OBJETIVOS:

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, es un organismo autónomo, garante de derechos y respetuoso de la esfera jurídica de las personas, por esa razón se tienen objetivos encaminados al cumplimiento de la misión establecida, y se enlistan a continuación:

Consolidar los instrumentos establecidos para la protección de los derechos humanos y la reparación del daño causado, e impulsar acciones que propicien el conocimiento de estos derechos entre la sociedad, a fin de generar condiciones para el desarrollo pleno, la dignidad y felicidad de las personas; así como la formulación de propuestas de cambios normativos y administrativos, encaminados a proteger los derechos humanos y prevenir violaciones.

Implementar los mecanismos de reparación integral de derechos y solución de conflictos que permita al Estado reparar el daño y restituir derechos, garantizando la plena vigencia de los derechos humanos en una cultura de paz.

Eficientar los procesos de integración y resolución de expedientes de petición, a fin de detectar posibles violaciones a derechos humanos y se generen las reparaciones del daño causado.

Informar a la opinión pública del cumplimiento de los puntos de recomendación, propuestas de conciliación y mecanismos de reparación integral determinado a las autoridades.

Aumentar la promoción de los derechos humanos en los sectores públicos y privados, mediante la suscripción de convenios o acuerdos de coordinación que permita desarrollar acciones de difusión y divulgación de los derechos humanos con enfoque de responsabilidad social en medios de comunicación masiva.

Educar, capacitar y sensibilizar a las y los servidores públicos para que sus actuaciones sean aplicadas con un enfoque basado en el respeto de los derechos humanos. Resolver los casos de vulneración a derechos humanos con una perspectiva constructiva, humana e igualitaria, a través de mecanismos que aporten una solución pacífica y pronta entre las partes involucradas en el proceso.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL:

Identificar la normatividad y/o prácticas administrativas que requieran ser armonizadas con los principios de los Derechos Humanos y las obligaciones que estos generan dentro de la sociedad Tabasqueña.

Aplicar con eficacia las normas nacionales e internacionales en la materia para los procedimientos seguidos por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Desarrollar protocolos, guías, manuales y lineamientos para la eficiente integración de expedientes y debida aplicación de los derechos humanos en las actuaciones de las autoridades y servidoras/es públicos del Estado de Tabasco.

Diseñar e implementar programas de promoción y difusión de los derechos humanos, con el fin de mejorar la actuación de las instituciones del Estado ante temas de relevancia como son: violaciones graves de derechos humanos, no discriminación a grupos vulnerables como son niños y niñas, mujeres, migrantes, personas con discapacidad, etc., vigilar situaciones emergentes como la atención de derechos humanos en el marco de la pandemia por el COVID-19.

Actuar frente a las violaciones de derechos humanos e implementar controles para vigilar el cumplimiento de los instrumentos de las instituciones públicas para la reparación integral de daños.

Establecer vínculos institucionales y de responsabilidad social con entes públicos y privados con el propósito de coadyuvar con propuestas y mejorar su capacidad de actuación en el marco de respeto a los derechos humanos.

PRINCIPALES PROGRAMAS Y PROYECTOS:

Elaborar y presentar proyectos de iniciativas de ley, propuestas reglamentarias, informes especiales y recomendaciones generales.



ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

Comisión Estatal de Derechos Humanos

Emitir recomendaciones, medidas cautelares, propuestas de conciliación y/o mecanismos de reparación integral en los que se planteen las diversas formas de reparación del daño.

Organizar e impartir conferencias, talleres, pláticas, cursos, ponencias, foros y concursos en materia de derechos humanos.

Diseñar, producir y distribuir material de promoción de los derechos humanos.

PERSPECTIVA DE GÉNERO:

Como herramienta de análisis, la perspectiva de género permite establecer las desigualdades existentes entre mujeres y hombres; analizar el contexto cultural, económico, social, político y económico en que ambos se desarrollan, con ello señalar las consecuencias de converger en una sociedad desigual e inequitativa observando las problemáticas actuales, tales como: violencia familiar; discriminación por edad, estado civil, orientación sexual; feminicidios; hostigamiento y acoso sexual, acoso callejero, la desigualdad laboral tanto económica como puestos de toma de decisión, lo que deriva en inequidad salarial, por mencionar algunas de ellas. Por esa razón la importancia del perfilado de perspectiva de género, que ubique las necesidades de la sociedad, y en específico de los grupos vulnerables, así como las violaciones a sus derechos humanos.

Para el cumplimiento de los ejes rectores que formarán parte del Programa Especial de Protección a los Derechos Humanos 2022-2026, tomando en consideración las problemáticas enlistadas, se requiere promover estudios, investigaciones que culminen en leyes, reformas, bases de consulta o modificaciones a la legislación nacional y estatal que homologuen los criterios jurídicos mínimos para la protección y defensa de los Derechos Humanos, a través del desarrollo de los objetivos de la Comisión.

Se pretende que en el 2022 se consolide la Unidad de Género como área administrativa encargada de realizar acciones tendientes a la promoción y difusión de los Derechos Humanos, a través de estrategias como el diseño e implementación de programas de promoción de los derechos humanos, y como línea de acción "Organizar e impartir conferencias, talleres, pláticas, cursos, ponencias, foros y concursos. Diseñar, producir y distribuir material de promoción de los derechos humanos.", por lo que se requiere del mayor apoyo posible en aras de contar con la infraestructura mínima para atender las necesidades de Tabasco en todo lo concerniente a la procuración de los Derechos Humanos.

Aunado a ello, a través de los distintos convenios que se han firmado, y en específico con las entidades educativas tanto públicas como privadas se tiene la creación de las Unidades de Recepción de Quejas Itinerante (UREQ), en las que se requiere tanto mayor factor humano como recursos para distintos órdenes, tomando en consideración que aún y cuando se contará con la colaboración de otras instituciones, la meta es colocar oficinas regionales en los cuatro puntos importantes a nivel estatal.

Fortalecer los instrumentos de protección de los derechos humanos a favor de Tabasco, requiere de cambios normativos y administrativos suficientes para incidir en la prevención de las violaciones a los derechos humanos, y que es labor primordial del Centro de Estudios de la Comisión, bajo el análisis de género será imprescindible mayor inversión a la emisión de material de estudio.

Unidad de Género: Unidad administrativa encargada de llevar a cabo acciones tendientes a la promoción y difusión de los Derechos Humanos, a través de estrategias encaminadas al cumplimiento de los tres ejes rectores, con líneas de acción relacionadas con el diseño e implementación de programas de promoción de los derechos humanos, la aplicación con eficacia las normas nacionales e internacionales en la materia en los procedimientos seguidos por la Comisión y el diseño e implementación de programas de promoción de los derechos humanos.

ACCIONES MÁS RELEVANTES:

Impartir talleres, cursos, conferencias, congresos nacionales e internacionales y campañas de sensibilización constante a todos los ejes de la sociedad, sobre la defensa y protección de los Derechos Humanos.

Brindar asesoría Jurídica a las y los peticionarios.

Realizar valoraciones médicas y psicológicas a las y los peticionarios.

Realizar convenios de colaboración con diferentes instituciones de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, sobre la protección, observación, promoción, estudio y divulgación los derechos humanos previstos por el Ordenamiento Jurídico Mexicano.

Emitir recomendaciones, medidas cautelares y/o propuestas de conciliación a los entes públicos, que han violentado los Derechos Humanos.

Defensa y protección de los derechos humanos de los migrantes y grupos vulnerables de la frontera sur.



ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

Comisión Estatal de Derechos Humanos

Realizar audiencias con reclusos en los centros de internamiento o centros de readaptación social, por violación a los derechos humanos.

Integrar debidamente los expedientes de peticiones, procurando en todo momento vigilar que en caso de ser necesario se apliquen las medidas cautelares correspondientes.

Crear programas para la promoción y estudio de los derechos de la mujer, dirigidos a la población, sectores educativo y social.

Realizar un diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos prevaleciente en el estado.

Capacitar a los servidores públicos en los temas que hayan presentado mayor incidencia derivados del diagnóstico sobre la situación que guardan los derechos humanos en el Estado de Tabasco y evaluar los resultados.

Evaluar a los servidores públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para fortalecer y mejorar su capacidad de actuar frente a la violación de derechos humanos en un marco de respeto hacia el peticionario y las instituciones.

METAS:

Las metas que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos se propone realizar en el año 2022 son lograr que:

El 90% de la Población en el Estado de Tabasco a través de la impartición de conferencias, talleres, pláticas, cursos, ponencias, foros y concursos, distribución de material de promoción y difusión de los derechos humanos tenga conocimientos básicos sobre los derechos humanos.

El 90% de las recomendaciones emitidas en ese año por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en beneficio de los ciudadanos del Estado de Tabasco, sean aceptadas por los Entes Públicos que hayan cometido actos de violación a los derechos humanos establecidos en el orden jurídico mexicano.

El 20% del total de las peticiones presentadas por las personas por concepto de violación a un derecho humano establecido en el orden jurídico mexicano, sea resuelto a través de la emisión de una recomendación o la elaboración de una propuesta de conciliación.

El 90% del total de las capacitaciones programadas en materia de derechos humanos para dicho ejercicio en el Estado de Tabasco se realicen, con el cual se pretende beneficiar a más de 50,000 personas.

El 90% de los expedientes de peticiones recibidos sean integrados conforme lo establecen los protocolos normativos, con la finalidad de agilizar el proceso de integración de la violación del derecho humano señalado y dar respuesta pronta y expedita al ciudadano afectado.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS****CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

Comisión Estatal de Derechos Humanos

CP	CN	DENOMINACIÓN	TOTAL
4000		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21,200,000
	41	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	21,200,000
		TOTAL	21,200,000

**PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS****CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

Comisión Estatal de Derechos Humanos

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	TOTAL
Comisión Estatal de Derechos Humanos	21,200,000
TOTAL	21,200,000



PAQUETE ECONÓMICO
2022

Gobierno del
Estado de Tabasco

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

ANÁLISIS FUNCIONAL ECONÓMICO Y PROGRAMÁTICO

Comisión Estatal de Derechos Humanos

FF	FI	FN	SB	CP	CN	DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	TOTAL
28						Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	21,200,000	0	21,200,000
	1					Gobierno	21,200,000	0	21,200,000
		2				Justicia	21,200,000	0	21,200,000
			4			Derechos Humanos	21,200,000	0	21,200,000
				4000		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21,200,000	0	21,200,000
					41	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	21,200,000	0	21,200,000
TOTAL							21,200,000	0	21,200,000



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: P003 - Política de los Derechos Humanos

Dependencia: 3300 - Comisión Estatal de Derechos Humanos

Actividad Institucional: Derechos Humanos y Prevención de la Discriminación

Finalidad: Gobierno

Función: Justicia

Subfunción: Derechos Humanos

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Fin	Contribuir a fortalecer la cultura de la legalidad y responsabilidad mediante la procuración del respeto integral de los derechos humanos.	<p>Nombre: Porcentaje de población beneficiada en la defensa y protección de sus derechos humanos en el Estado de Tabasco</p> <p>Definición: Refleja el porcentaje de población que presenta una petición y es beneficiada en la defensa y protección de sus derechos humanos, en el Estado de Tabasco</p> <p>Tipo: Estratégico</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(NRE/NPR) * 100$</p>	<p>Nombre: Informe de resoluciones recibidas por presunta violación a los Derechos Humanos</p> <p>Área Responsable: Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadística</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Estatal</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Fecha de Publicación: 31-ENE-2023</p>	Los ciudadanos y los servidores públicos del Estado de Tabasco están protegidos, defendidos y respetados en sus derechos humanos.
		<p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2022</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Periodos/Metas: 1=40</p>		



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: P003 - Política de los Derechos Humanos
Dependencia: 3300 - Comisión Estatal de Derechos Humanos
Actividad Institucional: Derechos Humanos y Prevención de la Discriminación

Finalidad: Gobierno
Función: Justicia
Subfunción: Derechos Humanos

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Propósito	La población del Estado de Tabasco cuenta con la procuración, respeto y protección integral de sus derechos humanos.	<p>Nombre: Porcentaje de recomendaciones aceptadas por los Entes Públicos</p> <p>Definición: Determina el porcentaje de recomendaciones aceptadas por los Entes Públicos, para la restitución del derecho humano violentado.</p> <p>Tipo: Estratégico</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(NRAEP/NRECEDH) * 100$</p>	<p>Nombre: Informe de recomendaciones emitidas</p> <p>Área Responsable: Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadística</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Estatal</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Fecha de Publicación: 31-JUL-2022</p>	Los ciudadanos y los servidores públicos del Estado de Tabasco respetan los derechos humanos.
		<p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2022</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Periodos/Metas: 1=40, 2 = 90</p>		



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: P003 - Política de los Derechos Humanos
Dependencia: 3300 - Comisión Estatal de Derechos Humanos
Actividad Institucional: Derechos Humanos y Prevención de la Discriminación

Finalidad: Gobierno
Función: Justicia
Subfunción: Derechos Humanos

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Componente 1	Resolutivos emitidos por quejas de los peticionarios.	<p>Nombre: Porcentaje de resolutivos en los que se planteó la reparación integral del daño en el año 2022</p> <p>Definición: Refleja el porcentaje de resolutivos emitidos (puntos de recomendación, propuestas de conciliación y mecanismos) en los que se planteó la reparación del daño.</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(NRE/NPR) * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 100 Año Línea Base: 2021 Periodicidad: Semestral Periodos/Metas: 1= 5, 2 = 25</p>	<p>Nombre: Informe de resolutivos emitidos por las visitadurías</p> <p>Área Responsable: Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadística</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Semestral</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Fecha de Publicación: 31-JUL-2022</p>	Los ciudadanos y los servidores públicos del Estado de Tabasco cumplen con los procesos de presentación de peticiones por violación a los derechos humanos.



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: P003 - Política de los Derechos Humanos
Dependencia: 3300 - Comisión Estatal de Derechos Humanos
Actividad Institucional: Derechos Humanos y Prevención de la Discriminación

Finalidad: Gobierno
Función: Justicia
Subfunción: Derechos Humanos

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Componente 2	Los derechos humanos de las personas beneficiadas.	<p>Nombre: Porcentaje de personas beneficiadas con acciones de promoción y difusión de los derechos humanos</p> <p>Definición: Representa el porcentaje de personas beneficiadas con las acciones de promoción y difusión de los derechos humanos a través de material impreso.</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(NPBAP/NPPBAP) * 100$</p>	<p>Nombre: Informe de población beneficiada</p> <p>Área Responsable: Subsecretaría Técnica</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Semestral</p> <p>Periodicidad: 31-JUL-2022</p> <p>Fecha de Publicación:</p>	Existe interés por parte de los ciudadanos y los servidores públicos del Estado en recibir acciones de promoción y difusión sobre derechos humanos.
		<p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=50, 2 = 90</p>		



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: P003 - Política de los Derechos Humanos
Dependencia: 3300 - Comisión Estatal de Derechos Humanos
Actividad Institucional: Derechos Humanos y Prevención de la Discriminación

Finalidad: Gobierno
Función: Justicia
Subfunción: Derechos Humanos

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Componente 3	Resolutivos aceptados por quejas de los peticionarios.	<p>Nombre: Porcentaje de resolutivos aceptados por los entes públicos</p> <p>Definición: Refleja el porcentaje de resolutivos aceptados por los entes públicos en los que se plantea la reparación del daño.</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Calidad</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(NRAEP/NREA) * 100$</p>	<p>Nombre: Informe de resolutivos aceptados por los entes</p> <p>Área Responsable: Coordinación de Seguimiento de Expedientes, Información y Estadística.</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Semestral</p> <p>Periodicidad: 31-JUL-2022</p> <p>Fecha de Publicación:</p>	Los ciudadanos y los servidores públicos del Estado de Tabasco cumplen con los procesos de presentación de peticiones por violación a los derechos humanos.
		<p>Valor Línea Base: 86.666</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=40, 2 = 40</p>		



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: P003 - Política de los Derechos Humanos
Dependencia: 3300 - Comisión Estatal de Derechos Humanos
Actividad Institucional: Derechos Humanos y Prevención de la Discriminación

Finalidad: Gobierno
Función: Justicia
Subfunción: Derechos Humanos

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Componente 4	Los derechos humanos de las personas difundidos.	<p>Nombre: Porcentaje de acciones realizadas para promover y difundir los derechos humanos en el estado de Tabasco.</p> <p>Definición: Refleja el porcentaje de acciones de promoción y difusión de los Derechos Humanos realizados.</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(NAPDR/NAPDP) * 100$</p>	<p>Nombre: Informe de acciones de promoción y difusión realizadas</p> <p>Área Responsable: Subsecretaría Técnica</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Estatal</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: 30-ABR-2022</p>	Existe el interés por parte de los ciudadanos y los servidores públicos del Estado en recibir acciones de promoción y difusión sobre derechos humanos
		<p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Periodos/Metas: 1= 20, 2 = 50, 3 = 70, 4 = 90</p>		



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: P003 - Política de los Derechos Humanos
Dependencia: 3300 - Comisión Estatal de Derechos Humanos
Actividad Institucional: Derechos Humanos y Prevención de la Discriminación

Finalidad: Gobierno
Función: Justicia
Subfunción: Derechos Humanos

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 1	Atención a Peticiones recibidas por violación a los Derechos Humanos	<p>Nombre: Porcentaje de peticiones recibidas en el año 2022</p> <p>Definición: Representa el porcentaje de peticiones recibidas en comparación con las peticiones proyectadas recibir en el año 2022</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: (NPR/NPPR)*100</p>	<p>Nombre: Informe de peticiones recibidas</p> <p>Área Responsable: Dirección de Peticiones, Orientación y Gestiones</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Estatal</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Fecha de Publicación: 31-JUL-2022</p>	Los servidores públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos cumplen con el proceso de integración de los expedientes.
		<p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2020</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=50, 2 = 40</p>		



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: P003 - Política de los Derechos Humanos

Dependencia: 3300 - Comisión Estatal de Derechos Humanos

Actividad Institucional: Derechos Humanos y Prevención de la Discriminación

Finalidad: Gobierno

Función: Justicia

Subfunción: Derechos Humanos

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 2	Gasto de sueldos de visitadores que inician peticiones por violación a los Derechos Humanos	<p>Nombre: Porcentaje del gasto corriente ejercido en los visitadores adjuntos que inician peticiones</p> <p>Definición: Indica la proporción del gasto de sueldos totales de visitadores adjuntos pagados al año, para el inicio de expedientes de petición, respecto al presupuesto autorizado para el capítulo 1000</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: (SPVA/TPACM)*100</p>	<p>Nombre: Nomina</p> <p>Área Responsable: Dirección de Administración y Finanzas</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Anual</p> <p>Periodicidad: 31-ENE-2023</p> <p>Fecha de Publicación:</p>	Los servidores públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos cumplen con los procesos de integración de los expedientes.
		<p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=90</p>		



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: P003 - Política de los Derechos Humanos
Dependencia: 3300 - Comisión Estatal de Derechos Humanos
Actividad Institucional: Derechos Humanos y Prevención de la Discriminación

Finalidad: Gobierno
Función: Justicia
Subfunción: Derechos Humanos

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 3	Impartición de capacitaciones sobre los Derechos Humanos de la personas en el estado de Tabasco.	<p>Nombre: Porcentaje de capacitaciones impartidas en el Estado de Tabasco</p> <p>Definición: Determina el porcentaje de capacitaciones impartidas en el Estado de Tabasco.</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(NCI/INCP) * 100$</p>	<p>Nombre: Informe de capacitaciones impartidas</p> <p>Área Responsable: Subsecretaría técnica</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Trimestral</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: 15-ABR-2021</p>	Los ciudadanos y servidores públicos del Estado de Tabasco conocen y respetan los derechos humanos.
		<p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=20, 2 = 20, 3 = 30, 4 = 30</p>		



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: P003 - Política de los Derechos Humanos

Dependencia: 3300 - Comisión Estatal de Derechos Humanos

Actividad Institucional: Derechos Humanos y Prevención de la Discriminación

Finalidad: Gobierno

Función: Justicia

Subfunción: Derechos Humanos

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 5	Gasto de sueldos de servidores públicos que realizan acciones de promoción y difusión de los Derechos Humanos	<p>Nombre: Porcentaje del gasto corriente ejercido en los servidores públicos que imparten capacitaciones.</p> <p>Definición: Indica la proporción del gasto de sueldos totales de los servidores públicos que imparten capacitaciones, respecto al presupuesto autorizado para el capítulo 1000</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(SPSP/TPACM)*100$</p> <p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Periodos/Metas: 1=90</p>	<p>Nombre: presupuesto autorizado</p> <p>Área Responsable: Dirección de Administración y Finanzas</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Anual</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Fecha de Publicación: 31-ENE-2023</p>	Los servidores públicos del Estado de Tabasco participan promoviendo y difundiendo los derechos humanos.



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: P003 - Política de los Derechos Humanos

Dependencia: 3300 - Comisión Estatal de Derechos Humanos

Actividad Institucional: Derechos Humanos y Prevención de la Discriminación

Finalidad: Gobierno

Función: Justicia

Subfunción: Derechos Humanos

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 6	Integración de expedientes para agilizar las resoluciones sobre violación a los derechos humanos	<p>Nombre: Porcentaje de expedientes de peticiones integrados documentalmente</p> <p>Definición: Determina el porcentaje de expedientes integrados documentalmente</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(NEPI/NPR) * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=40, 2 = 90</p>	<p>Nombre: Informe de peticiones recibidas</p> <p>Área Responsable: Dirección de Peticiones, Orientación y Gestiones</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica:</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Fecha de Publicación: 31-JUL-2022</p>	Los servidores públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos cumplen con el proceso de integración de los expedientes.



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: P003 - Política de los Derechos Humanos
Dependencia: 3300 - Comisión Estatal de Derechos Humanos
Actividad Institucional: Derechos Humanos y Prevención de la Discriminación

Finalidad: Gobierno
Función: Justicia
Subfunción: Derechos Humanos

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 7	Eventos realizados sobre Derechos Humanos de las personas en el Estado de Tabasco	<p>Nombre: Porcentaje de eventos de difusión y promoción realizadas</p> <p>Definición: Refleja el porcentaje de eventos de difusión y promoción realizadas</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: (NEDPR/INEDPPA)*100</p>	<p>Nombre: Informe de eventos de difusión y promoción</p> <p>Área Responsable: Subsecretaría Técnica</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Trimestral</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: 30-ABR-2022</p>	Los ciudadanos y servidores públicos respetan los derechos humanos
		<p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=20, 2 = 50, 3 = 70, 4 = 90</p>		



ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

Fiscalía General del Estado de Tabasco

MISIÓN:

Contribuir a garantizar el Estado de Derecho con la aplicación de una política de persecución penal estratégica basada en la investigación científica del delito, con apego irrestricto a los derechos humanos, brindando una atención eficaz a los usuarios de los servicios de procuración de justicia, a través de servidores públicos que observen principios rectores de bien común, honestidad, honradez, imparcialidad, eficiencia y profesionalismo, para restituir la confianza ciudadana.

OBJETIVOS:

Nuestro compromiso se sustenta en la honestidad; nos obliga a conducirnos y expresarnos de una manera íntegra en aras de la verdad y la justicia, sin pretender obtener ventaja o provecho alguno para sí o para terceras personas.

Debemos ser confiables, actuar con certidumbre, dando respuestas, apegadas a la Ley, a las peticiones y necesidades de las personas, fomentando con ello la credibilidad en el desempeño de nuestras atribuciones.

La actividad del servidor público de procuración de justicia será responsable, puntual y oportuna, utilizando todos los medios legales e institucionales a su alcance para cumplir en forma óptima y diligente a las personas que requieren de sus servicios.

Nuestra meta es brindar calidad en el servicio mediante procesos de mejora continua para atender las necesidades y sobrepasar las expectativas de las personas que acuden a la Fiscalía.

El quehacer institucional exige disciplina para cumplir con nuestras obligaciones más allá de lo indispensable, con equidad e igualdad, ajenas a cualquier rasgo de discriminación a los usuarios, observando en todo momento un alto sentido ético.

Nuestras actuaciones deberán apegarse a los valores institucionales y a la normatividad que rige nuestras atribuciones, con liderazgo y vocación de servicio para atender a los usuarios.

Fomentar entre los servidores públicos un ambiente armónico, que fortalezca el trabajo en equipo bajo los estándares de calidad, eficiencia y eficacia.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL:

Contar con una metodología eficaz para la investigación y persecución penal.

Implementar metodologías de trabajo integral para la atención, investigación y persecución de los delitos.

Organizar estratégicamente el cumplimiento de mandamientos ministeriales y judiciales.

Fortalecer la investigación científica y técnica del delito, respetando los derechos humanos de las personas.

Dignificar el servicio público de procuración de justicia.

Mejorar sustancialmente la atención a usuarios de servicios de procuración de justicia.

Establecer mecanismos de control y supervisión para hacer eficiente el combate frontal a la corrupción.

Profesionalizar y fortalecer el servicio profesional de carrera ministerial.

Fortalecer la implementación del servicio profesional de carrera, especialmente en los procesos de ingreso, desarrollo y terminación del servicio.

Profesionalizar a los servidores públicos a través de la capacitación especializada y permanente.

Transformación de la Escuela a Academia de la Fiscalía General del Estado.

Modernizar la infraestructura y la gestión institucional.

Disponer de infraestructura, tecnologías de la información y equipamiento especializado para la investigación científica del delito y la atención a usuarios de los servicios



ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**Fiscalía General del Estado de Tabasco**

de procuración de justicia.

Contar con equipamiento especializado y de vanguardia que mejore el quehacer pericial y policial.

Impulsar una procuración de justicia abierta e incluyente.

Desarrollar un sistema estratégico de evaluación y seguimiento del quehacer institucional sustantivo, que identifique a través de indicadores la eficiencia y eficacia de resultados.

Impulsar mecanismos de comunicación eficaz orientados al fortalecimiento de la procuración de justicia y su dignificación ante la sociedad.

Transformar la cultura organizacional.

Impulsar una cultura laboral basada en procesos, procedimientos y buenas prácticas, orientadas a la vinculación de la responsabilidad individual con la institucional.

PRINCIPALES PROGRAMAS Y PROYECTOS:

El Programa Institucional, integra la visión de un Estado más seguro y justo, que retome el camino del desarrollo sostenido y la consecuente armonía y paz social, teniendo como enfoque principal la dignificación del servicio público de procuración de justicia en su sentido más amplio: Hacia la sociedad, mejorando la atención y sus resultados; y hacia nuestro personal, proporcionado las herramientas de trabajo idóneas para su desempeño y distinguiendo a aquel personal que se conduce por un camino ético, eficaz y responsable; a través de los siguientes:

Servicios de apoyo al Despacho del Fiscal General:

Profesionalización.

Servicios de Tecnologías de la Información y análisis estadístico.

Apoyo administrativo.

Investigación y persecución del delito.

Cumplimiento de órdenes ministeriales y judiciales.

Investigación científica del Delito.

Derechos Humanos y atención integral a víctimas del delito.

Investigación especializada de delitos de alto impacto.

Investigación y persecución especializada de delitos electorales.

Investigación y persecución contra la corrupción.

Investigación y persecución especializada de delito de tortura.

PERSPECTIVA DE GÉNERO:

Para la atención a mujeres víctimas y demás grupos en situación de vulnerabilidad la Fiscalía General del Estado cuenta con la Dirección para la Atención a la Violencia de Género y la Fiscalía de Víctimas en Situación de Vulnerabilidad, mismas que se enfocan en atender mujeres, niñas, adolescentes y adultas, víctimas de los delitos de violencia familiar, delitos sexuales y feminicidio; por ello, atendiendo al tipo de delito y a la calidad específica de las víctimas, se otorga:

Atención integral desde la recepción de la denuncia, consistente en atención en crisis por psicología victimal, valoraciones médicas y psicológicas, por personal en la materia.



ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

Fiscalía General del Estado de Tabasco

Emisión de órdenes de protección de las señaladas en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Nacional de Procedimientos Penales, para lo cual se trabaja en colaboración con la Dirección General de la Policía de Investigación y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, para su cumplimiento.

Integración de las carpetas de investigación hasta su conclusión en sede judicial.

La Fiscalía General del Estado a través de diversas unidades como son la Dirección de la Escuela de la Fiscalía y la Coordinación de Comunicación Social realizarán las siguientes acciones relevantes para el año 2022:

Fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos mediante programas de orientación y difusión con perspectiva de género, que promuevan el conocimiento de los mecanismos y acciones implementados por la Fiscalía General del Estado.

Ejecutar los planes, programas, proyectos, acciones y convenios institucionales en materia de igualdad de género.

Promover la impartición de cursos de capacitación al personal en temas relacionados con perspectiva de género, violencia de género, sensibilización y derechos humanos.

Difundir información a la ciudadanía a través de trípticos y carteles respecto a las funciones que desempeña esta Dirección.

ACCIONES MÁS RELEVANTES:

Atender de forma expedita a denunciantes y víctimas de delitos de fuero común, garantizando un eficiente y eficaz servicio de procuración de justicia.

Incrementar la eficacia en la investigación científica del delito, aplicada a través de dictámenes periciales emitidos.

Atender a las solicitudes periciales para la investigación científica del delito en los servicios periciales y ciencias forenses.

Cumplir los mandamientos judiciales y ministeriales recibidos por la policía de investigación.

Formar y capacitar a la policía de investigación para realizar tareas específicas y especializadas.

Incrementar las solicitudes de órdenes de aprehensión eficaces ante el juez penal.

Aumentar la eficacia en el cumplimiento de los mandamientos dictados por los jueces penales.

Elevar el número de acuerdos reparatorios en casos iniciados por delitos de querrela a través reuniones conjuntas realizadas.

Realizar reuniones conjuntas en beneficio de ciudadanos que requieren resolver rápidamente los conflictos entre particulares mediante los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.

METAS:

Determinar el 45% de carpetas de investigación relacionadas con delitos del fuero común.

Dictaminar 68% de las solicitudes periciales en los laboratorios de servicios periciales y ciencias forenses de la Fiscalía General del Estado.

Obtener el 79% de eficacia en la realización de convenios derivados de la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias, en relación a las reuniones conjuntas realizadas.

Atender el 80% de las solicitudes periciales para la investigación científica del delito.

Capacitar al 100% de la policía programada para capacitación en tareas específicas y especializadas.

Lograr el 94% de órdenes de aprehensión concedidas por el juez.

Cumplir el 65% de los mandamientos ordenados por el juez penal.



ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**Fiscalía General del Estado de Tabasco**

Alcanzar el 48% de reuniones conjuntas para el logro de acuerdos reparatorios en delitos de querrela atendidos por especialistas en mecanismos alternativos de solución de controversias.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS****CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

Fiscalía General del Estado de Tabasco

CP	CN	DENOMINACIÓN	TOTAL
4000		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	725,240,000
	41	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	725,240,000
		TOTAL	725,240,000

**PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS****CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

Fiscalía General del Estado de Tabasco

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	TOTAL
Fiscalía General del Estado de Tabasco	725,240,000
TOTAL	725,240,000



PAQUETE ECONÓMICO
2022

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

ANÁLISIS FUNCIONAL ECONÓMICO Y PROGRAMÁTICO

Fiscalía General del Estado de Tabasco

FF	FI	FN	SB	CP	CN	DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	TOTAL
01						Ingresos Estatales	24,000,000	0	24,000,000
	1					Gobierno	24,000,000	0	24,000,000
		2				Justicia	24,000,000	0	24,000,000
			2			Procuración de Justicia	24,000,000	0	24,000,000
				4000		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	24,000,000	0	24,000,000
					41	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	24,000,000	0	24,000,000
28						Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	701,240,000	0	701,240,000
	1					Gobierno	701,240,000	0	701,240,000
		2				Justicia	701,240,000	0	701,240,000
			2			Procuración de Justicia	701,240,000	0	701,240,000
				4000		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	701,240,000	0	701,240,000
					41	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	701,240,000	0	701,240,000
TOTAL							725,240,000	0	725,240,000



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E001 - Procuración de Justicia
Dependencia: 3301 - Fiscalía General del Estado de Tabasco
Actividad Institucional: Investigación Ministerial para la Prompta Impartición de Justicia

Finalidad: Gobierno
Función: Justicia
Subfunción: Procuración de Justicia

OBJETIVO		INDICADOR		MEDIO DE VERIFICACIÓN		SUPUESTO
NIVEL						
Fin	Contribuir a garantizar el orden y la paz pública, así como salvaguardar la integridad física y patrimonial de las personas en Tabasco, mediante la atención expedita, garantizando un eficiente y eficaz servicio de procuración de justicia	<p>Nombre: Porcentaje de Delitos No Denunciados (Cifra Negra)</p> <p>Definición: Del total de delitos cometidos en Tabasco cuantos no fueron denunciados (Cifra Negra)</p> <p>Tipo: Estratégico</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: (DND/DC)*100</p> <p>Valor Línea Base: 90</p> <p>Año Línea Base: 2020</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Periodos/Metas: 1=89</p>	<p>Nombre: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE) INEGI</p> <p>Área Responsable: INEGI a través de la encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE)</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Coertura y Desagregación Geográfica: Pública</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Fecha de Publicación: 31-OCT-2023</p>	Encuesta Nacional de Victimización y Percepción Sobre Seguridad Pública (ENVIPE) INEGI	El INEGI realiza la encuesta y publica el informe anual.	



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E001 - Procuración de Justicia
Dependencia: 3301 - Fiscalía General del Estado de Tabasco
Actividad Institucional: Investigación Ministerial para la Pronta Impartición de Justicia

Finalidad: Gobierno
Función: Justicia
Subfunción: Procuración de Justicia

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Propósito	Los denunciantes obtienen atención expedita, garantizando un eficiente y eficaz servicio de procuración de justicia	<p>Nombre: Porcentaje de Carpetas de Investigación Determinadas</p> <p>Definición: Del total de las carpetas de investigación iniciadas cuántas fueron determinadas</p> <p>Tipo: Estratégico</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: (CID/CII)*100</p>	<p>Nombre: Registros Estadísticos de las Vicefiscales</p> <p>Área Responsable: Vicefiscales de la Fiscalía General del Estado</p> <p>Disponibilidad: Privada</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica:</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Fecha de Publicación: 10-JUL-2022</p>	Los ciudadanos ofendidos acuden a comparecer cuando la autoridad lo requiere
	Valor Línea Base: 30			
	Año Línea Base: 2020			
	Periodicidad: Semestral			
	Periodos/Metas: 1=33, 2 = 33			



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E001 - Procuración de Justicia
Dependencia: 3301 - Fiscalía General del Estado de Tabasco
Actividad Institucional: Investigación Ministerial para la Prompta Impartición de Justicia

Finalidad: Gobierno

Función: Justicia

Subfunción: Procuración de Justicia

NIVEL		INDICADOR		MEDIO DE VERIFICACIÓN		SUPUESTO
Componente 1	Investigación científica del delito aplicada a través de dictámenes periciales emitidos	Nombre: Porcentaje de dictámenes periciales emitidos	Definición: Mide el porcentaje Del total de solicitudes periciales recibidas por los servicios periciales y ciencias forenses en cuantos se emitieron dictámenes	Nombre: Registros Estadísticos del Área	Los ciudadanos o agentes externos ajenos al delito no contaminan los objetos de estudios periciales para su análisis y posterior dictaminación.	
		Tipo: Gestión	Dimensión: Calidad	Área Responsable: Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses		
		Método de Cálculo: Porcentual	Algoritmo: (DE/TSPR)*100	Disponibilidad: Privada		
		Valor Línea Base: 66	Año Línea Base: 2020	Unidad de Análisis: Coertura y Desagregación Geográfica: Estatal		
		Periodicidad: Semestral	Periodos/Metas: 1=68, 2 = 68	Periodicidad: Fecha de Publicación: Semestral 11-JUN-2022		



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E001 - Procuración de Justicia
Dependencia: 3301 - Fiscalía General del Estado de Tabasco
Actividad Institucional: Investigación Ministerial para la Pronta Impartición de Justicia

Finalidad: Gobierno
Función: Justicia
Subfunción: Procuración de Justicia

OBJETIVO		INDICADOR		MEDIO DE VERIFICACIÓN		SUPUESTO
Componente 2	Mandamientos policiales cumplidos	<p>Nombre: Porcentaje de mandamientos cumplidos</p> <p>Definición: Del total de mandamientos recibidos por la policía de investigación cuantos fueron cumplidos</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: (MC/TMPR)*100</p> <p>Valor Línea Base: 85</p> <p>Año Línea Base: 2020</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=88, 2 = 88</p>	<p>Nombre: Registros Estadísticos del Área</p> <p>Área Responsable: Dirección General de la Policía de Investigación</p> <p>Disponibilidad: Privada</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica:</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Fecha de Publicación: 11-JUN-2022</p>	<p>La información proporcionada por el denunciante en la carpeta de investigación es fidedigna.</p>		



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E001 - Procuración de Justicia
Dependencia: 3301 - Fiscalía General del Estado de Tabasco
Actividad Institucional: Investigación Ministerial para la Prompta Impartición de Justicia

Finalidad: Gobierno
Función: Justicia
Subfunción: Procuración de Justicia

OBJETIVO		INDICADOR		MEDIO DE VERIFICACIÓN		SUPUESTO
Componente 4	Acuerdos Reparatorios en reuniones conjuntas realizadas	<p>Nombre: Porcentaje de acuerdos reparatorios firmados</p> <p>Definición: Mide el Porcentaje de Acuerdos logrados por los facilitadores en mecanismos alternativos de solución de controversias en reuniones conjuntas de ciudadanos relacionados con delitos de querrela</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: (TAR/TRCR)*100</p> <p>Valor Línea Base: 78</p> <p>Año Línea Base: 2020</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=80, 2 = 80</p>	<p>Nombre: Registros Estadísticos del Área</p> <p>Área Responsable: Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias</p> <p>Disponibilidad: Privada</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Trimestral</p> <p>Periodicidad: 11-JUN-2022</p> <p>Fecha de Publicación:</p>	<p>Los ciudadanos que acuden a las reuniones conjuntas tienen la intención de concertar los Acuerdos Reparatorios</p>		



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E001 - Procuración de Justicia
Dependencia: 3301 - Fiscalía General del Estado de Tabasco
Actividad Institucional: Investigación Ministerial para la Pronta Impartición de Justicia

Finalidad: Gobierno
Función: Justicia
Subfunción: Procuración de Justicia

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 1	Atención a las solicitudes periciales para la investigación científica del delito	<p>Nombre: Porcentaje de solicitudes periciales atendidas</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de las Solicitudes periciales atendidas (diciámenes, informes, requerimientos), respecto al total de solicitudes periciales recibidas por los servicios periciales y forenses</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: (SPA/TSPR) *100</p> <p>Valor Línea Base: 7500 Año Línea Base: 2020 Periodicidad: Trimestral Periodos/Metas: 1=78, 2 = 78, 3 = 78, 4 = 78</p>	<p>Nombre: Registros Estadísticos del Área</p> <p>Área Responsable: Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses</p> <p>Disponibilidad: Privada</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica:</p> <p>Periodicidad: Trimestral Fecha de Publicación: 11-ABR-2022</p>	Los ciudadanos tienen la confianza en la Investigación Científica del Delito



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E001 - Procuración de Justicia
Dependencia: 3301 - Fiscalía General del Estado de Tabasco
Actividad Institucional: Investigación Ministerial para la Pronta Impartición de Justicia

Finalidad: Gobierno

Función: Justicia

Subfunción: Procuración de Justicia

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 3	Formación y capacitación policial para realizar tareas específicas y especializadas	<p>Nombre: Porcentaje de policías de investigación capacitados</p> <p>Definición: Del total de policías de investigación programados para capacitación, cuantos han sido capacitados</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: (PIC/TPPC)*100</p> <p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2020</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=10, 2 = 30, 3 = 30, 4 = 30</p>	<p>Nombre: Registros Estadísticos del Área</p> <p>Área Responsable: Escuela de la Fiscalía</p> <p>Disponibilidad: Privada</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Trimestral</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: 10-ABR-2022</p>	Los policías adquieren los conocimientos necesarios impartidos en el curso



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E001 - Procuración de Justicia
Dependencia: 3301 - Fiscalía General del Estado de Tabasco
Actividad Institucional: Investigación Ministerial para la Pronta Impartición de Justicia

Finalidad: Gobierno
Función: Justicia
Subfunción: Procuración de Justicia

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 5	Presentación de solicitudes de órdenes de aprehensión eficaces ante el juez penal	<p>Nombre: Porcentaje de órdenes de aprehensión concedidas por el juez</p> <p>Definición: Mide el porcentaje del total de órdenes de aprehensión solicitadas ante el juez, cuantas han sido concedidas</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(OAC/TOAS)*100$</p> <p>Valor Línea Base: 91</p> <p>Año Línea Base: 2020</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=92.7, 2 = 92.7, 3 = 92.7, 4 = 92.7</p>	<p>Nombre: Registro Estadístico del Área</p> <p>Área Responsable: Vicefiscalía de Delitos Comunes, Vicefiscalía de Derechos Humanos y Atención Integral a Víctimas, Vicefiscalía de Delitos de Alto Impacto</p> <p>Disponibilidad: Privada</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Trimestral</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: 10-ABR-2022</p>	El Criterio del juez es favorable para conceder la orden solicitada



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E001 - Procuración de Justicia
Dependencia: 3301 - Fiscalía General del Estado de Tabasco
Actividad Institucional: Investigación Ministerial para la Prompta Impartición de Justicia

Finalidad: Gobierno
Función: Justicia
Subfunción: Procuración de Justicia

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 7	Cumplimiento de los mandamientos dictados por los jueces penales	<p>Nombre: Porcentaje de mandamientos judiciales cumplidos</p> <p>Definición: Porcentaje de mandamientos judiciales emitidos por los jueces penales y recibidos por la policía de investigación, cuantos fueron cumplidos</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: (MJC/TMJR)*100</p> <p>Valor Línea Base: 82 Año Línea Base: 2020 Periodicidad: Trimestral Periodos/Metas: 1=83, 2 = 83, 3 = 83, 4 = 83</p>	<p>Nombre: Registro Estadístico del Área</p> <p>Área Responsable: Dirección General de la Policía de Investigación</p> <p>Disponibilidad: Privada</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Trimestral</p> <p>Periodicidad: Trimestral Fecha de Publicación: 10-ABR-2022</p>	Contar con los recursos necesarios para el despliegue de la policía de investigación en el estado.



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E001 - Procuración de Justicia
Dependencia: 3301 - Fiscalía General del Estado de Tabasco
Actividad Institucional: Investigación Ministerial para la Pronta Impartición de Justicia

Finalidad: Gobierno
Función: Justicia
Subfunción: Procuración de Justicia

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 9	Realización de reuniones conjuntas en beneficio de ciudadanos que requieren resolver los conflictos entre particulares mediante mecanismos alternativos de Solución de controversias.	<p>Nombre: Porcentaje de Reuniones Conjuntas mediante los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversia</p> <p>Definición: Reuniones conjuntas realizadas respecto al total de expedientes iniciados en los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: (RCR/TEIMASC)*100</p> <p>Valor Línea Base: 51 Año Línea Base: 2020 Periodicidad: Trimestral Periodos/Metas: 1=53, 2 = 53, 3 = 53, 4 = 53</p>	<p>Nombre: Registro Estadístico del Área</p> <p>Área Responsable: Dirección de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias</p> <p>Disponibilidad: Privada</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Trimestral</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: 10-ABR-2022</p>	Los ciudadanos aceptan la invitación de los facilitadores para acudir a las reuniones conjuntas



ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

MISIÓN:

Organizar los procesos electorales estatales y los mecanismos de consulta directa a la ciudadanía, así como fomentar la cultura democrática y la educación cívica para garantizar la legitimidad y estabilidad del sistema democrático y del régimen de partidos políticos, a través de procedimientos que aseguren las libertades políticas a los ciudadanos y el respeto al sufragio.

OBJETIVOS:

Contribuir al desarrollo de la vida pública y democrática en el Estado de Tabasco, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.

Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos políticos electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo, Ejecutivo y los Ayuntamientos del Estado.

Llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar en la difusión de la educación cívica y de la cultura democrática, y organizar o coadyuvar a la realización de los ejercicios de consultas populares y demás formas de participación ciudadana, de conformidad con lo que dispongan las leyes.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL:

Controlar los recursos materiales, humanos y financieros estableciendo mecanismos de austeridad y racionalización del gasto público para el ahorro efectivo de recursos favoreciendo la transparencia y rendición de cuentas.

Gestionar la autorización de las solicitudes de bienes y servicios; de acuerdo al programa anual de adquisiciones conforme al calendario de ejecución.

Ejecutar los programas de educación cívica y cultural a la ciudadanía, para que conozcan la importancia de los procesos electorales.

Hacer contacto directo con la ciudadanía con programas de radio y televisión, privilegiando la opinión pública y registrando la réplica de los votantes.

PRINCIPALES PROGRAMAS Y PROYECTOS:

Dentro de los principales programas y proyectos que tiene por desarrollar en el 2022 el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco se encuentran:

Cumplir con el otorgamiento del financiamiento de partidos políticos para gastos ordinarios, los tendientes a la obtención del voto, así como las actividades específicas como entidades de interés público.

Cubrir los gastos indispensables del Instituto, que incluyen los servicios personales, así como los insumos indispensables para la operatividad del Instituto.

Implementar campañas de difusión y promoción del voto, que se llevará a cabo con la suficiente oportunidad, con el fin de fomentar y propiciar la participación de la ciudadanía en todas las actividades que se llevarán a cabo, cuyo propósito básico, es lograr una ciudadanía participativa en todas sus etapas.

Contratar servicios técnicos profesionales para realizar un análisis estructural y demás necesidades que revelen los estudios, así como el proyecto ejecutivo de los trabajos que se requieran para el aprovechamiento del edificio sede del Instituto.

Contratación de los servicios profesionales necesarios para la implementación de la firma electrónica para automatizar y dar veracidad en los procesos especiales sancionadores, requiriéndose equipo de cómputo, equipos y aparatos audiovisuales, cámaras fotográficas y de vídeo y la compra de licencias.

PERSPECTIVA DE GÉNERO:

Realizar actividades cívicas en pro de la paridad de género llevadas a cabo por la Comisión de Paridad de Género de este Instituto.

Promover una cultura de respeto irrestricto a la equidad entre los géneros, promoviendo condiciones reales de igualdad en la competencia electoral, no solo en el otorgamiento de candidaturas, sino en el establecimiento de sistemas electorales que les permita a las mujeres competir en igualdad de condiciones con los hombres.

Implementar campañas de difusión y promoción de los instrumentos jurídicos a favor de la paridad y de la violencia política en razón de género.



ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco**

Establecer actividades de difusión para concientizar la no violencia contra la mujer (los días 25 de cada mes).

Evitar la violencia política de género y que se vulneren los derechos políticos electorales de la mujer, mediante la prevención y en su caso denuncias de hechos y sanción.

Difundir las experiencias y buenas prácticas del OPLE Tabasco en temas de paridad.

Dar recursos y capacitaciones a los integrantes de los Comités Estatales Municipales, partidos políticos, universidades y asociaciones civiles, sobre temas de Paridad de género.

Impartir diversas conferencias para implementar la paridad de género en el Instituto.

ACCIONES MÁS RELEVANTES:

Contar con una Administración y viabilidad financiera del recurso público presupuestario.

Dar promoción y difusión estatal de Educación Cívica y Cultura Democrática.

Establecer consultas populares, adecuándonos a las nuevas prioridades para el desarrollo del Estado.

Impulsar y cumplir el modelo de desarrollo de Gobierno Federal y orientar las políticas, programas, proyectos y acciones que conforman el Plan Estatal de desarrollo 2019-2024.

METAS:

Mantener en operación el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco para el cumplimiento de las finalidades contenidas en la Ley electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, como son: El pago de los servicios personales, con sus correspondientes a las aportaciones de seguridad social, contribuciones, energía eléctrica, agua, arrendamiento de inmuebles entre otros.

Preservar la estabilidad financiera del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y continuar con trayectoria de crecimiento.

Continuar con medidas de reducción y contención del gasto, la optimización y adecuación de espacios propios del Instituto y poder reducir gastos en rentas, manteniendo con ello el propósito de continuar con acciones que principalmente contribuirán a un eficaz y eficiente uso de los recursos.

Implementación de la firma electrónica para automatizar y dar veracidad en los procesos especiales sancionadores.

Ejercer en su totalidad el financiamiento de partidos políticos para gastos ordinarios y por actividades específicas como entidades de interés público.

Vigilar que los partidos políticos cumplan con promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuyendo a la integración de la representación nacional y, como organización de ciudadanos.

Hacer posible el acceso de la población al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postule y mediante el sufragio efectivo, libre, secreto y directo.

Supervisar que los partidos políticos que mantengan su registro después de cada elección, desempeñen sus actividades ordinarias permanentes y las tendentes a la obtención del voto durante los procesos electorales, actividades en las que no puede intervenir un partido político que ha dejado de serlo ante la cancelación de su registro, ya que el financiamiento se debe destinar para los fines que se precisan.

PAQUETE ECONÓMICO
2022**PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS****CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

CP	CN	DENOMINACIÓN	TOTAL
4000		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	196,914,705
	41	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	196,914,705
		TOTAL	196,914,705

PAQUETE ECONÓMICO
2022**PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS****CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	TOTAL
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	196,914,705
TOTAL	196,914,705



PAQUETE ECONÓMICO
2022

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

ANÁLISIS FUNCIONAL ECONÓMICO Y PROGRAMÁTICO

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

FF	FI	FN	SB	CP	CN	DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	TOTAL
28						Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	196,914,705	0	196,914,705
	1					Gobierno	196,914,705	0	196,914,705
		3				Coordinación de la Política de Gobierno	196,914,705	0	196,914,705
			6			Organización de Procesos Electorales	196,914,705	0	196,914,705
				4000		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	196,914,705	0	196,914,705
					41	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	196,914,705	0	196,914,705
TOTAL							196,914,705	0	196,914,705



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E005 – Organización de Procesos Electorales
Dependencia: 3302 – Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
Actividad Institucional: Participación Ciudadana

Finalidad: Gobierno
Función: Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción: Organización de Procesos Electorales

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Fin	Contribuir a asegurar la gobernabilidad democrática, sostenida en la corresponsabilidad de las instituciones, el respeto a la ley y la participación ciudadana mediante el conocimiento de las funciones del IEPCY a la ciudadanía Tabasqueña con capacidad de votar.	<p>Nombre: Porcentaje de participación ciudadana</p> <p>Definición: Este indicador mide el nivel de participación de los tabasqueños en la emisión de su sufragio, cada 3 años en Elección Ordinaria y en su caso, en el año en que se celebre una Elección Extraordinaria.</p> <p>Tipo: Estratégico</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $((VED/LND+VEP/LNP+VEG/LNG)/3)*100$</p> <p>Valor Línea Base: 70.242 Año Línea Base: 2018 Periodicidad: Trienal Periodos/Metas: 1=0</p>	<p>Nombre: Estadística Electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024</p> <p>Área Responsable: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Educación Cívica</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Trienal</p> <p>Periodicidad: Trienal Fecha de Publicación: 31-DIC-2024</p>	La ciudadanía confía en los procesos electorales, generando gente de cambio.



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E005 - Organización de Procesos Electorales **Finalidad:** Gobierno
Dependencia: 3302 - Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco **Función:** Coordinación de la Política de Gobierno
Actividad Institucional: Participación Ciudadana **Subfunción:** Organización de Procesos Electorales

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Propósito	Los ciudadanos con capacidad de votar tienen conocimiento del IEPCCT	<p>Nombre: Porcentaje de asistencia a los eventos del IEPC Tabasco</p> <p>Definición: Es el porcentaje de la asistencia a los eventos con respecto a los eventos electorales que el IEPC Tabasco realiza en el año</p> <p>Tipo: Estratégico</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(TARn/TAEn) * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 75 Año Línea Base: 2021 Periodicidad: Anual Periodos/Metas: 1=75</p>	<p>Nombre: Informes Trimestrales</p> <p>Área Responsable: Coordinación de Educación Cívica</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Anual</p> <p>Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 31-DIC-2020</p>	Hay una ciudadanía dispuesta a participar para lograr una democracia eficaz e incluyente.



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E005 - Organización de Procesos Electorales
Dependencia: 3302 - Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
Actividad Institucional: Participación Ciudadana

Finalidad: Gobierno
Función: Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción: Organización de Procesos Electorales

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Componente 1	Ministración de financiamiento público a partidos políticos entregados.	<p>Nombre: Porcentaje semestral de ministraciones del financiamiento entregado.</p> <p>Definición: Este indicador medirá la ministración del financiamiento a partidos políticos de actividades ordinarias y específicas.</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: (MP/MPR) * 100</p> <p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=50, 2 = 50</p>	<p>Nombre: Informe Trimestral</p> <p>Área Responsable: Secretaría Ejecutiva y la Coordinación de Prerrogativas a Partidos Políticos</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Semestral</p> <p>Periodicidad: 30-ABR-2022</p>	Se ejerce el presupuesto del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco de manera efectiva.



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E005 – Organización de Procesos Electorales
Dependencia: 3302 – Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
Actividad Institucional: Participación Ciudadana

Finalidad: Gobierno
Función: Coordinación de la Política de Gobierno
Subfunción: Organización de Procesos Electorales

NIVEL	OBJETIVO		INDICADOR		MEDIO DE VERIFICACIÓN		SUPUESTO
	Componente 3	Derechos y obligaciones electorales promovidos	Nombre:	Porcentaje de participación a eventos institucionales realizados.	Nombre:	Informe trimestral	
			Definición:	"Sumar todas las participaciones y/o asistencias de la población, a los eventos que lleve a cabo el IEPC Tabasco con respecto a materia electoral. Se entiende por eventos: Conferencias Talleres Diplomados Cursos Concursos Foros"			El interés de la ciudadanía por responder a las diferentes convocatorias emitidas por el IEPC Tabasco, con respecto al conocimiento de derechos electorales
			Tipo:	Estratégico			
			Dimensión:	Eficacia			
			Método de Cálculo:	Porcentual			
			Algoritmo:	$(APEn/AE) * 100$			
			Área Responsable:	Coordinación de Educación Cívica			
			Disponibilidad:	Pública			
			Unidad de Análisis:	Estatal			
			Cobertura y Desagregación Geográfica:	Semestral			
			Períodicidad:	30-JUL-2020			
			Fecha de Publicación:				
			Valor Línea Base:	100			



Matriz de Indicadores para Resultados Validadada

Programa: E005 - Organización de Procesos Electorales **Finalidad:** Gobierno
Dependencia: 3302 - Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco **Función:** Coordinación de la Política de Gobierno
Actividad Institucional: Participación Ciudadana **Subfunción:** Organización de Procesos Electorales

OBJETIVO		INDICADOR		SUPUESTO
NIVEL	Año Línea Base:	2021		
	Periodicidad:	Semestral		
	Periodos/Metas:	1=25, 2 = 80		



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E005 - Organización de Procesos Electorales
Dependencia: 3302 - Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
Actividad Institucional: Participación Ciudadana

Finalidad: Gobierno

Función: Coordinación de la Política de Gobierno

Subfunción: Organización de Procesos Electorales

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 1	Ministración del financiamiento al Partido MORENA (actividades ordinarias y específicas).	<p>Nombre: Porcentaje de ministración del financiamiento al Partido MORENA</p> <p>Definición: "Este indicador medirá la ministración del financiamiento a partidos políticos de las actividades ordinarias y específicas"</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: (MP/MPR) * 100</p> <p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=25. 2 = 25. 3 = 25. 4 = 25</p>	<p>Nombre: Informe Trimestral</p> <p>Área Responsable: Secretaría ejecutiva y Coordinación de Prerrogativas a Partidos Políticos</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Coherencia y Desagregación Geográfica: Trimestral</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: 30-ABR-2022</p>	El partido MORENA se acredita cabalmente ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E005 - Organización de Procesos Electorales **Finalidad:** Gobierno
Dependencia: 3302 - Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco **Función:** Coordinación de la Política de Gobierno
Actividad Institucional: Participación Ciudadana **Subfunción:** Organización de Procesos Electorales

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 2	Ministración del financiamiento al Partido Revolucionario Institucional (actividades ordinarias y específicas)	<p>Nombre: "Porcentaje de ministración del financiamiento al Partido Revolucionario Institucional"</p> <p>Definición: "Este indicador medirá la ministración del financiamiento a partidos políticos de las actividades ordinarias y específicas"</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: (MP/MPR) *100</p> <p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25</p>	<p>Nombre: Informe Trimestral</p> <p>Área Responsable: Secretaría ejecutiva y Coordinación de Prerrogativas a Partidos Políticos</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Trimestral</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: 30-ABR-2022</p>	El Partido Revolucionario Institucional se acredita cabalmente ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E005 - Organización de Procesos Electorales
Dependencia: 3302 - Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
Actividad Institucional: Participación Ciudadana

Finalidad: Gobierno

Función: Coordinación de la Política de Gobierno

Subfunción: Organización de Procesos Electorales

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 5	Ministración del financiamiento al Partido de la Revolución Democrática PRD (actividades ordinarias y específicas)	<p>Nombre: Porcentaje de ministración del financiamiento al Partido de la Revolución Democrática</p> <p>Definición: "Este indicador medirá la ministración del financiamiento a partidos políticos de las actividades ordinarias y específicas"</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: (MPI/MPR) *100</p> <p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25</p>	<p>Nombre: Informe Trimestral</p> <p>Área Responsable: Secretaría Ejecutiva y Coordinación de Prerrogativas a Partidos Políticos</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Trimestral</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: 30-ABR-2022</p>	El Partido de la Revolución Democrática se acredita cabalmente ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E005 - Organización de Procesos Electorales
Dependencia: 3302 - Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
Actividad Institucional: Participación Ciudadana

Finalidad: Gobierno

Función: Coordinación de la Política de Gobierno

Subfunción: Organización de Procesos Electorales

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 7	Ministración del financiamiento al Partido Verde Ecologista de México PVEM (actividades ordinarias y específicas)	<p>Nombre: Porcentaje de ministración del financiamiento al Partido Verde Ecologista de México</p> <p>Definición: Este indicador medirá la ministración del financiamiento a partidos políticos de las actividades ordinarias y específicas</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: (MP/MPR) *100</p> <p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25</p>	<p>Nombre: Informe Trimestral</p> <p>Área Responsable: Secretaría ejecutiva y Coordinación de Prerrogativas a Partidos Políticos</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Trimestral</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: 30-ABR-2022</p>	El Partido Verde Ecologista de México se acredita cabalmente ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E005 - Organización de Procesos Electorales
Dependencia: 3302 - Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
Actividad Institucional: Participación Ciudadana

Finalidad: Gobierno

Función: Coordinación de la Política de Gobierno

Subfunción: Organización de Procesos Electorales

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 9	Ministración del financiamiento al Partido Movimiento Ciudadano MC (actividades ordinarias y específicas)	<p>Nombre: Porcentaje de ministración del financiamiento al Partido Movimiento Ciudadano</p> <p>Definición: Este indicador medirá la ministración del financiamiento a partidos políticos de las actividades ordinarias y específicas</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: (MP/MPR) *100</p> <p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25</p>	<p>Nombre: Informe Trimestral</p> <p>Área Responsable: Secretaría ejecutiva y Coordinación de Prerrogativas a Partidos Políticos</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Trimestral</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: 30-ABR-2022</p>	<p>El Partido Movimiento Ciudadano se acredita cabalmente ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco</p>



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E005 – Organización de Procesos Electorales
Dependencia: 3302 – Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
Actividad Institucional: Participación Ciudadana

Finalidad: Gobierno

Función: Coordinación de la Política de Gobierno

Subfunción: Organización de Procesos Electorales

NIVEL	OBJETIVO		INDICADOR		MEDIO DE VERIFICACIÓN		SUPUESTO
	Realización de actividades administrativas y de operación del IEPC Tabasco	Participación Ciudadana	Nombre:	Definición:	Nombre:	Informes	
Actividad 11			<p>Nombre: Valor Absoluto de actividades realizadas</p> <p>Definición: Sumar todas las actividades que lleve a cabo el IEPC Tabasco relacionadas con la operatividad administrativa para su funcionamiento óptimo ordinario. El porcentaje se distribuye de la siguiente manera el 90% nominal y 5% en actividades ordinarias y Servicios Generales 5%.</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Valor Absoluto</p> <p>Algoritmo: $((NE/NP)*0.90)+((ADR/ADP)*0.05)+(SGRISE/P)*0.05)$</p>		<p>Nombre: Informe Trimestral</p> <p>Área Responsable: Dirección Ejecutiva de Administración</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Cobertura y Desagregación Geográfica: Estatal</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: 30-ABR-2022</p>		Se cumple con las actividades programadas del IEPC de manera eficaz.
			<p>Valor Línea Base: 1</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1 = 241, 2 = 241, 3 = 277, 4 = 241</p>				



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E005 - Organización de Procesos Electorales **Finalidad:** Gobierno
Dependencia: 3302 - Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco **Función:** Coordinación de la Política de Gobierno
Actividad Institucional: Participación Ciudadana **Subfunción:** Organización de Procesos Electorales

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 13	Realización de licitación para Rehabilitación de edificio Sede	<p>Nombre: Porcentaje de licitación de análisis estructural y proyecto ejecutivo de rehabilitación del edificio sede</p> <p>Definición: Suma de licitaciones para la rehabilitación del edificio sede.</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(LR/LP) * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 0</p> <p>Año Línea Base: 0</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=0, 2 = 50, 3 = 50, 4 = 0</p>	<p>Nombre: Informe Trimestral</p> <p>Área Responsable: Dirección Ejecutiva de Administración</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Trimestral</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: 30-ABR-2022</p>	Se cumple con las actividades programadas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco de manera efectiva.



ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

MISIÓN:

Garantizar en el Estado los derechos de las personas a la información pública, así como promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales para fortalecer una sociedad incluyente y participativa.

OBJETIVOS:

Fortalecer los esquemas existentes de transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública Estatal, para que la sociedad conozca el quehacer de los servidores públicos y denuncien cuando incurran en irregularidades.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL:

Las políticas y leyes de transparencia y acceso a la información pública en el Estado de Tabasco, se hacen cumplir.

PRINCIPALES PROGRAMAS Y PROYECTOS:

Vigilar que los sujetos obligados cumplan con las obligaciones de transparencias, resolver inconformidad sobre el acceso a la información pública y decidir sobre la publicidad, clasificación o existencia de la misma.

Atender oportuna y dar sustanciación de los recursos de revisión presentados y de las demandas por incumplimiento de las obligaciones al portal de transparencia, ingresadas al Instituto Tabasqueño Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Implementar el Programa de formación integral en transparencia, acceso a la información Pública y protección de datos personales por medio de:

Capacitar en materia de Transparencia, del Derecho de Acceso a la Información Pública, del Derecho de Protección a los Datos Personales, a la legislación actual, los lineamientos, reglamentos y criterios que sean emitidos por parte de las autoridades en la materia; con el fin de desarrollar y/o actualizar los conocimientos, aptitudes y destrezas de todos los servidores públicos, así como las demás personas que no ostenten ese carácter pero de igual forma laboren en cualquiera de los Sujetos Obligados en el Estado, durante los meses de enero a diciembre del ejercicio 2022, a través de las capacitaciones sobre los diversos temas mencionados anteriormente que sean solicitadas por los Sujetos Obligados, instruidas por el Pleno y las ofertadas a los particulares.

Capacitar a las personas interesadas en conocer información pública, por un lado, orientarles sobre el ejercicio de su derecho de acceso a la información.

Instruir a los titulares de las Unidades de Transparencia y sus enlaces para entregar información accesible, oportuna, veraz, con calidad y que satisfaga el requerimiento informativo de los particulares.

Cumplir con las obligaciones en materia tecnológica las normas jurídicas generales y estatales de la materia que han mandatado al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información,

Contar con el equipamiento tecnológico adecuado que permita al ITAIP cumplir con su misión institucional, así como preservar la información pública estatal alojada en el Sistema Infomex Tabasco desde hace casi una década.

PERSPECTIVA DE GÉNERO:

En el cumplimiento de las funciones que la normatividad establece al Instituto, se hará respetando y fomentando la aplicación de acciones que permitan la debida igualdad entre hombres y mujeres, con la finalidad de prevenir y eliminar la discriminación, de tal forma que permita alcanzar la igualdad real de oportunidades y de trato entre las personas en este organismo público garante.

ACCIONES MÁS RELEVANTES:

Resolución de recursos de revisión.

Verificación de cumplimientos de las obligaciones de transparencia.

Atención y resolución a las denuncias por incumplimiento al portal de transparencia



ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Ejecución de los Programas de Capacitación

Ejecución del Sistema de Digitalización Documental

METAS:

Resolver la totalidad de los recursos de revisión admitidos durante el año y aplicar medidas de apremio sanciones al cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Reducir el rezago procesal en recursos de revisión y dar atención pronta y expedita a los recursos interpuestos y denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia iniciados ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los ejercicios 2020 y 2021.

Implementar un sistema de vigilancia por medio de las verificaciones al cumplimiento de las obligaciones de los Portales de Transparencia, con la finalidad de que el derecho de acceso a la información sea satisfecho de manera proactiva, beneficiando así a las personas que deseen acceder a la información pública estatal.

Cumplir con el Programa de formación integral en Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, tanto para servidores públicos como para los particulares interesados.

Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes que nos rigen.

Continuar con la implementación de los diversos sistemas que faciliten la atención y obtención de información, como:

El SISAI es la plataforma a través de la cual los solicitantes podrán realizar y gestionar las solicitudes de Información Pública, así como las de Protección de Datos.

Sistema de portales de obligaciones de transparencia, SIPOT contiene la información pública correspondiente a las obligaciones de Transparencia de todos los sujetos obligados y Organismos garantes en el país.

Sistema de gestión de medios de impugnación, SIGEMI donde el solicitante puede presentar o dar seguimiento a sus medios de impugnación (quejas) que circunscriben los recursos de revisión, recursos de inconformidad, y denuncias.

Sistema de comunicación entre Organismos garantes y sujetos obligados, SICOM Es la herramienta de comunicación entre los Órganos Garantes y los sujetos obligados y se podrá gestionar y dar seguimiento a los recursos de revisión generados por la PNT.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS****CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

CP	CN	DENOMINACIÓN	TOTAL
4000		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	23,175,000
	41	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	23,175,000
		TOTAL	23,175,000

**PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS****CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	TOTAL
Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	23,175,000
TOTAL	23,175,000



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

ANÁLISIS FUNCIONAL ECONÓMICO Y PROGRAMÁTICO

Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

FF	FI	FN	SB	CP	CN	DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	TOTAL
28						Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	23,175,000	0	23,175,000
	1					Gobierno	23,175,000	0	23,175,000
		8				Otros Servicios Generales	23,175,000	0	23,175,000
			4			Acceso a la Información Pública Gubernamental	23,175,000	0	23,175,000
				4000		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	23,175,000	0	23,175,000
					41	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	23,175,000	0	23,175,000
TOTAL							23,175,000	0	23,175,000



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: 0001 - Transparencia y Rendición de Cuentas **Finalidad:** Gobierno
Dependencia: 3303 - Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública **Función:** Otros Servicios Generales
Actividad Institucional: Acceso a la Información Pública Gubernamental **Subfunción:** Acceso a la Información Pública Gubernamental

OBJETIVO		INDICADOR		MEDIO DE VERIFICACIÓN		SUPUESTO	
NIVEL							
Fin	Contribuir al desempeño gubernamental que evite la corrupción y la impunidad mediante la garantía de la sociedad del acceso a la información pública.	<p>Nombre: Tasa de variación en el Índice de Gobierno Abierto de Tabasco en la Métrica de Gobierno Abierto.</p> <p>Definición: Mide la variación en el Índice de Gobierno Abierto del estado de Tabasco de la Métrica de Gobierno Abierto.</p> <p>Tipo: Estratégico</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Tasa De Variación</p> <p>Algoritmo: $((IGA/IGAa)-1)*100$</p> <p>Valor Línea Base: 30</p> <p>Año Línea Base: 2019</p> <p>Periodicidad: Bienal</p> <p>Periodos/Metas: 1= 15.384</p>	<p>Nombre: Métrica de Gobierno Abierto</p> <p>Área Responsable: INAI, CIDE</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Nacional</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Bienal</p> <p>Periodicidad: Bienal</p> <p>Fecha de Publicación: 18-FEB-2019</p>	<p>La sociedad ejerce su derecho de acceso a la información pública y los sujetos obligados cumplen con las políticas y leyes de transparencia y acceso a la información pública en el estado de Tabasco.</p>			



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: 0001 - Transparencia y Rendición de Cuentas **Finalidad:** Gobierno
Dependencia: 3303 - Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública **Función:** Otros Servicios Generales
Actividad Institucional: Acceso a la Información Pública Gubernamental **Subfunción:** Acceso a la Información Pública Gubernamental

NIVEL		OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN		SUPUESTO
Propósito	La solicitantes cuentan con información pública de manera oportuna gestionada por los sujetos obligados.	<p>Nombre: Tasa de garantía de disponibilidad y acceso a la información pública</p> <p>Definición: Es el porcentaje que mide el comportamiento de los sujetos obligados para garantizar la disponibilidad de información de la población.</p> <p>Tipo: Estratégico</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(NR/Ts) * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 6.137</p> <p>Año Línea Base: 2020</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Periodos/Metas: 1=5,714</p>	<p>Nombre: Informe Anual de Labores</p> <p>Área Responsable: Secretaría Ejecutiva</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Anual</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Fecha de Publicación: 30-ABR-2022</p>	Las personas ejercen su derecho de acceso a la información pública y recurring las respuestas de los sujetos obligados.		



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: 0001 - Transparencia y Rendición de Cuentas **Finalidad:** Gobierno
Dependencia: 3303 - Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública **Función:** Otros Servicios Generales
Actividad Institucional: Acceso a la Información Pública Gubernamental **Subfunción:** Acceso a la Información Pública Gubernamental

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Componente 1	Solicitudes de información en materia de transparencia y datos personales respondidas	<p>Nombre: Porcentaje de respuesta de las solicitudes de información por los SS00</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de respuesta oportuna a las solicitudes de acceso a la información por parte de los SS00</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(Sr/Ts) * 100$</p>	<p>Nombre: Total de solicitudes de información respondidas por los sujetos obligados.</p> <p>Área Responsable: Sujetos Obligados, Secretaría Ejecutiva, UTIC</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Semestral</p> <p>Periodicidad: 10-JUL-2021</p> <p>Fecha de Publicación:</p>	Los SS00 cuentan con los recursos humanos y tecnológicos para responder y notificar las respuestas a las solicitudes.
		<p>Valor Línea Base: 93.023</p> <p>Año Línea Base: 2020</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Periodos/Metas: 1 = 100, 2 = 100</p>		



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: 0001 - Transparencia y Rendición de Cuentas
Dependencia: 3303 - Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Actividad Institucional: Acceso a la Información Pública Gubernamental

Finalidad: Gobierno
Función: Otros Servicios Generales
Subfunción: Acceso a la Información Pública Gubernamental

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Componente 3	Verificaciones de la carga de obligaciones en materia de transparencia de los sujetos obligados realizadas	<p>Nombre: Porcentaje de verificaciones realizadas a la carga de información de los SS00</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de verificaciones oficiosas realizadas a la carga de obligaciones de transparencia de los SS00 establecidas en el Programa Anual de Verificación</p> <p>Tipo: Estratégico</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(Vr/Vp) * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Periodos/Metas: 1 = 100, 2 = 100</p>	<p>Nombre: Programa Anual de Verificación</p> <p>Área Responsable: Unidad de Verificación de Obligaciones de Transparencia</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Semestral</p> <p>Periodicidad: 10-JUL-2022</p> <p>Fecha de Publicación:</p>	Los SS00 cuentan con los recursos humanos y tecnológicos para realizar la carga de la información de las obligaciones de transparencia.



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: 0001 - Transparencia y Rendición de Cuentas **Finalidad:** Gobierno
Dependencia: 3303 - Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública **Función:** Otros Servicios Generales
Actividad Institucional: Acceso a la Información Pública Gubernamental **Subfunción:** Acceso a la Información Pública Gubernamental

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 1	Capacitación a los servidores públicos de los sujetos obligados en materia de transparencia	<p>Nombre: Porcentaje de servidores públicos capacitados</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de porcentaje de servidores públicos capacitados en materia de transparencia</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(SPc/Sp) * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1= 25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25</p>	<p>Nombre: Estadística de capacitaciones de la Dirección de Capacitación y Vinculación</p> <p>Área Responsable: Dirección de Capacitación y Vinculación</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Trimestral</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: 10-ABR-2022</p>	Los servidores públicos de los SS00 participan en las capacitaciones del ITAIP.



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: 0001 - Transparencia y Rendición de Cuentas **Finalidad:** Gobierno
Dependencia: 3303 - Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública **Función:** Otros Servicios Generales
Actividad Institucional: Acceso a la Información Pública Gubernamental **Subfunción:** Acceso a la Información Pública Gubernamental

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 3	Resolución de recursos de revisión en materia de acceso a la información y protección de datos personales	<p>Nombre: Porcentaje de recursos de revisión resueltos</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de recursos de revisión resueltos cuyo plazo para emitir una resolución se encuentre dentro del periodo de medición.</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(R/Ra) * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2020</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25</p>	<p>Nombre: Resoluciones de recursos de revisión</p> <p>Área Responsable: Ponencias</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Desagregación Geográfica: Trimestral</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: 10-ABR-2022</p>	El Instituto recibe recursos de revisión en materia de acceso a la información y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: 0001 - Transparencia y Rendición de Cuentas **Finalidad:** Gobierno
Dependencia: 3303 - Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública **Función:** Otros Servicios Generales
Actividad Institucional: Acceso a la Información Pública Gubernamental **Subfunción:** Acceso a la Información Pública Gubernamental

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 5	Actualización de la información de las obligaciones de transparencia	<p>Nombre: Porcentaje de fracciones de obligaciones de transparencia cargadas por los SS00</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de fracciones de obligaciones de transparencia cargadas por los SS00 respecto de la totalidad de fracciones que están obligados a cargar</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(Fc/Tf) * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1= 100, 2 = 100, 3 = 100, 4 = 100</p>	<p>Nombre: Porcentaje de la carga de obligaciones de transparencia realizados por la UVOT</p> <p>Área Responsable: Unidad de Verificación de Obligaciones de Transparencia</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Coertura y Desagregación Geográfica: Cuatrimestral</p> <p>Periodicidad: 15-MAY-2022</p> <p>Fecha de Publicación:</p>	La Tabla de aplicabilidad de obligaciones de transparencia se mantiene sin cambios.



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: 0001 - Transparencia y Rendición de Cuentas **Finalidad:** Gobierno
Dependencia: 3303 - Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública **Función:** Otros Servicios Generales
Actividad Institucional: Acceso a la Información Pública Gubernamental **Subfunción:** Acceso a la Información Pública Gubernamental

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 6	Atención de denuncias a la carga de información de las obligaciones de transparencia	<p>Nombre: Porcentaje de denuncias a la carga de información atendidas</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de denuncias a la carga de información atendidas</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(TDv/TDr) * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1 = 100, 2 = 100, 3 = 100, 4 = 100</p>	<p>Nombre: Expedientes de denuncias</p> <p>Área Responsable: Secretaría Ejecutiva / Unidad de Verificación de Obligaciones de Transparencia</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Coertura y Desagregación Geográfica: Trimestral</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: 10-ABR-2022</p>	Los SSOO incumplen con la carga de la información de obligaciones de transparencia



ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

Tribunal de Justicia Administrativa

MISIÓN:

El Tribunal de Justicia Administrativa es el órgano encargado de impartir justicia administrativa en el orden estatal con plena autonomía, honestidad, calidad y eficiencia, al servicio de la sociedad, que garantice el acceso total a la justicia, apegado a los principios de legalidad y seguridad jurídica, de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, para contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho, al desarrollo del estado y a la paz social.

OBJETIVOS:

Dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública del Estado o de los municipios y los particulares por actos o resoluciones administrativas que los afecten.

Imponer, en los términos que dispone la Ley, las sanciones a los servidores públicos del Estado y de los municipios por faltas administrativas graves y, en su caso, a los particulares que incurran en actos vinculados con este tipo de faltas.

Fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL:

Contribuir al acceso de los usuarios mediante un sistema de procuración de justicia administrativa eficaz y gratuito, que permita resolver las controversias de carácter administrativo derivadas de actos o resoluciones definitivas, o que pongan fin a un procedimiento, que dicten, ordenen, ejecuten o traten de ejecutar en agravio de los particulares, las autoridades del Poder Ejecutivo Estatal, de los Municipios del Estado, así como de los organismos públicos descentralizados estatales y municipales, cuando los mismos actúen como autoridades.

Resolver las resoluciones definitivas que determinen la separación, remoción, baja, cese o cualquier otra forma de terminación del servicio de los agentes del Ministerio Público; peritos; custodios, y miembros de las instituciones policiales del Estado y Municipios de Tabasco.

Conocer de los asuntos que le sean turnados para sancionar las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves en casos de servidores públicos y de los particulares que incurran en faltas relacionadas con las mismas.

Realizar programas de capacitación del personal jurisdiccional y administrativo. Así como promover la sistematización de los procesos jurisdiccionales que permitan al Tribunal contar con un proceso de forma pronta y expedita en la resolución de los juicios, tal como lo demanda la sociedad en la actualidad.

PRINCIPALES PROGRAMAS Y PROYECTOS:

Para la realización del fin constitucional el Tribunal de Justicia Administrativa cuenta con el programa presupuestal E007 Impartición de Justicia Administrativa, mediante el uso eficaz y eficiente de los recursos permitirá contribuir al acceso de los actores y demandados, mediante un sistema de justicia eficaz, en los juicios contenciosos administrativos y los procedimientos de responsabilidades administrativas que se originen en las salas unitarias y especializada en materia de responsabilidades administrativas; así como resolución de recursos interpuestos en las ponencias de la sala superior que se promuevan en contra de los acuerdos y resoluciones de las salas unitarias.

Las áreas jurisdiccionales contarán con el personal suficiente a efecto de que se tramiten con prontitud los juicios contenciosos administrativos derivados de las demandas que se presentan, así como resolver los procedimientos relacionados con faltas administrativas graves y faltas de particulares relacionados con las mismas que se inician en la sala especializada en materia de responsabilidades administrativas, proveyendo para ello: dictar las sentencias interlocutorias y definitivas dentro de los expedientes, tramitar los recursos que se promueven, dictar los acuerdos correspondientes, rendir informes de los amparos directos e indirectos que se interponen, y la sala superior, formular los proyectos de resolución de los expedientes de segunda instancia (TOCAS), brindar la atención que requiera el público en general y autoridades que soliciten impartición de justicia administrativa.

PERSPECTIVA DE GÉNERO:

Introducir la perspectiva de género en el órgano impartidor de justicia. Realizando actividades sobre la igualdad y la perspectiva de género en el Tribunal, para prevenir, atender y erradicar la violencia en todos los ámbitos entre hombres y mujeres, llevando a cabo acciones específicas para sensibilizar al personal del Tribunal en materia de equidad e igualdad de género. Difundir el tema de la no violencia a través de trípticos y carteles para conmemorar el #25DíaNaranja.



ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

Tribunal de Justicia Administrativa

Elaboración del Periódico para conmemorar la fecha anual del día internacional de la no violencia contra las mujeres y las niñas, participar coordinadamente en las actividades que desarrolla el comité estatal de seguimiento y evaluación del pacto para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia en México, del cual el tribunal forma parte. Participación activa en las actividades con el Instituto Estatal de las Mujeres en temas relacionados con la perspectiva de género.

ACCIONES MÁS RELEVANTES:

Para el ejercicio fiscal 2022, se seguirá brindando servicios gratuitos de asesoría y defensoría jurídica al público de manera presencial, y como medio alternativo el uso de la Tecnologías de la Información y Comunicación; así como el uso del correo institucional a través del cual se podrá solicitar citas, informes y enviar promociones (Demandas nuevas o promociones en general), se dará atención a los ciudadanos en la nueva normalidad a través de los teléfonos oficiales y el buzón institucional ubicado en el acceso principal del edificio, en el que se podrá depositar promociones, aun fuera del horario de atención. Celebración de audiencias y/o desahogo de diligencias por videoconferencia o videollamadas con las Salas Unitarias o la Secretaría General de Acuerdos.

Dictar sentencia con lo cual se reconoce el derecho o la razón de una de las partes, obligándose a la otra a cumplirla. La sala superior resolverá los recursos interpuestos por los actores en los medios de defensas previstos en la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco en contra de las resoluciones dictadas por las salas unitarias. En caso de incumplimiento de la sentencia firme, el actor podrá acudir en queja con quien emitió la sentencia para que la autoridad responsable manifieste lo que a su derecho le convenga. Mismos que se publicará en el paquete económico del presupuesto de egresos 2022.

METAS:

Aumentar en 15% los acuerdos emitidos en cumplimiento de sentencias de la primera instancia de expedientes en trámites con respecto al año inmediato anterior. Recepción de promociones (demandas nuevas y de expedientes en trámite) de los actos o acciones ocurridos en el Estado de Tabasco. Atención a las solicitudes de los ciudadanos de manera gratuita durante los meses de enero a diciembre de 2022.

Realizar notificaciones de acuerdos y/resoluciones en los 17 municipios del estado y poner a disposición de los usuarios medios electrónicos para la celebración de audiencias y/o desahogo de diligencias vía remota, por medio de videoconferencias o videollamadas con las salas unitarias y la Secretaría General de Acuerdos como parte de la reactivación gradual y ordenada de las actividades jurisdiccionales, bajo el esquema de la nueva normalidad para el ejercicio fiscal 2022.



PAQUETE ECONÓMICO
2022

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

Tribunal de Justicia Administrativa

CP	CN	DENOMINACIÓN	TOTAL
4000		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	29,355,000
	41	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	29,355,000
		TOTAL	29,355,000



PAQUETE ECONÓMICO
2022

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Tribunal de Justicia Administrativa

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	TOTAL
Tribunal de Justicia Administrativa	29,355,000
TOTAL	29,355,000


 PAQUETE ECONÓMICO
2022
PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
ANÁLISIS FUNCIONAL ECONÓMICO Y PROGRAMÁTICO

Tribunal de Justicia Administrativa

FF	FI	FN	SB	CP	CN	DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	TOTAL
28						Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	29,355,000	0	29,355,000
	1					Gobierno	29,355,000	0	29,355,000
		2				Justicia	29,355,000	0	29,355,000
			1			Impartición de Justicia	29,355,000	0	29,355,000
				4000		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	29,355,000	0	29,355,000
					41	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	29,355,000	0	29,355,000
TOTAL							29,355,000	0	29,355,000



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E007 - Impartición de Justicia Administrativa
Dependencia: 3304 - Tribunal de Justicia Administrativa
Actividad Institucional: Impartición de Justicia Administrativa

Finalidad: Gobierno
Función: Justicia
Subfunción: Impartición de Justicia

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Fin	Contribuir a la Gobernabilidad democrática, sostenida en la corresponsabilidad de las instituciones, el respeto a la ley y la participación ciudadana, mediante la impartición de justicia administrativa pronta y expedita.	<p>Nombre: Porcentaje de los juicios de amparos directos negados por los tribunales colegiados del circuito</p> <p>Definición: Indica el porcentaje de los juicios de amparo directos negados por los tribunales colegiados de circuitos, a favor de las sentencias definitivas emitidas en el tribunal</p> <p>Tipo: Estratégico</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(T.MDN/JADP) * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 66.666</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Periodos/Metas: 1=70-598</p>	<p>Nombre: Concentrado de informe de labores</p> <p>Área Responsable: Salas unitarias</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Anual</p> <p>Periodicidad: 20-ENE-2023</p> <p>Fecha de Publicación:</p>	Que el demandante aduzca un perjuicio en su contra por un o mas actos de autoridad infundados



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E007 - Impartición de Justicia Administrativa
Dependencia: 3304 - Tribunal de Justicia Administrativa
Actividad Institucional: Impartición de Justicia Administrativa

Finalidad: Gobierno
Función: Justicia
Subfunción: Impartición de Justicia

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Propósito	Actores en controversia con la administración pública estatal y municipal acuden al TJA para que le impartan justicia contenciosa administrativa pronta y expedita	<p>Nombre: Porcentaje de recurso de reclamación, revisión y apelación interpuesto en la sala superior.</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de los asuntos relacionados con los recursos de reclamación, revisión y apelación en las sentencias declarativas emitidas en las salas unitarias tramitadas ante la sala superior</p> <p>Tipo: Estratégico</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: (TEAS/TRT)*100</p> <p>Valor Línea Base: 60 Año Línea Base: 2021 Periodicidad: Anual Periodos/Metas: 1=66.666</p>	<p>Nombre: informe de labores de la salas unitarias</p> <p>Área Responsable: secretaria general de acuerdos</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Anual</p> <p>Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 20-ENE-2023</p>	Que los demandantes no acudan a interponer sus demandas ante el TJA



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E007 - Impartición de Justicia Administrativa
Dependencia: 3304 - Tribunal de Justicia Administrativa
Actividad Institucional: Impartición de Justicia Administrativa

Finalidad: Gobierno
Función: Justicia
Subfunción: Impartición de Justicia

NIVEL		OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Componente 1	Las sentencias definitivas por las salas unitarias entregadas	<p>Nombre: Porcentaje de sentencias declarativas</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de sentencias declarativas emitidas de los asuntos tramitados ante el TJA</p> <p>Tipo: Estratégico</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(TSD/TDA) * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 22.04</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Periodos/Metas: 1=14,534</p>	<p>Nombre: Porcentaje de informes de labores</p> <p>Área Responsable: salas unitarias</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica:</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Fecha de Publicación: 20-ENE-2023</p>	<p>Por dilación en los procesos jurídicos por la falta de personal en las salas unitaria derivado de la pandemia covid-19</p>	



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E007 - Impartición de Justicia Administrativa
Dependencia: 3304 - Tribunal de Justicia Administrativa
Actividad Institucional: Impartición de Justicia Administrativa

Finalidad: Gobierno
Función: Justicia
Subfunción: Impartición de Justicia

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 1	Recepción y depuración de los expediente de procedimientos de responsabilidades por faltas administrativas graves	<p>Nombre: Porcentaje de Validación de expedientes por faltas administrativas graves</p> <p>Definición: Indica el porcentaje de validación de los expedientes recepcionados en los procedimientos por faltas administrativas graves</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $((\text{TER}-\text{ER})/\text{TER}) * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 66.666</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=0, 2 = 36.5, 3 = 0, 4 = 36.833</p>	<p>Nombre:</p> <p>Área Responsable: Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Trimestral</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: 20-ABR-2022</p>	Que la secretaria de la función pública, OSFE, u los OIC, de los entes públicos estatales y municipales, no remitan los expedientes de los procedimientos por faltas administrativas graves al TJA.



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E007 - Impartición de Justicia Administrativa **Finalidad:** Gobierno
Dependencia: 3304 - Tribunal de Justicia Administrativa **Función:** Justicia
Actividad Institucional: Impartición de Justicia Administrativa **Subfunción:** Impartición de Justicia

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 2	Emisión de acuerdos de los asuntos tramitados	<p>Nombre: Porcentaje de acuerdos emitidos en cumplimiento de sentencias definitivas</p> <p>Definición: Indica el porcentaje de acuerdos emitidos de las demandas recibidas por las salas unitarias en cumplimiento de sentencias que pongan fin a un litigio.</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: (MAECS/NDRSU)*100</p> <p>Valor Línea Base: 111.632</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=23.87, 2 = 23.87, 3 = 23.87, 4 = 23.87</p>	<p>Nombre:</p> <p>Área Responsable: Presidencia</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica:</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: 20-ABR-2022</p>	Que no se cuente con los elementos para emitir un acuerdo de cumplimiento.



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E007 - Impartición de Justicia Administrativa **Finalidad:** Gobierno
Dependencia: 3304 - Tribunal de Justicia Administrativa **Función:** Justicia
Actividad Institucional: Impartición de Justicia Administrativa **Subfunción:** Impartición de Justicia

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 3	Notificación de acuerdos y resoluciones de los asuntos en trámites radicados en el TJA	<p>Nombre: Porcentaje de notificaciones de acuerdos y resoluciones entregadas de los asuntos en trámites.</p> <p>Definición: Indica el porcentaje de notificaciones realizada en el Estado</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(NR/NI) * 100$.</p> <p>Valor Línea Base: 98.253</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25</p>	<p>Nombre:</p> <p>Área Responsable: Presidencia</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica:</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: 20-ABR-2022</p>	No localizar el domicilio manifestado ni a la persona indicada para notificar



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E007 - Impartición de Justicia Administrativa **Finalidad:** Gobierno
Dependencia: 3304 - Tribunal de Justicia Administrativa **Función:** Justicia
Actividad Institucional: Impartición de Justicia Administrativa **Subfunción:** Impartición de Justicia

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 4	Capacitación al personal jurídico y administrativo	<p>Nombre: Porcentaje de personal capacitado.</p> <p>Definición: Mide el porcentaje del personal capacitado.</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(NPC/TPCT) * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 48.314</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=12.08, 2 = 12.08, 3 = 12.08, 4 = 12.08</p>	<p>Nombre: Dirección administrativa</p> <p>Área Responsable: Pública</p> <p>Disponibilidad: Estatal</p> <p>Unidad de Análisis: Desagregación Geográfica:</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: 20-ABR-2022</p>	Que los actores no reciban una asesoría adecuada



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E007 - Impartición de Justicia Administrativa
Finalidad: Gobierno
Dependencia: 3304 - Tribunal de Justicia Administrativa
Función: Justicia
Actividad Institucional: Impartición de Justicia Administrativa
Subfunción: Impartición de Justicia

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 5	Digitalización de los documentos administrativos	<p>Nombre: Porcentaje del avance de la digitalización.</p> <p>Definición: Indica el porcentaje de la digitalización de los documentos administrativos y financieros</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: (ARI/AP)*100</p> <p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25</p>	<p>Nombre:</p> <p>Área Responsable: Dirección administrativa</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Trimestral</p> <p>Periodicidad: 20-ABR-2022</p> <p>Fecha de Publicación:</p>	Que la documentación se encuentre en revisión por el órgano superior de fiscalización del estado.



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E007 - Impartición de Justicia Administrativa **Finalidad:** Gobierno
Dependencia: 3304 - Tribunal de Justicia Administrativa **Función:** Justicia
Actividad Institucional: Impartición de Justicia Administrativa **Subfunción:** Impartición de Justicia

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 6	Atención a las solicitudes de los ciudadanos	<p>Nombre: Porcentaje de ciudadanos atendidos</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de asesorías brindadas a los ciudadanos en la presentación de demandas</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(NDP/AB) * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 9.47</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=3.07, 2 = 3.07, 3 = 3.07, 4 = 3.07</p>	<p>Nombre: Coordinación de defensores de lo Administrativo.</p> <p>Área Responsable: Pública</p> <p>Disponibilidad: Estatal</p> <p>Unidad de Análisis: Pública</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Estatal</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: 20-ABR-2022</p>	Que los asuntos no sean competencia del tribunal o que se encuentren fuera del plazo establecido en la Ley para su tramitación en el tribunal



ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

Tribunal Electoral de Tabasco

MISIÓN:

Ser la máxima autoridad jurisdiccional en la materia electoral en el Estado, funcionando de manera permanente, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, independiente en sus decisiones y autónomo en su funcionamiento, desarrollando las funciones bajo los principios de certeza, imparcialidad, objetividad, legalidad y probidad.

De conformidad con lo previsto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales gozará de autonomía técnica y de gestión, por lo que elaborará y ejercerá en forma autónoma su presupuesto y su recinto será inviolable.

OBJETIVOS:

Los objetivos fundamentales del Tribunal Electoral de Tabasco para el ejercicio 2022 son los siguientes:

Garantizar la continuidad de la impartición de justicia electoral pronta, expedita y de calidad en la entidad; mediante la asignación de los recursos financieros que aseguren el correcto funcionamiento y operatividad del Tribunal. En este sentido, este órgano jurisdiccional tiene la obligación constitucional de resolver los juicios para la protección de los derechos político electoral de la ciudadanía, recursos de apelación, juicios laborales, asuntos generales y demás medios de impugnación que sean interpuestos.

Es por esta razón que, este Tribunal debe de estar preparado y fortalecido para poder impartir justicia a la ciudadanía y a los actores políticos

La capacitación, profesionalización, actualización y constante desarrollo del personal jurídico es de suma relevancia, por tanto, la Coordinación de Capacitación, Investigación, Documentación y Difusión, elabora cada año el programa de capacitación que incluye el desarrollo y ejecución de cursos y conferencias, para contribuir a la formación y actualización profesional de los funcionarios jurisdiccionales del Tribunal Electoral de Tabasco; Asimismo, será un elemento que permita programar la capacitación de manera sistemática y ordenada, cuyo objetivo es incrementar y fortalecer de manera continua el conocimiento jurídico electoral del personal que labora en este Órgano Jurisdiccional.

Garantizar una tutela judicial en favor de los grupos en situación de vulnerabilidad, considerando sus particulares condiciones de desigualdad o de desventaja, aplicando en cada caso de su competencia los derechos humanos, la perspectiva de género y la perspectiva intercultural. En efecto, apoyado en los parámetros de derechos humanos, lineamientos aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y los distintos protocolos en materia de protección de los derechos de las mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad, en cada caso sometido a su jurisdicción juzgará con perspectiva de género y perspectiva intercultural, con el fin de favorecer en todo momento el acceso a la tutela judicial sin afectar con su actuación el principio de imparcialidad y sin evadir los requisitos formales que la norma adjetiva imponga a las y los impugnantes.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL:

Capacitación al personal

El personal que actualmente se encuentra laborando en el Tribunal Electoral de Tabasco, cuenta con los conocimientos y experiencia de los diecisiete años de permanencia de la institución, lo anterior, se refleja en la calidad y solidez argumentativa de las sentencias emitidas durante el último proceso electoral constitucional 2020-2021; por lo que es de suma importancia, dotar de capacitación permanente al personal jurídico que actualmente se encuentra laborando.

Ahora bien, para lograr los objetivos establecidos en el ejercicio 2022 se han determinado líneas estratégicas de acción a desarrollar enfocadas al fortalecimiento de la actividad jurisdiccional mediante programas específicos de capacitación al personal, tomando como premisas fundamentales temas novedosos como: reelección, la perspectiva de género, la perspectiva intercultural, paridad de género y violencia política por razón de género, en lo relativo al vínculo entre la sociedad civil se realizaran programas y campañas de difusión de las actividades del Tribunal.

Optimización de recursos:

Los recursos incluidos en este Presupuesto responden a las necesidades reales de cada uno de las áreas que integran el Tribunal Electoral de Tabasco. Su integración no sólo se sustentó en un diagnóstico de su situación actual, sino también en un proceso de planeación orientado a proporcionar a la sociedad los mayores beneficios, aplicando los recursos estrictamente indispensables.

Por consiguiente, la integración del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 se ha basado en un esfuerzo institucional en materia de planeación y optimización de recursos, que se traduce en un conjunto de requerimientos que consideran lo estrictamente indispensable para que las tareas jurisdiccionales se desarrollen en las



ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

Tribunal Electoral de Tabasco

mejores condiciones y en el entorno más propicio. De esta manera, El Tribunal Electoral de Tabasco reitera su compromiso de lograr un equilibrio entre la demanda social de que los entes públicos se sujeten a la austeridad en el gasto público, y su obligación constitucional de ejercer la función jurisdiccional electoral de mayor jerarquía en el Estado

PRINCIPALES PROGRAMAS Y PROYECTOS:

El principal proyecto a realizar es cumplir con lo establecido en la Constitución Política del Estado al ser la máxima autoridad jurisdiccional en la materia electoral por lo que se realizará la actividad ordinaria de este Órgano para garantizar la continuidad de la impartición de justicia electoral pronta, expedita y de calidad en la entidad y se resolverán los asuntos puestos a consideración del mismo, contribuyendo a asegurar la gobernabilidad democrática sostenida en la corresponsabilidad de las instituciones, el respeto a la ley y la participación ciudadana, en estricto apego al marco jurídico, para ello, se llevará a cabo una exhaustiva aplicación de los recursos económicos para consolidar las metas trazadas constitucional y legalmente, con racionalidad y disciplina presupuestal mediante un ejercicio de priorización de metas y objetivos.

Se implementará un plan de capacitación y actualización jurídico-electoral al personal y a la sociedad civil, en donde se analizarán temas novedosos en la materia como lo es la reelección de diputados y presidentes municipales, paridad de género, perspectiva de género, la perspectiva intercultural, paridad de género y violencia política por razón de género, entre otros.

Impulsar a la Unidad de Género e Inclusión del Tribunal Electoral; siendo un órgano jurisdiccional con perspectiva de género que este encaminado al empoderamiento de la mujer tabasqueña y en busca de la erradicación de la violencia política contra la mujer y maximizar su igualdad sustantiva en el servicio público, por lo que se ha estructurado el Plan de Trabajo a partir de líneas estratégicas orientadas a dar cumplimiento a los objetivos específicos en tres grandes esferas: la igualdad, la paridad, y contextos libres de violencia como puede apreciarse en el presente plan.

Fortalecer la Defensoría Jurídica para la Protección de los Derechos Político-Electorales de las Mujeres y Demás Grupos Vulnerables es una instancia con autonomía técnico operativa, cuya finalidad es brindar de manera gratuita a las mujeres y demás grupos en situación de vulnerabilidad que pretendan o ejerzan cargos públicos de elección popular, los servicios de asesoría jurídica y defensa de sus derechos político-electorales.

Continuar con la implementación del Sistema Estatal de Archivos, en actividades relacionadas con la seguridad, concentración y gestión documental; revisar el estado actual de los trabajos para evaluar las condiciones materiales de infraestructura, y las medidas de seguridad con las que deben operar las personas responsables de la concentración documental.

PERSPECTIVA DE GÉNERO:

Fomentar la perspectiva de género y no discriminación, consolidando las estrategias, programas y proyectos en la materia, garantizando la igualdad en el ambiente laboral, libres de violencia y discriminación, impulsando la participación de las mujeres en ámbitos de responsabilidad y toma de decisiones.

El Tribunal tendrá como eje fundamental la protección jurídica, inclusión y no discriminación de los derechos humanos de todas las personas incluyendo a quienes forman parte de los grupos vulnerables, que acudan a través de los medios de impugnación a la jurisdicción del Tribunal Electoral.

Con la inclusión de la Unidad de Género e Inclusión Social, así como de la Defensoría Jurídica para la Protección de las Mujeres y demás Grupos Vulnerables, se prevé la implementación de los programas de capacitación y sensibilización dirigidos al personal del Tribunal y público en general

Ser una instancia accesible para trámite, seguimiento y conclusión del Juicio para la protección de los derechos político-electorales de las mujeres y otros grupos vulnerables; y brindar a todas las mujeres y otros grupos vulnerables en el ámbito local, no así en el federal, la representación jurídica en los procesos jurisdiccionales competencia del Tribunal.

ACCIONES MÁS RELEVANTES:

Resolver los procesos jurisdiccionales interpuestos por la ciudadanía y actores políticos ante este Tribunal, garantizando la impartición de justicia electoral, ello mediante la debida sustanciación de los medios de impugnación; lo cual aterrizará mediante la implementación de capacitaciones al personal que labora en el ámbito jurisdiccional.

Por tanto, se pretende desarrollar un plan de capacitación y actualización jurídico-electoral al personal y a los actores políticos, ello para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos político electorales en los términos que establece la constitución y por otro lado, al capacitar a las personas que laboran en este Tribunal se busca la debida importación de justicia.



ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

Tribunal Electoral de Tabasco

Además, la elaboración de un plan de trabajo a partir de líneas estratégicas orientadas a dar cumplimiento a los objetivos específicos en tres grandes esferas: la igualdad, la paridad, y contextos libres de violencia como puede apreciarse en el presente plan.

Aunado a lo anterior, mediante la defensoría jurídica brindará protección se procurará la protección de los derechos político-electorales de las mujeres y demás grupos vulnerables, la cual tiene como finalidad brindar de manera gratuita a las mujeres y demás grupos en situación de vulnerabilidad que pretendan o ejerzan cargos públicos de elección popular, los servicios de asesoría jurídica y defensa de sus derechos político-electorales.

METAS:

Impartir justicia mediante la resolución de los medios de impugnación como los son los juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, recursos de apelación, asuntos generales entre otros, y con ello garantizar los principios de constitucionalidad, convencionalidad y legalidad en los actos y resoluciones electorales, aplicando los parámetros de la perspectiva de género e intercultural y derechos humanos.

Entonces, este Tribunal Electoral, busca a través de sentencias impartir justicia garantizando a la ciudadanía que sus derechos político electorales serán respetados y tutelados.

Además, el objetivo de este órgano constitucional es la búsqueda de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, y para ello se fortalecerán áreas estratégicas de este Tribunal, como lo son la Defensoría Jurídica para la Protección de los derechos político-electorales de las mujeres y demás grupos vulnerables y la unidad de género; dichas áreas realizaran talleres y eventos que permita tener un conocimiento adecuado de los derechos político electorales de los grupos en mención.

Por otra parte, se actualizará la reglamentación y normativa interna propia de este Tribunal, con el fin de mejorar el desempeño institucional y la administración responsable.

De esta manera, y bajo una línea de austeridad se busca que, los recursos públicos se distribuyan de manera eficiente para que este órgano jurisdiccional imparta justicia.

PAQUETE ECONÓMICO
2022**PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS****CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

Tribunal Electoral de Tabasco

CP	CN	DENOMINACIÓN	TOTAL
4000		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	31,007,929
	41	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	31,007,929
		TOTAL	31,007,929

PAQUETE ECONÓMICO
2022**PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS****CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

Tribunal Electoral de Tabasco

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	TOTAL
Tribunal Electoral de Tabasco	31,007,929
TOTAL	31,007,929


 PAQUETE ECONÓMICO
2022
PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
ANÁLISIS FUNCIONAL ECONÓMICO Y PROGRAMÁTICO

Tribunal Electoral de Tabasco

FF	FI	FN	SB	CP	CN	DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	TOTAL
28						Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	31,007,929	0	31,007,929
	1					Gobierno	31,007,929	0	31,007,929
		2				Justicia	31,007,929	0	31,007,929
			1			Impartición de Justicia	31,007,929	0	31,007,929
				4000		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	31,007,929	0	31,007,929
					41	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	31,007,929	0	31,007,929
TOTAL							31,007,929	0	31,007,929



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E006 - Procesos Electorales
Dependencia: 3305 - Tribunal Electoral de Tabasco
Actividad Institucional: Impartición de Justicia Electoral

Finalidad: Gobierno
Función: Justicia
Subfunción: Impartición de Justicia

NIVEL		OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Fin	Contribuir a la gobernabilidad democrática y la participación ciudadana mediante la credibilidad del Tribunal electoral de Tabasco por parte de los actores políticos	<p>Nombre: Porcentaje de credibilidad en el sistema electoral</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de credibilidad en el sistema electoral, considerando como variables los medios de impugnación emitidos por el TET impugnados ante el TEPJF y que son confirmados y los medios de impugnación no impugnados</p> <p>Tipo: Estratégico</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $((MIC+MINI)/MIE)*100$</p> <p>Valor Línea Base: 96.666</p> <p>Año Línea Base: 2019</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Periodos/Metas: 1=98.214</p>	<p>Nombre: Estadísticas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</p> <p>Área Responsable: Dirección General de Estadística e Información Jurisdiccional.</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Estatal</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Fecha de Publicación: 28-FEB-2023</p>	Adecuada actualización del marco legal para la buena interpretación de un Proceso Electoral.	



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E006 - Procesos Electorales
Dependencia: 3305 - Tribunal Electoral de Tabasco
Actividad Institucional: Impartición de Justicia Electoral

Finatidad: Gobierno
Función: Justicia
Subfunción: Impartición de Justicia

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Propósito	En el Estado de Tabasco se garantizan que los procedimientos y resoluciones electorales se lleven a cabo de forma eficaz.	<p>Nombre: Porcentaje de los medios de impugnación emitidos por el Tribunal Electoral de Tabasco</p> <p>Definición: Mide que porcentaje de los medios de impugnación emitidos por el TET y que se impugnan ante el TEPJF son confirmados.</p> <p>Tipo: Estratégico</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(MIC/MII) * 100$</p>	<p>Nombre: Estadísticas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</p> <p>Área Responsable: Dirección General de Estadística e Información Jurisdiccional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Estatal</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Fecha de Publicación: 28-FEB-2023</p>	Existe confianza del respeto de la legalidad por parte de los actores políticos.
Valor Línea Base:		80.769		
Año Línea Base:		2019		
Periodicidad:		Anual		
Periodos/Metas:		1=83.33		



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E006 - Procesos Electorales
Dependencia: 3305 - Tribunal Electoral de Tabasco
Actividad Institucional: Impartición de Justicia Electoral

Finalidad: Gobierno
Función: Justicia
Subfunción: Impartición de Justicia

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Componente 1	Procesos de resolución de medios de impugnación resueltos	<p>Nombre: Porcentaje de resoluciones de Medios de Impugnación emitidos por el Tribunal Electoral de Tabasco</p> <p>Definición: Mide el porcentaje en las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral de Tabasco, conforme a las impugnaciones de los Medios de Impugnación recibidas.</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(MIRS/MIRC) * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 91.044 Año Línea Base: 2019 Periodicidad: Semestral Periodos/Metas: 1=60, 2 = 40</p>	<p>Nombre: Concentrados de medios de impugnación del semestre</p> <p>Área Responsable: Unidad de jurisprudencia y estadística del Tribunal Electoral de Tabasco</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Estatal</p> <p>Periodicidad: Semestral Fecha de Publicación: 31-JUL-2022</p>	Retraso en la sustanciación de las pruebas por parte de los actores involucrados en los medios de impugnación



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E006 - Procesos Electorales
Dependencia: 3305 - Tribunal Electoral de Tabasco
Actividad Institucional: Impartición de Justicia Electoral

Finatidad: Gobierno
Función: Justicia
Subfunción: Impartición de Justicia

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 1	Recepción de medios de impugnación.	<p>Nombre: Porcentaje de eficacia en la recepción de medios de impugnación turnados a ponencias.</p> <p>Definición: Mide la eficacia en la recepción de medios de impugnación turnados a ponencias</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: (MIRC/MIT)*100</p> <p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2019</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=30, 2 = 50, 3 = 10, 4 = 10</p>	<p>Nombre: Reporte de medios de impugnación trimestral</p> <p>Área Responsable: Unidad de Jurisprudencia y Estadística</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Estatal</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: 30-ABR-2022</p>	Los actores políticos conocen y aplican el marco Jurídico Electoral para la presentación de medios de impugnación



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E006 - Procesos Electorales
Dependencia: 3305 - Tribunal Electoral de Tabasco
Actividad Institucional: Impartición de Justicia Electoral

Finalidad: Gobierno
Función: Justicia
Subfunción: Impartición de Justicia

OBJETIVO		INDICADOR		MEDIO DE VERIFICACIÓN		SUPUESTO
NIVEL Actividad 3	Capacitación al personal interno, ciudadanía y actores políticos organizado por la Coordinación de capacitación, investigación, documentación y difusión.	Nombre: Porcentaje de avance físico en capacitación	Definición: Mide el porcentaje de avance físico de capacitación programada	Nombre: Reporte de actividades trimestral		Las personas capacitadas ponen en práctica sus conocimientos adquiridos y las personas se interesan cada vez más en el tema electoral.
		Tipo: Gestión		Área Responsable: Coordinación de capacitación, investigación, documentación y difusión		
		Dimensión: Eficacia		Disponibilidad: Pública		
		Método de Cálculo: Porcentual		Unidad de Análisis: Estatal		
		Algoritmo: $(CP/C) * 100$		Cobertura y Desagregación Geográfica: Trimestral		
		Valor Línea Base: 100		Periodicidad: 30-ABR-2022		
		Año Línea Base: 2019		Fecha de Publicación:		
		Periodicidad: Trimestral				
		Periodos/Metas: 1=30, 2 = 30, 3 = 30, 4 = 10				



ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco****MISIÓN:**

Impartir justicia de calidad: accesible, con rostro humano, conciliadora, transparente, imparcial e independiente para contribuir al estado de derecho y la paz social.

OBJETIVOS:

Objetivo organizacional.

Servir con eficiencia a la ciudadanía mediante la aplicación de la normatividad en los procesos judiciales que garanticen seguridad jurídica en la impartición de justicia de manera expedita y oportuna que contribuyan a la paz social en Tabasco.

Objetivos específicos.

Dignificar la labor judicial mediante la planeación y ejecución de un programa de adquisición de bienes muebles e informáticos y la adecuación y construcción de instalaciones que permitan a los servidores judiciales otorgar mejores servicios de impartición de justicia a la ciudadanía.

Establecer acciones de mejora continua en los procesos relacionados con la impartición de justicia en las diversas materias jurisdiccionales con la finalidad de generar confianza y credibilidad en la ciudadanía.

Aplicar justicia de manera imparcial, transparente, justa, humana y libre de injerencias externas al ámbito del Poder Judicial, de manera controlada preferentemente mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones.

Lograr mejorar la imagen del Poder Judicial sustentada en procesos de impartición de justicia oportunos y expeditos por parte de personal profesional, capacitado y honesto.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL:

En materia jurisdiccional.

Consolidar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de la primera y segunda instancia jurisdiccionales, agilizando la atención de los procesos judiciales e incrementando los asuntos concluidos.

Contribuir con los poderes judiciales de otras entidades federativas, los gobiernos federal, estatal y municipales, así como con el Poder Legislativo en las acciones a que haya lugar para impartir justicia de manera oportuna y expedita.

Dar continuidad con el programa de capacitación en temas jurisdiccionales de actualidad a través del Centro de Especialización Judicial, en particular en materia de procedimientos civiles.

En materia administrativa y de apoyo.

Consolidar el programa de equipamiento informático y bienes muebles del Poder Judicial.

Fortalecer las áreas administrativas y de apoyo del Poder Judicial en materia de equipamiento informático y bienes muebles.

Coadyuvar con las áreas jurisdiccionales con licenciamiento informático para el fortalecimiento de la atención remota de asuntos judiciales mediante el uso de tecnologías de la comunicación.

Ejecución de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones jurisdiccionales y administrativas.

Ejecutar acciones para la regulación, registro y funcionamiento de bienes inmuebles propios, arrendados y en comodato del Poder Judicial.

PRINCIPALES PROGRAMAS Y PROYECTOS:

El Poder Judicial encuadra sus actividades desde el punto de vista programático-presupuestal a través del siguiente programa presupuestario:

E004 IMPARTICIÓN DE JUSTICIA



ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco

Mediante este programa presupuestario el Poder Judicial canaliza recursos orientados a satisfacer la demanda de servicios de la ciudadanía en materia de impartición de justicia a través de sus órganos jurisdiccionales.

Las acciones sustantivas del Poder Judicial a cargo de sus órganos jurisdiccionales requieren del apoyo de las áreas administrativas para garantizar su adecuado funcionamiento, lo que se logra a través de la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.

Lo anterior es ejecutado a nivel central por el Poder Judicial a través de la Oficialía Mayor y la Tesorería Judicial, quienes fungen como áreas encargadas de realizar los trámites necesarios para la adquisición de los diversos insumos, bienes y servicios que se requieren para la operatividad de la totalidad de los órganos que lo integran.

La propuesta presupuestaria para el ejercicio fiscal 2022 considera las prioridades que se tienen en materia jurisdiccional y administrativa, con la finalidad no solo de garantizar la operación de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial sino de fortalecer sus instalaciones, bienes muebles y equipamiento informático para prestar mejores servicios de impartición de justicia a la ciudadanía.

PERSPECTIVA DE GÉNERO:

En el Poder Judicial la impartición de justicia se aplica sin menoscabo del sexo, sin embargo, cuenta con una Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, cuya función principal es vigilar y promover la no violencia hacia las mujeres y la equidad en el ámbito laboral y de atención al público -principalmente en juzgados de la primera instancia-, lo que nos permite garantizar que estos importantes aspectos son considerados en el desarrollo de las diversas etapas de los procesos judiciales.

ACCIONES MÁS RELEVANTES:

Acciones relevantes en materia jurisdiccional.

Durante el 2022, el Poder Judicial en cumplimiento a lo que mandata la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco (LOPJET) llevará a cabo las siguientes acciones relevantes en materia jurisdiccional:

Consolidar el funcionamiento de órganos jurisdiccionales de la primera y segunda instancias judiciales, fomentando el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones para la atención de los procesos judiciales vía remota, con el fin de dar continuidad a las acciones preventivas para evitar la propagación del coronavirus en beneficio de la ciudadanía y los servidores judiciales y sus familias.

Implementar un programa de capacitación especializada en temas jurisdiccionales a través del Centro de Especialización Judicial, en particular en la materia de procedimientos civiles.

Acciones relevantes en materia administrativa y de apoyo.

Durante el 2022, el Poder Judicial en cumplimiento a lo que mandata la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco (LOPJET) llevará a cabo las siguientes acciones relevantes en materia administrativa y de apoyo:

Dar continuidad a la ejecución del programa de adquisición de equipamiento informático y de bienes muebles para órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Poder Judicial que permitan dignificar la labor judicial.

Implementación de un programa de licenciamiento informático en el Poder Judicial que promueva la atención de las etapas del proceso judicial de manera remota en la primera y segunda instancias.

Ejecución de un programa de mantenimiento correctivo y preventivo para instalaciones de órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Poder Judicial.

Ejecución del programa de adecuación y construcción de órganos jurisdiccionales en materia de oralidad penal, civil y familiar y civil tradicional y de aulas para el Centro de Especialización Judicial y el Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial, que permitan ampliar la prestación de servicios judiciales de la primera instancia, con recursos estatales o federales.

METAS:

Metas en materia jurisdiccional.



ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco**

Consolidar los órganos jurisdiccionales de la primera instancia en las materias de convivencia familiar, oralidad civil y familiar y civil tradicional.

Implementación de acciones de capacitación en materia de procedimientos civiles y de oralidad civil y familiar en el estado a través del Centro de Especialización Judicial.

Metas en materia administrativa y de apoyo:

Atender el 75% de órganos jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial en cuanto a equipamiento informático y bienes muebles.

Ejecutar el programa de mantenimiento correctivo y preventivo para instalaciones del Poder Judicial para atender el 80% de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas en el estado.

Ejecutar medidas para la regulación y funcionamiento adecuado de los bienes inmuebles propios, arrendados y en comodato del Poder Judicial.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS****CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco

CP	CN	DENOMINACIÓN	TOTAL
4000		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	734,671,000
	41	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	734,671,000
		TOTAL	734,671,000

**PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS****CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	TOTAL
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco	734,671,000
TOTAL	734,671,000



PAQUETE ECONÓMICO
2022

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

ANÁLISIS FUNCIONAL ECONÓMICO Y PROGRAMÁTICO

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco

FF	FI	FN	SB	CP	CN	DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	TOTAL
28						Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	725,000,000	0	725,000,000
	1					Gobierno	725,000,000	0	725,000,000
		2				Justicia	725,000,000	0	725,000,000
			1			Impartición de Justicia	725,000,000	0	725,000,000
				4000		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	725,000,000	0	725,000,000
					41	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	725,000,000	0	725,000,000
33						Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	9,671,000	0	9,671,000
	1					Gobierno	9,671,000	0	9,671,000
		2				Justicia	9,671,000	0	9,671,000
			1			Impartición de Justicia	9,671,000	0	9,671,000
				4000		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,671,000	0	9,671,000
					41	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	9,671,000	0	9,671,000
TOTAL							734,671,000	0	734,671,000



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E004 - Impartición de Justicia **Finalidad:** Gobierno
Dependencia: 4400 - Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco **Función:** Justicia
Actividad Institucional: Impartición de Justicia Prompta y Expedita **Subfunción:** Impartición de Justicia

NIVEL		OBJETIVO		INDICADOR		MEDIO DE VERIFICACIÓN		SUPUESTO	
Fin	Contribuir a la gobernabilidad democrática sostenida por instituciones mediante la solución de controversias de manera eficiente y oportuna.	Nombre: Tasa de variación de resoluciones judiciales 2022 contra el año 2021 Definición: Es la tasa que permitirá conocer la eficiencia en la atención de los asuntos que presentan en la primera y segunda instancia del Poder Judicial en 2022 para compararlo contra lo obtenido en el año 2021. Tipo: Estratégico Dimensión: Eficacia Método de Cálculo: Tasa De Variación Algoritmo: $((TACPS2021/ITACPS(2022)-1)*100$	Tasa de variación de resoluciones judiciales 2022 contra el año 2021 Es la tasa que permitirá conocer la eficiencia en la atención de los asuntos que presentan en la primera y segunda instancia del Poder Judicial en 2022 para compararlo contra lo obtenido en el año 2021. Estratégico Eficacia Tasa De Variación $((TACPS2021/ITACPS(2022)-1)*100$	Nombre: Informe Anual de Labores del Poder Judicial 2021 Área Responsable: Coordinación de Planeación y Modernización Administrativa (Área de Estadística) Disponibilidad: Pública Unidad de Análisis: Estatal Cobertura y Desagregación Geográfica: Anual Periodicidad: 15-DIC-2022 Fecha de Publicación:	Informe Anual de Labores del Poder Judicial 2021 Coordinación de Planeación y Modernización Administrativa (Área de Estadística) Pública Estatal Anual 15-DIC-2022	Publicación de nuevas disposiciones jurídicas en los ámbitos federal y estatal en materia de impartición de justicia.			
		Valor Línea Base: 5.979 Año Línea Base: 2021 Periodicidad: Anual Periodos/Metas: 1=5.979							



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E004 - Impartición de Justicia

Dependencia: 4400 - Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco

Actividad Institucional: Impartición de Justicia Prompta y Expedita

Finalidad: Gobierno

Función: Justicia

Subfunción: Impartición de Justicia

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Propósito	Los denunciantes reciben solución a sus demandas de manera eficiente y oportuna.	<p>Nombre: Porcentaje de asuntos (expedientes) concluidos en la primera instancia del Poder Judicial en el año 2022.</p> <p>Definición: Es el porcentaje de asuntos (expedientes) judiciales concluidos en la primera instancia respecto de los iniciados en el año 2022.</p> <p>Tipo: Estratégico</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(TACPS/TA(PSI)) * 100$</p>	<p>Nombre: Informe Anual de Labores del Poder Judicial 2022</p> <p>Área Responsable: Centro de Estadística, Informática y Computación</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Anual</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Fecha de Publicación: 15-DIC-2022</p>	La ciudadanía del estado de Tabasco confía y hace uso de los servicios del Poder Judicial
Valor Línea Base:	56.298			
Año Línea Base:	2021			
Periodicidad:	Anual			
Periodos/Metas:	1=56.29			



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E004 - Impartición de Justicia

Dependencia: 4400 - Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco

Actividad Institucional: Impartición de Justicia Prompta y Expedita

Finalidad: Gobierno

Función: Justicia

Subfunción: Impartición de Justicia

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Componente 1	Impartición de justicia por parte del poder judicial mejorada.	<p>Nombre: Porcentaje de demandas admitidas contra las demandas rechazadas.</p> <p>Definición: Es el porcentaje de demandas admitidas entre las demandas rechazadas.</p> <p>Tipo: Estratégico</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: (DA/DR)*100</p> <p>Valor Línea Base: 0</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=60, 2 = 40</p>	<p>Nombre: Informe Semestral de Labores del Poder Judicial 2022 / Informe Anual de Labores del Poder Judicial 2022</p> <p>Área Responsable: Coordinación de planeación y modernización administrativa.</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Semestral</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Fecha de Publicación: 15-JUL-2022</p>	Los denunciantes reciben solución a sus demandas de manera eficiente y oportuna



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E004 - Impartición de Justicia **Finalidad:** Gobierno
Dependencia: 4400 - Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco **Función:** Justicia
Actividad Institucional: Impartición de Justicia Prompta y Expedita **Subfunción:** Impartición de Justicia

NIVEL		OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Componente 2	Instalaciones de primera y segunda instancia judiciales mejorados.	<p>Nombre: Porcentaje de instalaciones de primera y segunda instancia atendidos.</p> <p>Definición: Es el porcentaje de instalaciones atendidas en la primera y segunda instancia respecto a las programadas.</p> <p>Tipo: Estratégico</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(IA/IP) * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=40, 2 = 60</p>	<p>Nombre: Informes Semestral de Labores del Poder Judicial 2022</p> <p>Área Responsable: Coordinación de Planeación y Modernización Administrativa.</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Coertura y Desagregación Geográfica:</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Fecha de Publicación: 15-JUL-2022</p>	Los usuarios dan buen uso a las instalaciones.	



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E004 - Impartición de Justicia

Dependencia: 4400 - Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco

Actividad Institucional: Impartición de Justicia Prompta y Expedita

Finalidad: Gobierno

Función: Justicia

Subfunción: Impartición de Justicia

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Componente 4	Personal jurisdiccional en materia penal, de justicia y procedimientos civiles capacitados.	<p>Nombre: Porcentaje de servidores judiciales capacitados</p> <p>Definición: Es el porcentaje de servidores públicos capacitados en materia pena y de justicia y procedimientos civiles.</p> <p>Tipo: Estratégico</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(SPC/SPPC) \times 100$</p>	<p>Nombre: Informe Semestral de Labores 2022</p> <p>Área Responsable: Coordinación de Planeación y Modernización Administrativa.</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Coertura y Desagregación Geográfica: Estatal</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Fecha de Publicación: 15-JUL-2022</p>	El personal jurisdiccional pone en practica los conocimientos adquiridos.
	Valor Línea Base: 100	Valor Línea Base: 100		
	Año Línea Base: 2021	Año Línea Base: 2021		
	Periodicidad: Semestral	Periodicidad: Semestral		
	Periodos/Metas: 1=50, 2 = 50	Periodos/Metas: 1=50, 2 = 50		



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E004 - Impartición de Justicia

Dependencia: 4400 - Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco

Actividad Institucional: Impartición de Justicia Prompta y Expedita

Finalidad: Gobierno

Función: Justicia

Subfunción: Impartición de Justicia

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 1	Adquisición de equipo informático e impresoras para órganos jurisdiccionales de primera y segunda instancia	<p>Nombre: Porcentaje de órganos jurisdiccionales dotados de bienes informáticos.</p> <p>Definición: Es el porcentaje de órganos jurisdiccionales atendidos con equipos informáticos e impresoras respecto de los órganos jurisdiccionales programados para atención</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(OJE/OJP) * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=50, 2 = 50</p>	<p>Nombre: Informe Semestral de Labores del Poder Judicial 2022 / Informe Anual de Labores del Poder Judicial 2022</p> <p>Área Responsable: Coordinación de Planeación y Modernización Administrativa.</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Semestral</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Fecha de Publicación: 15-JUL-2022</p>	Los precios del equipo informático e impresoras se mantienen fijos.



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E004 - Impartición de Justicia

Dependencia: 4400 - Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco

Actividad Institucional: Impartición de Justicia Prompta y Expedita

Finalidad: Gobierno

Función: Justicia

Subfunción: Impartición de Justicia

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 3	Adquisición de licenciamiento informático para órganos jurisdiccionales y administrativos	<p>Nombre: Porcentaje de licencias adquiridas con respecto a los programados en el año 2022</p> <p>Definición: Es el porcentaje de licencias que se adquirieron durante el año 2022 con respecto a los programados.</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: LA/LP*100</p> <p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=50, 2 = 50</p>	<p>Nombre: Reporte trimestral de avance físico financiero de proyectos del Poder Judicial 2022</p> <p>Área Responsable: Coordinación de Control Presupuestal / Coordinación de Planeación y Modernización Administrativa.</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Cobertura y Desagregación Geográfica:</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Fecha de Publicación: 15-JUL-2022</p>	Los precios de las licencias informáticas se mantienen estables.



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E004 - Impartición de Justicia
Dependencia: 4400 - Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco
Actividad Institucional: Impartición de Justicia Pronta y Expedita

Finalidad: Gobierno
Función: Justicia
Subfunción: Impartición de Justicia

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 5	Realización de mantenimiento correctivo y preventivo a instalaciones de primera y segunda instancia	<p>Nombre: Porcentaje de instalaciones de primera y segunda instancia atendidos.</p> <p>Definición: Es el porcentaje de instalaciones atendidas en la primera y segunda instancia respecto a las programadas.</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficiencia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(IA/IP)*100$</p> <p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=60, 2 = 40</p>	<p>Nombre: Reporte trimestral de avance físico financiero de proyectos del Poder Judicial 2022</p> <p>Área Responsable: Coordinación de Planeación y Modernización Administrativa.</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Coertura y Desagregación Geográfica: Estatal</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Fecha de Publicación: 15-JUL-2022</p>	Las condiciones climatológicas son óptimas para la realización de los servicios.



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E004 - Impartición de Justicia

Dependencia: 4400 - Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco

Actividad Institucional: Impartición de Justicia Prompta y Expedita

Finalidad: Gobierno

Función: Justicia

Subfunción: Impartición de Justicia

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 7	Remodelación y obra pública en instalaciones de la primera y segunda instancias judiciales	<p>Nombre: Porcentaje de instalaciones de primera y segunda instancia remodelados o construidos.</p> <p>Definición: Es el porcentaje de instalaciones de primera y segunda instancia remodelados o construidos en el 2022 entre el total de instalaciones programadas.</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(IA/IP) * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=40, 2 = 60</p>	<p>Nombre: Reporte trimestral de avance físico financiero de proyectos del Poder Judicial 2022</p> <p>Área Responsable: Coordinación de Planeación y Modernización Administrativa.</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Estatal</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Fecha de Publicación: 15-JUL-2022</p>	Las condiciones climatológicas son óptimas para la realización de los trabajos de remodelación y obra pública.



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E004 - Impartición de Justicia

Dependencia: 4400 - Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco

Actividad Institucional: Impartición de Justicia Prompta y Expedita

Finalidad: Gobierno

Función: Justicia

Subfunción: Impartición de Justicia

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 9	Capacitación a servidores judiciales de la primera instancia en materia penal	<p>Nombre: Porcentaje de servidores judiciales capacitados</p> <p>Definición: Es el porcentaje de servidores judiciales capacitados entre el total de servidores judiciales programados para capacitar en el año 2022 en material penal.</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: (SPC/SPPC)*100</p> <p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=40, 2 = 60</p>	<p>Nombre: Reporte trimestral de avance físico financiero de proyectos del Poder Judicial 2022</p> <p>Área Responsable: Coordinación de Planeación y Modernización Administrativa</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Semestral</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Fecha de Publicación: 15-JUL-2022</p>	Los precios de los cursos de capacitación se mantienen fijos.



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E004 - Impartición de Justicia

Dependencia: 4400 - Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco

Actividad Institucional: Impartición de Justicia Prompta y Expedita

Finalidad: Gobierno

Función: Justicia

Subfunción: Impartición de Justicia

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 11	Capacitación a servidores judiciales de la primera instancia en materia de justicia y procedimientos civiles	<p>Nombre: Porcentaje de servidores judiciales de la primera instancia capacitados en materia de justicia y procedimientos civiles.</p> <p>Definición: Es el porcentaje de servidores judiciales capacitados de la primera instancia en materia de justicia y procedimientos civiles entre el total de servidores judiciales programados para capacitación.</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: (SPC/SPPC)*100</p>	<p>Nombre: Reporte trimestral de avance físico financiero de proyectos del Poder Judicial 2022</p> <p>Área Responsable: Coordinación de Planeación y Modernización Administrativa.</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Semestral</p> <p>Periodicidad: 15-JUL-2022</p> <p>Fecha de Publicación:</p>	Los precios de los cursos de capacitación se mantienen fijos.
		<p>Valor Línea Base: 0</p> <p>Año Línea Base: 2022</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=40, 2 = 60</p>		



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: E004 - Impartición de Justicia **Finalidad:** Gobierno
Dependencia: 4400 - Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco **Función:** Justicia
Actividad Institucional: Impartición de Justicia Prompta y Expedita **Subfunción:** Impartición de Justicia

NIVEL		OBJETIVO		INDICADOR		MEDIO DE VERIFICACIÓN		SUPUESTO	
Actividad 13	Admisión de demandas turnadas para impartición de justicia.	Nombre: Demandas admitidas contra las rechazadas destinados a la impartición de justicia.	Nombre: Demandas admitidas contra las rechazadas destinadas a la impartición de justicia.	Definición: Es el porcentaje de las demandas admitidas contra las que se rechazan.	Definición: Es el porcentaje de las demandas admitidas contra las que se rechazan.	Tipo: Gestión	Tipo: Gestión	Nombre: rffrinforme anual	Nombre: rffrinforme anual
		Dimensión: Eficacia	Dimensión: Eficacia	Método de Cálculo: Porcentual	Método de Cálculo: Porcentual	Algoritmo: (DA/DR)*100	Algoritmo: (DA/DR)*100	Área Responsable: Pública	Área Responsable: Pública
		Valor Línea Base: 0	Valor Línea Base: 0	Año Línea Base: 2021	Año Línea Base: 2021	Periodicidad: Semestral	Periodicidad: Semestral	Unidad de Análisis: Cobertura y Desagregación Geográfica:	Unidad de Análisis: Cobertura y Desagregación Geográfica:
		Periodos/Metas: 1=60, 2 = 40	Periodos/Metas: 1=60, 2 = 40			Fecha de Publicación: 13-NOV-2021	Fecha de Publicación: 13-NOV-2021		



ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

H. Congreso del Estado

MISIÓN:

Ejercer la soberanía y representación del pueblo, legislando y fiscalizando los poderes públicos, con calidad y transparencia en la gestión legislativa que se realice de conformidad con lo que establece la Ley a efecto de promover un manejo eficaz, honesto y profesional de los recursos públicos; así mismo impulsar un trabajo legislativo profesional, objetivo e institucional, reconocido por su calidad y capacidad de respuesta y de gestión a las demandas de legisladores y de la población en general.

OBJETIVOS:

Realizar la labor legislativa a través del fortalecimiento de las funciones de legislar, fiscalizar y gestionar para generar un trabajo óptimo.

Exponer y someter al análisis la información relativa a la gestión legislativa con transparencia para una mejor imagen y percepción de la población. Desarrollar un trabajo intercultural generando respeto, reciprocidad y cooperación para la construcción de una sociedad democrática.

Gestionar los recursos ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, y así asegurar las mejores condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, a fin de fortalecer el marco jurídico político económico y social del Estado de Tabasco, mediante la modificación y creación del marco legal, a partir del trabajo legislativo orientado a la emisión de leyes y decretos, además del control y revisión de los recursos asignados a cada una de las dependencias gubernamentales y su óptima aplicación en beneficio de nuestro Estado.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL:

El H. Congreso del Estado, todas las Dependencias y Organismos públicos promoverán la igualdad entre mujeres y hombres. Esto significa que, lejos de tener un único programa en favor de la equidad, todas las políticas públicas habrán de impulsar acciones que permitan preservar la paz, la independencia y la soberanía del Estado. Establecer mejores políticas de igualdad eliminando la discriminación impulsando acciones afirmativas dirigidas a generar condiciones de igualdad entre las personas o grupos sociales.

PRINCIPALES PROGRAMAS Y PROYECTOS:

La Junta como Órgano de Gobierno del Congreso, representativo de la pluralidad democrática, será responsable de impulsar y generar los entendimientos y acuerdos parlamentarios necesarios para que el Poder Legislativo en su conjunto y los diferentes órganos parlamentarios y administrativos, así como las fracciones parlamentarias, cumplan con eficacia y eficiencia sus respectivas tareas.

PERSPECTIVA DE GÉNERO:

De conformidad con el marco jurídico internacional y nacional en materia de derechos humanos de las niñas y las mujeres, la Comisión de Igualdad de Género realiza su labor legislativa en cumplimiento de los siguientes temas:

Incorporar la perspectiva de género en los dictámenes y opiniones de la Comisión con la finalidad de garantizar no sólo un lenguaje incluyente de género, sino una verdadera transformación en el quehacer legislativo.

Asegurar la transversalización de la perspectiva de género en las acciones del Estado y en las políticas públicas. Garantizar el acceso de las niñas y las mujeres a una vida libre de violencias.

Fortalecer, reformar y aprobar leyes y procedimientos que garanticen los derechos humanos de las niñas y las mujeres.

Elaborar y dar seguimiento a los presupuestos públicos con perspectiva de género.

ACCIONES MÁS RELEVANTES:

Realizar una legislación basada en acciones afirmativas a favor de las mujeres indígenas, con discapacidad, las migrantes, las habitantes del campo, las mujeres en reclusión, entre otras condiciones de vida de las mujeres.

Promover leyes y programas que tengan por objeto desarrollar y fortalecer la conciliación y corresponsabilidad familiar que repercutan tanto en hombres como mujeres y se traduzca en el ejercicio de paternidades y maternidades responsables.



ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

H. Congreso del Estado

El quehacer legislativo de las diputadas integrantes de esta Comisión, tienen como punto primordial buscar el adelanto de las mujeres, el desarrollo de sus capacidades, el respeto a sus derechos y sobre todo la igualdad de oportunidades y libertades.

METAS:

Actualización y publicación del marco jurídico estatal.

Acuerdos relacionados con la expedición y contenido de iniciativas de leyes o decretos que requieran de su votación en el Pleno, con el fin de agilizar el trabajo Legislativo, con el propósito de actualizar el marco jurídico del estado.

Acuerdos legislativos impulsados por los integrantes de la LXIV Legislatura, para cumplir con la agenda legislativa común.

Gestionar los recursos necesarios que le permitan al H. Congreso del Estado, dar cumplimiento a la agenda común Legislativa.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS****CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO****H. Congreso del Estado**

CP	CN	DENOMINACIÓN	TOTAL
4000		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	259,560,000
	41	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	259,560,000
		TOTAL	259,560,000

**PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS****CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA****H. Congreso del Estado**

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	TOTAL
H. Congreso del Estado	259,560,000
TOTAL	259,560,000



PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

ANÁLISIS FUNCIONAL ECONÓMICO Y PROGRAMÁTICO

H. Congreso del Estado

FF	FI	FN	SB	CP	CN	DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	TOTAL
01						Ingresos Estatales	60,000,000	0	60,000,000
	1					Gobierno	60,000,000	0	60,000,000
		1				Legislación	60,000,000	0	60,000,000
			1			Legislación	60,000,000	0	60,000,000
				4000		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	60,000,000	0	60,000,000
					41	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	60,000,000	0	60,000,000
28						Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	199,560,000	0	199,560,000
	1					Gobierno	199,560,000	0	199,560,000
		1				Legislación	199,560,000	0	199,560,000
			1			Legislación	199,560,000	0	199,560,000
				4000		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	199,560,000	0	199,560,000
					41	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	199,560,000	0	199,560,000
TOTAL							259,560,000	0	259,560,000



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: -

Dependencia: -

Actividad Institucional:

Finalidad:

Función:

Subfunción:

		<p>Nombre: Definición: Tipo: Dimensión: Método de Cálculo: Algoritmo:</p> <p>Valor Línea Base: Año Línea Base: Periodicidad: Periodos/Metas:</p>	<p>Nombre: Área Responsable: Disponibilidad: Unidad de Análisis: Cobertura y Desagregación Geográfica: Periodicidad: Fecha de Publicación:</p>	
--	--	--	---	--



ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

Órgano Superior de Fiscalización del Estado

MISIÓN:

Fiscalizar la Cuenta Pública de las entidades gubernamentales del Estado, así como a todo ente que ejerza recursos públicos, incluyendo a los particulares, conforme al mandato constitucional con el objetivo de verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables; así como realizar las acciones que la ley establezca; coadyuvando en la transparencia, rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

OBJETIVOS:

Proveer al Órgano Superior de Fiscalización del Estado y entes fiscalizables, de elementos técnicos y normativos para homologar y unificar criterios dentro del ámbito de competencia vigente, como parte de los esfuerzos dirigidos a fortalecer la cultura de la rendición de cuentas y la transparencia.

Alcanzar niveles de desempeño en los marcos legal, estratégico, operativo, de administración y gestión dirigidos a fortalecer la revisión, fiscalización y calificación de las Cuentas Públicas.

Lograr el óptimo desempeño del personal del OSFE por medio del Servicio civil de Carrera, lo que incluye acciones dirigidas a la formación del personal dentro de los valores institucionales, la cultura de calidad, el uso de los recursos tecnológicos y la motivación hacia el logro.

Optimizar el uso de los recursos que proporciona la tecnología de la información para el desarrollo de las mejores prácticas en materia de fiscalización y auditoría.

Proporcionar respuesta oportuna a la sociedad en términos de la divulgación de los resultados de sus actividades, por medio de la administración científica de los recursos materiales y financieros, así como de los documentos e información que forman parte de su acervo, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL:

De los objetivos planteados para el Ejercicio 2022, se atenderán las siguientes líneas de acción:

Coordinarse con la ASF para la implementación y continuidad de acciones de los Sistemas Nacional de Anticorrupción y de Fiscalización.

Cumplimiento de las acciones del Sistema Estatal Anticorrupción.

Adopción y adaptación de nuevos enfoques de auditoría gubernamental.

Incrementar la utilidad de los informes de resultados para la toma de decisiones.

Incrementar el alcance de las auditorías de cumplimiento y del desempeño.

Promover la investigación y sanción de los servidores públicos y particulares relacionados con ellos, por presuntas acciones u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas.

Actualización de la filosofía institucional.

Reingeniería de la estructura organizacional.

Implementación y mantenimiento de la Gestión de Calidad.

Establecimiento de las políticas de las normas presupuestarias.

Gestión de activos y servicios de apoyo.

Implementación y mantenimiento de las evaluaciones del desempeño.

Incrementar la profesionalización y desarrollo del personal.

Conclusión de los procedimientos resarcitorios derivados de la fiscalización.



ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

Órgano Superior de Fiscalización del Estado

Fortalecer las acciones en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.

Sensibilizar a los Servidores Públicos en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

Fortalecer la capacitación técnica y especializada al personal.

Incentivar la investigación, participación y elaboración de asuntos, artículos, estudios técnicos sobre temas relacionados con la Fiscalización Superior y de interés general entre el personal.

Operatividad del Comité de Integridad.

Implementación de acciones para el posicionamiento de la política de integridad.

Implementación de acciones de comunicación social y relaciones públicas.

Activar los convenios vigentes mediante el establecimiento de acciones de reciprocidad.

Difundir las disposiciones de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental, A.C. (ASOFIS).

Implementación del Sistema Integral del Control Interno Institucional (SICII).

Evaluación y verificación de los procedimientos aplicados durante la fiscalización para la detección de áreas de oportunidad.

Implementación y mantenimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Autoevaluación de objetivos y metas estratégicas.

Evaluación de la sistematización y automatización de los procesos internos.

Cooperación para el fortalecimiento de las capacidades de los Entes Públicos.

Detección, prevención, inspección y remediación de la seguridad de la información electrónica.
De la ejecución de la auditoría respecto a informes, control de seguimiento de observaciones y de las acciones promovidas.

Automatización de Control de correspondencia interna y externa.

Automatización de ingreso, resguardo y baja de la documentación.

Implementación del uso de la Firma Electrónica Avanzada

Utilizar la información contenida en los sistemas o generada como producto de las actividades institucionales como una fuente importante de análisis e interpretación para coadyuvar con ello en una mejor toma de decisiones.

Impulsar el uso de estrategias de comunicación social a través de medios digitales.

Mantener actualizado el portal de Obligaciones de Transparencia de conformidad con el marco normativo de transparencia aplicable.

Implementar e incentivar acciones entre los ciudadanos para la emisión de denuncia(s).

Atención de denuncias ciudadanas.

Incentivar las denuncias ciudadanas.

Implementación de Datos Abiertos.



ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA

Órgano Superior de Fiscalización del Estado

Participación en el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción.

Participación en el Comité del Sistema Estatal de Transparencia.

PRINCIPALES PROGRAMAS Y PROYECTOS:

Plan estratégico 2018-2024

PAAG 2022 (Programa Anual de Actividades Generales)

MIR 2022 (Matriz de Indicadores para Resultados)

PAA 2021 (Programa Anual de Auditorías)

PADA 2022 (Programa Anual de Desarrollo Archivístico)

Actualización del Manual de Procesos

PERSPECTIVA DE GÉNERO:

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, alinea su presupuesto con perspectiva de género, considerando los recursos necesarios para realizar acciones específicas, incorporando la cultura institucional de la Equidad de Género, que complementará la labor sustantiva de la fiscalización, para lo cual impulsa la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, así como el respeto y el acceso al desarrollo profesional, sin discriminación alguna, de acuerdo a las capacidades personales de cada servidor público, rechazando el hostigamiento o cualquier tipo de violencia, creando las condiciones para garantizar la integridad y equidad de género.

ACCIONES MÁS RELEVANTES:

Ejecución de auditorías conforme al Programa Anual.

Detección oportuna y preventiva de hallazgos.

Capacitación de Servidores Públicos con actividades de fiscalización.

Verificación de las actuaciones del Órgano conforme a las disposiciones del marco legal-normativo vigentes en la materia.

Desarrollo de aplicaciones tecnológicas para la ejecución de las actividades y apoyo a la fiscalización.

Integración de los Expedientes de Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.

Observaciones de carácter resarcitorias del ejercicio fiscal del primer semestre de 2017 y ejercicios fiscales anteriores.

Porcentaje de resultados de auditoría atendidos, en proceso de investigación.

En apego a la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, se crearon las autoridades de investigación y substanciación en el OSFE, regulando sus facultades, obligaciones y procedimientos a seguir en temas como la investigación de faltas administrativas, substanciación de procedimiento sancionador para que, en su caso, se lleve a cabo el resarcimiento a la Hacienda Pública de que se trate.

Es importante destacar que, se continúa aplicando una política de austeridad, la cual nos permite generar reducciones considerables en el gasto respecto a la adquisición de materiales y suministros, así como de los servicios necesarios que se requieran, sin que ello implique afectación al cumplimiento de las actividades de Fiscalización programadas, atendiendo y siguiendo las líneas de acción establecidas en el Plan Estratégico 2018-2024, emitido por este Órgano Técnico.

Por ello, con fecha 06 de julio del 2021, se emitieron las Disposiciones Generales que Regulan el Presupuesto, la Contabilidad y la Cuenta Pública del OSFE Tabasco, mismas que fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado, Órgano de Difusión del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con fecha 14 de julio de 2021, las cuales tienen por objeto normar el ejercicio del Gasto de los Recursos asignados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a través del Presupuesto General



ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**Órgano Superior de Fiscalización del Estado**

de Egresos del Estado de Tabasco en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, contabilidad, control y evaluación.

METAS:

El presupuesto solicitado permitirá lograr lo siguiente:

100 Entidades a auditar a través de las auditorías de cumplimiento con enfoque financiero y técnico, así como auditorías del desempeño.

100 Actividades programadas de las unidades administrativas que integran el OSFE.

22 seguimientos a la Matriz de Indicadores para Resultados.

52 Informes parciales.

1 Informe de resultado de las cuentas públicas.

4 Informes sobre la atención de denuncias presentada por ciudadanos.

616 Expedientes de presunta responsabilidad administrativa.

23 Informes de presunta responsabilidad administrativa.

7 Verificaciones de las actuaciones del OSFE conforme a las disposiciones del marco legal normativo vigentes.

60 Inicios y No Inicios del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.

36 Integración del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.

73 Evaluaciones de desempeño a servidores públicos del Servicio Fiscalizador de Carrera.

1 Evaluación al Sistema Integral de Control Interno Institucional.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS****CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

Órgano Superior de Fiscalización del Estado

CP	CN	DENOMINACIÓN	TOTAL
4000		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	89,845,000
	41	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	89,845,000
		TOTAL	89,845,000

**PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS****CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

Órgano Superior de Fiscalización del Estado

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	TOTAL
Órgano Superior de Fiscalización del Estado	89,845,000
TOTAL	89,845,000


PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS
ANÁLISIS FUNCIONAL ECONÓMICO Y PROGRAMÁTICO
Órgano Superior de Fiscalización del Estado

FF	FI	FN	SB	CP	CN	DENOMINACIÓN	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	TOTAL
23						Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas	500,000	0	500,000
	1					Gobierno	500,000	0	500,000
		1				Legislación	500,000	0	500,000
			2			Fiscalización	500,000	0	500,000
				4000		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	500,000	0	500,000
					41	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	500,000	0	500,000
28						Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	89,345,000	0	89,345,000
	1					Gobierno	89,345,000	0	89,345,000
		1				Legislación	89,345,000	0	89,345,000
			2			Fiscalización	89,345,000	0	89,345,000
				4000		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	89,345,000	0	89,345,000
					41	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	89,345,000	0	89,345,000
TOTAL							89,845,000	0	89,845,000



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: 0004 - Fiscalización
Dependencia: 5501 - Órgano Superior de Fiscalización del Estado
Actividad Institucional: Fiscalización y Revisión del Ejercicio de los Recursos Mediante la Cuenta Pública

Finalidad: Gobierno
Función: Legislación
Subfunción: Fiscalización

OBJETIVO		INDICADOR		MEDIO DE VERIFICACIÓN		SUPUESTO
NIVEL						
Fin	Contribuir a una gestión gubernamental eficiente, eficaz y ordenada, bajo los principios de transparencia, legalidad y rendición de cuentas, mediante el aumento en la confianza ciudadana en las instituciones del gobierno estatal del estado de Tabasco.	<p>Nombre: Tasa de Variación de la percepción de Corrupción en Tabasco</p> <p>Definición: Indica específicamente la tasa de variación en la percepción de la corrupción en Tabasco del año 2021 con respecto al 2019</p> <p>Tipo: Estratégico</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Tasa De Variación</p> <p>Algoritmo: $((PCT_{Aup}/PCTab) - 1) * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 0 Año Línea Base: 2019 Periodicidad: Bienal Periodos/Metas: 1--58</p>	<p>Nombre: Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental</p> <p>Área Responsable: INEGI</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Bienal</p> <p>Periodicidad: Bienal</p> <p>Fecha de Publicación: 30-JUN-2020</p>	<p>Que la ciudadanía sea cada vez más participativa y, que al mismo tiempo, reconozca sus derechos y obligaciones para colaborar efectivamente en el combate a la corrupción.</p>		



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: 0004 - Fiscalización
Dependencia: 5501 - Órgano Superior de Fiscalización del Estado
Actividad Institucional: Fiscalización y Revisión del Ejercicio de los Recursos Mediante la Cuenta Pública

Finalidad: Gobierno
Función: Legislación
Subfunción: Fiscalización

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
<p>Propósito</p> <p>Los ciudadanos de Tabasco confían en las instituciones del gobierno estatal al ejercer bien sus recursos públicos conforme a la normatividad aplicable.</p>	<p>Nombre: Porcentaje de la muestra auditada</p> <p>Definición: Se refiere al porcentaje de la muestra auditada respecto al presupuesto devengado de las entidades fiscalizadas.</p> <p>Tipo: Estratégico</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(TMF / (P/DEF)) * 100$</p>	<p>Nombre: Reporte del Informe de Resultados de las Cuentas Públicas</p> <p>Área Responsable: Fiscalía Especial</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Anual</p> <p>Periodicidad: Anual</p> <p>Fecha de Publicación: 31-AGO-2022</p>	<p>Las instituciones gubernamentales del estado de Tabasco reportan resultados favorables de manera creciente</p>	
<p>Valor Línea Base:</p> <p>Año Línea Base:</p> <p>Periodicidad:</p> <p>Periodos/Metas:</p>	<p>39.72</p> <p>2021</p> <p>Anual</p> <p>1=40</p>			



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: 0004 - Fiscalización
Dependencia: 5501 - Órgano Superior de Fiscalización del Estado
Actividad Institucional: Fiscalización y Revisión del Ejercicio de los Recursos Mediante la Cuenta Pública

Finalidad: Gobierno
Función: Legislación
Subfunción: Fiscalización

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Componente 1	El Informe de Resultados del OSFE con orientación para toda la ciudadanía y el H. Congreso del Estado, dispuesto.	<p>Nombre: Porcentaje de Informes de Resultados entregado en tiempo, que integran la Cuenta Pública</p> <p>Definición: Indica el porcentaje de informes de resultados que integran la cuenta pública entregados en tiempo al H. Congreso del Estado</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Calidad</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(IR_EI/TIRCP)*100$</p> <p>Valor Línea Base: 100 Año Línea Base: 2020 Periodicidad: Semestral Periodos/Metas: 1=0, 2 = 100</p>	<p>Nombre: Informe de Resultados publicado en portal institucional</p> <p>Área Responsable: Fiscalía Especial</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Anual</p> <p>Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 31-AGO-2022</p>	Que los ciudadanos interesados encuentren fácilmente el sitio de información para analizar, comprender y valorar los resultados de los servidores públicos.



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: 0004 - Fiscalización
Dependencia: 5501 - Órgano Superior de Fiscalización del Estado
Actividad Institucional: Fiscalización y Revisión del Ejercicio de los Recursos Mediante la Cuenta Pública

Finalidad: Gobierno
Función: Legislación
Subfunción: Fiscalización

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Componente 4	Asuntos jurídicos prioritarios y Procedimientos de investigaciones por Presuntas Responsabilidades Administrativas (PRA) de los servidores públicos y particulares vinculados a éstos, en tiempo y forma, atendidos.	<p>Nombre: Porcentaje de conclusión de expedientes resarcitorios de ejercicios fiscales 2017, primer semestre y ejercicios anteriores.</p> <p>Definición: Indica el porcentaje de expedientes de Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias, que son concluidos por este Órgano mediante la emisión de Pliegos Definitivos de Responsabilidades Resarcitorias</p> <p>Tipo: Estratégico</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: (NERC/NERI)*100</p> <p>Valor Línea Base: 100 Año Línea Base: 2020 Periodicidad: Semestral</p>	<p>Nombre: Seguimiento a Decreto derivado de la calificación de la Cuenta Pública del ejercicio 2017 (primer semestre) y anteriores (anexos)</p> <p>Área Responsable: Dirección de Substanciación y Asuntos Jurídicos</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Anual</p> <p>Periodicidad: Anual Fecha de Publicación: 31-DIC-2022</p>	<p>Se lleve a cabo una gestión efectiva de los asuntos de tipo litigiosos en los juzgados. El número de denuncias ciudadanas, no rebase significativamente la capacidad instalada para su atención.</p>



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: 0004 - Fiscalización
Dependencia: 5501 - Órgano Superior de Fiscalización del Estado
Actividad Institucional: Fiscalización y Revisión del Ejercicio de los Recursos Mediante la Cuenta Pública

Finalidad: Gobierno
Función: Legislación
Subfunción: Fiscalización

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	PERIODOS/METAS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
			1=50, 2 = 50		



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: 0004 - Fiscalización
Dependencia: 5501 - Órgano Superior de Fiscalización del Estado
Actividad Institucional: Fiscalización y Revisión del Ejercicio de los Recursos Mediante la Cuenta Pública

Finalidad: Gobierno
Función: Legislación
Subfunción: Fiscalización

OBJETIVO		INDICADOR		MEDIO DE VERIFICACIÓN		SUPUESTO
Actividad 1	Integración de los Expedientes de Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades	<p>Nombre: Porcentaje del gasto ejercido en la actividad</p> <p>Definición: Indica el porcentaje del gasto ejercido en relación al presupuesto autorizado para la actividad</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficiencia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(GECO201/PPAutCO201)*100$</p> <p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=20.47, 2 = 21.03, 3 = 21.22, 4 = 37.28</p>	<p>Nombre: Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos del OSFE</p> <p>Área Responsable: Dirección de Administración y Finanzas</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Trimestral</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: 31-DIC-2022</p>	<p>La Autoridad resolutoria da seguimiento a los Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias..</p>		



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: 0004 - Fiscalización
Dependencia: 5501 - Órgano Superior de Fiscalización del Estado
Actividad Institucional: Fiscalización y Revisión del Ejercicio de los Recursos Mediante la Cuenta Pública

Finalidad: Gobierno
Función: Legislación
Subfunción: Fiscalización

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 2	Integración de los expedientes de presunta responsabilidad administrativa.	<p>Nombre: Porcentaje de resultados de auditoría atendidos, en proceso de investigación.</p> <p>Definición: Indica el porcentaje de los resultados atendidos, en proceso de investigación, de acuerdo a los resultados de auditoría por Cuenta Pública.</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficiencia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: (NRAA/NRAR)*100</p> <p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2020</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=24.82, 2 = 24.82, 3 = 24.82, 4 = 25.54</p>	<p>Nombre: Reporte de seguimiento a la Cuenta Pública</p> <p>Área Responsable: Dirección de Investigación</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Trimestral</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: 31-DIC-2022</p>	El servidor público investigado no incurre en actos de amedrentación al cuerpo investigador



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: 0004 - Fiscalización
Dependencia: 5501 - Órgano Superior de Fiscalización del Estado
Actividad Institucional: Fiscalización y Revisión del Ejercicio de los Recursos Mediante la Cuenta Pública

Finalidad: Gobierno
Función: Legislación
Subfunción: Fiscalización

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 4	Ejecución de Auditorías conforme al programa anual	<p>Nombre: Porcentaje de entidades fiscalizadas.</p> <p>Definición: Indica el porcentaje de las Entidades fiscalizadas en el semestre con respecto de las programadas en el PAA (Programa Anual de Auditorías)</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(E/S/TEP) * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 100 Año Línea Base: 2020 Periodicidad: Semestral Periodos/Metas: 1=50, 2 = 50</p>	<p>Nombre: Programa Anual de Auditorías y las Mandatadas por parte del H. Congreso del Estado</p> <p>Área Responsable: Dirección de Planeación, Desarrollo Institucional y Gestión Documental</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Semestral</p> <p>Periodicidad: 31-AGO-2022</p> <p>Fecha de Publicación:</p>	Las ejecuciones de auditorías no rebasan la capacidad de respuesta del programa del OSFE



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: 0004 - Fiscalización

Dependencia: 5501 - Órgano Superior de Fiscalización del Estado

Actividad Institucional: Fiscalización y Revisión del Ejercicio de los Recursos Mediante la Cuenta Pública

Finalidad: Gobierno
Función: Legislación
Subfunción: Fiscalización

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 6	Detección oportuna y preventiva de hallazgos.	<p>Nombre: Porcentaje de Cobertura de la Fiscalización de la Cuenta Pública.</p> <p>Definición: Indica el porcentaje de la cobertura de la fiscalización efectuada a las Cuentas Públicas.</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(NPAPEAN/PPPEA) * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2020</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=49.76, 2 = 50.24</p>	<p>Nombre: Reporte del Informe de Resultados de las Cuentas Públicas</p> <p>Área Responsable: Fiscalía Especial y Unidades técnicas operativas</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Semestral</p> <p>Periodicidad: Semestral</p> <p>Fecha de Publicación: 31-AGO-2022</p>	El ente fiscalizado no incurra en actos que comprometa el proceso de auditoría.



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: 0004 - Fiscalización
Dependencia: 5501 - Órgano Superior de Fiscalización del Estado
Actividad Institucional: Fiscalización y Revisión del Ejercicio de los Recursos Mediante la Cuenta Pública

Finalidad: Gobierno
Función: Legislación
Subfunción: Fiscalización

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 8	Capacitación de Servidores Públicos con actividades de fiscalización	<p>Nombre: Porcentaje de servidores públicos con actividades de fiscalización capacitados</p> <p>Definición: Indica el porcentaje de los servidores públicos que realizan actividades de fiscalización capacitados</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(NSPC/NSPP) * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=0, 2 = 34.48, 3 = 48.85, 4 = 16.67</p>	<p>Nombre: Reporte de capacitación Interna de servidores públicos con actividad fiscalizadora</p> <p>Área Responsable: Unidad Técnica del Servicio Fiscalizador de Carrera</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Estatal</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Fecha de Publicación: 31-DIC-2022</p>	El número de auditorías solicitadas por el H. Congreso no supere el número de personal disponible para el proceso de auditoría.



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: 0004 - Fiscalización
Dependencia: 5501 - Órgano Superior de Fiscalización del Estado
Actividad Institucional: Fiscalización y Revisión del Ejercicio de los Recursos Mediante la Cuenta Pública

Finalidad: Gobierno
Función: Legislación
Subfunción: Fiscalización

NIVEL		OBJETIVO		INDICADOR		MEDIO DE VERIFICACIÓN		SUPUESTO	
Actividad 10	Verificación de las actuaciones del Órgano conforme a las disposiciones del marco legal-normativo vigentes en la materia.	<p>Nombre: Porcentaje de Verificaciones a la fiscalización.</p> <p>Definición: Indica el porcentaje de verificaciones realizadas a las actividades de la fiscalización por parte de la Dirección de Contraloría Interna, así como las que sean solicitadas por indicaciones superiores.</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: (RA/RP) * 100</p> <p>Valor Línea Base: 100</p> <p>Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Trimestral</p> <p>Periodos/Metas: 1=25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25</p>	<p>Nombre: Programa Anual de Revisión, Inspección y Evaluación.</p> <p>Área Responsable: Dirección de Contraloría Interna.</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Trimestral</p> <p>Periodicidad: 31-DIC-2022</p> <p>Fecha de Publicación:</p>	El ente fiscalizado no incurra en actos que comprometa el proceso de verificación.					



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

Programa: 0004 - Fiscalización
Dependencia: 5501 - Órgano Superior de Fiscalización del Estado
Actividad Institucional: Fiscalización y Revisión del Ejercicio de los Recursos Mediante la Cuenta Pública

Finalidad: Gobierno
Función: Legislación
Subfunción: Fiscalización

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 12	Desarrollo de aplicaciones tecnológicas para la ejecución de las actividades y apoyo a la fiscalización.	<p>Nombre: Porcentaje de Módulos informáticos desarrollados.</p> <p>Definición: Indica el porcentaje de los módulos desarrollados para la ejecución de las actividades y de apoyo a la fiscalización.</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(NMID/NMIP) * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 100 Año Línea Base: 2021 Periodicidad: Trimestral Periodos/Metas: 1=25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25</p>	<p>Nombre: Documento Entregable del Producto, que se utiliza para determinar un proceso, fase o un proyecto.</p> <p>Área Responsable: Dirección de Tecnologías de la Información</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Trimestral</p> <p>Periodicidad: Trimestral Fecha de Publicación: 31-DIC-2022</p>	No aparezcan actualizaciones significativas en temas informáticos que suponga nuevos procesos de capacitación inmediatos.



Matriz de Indicadores para Resultados Validada

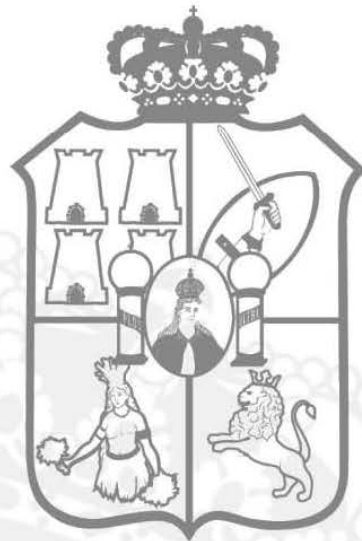
Programa: 0004 - Fiscalización
Dependencia: 5501 - Órgano Superior de Fiscalización del Estado
Actividad Institucional: Fiscalización y Revisión del Ejercicio de los Recursos Mediante la Cuenta Pública

Finalidad: Gobierno
Función: Legislación
Subfunción: Fiscalización

NIVEL	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Actividad 14	Desarrollo de aplicaciones tecnológicas para la ejecución de las actividades y apoyo a la fiscalización.	<p>Nombre: Porcentaje de avance del Sistema de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa (PPRA) (C203)</p> <p>Definición: Indica el porcentaje de avance del desarrollo del sistema de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa (PPRA) para el seguimiento de las actividades y de apoyo a la fiscalización.</p> <p>Tipo: Gestión</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Método de Cálculo: Porcentual</p> <p>Algoritmo: $(NEE/NEP) * 100$</p> <p>Valor Línea Base: 100 Año Línea Base: 2021</p> <p>Periodicidad: Trimestral Periodos/Metas: 1=25, 2 = 25, 3 = 25, 4 = 25</p>	<p>Nombre: Documento Entregable del Producto, que se utiliza para determinar un proceso, fase o un proyecto.</p> <p>Área Responsable: Dirección de Tecnologías de la Información</p> <p>Disponibilidad: Pública</p> <p>Unidad de Análisis: Estatal</p> <p>Cobertura y Desagregación Geográfica: Estatal</p> <p>Periodicidad: Trimestral Fecha de Publicación: 31-DIC-2022</p>	No aparezcan actualizaciones significativas en temas informáticos que suponga nuevos procesos de capacitación inmediatos.



TABASCO



**Gobierno del
Estado de Tabasco**

PRESUPUESTO DE EGRESOS

2022

**TOMO VI
TABULADORES DE
SUELDOS Y SALARIOS**

GOBIERNO DEL
ESTADO DE TABASCO

PRESUPUESTO DE EGRESOS

2022



TABULADORES DE SUELDOS Y SALARIOS

GOBIERNO DEL
ESTADO DE TABASCO

PRESUPUESTO DE EGRESOS

2022



DEPENDENCIAS

TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

Tabulador de Sueldos del Personal de Base aplicable a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado
Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicable a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado
Tabulador de Sueldos del Personal Corporativo aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado
Tabulador de Sueldos del Sector Salud aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco
Tabulador de Sueldos del Sector Educativo aplicable a puestos de Apoyo y Asistencia a la Educación, Homologados y Docentes del Poder Ejecutivo del Estado
Tabulador de Sueldos del Personal por Obra Determinada y Tiempo Determinado de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado



**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

**Tabulador de Sueldos del Personal de Base aplicable a puestos Administrativos y Operativos de las
Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado**

NIVEL	SUELDO BASE MENSUAL BRUTO		COMPENSACIÓN		CANASTA ALIMENTICIA		DESPENSA		BONO DE PUNTUALIDAD		GASTO DE ACTUALIZACIÓN		REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS ANUALES NETAS	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
0	3,613.83	5,206.65	0.00	0.00	245.49	1,593.94	749.09	3,618.51	262.52	328.11	0.00	0.00	92,236.94	344,336.22
1	4,236.43	4,236.43	0.00	0.00	406.13	406.13	3,206.51	3,206.51	341.26	341.26	0.00	0.00	134,733.87	324,816.07
2	4,388.48	4,388.48	0.00	0.00	413.05	413.05	3,283.50	3,283.50	341.26	341.26	0.00	0.00	146,076.73	471,777.13
3	4,549.00	4,549.00	0.00	0.00	420.30	420.30	3,420.84	3,420.84	341.26	341.26	0.00	0.00	150,724.89	535,606.69
4	4,904.02	6,620.98	0.00	0.00	436.47	581.27	3,697.58	5,727.45	341.26	341.26	0.00	0.00	175,835.65	731,499.85
5	6,876.86	12,715.40	0.00	0.00	619.82	1,555.27	2,211.89	5,747.17	262.52	468.00	0.00	0.00	217,366.63	544,982.62
8	13,939.35	13,939.35	488.00	488.00	0.00	0.00	2,349.22	2,349.22	0.00	0.00	752.40	752.40	297,910.94	297,910.94
9	8,014.81	12,715.40	314.90	961.47	0.00	0.00	1,754.11	2,211.89	262.52	262.52	138.60	273.00	155,229.62	328,547.95

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de remuneraciones mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios (LRSPETM); en función del nivel que tienen.

La columna de remuneraciones ordinarias y extraordinarias incluye el acumulado anual de los importes pagados por concepto de: Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, estímulo del servidor público, entre otros.



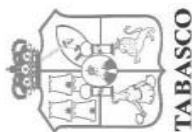
**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

**Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicable a puestos Administrativos y Operativos de
las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado**

NIVEL	SUELDO BASE MENSUAL BRUTO		COMPENSACIÓN		CANASTA ALIMENTICIA		BONO DE PUNTUALIDAD		BONO DE ACTUACIÓN		REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS ANUALES NETAS	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	4,666.77	4,951.10	166.37	199.37	368.34	391.60	504.84	504.84	0.00	0.00	94,360.39	358,280.41
2	5,059.78	5,059.78	369.92	369.92	425.41	425.41	504.84	504.84	0.00	0.00	97,242.16	593,573.16
3	5,947.91	5,947.91	398.33	398.33	444.35	444.35	504.84	504.84	0.00	0.00	113,930.97	576,103.97
4	6,129.17	6,129.17	440.60	440.60	457.52	457.52	504.84	504.84	0.00	0.00	110,800.14	511,427.34
5	9,881.70	9,881.70	0.00	0.00	339.13	339.13	0.00	0.00	689.21	689.21	130,560.72	1,317,940.12
6	12,824.68	12,824.68	0.00	0.00	385.57	385.57	0.00	0.00	912.47	912.47	172,386.62	1,067,418.33
7	18,795.18	18,795.18	-	-	487.69	487.69	-	-	1,554.04	1,554.04	225,858.30	1,463,029.75
8	20,897.40	20,897.40	0.00	0.00	534.10	534.10	0.00	0.00	1,555.98	1,555.98	296,628.59	1,472,609.75
9	30,977.83	30,977.83	0.00	0.00	660.60	660.60	0.00	0.00	3,547.30	3,547.30	365,062.50	1,481,811.47
11	194,816.36	194,816.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,677,762.12	1,677,762.12

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de remuneraciones mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 de la LRSPEM; en función del nivel que tienen.

La columna de remuneraciones ordinarias y extraordinarias incluye el acumulado anual de los importes pagados por concepto de: Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, estímulo del servidor público, entre otros.



**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

**Tabulador de Sueldos del Personal Corporativo aplicable a puestos Administrativos y Operativos
del Poder Ejecutivo del Estado**

NIVEL	SUELDO BASE MENSUAL BRUTO		COMPENSACIÓN		BONO DE PUNTUALIDAD		BONO DE ACTUACIÓN		CANASTA ALIMENTICIA		RIESGO POLICIAL		REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS ANUALES NETAS	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
12	5,354.02	6,706.91	0.00	479.44	0.00	262.52	0.00	998.78	291.27	339.15	0.00	1,300.00	121,501.36	180,917.56
13	1,243.07	10,343.48	0.00	792.59	0.00	262.52	0.00	1,787.15	0.00	487.69	0.00	1,300.00	29,806.60	406,143.42
14	18,795.18	20,897.40	0.00	0.00	0.00	0.00	1,554.04	1,555.98	487.69	534.10	0.00	0.00	279,787.38	1,472,609.87

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de remuneraciones mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 de la LRSPEM; en función del nivel que tienen.

La columna de remuneraciones ordinarias y extraordinarias incluye el acumulado anual de los importes pagados por concepto de: Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, estímulo del servidor público, entre otros.



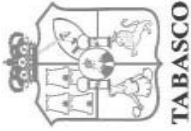
**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

**Tabulador de Sueldos del Sector Salud aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder
Ejecutivo del Estado**

NIVEL	SUELDO BASE MENSUAL BRUTO		COMPENSACIÓN		CANASTA ALIMENTICIA		DESPENSA		PREVISIÓN SOCIAL		BONO DE PUNTUALIDAD		GASTO DE ACTUALIZACIÓN		AYUDA PARA SERVICIO		OTRAS PRESTACIONES		REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS ANUALES NETAS	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
30 (B)	7,741.09	9,516.78	0.00	900.00	0.00	0.00	913.47	1,019.59	96.00	96.00	0.00	0.00	80.00	80.00	200.00	200.00	0.00	0.00	136,715.50	455,509.91
85 (B)	4,236.43	22,373.06	0.00	5,419.97	0.00	425.44	944.68	3,281.42	0.00	96.00	0.00	348.09	0.00	6,770.15	0.00	80.00	0.00	0.00	151,953.87	1,085,805.17
30 (C)	6,716.44	15,249.46	0.00	900.00	0.00	0.00	869.77	1,350.44	0.00	96.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80.00	0.00	200.00	135,549.53	872,371.44
84 (C)	15,986.30	21,785.89	3,525.00	7,640.00	0.00	0.00	1,383.73	1,720.82	96.00	96.00	0.00	0.00	276.00	3,664.00	0.00	0.00	0.00	0.00	322,691.25	814,293.49

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de remuneraciones mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 de la LRSPETM; en función del nivel que tienen.

La columna de remuneraciones ordinarias y extraordinarias incluye el acumulado anual de los importes pagados por concepto de: Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, estímulo del servidor público, entre otros.



TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

Tabulador de Sueldos del Sector Educativo aplicable a puestos de Apoyo y Asistencia a la Educación y Personal Homologado del Poder Ejecutivo del Estado

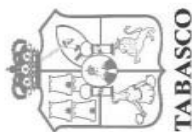
NIVEL	PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN															
	SUELDO BASE MENSUAL BRUTO		COMPENSACION		CANASTA ALIMENTICIA		MATERIAL DIDACTICO		AYUDA DOCENTE		AYUDA PARA SERVICIO		ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA		REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS ANUALES NETAS	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
2	6,035.60	10,017.01	0.00	815.26	0.00	446.65	0.00	68.30	122.50	122.50	249.05	249.05	1,000.05	1,000.05	139,093.48	187,995.16

NIVEL	PERSONAL HOMOLOGADO**													
	SUELDO BASE MENSUAL BRUTO		DESPENSA		MATERIAL DIDACTICO		ESTIMULO DE PRODUCTIVIDAD		REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS ANUALES NETAS					
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO				
7 (ESCUELAS NORMALES HOMOLOGADOS)	14,164.06	39,586.77	2,785.20	2,785.20	353.25	870.15	38.50	105.10	245,025.47	555,632.11				
7 (HOMOLOGADO PLAZA)	9,973.03	14,074.48	2,785.20	2,785.20	0.00	0.00	0.00	0.00	184,192.60	234,645.82				
7 (HORA SEMANA MES)	478.48	616.71	0.00	0.00	13.55	17.70	1.30	1.87	33,538.25	35,582.42				

**PERSONAL HOMOLOGADO: Personal de Escuelas Normales a los que se homologa el sueldo con el Personal del Instituto Politécnico Nacional y la Universidad Pedagógica

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de remuneraciones mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 de la LRSPETM; en función del nivel que tienen.

La columna de remuneraciones ordinarias y extraordinarias incluye el acumulado anual de los importes pagados por concepto de: Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, entre otros.



TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

TABASCO

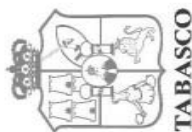
Tabulador de Sueldos del Sector Educativo aplicable a puestos Docentes del Poder Ejecutivo del Estado

PERSONAL DOCENTE																
NIVEL	SUELDO BASE MENSUAL BRUTO		COMPENSACION		DESPENSA		MATERIAL DIDACTICO		SERVICIO COCURRENCIAL		ASIGNACION DOCENTE		ESTÍMULO POR SUPERVISIÓN		REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS ANUALES NETAS	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
20 HSM *	341.60	612.79	21.60	45.14	0.00	6.81	13.95	17.25	85.49	85.49	18.40	20.40	0.00	0.00	36,127.73	42,720.33
21	6,888.99	22,597.91	0.00	1,401.58	0.00	0.00	0.00	405.80	0.00	3,117.34	0.00	656.60	0.00	0.00	114,380.26	371,341.88
22	28,309.33	35,935.44	2,053.25	2,053.25	0.00	0.00	465.25	465.25	3,382.62	3,400.52	737.00	796.60	700.00	700.00	464,004.16	542,646.89
23	15,495.03	15,694.13	1,121.08	1,121.08	0.00	0.00	388.70	388.70	1,843.29	1,844.28	431.50	431.50	0.00	0.00	268,724.76	272,869.10
	11,777.25	44,649.32	911.71	2,053.25	0.00	0.00	370.60	465.25	1,644.91	4,105.76	379.70	960.40	0.00	700.00	223,629.14	625,970.07

*Hora/Semana/Mes

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de remuneraciones mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 de la LRSPEM; en función del nivel que tienen.

La columna de remuneraciones ordinarias y extraordinarias incluye el acumulado anual de los importes pagados por concepto de: Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, entre otros.



TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

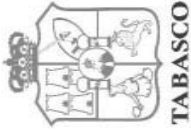
Tabulador de Sueldos del Sector Educativo aplicable a puestos Docentes del Poder Ejecutivo del Estado

NIVEL	PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN (TELE-SECUNDARIA)															
	SUELDO BASE MENSUAL BRUTO		COMPENSACION		CANASTA ALIMENTICIA		MATERIAL DIDACTICO		AYUDA PARA SERVICIO		AYUDA DOCENTE		ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA		REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS ANUALES NETAS	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
3	7,557.63	7,557.63	89.60	89.60	457.95	457.95	0.00	0.00	126.25	126.25	256.70	256.70	1,030.85	1,030.85	155,718.77	555,632.11

NIVEL	PERSONAL DOCENTE (TELE-SECUNDARIA)													
	SUELDO BASE MENSUAL BRUTO		CANASTA ALIMENTICIA		MATERIAL DIDACTICO		SERVICIO COCURRENTE		ASIGNACION DOCENTE		ESTÍMULO POR SUPERVISIÓN		REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS ANUALES NETAS	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
24HSM	612.87	612.87	45.08	45.08	16.75	16.75	84.93	84.93	18.40	18.40	0.00	0.00	38,864.33	38,864.33
24	18,146.06	42,678.77	1,287.42	1,969.20	404.86	518.00	2,499.43	4,080.76	533.94	960.40	750.00	322,616.24	636,889.51	

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de remuneraciones mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 de la LRSPEM; en función del nivel que tienen.

La columna de remuneraciones ordinarias y extraordinarias incluye el acumulado anual de los importes pagados por concepto de: Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, entre otros.



TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

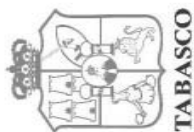
Tabulador de Sueldos del Sector Educativo aplicable a puestos Docentes del Poder Ejecutivo del Estado

NIVEL	PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN (EDUCACIÓN BÁSICA)															
	SUELDO BASE MENSUAL BRUTO		COMPENSACION		CANASTA ALIMENTICIA		MATERIAL DIDACTICO		AYUDA PARA SERVICIO		AYUDA DOCENTE		ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOCENCIA		REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS ANUALES NETAS	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
4	7,557.63	8,403.46	57.60	98.45	457.95	457.95	0.00	0.00	126.25	126.25	256.70	256.70	1,030.85	1,030.85	36,127.73	42,720.33

NIVEL	PERSONAL DOCENTE (EDUCACIÓN BÁSICA)													
	SUELDO BASE MENSUAL BRUTO		CANASTA ALIMENTICIA		MATERIAL DIDACTICO		SERVICIO COCURRENCIAR		ASIGNACION DOCENTE		ESTÍMULO POR SUPERVISIÓN		REMUNERACIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS ANUALES NETAS	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
25HSM	612.87	612.87	41.28	41.28	16.75	16.75	84.93	84.93	18.40	18.40	0.00	0.00	41,105.97	41,105.97
25	11,777.28	37,550.99	1,026.65	1,784.05	416.70	518.00	1,634.90	4,080.76	379.65	893.80	0.00	0.00	223,778.69	573,273.89

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de remuneraciones mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 de la LRSPEM; en función del nivel que tienen.

La columna de remuneraciones ordinarias y extraordinarias incluye el acumulado anual de los importes pagados por concepto de: Aguinaldo, prima vacacional, días adicionales, entre otros.



TABASCO

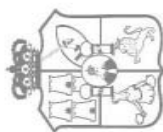
**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

**Tabulador de Sueldos del Personal por Obra Determinada y Tiempo Determinado de las
Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado**

NIVEL	SUELDO EVENTUAL MENSUAL BRUTO		PRESTACIONES ANUALES NETAS	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
40	3,669.34	14,147.32	61,425.86	584,902.05
51	4,864.06	10,909.93	86,004.93	572,843.26

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de remuneraciones mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 de la LRSPETM.

El sueldo eventual está integrado por los conceptos de sueldo, canasta alimenticia, compensación, bono de actuación y bono de puntualidad. Para determinar la deducción correspondiente al servicio médico que se otorga a través del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, el porcentaje de descuento se aplicará exclusivamente sobre el sueldo. De acuerdo a la disponibilidad presupuestal se podrán incluir otras prestaciones como: Despensa Navideña, Útiles Escolares y Bono de Día de Reyes.



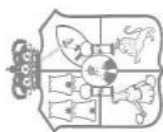
TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

TABASCO

ANEXO A

Remuneraciones ordinarias (en efectivo o en especie) del Personal de Base y Sector Salud aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	NIVEL					SUSTENTO
			0 AL 5	8	9	30	85	
11301	1.- Sueldo	Remuneraciones asignadas por categorías	SI	SI	SI	SI	SI	Minuta 27 de julio de 2021 Art. 8, párrafo II de la LRSPEM Art. 25, fracción I y Art. 32, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13101	2.- Quinquenio (Tabla 3)	Sueldo Base mensual / 30 * N° de días establecidos en la normatividad vigente	SI	SI	SI	SI	SI	Art. 35 de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 25, fracción X y Art. 32, fracción XIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13201	3.- Prima Dominical	Sueldo Base mensual / 30.40 * 0.25 * N° de Domingos laborados en el mes	SI	SI	SI	SI	SI	Art. 75 de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 25, fracción IX y Art. 32, fracción XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021 Art. 31 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco
13415	4.- Ajuste Complementario	Remuneraciones asignadas por sus actividades según su categoría	SI	NO	SI	SI	SI	Art. 25, fracción VIII y Art. 32, fracción X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	5.- Compensación	Remuneraciones asignadas por categorías	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	Art. 25, fracción II y Art. 32, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
15201	6.- Riesgo de Trabajo/ Alto y Mediano Riesgo	15% mediano riesgo ó 20% alto riesgo del Sueldo base, según dictamen de la Comisión Central Mixta de Seguridad e Higiene	SI	SI	SI	SI	SI	Art. 119 de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 25, fracción XI y Art. 32, fracción XIV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021



TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

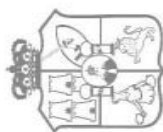
TABASCO

ANEXO A

Remuneraciones ordinarias (en efectivo o en especie) del Personal de Base y Sector Salud aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	NIVEL					SUSTENTO
			0 AL 5	8	9	30	85	
15401	7.- Canasta Alimenticia	Remuneraciones asignadas por categorías	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	Minuta 27 de Julio de 2021 Art. 68, fracción XXXVI de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 25, fracción III y Art. 32, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	8.- Despensa	Remuneraciones asignadas por categorías	SI	SI	SI	SI	SI	Minuta 27 de Julio de 2021 Art. 68, fracción XXXVI de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 25, fracción V y Art. 32, fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	9.- Previsión Social	Remuneraciones asignadas por categorías	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI	Art. 32, fracción VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
15901	10.- Bajo Desarrollo	Pago al personal que labora en comunidades marginadas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI*	Art. 32, fracción XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	11.- Otras Prestaciones	Remuneraciones asignadas por categorías	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	NO APLICA	Art. 32, fracción VIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	12.- Erogaciones Adicionales	Remuneraciones asignadas por sus actividades	SI	SI	SI	SI	SI	Art. 25, fracción XIII y Art. 32, fracción XV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021

* Aplica a las categorías estipuladas en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021



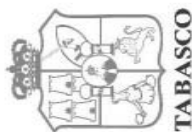
TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

TABASCO

ANEXO A

Remuneraciones ordinarias (en efectivo o en especie) del Personal de Base y Sector Salud aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	NIVEL				SUSTENTO
			0 AL 5	8	9	30 85	
17102	13.- Bono de Puntualidad	Remuneraciones asignadas por categorías	SI	NO APLICA	SI	NO APLICA	Minuta 27 de julio de 2021 Art. 68, fracción XXXVI de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 25, fracción IV y Art. 32, fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	14.- Gasto de Actualización	Remuneraciones asignadas por categorías	NO APLICA	SI	SI	NO APLICA	Art. 25, fracción VI y Art. 32, fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	15.- Ayuda por Servicio/Ayuda para Servicio	Remuneraciones asignadas por categorías	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	Art. 32, fracción IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021



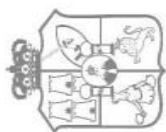
TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

TABASCO

ANEXO B

Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Personal de Base y Sector Salud aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	NIVEL					SUSTENTO
			0 AL 5	8	9	30	85	
11301	1.- Ajuste de Calendario	Sueldo Tabular mensual / 30 * 5 o 6 días en año bisiesto (variable según salario)	SI	SI	SI	SI	SI	Art. 29 de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 27, fracción III y Art. 34, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	2.- Días Económicos no disfrutados (13 días)	Sueldo Tabular mensual / 30 * N° de días no disfrutados	SI	SI	SI	SI	SI	Art. 88 de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 27, fracción XII y Art. 34, fracción XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13104	3.- Estimulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida (Tabla 2)	Remuneración según años laborados de acuerdo a la tabla publicada en la normatividad vigente	SI	SI	SI	SI	SI	Art. 122 de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 27, fracción V y Art. 34, fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13201	4.- Prima Vacacional (Tabla 1)	Sueldo Base mensual / 30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla publicada en la normatividad vigente	SI	SI	SI	SI	SI	Art. 33 de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 27, fracción II y Art. 34, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13202	5.- Aguinaldo	Sueldo Tabular mensual / 30 * 85 días o parte proporcional según tiempo laborado	SI	SI	SI	SI	SI	Art. 34 de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 27, fracción I y Art. 34, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021 Minuta 27 de Julio de 2021
	6.- Bono Navideño	\$1,700.00 por persona	SI	SI	SI	SI	SI	Art. 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 27, fracción VIII y Art. 34, fracción VIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021 Minuta 27 de Julio de 2021
13203	7.- Despensa navideña	\$1,250.00 por persona, se paga en monedero electrónico	SI	SI	SI	SI	SI	Art. 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 27, fracción IX y Art. 34, fracción IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13301	8.- Remuneraciones por Horas Extraordinarias	Importe según horas laboradas	SI	SI	SI	SI	SI	Art. 40 de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 27, fracción XIII y Art. 34, fracción XIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021, modificado mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial de fecha 29 de septiembre del 2021



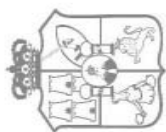
TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

TABASCO

ANEXO B

Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Personal de Base y Sector Salud aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	NIVEL				SUSTENTO
			0 AL 5	8	9	30 85	
13415	9.- Compensación de Ajuste Complementario	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	SI	SI	SI	SI	Art. 27, fracción XV y Art. 34, fracción XV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	10.- Bono del Día de la Madre	\$1,750.00 por persona, previo comprobante	SI	SI	SI	SI	Minuta 27 de julio de 2021 Art. 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 27, fracción VI y Art. 34, fracción VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	11.- Bono del Día del Padre	\$1,400.00 por persona, previo comprobante	SI	SI	SI	SI	Minuta 27 de julio de 2021 Art. 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 27, fracción VII y Art. 34, fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
15401	12.- Útiles Escolares	\$2,500.00 por persona	SI	SI	SI	SI	Minuta 27 de julio de 2021 Art. 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 27, fracción X y Art. 34, fracción X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	13.- Bono del Día de Reyes	\$700.00 por persona	SI	SI	SI	SI	Art. 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 27, fracción XI y Art. 34, fracción XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	14.- Becas escolares	Monto establecido de acuerdo a la proporción de agraciados por sindicato / Total de solicitudes procedentes por nivel académico por sindicato.	SI	SI	SI	SI	Minuta 27 de julio de 2021 Art. 68, fracción XXII de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 27, fracción XVII y Art. 34, fracción XVII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021



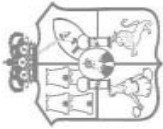
TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

TABASCO

ANEXO B

Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Personal de Base y Sector Salud aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	NIVEL			SUSTENTO
			0 AL 5	8	9	
15401	15.- Despensa Complementaria	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	SI	SI	SI	Minuta 27 de julio de 2021 Art. 468Bis, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021, modificado mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial de fecha 29 de septiembre del 2021
	16.- Ayuda para Transporte	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	SI	SI	SI	Minuta 27 de julio de 2021 Art. 468Bis, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021, modificado mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial de fecha 29 de septiembre del 2021
15404	17.- Post Mortem	Se paga el importe correspondiente a siete quincenas del sueldo tabular, a la persona designada como beneficiaria por el trabajador	SI	SI	SI	Minuta 11 de marzo de 2021 Art. 68, fracción XXIII de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 27, fracción XIV y Art. 34, fracción XIV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
15901	18.- Compensación de Erogaciones Adicionales	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	SI	SI	SI	Art. 27, fracción XVIII y Art. 34, fracción XVIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	19.- Bono de Fin de Periodo Constitucional	\$1,600.00 por persona	SI	SI	SI	Art. 27, fracción XX y Art. 34, fracción XIX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
17102	20.- Bono del Día del Servidor Público	\$2,850.00 por persona	SI	SI	SI	Minuta 27 de julio de 2021 Art. 68, fracción XIX de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 27, fracción IV y Art. 34, fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021



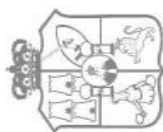
TABASCO

TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

ANEXO B

Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Personal de Base y Sector Salud aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

CUENTA	CONCEPTO	SUSTENTO
N/A	<p>NIVEL 0 al 5, 8, 9, 30 y 85</p> <p>CUANTIFICACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Participar en programas de capacitación, realización de estudios e investigación y en actividades en beneficio de las Entidades Públicas; Asistir a eventos nacionales o estatales que el Sindicato requiera, considerando las necesidades del servicio; Sustentar examen profesional de educación superior, carrera técnica o posgrado que requiera tal requisito, previa acreditación. En estos casos la licencia será hasta por 10 días hábiles; Atender asuntos personales, hasta por doce días al año, en los casos siguientes: La muerte del padre o de la madre; Matrimonio por única vez; Viudez; o Cualquier otro que a juicio del superior jerárquico merezca concederla, con intervención del Sindicato. 	<p>Art. 69, fracción XIII y 85, fracción I de las Condiciones Generales de Trabajo</p>
	<p>21.- Licencias con Goce de Sueldo</p> <ul style="list-style-type: none"> Iniciar los trámites para obtener su pensión por jubilación, retiro por edad y tiempo de servicios, invalidez o pensión por cesantía en edad avanzada, de acuerdo con la LSSET. En este caso, se le concederá licencia con goce de sueldo por noventa días naturales, para que pueda atender debidamente los trámites respectivos, y Cumplir las licencias que emita el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco. <p>Adicionalmente, el Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, concederá licencias con goce de sueldo a los integrantes del Comité Ejecutivo del Sindicato y las que acuerde el Secretario General del Sindicato con la propia Secretaría, para el desempeño de comisiones sindicales, sujetas a la duración de las mismas.</p> <p>En las licencias con goce de sueldos que se otorguen, se respetaran las remuneraciones íntegras a las que tenga el trabajador, salvo en las expedidas por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco que se sujetaran a lo establecido en la LSSET y en el Reglamento de la LSSET.</p>	<p>Art. 27, fracción XVI y Art. 34, fracción XVI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021</p> <p>Art. 61 y 65 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco</p>



TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

TABASCO

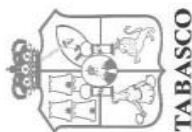
ANEXO C

Remuneraciones ordinarias (en efectivo o en especie) del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado y del Personal del Sector Salud nivel 30 y 84 Confianza

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	NIVEL								SUSTENTO	
			1 AL 4	5	6	AL 9	11	30	84			
11301	1.- Sueldo	Remuneraciones asignadas por categorías	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Minuta 27 de julio de 2021 Art. 8, párrafo II de la LRSPEM Art. 25, fracción I y Art. 32, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13101	2.- Quinquenio (Tabla 3)	Sueldo Base mensual / 30 * N° de días establecidos en la normatividad vigente	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Art. 25, fracción X y Art. 32, fracción XIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13201	3.-Prima Dominical	Sueldo Base mensual / 30.40 * 0.25 * N° de Domingos laborados en el mes	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	Art. 25, fracción IX y Art. 32, fracción XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	4.- Ajuste Complementario	Remuneraciones asignadas por sus actividades según su categoría	SI	SI*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	Art. 25, fracción VIII y Art. 32, fracción X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	5.- Compensación	Remuneraciones asignadas por categoría	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI	SI	SI	Art. 25, fracción II y Art. 32, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13415	6.- Compensación por Desempeño	Remuneraciones asignadas por categorías y por actividades al personal de mandos medios y superiores según categoría.	NO APLICA	SI**	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Art. 25, fracción XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	7.- Compensación por Desempeño por Actividades de Seguridad Pública	Remuneraciones asignadas por sus actividades según su categoría.	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Art. 25, fracción XIV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021, modificado mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial de fecha 29 de septiembre del 2021
	8.- Canasta Alimenticia	Remuneraciones asignadas por categorías	SI	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Minuta 27 de julio de 2021 Art. 25, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
15401	9.- Despensa	Remuneraciones asignadas por categorías.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	SI	SI	Minuta 27 de julio de 2021 Art. 32, fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021

* Sólo se pagará si el trabajador no percibe Compensación por Desempeño.

** Sólo se pagará si el trabajador no percibe Ajuste Complementario.



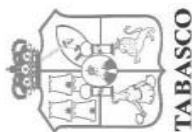
TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

TABASCO

ANEXO C

Remuneraciones ordinarias (en efectivo o en especie) del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado y del Personal del Sector Salud nivel 30 y 84 Confianza

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	NIVEL					SUSTENTO
			1 AL 4	5	6 AL 9	11	30	
15401	10.- Previsión Social	Remuneraciones asignadas por categorías	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	Art. 32, fracción VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	11.- Otras Prestaciones	Remuneraciones asignadas por categorías	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Art. 32, fracción VIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
15901	12.- Erogaciones Adicionales	Remuneraciones asignadas por sus actividades	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	SI	Art. 25, fracción XIII y Art. 32, fracción XV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	13.- Bono de Puntualidad	Remuneraciones asignadas por categorías	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Art. 25, fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
17102	14.- Bono de Actuación	Remuneraciones asignadas por categorías	NO APLICA	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	Art. 25, fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	15.- Ayuda por Servicio/ Ayuda para Servicio	Remuneraciones asignadas por categorías	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Art. 32, fracción IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	16.- Gasto de Actualización	Remuneraciones asignadas por categorías	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Art. 32, fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021



TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

TABASCO

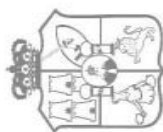
ANEXO D

Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado y del Personal del Sector Salud nivel 30 y 84 Confianza

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACION	NIVEL					SUSTENTO
			1 AL 4	5	6 AL 9	11	30 y 84	
11301	1.- Ajuste de Calendario	Sueldo Tabular mensual / 30 * 5 o 6 días en año bisiesto (Variable según salario)	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	Art. 27, fracción III y Art. 34, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13104	2.- Estimulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida (Tabla 2)	Remuneración según años laborados de acuerdo a la tabla publicada en la normatividad vigente	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	Art. 27, fracción V y Art. 34, fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13201	3.- Prima Vacacional (Tabla 1)	Sueldo Base mensual / 30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla publicada en la normatividad vigente	SI	SI	SI	SI	SI	Art. 27, fracción II y Art. 34, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13202	4.- Aguinaldo	Sueldo Tabular mensual / 30 * días a pagar según nivel de categoría o parte proporcional según tiempo laborado y conforme a la normatividad vigente.	SI	SI	SI	SI	SI	Art. 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco Art. 27, fracción I y Art. 34, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13203	5.- Bono Navideño	\$1,700.00 por persona	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	SI*	Minuta 27 de julio de 2021 Art. 27, fracción VIII y Art. 34, fracción VIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	6.- Despensa Navideña	\$1,250.00 por persona, se paga en monedero electrónico	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	SI*	Minuta 27 de julio de 2021 Art. 27, fracción IX y Art. 34, fracción IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13301	7.- Remuneraciones por Horas Extraordinarias	Importe según horas	SI	SI**	SI**	NO APLICA	SI	Art. 27, fracción XIII y Art. 34, fracción XIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021, modificado mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial de fecha 29 de septiembre del 2021

*Aplica solo para las categorías cuyo sueldo tabular sea igual o inferior al nivel 5 de confianza.

** Previa disponibilidad presupuestal



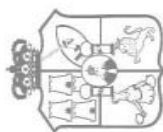
TABASCO

TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

ANEXO D

Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado y del Personal del Sector Salud nivel 30 y 84 Confianza

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACION	NIVEL				SUSTENTO
			1 AL 4	5	6 AL 9	11	
13415	8.- Compensación de Ajuste Complementario	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	SI	SI	NO APLICA	NO APLICA	Art. 27, fracción XV y Art. 34, fracción XV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	9.- Adicional de Compensación por Desempeño	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	NO APLICA	SI	SI	NO APLICA	Art. 27, fracción XIX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	10.- Adicional de Compensación por Desempeño por Actividades de Seguridad Pública	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	SI	SI	SI	NO APLICA	Art. 27, fracción XXI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021, modificado mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial de fecha 29 de septiembre del 2021
15401	11.- Bono del Día de la Madre	\$1,750.00 por persona, previo comprobante	SI	SI	SI	NO APLICA	Minuta 27 de julio de 2021 Art. 27, fracción VI y Art. 34, fracción VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	12.- Bono del Día del Padre	\$1,400.00 por persona, previo comprobante	SI	SI	SI	NO APLICA	Minuta 27 de julio de 2021 Art. 27, fracción VII y Art. 34, fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	13.- Despensa Complementaria	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	SI	NO APLICA	NO APLICA	SI	Minuta 27 de julio de 2021 Art. 46Bis, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021, modificado mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial de fecha 29 de septiembre del 2021



TABASCO

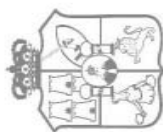
TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

ANEXO D

Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado y del Personal del Sector Salud nivel 30 y 84 Confianza

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACION	NIVEL				SUSTENTO	
			1 AL 4	5	6 AL 9	11		30 Y 84
15401	14.- Ayuda para Transporte	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI	Minuta 27 de Julio de 2021 Art. 46Bis, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021, modificado mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial de fecha 29 de septiembre del 2021
15901	15.- Compensación de Erogaciones Adicionales	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	Art. 27, fracción XVIII y Art. 34, fracción XVIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	16.- Bono de Fin de Periodo Constitucional	\$1,600.00 por persona	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	Art. 27, fracción XX y Art. 34, fracción XIX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
17102	17.- Bono del Día del Servidor Público	\$2,850.00 por persona	SI	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	SI*	Minuta 27 de julio de 2021 Art. 27, fracción IV y Art. 34, fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
N/A	18.- Licencias con Goce de Sueldo	Emitidas por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	SI	SI	SI	SI	SI	Art. 61 y 65 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco

*Aplica solo para las categorías cuyo sueldo tabular sea igual o inferior al nivel 5 de confianza.



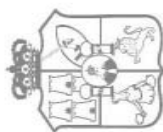
TABASCO

**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

ANEXO E

**Remuneraciones ordinarias (en efectivo o en especie) del Personal Corporativo aplicable a puestos
Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado**

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	NIVEL			SUSTENTO
			12	13	14	
11301	1.- Sueldo	Remuneraciones asignadas por categoría	SI	SI	SI	Minuta 27 de Julio de 2021 Art. 8, párrafo II de la LRSPETM Art. 29, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13101	2.- Quinquenio (Tabla 3)	Sueldo Base mensual / 30 * N° de días establecidos en la normatividad vigente	SI	SI	SI	Art. 29, fracción X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	3.- Ajuste Complementario	Remuneraciones asignadas por sus actividades según su categoría y funciones	SI	SI	NO APLICA	Art. 29, fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	4.- Compensación	Remuneraciones asignadas por categoría	SI	SI	NO APLICA	Art. 29, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13415	5.- Compensación por Desempeño	Remuneraciones asignadas por categorías, funciones y por actividades al personal de mandos medios y superiores (Solo aplica a ciertas categorías del nivel 13)	NO APLICA	SI	SI	Art. 29, fracción XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	6.- Compensación por Desempeño por Actividades de Seguridad Pública	Remuneraciones asignadas por sus actividades según su categoría	SI	SI	NO APLICA	Art. 29, fracción XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
15201	7.- Riesgo Policial	Remuneraciones asignadas por categorías	SI	SI	NO APLICA	Art. 29, fracción VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
15401	8.- Canasta Alimenticia	Remuneraciones asignadas por categorías	SI	SI	SI	Art. 29, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021



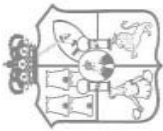
TABASCO

TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

ANEXO E

Remuneraciones ordinarias (en efectivo o en especie) del Personal Corporativo aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	NIVEL			SUSTENTO
			12	13	14	
15901	9.- Erogaciones Adicionales	Remuneraciones asignadas por sus actividades, funciones y nivel de responsabilidad	SI	SI	SI	Art. 29, fracción XIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	10.- Bono de Alimentación	\$1,000.00 por persona. Aplica para el personal a que se encuentra adscrito a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, este concepto se le otorgará por la ejecución de actividades de supervisión, inspección o labores de campo	SI	SI	NO APLICA	Art. 29, fracción IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
15901	11.- Bono de Despensa	\$2,200.00 por persona. Aplica para el personal que se encuentra adscrito a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana e Instituto de Protección Civil, este concepto se le otorgará por la ejecución de actividades de supervisión, inspección o labores de campo	SI	SI	NO APLICA	Art. 29, fracción VIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	12.- Bono de Puntualidad	Remuneraciones asignadas por categorías	SI	SI	NO APLICA	Art. 29, fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
17102	13.- Bono de Actuación	Remuneraciones asignadas por categorías	SI	SI	SI	Art. 29, fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021



TABASCO

TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

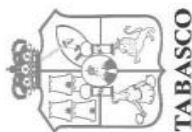
ANEXO F

Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Personal Corporativo aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	NIVEL			SUSTENTO
			12	13	14	
11301	1.-Ajuste de Calendario	Sueldo Tabular mensual / 30 * 5 o 6 días en año bisiesto (variable según salario)	SI	SI	SI	Art. 31, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
11301	2.- Día del Policía y del Custodio	5 Días de sueldo líquido tabular, según categoría	SI	SI	NO APLICA	Art. 31, fracción XIV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	3.- Día del Agente de Tránsito					
13104	4.- Estimulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida (Tabla 2)	Remuneración según años laborados de acuerdo a la tabla publicada en la normatividad vigente	SI	SI	SI	Art. 31, fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13201	5.- Prima Vacacional (Tabla 1)	Sueldo Base mensual / 30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla publicada en la normatividad vigente	SI	SI	SI	Art. 31, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13202	6.- Aguinaldo	Sueldo Tabular mensual / 30 * numero de días que corresponda o parte proporcional según tiempo laborado.	85 DIAS	85 DIAS	45 DIAS	Art. 31, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13203	7.- Bono Navideño*	\$1,700.00 por persona	SI	SI	NO APLICA	Minuta 27 de julio de 2021 Art. 31, fracción VIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	8.- Despensa Navideña*	\$1,250.00 por persona, se paga en monedero electrónico	SI	SI	NO APLICA	Minuta 27 de julio de 2021 Art. 31, fracción IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13301	9.- Remuneraciones por Horas Extraordinarias**	Importe según horas	SI	SI	SI	Art. 31, fracción X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021, modificado mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial de fecha 29 de septiembre del 2021
13415	10.- Compensación de Ajuste Complementario	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	SI	SI	NO APLICA	Art. 31, fracción XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021

*Aplica para las categorías cuyo sueldo tabular sea igual o inferior al nivel 5 del personal de Confianza.

** Previa disponibilidad presupuestal



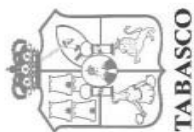
TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

TABASCO

ANEXO F

Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Personal Corporativo aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	NIVEL			SUSTENTO
			12	13	14	
13415	11.- Adicional de Compensación por Desempeño	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	NO APLICA	SI	SI	Art. 31, fracción XIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	12.- Adicional de Compensación por Desempeño por Actividades de Seguridad Pública	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	SI	SI	NO APLICA	Art. 31, fracción XVI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
15401	13.- Bono del Día de la Madre	\$1,750.00 por persona, previo comprobante	SI	SI	SI	Minuta 27 de julio de 2021 Art. 31, fracción VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	14.- Bono del Día del Padre	\$1,400.00 por persona, previo comprobante	SI	SI	SI	Minuta 27 de julio de 2021 Art. 31, fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
15901	15.- Compensación de Erogaciones Adicionales	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	SI	SI	SI	Art. 31, fracción XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	16.- Bono de Fin de Período Constitucional	\$1,600.00 por persona	SI	SI	SI	Art. 31, fracción XVII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
17102	17.- Bono del Día del Servidor Público	\$2,850.00 por persona, únicamente se paga a las categorías en las cuales el sueldo tabular sea inferior al nivel 5 del personal de Confianza	SI	SI	NO APLICA	Minuta 27 de julio de 2021 Art. 31, fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	18.- Licencias con Goce de Sueldo	Emitidas por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	SI	SI	SI	Art. 61 y 65 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco Art. 31, fracción XVIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021, modificado mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial de fecha 29 de septiembre del 2021



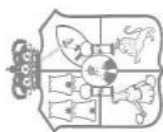
TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

TABASCO

ANEXO G

Remuneraciones ordinarias (en efectivo o en especie) del Sector Educativo aplicables a puestos de Confianza

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	NIVEL		SUSTENTO
			1-4	5-9	
11301	1.- Sueldo	Remuneraciones asignadas por categorías	SI	SI	Minuta 27 de julio de 2021 Art. 8, párrafo II de la LRSPEM Art. 25, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13101	2.- Quinquenio (Tabla 3)	Sueldo Base mensual / 30 * N° de días establecidos en la normatividad vigente	SI	SI	Art. 25, fracción X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13201	3.- Prima Dominical	Sueldo Base mensual / 30.40 * 0.25 * N° de Domingos laborados en el mes	SI	SI	Art. 25, fracción IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13415	4.- Compensación	Remuneraciones asignadas por categorías	SI	NO APLICA	Art. 25, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	5.- Compensación por Desempeño	Remuneraciones asignadas por categorías y por actividades al personal de mandos medios y superiores según categoría	NO APLICA	SI	Art. 25, fracción XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
15401	6.- Canasta Alimenticia	Remuneraciones asignadas por categorías	SI	SI	Minuta 27 de julio de 2021 Art. 25, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
15901	7.- Erogaciones Adicionales	Remuneraciones asignadas por sus actividades	SI	SI	Art. 25, fracción XIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
17102	8.- Bono de Puntualidad	Remuneraciones asignadas por categorías	SI	NO APLICA	Minuta 27 de julio de 2021 Art. 25, fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	9.- Bono de Actuación	Remuneraciones asignadas por categorías	NO APLICA	SI	Art. 25, fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021



TABASCO

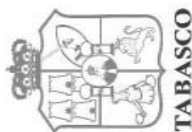
TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

ANEXO H

Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Sector Educativo aplicables a puestos de Confianza

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	NIVEL		SUSTENTO
			1-4	5-9	
11301	1.- Ajuste de Calendario	Sueldo Tabular mensual / 30 * 5 o 6 días en año bisiesto (variable según salario)	SI	SI	Art. 38, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	2.- Bono de Inicio Escolar	\$1,165.00 por persona, una vez al año.	SI	NO APLICA	Art. 38, fracción XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	3.- Bono del Empleado Administrativo	Sueldo base de la categoría (SIN0105)/30 * 10 días, una vez al año.	SI	NO APLICA	Art. 38, fracción IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	4.- Compensación Nacional Unica	\$5,460.00 por persona, dividido en dos pagos de \$ 2,730.00 en las quincenas 2 y 16.	SI	NO APLICA	Minuta 14 de mayo de 2021 Art. 38, fracción XXVI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13101	5.- Pago por Años de Servicio	de \$1 personal que reclama 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 o 50 años de servicio	SI	SI	Art. 38, fracción XXVII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13201	6.- Prima Vacacional (Tabla 1)	Sueldo base mensual / 30 * N° de días laborados	SI	SI	Art. 27, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021 Art. 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.
13202	7.- Aguinaldo	Sueldo tabular mensual/30 * días a pagar según nivel de categoría o parte proporcional según tiempo laborado y conforme a la normatividad vigente	SI	SI	Art. 27, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13203	8.- Canasta navideña	\$ 13,235.75 por persona	SI	NO APLICA	Art. 38, fracción XXV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	9.- Regalo Personal	\$300.00 se paga por persona	SI	NO APLICA	Art. 38, fracción XXIV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13301	10.- Remuneraciones por Horas Extraordinarias *	importe según horas laboradas	SI	SI	Art. 27, fracción XIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021, modificado mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial de fecha 29 de septiembre del 2021

* Previa disponibilidad presupuestal



TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

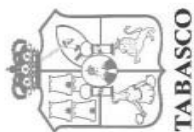
TABASCO

ANEXO H

Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Sector Educativo aplicables a puestos de Confianza

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	NIVEL		SUSTENTO
			1-4	5-9	
13415	11.- Adicional de Compensación por Desempeño	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	NO APLICA	SI	Art. 27, fracción XIX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
15401	12.- 15 Días Asignación Docente Compensación Apoyo Confianza*	Remuneración según categoría, se pagan 15 días de sueldo y 15 días de compensación.	SI	NO APLICA	Art. 38, fracción XXIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	13.- Bono de Ayuda escolar	Sueldo base de la categoría (SIN0105)/30 * 15 días a pagar, se paga una vez al año.	SI	NO APLICA	Minuta 14 de mayo de 2021 Art. 38, fracción XXVIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	14.- Compensación de Erogaciones Adicionales	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	SI	SI	Art. 27, fracción XVIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
15901	15.- Bono de Fin de Periodo Constitucional	\$1,600.00 por persona	SI	SI	Art. 27, fracción XX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
N/A	16.- Licencias con Goce de Sueldo	Emitidas por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	SI	SI	Art. 61 y 65 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco

* Es igual a 15 Días de salario de estímulo al personal (C-37)



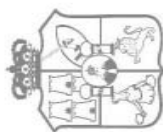
TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

TABASCO

ANEXO I

Remuneraciones ordinarias (en efectivo o en especie) del Sector Educativo aplicables al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación

NIVEL 2 al 4			
CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACION	SUSTENTO
11301	1.- Sueldo	Remuneraciones asignadas por categorías	Minuta 14 de mayo de 2021 por Art. 36, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13101	2.- Quinquenio Magisterio (Tabla 4)	Aplica según tabla	Art. 36, fracción XIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13201	3.- Prima Dominical	Sueldo Base mensual / 30.40 * 0.25 * N° de Domingos laborados en el mes	Art. 36, fracción XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13415	4.- Compensación	Remuneraciones asignadas por categorías	por Art. 36, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	5.- Compensación Garantizada	Remuneraciones asignadas por categorías	por Art. 36, fracción XVI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
15401	6.- Canasta Alimenticia	Remuneraciones asignadas por categorías	por Art. 36, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	7.- Ayuda Escolar/Ayuda Docente	Remuneraciones asignadas por categorías	por Art. 36, fracción XIX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	8. Material Didáctico	Remuneraciones asignadas por categorías	por Art. 36, fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
15901	9.- Erogaciones Adicionales	Remuneraciones asignadas por actividades	por sus Art. 36, fracción XX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
17102	10.- Asignación de Apoyo a la Docencia/ Asignación Docente	Remuneraciones asignadas por categorías	por Art. 36, fracción VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	11.- Ayuda por Servicio/Ayuda para Servicio	Remuneraciones asignadas por categorías	por Art. 36, fracción IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021



TABASCO

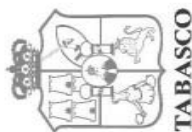
**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

ANEXO J

**Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Sector Educativo aplicables al Personal de
Apoyo y Asistencia a la Educación**

CUENTA	NIVEL 2 al 4		SUSTENTO
	CONCEPTO	CUANTIFICACION	
11301	1.- Ajuste de Calendario	Sueldo Tabular mensual / 30 * 5 o 6 días	Art. 38, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	2.- Bono de Inicio Escolar	\$1,165.00 por persona	Art. 38, fracción XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	3.- Bono del Empleado Administrativo	Sueldo base de la categoría (SIN0105) / 30 * 10 días. Se paga una vez al año.	Art. 38, fracción IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	4.- Compensación Nacional Única	\$5,460.00 por persona, en dos pagos de \$2,730.00 en las quincenas 2 y 16.	Minuta 14 de mayo de 2021 Art. 38, fracción XXVI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13101	5.- Pago por Años de Servicio	Conforme a los acuerdos establecidos	Minuta 14 de mayo de 2021 Art. 38, fracción XXVII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13201	6.- Prima Vacacional (Tabla 6)	Se aplica según tabla	Art. 38, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13202	7.- Aguinaldo	Sueldo Base + Compensación + Canasta Alim. / 30 * días de aguinaldo que le correspondan	
		Sueldo Base + Material Didáctico / 30 * días de aguinaldo que le corresponda (Aplica a las categorías de Instructor Comunitario "B", "P" y "S")	Art. 38, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13203	8.- Canasta Navidena	\$13,235.75 se paga por persona	Art. 38, fracción XXV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	9.- Regalo Personal	\$300.00 se paga por persona	Art. 38, fracción XXIV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13301	10.- Remuneraciones por Horas Extraordinarias	Importe según horas laboradas	Art. 38, fracción VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021, modificado mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial de fecha 29 de septiembre del 2021

* Es igual a 15 Días de salario de estímulo al personal (C-37)



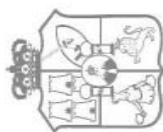
TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

TABASCO

ANEXO J

Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Sector Educativo aplicables al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación

NIVEL 2 al 4			
CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
15401	11.- 15 Días Asignación Docente Compensación Apoyo Confianza*	Remuneración según categoría, (15 días de Sueldo Base + 15 días de Compensación)	Art. 38, fracción XXIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	12.- Bono de Ayuda Escolar	Sueldo base de la categoría (SIN0105) / 30 * 15 Art. 38, fracción XXVIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	Minuta 14 de mayo de 2021
15901	13.- Renovación de Licencia	Esta remuneración consiste en cubrir totalmente los gastos de expedición de licencia de manejo. Según comprobante de pago	Art. 38, fracción XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	14.- Aparatos Ortopédicos	\$3,357.30 importe máximo por persona. Se otorga una vez al año.	Art. 38, fracción XIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
15901	15.- Impresión de Tesis	\$2,930.00 (importe máximo) por persona. Se otorga por concepto de ayuda de titulación a nivel licenciatura o para la obtención de grados de Maestría o Doctorado.	Art. 38, fracción XVI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	16.- Pago de Lentes	\$2,185.00 por persona, una vez al año. Esta prestación se hará extensiva a los hijos, cónyuge y padres que dependan económicamente del trabajador.	Art. 38, fracción XIV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
N/A	17.- Compensación de Erogaciones Adicionales	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	Art. 38, fracción XXX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	18.- Bono de Fin de Período Constitucional	\$1,600.00 por persona.	Art. 38, fracción XXXI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
N/A	19.- Licencias con Goce de Sueldo	Emitidas por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco y prepensionarias	Art. 61 y 65 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco Art. 38, fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021



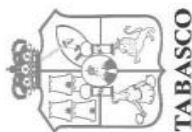
TABASCO

**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

ANEXO K

Remuneraciones ordinarias (en efectivo o en especie) del Sector Educativo aplicables al Personal Homologado

NIVEL 7			SUSTENTO
CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
11301	1.- Sueldo	Remuneraciones asignadas por categorías	Minuta 14 de mayo de 2021 Con fundamento en los artículos 26, 26-A y 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal Art. 36, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	2.- Sueldos por Incentivo en Desempeño Destacado	Porcentaje asignado por la normatividad vigente. (en los niveles K1, K2, K3, K4, K5, K6, Superior, con fundamento en el Art. 37 de la Ley General del Servicio Profesional Docente Educación enviará mediante oficio la relación del personal beneficiado y el porcentaje asignado)	Programa de promoción en la Función por Incentivos en Educación Básica y Media Superior, con fundamento en el Art. 37 de la Ley General del Servicio Profesional Docente
13104	3.- Prima de Antigüedad	Para Homologados de Escuelas Normales, Homologado Hora Semana Mes y Homologados Plaza (sueldo base por % de años laborados) Según tabla 7	Art. 36, fracción XIV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13201	4.- Prima Dominical	Sueldo Base mensual / 30,40 * 0,25 * N° de Domingos laborados en el mes	Art. 36, fracción XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	5.- Despensa	Remuneraciones asignadas por categorías	Art. 36, fracción XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
15401	6.- Material Didáctico	Remuneraciones asignadas por categorías. Para Homologado de Escuelas Normales y Homologado Hora Semana Mes	Art. 36, fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021 Minuta 14 de mayo de 2021 Art. 36, fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
15901	7.- Erogaciones Adicionales	Remuneraciones asignadas por sus actividades	Art. 36, fracción XX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
17102	8.- Estimulo de productividad	Remuneraciones asignadas por categorías. Para Homologado de Escuelas Normales y Homologado Hora Semana Mes	Art. 36, fracción X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	9.- Compensación Maestro Titulado	\$14.95 quincenal	Art. 36, fracción XVII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021



TABASCO

TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

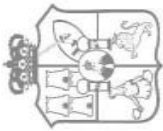
ANEXO L

Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Sector Educativo aplicables al Personal Homologado

CUENTA	CONCEPTO	HOMOLOGADO		SUSTENTO
		NIVEL 7		
11301	1.- Bono de Inicio Escolar	\$1,975.00 por persona		Art. 38, fracción XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	2.- Bono del Empleado Administrativo	Sueldo base de la categoría (SINO105) / 30 * 16 días. Se paga una vez al año y aplica solo para el personal Homologado Plaza.		Art. 38, fracción IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13101	3.- Pago por Años de Servicio	Conforme a los acuerdos establecidos		Art. 38, fracción XXVII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13201	4.- Prima Vacacional (Tabla 6)	Se aplica según tabla para el personal Homologado		Art. 38, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13202	5.- Aguinaldo	Para Homologado Plaza (Sueldo base + Prima de Antigüedad) / 30 * días que le correspondan según tiempo laborado) Personal de Homologado de Escuelas Normales Homologado Hora Semana Mes (Sueldo base + Prima de Antigüedad + Estimulo por Productividad) / 30 * días que le correspondan según tiempo laborado)		Art. 38, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13301	6.- Remuneraciones por Horas Extraordinarias**	Importe según horas laboradas		Art. 38, fracción VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021, modificado mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial de fecha 29 de septiembre del 2021
15401	7.- 15 Días Asignación Docente Compensación Apoyo Confianza*	Remuneración según categoría, personal Homologado (15 días de Sueldo base)		Art. 38, fracción XXIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	8.- Bono de Ayuda Escolar	Para Homologado Plaza (Sueldo base de la categoría / (SINO105) / 30 * 19 días. Se paga una vez al año. Para Homologado Escuelas Normales y Homologados Hora Semana Mes (Sueldo base de la categoría (E-11-03) / 30 * 14 días. Se paga una vez al año.		Minuta 14 de mayo de 2021 Art. 38, fracción XXVIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	9.- Bono del Día del Maestro	Sueldo base de la categoría (E-10-04) / 30 * 17 días, \$6,673.78 por persona, personal Homologado de Escuelas Normales y Homologado Hora Semana Mes. Una vez al año		Art. 38, fracción X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021

* Es igual a 15 Días de salario de estímulo al personal (C-37)

** Previa disponibilidad presupuestal



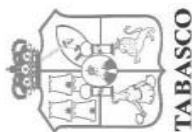
TABASCO

TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

ANEXO L

Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Sector Educativo aplicables al Personal Homologado

CUENTA	CONCEPTO	PERSONAL HOMOLOGADO NIVEL 7	SUSTENTO
15901	10.- Ajuste de Calendario	Para el personal Homologado Escuelas Normales Y Homologado Hora Semana Mes (Sueldo Base + Material Didáctico + Prima de Ant. / 30 * 5 días de salario base o 6 días en año bisiestro). Personal el personal Homologado Plaza (Sueldo Base + Prima de Ant. / 30 * 5 días de salario base o 6 días en año bisiestro).	Art. 38, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	11.- Renovación de Licencia	Segun comprobante de pago. Esta remuneración consiste en cubrir totalmente los gastos de expedición de licencia de manejo (Aplica sólo para Homologado Plaza)	Art. 38, fracción XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	12.- Aparatos Ortopédicos	Para Homologado Plaza, haciéndose extensiva al cónyuge e hijos que dependan económicamente del trabajador y se paga sólo una vez al año. Para Homologados Escuelas Normales y Homologados Hora Semana Mes, la prestación se hace extensiva a los padres, cónyuges e hijos que dependan económicamente del trabajador y se paga por las veces que sea necesario.	Art. 38, fracción XIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	13.- Impresión de Tesis	\$2,500.00 por persona. Se otorga por concepto de titulación a nivel licenciatura o para la obtención de grados de Maestría o Doctorado.	Art. 38, fracción XVI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	14.- Pago de Lentes	\$2,500.00 por persona, las veces necesarias al personal Homologados de Escuelas Normales y Homologados Hora Semana Mes y, 2 veces al año al Personal Homologado Plaza. Esta prestación se hará extensiva a los hijos, conyuge y padres que dependan económicamente del trabajador.	Art. 38, fracción XIV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
15.- Estimulo por años de Antigüedad (Tabla 5)	Para el personal Homologado de Escuelas Normales Y Homologado Hora Semana Mes (Sueldo Base + Mat. Didáctico + Prima Ant.) y para el Homologado Plaza (Sueldo Base + Prima de Ant.)	Art. 38, fracción XV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	



TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

TABASCO

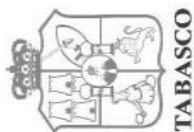
ANEXO L

Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Sector Educativo aplicables al Personal Homologado

CUENTA	CONCEPTO	HOMOLOGADO	SUSTENTO
15901		NIVEL 7	
		\$4,488.20 por 40 horas o más, por persona, dividido en dos periodos al año, para el personal Homologado de Escuelas Normales y Homologado Hora Semana Mes	Minuta 14 de mayo de 2021
	16.- Apoyo a la Superación Académica	\$2,620.65 por 20 a 39.5 horas, por persona, dividido en dos periodos al año, para el personal Homologado de Escuelas Normales y Homologado Hora Semana Mes	Con fundamento en los artículos 26, 26-A y 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal
		\$1,913.70 por 19.5 o menos horas, por persona, dividido en dos periodos al año, para el personal Homologado de Escuelas Normales y Homologado Hora Semana Mes	Art. 38, fracción XVIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	17.- Ayuda de adquisición de Libros	\$978.00 por persona, una vez al año, para el personal Homologado de Escuelas Normales y Homologado Hora Semana Mes	Art. 38, fracción XVII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	18.- Estimulo por Puntualidad y Asistencia	15 días de Sueldo Convencional 1 a Homologado de Escuelas Normales y Homologado Hora Semana Mes y 15 días de Sueldo Convencional 2 a Homologado Plaza. Una vez al año	Art. 38, Fracción XIX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	19.- Días de Descanso Obligatorio	3 días de Sueldo Convencional 1, para Homologado de Escuelas Normales y Homologado Hora Semana Mes y 3 días de Sueldo Convencional 2 para el personal Homologado Plaza	Art. 38, fracción XX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	20.- Días Económicos no disfrutados	9 días de Sueldo Convencional 1 para Homologado de Escuelas Normales y Homologado Hora Semana Mes y 12 días de Sueldo Convencional 2 para el personal Homologado Plaza	Art. 38, fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021

Sueldo Convencional 1: Para el personal Homologado Escuelas Normales y Homologado Hora Semana Mes será la suma de Sueldo Base + Material Didáctico + Prima de Antigüedad

Sueldo Convencional 2: Para el personal Homologado Plaza será la suma de Sueldo Base + Prima de Antigüedad



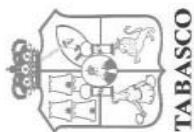
TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

TABASCO

ANEXO L

Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Sector Educativo aplicables al Personal Homologado

CUENTA	CONCEPTO	HOMOLOGADO		SUSTENTO
			NIVEL 7	
15901	21.- Estimulo de Fin de Año	\$ 638.00 por persona		Art. 38, fracción XXI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	22.- Bono Navideño	\$2,500.00 por persona para el personal Homologado Plaza		Art. 38, fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	23.- Canastilla Maternal	\$1,869.00 por Nacimiento por única vez		Art. 38, fracción XXII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	24.- Compensación de Erogaciones Adicionales	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal		Art. 38, fracción XXX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	25.- Bono de Fin de Periodo Constitucional	\$1,600.00 por persona.		Art. 38, fracción XXXI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	N/A	26.- Licencias con Goce de Sueldo	Emitidas por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco y prepensionarias.	Art. 61 y 65 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco



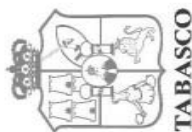
TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

TABASCO

ANEXO M

Remuneraciones ordinarias (en efectivo o en especie) del Sector Educativo aplicables al Personal Docente

CUENTA	CONCEPTO	DOCENTES 20 H.S.M., 20, 21, 22, 23, 24 y 25		SUSTENTO
		CUANTIFICACION		
15401	8.- Servicio Curricular	Remuneraciones asignadas por categorías	por Art. 36, fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	
	9.- Material Didáctico	Remuneraciones asignadas por categorías	por Art. 36, fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	Con fundamento en los artículos 26, 26-A y 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal
	10.- Erogaciones Adicionales	Remuneraciones asignadas por actividades	por sus Art. 36, fracción XX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	
17102	11.- Estimulo Especial/ Estimulo por supervisión	Remuneraciones asignadas por categorías (Aplica solo a los niveles 21, 23 y 24)	por Art. 36, fracción VIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	
	12.- Asignación de Apoyo a la Docencia/ Asignación Docente	Remuneraciones asignadas por categorías	por Art. 36, fracción VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	
	13.- Compensación Maestro Titulado	\$14.95 quincenal	Art. 36, fracción XVII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	



TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

TABASCO

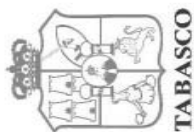
ANEXO N

Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Sector Educativo aplicables al Personal Docente

CUENTA	CONCEPTO	QUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
11301	1.- Ajuste de Calendario	Sueldo Tabular mensual / 30 * 5 o 6 días en año bisiesto (Variable según salario)	Art. 38, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	2.- Bono de Inicio Escolar	\$1,975.00 docente básica por persona	Art. 38, fracción XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	3.- Compensación Nacional Unica	\$7,682.00 por persona, pagaderos en exhibiciones	Minuta 14 de mayo de 2021 Con fundamento en los artículos 26, 26-A y 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal
	4.- Apoyo a la Integración Educativa	\$3,181.45 Coord. Centro Psicolog. por persona \$2,420.30 Dir. Educ. Especial por persona \$1,589.10 Mtra. Educ. Especial y Mtra. Educ. Especial ¾ T por persona	Art. 38, fracción XXVI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021 Minuta 14 de mayo de 2021 Con fundamento en los artículos 26, 26-A y 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal
	5.- Compensación Anual a Maestro Frente a Grupo	\$1,478.75. Únicamente se paga al personal que tenga asignada la clave de categoría E-08-01 de base, adscritos en los centros de Telesecundaria, que haya desempeñado en el ciclo escolar inmediato anterior.	Art. 38, fracción VIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021, modificado mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial de fecha 29 de septiembre del 2021
13101	6.- Pago por Años de Servicio	Conforme a los acuerdos establecidos	Minuta de 14 de mayo de 2021 Art. 38, fracción XXVII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13201	7.- Prima Vacacional	Se aplica según tabla 6	Art. 38, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13202	8.- Aguinaldo	(Sueldo + compensación + material didáctico + servicio cocurricular + asignación docente) / 30 * 85 o días que le correspondan según tiempo laborado	Art. 38, fracción I inciso e) del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13301	9.- Remuneraciones por Horas Extraordinarias*	Importe según horas laboradas	Art. 38, fracción VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021, modificado mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial de fecha 29 de septiembre del 2021
15401	10.- 15 Días Asignación Docente Compensación Apoyo Confianza**	Remuneración según categoría, personal Docente (15 días de Sueldo Base + 15 de Asignación Docente)	Art. 38, fracción XXIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021

* A excepción del nivel 20 H.S.M. y previa disponibilidad presupuestal.

** Es igual a 15 Días de salario de estímulo al personal (C-37)



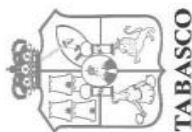
TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

TABASCO

ANEXO N

Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Sector Educativo aplicables al Personal Docente

CUENTA	CONCEPTO	DOCENTES 20 H.S.M., 20, 21, 22, 23, 24 y 25	SUSTENTO
		CUANTIFICACION	
15401	11.- Bono de Ayuda Escolar	Sueldo base de la categoría (E-11-03) / 30 14 días). Se paga una vez al año	Art. 38, fracción XXVIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	12.- Bono del Día del Maestro	Sueldo base de la categoría (E-10-04)/30* 17 días, \$6,673.78 por persona, una vez al año	Art. 38, fracción X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
15901	13.- Compensación de Erogaciones Adicionales	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	Art. 38, fracción XXX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	14.- Bono de Fin de Periodo Constitucional	\$1,600.00 por persona	Art. 38, fracción XXXI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
N/A	15.- Licencias con Goce de Sueldo	Emitidas por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco y prepensionarias	Art. 61 y 65 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco Art. 38, fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021



TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

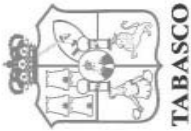
TABASCO

ANEXO O

Remuneraciones ordinarias (en efectivo o en especie) del Personal por Obra Determinada y Tiempo Determinado de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
*	1.- Sueldo eventual	Remuneraciones asignadas por categorías	Art. 8, párrafo segundo de la LRSPEM Art. 40, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. 2021
12301	2.- Retribuciones por servicios de carácter social	Remuneraciones asignadas por categorías a los Médicos Residentes de la Secretaría de Salud	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios Art. 40, fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. 2021
13201	3.- Prima Dominical	Sueldo Base mensual / 30.40 * 0.25 * N° de Domingos laborados en el mes	Art. 40, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. 2021
13415	4.- Ajuste Complementario	Remuneraciones asignadas por actividades según su categoría	Art. 40, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. 2021
15901	5.- Erogaciones Adicionales	Remuneraciones asignadas por actividades	Art. 40, fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. 2021
* El sueldo eventual está integrado por los conceptos de 12201: Sueldo, 13415: Compensación, 15401: Canasta Alimenticia, 17102: Bono de Actuación y 17102: Bono de Puntualidad.			

Las prestaciones que se deriven de los acuerdos internos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal de la Dependencia y acorde a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y su Reglamento.

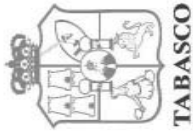


TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

ANEXO P

Remuneraciones extraordinarias (en efectivo o en especie) del Personal por Obra Determinada y Tiempo Determinado de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

CUENTA	CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO
11301	1.- Ajuste de Calendario	Sueldo Tabular mensual / 30 * 5 o 6 días en Art. 42, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos año bisiestro (Variable según salario)	de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13201	2.- Prima Vacacional (Tabla 1)	Sueldo Base mensual / 30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla publicada en la normatividad vigente	Art. 42, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13202	3.- Aguinaldo	Sueldo Tabular mensual / 30 * 45 días o parte proporcional según tiempo laborado y conforme a la normatividad vigente	Art. 42, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13203	4.- Bono Navideño	\$1,700.00 por persona (Aplica para las categorías cuyo sueldo tabular sea igual o inferior al nivel 5 del personal de Confianza)	Art. 42, fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
13301	5.- Remuneraciones por Horas Extraordinarias	Importe según horas laboradas	Art. 42, fracción VIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021, modificado mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial de fecha 29 de septiembre del 2021
13415	6.- Compensación de Ajuste Complementario	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	Art. 42, fracción IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
15401	7.- Bono del Día de la Madre	\$1,750.00 por persona, previo comprobante	Art. 42, fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	8.- Bono del Día del Padre	\$1,400.00 por persona, previo comprobante	Art. 42, fracción VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
15901	9.- Compensación de Erogaciones Adicionales	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal	Art. 42, fracción XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
17102	10.- Bono de Fin de Período Constitucional	\$1,600.00 por persona (Excepto las siguientes categorías: Med. Res. 1er. Grado, Med. Res. 2do. Grado y Med. Res. 3er. Grado)	Art. 42, fracción XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
	11.- Bono del Día del Servidor Público	\$2,850.00 por persona	Art. 42, fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021
N/A	12.- Licencias con Goce de Sueldo	Emitidas por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.	Art. 61 y 65 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco Art. 42, fracción X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021

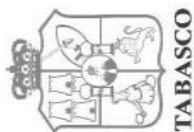


**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

TABASCO

Cantidades complementarias otorgadas al personal al servicio del Estado de acuerdo a sus funciones y actividades especiales que impliquen riesgo, urgencia y confiabilidad extrema

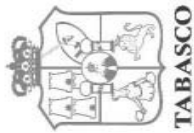
EROGACIONES ADICIONALES MENSUALES 15901		
PERSONAL	MÍNIMO	MÁXIMO
Administrativo y Operativo	0.00	70,000.00
Sector Salud	0.00	50,000.00
Corporativo	0.00	50,000.00
Por Obra Determinada y Tiempo Determinado	0.00	25,000.00
* En el mes de diciembre se otorga el concepto «Compensación de Erogaciones Adicionales»		



**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

Cantidades complementarias otorgadas al personal al servicio del Estado de acuerdo a sus funciones y actividades especiales que impliquen riesgo, urgencia y confiabilidad extrema

COMPENSACIÓN POR DESEMPEÑO POR ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA 13415		
PERSONAL	MÍNIMO	MÁXIMO
Administrativo y Operativo	0.00	50,000.00
Corporativo	0.00	30,000.00
* En el mes de diciembre se otorga el concepto «Adicional de Compensación por Desempeño por Actividades de Seguridad Pública»		



TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

Tabulador de Sueldos del Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Despensa	Bono de Puntualidad	Subs. p/Emp.	Isset	ISR	Total Neto	Ajuste Complementario*	
										Mínimos	Máximos
NIVEL 0											13415
BARRENDERO	B	4,006.55	901.12	3,508.23	328.11	377.40	641.05	249.01	8,231.35	0.00	2,000.00
CHOFER RECOLECTOR	B	5,187.01	1,402.10	3,618.51	328.11	290.70	829.92	329.75	9,666.75	0.00	2,000.00
DIFUSION TECNICA	B	3,613.83	245.49	749.09	262.52	377.40	578.21	219.68	4,450.44	0.00	2,000.00
ELECTROMECHANICO	B	4,006.55	1,154.08	3,508.23	328.11	377.40	641.05	249.01	8,484.31	0.00	2,000.00
INSTRUCTOR	B	3,613.83	245.49	749.09	262.52	377.40	578.21	219.68	4,450.44	0.00	2,000.00
JORNALERO	B	4,006.55	901.02	3,508.23	328.11	377.40	641.05	249.01	8,231.25	0.00	2,000.00
MECANICO "A"	B	4,006.55	1,154.08	3,508.23	328.11	377.40	641.05	249.01	8,484.31	0.00	2,000.00
OFICIAL ALBAÑIL	B	4,006.55	901.02	3,508.23	328.11	377.40	641.05	249.01	8,231.25	0.00	2,000.00
RECOLECTOR	B	4,006.55	1,290.77	3,508.23	328.11	377.40	641.05	249.01	8,621.00	0.00	2,000.00
SUPERVISOR	B	5,206.65	1,593.94	749.09	328.11	290.70	833.06	331.89	7,003.54	0.00	2,000.00

* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas

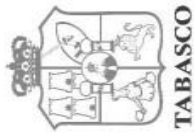


TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

Tabulador de Sueldos del Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Despensa	Bono de Puntualidad	Subs. p/Emp.	Isset	ISR	Total Neto		Ajuste Complementario*	
									11301	15401	17102	39803
NIVEL 1												
ALBAÑIL	B	4,236.43	406.13	3,206.51	341.26	349.50	677.83	264.57	7,597.43	0.00	2,000.00	
ALMACENISTA	B	4,236.43	406.13	3,206.51	341.26	349.50	677.83	264.57	7,597.43	0.00	2,000.00	
AUX. GENERAL	B	4,236.43	406.13	3,206.51	341.26	349.50	677.83	264.57	7,597.43	0.00	2,000.00	
AUX. UNIV. DE OFICIN	B	4,236.43	406.13	3,206.51	341.26	349.50	677.83	264.57	7,597.43	0.00	2,000.00	
AYTE. GENERAL	B	4,236.43	406.13	3,206.51	341.26	349.50	677.83	264.57	7,597.43	0.00	2,000.00	
BIBLIOTECARIO	B	4,236.43	406.13	3,206.51	341.26	349.50	677.83	264.57	7,597.43	0.00	2,000.00	
CADENERO	B	4,236.43	406.13	3,206.51	341.26	349.50	677.83	264.57	7,597.43	0.00	2,000.00	
COCINERO	B	4,236.43	406.13	3,206.51	341.26	349.50	677.83	264.57	7,597.43	0.00	2,000.00	
CONT. DE TARJETA	B	4,236.43	406.13	3,206.51	341.26	349.50	677.83	264.57	7,597.43	0.00	2,000.00	
DIBUJANTE	B	4,236.43	406.13	3,206.51	341.26	349.50	677.83	264.57	7,597.43	0.00	2,000.00	
INST. GRAL.	B	4,236.43	406.13	3,206.51	341.26	349.50	677.83	264.57	7,597.43	0.00	2,000.00	
INTENDENTE	B	4,236.43	406.13	3,206.51	341.26	349.50	677.83	264.57	7,597.43	0.00	2,000.00	
JARDINERO	B	4,236.43	406.13	3,206.51	341.26	349.50	677.83	264.57	7,597.43	0.00	2,000.00	
LECTURISTA	B	4,236.43	406.13	3,206.51	341.26	349.50	677.83	264.57	7,597.43	0.00	2,000.00	
MENSAJERO	B	4,236.43	406.13	3,206.51	341.26	349.50	677.83	264.57	7,597.43	0.00	2,000.00	
MESERO	B	4,236.43	406.13	3,206.51	341.26	349.50	677.83	264.57	7,597.43	0.00	2,000.00	
NOTIFICADOR	B	4,236.43	406.13	3,206.51	341.26	349.50	677.83	264.57	7,597.43	0.00	2,000.00	
OPERADOR GRAL.	B	4,236.43	406.13	3,206.51	341.26	349.50	677.83	264.57	7,597.43	0.00	2,000.00	
PEON	B	4,236.43	406.13	3,206.51	341.26	349.50	677.83	264.57	7,597.43	0.00	2,000.00	
PERTO	B	4,236.43	406.13	3,206.51	341.26	349.50	677.83	264.57	7,597.43	0.00	2,000.00	
RECAMARERA	B	4,236.43	406.13	3,206.51	341.26	349.50	677.83	264.57	7,597.43	0.00	2,000.00	
REFORESTADOR	B	4,236.43	406.13	3,206.51	341.26	349.50	677.83	264.57	7,597.43	0.00	2,000.00	

* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas

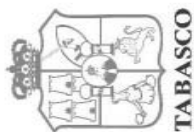


TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

Tabulador de Sueldos del Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Organos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Despensa	Bono de Puntualidad	Subs. p/Emp.	Isset	ISR	Total Neto	Ajuste Complementario*	
										Mínimos	Máximos
NIVEL 2											
ARCHIVISTA	B	4,388.48	413.05	3,283.50	341.26	320.70	702.16	274.30	7,770.54	0.00	2,500.00
AYUD. DE INGENIERO	B	4,388.48	413.05	3,283.50	341.26	320.70	702.16	274.30	7,770.54	0.00	2,500.00
BIBLIOTECARIO "C"	B	4,388.48	413.05	3,283.50	341.26	320.70	702.16	274.30	7,770.54	0.00	2,500.00
CAJISTA	B	4,388.48	413.05	3,283.50	341.26	320.70	702.16	274.30	7,770.54	0.00	2,500.00
CHOFER	B	4,388.48	413.05	3,283.50	341.26	320.70	702.16	274.30	7,770.54	0.00	2,500.00
ELECTRICISTA	B	4,388.48	413.05	3,283.50	341.26	320.70	702.16	274.30	7,770.54	0.00	2,500.00
ENC. DE BRIGADA	B	4,388.48	413.05	3,283.50	341.26	320.70	702.16	274.30	7,770.54	0.00	2,500.00
ENCUADERNADOR	B	4,388.48	413.05	3,283.50	341.26	320.70	702.16	274.30	7,770.54	0.00	2,500.00
GLOSADOR DE MAT.	B	4,388.48	413.05	3,283.50	341.26	320.70	702.16	274.30	7,770.54	0.00	2,500.00
JEFE DE SECCION	B	4,388.48	413.05	3,283.50	341.26	320.70	702.16	274.30	7,770.54	0.00	2,500.00
OPERADOR "B"	B	4,388.48	413.05	3,283.50	341.26	320.70	702.16	274.30	7,770.54	0.00	2,500.00
PRENSISTA	B	4,388.48	413.05	3,283.50	341.26	320.70	702.16	274.30	7,770.54	0.00	2,500.00
RECEPCIONISTA	B	4,388.48	413.05	3,283.50	341.26	320.70	702.16	274.30	7,770.54	0.00	2,500.00
SECRETARIA EJECUTIVA	B	4,388.48	413.05	3,283.50	341.26	320.70	702.16	274.30	7,770.54	0.00	2,500.00
SOLDADOR	B	4,388.48	413.05	3,283.50	341.26	320.70	702.16	274.30	7,770.54	0.00	2,500.00
TECNICO GENERAL	B	4,388.48	413.05	3,283.50	341.26	320.70	702.16	274.30	7,770.54	0.00	2,500.00

* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas

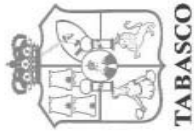


TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

Tabulador de Sueldos del Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Despensa	Bono de Puntualidad	Subs. p/Emp.	Isset	ISR	Total Neto	Ajuste Complementario*	
										Minimos	Máximos
NIVEL 3											
ALBAÑIL OFICIAL	B	4,549.00	420.30	3,420.84	341.26	320.70	727.84	284.57	8,039.69	0.00	2,500.00
AUX. GENERAL "A"	B	4,549.00	420.30	3,420.84	341.26	320.70	727.84	284.57	8,039.69	0.00	2,500.00
BIBLIOTECARIO "B"	B	4,549.00	420.30	3,420.84	341.26	320.70	727.84	284.57	8,039.69	0.00	2,500.00
CARPINTERO	B	4,549.00	420.30	3,420.84	341.26	320.70	727.84	284.57	8,039.69	0.00	2,500.00
ENC. MINUTO DE VIVERO	B	4,549.00	420.30	3,420.84	341.26	320.70	727.84	284.57	8,039.69	0.00	2,500.00
ESTADIGRAFO	B	4,549.00	420.30	3,420.84	341.26	320.70	727.84	284.57	8,039.69	0.00	2,500.00
INVENTARISTA	B	4,549.00	420.30	3,420.84	341.26	320.70	727.84	284.57	8,039.69	0.00	2,500.00
LIMOTIPISTA	B	4,549.00	420.30	3,420.84	341.26	320.70	727.84	284.57	8,039.69	0.00	2,500.00
MECANICO GRAL.	B	4,549.00	420.30	3,420.84	341.26	320.70	727.84	284.57	8,039.69	0.00	2,500.00
MUSICO	B	4,549.00	420.30	3,420.84	341.26	320.70	727.84	284.57	8,039.69	0.00	2,500.00
OFICIAL PLOMERO	B	4,549.00	420.30	3,420.84	341.26	320.70	727.84	284.57	8,039.69	0.00	2,500.00
OPERADOR "A"	B	4,549.00	420.30	3,420.84	341.26	320.70	727.84	284.57	8,039.69	0.00	2,500.00
PINTOR	B	4,549.00	420.30	3,420.84	341.26	320.70	727.84	284.57	8,039.69	0.00	2,500.00
PROFESIONISTA	B	4,549.00	420.30	3,420.84	341.26	320.70	727.84	284.57	8,039.69	0.00	2,500.00
PROMOTOR	B	4,549.00	420.30	3,420.84	341.26	320.70	727.84	284.57	8,039.69	0.00	2,500.00
TECNICO GRAL. "A"	B	4,549.00	420.30	3,420.84	341.26	320.70	727.84	284.57	8,039.69	0.00	2,500.00
TOPOGRAFO	B	4,549.00	420.30	3,420.84	341.26	320.70	727.84	284.57	8,039.69	0.00	2,500.00
VIDEOTECAARIO	B	4,549.00	420.30	3,420.84	341.26	320.70	727.84	284.57	8,039.69	0.00	2,500.00

* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas

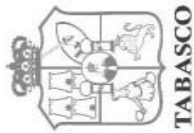


**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

Tabulador de Sueldos del Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Despensa	Bono de Puntualidad	Subs. p/Emp.	Isset	ISR	Total Neto	Ajuste Complementario*	
										Mínimos	Máximos
NIVEL 4											
ASISTENTE SOCIAL	B	6,620.98	581.27	5,722.45	341.26	-	1,059.36	237.00	11,969.60	0.00	2,500.00
BIBLIO TECARIO "A"	B	4,904.02	436.47	3,697.58	341.26	320.70	784.64	307.29	8,608.09	0.00	2,500.00
COORD. DE COCINA	B	4,904.02	436.47	3,697.58	341.26	320.70	784.64	307.29	8,608.09	0.00	2,500.00
TEC. OPERATIVO	B	4,904.02	436.47	3,697.58	341.26	320.70	784.64	307.29	8,608.09	0.00	2,500.00
TRAB. SOCIAL	B	4,904.02	436.47	3,697.58	341.26	320.70	784.64	307.29	8,608.09	0.00	2,500.00
				15401	17102	39803	16%	1		13415	

* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas

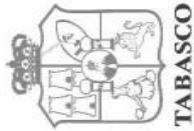


**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

**Tabulador de Sueldos de Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las
Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado**

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Despensa	Bono de Puntualidad	Subs. p/Emp.	Isset	ISR	Total Neto	Ajuste Complementario*	
		11301								15401	17102
NIVEL 5											13415
AMBIENTALISTA PROFESIONAL	B	12,715.40	1,555.27	2,211.89	262.52	0.00	2,034.46	1,357.75	13,352.86	0.00	2,800.00
COORDINADOR DE COCINA "B"	B	6,876.86	619.82	3,760.01	468.00	0.00	1,100.30	528.83	10,095.56	0.00	2,800.00
MTRA. EDUC. ESPECIAL	B	10,016.59	1,252.71	4,454.99	348.80	0.00	1,602.65	902.36	13,568.07	0.00	2,800.00
MTRA. CORTE Y C.	B	10,274.74	1,251.89	5,747.17	348.80	0.00	1,643.96	943.67	15,034.97	0.00	2,800.00
PROFESIONAL EN AUDIO Y VIDEO	B	12,715.40	1,555.27	2,211.89	262.52	0.00	2,034.46	1,357.75	13,352.86	0.00	2,800.00
PROFESIONAL EN ESTADISTICA	B	12,715.40	1,555.27	2,211.89	262.52	0.00	2,034.46	1,357.75	13,352.86	0.00	2,800.00
VETERINARIO	B	12,715.40	1,555.27	2,211.89	262.52	0.00	2,034.46	1,357.75	13,352.86	0.00	2,800.00

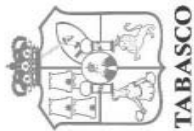
* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas



**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

Tabulador de Sueldos del Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Despensa	Gasto de Actualización	Isset	ISR	Total Neto
		11302	13415	15401	17102	16%	1	
NIVEL 8								
PROF. MED. GRAL.	B	13,939.35	488.00	2,349.22	752.40	2,230.30	1,820.32	13,478.35

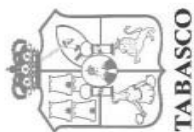


**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

**Tabulador de Sueldos del Personal de Base aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las
Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado**

Descripción	TP	Sueldo 11301	Compensación 13415	Bono de Puntualidad 17102	Gasto de Actualización 17102	Despensa 15401	Subs. p/Emp 39803	Isset 16%	ISR 1	Total Neto	Ajuste Complementario*	
											Mínimos	Máximos
NIVEL 9												
AUX. ENF. ATN. POB.	B	8,014.81	314.90	262.52	138.60	1,754.11	0.00	1,282.37	679.62	8,522.95	0.00	2,800.00
PROF. PSICOLOGIA	B	12,715.40	961.47	262.52	273.00	2,211.89	0.00	2,034.46	1,613.69	12,776.13	0.00	2,800.00

* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas

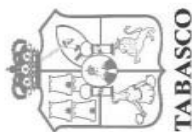


TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Subs. p/Emp	Isset	ISR	Ajuste Complementario*		
									Total Neto	Mínimos	Máximos
NIVEL 1											
ANALISTA	C	4,951.10	199.37	391.60	504.84	290.70	792.18	345.01	5,200.43	0.00	2,800.00
CHOFER M/DEPTO	C	4,951.10	199.37	391.60	504.84	290.70	792.18	345.01	5,200.43	0.00	2,800.00
INSPECTOR GRAL.	C	4,951.10	199.37	391.60	504.84	290.70	792.18	345.01	5,200.43	0.00	2,800.00
INSTITUTOR ARTISTICO "E"	C	4,951.10	199.37	391.60	504.84	290.70	792.18	345.01	5,200.43	0.00	2,800.00
INSTITUTOR CULTURAL "E"	C	4,951.10	199.37	391.60	504.84	290.70	792.18	345.01	5,200.43	0.00	2,800.00
INTENDENTE	C	4,666.77	166.37	368.34	504.84	290.70	746.68	313.23	4,937.11	0.00	2,800.00
RECEP. DE DOCTOS.	C	4,951.10	199.37	391.60	504.84	290.70	792.18	345.01	5,200.43	0.00	2,800.00
SOBREST.DE OBRA	C	4,951.10	199.37	391.60	504.84	290.70	792.18	345.01	5,200.43	0.00	2,800.00
VELADOR	C	4,666.77	166.37	368.34	504.84	290.70	746.68	313.23	4,937.11	0.00	2,800.00

* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas

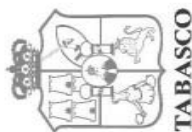


TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Subs. p/Emp	Isset	ISR	Total Neto	Ajuste Complementario*	
										Mínimos	Máximos
NIVEL 2			13415	15401	17102	39803	16%	1			13415
ADMINIST. DE SISTEMA	C	5,059.78	369.92	425.41	504.84	290.70	809.56	375.39	5,465.70	0.00	2,800.00
ASISTENTE	C	5,059.78	369.92	425.41	504.84	290.70	809.56	375.39	5,465.70	0.00	2,800.00
CAJERO	C	5,059.78	369.92	425.41	504.84	290.70	809.56	375.39	5,465.70	0.00	2,800.00
CAPTURISTA	C	5,059.78	369.92	425.41	504.84	290.70	809.56	375.39	5,465.70	0.00	2,800.00
CHOFER N/DIRECTOR	C	5,059.78	369.92	425.41	504.84	290.70	809.56	375.39	5,465.70	0.00	2,800.00
INSTITUTOR	C	5,059.78	369.92	425.41	504.84	290.70	809.56	375.39	5,465.70	0.00	2,800.00
INSTITUTOR CULTURAL "D"	C	5,059.78	369.92	425.41	504.84	290.70	809.56	375.39	5,465.70	0.00	2,800.00
JEFE DE PROYECTO	C	5,059.78	369.92	425.41	504.84	290.70	809.56	375.39	5,465.70	0.00	2,800.00
LABORATORISTA	C	5,059.78	369.92	425.41	504.84	290.70	809.56	375.39	5,465.70	0.00	2,800.00
OPERADOR	C	5,059.78	369.92	425.41	504.84	290.70	809.56	375.39	5,465.70	0.00	2,800.00
PREP. DE INFORM.	C	5,059.78	369.92	425.41	504.84	290.70	809.56	375.39	5,465.70	0.00	2,800.00
SRIA. NIVEL DEPTO.	C	5,059.78	369.92	425.41	504.84	290.70	809.56	375.39	5,465.70	0.00	2,800.00
SRIO. EST. Y CTA.	C	5,059.78	369.92	425.41	504.84	290.70	809.56	375.39	5,465.70	0.00	2,800.00
SUPERVISOR "A"	C	5,059.78	369.92	425.41	504.84	290.70	809.56	375.39	5,465.70	0.00	2,800.00

* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas

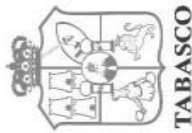


TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Subs. p/Emp	Isset	ISR	Total Neto		Ajuste Complementario*	
		11301							13415	15401	17102	39803
NIVEL 3												
CHOFER N/SRIO	C	5,947.91	398.33	444.35	504.84	250.20	951.67	475.11	6,118.86	0.00	3,500.00	
CONTADOR	C	5,947.91	398.33	444.35	504.84	250.20	951.67	475.11	6,118.86	0.00	3,500.00	
CONTINUISTA	C	5,947.91	398.33	444.35	504.84	250.20	951.67	475.11	6,118.86	0.00	3,500.00	
DEFENSOR DE OFICIO	C	5,947.91	398.33	444.35	504.84	250.20	951.67	475.11	6,118.86	0.00	3,500.00	
DIR. DE BALLET	C	5,947.91	398.33	444.35	504.84	250.20	951.67	475.11	6,118.86	0.00	3,500.00	
DIRECTOR	C	5,947.91	398.33	444.35	504.84	250.20	951.67	475.11	6,118.86	0.00	3,500.00	
ING. TOPOGRAFO	C	5,947.91	398.33	444.35	504.84	250.20	951.67	475.11	6,118.86	0.00	3,500.00	
INSTITUTOR ARTISTICO "C"	C	5,947.91	398.33	444.35	504.84	250.20	951.67	475.11	6,118.86	0.00	3,500.00	
INSTITUTOR CULTURAL "C"	C	5,947.91	398.33	444.35	504.84	250.20	951.67	475.11	6,118.86	0.00	3,500.00	
JEFE DE AREA	C	5,947.91	398.33	444.35	504.84	250.20	951.67	475.11	6,118.86	0.00	3,500.00	
OP.DE COMPUTADORA	C	5,947.91	398.33	444.35	504.84	250.20	951.67	475.11	6,118.86	0.00	3,500.00	
PROGRAMADOR	C	5,947.91	398.33	444.35	504.84	250.20	951.67	475.11	6,118.86	0.00	3,500.00	
PSICOLOGO	C	5,947.91	398.33	444.35	504.84	250.20	951.67	475.11	6,118.86	0.00	3,500.00	
SRIA. N/DIRECTOR	C	5,947.91	398.33	444.35	504.84	250.20	951.67	475.11	6,118.86	0.00	3,500.00	
SUB-DIR. DE NORMAL	C	5,947.91	398.33	444.35	504.84	250.20	951.67	475.11	6,118.86	0.00	3,500.00	
SUPERVISOR DE OBRAS	C	5,947.91	398.33	444.35	504.84	250.20	951.67	475.11	6,118.86	0.00	3,500.00	

* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas

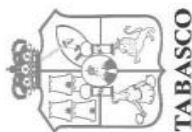


TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo 11301	Compensación 13415	Canasta Alimenticia 15401	Bono de Puntualidad 17102	Subs. p/Emp 39803	Isset 16%	ISR 1	Total Neto	Ajuste Complementario*	
										Mínimos	Máximos
NIVEL 4											
ADMINISTRADOR	C	6,129.17	440.60	457.52	504.84	214.80	980.67	499.43	6,266.84	0.00	3,500.00
ANALISTA PROGRAMADOR	C	6,129.17	440.60	457.52	504.84	214.80	980.67	499.43	6,266.84	0.00	3,500.00
CAMAROGRAFO B	C	6,129.17	440.60	457.52	504.84	214.80	980.67	499.43	6,266.84	0.00	3,500.00
DIREC.DE MUSICA	C	6,129.17	440.60	457.52	504.84	214.80	980.67	499.43	6,266.84	0.00	3,500.00
EDITOR	C	6,129.17	440.60	457.52	504.84	214.80	980.67	499.43	6,266.84	0.00	3,500.00
INSTITUTOR ARTISTICO "B"	C	6,129.17	440.60	457.52	504.84	214.80	980.67	499.43	6,266.84	0.00	3,500.00
INSTITUTOR CULTURAL "B"	C	6,129.17	440.60	457.52	504.84	214.80	980.67	499.43	6,266.84	0.00	3,500.00
INV.CIENTIFICO B	C	6,129.17	440.60	457.52	504.84	214.80	980.67	499.43	6,266.84	0.00	3,500.00
JEFE DE PLANTA	C	6,129.17	440.60	457.52	504.84	214.80	980.67	499.43	6,266.84	0.00	3,500.00
LOCUTOR DE RADIO 'B'	C	6,129.17	440.60	457.52	504.84	214.80	980.67	499.43	6,266.84	0.00	3,500.00
MEDICO GENERAL	C	6,129.17	440.60	457.52	504.84	214.80	980.67	499.43	6,266.84	0.00	3,500.00
OPERADOR DE AUDIO	C	6,129.17	440.60	457.52	504.84	214.80	980.67	499.43	6,266.84	0.00	3,500.00
OPERADOR DE VIDEO	C	6,129.17	440.60	457.52	504.84	214.80	980.67	499.43	6,266.84	0.00	3,500.00
SRIA. N/SRIO .	C	6,129.17	440.60	457.52	504.84	214.80	980.67	499.43	6,266.84	0.00	3,500.00
SUB-DIR. MUSICA	C	6,129.17	440.60	457.52	504.84	214.80	980.67	499.43	6,266.84	0.00	3,500.00
SWITCHER	C	6,129.17	440.60	457.52	504.84	214.80	980.67	499.43	6,266.84	0.00	3,500.00
TEC. DE CAMPO "B"	C	6,129.17	440.60	457.52	504.84	214.80	980.67	499.43	6,266.84	0.00	3,500.00
TEC.LINEA COMP.	C	6,129.17	440.60	457.52	504.84	214.80	980.67	499.43	6,266.84	0.00	3,500.00

* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas



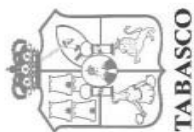
TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Bono de Actuación	Isset	ISR	Total Neto	Compensación por Desempeño**		Ajuste Complementario*	
								Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos
NIVEL 5		11301	15401	17102	16%	1		13415		13415	
AUDITOR FISCAL	C	9,881.70	339.13	689.21	1,581.07	935.25	8,393.72	0.00	10,074.07	0.00	4,000.00
CAMAROGRAFO 'A'	C	9,881.70	339.13	689.21	1,581.07	935.25	8,393.72	0.00	4,072.90	0.00	4,000.00
DEFENSOR JURIDICO	C	9,881.70	339.13	689.21	1,581.07	935.25	8,393.72	0.00	14,759.90	0.00	4,000.00
DIRECTOR INVESTITIVO	C	9,881.70	339.13	689.21	1,581.07	935.25	8,393.72	0.00	4,072.90	0.00	4,000.00
INSTITUTOR ARTISTICO 'A'	C	9,881.70	339.13	689.21	1,581.07	935.25	8,393.72	0.00	4,072.90	0.00	4,000.00
INSTITUTOR CULTURAL 'A'	C	9,881.70	339.13	689.21	1,581.07	935.25	8,393.72	0.00	4,072.90	0.00	4,000.00
INV. CIENTIFICO 'A'	C	9,881.70	339.13	689.21	1,581.07	935.25	8,393.72	0.00	4,072.90	0.00	4,000.00
JEFE DE ESCENOGRAFIA	C	9,881.70	339.13	689.21	1,581.07	935.25	8,393.72	0.00	4,072.90	0.00	4,000.00
JEFE DE ILUMINACION	C	9,881.70	339.13	689.21	1,581.07	935.25	8,393.72	0.00	4,072.90	0.00	4,000.00
JEFE DE PISO	C	9,881.70	339.13	689.21	1,581.07	935.25	8,393.72	0.00	4,072.90	0.00	4,000.00
JEFE DEPTO 'A'	C	9,881.70	339.13	689.21	1,581.07	935.25	8,393.72	0.00	14,759.90	0.00	4,000.00
JUEZ TUTELAR	C	9,881.70	339.13	689.21	1,581.07	935.25	8,393.72	0.00	6,100.00	0.00	4,000.00
LOCUTOR DE RADIO 'A'	C	9,881.70	339.13	689.21	1,581.07	935.25	8,393.72	0.00	4,072.90	0.00	4,000.00
OP. DE TORRE. DE TRANS	C	9,881.70	339.13	689.21	1,581.07	935.25	8,393.72	0.00	4,072.90	0.00	4,000.00
PRODUCTOR DE RADIO	C	9,881.70	339.13	689.21	1,581.07	935.25	8,393.72	0.00	4,072.90	0.00	4,000.00
PRODUCTOR DE T. V.	C	9,881.70	339.13	689.21	1,581.07	935.25	8,393.72	0.00	4,072.90	0.00	4,000.00
RECEP. DE RENTAS 'C'	C	9,881.70	339.13	689.21	1,581.07	935.25	8,393.72	0.00	14,759.90	0.00	4,000.00
REPORTERO	C	9,881.70	339.13	689.21	1,581.07	935.25	8,393.72	0.00	4,072.90	0.00	4,000.00
RESIDENTE	C	9,881.70	339.13	689.21	1,581.07	935.25	8,393.72	0.00	14,759.90	0.00	4,000.00
SRIO. PRIVADO	C	9,881.70	339.13	689.21	1,581.07	935.25	8,393.72	0.00	14,759.90	0.00	4,000.00
SUP. DE AUD. FISCAL	C	9,881.70	339.13	689.21	1,581.07	935.25	8,393.72	0.00	14,759.90	0.00	4,000.00
SUPERV. DE CONTROL MP	C	9,881.70	339.13	689.21	1,581.07	935.25	8,393.72	0.00	14,759.90	0.00	4,000.00
TEC. DE CAMPO 'A'	C	9,881.70	339.13	689.21	1,581.07	935.25	8,393.72	0.00	14,759.90	0.00	4,000.00
TEC. MANTITO. ESPECIAL	C	9,881.70	339.13	689.21	1,581.07	935.25	8,393.72	0.00	4,072.90	0.00	4,000.00
TECNICO EN TRANSMISI	C	9,881.70	339.13	689.21	1,581.07	935.25	8,393.72	0.00	4,072.90	0.00	4,000.00

* El concepto de Ajuste Complementario, solo se pagará si el empleado no percibe Compensación por Desempeño. Los Montos serán establecidos según actividades y funciones asignadas.

** Montos en importe bruto y establecidos según actividades y funciones asignadas.

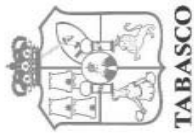


**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

**Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos
de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado**

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Bono de Actuación	Isset	ISR	Total Neto	Compensación por Desempeño*	
								Mínimos	Máximos
NIVEL 6									
CAPITAN PILOTO 'A'	C	12,824.68	385.57	912.47	2,051.95	1,512.18	10,558.59	0.00	20,437.00
INSPECTOR MEDICO	C	12,824.68	385.57	912.47	2,051.95	1,512.18	10,558.59	0.00	20,437.00
SUB-DIRECTOR	C	12,824.68	385.57	912.47	2,051.95	1,512.18	10,558.59	0.00	20,437.00
		11301	15401	17102	16%	1			13415

* Montos en importe bruto y establecidos según actividades y funciones asignadas

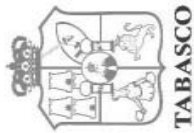


**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

**Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos
de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado**

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Bono de Actuación	Isset	ISR	Compensación Desempeño*	
							Minimos	Máximos
NIVEL 7		11301	15401	17102	16%	1	13415	
CONTRALOR INTERNO	C	18,795.18	487.69	1,554.04	3,007.23	2,924.52	0.00	10,702.00
DIRECTOR "A"	C	18,795.18	487.69	1,554.04	3,007.23	2,924.52	0.00	49,045.00
SRIO PARTICULAR	C	18,795.18	487.69	1,554.04	3,007.23	2,924.52	0.00	49,045.00

* Montos en importe bruto y establecidos según actividades y funciones asignadas

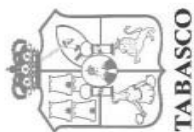


**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Bono de Actuación	Isset	ISR	Total Neto Art. 16 Fracc. I Segundo Párrafo LRSPETM	Compensación por Desempeño*	
								Mínimos	Máximos
NIVEL 8		11 301	15 401	17 102	16%	1		13 415	
DIRECTOR GRAL.	C	20,897.40	534.10	1,555.98	3,343.58	3,373.96	16,269.93	28,893.00	85,172.05
SUB-SECRETARIO	C	20,897.40	534.10	1,555.98	3,343.58	3,373.96	16,269.93	28,893.00	92,747.80

* Montos en importe bruto y establecidos según actividades y funciones asignadas



**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Bono de Actuación	Isset	ISR	Total Neto	Compensación por Desempeño*	
								Mínimos	Máximos
NIVEL 9		11301	15401	17102	16%			13415	
COORDINADOR GRAL.	C	30,977.83	660.60	3,547.30	4,956.45	6,122.73	24,106.54	30,183.00	89,873.88
SECRETARIO	C	30,977.83	660.60	3,547.30	4,956.45	6,122.73	24,106.54	30,183.00	115,631.50
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO	C	30,977.83	660.60	3,547.30	4,956.45	6,122.73	24,106.54	30,183.00	69,875.53

El monto mensual bruto que se pacte por concepto de honorarios no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel (total neto + importe líquido de compensación por desempeño), quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde estricta congruencia con las actividades encomendadas al prestador del servicio, conforme al artículo 64 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios

* Montos en importe bruto y establecidos según actividades y funciones asignadas

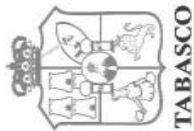


**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

TABASCO

Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicables a puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Isset	ISR	Total Neto
		11301			
NIVEL 11					
GOBERNADOR	C	194,816.36	31,170.62	57,779.78	105,865.97

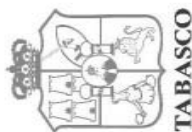


**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

**Tabulador de Sueldos del Personal Corporativo aplicable a puestos Administrativos y Operativos
del Poder Ejecutivo del Estado**

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Bono de Actuación	Riesgo Policial	Subs. p/Emp.	Isset	ISR	Total Neto	Ajuste Complementario*	
												Mínimos	Máximos
NIVEL 12													
CABO	C	5,354.02	390.20	291.27	262.52	0.00	1,300.00	290.70	856.64	383.24	6,648.83	0.00	3,000.00
CAPITAN	C	5,502.03	479.44	294.76	262.52	0.00	1,300.00	250.20	880.32	409.06	6,799.57	0.00	3,000.00
MEDICO LEGISTA	C	6,706.91	0.00	339.15	0.00	998.78	0.00	0.00	1,073.11	568.09	6,403.65	0.00	3,000.00
SARGENTO	C	5,391.39	394.57	292.10	262.52	0.00	1,300.00	290.70	862.62	387.78	6,680.87	0.00	3,000.00
SUBTENIENTE	C	5,428.75	405.15	293.01	262.52	0.00	1,300.00	290.70	868.60	393.00	6,718.53	0.00	3,000.00
TEMIENTE	C	5,466.03	409.63	293.89	262.52	0.00	1,300.00	290.70	874.56	397.54	6,750.66	0.00	3,000.00
VIGILANTE DE IRA.	C	5,428.75	375.25	293.01	262.52	0.00	1,300.00	290.70	868.60	389.75	6,691.88	0.00	3,000.00

* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas



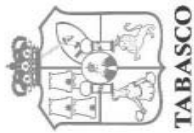
TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

Tabulador de Sueldos de Personal Corporativo aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Bono de Actuación	Riesgo Policial	Subs. p/Emp.	Isset	ISR	Total Neto	Compensación por Desempeño*		Ajuste Complementario*		
												Mínimos	Máximos	Mínimos	Máximos	
		11301	13415	15401	17102	17102	15202	39803	16%	1		13415	13415	13415	13415	
NIVEL 13																
ADMINISTRADOR	C	5,458.97	635.00	306.68	262.52	0.00	1,000.00	250.20	873.44	421.30	6,618.64	0.00	0.00	0.00	3,000.00	
BECARIO	C	1,243.07	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	401.70	198.89	51.15	1,044.18	0.00	0.00	0.00	0.00	
INSPECTOR	C	8,337.96	0.00	385.62	0.00	1,342.26	1,300.00	0.00	1,334.07	792.74	9,239.03	0.00	8,205.00	0.00	3,000.00	
INSPECTOR JEFE	C	10,343.48	0.00	487.69	0.00	1,787.15	1,300.00	0.00	1,654.96	1,205.92	11,057.44	0.00	16,811.00	0.00	0.00	
JEFE ADMVO. "A"	C	5,280.77	667.32	302.04	262.52	0.00	1,000.00	250.20	844.92	405.42	6,512.50	0.00	0.00	0.00	3,000.00	
JEFE ADMVO. "B"	C	5,046.22	670.83	295.89	262.52	0.00	1,000.00	290.70	807.40	380.29	6,378.48	0.00	0.00	0.00	3,000.00	
JEFE ADMVO. "C"	C	5,001.83	497.49	294.76	262.52	0.00	1,000.00	290.70	800.29	356.60	6,190.41	0.00	0.00	0.00	3,000.00	
JEFE DEPTO. "A"	C	5,589.12	0.00	339.13	0.00	792.59	1,000.00	250.20	894.26	424.04	6,652.74	0.00	4,073.00	0.00	3,000.00	
MEDICO PERITO	C	5,046.30	670.83	295.89	262.52	0.00	1,000.00	290.70	807.41	380.30	6,378.54	0.00	0.00	0.00	3,000.00	
OFICIAL	C	6,148.03	792.59	339.13	0.00	0.00	1,300.00	250.20	983.68	484.85	7,361.42	0.00	4,073.00	0.00	3,000.00	
POLICIA	C	5,354.02	328.10	291.27	262.52	0.00	1,300.00	290.70	856.64	376.49	6,593.48	0.00	0.00	0.00	3,000.00	
POLICIA 1RO.	C	5,550.84	670.83	295.89	262.52	0.00	1,300.00	250.20	888.13	435.19	7,006.96	0.00	0.00	0.00	3,000.00	
POLICIA 2DO.	C	5,502.03	497.49	294.76	262.52	0.00	1,300.00	250.20	880.32	411.02	6,815.66	0.00	0.00	0.00	3,000.00	
POLICIA 3RO.	C	5,428.75	375.25	293.01	262.52	0.00	1,300.00	290.70	868.60	389.75	6,691.88	0.00	0.00	0.00	3,000.00	
SUBINSPECTOR	C	6,706.91	0.00	339.15	0.00	998.78	1,300.00	0.00	1,073.11	568.09	7,703.65	0.00	4,073.00	0.00	3,000.00	
SUBOFICIAL	C	5,808.88	667.32	302.04	262.52	0.00	1,300.00	250.20	929.42	462.88	7,198.66	0.00	4,073.00	0.00	3,000.00	

* La categoría de BECARIO no aplica para incremento salarial

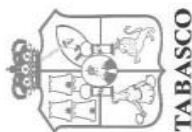
* El concepto de Ajuste Complementario, solo se pagará si el empleado no percibe Compensación por Desempeño. Los Montos serán establecidos según actividades y funciones asignadas.



**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

**Tabulador de Sueldos de Personal Corporativo aplicable a puestos Administrativos y Operativos
del Poder Ejecutivo del Estado**

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Bono de Actuación	Riesgo Policial	Isset	ISR	Total Neto	Compensación por Desempeño*	
									Mínimos	Máximos
NIVEL 14		11301	15401	17102	15202	16%	1		13415	
COMISARIO JEFE	C	20,897.40	534.10	1,555.98	0.00	3,343.58	3,373.96	16,259.94	0	92,747.80
COMISARIO	C	20,897.40	534.10	1,555.98	0.00	3,343.58	3,373.96	16,269.94	0	85,172.05
INSPECTOR GENERAL	C	18,795.18	487.69	1,554.04	0.00	3,007.23	2,924.52	14,905.16	0	49,045.00

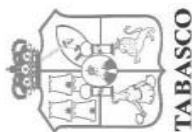


TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

Tabulador de Sueldos del Personal de Base del Sector Salud aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Despensa	Previsión Social	Compensación	Otras Prestaciones	Ayuda por Servicio	Subs. p/Emp	Isset	ISR	Total Neto		Ajuste Complementario*	
											15401	13415	15901	17102
NIVEL 30 BASE														
ADMVO. ESPECIALIZADO	B	7,741.09	913.47	96.00	0.00	200.00	80.00	0.00	1,238.57	593.70	7,198.29	0.00	0.00	3,000.00
ANALISTA PROG. "A".	B	9,516.78	1,019.59	96.00	900.00	200.00	80.00	0.00	1,522.68	942.59	9,347.10	0.00	0.00	3,000.00
CHOFER	B	7,925.43	923.88	96.00	0.00	200.00	80.00	0.00	1,268.07	613.76	7,343.48	0.00	0.00	3,000.00
CHOFER "A"	B	8,524.41	957.17	96.00	0.00	200.00	80.00	0.00	1,363.91	678.93	7,814.75	0.00	0.00	3,000.00
ESPECIALISTA TECNICO	B	8,754.82	971.73	96.00	0.00	200.00	80.00	0.00	1,400.77	703.99	7,997.79	0.00	0.00	3,000.00
JEFE DE OFICINA	B	9,353.82	1,002.95	96.00	0.00	200.00	80.00	0.00	1,496.61	772.51	8,463.65	0.00	0.00	3,000.00
JEFE DE SERV.MANITTO.	B	7,925.43	923.88	96.00	0.00	200.00	80.00	0.00	1,268.07	613.76	7,343.48	0.00	0.00	3,000.00
OFIC.SERV.Y MANITTO.	B	7,741.09	913.47	96.00	0.00	200.00	80.00	0.00	1,238.57	593.70	7,198.29	0.00	0.00	3,000.00
OFICIAL MANITTO.MEGAN	B	7,925.43	923.88	96.00	0.00	200.00	80.00	0.00	1,268.07	613.76	7,343.48	0.00	0.00	3,000.00
SECRETARIA "C"	B	8,524.41	957.17	96.00	0.00	200.00	80.00	0.00	1,363.91	678.93	7,814.75	0.00	0.00	3,000.00
SRIA. EJECUTIVA "C"	B	9,100.42	988.38	96.00	0.00	200.00	80.00	0.00	1,456.07	741.59	8,267.14	0.00	0.00	3,000.00
TECNICO EN COMPUTACI	B	8,639.58	963.41	96.00	0.00	200.00	80.00	0.00	1,382.33	691.45	7,905.20	0.00	0.00	3,000.00
TECNICO SUPERIOR	B	9,516.78	1,019.59	96.00	900.00	200.00	80.00	0.00	1,522.68	942.59	9,347.10	0.00	0.00	3,000.00

* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas

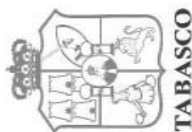


TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

Tabulador de Sueldos del Personal del Sector Salud aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia	Despensa	Previsión Social	Bono de Puntualidad	Gasto de Actualización	Ayuda por Servicio	Compensación	Subs. p/Emp	Iset	ISR	Total Neto		Ajuste Complementario*	
													11301	15401	17102	17102
NIVEL 85 BASE																
AFANADOR	M	8,294.08	0.00	944.68	96.00	0.00	221.00	80.00	1,700.00	0.00	1,327.05	878.31	9,130.39	9,130.39	0.00	3,000.00
AUX. DE ENFERMERIA "B"	M	10,321.40	0.00	1,021.67	96.00	0.00	2,013.00	80.00	3,034.80	0.00	1,651.42	1,860.78	13,054.66	13,054.66	0.00	3,000.00
AUX. DE ADMISION	M	8,524.41	0.00	957.17	96.00	0.00	221.00	80.00	1,803.00	0.00	1,363.91	931.65	9,386.03	9,386.03	0.00	3,000.00
AUX. DE COCINA HOSP.	M	8,294.08	0.00	944.68	96.00	0.00	221.00	80.00	1,700.00	0.00	1,327.05	878.31	9,130.39	9,130.39	0.00	3,000.00
AUX. DE ENFERMERIA	M	9,585.23	0.00	1,021.67	96.00	0.00	2,013.00	80.00	2,607.00	0.00	1,533.64	1,612.16	12,257.10	12,257.10	0.00	3,000.00
CAMILLERO	M	8,294.08	0.00	944.68	96.00	0.00	221.00	80.00	1,700.00	0.00	1,327.05	878.31	9,130.39	9,130.39	0.00	3,000.00
CIRUJANO DENTISTA	M	16,049.60	0.00	1,387.89	96.00	0.00	2,664.00	80.00	3,249.00	0.00	2,567.94	3,269.13	17,689.42	17,689.42	0.00	3,000.00
CIRUJANO DENTISTA "B"	M	16,879.75	0.00	1,387.89	96.00	0.00	3,336.32	80.00	3,249.00	0.00	2,700.76	3,590.06	18,738.14	18,738.14	0.00	3,000.00
CIRUJANO DENTISTA "C"	M	17,622.46	0.00	1,387.89	96.00	0.00	3,436.41	80.00	3,249.00	0.00	2,819.59	3,770.09	19,282.08	19,282.08	0.00	3,000.00
CITOTECNOLOGO	M	10,212.84	0.00	1,052.88	96.00	0.00	221.00	80.00	2,172.00	0.00	1,634.05	1,291.08	10,909.59	10,909.59	0.00	3,000.00
COCINERO J.EN HOSP.	M	8,985.19	0.00	982.14	96.00	0.00	221.00	80.00	1,862.00	0.00	1,437.63	1,015.53	9,773.17	9,773.17	0.00	3,000.00
DIETISTA	M	9,585.23	0.00	1,021.67	96.00	0.00	221.00	80.00	2,141.00	0.00	1,533.64	1,173.06	10,438.21	10,438.21	0.00	3,000.00
ENCARGADO DE BRIGADA	M	4,388.48	413.05	3,281.42	0.00	341.26	0.00	0.00	0.00	320.70	702.16	274.30	7,768.46	7,768.46	0.00	3,000.00
ENF. JEFE DE SERVS.	M	16,320.91	0.00	1,402.46	96.00	0.00	4,285.00	80.00	3,545.00	0.00	2,611.35	3,736.56	19,381.47	19,381.47	0.00	3,000.00
ENFERMERA ESP. "A"	M	12,358.14	0.00	1,173.57	96.00	0.00	2,449.00	80.00	2,944.00	0.00	1,977.30	2,369.57	14,753.84	14,753.84	0.00	3,000.00
ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	M	12,901.90	0.00	1,231.83	96.00	0.00	2,522.47	80.00	3,091.20	0.00	2,064.30	2,532.85	15,326.25	15,326.25	0.00	3,000.00
ENFERMERA GENERAL "B"	M	11,611.87	0.00	1,092.42	96.00	0.00	2,768.65	80.00	2,858.00	0.00	1,857.90	2,260.07	14,388.97	14,388.97	0.00	3,000.00
ENFERMERA GRAL. "A"	M	10,897.51	0.00	1,092.42	96.00	0.00	2,417.00	80.00	2,858.00	0.00	1,743.60	2,032.37	13,664.96	13,664.96	0.00	3,000.00
JEFE DE ADMISION	M	8,899.49	0.00	1,002.95	96.00	0.00	227.63	80.00	1,893.15	0.00	1,423.92	1,007.15	9,768.16	9,768.16	0.00	3,000.00
JEFE DE BRIGADA EN PROG. DE SALUD	M	9,169.97	425.44	2,548.98	0.00	348.09	0.00	0.00	0.00	0.00	1,467.20	766.79	10,258.49	10,258.49	0.00	3,000.00
JEFE DE ENFERMERIAS	M	17,485.04	0.00	1,469.04	96.00	0.00	4,284.00	0.00	3,873.00	0.00	2,797.61	4,055.06	20,354.41	20,354.41	0.00	3,000.00
JEFE DE ESTADISTICA Y ARCHIVO	M	10,007.00	0.00	1,069.53	96.00	0.00	227.63	80.00	2,248.05	0.00	1,601.12	1,269.01	10,858.08	10,858.08	0.00	3,000.00
CLINI	M	8,294.08	0.00	944.68	96.00	0.00	221.00	80.00	1,110.00	0.00	1,327.05	783.91	8,634.79	8,634.79	0.00	3,000.00
LAVAND. EN HOSPITAL	M	8,294.08	0.00	944.68	96.00	0.00	221.00	80.00	1,110.00	0.00	1,327.05	783.91	8,634.79	8,634.79	0.00	3,000.00
PROMOTOR DE PROGRAMAS PREVENTIVOS	M	4,236.43	406.13	3,206.51	0.00	341.26	0.00	0.00	0.00	349.50	677.83	264.57	7,597.43	7,597.43	0.00	3,000.00

* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas

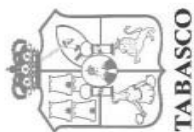


TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

Tabulador de Sueldos del Personal del Sector Salud aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Despensa	Previsión Social	Compensación	Gasto de Actualización	Ayuda por Servicio	Isset	ISR	Total Neto	Ajuste Complementario*	
											15401	13415
NIVEL 85 BASE		11301		15401	13415	17102	17102	16%	1			13415
MED. ESPECIALISTA "A"	M	20,283.65	1,633.43	96.00	4,244.00	6,387.00	80.00	3,245.38	5,273.55	24,205.15	0.00	3,000.00
MED. GRAL. "A"	M	16,727.77	1,425.35	96.00	4,237.00	4,877.00	80.00	2,676.44	4,097.73	20,668.95	0.00	3,000.00
MEDICO ESPECIALISTA "B"	M	21,430.12	1,633.43	96.00	4,506.45	6,572.96	80.00	3,428.82	5,648.66	25,241.48	0.00	3,000.00
MEDICO ESPECIALISTA "C"	M	22,373.06	1,633.43	96.00	4,731.77	6,770.15	80.00	3,579.69	5,969.81	26,134.91	0.00	3,000.00
MEDICO GENERAL "B"	M	17,417.69	1,425.35	96.00	4,632.39	5,254.56	80.00	2,786.83	4,424.47	21,694.69	0.00	3,000.00
MEDICO GENERAL "C"	M	18,184.05	1,425.35	96.00	4,864.01	5,412.20	80.00	2,909.45	4,696.27	22,455.89	0.00	3,000.00
NUTRICIONISTA	M	13,706.93	1,248.48	96.00	2,932.00	440.00	80.00	2,193.11	2,225.98	14,084.32	0.00	3,000.00
OF. Y/O PREP. DESP. FAR	M	10,591.70	1,077.85	96.00	2,239.00	415.00	80.00	1,694.67	1,407.20	11,397.67	0.00	3,000.00
P/MEDICO AREA NORM	M	13,706.93	1,248.48	96.00	2,932.00	440.00	80.00	2,193.11	2,225.98	14,084.32	0.00	3,000.00
PROMOTOR EN SALUD	M	9,585.23	1,021.67	96.00	2,141.00	221.00	80.00	1,533.64	1,173.06	10,438.21	0.00	3,000.00
PSICOLOGO CLINICO	M	16,049.60	1,387.89	96.00	4,935.00	950.00	80.00	2,567.94	3,263.15	17,667.40	0.00	3,000.00
PSICOLOGO ESPECIALIZADO	M	16,755.80	1,456.56	96.00	5,181.75	978.50	80.00	2,680.93	3,472.79	18,394.89	0.00	3,000.00
QUIMICO	M	16,049.60	1,387.89	96.00	4,935.00	950.00	80.00	2,567.94	3,263.15	17,667.40	0.00	3,000.00
QUIMICO "B"	M	16,974.82	1,387.89	96.00	5,161.88	1,028.29	80.00	2,715.97	3,525.97	18,486.94	0.00	3,000.00
QUIMICO "C"	M	17,721.70	1,387.89	96.00	5,419.97	1,059.14	80.00	2,835.47	3,747.22	19,182.01	0.00	3,000.00
TEC. DE TRAB. SOCIAL EN A.M. "B"	M	10,443.15	1,069.53	96.00	2,024.40	1,442.00	80.00	1,670.90	1,549.00	11,935.17	0.00	3,000.00
TEC. EN NUTRICION	M	10,212.84	1,052.88	96.00	2,172.00	221.00	80.00	1,634.05	1,291.08	10,909.59	0.00	3,000.00
TEC. LABORATORISTA "B"	M	9,469.15	998.78	96.00	2,000.75	221.00	80.00	1,515.06	1,127.12	10,223.50	0.00	3,000.00
TEC. EN BIOLÓGICOS	M	9,585.23	1,021.67	96.00	2,141.00	221.00	80.00	1,533.64	1,173.06	10,438.21	0.00	3,000.00

* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas



TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

Tabulador de Sueldos del Personal del Sector Salud aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Despensa	Canasta Alimenticia	Bono de Puntualidad	Previsión Social	Compensación	Gasto de Actualización	Ayuda por Servicio	Isset	ISR	Ajuste Complementario*	
												Mínimos	Máximos
		11301	15401	15401	17102	15401	13415	17102	17102	16%	1	13415	
NIVEL 85 BASE													
TEC. EN EST. AREA MED.	M	9,585.23	1,021.67	0.00	0.00	96.00	2,141.00	221.00	80.00	1,533.64	1,173.06	0.00	3,000.00
TEC. EN PROG. DE SALUD	M	8,985.19	982.14	0.00	0.00	96.00	1,862.00	221.00	80.00	1,437.63	1,015.53	0.00	3,000.00
TEC. EN SAL. UNI. AUX.	M	9,585.23	1,021.67	0.00	0.00	96.00	2,141.00	221.00	80.00	1,533.64	1,173.06	0.00	3,000.00
TEC. EN TRAB. SOCIAL	M	9,553.28	1,019.59	0.00	0.00	96.00	1,928.00	1,400.00	80.00	1,528.52	1,340.44	0.00	3,000.00
TEC. LABORATORISTA	M	9,330.76	998.78	0.00	0.00	96.00	1,945.00	221.00	80.00	1,492.92	1,092.33	0.00	3,000.00
TEC. RADIOLOGO	M	10,212.84	1,052.88	0.00	0.00	96.00	2,172.00	221.00	80.00	1,634.05	1,291.08	0.00	3,000.00
TERAPISTA	M	12,265.30	1,121.55	0.00	0.00	96.00	2,125.62	1,485.26	80.00	1,962.45	1,969.07	0.00	3,000.00
TRABAJADORA SOCIAL EN A. M. "A"	M	13,624.50	1,176.69	0.00	0.00	96.00	2,231.90	1,529.82	80.00	2,179.92	2,291.62	0.00	3,000.00
TRABAJADORA SOCIAL EN A. M. "B"	M	16,049.60	1,387.89	0.00	0.00	96.00	4,935.00	950.00	80.00	2,567.94	3,263.15	0.00	3,000.00
VETERINARIO	M	16,974.82	1,387.89	0.00	0.00	96.00	5,161.88	1,028.29	80.00	2,715.97	3,525.97	0.00	3,000.00
VETERINARIO "B"	M	16,974.82	1,387.89	0.00	0.00	96.00	5,161.88	1,028.29	80.00	2,715.97	3,525.97	0.00	3,000.00

* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas



**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza del Sector Salud aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Despensa	Previsión Social	Compensación	Otras Prestaciones	Ayuda por Servicio	Subs. p/Emp	Isset	ISR	Total Neto	Ajuste Complementario*	
												Mínimos	Máximos
NIVEL 30 CONFIANZA													
CAJERO	C	8,843.33	988.38	96.00	0.00	200.00	80.00	0.00	1,414.93	713.62	8,079.15	0.00	3,000.00
CHOFER DE SPS	C	8,507.50	971.73	96.00	0.00	200.00	80.00	0.00	1,361.20	677.08	7,816.95	0.00	3,000.00
JEFE ADMINISTRATIVO	C	9,785.90	1,040.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,565.74	809.64	8,450.91	0.00	3,000.00
JEFE DE OFICINA	C	9,089.59	1,002.95	96.00	0.00	200.00	80.00	0.00	1,454.33	740.42	8,273.79	0.00	3,000.00
PROFESIONAL ESPECIAL	C	9,335.85	1,019.59	96.00	900.00	200.00	80.00	0.00	1,493.74	913.64	9,224.07	0.00	3,000.00
SECRETARIA EJECUTIVA	C	9,335.85	1,019.59	96.00	900.00	200.00	80.00	0.00	1,493.74	913.64	9,224.07	0.00	3,000.00
SRIA. EJE. "B"	C	9,223.90	1,011.27	96.00	400.00	200.00	80.00	0.00	1,475.82	815.72	8,719.62	0.00	3,000.00
SUB-JEFE SERV. ESTATAL	C	15,249.46	1,350.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,439.91	1,835.21	12,324.78	0.00	3,000.00
VIGILANTE	C	6,716.44	869.77	96.00	0.00	200.00	80.00	250.20	1,074.63	482.22	6,655.56	0.00	3,000.00
VIGILANTE DE INST.	C	8,283.61	957.17	96.00	0.00	200.00	80.00	0.00	1,325.38	652.73	7,638.68	0.00	3,000.00

* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas



TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

Tabulador de Sueldos del Personal del Sector Salud aplicable a puestos Administrativos y Operativos del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Despensa	Previsión Social	Compensación	Gasto de Actualización	Isset	ISR	Total Neto	Ajuste Complementario*	
		11301								15401	15401
NIVEL 84 CONFIANZA											
COORD. MED.A NORM. B	M	20,473.94	1,647.99	96.00	6,594.00	276.00	3,275.83	4,433.71	21,378.39	0.00	3,000.00
COORD.MED.A NORM. A	M	21,210.56	1,685.45	96.00	6,636.00	276.00	3,393.69	4,616.85	21,893.47	0.00	3,000.00
J. TRAB. SOC. A.MED.	M	15,986.30	1,383.73	96.00	3,525.00	1,053.00	2,557.81	2,970.46	16,515.77	0.00	3,000.00
JEFE DE LAB. CLINICO	M	18,582.16	1,537.71	96.00	6,786.00	550.00	2,973.15	4,114.04	20,464.68	0.00	3,000.00
SUP.MED.A NORMATIVA	M	21,785.89	1,720.82	96.00	7,640.00	607.00	3,485.74	5,066.16	23,297.81	0.00	3,000.00
JEFE DE ENF. "C"	M	18,461.55	1,518.98	96.00	4,796.00	3,664.00	2,953.85	4,334.37	21,248.31	0.00	3,000.00

* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas



TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

Tabulador de Sueldos aplicable a puestos de Apoyo y Asistencia a la Educación del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Canasta Alimenticia	Material Didáctico	Ayuda Escolar	Ayuda por Servicio	Asignación Docente	Subs. p/Emp.	Isset	ISR	Total Neto
NIVEL 2 PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN												
NIÑERA	D	8,403.39	18.62	446.65	0.00	122.50	249.05	1,000.05	0.00	1,344.54	646.02	8,249.69
AUXILIAR UNIV. OFNA	D	7,557.60	65.50	446.65	0.00	122.50	249.05	1,000.05	0.00	1,209.22	559.10	7,673.03
JEFE DE SECCION	D	7,557.60	71.00	446.65	0.00	122.50	249.05	1,000.05	0.00	1,209.22	559.70	7,677.93
SECRETARIA EJECUTIVA	D	7,840.24	23.80	446.65	0.00	122.50	249.05	1,000.05	0.00	1,254.44	585.32	7,842.54
JEFE DE OFICINA	D	8,906.69	71.00	446.65	0.00	122.50	249.05	1,000.05	0.00	1,425.07	706.48	8,664.39
OFICIAL PLOMERO	D	7,557.60	89.30	446.65	0.00	122.50	249.05	1,000.05	0.00	1,209.22	561.69	7,694.24
OPERADOR GENERAL	D	7,840.24	124.90	446.65	0.00	122.50	249.05	1,000.05	0.00	1,254.44	596.32	7,932.64
CHOFER	D	8,133.66	23.80	446.65	0.00	122.50	249.05	1,000.05	0.00	1,301.39	617.24	8,057.08
PROFESIONISTA	D	7,557.60	71.00	446.65	0.00	122.50	249.05	1,000.05	0.00	1,209.22	559.70	7,677.93
PSICOLOGO	D	8,906.69	49.40	446.65	0.00	122.50	249.05	1,000.05	0.00	1,425.07	704.13	8,645.14
VELADOR	D	7,557.60	65.50	446.65	0.00	122.50	249.05	1,000.05	0.00	1,209.22	559.10	7,673.03
ASESOR GPO. PER.	D	8,403.39	49.40	446.65	0.00	122.50	249.05	1,000.05	0.00	1,344.54	649.37	8,277.12
ASESOR GPO. PER.	D	8,403.39	71.88	446.65	0.00	122.50	249.05	1,000.05	0.00	1,344.54	651.82	8,297.16
CONTROL ESCOLAR	D	8,846.12	49.40	446.65	0.00	122.50	249.05	1,000.05	0.00	1,415.38	697.54	8,600.85
CONTROL ESCOLAR	D	8,846.12	71.88	446.65	0.00	122.50	249.05	1,000.05	0.00	1,415.38	699.99	8,620.88
TRAB. SOCIAL "A"	D	8,403.39	70.92	446.65	0.00	122.50	249.05	1,000.05	0.00	1,344.54	651.71	8,296.30
BIBLIOTECARIO	D	8,133.66	64.66	446.65	0.00	122.50	249.05	1,000.05	0.00	1,301.39	621.69	8,093.50
TAQUIMECANOGRAFA	D	7,840.24	23.80	446.65	0.00	122.50	249.05	1,000.05	0.00	1,254.44	585.32	7,842.54
AUX. INTENDENTE	D	7,557.60	55.82	446.65	0.00	122.50	249.05	1,000.05	0.00	1,209.22	558.05	7,664.41

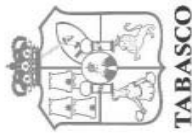


**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

TABASCO

**Tabulador de Sueldos aplicable a puestos de Apoyo y Asistencia a la Educación del Sector Educativo
del Poder Ejecutivo del Estado**

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Canasta Alimenticia	Material Didáctico	Ayuda Escolar	Ayuda por Servicio		Asignación Docente	Subs. p/Emp.	Isset	ISR		Total Neto
							17102	17102				39803	16%	
NIVEL 2 PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN														
AFANADORA	D	7,557.60	55.82	446.65	0.00	122.50	249.05	249.05	1,000.05	0.00	1,209.22	558.05	558.05	7,664.41
ASESOR DE TESIS	D	8,403.39	49.40	446.65	0.00	122.50	249.05	249.05	1,000.05	0.00	1,344.54	649.37	649.37	8,277.12
ASESOR DE TESIS	D	8,403.39	71.88	446.65	0.00	122.50	249.05	249.05	1,000.05	0.00	1,344.54	651.82	651.82	8,297.16
ASESOR TECNICO	D	8,561.87	49.40	446.65	0.00	122.50	249.05	249.05	1,000.05	0.00	1,369.90	666.62	666.62	8,393.01
AUX. ADMVO.	D	7,557.60	815.26	446.65	0.00	122.50	249.05	249.05	1,000.05	0.00	1,209.22	640.68	640.68	8,341.22
AUX.ADMVO.	D	7,557.60	71.00	446.65	0.00	122.50	249.05	249.05	1,000.05	0.00	1,209.22	559.70	559.70	7,677.93
CONSERJE	D	7,557.60	55.82	446.65	0.00	122.50	249.05	249.05	1,000.05	0.00	1,209.22	558.05	558.05	7,664.41
CONTRALOR	D	8,133.66	112.20	0.00	0.00	122.50	249.05	249.05	1,000.05	0.00	1,301.39	626.86	626.86	7,689.22
INSTRUCTOR														
COMUNITARIO "B"	D	10,017.01	0.00	446.65	68.30	122.50	249.05	249.05	1,000.05	0.00	1,602.72	846.62	846.62	9,454.21
INSTRUCTOR														
COMUNITARIO "P"	D	6,035.60	0.00	446.65	68.30	122.50	249.05	249.05	1,000.05	290.70	965.70	386.38	386.38	6,860.77
INSTRUCTOR														
COMUNITARIO "S"	D	7,086.44	0.00	446.65	68.30	122.50	249.05	249.05	1,000.05	214.80	1,133.83	500.71	500.71	7,553.25
INTENDENTE	D	7,557.60	55.82	446.65	0.00	122.50	249.05	249.05	1,000.05	0.00	1,209.22	558.05	558.05	7,664.41
JARDINERO	D	7,557.60	55.82	446.65	0.00	122.50	249.05	249.05	1,000.05	0.00	1,209.22	558.05	558.05	7,664.41
MEDICO ESCOLAR	D	8,906.69	49.40	446.65	0.00	122.50	249.05	249.05	1,000.05	0.00	1,425.07	704.13	704.13	8,645.14
PEDAGOGO	D	8,403.39	0.00	446.65	0.00	122.50	249.05	249.05	1,000.05	0.00	1,344.54	644.00	644.00	8,233.10
TRAB. SOCIAL "B"	D	8,403.39	113.51	446.65	0.00	122.50	249.05	249.05	1,000.05	0.00	1,344.54	656.35	656.35	8,334.26
TRAB.SOCIAL "B"	D	8,403.39	40.80	446.65	0.00	122.50	249.05	249.05	1,000.05	0.00	1,344.54	648.44	648.44	8,269.46
VIGILANTE	D	7,557.60	65.50	446.65	0.00	122.50	249.05	249.05	1,000.05	0.00	1,209.22	559.10	559.10	7,673.03

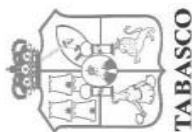


TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

Tabulador de Sueldos aplicable a puestos de Apoyo y Asistencia a la Educación del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Canasta Alimenticia	Material Didáctico	Ayuda Escolar	Ayuda por Servicio	Asignación Docente	Subs. p/Emp.	Isset	ISR	Total Neto
		11301										
NIVEL 3 PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN (TELE-SECUNDARIA)												
AUXILIAR												
ADMINISTRATIVO	D	7,557.63	89.60	457.95	0.00	256.70	126.25	1,030.85	0.00	1,209.22	561.73	7,748.03
INTENDENTE	D	7,557.63	89.60	457.95	0.00	256.70	126.25	1,030.85	0.00	1,209.22	561.73	7,748.03

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Canasta Alimenticia	Material Didáctico	Ayuda Escolar	Ayuda por Servicio	Asignación Docente	Subs. p/Emp.	Isset	ISR	Total Neto
		11301										
NIVEL 4 PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN (EDUCACIÓN BASICA)												
BIBLIOTECARIO												
	D	8,133.62	98.45	457.95	0.00	256.70	126.25	1,030.85	0.00	1,301.38	625.36	8,177.08
CONTRALOR												
	D	8,403.46	83.20	457.95	0.00	256.70	126.25	1,030.85	0.00	1,344.55	653.06	8,360.80
TAQUIMECANOGRAFA												
	D	7,557.63	57.60	457.95	0.00	256.70	126.25	1,030.85	0.00	1,209.22	558.25	7,719.51
TRABAJADORA SOCIAL												
	D	8,403.46	74.60	457.95	0.00	256.70	126.25	1,030.85	0.00	1,344.55	652.12	8,353.14
VIGILANTE												
	D	7,557.63	89.60	457.95	0.00	256.70	126.25	1,030.85	0.00	1,209.22	561.73	7,748.03

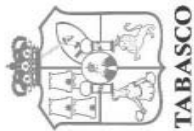


TABASCO

TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Homologados del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Despensa	Material Didáctico	Estimulo por Productividad	Isset	ISR		Total Neto
		11301					13415	15401	
NIVEL 7 (ESCUELAS NORMALES HOMOLOGADO)									
P.I.E.S. TIT. "C" T.	DN	39,586.77	2,785.20	870.10	105.10	6,333.88	7,313.23		29,700.06
P.I.E.S. TIT. "B" T.C.	DN	33,483.97	2,785.20	779.40	91.10	5,357.44	5,877.85		25,904.38
P.I.E.S. TIT. "A" T.C.	DN	28,328.16	2,785.20	706.45	77.10	4,532.51	4,665.20		22,699.20
P.I.E.S. TIT. "C" 3/4	DN	29,690.04	2,785.20	652.65	78.80	4,750.41	4,985.52		23,470.77
P.I.E.S. TIT. "B" 3/4	DN	25,112.93	2,785.20	584.56	68.30	4,018.07	3,942.05		20,590.87
P.I.E.S. TIT. "A" 3/4 T	DN	21,246.07	2,785.20	529.80	57.80	3,399.37	3,116.08		18,103.41
P.I.E.S. TIT. "C" 1/2	DN	19,793.38	2,785.20	435.11	52.50	3,166.94	2,805.79		17,093.46
P.I.E.S. TIT. "B" 1/2 T	DN	16,741.96	2,785.20	389.73	45.50	2,678.71	2,154.00		15,129.67
P.I.E.S. TIT. "A" 1/2 T	DN	14,164.06	2,785.20	353.25	38.50	2,266.25	1,603.37		13,471.39
P.I.E.S. ASOC. "C" T	DN	24,553.09	2,785.20	642.95	66.60	3,928.49	3,822.46		20,296.88
P.I.E.S. ASOC. "B" T.	DN	21,820.00	2,785.20	585.80	59.60	3,491.20	3,238.67		18,520.73
P.I.E.S. ASOC. "C" 3/4 T	DN	18,414.79	2,785.20	482.28	49.90	2,946.37	2,511.32		16,274.48
P.E.S. TIT. T/C.	DN	39,586.77	2,785.20	870.15	105.10	6,333.88	7,313.23		29,700.11
P.E.S. TIT. "B" T.C.	DN	33,483.97	2,785.20	779.40	77.10	5,357.44	5,877.85		25,890.38
P.E.S. TIT. "A" T.C.	DN	28,328.16	2,785.20	706.45	77.10	4,532.51	4,665.20		22,699.20
P.E.S. TIT. "B" 3/4	DN	25,112.93	2,785.20	584.56	68.30	4,018.07	3,942.05		20,590.87
P.E.S. TIT. "A" 3/4 T	DN	21,246.07	2,785.20	529.80	57.80	3,399.37	3,116.08		18,103.41
P.E.S. TIT. "C" 1/2 T.	DN	19,793.38	2,785.20	435.03	52.60	3,166.94	2,805.79		17,093.48
P.E.S. TIT. "B" 1/2 T	DN	16,741.96	2,785.20	389.73	38.50	2,678.71	2,154.00		15,122.67
P.E.S. TIT. "A" 1/2 T.	DN	14,164.06	2,785.20	353.25	38.50	2,266.25	1,603.37		13,471.39
P.E.S. ASOC. "C" T.C.	DN	24,553.09	2,785.20	642.95	63.90	3,928.49	3,822.46		20,294.18

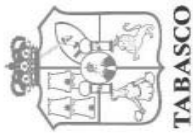


**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

TABASCO

**Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Homologados del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del
Estado**

Descripción	TP	Sueldo		Despensa	Isset	ISR		Total Neto
		11301	15401			16%	1	
NIVEL 7 (HOMOLOGADO PLAZA)								
ANALISTA ESP. "A"	DP	9,973.03	2,785.20	1,595.68	839.59			10,322.96
ANALISTA ESP. "B"	DP	12,219.86	2,785.20	1,955.18	1,221.91			11,827.97
ANALISTA ESPEC. "C"	DP	14,074.48	2,785.20	2,251.92	1,584.23			13,023.53
AUX. ANALISTA ADMVO.	DP	13,115.02	2,785.20	2,098.40	1,382.32			12,419.50
PROYECTISTA	DP	10,480.27	2,785.20	1,676.84	920.75			10,667.88
PROYECTISTA "B"	DP	11,019.21	2,785.20	1,763.07	1,006.98			11,034.36
PROYECTISTA "C"	DP	11,588.50	2,785.20	1,854.16	1,108.77			11,410.77



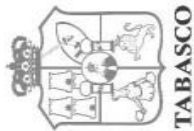
TABASCO

**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

**Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Homologados del Sector Educativo del Poder Ejecutivo
del Estado**

Descripción	TP	Sueldo	Material Didáctico	Productividad	Subs. p/Emp.	Isset	ISR	Total Neto
		11301	15401	17102	39803	16%	1	
NIVEL 7 (HORAS SEMANA MES)								
P.I.E.S. ASIG. "A"	DH	478.48	13.55	1.30	401.70	76.56	9.19	809.29
P.I.E.S. ASIG. "B"	DH	542.32	14.60	1.42	401.70	86.77	10.41	862.86
P.I.E.S. ASIG. "C"	DH	616.71	17.70	1.87	401.70	98.67	11.84	927.47

*Los conceptos de Subsidio p/el empleo e I.S.R. serán variables, conforme al número de horas asignadas al trabajador y de acuerdo a los valores generados por la tabla de impuesto.

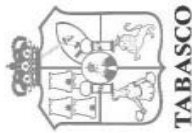


TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Docentes del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Despensa	Material Didáctico	Servicio Cocurricular	Asignación Docente	Subs. p/Emp.	Isset	ISR	Total Neto
		11301									
NIVEL 20 HORAS SEMANA MES											
H.S.M. . DOCENTE	D	612.79	45.14	6.81	17.25	85.49	18.40	401.70	0.00	10.99	1,176.59
H.S.M. DOCENTE	D	612.79	45.14	0.00	15.60	85.49	18.40	401.70	98.05	10.99	1,070.08
H.S.M. EDUC. FISICA	D	612.79	45.14	0.00	15.60	85.49	18.40	401.70	98.05	10.99	1,070.08
HSM. TELE-BACH	D	612.79	44.49	0.00	15.60	85.49	18.40	401.70	98.05	10.98	1,069.45
MTRO. ELECT / RADIO	D	341.60	21.60	0.00	13.95	85.49	20.40	401.70	54.66	5.33	824.75

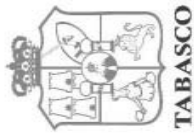
*Los conceptos de Subsidio p/el empleo e I.S.R. serán variables, conforme al número de horas asignadas al trabajador y de acuerdo a los valores generados por la tabla de impuesto.



TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Docentes del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

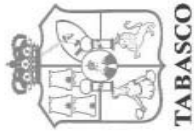
Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Material Didáctico	Servicio Cocurricular	Asignación Docente	Subs. p/Emp.	Isset	ISR	Total Neto
		11301								
NIVEL 20 DOCENTE										
ACOMP. MUSICA A	D	12,080.61	975.67	388.70	1,677.78	379.80	0.00	1,932.90	1,071.14	12,498.53
ACOMP. MUSICA B	D	12,080.61	1,121.08	388.70	1,677.78	379.80	0.00	1,932.90	1,097.20	12,617.88
AGRONOMO	D	17,810.13	647.97	388.70	2,477.66	562.80	0.00	2,849.62	1,991.34	17,046.29
COORD.CARPINTERO	D	12,080.61	1,121.08	388.70	1,677.78	379.80	0.00	1,932.90	1,097.20	12,617.88
COORD.DE DANZA	D	12,080.61	1,011.81	388.70	1,677.78	379.80	0.00	1,932.90	1,077.61	12,528.19
COORD.DE MUSICA	D	12,080.61	1,121.08	388.70	1,677.78	379.80	0.00	1,932.90	1,097.20	12,617.88
EDUC.FISICA	D	10,864.93	802.51	364.20	1,275.76	330.80	0.00	1,738.39	906.57	10,993.24
M.DANZA FOLK.A	D	12,157.35	1,011.81	388.70	1,677.68	379.80	0.00	1,945.18	1,091.38	12,578.78
M.DANZA FOLK.B	D	15,196.37	1,121.08	388.70	1,862.42	379.80	0.00	2,431.42	1,665.52	14,851.43
MAESTRO PRIM. 3/4	D	15,446.58	1,121.08	388.70	2,171.27	465.61	0.00	2,471.45	1,652.99	15,468.79
MTRA. EDUC. ESPECIAL	D	12,284.69	1,121.08	388.70	1,644.91	379.70	0.00	1,965.55	1,139.66	12,713.87
MTRA. J. N. S/T	D	11,777.13	1,121.08	388.70	1,644.91	379.65	0.00	1,884.34	1,048.70	12,378.43
MTRA.CORTE Y C.	D	12,080.41	1,121.08	388.70	1,677.78	379.80	0.00	1,932.87	1,097.16	12,617.74
MTRC. ED. BASICA	D	6,888.99	0.00	0.00	0.00	0.00	250.20	1,102.24	479.23	5,557.72
MTRC. CARPINTERO	D	12,080.41	1,121.08	388.70	1,677.78	379.80	0.00	1,932.87	1,097.16	12,617.74
MTRC. DE MUSICA	D	12,080.61	1,121.08	388.70	1,677.78	379.80	0.00	1,932.90	1,097.20	12,617.88
MTRC. DE TALLER	D	11,117.83	1,121.08	388.70	1,593.63	48.05	0.00	1,778.85	947.15	11,543.29
MTRC. DE TELE-BACHILL	D	18,145.83	1,401.58	405.80	2,564.14	551.80	0.00	2,903.33	2,205.55	17,960.27
MTRC. EDUC.ESP.3/4 T.	D	16,119.38	1,121.08	388.70	1,976.44	465.60	0.00	2,579.10	1,838.32	15,653.78
MTRC. EDUC.FIS.B 3/4	D	13,887.73	1,128.25	389.80	1,909.85	423.10	0.00	2,222.04	1,380.73	14,135.96



TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Docentes del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

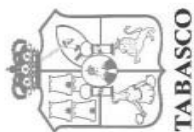
Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Material Didáctico	Servicio Cocurricular	Asignación Docente	Estimulo Especial	Isset	ISR	Total Neto
		11301	13415	15401	15401	17102	17102	16%	1	
NIVEL 21 DOCENTE										
INSP.MTRO.NUT.	D	28,309.33	2,053.25	465.25	3,400.52	737.00	700.00	4,529.49	4,343.90	26,791.96
JEFE DE SECTOR	D	31,622.68	2,053.25	465.25	3,400.52	796.60	700.00	5,059.63	5,123.20	28,855.47
JEFE DE SECTOR 3/4	D	35,935.44	2,053.25	465.25	3,382.62	796.60	700.00	5,749.67	6,141.77	31,441.72



TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Docentes del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Material Didáctico	Servicio Cocurricular	Asignación Docente	Isset	ISR	Total Neto
		11301	13415	15401	15401	17102	16%	1	
NIVEL 22 DOCENTE									
COORD. CTRO. PSICOLOGI	D	15,694.13	1,121.08	388.70	1,843.29	431.50	2,511.06	1,775.92	15,191.71
DIRECTOR N.U.T.	D	15,495.03	1,121.08	388.70	1,844.28	431.50	2,479.20	1,733.19	15,068.20



TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Docentes del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

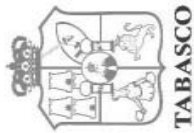
Descripción	TP	Sueldo	Compensación	Material Didáctico	Servicio Cocurricular	Asignación Docente	Estímulo Especial	Isset	ISR	Total Neto
		11301								
NIVEL 23 DOCENTE										
DIR.GRUPO 3/4	D	19,736.40	1,121.08	388.70	1,829.71	431.50	0.00	3,157.82	2,642.26	17,707.31
DIRECTOR	D	36,673.82	1,969.30	463.55	4,105.76	893.80	0.00	5,867.81	6,125.61	32,112.81
DIRECTOR DE J. N.	D	15,495.03	1,121.08	388.70	1,844.28	431.50	0.00	2,479.20	1,733.19	15,068.20
DIRECTOR EDUCACION ESPECIAL	D	15,694.13	1,121.08	388.70	1,843.29	431.50	0.00	2,511.06	1,775.92	15,191.71
DIRECTOR J.N. 3/4	D	19,736.40	1,121.08	388.70	1,829.71	431.50	0.00	3,157.82	2,642.26	17,707.31
INSP.C/L PRIMARIA	D	40,638.27	2,053.25	465.25	3,364.34	885.20	700.00	6,502.12	7,252.17	34,352.01
INSP.J.N.3/4 F.C.	D	32,663.57	2,053.25	465.25	3,203.80	737.00	700.00	5,226.17	5,414.28	29,182.42
INSP.M.TRA.J NIÑOS	D	28,309.33	2,053.25	465.25	3,400.52	737.10	700.00	4,529.49	4,343.90	26,792.06
INSP.M.TRO.G. 3/4	D	32,663.57	2,053.25	465.25	3,388.31	737.00	700.00	5,226.17	5,370.89	29,410.32
JEFE DE ENSEÑANZA	D	38,506.20	1,969.30	463.55	4,105.76	953.10	700.00	6,160.99	6,556.58	33,980.34
JEFE SEC.L. PRIMARIA	D	44,649.32	2,053.25	465.25	2,952.89	796.60	700.00	7,143.89	8,407.16	36,066.26
MAESTRO GRUPO N.U.T	D	11,777.25	1,121.08	388.70	1,644.91	379.70	0.00	1,884.36	1,048.72	12,378.56
M.TRA.J.N.3/4 F.C.	D	15,446.58	1,121.08	388.70	2,044.37	465.60	0.00	2,471.45	1,680.10	15,314.78
M.TRA.JARDIN DE NIÑOS	D	11,777.25	1,121.08	388.70	1,644.91	379.70	0.00	1,884.36	1,048.72	12,378.56
M.TRO. EDUC.FISICA B	D	12,130.73	911.71	370.60	1,677.78	386.30	0.00	1,940.92	1,068.66	12,467.55
M.TRO. GRPO.TC MIXTO	D	22,597.91	1,121.08	388.70	3,117.33	656.50	0.00	3,615.67	2,978.44	21,287.42
M.TRO. GRUPO 3/4	D	15,446.58	1,121.08	388.70	2,157.71	465.60	0.00	2,471.45	1,655.89	15,452.33
SUB-DIRECTOR	D	35,262.82	1,969.30	463.55	4,105.76	871.60	0.00	5,642.05	5,793.74	31,237.24
SUP.NIV.MED.BAS.	D	40,816.41	1,969.30	463.55	4,105.76	960.40	700.00	6,530.63	7,099.95	35,384.85



**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Docentes del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

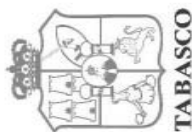
Descripción	TP	Sueldo 11301	Canasta Alimenticia 15401	Material Didáctico 15401	Servicio Cocurricular 15401	Asignación Docente 17102	Estimulo Especial 17102	Subs. p/Emp. 39803	Isset 15%	ISR 1	Total Neto
NIVEL 24 DOCENTE (TELE-SECUNDARIA)											
H.S.M. TELE-SEC IND.	D	612.87	45.08	16.75	84.93	18.40	0.00	401.70	98.06	10.14	1,071.53
JEFE DE SECTOR TELE-SEC	D	40,412.74	1,969.20	518.00	4,080.76	960.40	750.00	0.00	6,466.04	6,547.70	35,677.36
INSPECTOR TELE-SEC	D	38,506.16	1,969.20	518.00	4,080.76	953.00	750.00	0.00	6,160.99	6,099.27	34,516.86
INSPECTOR TELE-SEC F.C.	D	42,678.77	1,969.20	518.00	4,080.76	953.10	750.00	0.00	6,828.60	7,080.67	37,040.55
DIRECTOR TELE-SEC	D	36,310.68	1,969.20	518.00	4,080.76	893.80	0.00	0.00	5,809.71	5,582.90	32,379.83
DIRECTOR TELE-SEC F.C.	D	40,459.95	1,969.20	518.00	4,080.76	893.80	0.00	0.00	6,473.59	6,558.81	34,889.31
MTRO. TELE-SEC TIT.	D	18,146.06	1,358.15	438.00	2,547.98	551.80	0.00	0.00	2,903.37	1,909.67	18,228.95
MTRO. TELE-SEC. TIT. F.C.	D	21,606.44	1,547.15	438.00	3,057.57	555.20	0.00	0.00	3,457.03	2,539.96	21,207.37
ASESOR TEC. PEDAG TELE	D	30,626.60	1,287.42	404.86	2,499.43	533.94	0.00	0.00	4,900.26	4,617.93	25,834.06



**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

Tabulador de Sueldos aplicable a puestos Docentes del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	TP	Sueldo	Canasta Alimenticia 15401	Material Didáctico 15401	Servicio Cocurricular 15401	Asignación Docente 17102	Estímulo Especial 17102	Isset 16%	ISR 1	Total Neto
		11301								
NIVEL 25 DOCENTE (EDUCACION BASICA)										
DIRECTOR	D	37,550.99	1,784.05	518.00	4,080.76	893.80	0.00	6,008.16	5,874.62	32,944.82
MTRO. GPO. 3/4 F.C.	D	15,466.33	1,026.65	416.70	2,158.12	465.61	0.00	2,474.61	1,420.56	15,638.24
H.S.M. SUBFED.	D	612.87	41.28	16.75	84.93	18.40	0.00	98.06	10.14	1,067.73
MTRA. NUT J.N.	D	11,777.28	1,026.65	416.70	1,634.90	379.65	0.00	1,884.36	866.68	12,484.13
MTRA. NUT J.N. 3/4 F.C.	D	15,444.15	1,026.65	416.70	2,158.12	465.61	0.00	2,471.06	1,415.82	15,624.35
MTRO. G.P. NUT	D	11,777.28	1,026.65	416.70	1,634.90	379.65	0.00	1,884.36	866.68	12,484.13
MTRO. G.P. NUT	D	11,777.28	1,026.65	416.70	1,634.90	379.65	0.00	1,884.36	866.68	12,484.13
PREFECTO	D	12,180.99	1,026.65	416.70	1,690.99	388.35	0.00	1,948.96	922.30	12,832.42
SUBDIRECTOR	D	36,106.28	1,783.95	518.00	4,080.76	871.60	0.00	5,777.00	5,534.82	32,048.76



TABASCO

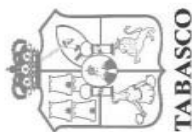
TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

Tabulador de Sueldos del Personal por Obra Determinada y Tiempo Determinado de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	Sueldo	Subsidio al Empleo	Isset	ISR	Total Neto	Ajuste Complementario*	
						Mínimos	Máximos
NIVEL 40							
ANALISTA PROG. "A"	7,357.43	250.20	239.89	475.43	6,892.31	0.00	2,000.00
AUX. ADMVO.	5,457.91	320.70	156.72	302.23	5,319.66	0.00	2,000.00
CAPTURISTA	5,872.66	290.70	131.61	334.67	5,697.08	0.00	2,000.00
CODIFICADOR	7,295.43	250.20	208.18	475.11	6,862.35	0.00	2,000.00
DIFUSION TECNICA	4,225.10	377.40	131.10	242.00	4,229.40	0.00	2,000.00
INSPECTOR GENERAL	6,046.91	290.70	173.29	345.01	5,819.31	0.00	2,000.00
INSTRUCTOR	4,491.75	377.40	122.91	243.36	4,502.88	0.00	2,000.00
INTENDENTE A	5,706.32	290.70	163.34	313.23	5,520.46	0.00	2,000.00
JEFE ADMINISTRATIVO	8,778.59	0.00	303.53	673.27	7,801.79	0.00	2,000.00
JEFE DE OFICINA	6,764.53	250.20	211.58	423.82	6,379.33	0.00	2,000.00
JEFE DE PROYECTO	6,359.95	290.70	177.09	375.39	6,098.17	0.00	2,000.00
MAESTRO D. T. A.	6,359.95	290.70	177.09	375.39	6,098.17	0.00	2,000.00
OPERADOR	5,872.66	290.70	131.61	334.67	5,697.08	0.00	2,000.00
PROMOTOR COMUNITARIO	5,729.39	290.70	162.18	313.21	5,544.70	0.00	2,000.00
RECEPCIONISTA	6,998.10	250.20	149.26	446.16	6,652.88	0.00	2,000.00
SRIA. N/DEPTO.	5,872.66	290.70	131.61	334.67	5,697.08	0.00	2,000.00
SUPERVISOR "A"	6,359.95	290.70	177.09	375.39	6,098.17	0.00	2,000.00
TEC. DE CAMPO "A"	10,910.04	0.00	345.86	935.25	9,628.93	0.00	2,000.00
TEC. DE CAMPO "B"	7,532.13	214.80	214.52	499.43	7,032.98	0.00	2,000.00
TECNICO SUPERIOR	7,357.43	250.20	239.89	475.43	6,892.31	0.00	2,000.00
VELADOR	5,706.32	290.70	163.34	313.23	5,520.46	0.00	2,000.00
VIGILANTE	3,863.46	377.40	113.23	203.02	3,924.61	0.00	2,000.00

Las prestaciones que se deriven de los acuerdos internos de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal del Ente Público y acorde a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y su Reglamento.

* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas



**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

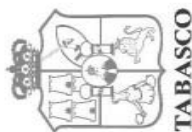
TABASCO

**Tabulador de Sueldos del Personal por Obra Determinada y Tiempo Determinado de las Dependencias y
Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado**

Descripción	Sueldo	Subsidio al Empleo	Isset	ISR	Total Neto	Ajuste Complementario*	
						Mínimos	Máximos
NIVEL 40							
ASISTENTE	5,872.66	290.70	131.61	334.67	5,697.08	0.00	2,000.00
ASISTENTE SOCIAL	10,066.03	0.00	144.09	761.65	9,160.29	0.00	2,000.00
AUX. DE COCINA HOSP.	5,504.12	320.70	146.71	287.01	5,391.09	0.00	2,000.00
AUX. DE ENFERMERA	6,963.89	250.20	177.88	426.75	6,609.46	0.00	2,000.00
AYUD. DE INGENIERO	6,752.57	250.20	141.15	419.45	6,442.18	0.00	2,000.00
CIRUJANO DENTISTA	11,097.80	0.00	300.94	930.38	9,866.48	0.00	2,000.00
COCINERO J. EN HOSP.	6,144.73	290.70	172.63	371.41	5,891.39	0.00	2,000.00
ENFERMERA GRAL. "A"	7,914.60	0.00	206.97	530.18	7,177.45	0.00	2,000.00
JEFE DE AREA	7,295.43	250.20	208.18	475.11	6,862.35	0.00	2,000.00
JEFE DE PISO	10,909.94	0.00	345.86	935.23	9,628.85	0.00	2,000.00
MED. ESPECIALISTA "A"	12,532.88	0.00	332.56	1,178.13	11,022.18	0.00	2,000.00
MED. GRAL. "A"	11,916.78	0.00	315.31	1,067.73	10,533.74	0.00	2,000.00
MTRA. EDUC. ESPECIAL	14,147.32	0.00	343.92	1,342.83	12,460.58	0.00	2,000.00
MUSICO	4,565.08	377.40	147.01	244.89	4,550.58	0.00	2,000.00
NUTRICIONISTA	10,670.10	0.00	321.93	861.95	9,486.22	0.00	2,000.00
PSICOLOGO CLINICO	11,038.98	0.00	296.84	920.92	9,821.22	0.00	2,000.00
QUIMICO "A"	11,038.98	0.00	296.84	920.92	9,821.22	0.00	2,000.00
SUPERVISOR DE OBRAS	6,972.15	250.20	196.86	439.93	6,585.55	0.00	2,000.00
TEC. EN EST. AREA MED.	9,396.57	0.00	238.41	556.32	8,601.84	0.00	2,000.00
TEC. LABORATORISTA	7,339.37	250.20	206.30	467.60	6,915.68	0.00	2,000.00
TEC. RADIOLOGO	7,533.07	250.20	211.07	488.67	7,083.53	0.00	2,000.00
TRAB. SOCIAL	7,785.50	0.00	166.79	529.28	7,089.42	0.00	2,000.00

Las prestaciones que se deriven de los acuerdos internos de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal del Ente Público y acorde a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y su Reglamento.

* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas



**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

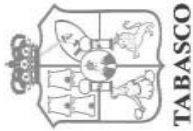
**Tabulador de Sueldos del Personal por Obra Determinada y Tiempo Determinado de las Dependencias y
Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado**

Descripción	Sueldo	Subsidio al Empleo	Isset	ISR	Total Neto	Ajuste Complementario*	
						Mínimos	Máximos
NIVEL 40							
AFANADOR	6,216.93	290.70	167.54	374.37	5,965.72	0.00	2,000.00
AUX. DE ADMISION	6,251.11	290.70	168.49	377.42	5,995.90	0.00	2,000.00
AUX. GENERAL	6,201.29	290.70	144.09	360.22	5,987.68	0.00	2,000.00
CAMILLERO	6,198.58	250.20	203.32	404.11	5,841.34	0.00	2,000.00
CHOFER	6,752.67	250.20	141.15	419.46	6,442.27	0.00	2,000.00
INTENDENTE B	6,796.37	250.20	144.09	424.97	6,477.52	0.00	2,000.00
LARVICIDORES	5,317.82	290.70	186.12	311.94	5,110.46	0.00	2,000.00
LAVAND. EN HOSPITAL	7,279.77	214.80	225.01	521.75	6,747.81	0.00	2,000.00
OFIC. SERV. Y MANTTO.	5,582.31	290.70	178.84	322.04	5,372.13	0.00	2,000.00
OFICIAL MANTTO. N	5,315.65	320.70	169.14	287.02	5,180.20	0.00	2,000.00
PEON	6,558.73	250.20	136.25	399.11	6,273.57	0.00	2,000.00
PROM. COLERA	3,669.34	377.40	128.43	206.43	3,711.88	0.00	2,000.00
PROMOTOR EN SALUD	7,148.22	250.20	196.48	475.03	6,726.91	0.00	2,000.00
TEC. EN PALUDISMO	5,055.12	320.70	176.93	295.12	4,903.77	0.00	2,000.00
TEC. EN PROG. DE SALUD	6,525.17	250.20	176.93	407.90	6,190.54	0.00	2,000.00
TEC. EN TRAB. SOCIAL	6,904.00	250.20	189.60	420.23	6,544.37	0.00	2,000.00
VETERINARIO	11,038.92	0.00	296.84	920.91	9,821.17	0.00	2,000.00

Las prestaciones que se deriven de los acuerdos internos de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal del Ente Público y acorde a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y su Reglamento.

En el Sector Salud existirán los becarios que percibirán un apoyo mensual de \$345.00 (Trescientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), siempre que cumplan con la normatividad establecida por la Secretaría de Salud.

* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas



**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

**Tabulador de Sueldos del Personal por Obra Determinada y Tiempo Determinado de las Dependencias y
Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado**

Descripción	Sueldo	Subsidio al Empleo	Isset	ISR	Total Neto
NIVEL 50					
MED.RES.1ER.GRADO	10,559.79	290.70	196.09	339.26	10,315.14
MED.RES.2DO.GRADO	11,811.78	250.20	218.34	408.45	11,435.19
MED.RES.3ER.GRADO	12,034.70	250.20	222.56	421.55	11,640.79



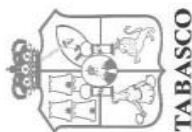
**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

**Tabulador de Sueldos del Personal por Obra Determinada y Tiempo Determinado de las Dependencias y
Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado**

Descripción	Sueldo	Subsidio al Empleo	Isset	ISR	Total Neto	Ajuste Complementario*		
						Mínimos	Máximos	
NIVEL 51								
AUXILIAR GRAL. "A"	6,437.65	290.70	130.00	379.50	6,218.85	0.00	0.00	2,000.00
CAPTURISTA	6,360.28	290.70	177.10	375.42	6,098.46	0.00	0.00	2,000.00
CHOFER	6,860.47	250.20	149.29	431.19	6,530.19	0.00	0.00	2,000.00
ELECTRICISTA	7,093.07	250.20	149.29	456.49	6,737.48	0.00	0.00	2,000.00
INSPECTOR GENERAL	6,046.92	290.70	173.29	345.01	5,819.32	0.00	0.00	2,000.00
INTENDENTE	4,864.06	349.50	144.08	256.90	4,812.58	0.00	0.00	2,000.00
JEFE DE OFICINA	6,764.49	250.20	211.58	423.81	6,379.30	0.00	0.00	2,000.00
JEFE DE PISO	10,909.93	0.00	345.86	935.23	9,628.85	0.00	0.00	2,000.00
JEFE DE PLANTA	7,533.24	214.80	214.56	499.55	7,033.93	0.00	0.00	2,000.00
MECANICO GENERAL	7,342.53	250.20	154.73	482.84	6,955.16	0.00	0.00	2,000.00
OFIC. DE MTTO.	5,315.66	320.70	169.14	287.02	5,180.21	0.00	0.00	2,000.00
PEON "B"	5,641.17	290.70	126.09	309.06	5,496.73	0.00	0.00	2,000.00
PROFESIONISTA	7,342.53	250.20	154.73	482.84	6,955.16	0.00	0.00	2,000.00
SECRETARIA "L"	7,296.25	250.20	208.21	475.19	6,863.05	0.00	0.00	2,000.00
SOLDADOR	7,093.07	250.20	149.29	456.49	6,737.48	0.00	0.00	2,000.00
SUPERVISOR	7,452.89	290.70	177.10	367.16	7,199.32	0.00	0.00	2,000.00
TEC. MTTO. ESP.	10,909.93	0.00	345.86	935.23	9,628.85	0.00	0.00	2,000.00
VIGILANTE	5,641.17	290.70	126.09	309.06	5,496.73	0.00	0.00	2,000.00

* Montos establecidos según actividades y funciones asignadas

Nota: Los importes referidos en este Tabulador pueden variar en decimales derivado del redondeo de centavos del Sistema de Nómina



TABASCO

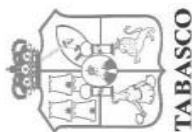
TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

Tabulador de Sueldos del Personal por Obra Determinada y Tiempo Determinado de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado

Descripción	Sueldo	Subsidio	Isr	Total Neto
S._ADMVO. ESPECIALIZADO	2,128.20	401.40	110.77	2,418.83
S._AFANADOR	2,431.80	401.40	130.20	2,703.00
S._AUX. DE ADMISION	2,637.60	401.40	143.37	2,885.63
S._AUX. DE COCINA HOSP.	2,416.80	401.40	129.24	2,688.96
S._AUX. DE ENFERMERA	3,168.60	401.40	177.35	3,392.65
S._CAMILLERO	2,502.90	401.40	134.75	2,769.55
S._CHOFER	1,852.78	401.40	93.14	2,161.04
S._CIRUJANO DENTISTA	4,891.80	320.70	289.42	4,923.08
S._COCINERO J. EN HOSP.	2,690.70	401.40	146.77	2,945.33
S._ENF. JEFE DE SERVS.	4,912.80	320.70	291.71	4,941.79
S._ENFERMERA GRAL. "A"	3,546.90	377.40	201.56	3,722.74
S._J._TRAB SOC. A MED.	3,975.00	377.40	228.96	4,123.44
S._JEFE DE OFICINA	2,527.80	401.40	136.34	2,792.86
S._LAVAND. EN HOSPITAL A	2,561.70	401.40	138.51	2,824.59
S._LAVAND. EN HOSPITAL B	2,042.10	401.40	105.26	2,338.24
S._MED. GRAL. "A"	5,582.40	290.70	364.56	5,508.54
S._NUTRICIONISTA	3,784.50	377.40	216.77	3,945.13
S._OFICIAL MANTTO. N	2,125.80	401.40	110.61	2,416.59
S._PROMOTOR EN SALUD	3,122.10	401.40	174.38	3,349.12
S._PSICOLOGO CLINICO	4,197.60	377.40	243.21	4,331.79
S._QUIMICO	4,271.70	377.40	247.95	4,401.15
S._SECRETARIA "C"	2,820.00	401.40	155.04	3,066.36
S._TEC. EN BIOLOGICOS	3,390.00	401.40	191.52	3,599.88
S._TEC. EN EST. AREA MED.	3,029.40	401.40	168.44	3,262.36
S._TEC. EN NUTRICION	3,203.40	401.40	179.58	3,425.22
S._TEC. EN PROG. DE SALUD	2,685.60	401.40	146.44	2,940.56
S._TEC. EN SAL. UNI. AUX.	2,723.70	401.40	148.88	2,976.22
S._TEC. EN TRAB. SOCIAL	2,894.10	401.40	159.78	3,135.72
S._TEC. LABORATORISTA	2,787.30	401.40	152.95	3,035.75
S._TEC. RADIOLOGO	3,113.70	401.40	173.84	3,341.26
S._TEC. SUPERIOR	3,114.00	401.40	173.86	3,341.54

Las prestaciones que se derivan de los acuerdos internos de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal del Ente Público y acorde a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y su Reglamento y en las Normas para la Administración de los Recursos Humanos en el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco

Nota: Las suplencias se darán conforme a las categorías que determine la Secretaría de Educación de acuerdo a la suficiencia presupuestal



TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

TABASCO

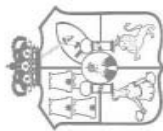
El Programa Nacional de Carrera Magisterial

Es un **sistema de estímulos** para los profesores de Educación Básica (Preescolar, Primaria, Secundaria y Grupos Afines), el cual tiene el propósito de coadyuvar a elevar la calidad de la educación, mediante el reconocimiento y apoyo a los docentes, así como el mejoramiento de sus condiciones de vida, laborales y educativas; es un sistema de promoción horizontal en donde los profesores participan de forma voluntaria e individual y tienen la posibilidad de incorporarse o promoverse, si cubren todos los requisitos y se evalúan conforme a lo indicado en los **Lineamientos Generales de Carrera Magisterial, P.R.O.E.D.A y P.E.C.E.**

El Programa consta de cinco niveles "A", "B", "BC", "C", "D" y "E", con la reforma educativa este programa solo aplica al personal docente que ya tenía este beneficio, quedando hasta su jubilación o pensión.

Para los importes de cada uno de los niveles se deberá referir al artículo 26 fracción XLIV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2019.

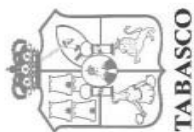
Nota: Los niveles con lo cual se pagan los programas de P.R.O.E.D.A y P.E.C.E., son 9A,9B,9C,9D y 9E.



TABASCO

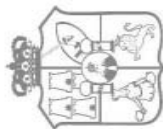
**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022
CARRERA MAGISTERIAL**

K1			
ESTÍMULO HIJO DE DOCENTES DE CARRERA MAGISTERIAL		CÓDIGO ANTERIOR	CÓDIGO ACTUAL
N°	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	
1	E-03-01	MTRA. DE JADIN DE NIÑOS S/T	
2	E-03-02	MTRA. DE DANZA FOLK. "A"	
3	E-03-04	ACOMPANANTE DE MUSICA "A"	
4	E-03-05	ACOMPANANTE DE MUSICA "B"	
5	E-04-01	MTRO.PRIMARIA RURAL	
6	E-05-01	MTRO.DE MUSICA	
7	E-05-19	COORD.DE DANZA	
8	E-06-01	MTRO.EDUCACION FISICA "A"	
9	E-06-02	MTRO.EDUCACION FISICA "B"	
10	E-06-04	MTRO.EDUCACION FISICA "B" 3/4 DE TIEMPO	
11	E-06-06	H.S.M.EDUC.FISICA	
12	E-07-26	MTRA. EDUC. ESPECIAL	
13	E-07-27	MTRO.EDUC.ESP.3/4 T.	
14	E-10-04	MTRA.-JARDIN DE NIÑOS	
15	E-10-06	MTRA. DE JARDIN DE NIÑOS DE 3/4 DE TIEMPO	
16	E-10-10	GRPO. DE JARDIN DE NIÑOS TIEMPO COMP. MIXTO	7A, 7B, BC, 7C, 7D, 7E K1A, K1B, K7F, K1C, K1D, K1E
17	E-11-03	MAESTRO GRUPO N.U.T	
18	E-11-09	MTRO.GRUPO 3/4	
19	E-11-10	MAESTRO PRIM. 3/4	
20	E-11-12	MTRO.GRPO.TC MIXTO	
21	ESE0112	H.S.M.DOCENTE	
22	ESE0124	EDUC.FISICA	
23	E-08-07	H.S.M. TELE-SEC IND.	
24	E-08-01	MTRO. TELE-SEC TIT.	
25	E-08-03	MTRO. TELE-SEC. TIT. F.C.	
26	D-15-HF	H.S.M. SUBFED.	
27	E-10-05	MTRA. NUT J.N.	
28	E-10-12	MTRA. NUT J.N. 3/4 F.C.	
29	E-11-04	MTRO. G.P. NUT	
30	E-11-05	MTRO. G.P. NUT	
31	E-11-12	MTRO. GPO. 3/4 F.C.	
K3			
ESTÍMULO HIJO DE DOCENTES DE CARRERA MAGISTERIAL		CÓDIGO ANTERIOR	CÓDIGO ACTUAL
N°	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	
1	ESE0102	SUB-DIRECTOR	
2	F-01-11	SUB-DIRECTOR	7A, 7B, 7C, 7D, 7E K3A, K3B, K3C, K3D, K3E



**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022
CARRERA MAGISTERIAL**

K4			
ESTÍMULO FIJO DE DOCENTES DE CARRERA MAGISTERIAL			
N°	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO ANTERIOR
1	E-07-03	DIRECTOR DE EDUCACION ESPECIAL	
2	E-10-03	DIRECTOR DE JARDIN DE NIÑOS	
3	E-10-08	DIRECTOR DE JARDIN DE NIÑOS 3/4 DE TIEMPO	
4	E-10-11	DIRECTOR DE JARDIN DE NIÑOS TIEMPO COMP. MIXTO	
5	E-11-02	DIRECTOR N.U.T.	7A, 7B, 7C, 7D, 7E.
6	E-11-06	DIRECTOR DE TIEMPO COMPLETO	K4A, K4B, K4C, K4D, K4E
7	E-11-08	DIRECTOR DE GRUPO 3/4 DE TIEMPO	
8	ESE0101	DIRECTOR	
9	E-02-04	DIRECTOR TELE-SEC F.C.	
10	E-02-03	DIRECTOR TELE-SEC	
11	F-01-02	DIRECTOR	
K5			
ESTÍMULO FIJO DE DOCENTES DE CARRERA MAGISTERIAL			
N°	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO ANTERIOR
1	ESE0116	JEFE DE ENSEÑANZA	7A, 7B, 7C, 7D, 7E. K5A, K5B, K5C, K5D, K5E.



TABASCO

**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022
CARRERA MAGISTERIAL**

ESTÍMULO FIJO DE DOCENTES DE CARRERA MAGISTERIAL			
K6			
Nº	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO ACTUAL
1	E-10-02	INSP. MTRA DE JARDIN DE NIÑOS	
2	E-10-07	INSP. DE JARDIN DE NIÑOS 3/4 DE TIEMPO F.C.	
3	E-10-09	INSP. DE JARDIN DE NIÑOS TIEMPO COMPLETO MIXTO	
4	E-11-01	INSP. MTR. NUT.	
5	E-11-07	INSP. MTR. DE GRUPO DE 3/4 DE TIEMPO	
6	E-11-13	INSP. C/L PRIMARIA	
7	E-17-02	JEFE DE SECTOR	7A, 7B, 7C, 7D, 7E.
8	E-17-03	JEFE DE SECTOR 3/4 DE TIEMPO	K6A, K6B, K6C, K6D, K6E.
9	E-17-04	JEFE DE SECTOR C/L DE PRIMARIA	
10	E-17-05	JEFE DE SECTOR C/L DE PREESCOLAR	
11	ESE0115	SUPERVISOR NIVEL MEDIA BASICA	
12	E-01-01	JEFE DE SECTOR TELE-SEC	
13	E-01-02	INSPECTOR TELE-SEC	
14	E-01-03	INSPECTOR TELE-SEC F.C.	

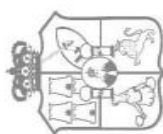


**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

TABASCO

CARRERA MAGISTERIAL

CLAVE	DESCRIPCION	SUELDO	TABULADOR VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2021, INCREMENTO DEL 3.4%					
			NIVEL "A"	NIVEL "B"	NIVEL "BC"	NIVEL "C"	NIVEL "D"	NIVEL "E"
E-03-01	MTRA. J. N. S/T	11,335.17	4,080.78	9,322.18	12,626.98	15,932.32	23,567.07	33,329.36
E-03-02	M. DANZA FOLK.A	11,701.01	3,862.27	9,211.32	0.00	16,119.60	23,448.23	33,292.65
E-03-04	ACOMP. MUSICA A	11,627.14	4,404.00	9,857.79	-	16,734.76	24,672.07	34,833.83
E-03-05	ACOMP. MUSICA B	11,627.14	4,404.00	9,857.79	0.00	16,734.76	24,672.07	34,833.83
E-04-01	M.TRO. PRIMARIA RURAL	11,335.17	4,080.78	9,322.18	12,626.98	15,932.32	23,567.07	33,329.36
E-05-01	M.TRO. DE MUSICA	11,627.14	4,404.00	9,857.79	0.00	16,734.76	24,672.07	34,833.83
E-05-19	COORD. DE DANZA	11,627.14	4,404.00	9,857.79	-	16,734.76	24,672.07	34,833.83
E-06-01	M.TRO. EDUC. FISICA A (20)	12,169.07	3,862.46	9,316.43	0.00	16,192.93	24,130.19	34,291.35
E-06-02	M.TRO. EDUC. FISICA B (19)	11,675.40	3,554.55	8,735.80	0.00	15,268.47	22,808.87	32,461.99
E-06-04	M.TRO. EDUC. FIS. B 3/4 T. (25)	13,366.44	6,672.97	13,490.42	0.00	22,086.04	32,007.63	44,709.08
E-06-06	H.S.M. EDUC. FISICA	589.79	211.81	484.50	0.00	828.33	1,289.15	1,733.26
E-07-03	DIRECTOR EDUC. ESPECIAL	14,807.40	5,342.92	12,177.70	16,495.47	20,812.94	30,786.70	43,552.84
E-07-26	M.TRO. EDUC. ESPECIAL	11,823.57	4,257.09	9,724.31	13,171.97	16,619.32	24,583.67	34,777.12
E-07-27	M.TRO. EDUC.ESP. 3/4 T.	15,514.32	5,663.36	12,177.70	16,495.47	20,812.94	30,786.70	43,552.84
E-08-13	COORD. CTRO. PSICOLOGI	14,807.40	5,342.92	12,177.70	16,495.47	20,812.94	30,786.70	43,552.84
E-08-14	COORD. CENT. PSIC. C	18,866.15	1,272.16	8,156.68	12,436.71	16,754.20	26,727.95	39,494.23
E-10-02	INSP. M.TRO. J. NIÑOS	26,709.84	5,723.42	12,978.21	19,328.22	25,678.50	40,347.18	59,123.38
E-10-03	DIRECTOR DE J. N.	14,619.55	5,263.32	12,023.22	16,286.19	20,548.69	30,395.91	43,000.16
E-10-04	M.TRO. JARDIN DE NIÑOS	11,335.17	4,080.79	9,322.18	12,626.99	15,932.34	23,567.08	33,339.83
E-10-06	M.TRO. J. N. 3/4 F. C.	14,866.77	5,491.19	9,095.34	12,400.75	20,035.48	29,808.25	40,015.17
E-10-07	INSP. J. N. 3/4 F. C.	30,818.07	1,615.19	8,869.98	15,219.99	21,570.55	36,238.90	55,015.17
E-10-08	DIRECTOR J. N. 3/4	18,621.29	1,261.59	8,021.49	12,284.45	16,546.95	26,394.17	38,998.42
E-10-09	INSP. J. N. TC MIXTO	38,342.19	-	1,345.86	7,695.95	14,046.16	28,714.83	47,491.03
E-10-10	M.TRO. J. N. TC MIXTO	21,749.67	-	-	2,212.52	5,517.87	13,152.57	22,925.37

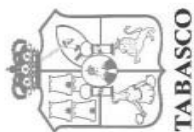


**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

TABASCO

CARRERA MAGISTERIAL

CLAVE	DESCRIPCION	SUELDO	CARRERA MAGISTERIAL (K), P.R.O.E.D.A (9), P.E.C.E. (9)							
			NIVEL "A"	NIVEL "B"	NIVEL "BC"	NIVEL "C"	NIVEL "D"	NIVEL "E"		
E-10-11	DIR.J.N.T/C MIXTO	26,361.59	0.00	281.18	4,544.15	8,806.65	18,653.87	31,258.12		
E-11-01	INSP.MTRO.NUT.	26,709.84	5,723.42	12,978.21	19,328.22	25,678.50	40,347.18	59,123.38		
E-11-02	DIRECTOR N.U.T.	14,619.55	5,263.32	12,023.22	16,286.19	20,548.69	30,395.91	43,000.16		
E-11-03	MAESTRO GRUPO N.U.T	11,335.17	4,080.79	9,322.18	12,626.99	15,932.34	23,567.08	33,339.83		
E-11-06	DIR.DE TIEMPO C.	26,361.59	0.00	281.18	4,544.15	8,806.65	18,653.87	31,258.12		
E-11-07	INSP.MTRO.G. 3/4	30,818.07	1,615.19	8,869.98	15,219.99	21,570.55	36,238.90	55,015.17		
E-11-08	DIR.GRUPO 3/4	18,621.29	1,261.59	8,021.49	12,284.45	16,546.95	26,394.17	38,998.42		
E-11-09	MTRO.GRUPO 3/4	14,866.77	549.19	5,790.61	9,095.34	12,400.75	20,035.48	29,808.25		
E-11-10	MAESTRO PRIM. 3/4	14,866.77	549.19	5,790.61	9,095.34	12,400.75	20,035.48	29,808.25		
E-11-12	MTRO.GRPO.TC MIXTO	21,749.67	0.00	0.00	2,212.52	5,517.87	13,152.57	22,925.37		
E-11-13	INSP.C/L PRIMARIA	38,342.19	0.00	1,345.86	7,695.95	14,046.16	28,714.83	47,491.03		
E-17-02	JEFE DE SECTOR	29,835.98	6,393.28	14,497.08	21,590.68	28,683.80	45,069.28	66,042.64		
E-17-03	JEFE DE SECTOR 3/4	33,905.07	2,324.18	10,427.98	17,521.58	24,614.71	41,000.18	61,973.55		
E-17-04	JEFE SEC.L. PRIMARIA	42,126.61	0.00	2,206.44	9,300.04	16,393.16	32,778.64	53,752.00		
E-17-05	JEFE SECTOR C/L PREE	42,126.61	0.00	2,206.44	9,300.04	16,393.16	32,778.64	53,752.00		
ESE0101	DIRECTOR	34,601.74	7,414.56	18,575.48	0.00	35,591.93	55,246.25	80,403.61		
ESE0102	SUB-DIRECTOR	33,270.46	7,129.41	17,860.65	0.00	34,222.37	53,120.56	77,309.89		
ESE0112	H.S.M.DOCENTE	589.79	211.81	484.50	0.00	828.33	1,289.15	1,733.26		
ESE0115	SUP.NIV.MED.BAS.	38,510.27	8,251.93	20,673.54	0.00	39,612.47	61,486.78	89,485.74		
ESE0116	JEFE DE ENSEÑANZA	36,330.58	7,784.89	19,503.17	0.00	37,370.05	58,006.27	84,420.66		
ESE0124	EDUC.FISICA	10,457.10	2,972.55	7,539.34	0.00	13,296.97	19,948.84	28,461.65		
ESE0129	DIRECTOR	34,601.74	7,414.56	18,575.48	0.00	35,591.93	55,246.25	80,403.61		
ESE0130	DIRECTOR	34,601.74	7,414.56	18,575.48	0.00	35,591.93	55,246.25	80,403.61		

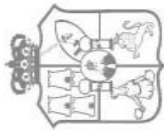


TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

TABASCO

DESPEQUE SALARIAL

CLAVE	DESCRIPCION	SUELDO	CARRERA MAGISTERIAL (K), P.R.O.E.D.A (9) , P.E.C.E. (9)						
			NIVEL "A"	NIVEL "B"	NIVEL "BC"	NIVEL "C"	NIVEL "D"	NIVEL "E"	
E-07-03	DIRECTOR EDUC. ESPECIAL	14,955.48	5,396.36	12,299.48	16,660.43	21,021.07	31,094.57	43,988.36	
E-08-13	COORD.CTRO.PSICOLOGI	14,955.48	5,396.36	12,299.48	16,660.43	21,021.07	31,094.57	43,988.36	
E-08-14	COORD.CENT.PSIC.C	19,054.81	1,284.87	8,238.24	12,561.08	16,921.74	26,995.23	39,889.17	
E-10-02	INSP.MTRA.J.NIÑOS	26,976.94	5,780.65	13,107.99	19,521.50	25,935.29	40,750.65	59,714.61	
E-10-03	DIRECTOR DE J.N.	14,765.75	5,315.96	12,143.46	16,449.04	20,754.18	30,699.87	43,430.16	
E-10-07	INSP.J.N.3/4 F.C.	31,126.25	1,631.34	8,958.68	15,372.19	21,786.26	36,601.29	55,565.32	
E-10-08	DIRECTOR J.N. 3/4	18,807.50	1,274.20	8,101.70	12,407.29	16,712.43	26,658.12	39,388.41	
E-10-09	INSP.J.N. TC MIXTO	38,725.61	0.00	1,359.32	7,772.91	14,186.62	29,001.98	47,965.94	
E-10-11	DIR.J.N.T/C MIXTO	26,625.21	0.00	284.00	4,589.58	8,894.72	18,840.41	31,570.70	
E-11-01	INSP.MTRO.INUT.	26,976.94	5,780.65	13,107.99	19,521.50	25,935.29	40,750.65	59,714.61	
E-11-02	DIRECTOR N.U.T.	14,765.75	5,315.96	12,143.46	16,449.04	20,754.18	30,699.87	43,430.16	
E-11-06	DIR.DE TIEMPO C.	26,625.21	0.00	284.00	4,589.58	8,894.72	18,840.41	31,570.70	
E-11-07	INSP.MTRO.G. 3/4	31,126.25	1,631.34	8,958.68	15,372.19	21,786.26	36,601.29	55,565.32	
E-11-08	DIR.GRUPO 3/4	18,807.50	1,274.20	8,101.70	12,407.29	16,712.43	26,658.12	39,388.41	
E-11-13	INSP.C/L PRIMARIA	38,725.61	0.00	1,359.32	7,772.91	14,186.62	29,001.98	47,965.94	
E-17-02	JEFE DE SECTOR	30,134.34	6,457.21	14,642.04	21,806.58	28,970.64	45,519.97	66,703.06	
E-17-03	JEFE DE SECTOR 3/4	34,244.12	2,347.43	10,532.26	17,696.80	24,860.85	41,410.18	62,593.28	
E-17-04	JEFE SEC.L. PRIMARIA	42,547.88	0.00	2,228.50	9,393.03	16,557.09	33,106.42	54,289.51	
E-17-05	JEFE SECTOR C/L PREE	42,547.88	0.00	2,228.50	9,393.03	16,557.09	33,106.42	54,289.51	
ESE0101	DIRECTOR	34,947.75	7,488.70	18,761.23	0.00	35,947.84	55,798.72	81,207.65	
ESE0102	SUB-DIRECTOR	33,603.16	7,200.70	18,039.26	0.00	34,564.59	53,651.77	78,082.99	
ESE0115	SUP.NIV.MED.BAS.	38,895.37	8,334.45	20,880.28	0.00	40,008.59	62,101.65	90,380.60	
ESE0116	JEFE DE ENSEANZA	36,693.89	7,862.73	19,698.19	0.00	37,743.74	58,586.33	85,264.87	
ESE0129	DIRECTOR	34,947.75	7,488.70	18,761.23	0.00	35,947.84	55,798.72	81,207.65	
ESE0130	DIRECTOR	34,947.75	7,488.70	18,761.23	0.00	35,947.84	55,798.72	81,207.65	

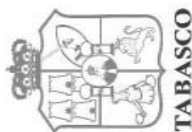


TABASCO

**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

DESPEGUE SALARIAL

CLAVE	DESCRIPCION	SUELDO	CARRERA MAGISTERIAL (K), P.R.O.E.D.A (9) , P.E.C.E. (9)						
			NIVEL "A"	NIVEL "B"	NIVEL "BC"	NIVEL "C"	NIVEL "D"	NIVEL "E"	
E-01-01	JEFE DE SECTOR TELE-SEC.	38,510.69	8,334.50	20,880.24	-	40,008.62	-	-	-
E-01-02	INSPECTOR TELE-SEC.	36,693.85	7,862.70	19,698.10	-	35,947.90	58,585.90	85,264.40	-
E-01-03	INSPECTOR TELE-SEC. F. C.	40,670.08	3,391.90	-	-	-	-	80,793.60	-
E-02-03	DIRECTOR TELE-SEC.	34,601.70	7,488.70	18,761.30	-	35,947.90	55,798.70	81,207.60	-
F-01-02	DIRECTOR	35,783.64	7,806.90	-	-	-	-	-	-
F-01-11	SUBDIRECTOR	34,406.92	7,506.60	-	-	-	-	-	-



TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

Programa de Promoción en la Función por Incentivos en Educación Básica

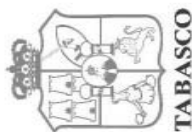
Con la expedición de Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD), el 11 de septiembre de 2013, se creó una estrategia para transformar la Educación Básica y Media Superior Públicas, mediante la cual el Estado ratifica su rectoría en la educación con el propósito de, entre otros aspectos, mejorar el desempeño de los docentes para contribuir al logro de los máximos niveles de aprendizaje de los alumnos. Para el proceso de promoción la LGSPD considera cuatro vertientes: promoción a cargos de dirección o supervisión; promoción a funciones de asesoría técnica pedagógica; promoción de horas adicionales, y promoción en la función; esta última, como mandata la propia ley, sustituirá al programa de Carrera Magisterial que operó desde el ciclo escolar 1992-1993 hasta el 2013-2014.

El sueldo por Incentivo en Desempeño Destacado son las remuneraciones al personal Docente y al personal Homologado con funciones docentes, técnico docente, de dirección, supervisión y asesoría técnica pedagógica que obtenga resultados destacados en la evaluación del desempeño, así como a los sobresalientes en la evaluación adicional serán acreedor de incentivos económicos, que serán mayores si el trabajador labora en planteles ubicados en zonas de alta pobreza y alejadas de las zonas urbanas.

El programa consta de siete niveles asignados un porcentaje específico. El monto máximo será de 180% el cual corresponde al nivel 7. (Se anexa tabla)

Fuente: Programa de Promoción en la Función por Incentivos en la Educación Básica. 31 de Mayo de 2015.

ESTÍMULO DE INCENTIVO AL DOCENTE CON DESEMPEÑO DESTACADO							
TODAS LAS CATEGORÍAS CONTENIDAS EN EL TABULADOR DEL PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA							
Niveles	1	2	3	4	5	6	7
Porcentaje acumulado del incentivo	35%	65%	95%	120%	140%	160%	180%
Concepto de pago	K1	K2	K3	K4	K5	K6	K7



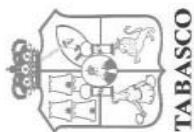
TABASCO

**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

**Remuneraciones Adicionales del Personal de Base, Confianza, Corporativo, Por Obra Determinada y
Tiempo Determinado, Sector Salud y Sector Educativo aplicables a puestos Administrativos y
Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder Ejecutivo del Estado**

TABLA 1 (PRIMA VACACIONAL)

PERÍODO	DÍAS
DE 6 MESES UN DÍA A MENOS DE 1 AÑO	6 días divididos en 2 periodos al año
DE 1 AÑO A 5 AÑOS	12 días divididos en 2 periodos al año
DE 5 AÑOS UN DÍA A 10 AÑOS	13 días divididos en 2 periodos al año
DE 10 AÑOS UN DÍA A 20 AÑOS	14 días divididos en 2 periodos al año
DE 20 AÑOS UN DÍA A 30 AÑOS	15 días divididos en 2 periodos al año
DE 30 AÑOS UN DÍA EN ADELANTE	18 días divididos en 2 periodos al año

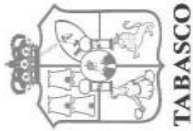


**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

**Remuneraciones Adicionales del Personal de Base, Confianza, Corporativo y Sector Salud aplicables a
puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder
Ejecutivo del Estado**

TABLA 2 (ESTÍMULO ECONÓMICO POR ANTIGÜEDAD LABORAL ININTERRUMPIDA)

AÑOS LABORADOS	MONTO A PAGAR
15 AÑOS	\$5,135.00
20 AÑOS	\$5,785.00
25 AÑOS	\$6,890.00
30 AÑOS	\$8,970.00
35 AÑOS	\$10,010.00
40 AÑOS	\$13,910.00
45 AÑOS	\$20,410.00
50 AÑOS	\$24,310.00
55 AÑOS	\$24,310.00
60 AÑOS	\$24,310.00



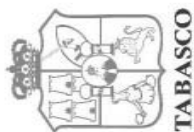
**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

**Remuneraciones Adicionales del Personal de Base, Confianza, Corporativo y Sector Salud aplicables a
puestos Administrativos y Operativos de las Dependencias y Órganos Desconcentrados del Poder
Ejecutivo del Estado**

TABLA 3 (QUINQUENIO)

ANTIGÜEDAD	RANGO AL MES	PAGO
5 años	2.0 días	Divididos en 2 quincenas
10 años	2.5 días	Divididos en 2 quincenas
15 años	3.0 días	Divididos en 2 quincenas
20 años	3.5 días	Divididos en 2 quincenas
25 años	4.0 días	Divididos en 2 quincenas
30 años	4.5 días	Divididos en 2 quincenas
35 años	5.0 días	Divididos en 2 quincenas
40 años	5.5 días	Divididos en 2 quincenas
45 años	6.0 días	Divididos en 2 quincenas
50 años	6.5 días	Divididos en 2 quincenas

A partir de los 55 años aumentará en la misma proporción por cada 5 años de servicio la cantidad de medio día de salario base



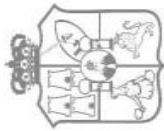
TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

TABASCO

Remuneraciones Adicionales del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

TABLA 4 (QUINQUENIO MAGISTERIO)

NIVEL	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	QUINQUENIO 1	QUINQUENIO 2	QUINQUENIO 3	QUINQUENIO 4	QUINQUENIO 5
20	E-03-04	ACOMP. MUSICA A					
20	E-03-05	ACOMP. MUSICA B					
20	ESE0125	AGRONOMO					
20	E-05-22	COORD. CARPINTERO	\$ 43.07	\$ 52.41	\$ 76.99	\$ 103.23	\$ 128.99
20	E-05-21	COORD. CORTE Y C.					
20	E-05-19	COORD. DE DANZA					
20	E-05-20	COORD. DE MUSICA					
20	ESE0124	EDUC. FISICA					
20	E-06-06	H.S.M. EDUC- FISICA					
20	ESE0112	H.S.M.DOCENTE	\$ 1.70	\$ 2.15	\$ 3.10	\$ 4.15	\$ 5.30
20	E-08-05	HSM TELE-BACH					
20	D-15-HR	MTR. ELECT / RADIO					
20	E-03-02	M.DANZA FOLK. A					
20	E-03-03	M.DANZA FOLK. B					
20	E-11-10	MAESTRO PRIM. 3/4					
20	E-07-26	MTRA. EDUC. ESPECIAL					
20	E-03-01	MTRA. J. N. S/T					
20	E-12-18	MTRA. CORTE Y C.					
20	E-08-06	MTR. DE TELE-BACHILL					
20	E-12-25	MTR. ED. BASICA					
20	E-12-21	MTR. CARPINTERO					
20	E-05-01	MTR. DE MUSICA	\$ 43.07	\$ 52.41	\$ 76.99	\$ 103.23	\$ 128.99
20	E-11-11	MTR. DE TALLER					
20	E-07-27	MTR. EDUC.ESP. 3/4 T.					
20	E-06-03	MTR. EDUC.FIS.3/4 T.					
20	E-06-04	MTR. EDUC.FIS.B 3/4					
20	E-06-01	MTR. EDUC.FISICA A					
20	E-10-10	MTR. J.N.TC MIXTO					
20	E-04-01	MTR. PRIMARIA RURAL					
20	ESE0105	PREFECTO					



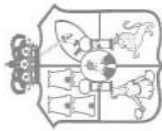
TABASCO

**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

Remuneraciones Adicionales del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

TABLA 4 (QUINQUENIO MAGISTERIO)

NIVEL	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	QUINQUENIO 1	QUINQUENIO 2	QUINQUENIO 3	QUINQUENIO 4	QUINQUENIO 5
21	E-11-01	INSP.MTRO.NUT.	\$	91.15 \$	132.80 \$	177.95 \$	224.40
21	E-17-02	JEFE DE SECTOR					
21	E-17-03	JEFE DE SECTOR 3/4					
22	E-08-13	COORD.CTRO.PSICOLOGI					
22	E-11-02	DIRECTOR N.U.T.					
23	E-08-14	COORD.CENT.PSIC.C					
23	E-11-06	DIR.DE TIEMPO C.	\$	52.41 \$	76.99 \$	103.23 \$	128.99
23	E-11-08	DIR.GRUPO 3/4					
23	E-10-11	DIR.J.N.7/C MIXTO					
23	ESE0101	DIRECTOR					
23	ESE0116	JEFE DE ENSEÑANZA	\$	81.60 \$	103.20 \$	148.80 \$	199.20 \$
23	ESE0129	DIRECTOR					
23	ESE0130	DIRECTOR					
23	E-10-03	DIRECTOR DE J.N.					
23	E-07-03	DIRECTOR EDUCACION ESPECIAL	\$	43.07 \$	52.41 \$	76.99 \$	103.23 \$
23	E-10-08	DIRECTOR J.N. 3/4					
23	E-11-13	INSP.C/L PRIMARIA					
23	E-10-07	INSP.J.N.3/4 F.C.					
23	E-10-09	INSP.J.N.TC MIXTO					
23	E-10-02	INSP.MTRA.J NIÑOS					
23	E-11-07	INSP.MTRO.G. 3/4	\$	73.70 \$	91.15 \$	132.80 \$	177.95 \$
23	E-17-04	JEFE SEC.L. PRIMARIA					
23	E-17-05	JEFE SECTOR C/L PREE					
23	E-11-03	MAESTRO GRUPO N.U.T					
23	E-10-06	MTRA.J.N.3/4 F.C.					
23	E-10-04	MTRA.JARDIN DE NIÑOS	\$	43.07 \$	52.41 \$	76.99 \$	103.23 \$
23	E-06-02	MTRO.EDUC.FISICA B					
23	E-11-12	MTRO.GRPO.TC MIXTO					
23	E-11-09	MTRO.GRUPO 3/4					
23	ESE0102	SUB-DIRECTOR	\$	81.60 \$	103.20 \$	148.80 \$	199.20 \$
23	ESE0115	SUP.NIV.MED.BAS.					



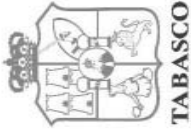
TABASCO

**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

Remuneraciones Adicionales del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

TABLA 4 (QUINQUENIO MAGISTERIO)

NIVEL	CATEGORIA	DESCRIPCIÓN	QUINQUENIO 1	QUINQUENIO 2	QUINQUENIO 3	QUINQUENIO 4	QUINQUENIO 5
24	E-08-07	H.S.M. TELE-SEC IND.	\$ 1.70	\$ 2.15	\$ 3.10	\$ 4.15	\$ 5.30
24	E-08-01	MTRO. TELE-SEC TIT.					
24	E-08-03	MTRO. TELE-SEC. TIT. F.C.					
24	E-08-04	MTRO. TELE-SEC. F.C.					
24	E-01-01	JEFE DE SECTOR TELE-SEC	\$ 81.60	\$ 103.20	\$ 148.80	\$ 199.20	\$ 254.40
24	E-01-02	INSPECTOR TELE-SEC					
24	E-01-03	INSPECTOR TELE-SEC F.C.					
24	E-02-03	DIRECTOR TELE-SEC					
24	E-02-04	DIRECTOR TELE-SEC F.C.					
25	D-15-HF	H.S.M. SUBFED.	\$ 1.70	\$ 2.15	\$ 3.10	\$ 4.15	\$ 5.30
25	F-01-02	DIRECTOR	\$ 81.60	\$ 103.20	\$ 148.80	\$ 199.20	\$ 254.40
25	F-01-11	SUBDIRECTOR					
25	F-01-07	PREFECTO					
25	E-10-05	MTRA. NUT J.N.					
25	E-10-12	MTRA. NUT J.N. 3/4 F.C.					
25	E-11-04	MTRO. G.P. NUT	\$ 43.10	\$ 52.45	\$ 77.00	\$ 103.25	\$ 129.00
25	E-11-05	MTRO. G.P. NUT					
25	E-11-12	MTRO. GPO. 3/4 F.C.					



TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

Remuneraciones Adicionales del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

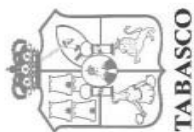
TABLA 5 (ESTÍMULO POR AÑOS DE ANTIGÜEDAD)

PERSONAL HOMOLOGADO ESCUELAS NORMALES Y HOMOLOGADO HORA SEMANA MES		
AÑOS	IMPORTE	PAGO
10	20 días de sueldo convencional 1	Cuando el trabajador cumple estos años y es solicitado mediante oficio.
15	30 días de sueldo convencional 1	
20	40 días de sueldo convencional 1	
25	50 días de sueldo convencional 1	
30	60 días de sueldo convencional 1	
35	70 días de sueldo convencional 1	
40	80 días de sueldo convencional 1	
45	90 días de sueldo convencional 1	
50	120 días de sueldo convencional 1	

PERSONAL HOMOLOGADO PLAZA		
AÑOS	IMPORTE	PAGO
25	30 días de sueldo convencional 2	Único pago cuando el trabajador cumple estos años y es solicitado mediante oficio

Sueldo Convencional 1: Para el personal Homologado Escuelas Normales y Homologado Hora Semana Mes será la suma de Sueldo Base + Material Didáctico + Prima de Antigüedad

Sueldo Convencional 2: Para el personal Homologado Plaza será la suma de Sueldo Base + Prima de Antigüedad



**TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO 2022**

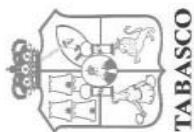
TABASCO

Remuneraciones Adicionales del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

TABLA 6 (PRIMA VACACIONAL)

DÍAS	NIVEL	TIPO	PERÍODOS AL AÑO
24	7	PERSONAL HOMOLOGADO	Dividido en 3 Períodos al año*
12	20 HSM, 20, 21, 22 Y 23	PERSONAL DOCENTE	Dividido en 2 Períodos al año
24	20	HORA SEMANA MES DEL PROYECTO DEL PROGRAMA I.DIF.TEC.	Dividido en 2 Períodos al año
12	2	PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN	Dividido en 2 Períodos al año

Los 2 períodos serán: Vacaciones Julio-Agosto y Vacaciones de Diciembre; y * los 3 períodos serán: Semana Santa, Vacaciones Julio-Agosto y Vacaciones de Diciembre.



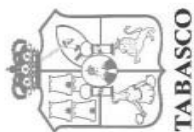
TABASCO

TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

Remuneraciones Adicionales del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

TABLA 7 (PRIMA DE ANTIGÜEDAD)

AÑOS DE SERVICIO	% PERSONAL HOMOLOGADO DE ESCUELAS NORMALES Y HOMOLOGADOS H.S.M.	% PERSONAL HOMOLOGADO PLAZA
5	10.00	10.00
6	12.00	12.00
7	14.00	14.00
8	16.00	16.00
9	18.00	18.00
10	20.00	18.00
11	22.00	22.00
12	24.00	24.00
13	26.00	26.00
14	28.00	28.00
15	30.00	30.00
16	32.00	32.00
17	34.00	34.00
18	36.00	36.00
19	38.00	38.00
20	40.00	40.00



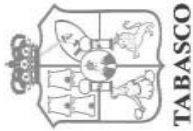
TABASCO

TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

Remuneraciones Adicionales del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

TABLA 7 (PRIMA DE ANTIGÜEDAD)

AÑOS DE SERVICIO	% PERSONAL HOMOLOGADO DE ESCUELAS NORMALES Y HOMOLOGADOS H.S.M.	% PERSONAL HOMOLOGADO PLAZA
21	42.50	42.50
22	45.00	45.00
23	47.50	47.50
24	50.00	50.00
25	52.20	52.50
26	55.00	55.00
27	57.50	57.50
28	60.00	60.00
29	62.50	62.50
30	65.00	65.00
31	67.50	65.00
32	70.00	65.00
33	72.50	65.00
34	75.00	65.00
35	77.50	65.00
36	80.00	65.00
37	82.50	65.00



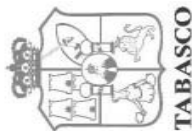
TABASCO

TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

Remuneraciones Adicionales del Sector Educativo del Poder Ejecutivo del Estado

TABLA 7 (PRIMA DE ANTIGÜEDAD)

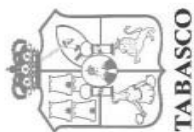
AÑOS DE SERVICIO	% PERSONAL HOMOLOGADO DE ESCUELAS NORMALES Y HOMOLOGADOS H.S.M.	% PERSONAL HOMOLOGADO PLAZA
38	85.00	65.00
39	87.50	65.00
40	90.00	65.00
41	92.50	65.00
42	95.00	65.00
43	97.50	65.00
44	100.00	65.00
45	102.50	65.00
46	105.00	65.00
47	107.50	65.00
48	110.00	65.00
49	112.50	65.00
50	115.00	65.00



TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

Beneficios para los trabajadores del Poder Ejecutivo

CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO	APLICACIÓN
1.- Apoyo para la adquisición de prótesis	\$4'140,583.46		
2.- Canastilla de Maternidad	\$1'469,239.29		
3.- Fomento al deporte	\$1'938,989.86	Minuta 27 de Julio de 2021	Personal de Base y Sector Salud Nivel 0 al
4.- Licencias de Conducir	\$267,134.42	Art. 68 fracción XXXVIII de Condiciones Generales de Trabajo	las 9, 30, 84 y 85
5.- Gastos de titulación	\$294,538.85		
6.- Ayuda para lentes	\$1'602,806.50		
7.- Boletos de Béisbol	De acuerdo a la suficiencia presupuestal	Art. 68, fracción XXXVIII inciso C) de las Condiciones Generales de Trabajo	Personal de Base y Sector Salud Nivel 0 al 9, 30, 84 y 85
			Personal de Confianza
	\$120,000.00 por muerte natural, el doble por muerte accidental y el triple por muerte accidental colectiva	Art. 69, fracción IV de las Condiciones Generales de Trabajo	Personal de Base y Sector Salud Nivel 0 al 9, 30, 84 y 85, para personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado, según aplique
8.- Seguro de Vida	\$220,000.00	Minuta 19 de octubre del 2016	Personal Corporativo y de Confianza
	\$440,000.00	Art. 46 fracción I, del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	adscrito a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y Secretaría de Gobierno, así mismo al Personal Adscrito al Instituto de Protección Civil, que para su caso aplique.
9.- Aportaciones al ISSET	26% sobre el sueldo base mensual y el sobre el sueldo por riesgo de trabajo	Art. 35 de La LSSET Art. 46 fracción IV, del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Educativa.	Personal de Base y Sector Salud, Personal de confianza, Personal Corporativo, Sector de la Educativa.
10.- Uniformes	2 dotaciones al año, de 2 uniformes. Estos pueden ser en especie o en efectivo con confección de la tela entregada	Minuta 27 de Julio de 2021 Art. 68, fracción IX de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 17, fracción VI de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	Personal de Base Nivel 0 al 5, 8, 9, 30 y 85, Personal Corporativo, Personal de Confianza, Por Obra Determinada y Tiempo Determinada



TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

Beneficios para los trabajadores del Poder Ejecutivo

CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO	APLICACIÓN
11.- Licencias sin goce de sueldo	a) Desempeñar cargo de elección popular b) Disfrutar de días hábiles acorde a su antigüedad laboral: 1. Hasta por veinte días hábiles al año, a quienes tengan de seis meses a un año de antigüedad; 2. Hasta por treinta días hábiles al año, a quienes tengan de uno a tres años de antigüedad; 3. Hasta por cincuenta días hábiles al año, a quienes tengan de tres a cinco años de antigüedad; 4. Hasta por cien días hábiles al año, a los que tengan una antigüedad de cinco a diez años, y 5. Hasta por doscientos treinta días hábiles al año, a los que tengan una antigüedad mayor de diez años	Art. 85 de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 85, fracción II de las Condiciones Generales de Trabajo	Personal de Base Nivel 0 al 5, 8, 9, 30 y 85
12.- Licencias con goce de sueldo	Emitidas por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	Ley de Seguridad Social el Estado de Tabasco	Para todo el personal
13.- Vacaciones	Dos periodos al año de 10 días hábiles cada uno	Art. 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco Art. 81 de las Condiciones Generales de Trabajo	Personal de Base Nivel 0 al 5, 8, 9, 30 y 85, Personal Corporativo, Personal de Confianza, Por Obra Determinada y Tiempo Determinado
14.- Descanso Anual Extraordinario por riesgo de trabajo	8 días hábiles para mediano riesgo y 12 días hábiles para alto riesgo	Art. 78 de las Condiciones Generales de Trabajo	Personal de Base Nivel 0 al 5, 8, 9, 30 y 85
15.- Vacaciones extraordinarias	8 días hábiles de estímulo al trabajador de base, que durante el término de un año calendario no haya incurrido en inasistencia	Art. 128 de las Condiciones Generales de Trabajo	Personal de Base Nivel 0 al 5, 8, 9, 30 y 85
16.- Ajuste Unidad Modelo	Previa suficiencia presupuestal y según categoría	"Convenio Especifico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG)"	Personal Corporativo
17.- Adicional de Ajuste Unidad Modelo	Previa suficiencia presupuestal y según categoría		Personal Corporativo



TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

TABASCO

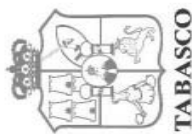
Beneficios para los trabajadores del Poder Ejecutivo

CONCEPTO	CUANTIFICACIÓN	SUSTENTO	APLICACIÓN
18.- Sueldo Unidad Modelo/Sueldos Por Convenios*	Previa suficiencia presupuestal y según categoría	<p>“Convenio Especifico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG)”</p> <p>Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2021.</p>	Sector Corporativo

*Antes FORTASEG

Los incrementos salariales que autorice el Ejecutivo Estatal para el ejercicio fiscal, será aplicable para el personal de Base, Confianza, Corporativo, Personal por Obra Determinada y Tiempo Determinado.

En el caso del Sector Educativo se estará sujeto a lo que establezca en las minutas oficiales, emitidas por la Secretaría de Educación Pública.



TABULADOR DE SUELDOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO 2022

TABASCO

Dependencias, Órganos Administrativos Descentralizados y Organismos Descentralizados del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco que aplican el Tabulador de Sueldos del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO FORESTAL Y PESCA	SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACION Y DESTINO DE BIENES ASEGURADOS, ABANDONADOS O DECOMISADOS DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE EDUCACION	CENTRAL DE ABASTO DE VILLAHERMOSA
SECRETARIA DE SALUD	COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
SECRETARIA DE GOBIERNO	INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO
GUBERNATURA	INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF-TABASCO)
SECRETARIA DE MOVILIDAD	JUNTA ESTATAL DE CAMINOS
SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS	COMISION DE RADIO Y TELEVISION DE TABASCO
COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS	CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO
SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DE TABASCO
SECRETARIA DE CULTURA	CENTRO DE INTERPRETACION Y CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA (YUMKA)
SECRETARIA DE TURISMO	INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES
SECRETARIA DE BIENESTAR, SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMATICO	MUSEO INTERACTIVO PAPAGAYO
SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA COMPETITIVIDAD	INSTITUTO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE DE TABASCO
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	INSTITUTO DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA PARA EL DESARROLLO ENERGETICO	COORDINACIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA
SECRETARIA DE FINANZAS	INSTITUTO DE BENEFICENCIA PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO
	CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DEL ESTADO DE TABASCO

El Tabulador de Sueldos del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco aplica a las Dependencias y Órganos Administrativos Descentralizados del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como a los Organismos Descentralizados que se apeguen al mismo.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE TABASCO
PRESUPUESTO DE EGRESOS
2022



ANALÍTICO DE PLAZAS

ANALITICO DE PLAZAS

CATEGORIA	DESCRIPCION	NIVEL	TP	COSTO MINIMO 2022	COSTO MAXIMO 2022	TOTAL PLAZAS AUTORIZADAS
ETC0001	DIFUSION TECNICA	0	B	7,530.85	9,864.18	10
SMT0001	RECOLECTOR	0	B	13,026.29	15,359.62	45
SMT0002	JORNALERO	0	B	12,525.02	14,858.36	1
SMT0003	OFICIAL ALBAÑIL	0	B	12,525.02	14,858.36	2
SMT0004	MECANICO "A"	0	B	12,850.49	15,183.82	4
SMT0005	BARRENDERO	0	B	12,525.15	16,608.49	14
SMT0006	OFICIAL ALBAÑIL	0	B	14,868.85	17,202.19	4
SMT0007	SUPERVISOR	0	B	11,451.10	15,534.43	31
SMT0010	ELECTROMECHANICO	0	B	12,850.49	15,183.82	2
ADM0104	DIBUJANTE	1	B	11,820.72	14,154.06	3
AOF0101	AUX. UNIV. DE OFICIN	1	B	11,820.72	14,154.06	38
ETC0101	PERITO	1	B	11,820.72	14,154.06	10
SIN0102	RECAMARERA	1	B	11,820.72	14,154.06	3
SIN0103	INTENDENTE	1	B	11,820.72	15,904.06	158
SIN0104	MESERO	1	B	11,820.72	14,154.06	2
SMT0101	JARDINERO	1	B	11,820.72	14,154.06	19
SMT0102	AUX. GENERAL	1	B	11,820.72	14,154.06	10
SMT0103	OPERADOR GRAL.	1	B	11,820.72	16,955.75	30
SOP0101	PEON	1	B	11,820.72	14,154.06	134
SOP0103	CADENERO	1	B	11,820.72	14,154.06	5
SOP0108	ALBAÑIL	1	B	11,820.72	14,154.06	3
SOP0109	REFORESTADOR	1	B	11,820.72	14,154.06	6
SOP0110	ALMACENISTA	1	B	11,820.72	17,768.37	3
SOP0111	COCINERO	1	B	11,820.72	14,154.06	2
ADM0201	ENCUADERNADOR	2	B	12,129.26	15,045.93	4
ADM0202	RECEPCIONISTA	2	B	12,129.26	16,375.93	10
ADM0203	ARCHIVISTA	2	B	12,129.26	15,045.93	5
ADM0204	BIBLIOTECARIO "C"	2	B	12,129.26	15,045.93	21
AOF0201	JEFE DE SECCION	2	B	12,129.26	20,840.85	48
AOF0202	SECRETARIA EJECUTIVA	2	B	12,129.26	34,354.26	114
ETC0201	TECNICO GENERAL	2	B	12,129.26	15,045.93	19
ETC0205	ELECTRICISTA	2	B	12,129.26	15,045.93	4
ETC0207	PRENSISTA	2	B	12,129.26	16,212.59	8
ETC0208	CAJISTA	2	B	12,129.26	15,045.93	1
SOP0201	SOLDADOR	2	B	12,129.26	15,045.93	1
SOP0202	OPERADOR "B"	2	B	12,129.26	19,129.26	70
SOP0205	CHOFER	2	B	12,129.26	21,434.26	104
ADM0301	INVENTARISTA	3	B	12,527.02	15,443.68	2
ADM0302	PROMOTOR	3	B	12,527.02	18,290.92	4
ADM0304	AUX.GENERAL "A"	3	B	12,527.02	21,860.35	363
ADM0305	BIBLIOTECARIO "B"	3	B	12,527.02	15,443.68	46
EPR0301	PROFESIONISTA	3	B	12,527.02	21,123.75	343
ETC0301	CARPINTERO	3	B	12,527.02	15,443.68	39
ETC0302	OFICIAL PLOMERO	3	B	12,527.02	21,277.02	10

ANALITICO DE PLAZAS

CATEGORIA	DESCRIPCION	NIVEL	TP	COSTO MINIMO 2022	COSTO MAXIMO 2022	TOTAL PLAZAS AUTORIZADAS
ETC0303	TECNICO GRAL."A"	3	B	12,527.02	18,943.68	45
ETC0304	ESTADIGRAFO	3	B	12,527.02	15,443.68	2
ETC0305	PINTOR	3	B	12,527.02	15,443.68	6
ETC0307	OPERADOR "A"	3	B	12,527.02	37,610.35	47
ETC0308	LINOTIPISTA	3	B	12,527.02	15,443.68	3
ETC0309	MUSICO	3	B	12,527.02	15,443.68	44
SMT0301	MECANICO GRAL.	3	B	12,527.02	15,443.68	4
SOP0301	ENC.MNTTO.DE VIVERO	3	B	12,527.02	15,443.68	4
SOP0303	ALBAÑIL OFICIAL	3	B	12,527.02	15,443.68	6
ADM0401	BIBLIOTECARIO "A"	4	B	13,372.16	16,288.83	287
ETC0401	TRAB.SOCIAL	4	B	13,372.16	22,046.50	28
ETC0403	ASISTENTE SOCIAL	4	B	18,428.03	25,592.30	53
SOP0402	TEC. OPERATIVO	4	B	13,372.16	48,022.16	417
ETC0501	MTRA. EDUC. ESPECIAL	5	B	22,151.50	25,418.17	8
ETC0502	MTRA.CORTE Y C.	5	B	24,152.95	35,694.71	18
ETC0504	VETERINARIO	5	B	23,105.71	26,372.38	2
ETC0505	AMBIENTALISTA PROFESIONAL	5	B	23,105.71	26,372.38	13
ETC0506	PROFESIONAL EN ESTADISTICA	5	B	23,105.71	30,823.04	150
ETC0507	PROFESIONAL EN AUDIO Y VIDEO	5	B	23,105.71	26,372.38	12
SOP0501	COORDINADOR DE COCINA "B"	5	B	16,454.32	19,720.98	1
M-08-03	PROF.MED.GRAL.	8	B	24,154.68	24,154.68	1
M-09-02	AUX.ENF.ATN.POB.	9	B	14,897.79	18,164.46	2
M-15-02	PROF. PSICOLOGIA	9	B	22,693.13	25,959.80	1
A01803	ADMVO.ESPECIALIZADO	30	B	13,018.17	16,518.17	92
A01807	JEFE DE OFICINA	30	B	15,261.16	18,761.16	69
A03804	SECRETARIA "C"	30	B	14,107.92	17,607.92	9
CF04806	SRIA. EJECUTIVA "C"	30	B	14,908.08	18,408.08	4
CF12805	ANALISTA PROG. "A".	30	B	16,655.08	20,155.08	16
CF33892	TECNICO SUPERIOR	30	B	16,655.08	20,155.08	36
S01803	OFIC.SERV.Y MANNTO.	30	B	13,018.17	16,518.17	12
S01804	JEFE DE SERV.MANTTO.	30	B	13,274.79	16,774.79	1
S03802	CHOFER	30	B	13,274.79	16,774.79	11
S06006	CHOFER "A"	30	B	14,107.92	17,607.92	12
S08802	OFICIAL MANTTO.MECAN	30	B	13,274.79	16,774.79	23
T03804	ESPECIALISTA TECNICO	30	B	14,430.66	17,930.66	2
T06807	TECNICO EN COMPUTACI	30	B	14,267.91	17,767.91	1
CAD0101	ANALISTA	1	C	8,602.84	16,099.56	30
CAD0102	RECEP. DE DOCTOS.	1	C	8,602.84	17,702.84	23
CAD0103	CHOFER N/DEPTO	1	C	8,602.84	21,202.84	36
CIA0101	INSTITUTOR ARTISTICO "E"	1	C	8,602.84	11,869.51	25
CIC0101	INSTITUTOR CULTURAL "E"	1	C	8,602.84	11,869.51	8
CIS0101	VELADOR	1	C	8,167.63	17,588.96	182
CIS0102	SOBREST.DE OBRA	1	C	8,602.84	13,223.59	1
CIS0103	INSPECTOR GRAL.	1	C	8,602.84	14,686.34	67

ANALITICO DE PLAZAS

CATEGORIA	DESCRIPCION	NIVEL	TP	COSTO MINIMO 2022	COSTO MAXIMO 2022	TOTAL PLAZAS AUTORIZADAS
CIS0104	INTENDENTE	1	C	8,167.63	13,563.46	30
CAD0201	CAJERO	2	C	8,997.76	15,228.35	28
CAD0202	CAPTURISTA	2	C	8,997.76	22,297.76	33
CAD0203	PREP.DE INFORM.	2	C	8,997.76	15,043.37	3
CAD0205	SRIA.NIVEL DEPTO.	2	C	8,997.76	47,264.43	347
CAD0206	SRIO.EST. Y CTA.	2	C	8,997.76	12,264.43	1
CAD0207	CHOFER N/DIRECTOR	2	C	8,997.76	20,139.43	115
CIA0201	INSTITUTOR ARTISTICO "D"	2	C	8,997.76	12,264.43	5
CIC0201	INSTITUTOR CULTURAL "D"	2	C	8,997.76	12,264.43	1
CIS0201	SUPERVISOR "A"	2	C	8,997.76	19,282.57	117
CIS0202	OPERADOR	2	C	8,997.76	13,547.76	33
CMM0201	JEFE DE PROYECTO	2	C	8,997.76	34,431.10	561
CMM0202	ASISTENTE	2	C	8,997.76	17,747.76	31
CMM0203	LABORATORISTA	2	C	8,997.76	12,264.43	2
CAD0301	PROGRAMADOR	3	C	10,196.72	14,280.05	8
CAD0303	SRIA.N/DIRECTOR	3	C	10,196.72	33,996.72	168
CAD0304	CHOFER N/SRIO	3	C	10,196.72	17,780.05	15
CAD0305	CONTADOR	3	C	10,196.72	26,296.72	8
CAD0306	OP.DE COMPUTADORA	3	C	10,196.72	17,247.16	3
CIA0301	INSTITUTOR ARTISTICO "C"	3	C	10,196.72	15,446.72	5
CIC0301	INSTITUTOR CULTURAL "C"	3	C	10,196.72	14,280.05	1
CMM0301	JEFE DE AREA	3	C	10,196.72	33,588.38	948
CMM0303	PSICOLOGO	3	C	10,196.72	17,780.05	4
CMM0304	ING. TOPOGRAFO	3	C	10,196.72	17,094.94	5
CMM0305	DEFENSOR DE OFICIO	3	C	10,196.72	30,666.56	121
CMM0306	SUPERVISOR DE OBRAS	3	C	10,196.72	14,280.05	7
CMM0307	DIR.DE BALLE	3	C	10,196.72	14,280.05	1
CMM0309	SUB-DIR.DE NORMAL	3	C	10,196.72	17,739.22	4
CMM0310	DIRECTOR	3	C	10,196.72	14,280.05	4
CAD0401	ANALISTA PROGRAMADOR	4	C	10,498.63	31,506.16	41
CAD0402	TEC.LINEA COMP.	4	C	10,498.63	14,581.97	2
CAD0404	MEDICO GENERAL	4	C	10,498.63	14,581.97	10
CAD0406	SRIA. N/SRIO.	4	C	10,498.63	38,487.57	24
CAD0407	TEC. DE CAMPO "B"	4	C	10,498.63	14,581.97	21
CIA0401	INSTITUTOR ARTISTICO "B"	4	C	10,498.63	14,581.97	1
CIC0401	INSTITUTOR CULTURAL "B"	4	C	10,498.63	14,581.97	1
CMM0402	CAMAROGRAFO B	4	C	10,498.63	14,581.97	1
CMM0404	OPERADOR DE AUDIO	4	C	10,498.63	14,581.97	3
CMM0405	OPERADOR DE VIDEO	4	C	10,498.63	14,581.97	1
CMM0408	INV.CIENTIFICO B	4	C	10,498.63	14,581.97	5
CMM0409	SUB-DIR.MUSICA	4	C	10,498.63	18,852.18	1
CMM0410	DIREC.DE MUSICA	4	C	10,498.63	14,581.97	1
CMM0411	ADMINISTRADOR	4	C	10,498.63	37,973.63	302
CMM0412	JEFE DE PLANTA	4	C	10,498.63	14,581.97	2

ANALITICO DE PLAZAS

CATEGORIA	DESCRIPCION	NIVEL	TP	COSTO MINIMO 2022	COSTO MAXIMO 2022	TOTAL PLAZAS AUTORIZADAS
CAD0503	SRIO. PRIVADO	5	C	13,396.38	46,026.58	10
CAD0505	TEC. DE CAMPO "A"	5	C	13,396.38	66,676.58	107
CIA0501	INSTITUTOR ARTISTICO "A"	5	C	13,396.38	20,674.56	8
CIC0501	INSTITUTOR CULTURAL "A"	5	C	13,396.38	20,674.56	2
CMM0501	JEFE DEPTO 'A'	5	C	13,396.38	109,784.91	1,105
CMM0502	RESIDENTE	5	C	13,396.38	42,876.58	98
CMM0504	JUEZ TUTELAR	5	C	13,396.38	22,534.35	2
CMM0509	TECNICO EN TRANSMISI	5	C	13,396.38	20,674.56	2
CMM0512	LOCUTOR DE RADIO 'A'	5	C	13,396.38	20,674.56	1
CMM0515	REPORTERO	5	C	13,396.38	23,007.89	7
CMM0519	INV. CIENTIFICO 'A'	5	C	13,396.38	27,674.56	4
CMM0520	DIRECTOR INVESTIGACI	5	C	13,396.38	20,674.56	1
CMM0522	SUPERV.DE CONTROL MP	5	C	13,396.38	30,451.58	39
CMM0523	DEFENSOR JURIDICO	5	C	13,396.38	30,451.58	1
CMM0524	SUP. DE AUD. FISCAL	5	C	13,396.38	38,326.58	38
CMM0525	AUDITOR FISCAL	5	C	13,396.38	33,598.20	69
CMM0526	RECEP. DE RENTAS "C"	5	C	13,396.38	41,870.54	20
CDI0602	SUB-DIRECTOR	6	C	16,907.53	89,960.21	287
CDI0614	INSPECTOR MEDICO	6	C	16,907.53	38,159.40	1
CMM0602	CAPITAN PILOTO 'A'	6	C	16,907.53	47,609.40	1
CDI0701	DIRECTOR "A"	7	C	24,753.26	123,356.79	272
CDI0703	SRIO.PARTICULAR	7	C	24,753.26	105,156.69	4
CDI0705	CONTRALOR INTERNO	7	C	24,753.26	30,837.90	10
CDI0801	DIRECTOR GRAL.	8	C	27,272.60	118,600.89	68
CDI0802	SUB-SECRETARIO	8	C	27,272.60	125,271.03	35
CDI0901	SECRETARIO	9	C	41,501.06	125,816.33	17
CDI0905	COORDINADOR GRAL.	9	C	41,501.06	132,498.28	22
CDI0906	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO	9	C	41,501.06	90,584.24	1
A-01-01	GOBERNADOR	11	C	228,763.90	228,763.90	1
CCO0202	CABO	12	C	11,166.07	20,166.07	27
CCO0301	SARGENTO	12	C	11,220.98	20,220.98	33
CCO0401	SUBTENIENTE	12	C	11,283.81	20,283.81	39
CCO0403	VIGILANTE DE 1RA.	12	C	11,246.06	20,246.06	839
CCO0501	TENIENTE	12	C	11,338.80	20,338.80	26
CCO0601	CAPITAN	12	C	11,474.03	20,474.03	13
CCO1003	MEDICO LEGISTA	12	C	11,766.30	20,766.30	1
CCM01102	INSPECTOR JEFE	13	C	19,447.58	58,527.08	18
CCM01103	INSPECTOR	13	C	16,139.62	44,552.36	60
CCM01104	SUBINSPECTOR	13	C	13,516.35	29,544.59	95
CCMM0411	ADMINISTRADOR	13	C	11,342.53	20,342.53	185
CCMM0501	JEFE DEPTO 'A'	13	C	11,419.90	29,659.38	48
CCMM0601	JEFE ADMVO. "C"	13	C	10,557.18	19,557.18	35
CCO0002	BECARIO	13	C	2,682.77	2,682.77	246
CCO01105	OFICIAL	13	C	12,531.86	30,470.86	41

ANALITICO DE PLAZAS

CATEGORIA	DESCRIPCION	NIVEL	TP	COSTO MINIMO 2022	COSTO MAXIMO 2022	TOTAL PLAZAS AUTORIZADAS
CCO01106	SUBOFICIAL	13	C	12,217.29	30,264.84	59
CCO01107	POLICIA 1RO.	13	C	11,877.52	20,877.52	68
CCO01108	POLICIA 2DO.	13	C	11,591.47	20,591.47	682
CCO01109	POLICIA 3RO.	13	C	11,339.01	20,339.01	621
CCO01110	POLICIA	13	C	11,179.26	20,179.26	4,307
CCO0906	MEDICO PERITO	13	C	10,837.57	19,837.57	26
CMM0701	JEFE ADMVO."B"	13	C	10,837.46	19,837.46	24
CMM0801	JEFE ADMVO."A"	13	C	11,145.49	20,145.49	62
CF03809	CHOFER DE SPS	30	C	13,690.12	17,190.12	1
CF04807	SRIA. EJEC. "B"	30	C	15,158.93	18,658.93	1
CF04900	SECRETARIA EJECUTIVA	30	C	15,938.00	19,438.00	4
CF06821	VIGILANTE	30	C	11,264.14	14,764.14	26
CF06827	VIGILANTE DE INST.	30	C	13,384.60	16,884.60	8
CF07806	CAJERO	30	C	14,141.92	17,641.92	6
CF21858	PROFESIONAL ESPECIAL	30	C	15,938.00	19,438.00	1
CF34260	SUB-JEFE SERV.ESTATAL	30	C	22,345.69	25,845.69	7
CF34813	JEFE DE OFICINA	30	C	14,476.16	17,976.16	6
CF34814	JEFE ADMINISTRATIVO	30	C	14,946.57	18,446.57	20
ADM0210	NIÑERA	2	D	15,535.38	15,535.38	349
APD0201	AUXILIAR UNIV. OFNA	2	D	14,514.55	14,514.55	50
APD0301	JEFE DE SECCION	2	D	14,521.58	14,521.58	3
APD0401	SECRETARIA EJECUTIVA	2	D	14,822.42	14,822.42	177
APD0402	JEFE DE OFICINA	2	D	16,390.54	16,390.54	2
APD0403	OFICIAL PLOMERO	2	D	14,544.96	14,544.96	2
APD0405	OPERADOR GENERAL	2	D	14,951.60	14,951.60	5
APD0410	CHOFER	2	D	15,197.34	15,197.34	24
APD0501	PROFESIONISTA	2	D	14,521.58	14,521.58	92
APD0601	PSICOLOGO	2	D	16,362.94	16,362.94	7
CIS0105	VELADOR	2	D	14,514.55	14,514.55	12
ESE0103	ASESOR GPO. PER.	2	D	15,574.71	15,574.71	11
ESE0104	CONTROL ESCOLAR	2	D	16,201.53	16,201.53	26
ESE0106	TRAB.SOCIAL "A"	2	D	15,602.21	15,602.21	23
ESE0107	BIBLIOTECARIO	2	D	15,249.55	15,249.55	33
ESE0108	TAQUIMECANOGRAFA	2	D	14,822.42	14,822.42	81
ESE0109	AUX.INTENDENTE	2	D	14,502.18	14,502.18	119
ESE0110	VIGILANTE	2	D	14,514.55	14,514.55	184
ESE0111	JARDINERO	2	D	14,502.18	14,502.18	1
ESE0113	AUX. ADMVO.	2	D	15,472.58	15,472.58	187
ESE0114	ASESOR DE TESIS	2	D	15,574.71	15,574.71	1
ESE0119	INTENDENTE	2	D	14,502.18	14,502.18	161
ESE0121	PEDAGOGO	2	D	15,511.59	15,511.59	2
ESE0126	MEDICO ESCOLAR	2	D	16,362.94	16,362.94	2
ESE0127	ASESOR TECNICO	2	D	15,777.21	15,777.21	1
ESE0131	TRAB. SOCIAL "B"	2	D	15,656.63	15,656.63	115

ANALITICO DE PLAZAS

CATEGORIA	DESCRIPCION	NIVEL	TP	COSTO MINIMO 2022	COSTO MAXIMO 2022	TOTAL PLAZAS AUTORIZADAS
ESE0133	CONTRALOR	2	D	14,758.19	14,758.19	18
ICOB003	INSTRUCTOR COMUNITARIO "B"	2	D	17,802.98	17,802.98	88
ICOP001	INSTRUCTOR COMUNITARIO "P"	2	D	12,570.50	12,570.50	1
ICOS002	INSTRUCTOR COMUNITARIO "S"	2	D	13,913.24	13,913.24	60
SIN0105	CONSERJE	2	D	14,502.18	14,502.18	1,009
SIN0106	AFANADORA	2	D	14,502.18	14,502.18	115
E-18-01	P.I.E.S. TIT. "C" T.	7	D	59,799.93	59,799.93	79
E-18-02	P.I.E.S.TIT "B" T.C.	7	D	51,471.74	51,471.74	10
E-18-03	P.I.E.S.TIT "A" T.C.	7	D	44,311.50	44,311.50	4
E-18-04	P.I.E.S. TIT."C" 3/4	7	D	45,953.77	45,953.77	13
E-18-05	P.I.E.S.TIT."B" 3/4	7	D	39,595.19	39,595.19	3
E-18-06	P.I.E.S.TIT "A"3/4 T	7	D	34,224.94	34,224.94	2
E-18-07	P.I.E.S.TIT."C" 1/2	7	D	32,107.58	32,107.58	32
E-18-08	P.I.E.S.TIT."B"1/2 T	7	D	27,868.53	27,868.53	19
E-18-09	P.I.E.S.TIT "A"1/2 T	7	D	24,288.41	24,288.41	8
E-18-10	P.I.E.S. ASOC. "C" T	7	D	39,055.13	39,055.13	1
E-18-11	P.I.E.S. ASOC."B" T.	7	D	35,235.53	35,235.53	1
E-18-13	P.I.E.S.ASOC"C"3/4 T	7	D	30,282.80	30,282.80	2
E-18-27	P.I.E.S. ASIG. "A"	7	D	2,478.89	2,478.89	5
E-18-28	P.I.E.S. ASIG. "B"	7	D	2,567.68	2,567.68	28
E-18-29	P.I.E.S.ASIG. "C"	7	D	2,674.01	2,674.01	108
E-19-01	P.E.S. TIT. T/C.	7	D	59,949.79	59,949.79	6
E-19-02	P.E.S. TIT."B" T.C.	7	D	51,454.44	51,454.44	1
E-19-03	P.E.S.TIT "A" T.C.	7	D	44,311.50	44,311.50	3
E-19-05	P.E.S. TIT. "B" 3/4	7	D	39,595.19	39,595.19	2
E-19-06	P.E.S.TIT."A" 3/4 T	7	D	34,224.94	34,224.94	1
E-19-07	P.E.S. TIT. "C" 1/2 T.	7	D	32,107.60	32,107.60	3
E-19-08	P.E.S. TIT."B" 1/2 T	7	D	27,859.88	27,859.88	12
E-19-09	P.E.S. TIT. A 1/2 T.	7	D	24,288.41	24,288.41	1
E-19-10	P.E.S.ASOC. "C" T.C.	7	D	39,051.79	39,051.79	3
E-22-01	ANALISTA ESP. "B"	7	D	20,855.32	20,855.32	15
E-22-02	PROYECTISTA	7	D	18,477.88	18,477.88	3
E-22-03	ANALISTA ESP. "A"	7	D	17,784.65	17,784.65	3
E-22-07	ANALISTA ESPEC. "C"	7	D	23,389.97	23,389.97	97
E-23-01	PROYECTISTA "C"	7	D	19,992.46	19,992.46	2
E-23-02	PROYECTISTA "B"	7	D	19,214.43	19,214.43	1
E-23-03	AUX. ANALISTA ADMVO.	7	D	22,078.71	22,078.71	6
D-15-HR	MTRO. ELECT / RADIO	20	D	2,544.43	2,544.43	28
E-03-01	MTRA. J. N. S/T	20	D	21,413.77	21,413.77	2
E-03-02	M.DANZA FOLK.A	20	D	21,800.69	21,800.69	141
E-03-03	M.DANZA FOLK.B	20	D	26,049.37	26,049.37	1
E-03-04	ACOMP. MUSICA A	20	D	21,656.58	21,656.58	39
E-03-05	ACOMP. MUSICA B	20	D	21,839.89	21,839.89	13
E-04-01	MTRO.PRIMARIA RURAL	20	D	21,413.48	21,413.48	23

ANALITICO DE PLAZAS

CATEGORIA	DESCRIPCION	NIVEL	TP	COSTO MINIMO 2022	COSTO MAXIMO 2022	TOTAL PLAZAS AUTORIZADAS
E-05-01	MTRO.DE MUSICA	20	D	21,839.89	21,839.89	117
E-05-19	COORD.DE DANZA	20	D	21,700.26	21,700.26	1
E-05-20	COORD.DE MUSICA	20	D	21,839.89	21,839.89	1
E-05-22	COORD.CARPINTERO	20	D	21,842.38	21,842.38	1
E-06-01	MTRO.EDUC.FISICA A	20	D	22,377.41	22,377.41	9
E-06-04	MTRO.EDUC.FIS.B 3/4	20	D	24,501.70	24,501.70	33
E-06-06	H.S.M.EDUC.FISICA	20	D	2,920.52	2,920.52	716
E-07-26	MTRA. EDUC. ESPECIAL	20	D	22,059.90	22,059.90	298
E-07-27	MTRO.EDUC.ESP.3/4 T.	20	D	27,481.84	27,481.84	3
E-08-05	HSM.TELE-BACH	20	D	2,919.69	2,919.69	184
E-08-06	MTRO.DE TELE-BACHILL	20	D	31,414.81	31,414.81	8
E-11-10	MAESTRO PRIM. 3/4	20	D	26,862.99	26,862.99	1
E-11-11	MTRO.DE TALLER	20	D	20,081.74	20,081.74	2
E-12-18	MTRA.CORTE Y C.	20	D	21,839.63	21,839.63	50
E-12-21	MTRO.CARPINTERO	20	D	21,839.63	21,839.63	62
E-12-25	MTRO. ED. BASICA	20	D	10,733.96	10,733.96	319
ESE0105	PREFECTO	20	D	22,010.57	22,010.57	242
ESE0112	H.S.M.DOCENTE	20	D	2,933.47	2,933.47	2,417
ESE0124	EDUC.FISICA	20	D	19,289.62	19,289.62	1
ESE0125	AGRONOMO	20	D	29,778.98	29,778.98	1
E-11-01	INSP.MTRO.NUT.	21	D	47,316.00	47,316.00	26
E-17-02	JEFE DE SECTOR	21	D	51,625.88	51,625.88	10
E-08-13	COORD.CTRO.PSICOLOGI	22	D	26,982.98	26,982.98	1
E-11-02	DIRECTOR N.U.T.	22	D	26,477.12	26,477.12	189
E-06-02	MTRO.EDUC.FISICA B	23	D	21,624.82	21,624.82	283
E-07-03	DIRECTOR EDUCACION ESPECIAL	23	D	26,924.42	26,924.42	40
E-10-02	INSP.MTRA.J.NIÑOS	23	D	47,316.13	47,316.13	61
E-10-03	DIRECTOR DE J.N.	23	D	26,477.12	26,477.12	127
E-10-04	MTRA.JARDIN DE NIÑOS	23	D	21,413.99	21,413.99	1,496
E-10-06	MTRA.J.N.3/4 F.C.	23	D	26,706.12	26,706.12	33
E-10-07	INSP.J.N.3/4 F.C.	23	D	52,634.09	52,634.09	1
E-10-08	DIRECTOR J.N. 3/4	23	D	31,876.15	31,876.15	2
E-11-03	MAESTRO GRUPO N.U.T	23	D	21,413.99	21,413.99	1,930
E-11-07	INSP.MTRO.G. 3/4	23	D	52,862.17	52,862.17	1
E-11-08	DIR.GRUPO 3/4	23	D	31,876.15	31,876.15	1
E-11-09	MTRO.GRUPO 3/4	23	D	26,846.22	26,846.22	48
E-11-12	MTRO.GRPO.TC MIXTO	23	D	37,411.66	37,411.66	3
E-11-13	INSP.C/L PRIMARIA	23	D	63,211.80	63,211.80	1
E-17-04	JEFE SEC.L. PRIMARIA	23	D	67,715.22	67,715.22	1
ESE0101	DIRECTOR	23	D	58,557.51	58,557.51	68
ESE0102	SUB-DIRECTOR	23	D	56,270.11	56,270.11	66
ESE0115	SUP.NIV.MED.BAS.	23	D	64,809.64	64,809.64	17
ESE0116	JEFE DE ENSE~ANZA	23	D	61,848.37	61,848.37	12
E-08-07	H.S.M. TELE-SEC IND.	24	D	2,919.39	2,919.39	11

ANALITICO DE PLAZAS

CATEGORIA	DESCRIPCION	NIVEL	TP	COSTO MINIMO 2022	COSTO MAXIMO 2022	TOTAL PLAZAS AUTORIZADAS
E-01-01	JEFE DE SECTOR TELE-SEC	24	D	63,842.85	63,842.85	6
E-01-02	INSPECTOR TELE-SEC	24	D	61,397.21	61,397.21	40
E-01-03	INSPECTOR TELE-SEC F.C.	24	D	66,729.01	66,729.01	2
E-02-03	DIRECTOR TELE-SEC	24	D	57,589.15	57,589.15	165
E-02-04	DIRECTOR TELE-SEC F.C.	24	D	62,890.99	62,890.99	0
E-08-01	MTRO. TELE-SEC TIT.	24	D	31,316.13	31,316.13	2,202
E-08-03	MTRO. TELE-SEC. TIT. F.C.	24	D	36,482.37	36,482.37	78
E-28-07	ASESOR TEC. PEDAG TELE	24	D	46,929.02	46,929.02	2
D-15-HF	H.S.M. SUBFED.	25	D	2,914.70	2,914.70	134
BS-E-11-12	MTRO. GPO. 3/4 F.C.	25	D	26,740.66	26,740.66	1
E-10-05	MTRA. NUT J.N.	25	D	21,270.27	21,270.27	116
E-10-12	MTRA. NUT J.N. 3/4 F.C.	25	D	26,712.31	26,712.31	0
E-11-04	MTRO. G.P. NUT	25	D	21,270.27	21,270.27	65
E-11-05	MTRO. G.P. NUT	25	D	21,270.27	21,270.27	32
F-01-02	DIRECTOR	25	D	59,401.20	59,401.20	2
F-01-07	PREFECTO	25	D	21,866.58	21,866.58	4
F-01-11	SUBDIRECTOR	25	D	57,070.61	57,070.61	3
CF41015	COORD.MED.A NORM.A	84	M	39,232.86	42,732.86	5
CF41016	COORD. MED.A NORM.B	84	M	38,188.21	41,688.21	2
CF41018	JEFE DE LAB.CLINICO	84	M	36,205.08	39,705.08	3
CF41040	SUP.MED.A NORMATIVA	84	M	41,684.17	45,184.17	8
CF41054	J.TRAB.SOC.A.MED.	84	M	29,233.75	32,733.75	3
CF41024	JEFE DE ENFERMERAS	85	M	36,720.00	40,220.00	24
M01004	MED.ESPECIALISTA "A"	85	M	43,908.76	47,408.76	518
M01006	MED.GRAL. "A"	85	M	36,998.33	40,498.33	373
M01007	CIRUJANO DENTISTA	85	M	31,938.50	35,438.50	130
M01008	MEDICO GENERAL "B"	85	M	38,902.74	42,402.74	168
M01009	MEDICO GENERAL "C"	85	M	40,414.54	43,914.54	4
M01010	MEDICO ESPECIALISTA "B"	85	M	45,998.17	49,498.17	129
M01011	MEDICO ESPECIALISTA "C"	85	M	47,785.72	51,285.72	8
M01014	CIRUJANO DENTISTA "B"	85	M	33,898.52	37,398.52	86
M01015	CIRUJANO DENTISTA "C"	85	M	35,007.21	38,507.21	7
M02001	QUIMICO	85	M	31,902.49	35,402.49	52
M02003	TEC.LABORATORISTA	85	M	17,753.87	21,253.87	60
M02006	TEC.RADIOLOGO	85	M	19,279.25	22,779.25	62
M02012	TERAPISTA	85	M	19,279.25	22,779.25	4
M02015	PSICOLOGO CLINICO	85	M	31,902.49	35,402.49	112
M02016	CITOTECNOLOGO	85	M	19,279.25	22,779.25	12
M02017	PSICOLOGO ESPECIALIZADO	85	M	33,276.60	36,776.60	4
M02024	TEC.EN BIOLOGICOS	85	M	18,371.14	21,871.14	24
M02029	P/MEDICO AREA NORM	85	M	25,400.17	28,900.17	420
M02031	ENF.JEFE DE SERVS.	85	M	34,780.69	38,280.69	324
M02034	ENFERMERA ESP."A"	85	M	26,123.41	29,623.41	67
M02035	ENFERMERA GRAL. "A"	85	M	23,940.06	27,440.06	464

ANALITICO DE PLAZAS

CATEGORIA	DESCRIPCION	NIVEL	TP	COSTO MINIMO 2022	COSTO MAXIMO 2022	TOTAL PLAZAS AUTORIZADAS
M02036	AUX.DE ENFERMERIA	85	M	21,275.18	24,775.18	298
M02037	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	85	M	27,199.60	30,699.60	16
M02038	OF.Y/O PREP.DESP.FAR	85	M	20,146.92	23,646.92	14
M02045	DIETISTA	85	M	18,371.14	21,871.14	5
M02046	COCINERO J.EN HOSP.	85	M	17,169.76	20,669.76	66
M02048	AUX.DE COCINA HOSP.	85	M	16,001.35	19,501.35	42
M02049	NUTRICIONISTA	85	M	25,400.17	28,900.17	39
M02050	TEC. EN NUTRICION	85	M	19,279.25	22,779.25	27
M02058	TEC.EN EST.AREA MED.	85	M	18,371.14	21,871.14	346
M02059	JEFE DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINI	85	M	19,135.40	22,635.40	8
M02061	AUX.DE ADMISION	85	M	16,453.79	19,953.79	200
M02066	TEC.EN TRAB.SOCIAL	85	M	19,568.69	23,068.69	249
M02067	TRABAJADORA SOCIAL EN A.M. "A"	85	M	23,642.00	27,142.00	13
M02068	TEC. DE TRAB. SOCIAL EN A.M. "B"	85	M	20,985.06	24,485.06	10
M02069	TEC.EN SAL.UNI.AUX.	85	M	18,371.14	21,871.14	158
M02073	TEC.EN PROG.DE SALUD	85	M	17,169.76	20,669.76	105
M02074	JEFE DE BRIGADA EN PROG. DE SALUD	85	M	17,518.22	21,018.22	6
M02081	ENFERMERA GENERAL "B"	85	M	25,334.88	28,834.88	183
M02082	AUX. DE ENFERMERIA "B"	85	M	22,796.72	26,296.72	171
M02088	QUIMICO "B"	85	M	33,515.75	37,015.75	44
M02089	QUIMICO "C"	85	M	34,872.82	38,372.82	2
M02095	TEC. LABORATORISTA "B"	85	M	18,008.17	21,508.17	14
M03002	VETERINARIO	85	M	31,902.49	35,402.49	15
M03004	PROMOTOR EN SALUD	85	M	18,371.14	21,871.14	52
M03005	AFANADOR	85	M	16,001.35	19,501.35	439
M03006	CAMILLERO	85	M	16,001.35	19,501.35	121
M03009	VETERINARIO "B"	85	M	33,515.75	37,015.75	10
M03011	LAVAND.EN HOSPITAL	85	M	15,242.54	18,742.54	55
M33004	PROMOTOR DE PROGRAMAS PREVENTIV	85	M	11,820.72	15,320.72	4
L-A01801	AUX. ADMVO.	40	R	7,140.21	9,473.54	17
L-A01807	JEFE DE OFICINA	40	R	8,680.55	11,013.88	9
L-ADM0001	INSTRUCTOR	40	R	6,007.66	8,341.00	1
L-ADM0202	RECEPCIONISTA	40	R	8,887.21	11,220.54	4
L-B-15-HY	DIFUSION TECNICA	40	R	5,711.77	8,045.11	0
L-CAD0202	CAPTURISTA	40	R	7,588.65	9,921.99	2
L-CAD0407	TEC. DE CAMPO "B"	40	R	9,557.56	11,890.90	32
L-CAD0505	TEC. DE CAMPO "A"	40	R	13,529.71	15,863.05	12
L-CCA0101	MAESTRO D.T.A.	40	R	8,186.94	10,520.27	0
L-CF06821	VIGILANTE	40	R	5,282.89	7,616.23	39
L-CF12805	ANALISTA PROG. "A"	40	R	9,382.76	11,716.10	1
L-CF33892	TECNICO SUPERIOR	40	R	9,382.76	11,716.10	3
L-CF34814	JEFE ADMINISTRATIVO	40	R	11,061.92	13,395.25	5
L-CIS0103	INSPECTOR GENERAL	40	R	7,826.80	10,160.13	16
L-CIS0104	INTENDENTE A	40	R	7,429.42	9,762.76	13

ANALITICO DE PLAZAS

CATEGORIA	DESCRIPCION	NIVEL	TP	COSTO MINIMO 2022	COSTO MAXIMO 2022	TOTAL PLAZAS AUTORIZADAS
L-CIS0201	SUPERVISOR "A"	40	R	8,186.94	10,520.27	27
L-CMM0201	JEFE DE PROYECTO	40	R	8,186.94	10,520.27	2
L-CMM0301	JEFE DE AREA	40	R	9,281.95	11,615.28	3
L-CMM0518	JEFE DE PISO	40	R	13,529.60	15,862.93	14
L-ETC0309	MUSICO	40	R	6,114.13	8,447.46	1
L-M01004	MED. ESPECIALISTA "A"	40	R	15,365.28	17,698.62	1
L-M01006	MED. GRAL. "A"	40	R	14,647.19	16,980.52	51
L-M01007	CIRUJANO DENTISTA	40	R	13,700.77	16,034.11	5
L-M02001	QUIMICO "A"	40	R	13,629.88	15,963.21	2
L-M02003	TEC. LABORATORISTA	40	R	9,330.20	11,663.53	3
L-M02006	TEC. RADIOLOGO	40	R	9,555.34	11,888.68	4
L-M02015	PSICOLOGO CLINICO	40	R	13,629.88	15,963.21	7
L-M02035	ENFERMERA GRAL. "A"	40	R	9,985.97	12,319.30	60
L-M02036	AUX. DE ENFERMERA	40	R	8,875.51	11,208.84	31
L-M02046	COCINERO J. EN HOSP.	40	R	7,937.57	10,270.91	2
L-M02048	AUX. DE COCINA HOSP.	40	R	7,183.31	9,516.64	1
L-M02049	NUTRICIONISTA	40	R	13,233.66	15,566.99	5
L-M02058	TEC. EN EST. AREA MED.	40	R	11,703.71	14,037.04	27
L-M02061	AUX. DE ADMISION	40	R	8,054.78	10,388.12	19
L-M02066	TEC. EN TRAB. SOCIAL	40	R	8,818.46	11,151.79	5
L-M02073	TEC. EN PROG. DE SALUD	40	R	8,374.95	10,708.28	4
L-M03002	VETERINARIO	40	R	13,629.81	15,963.14	2
L-M03004	PROMOTOR EN SALUD	40	R	9,103.16	11,436.49	5
L-M03005	AFANADOR	40	R	8,014.95	10,348.29	80
L-M03006	CAMILLERO	40	R	8,028.13	10,361.47	19
L-M03008	LARVICIDORES	40	R	7,008.67	9,342.00	216
L-M03011	LAVAND. EN HOSPITAL	40	R	9,280.15	11,613.48	3
L-M22073	TEC. EN PALUDISMO	40	R	6,700.72	9,034.06	7
L-M33004	PROM. COLERA	40	R	5,076.28	7,409.62	31
L-S01803	OFIC. SERV. Y MANTTO.	40	R	7,302.95	9,636.29	4
L-S08802	OFICIAL MANTTO. N	40	R	6,990.02	9,323.35	1
L-SOP0101	PEON	40	R	8,374.43	10,707.76	79
L-SOP0205	CHOFER	40	R	8,599.97	10,933.30	7
L-ADM0304	AUXILIAR GRAL. "A"	51	R	8,543.08	10,876.41	20
L-CAD0208	SECRETARIA "L"	51	R	9,595.41	11,928.74	5
L-CMM0412	JEFE DE PLANTA	51	R	9,871.37	12,204.70	4
L-CMM0508	TEC. MTTO. ESP.	51	R	13,842.08	16,175.42	24
L-EPR0301	PROFESIONISTA	51	R	9,597.19	11,930.52	15
L-LET0205	ELECTRICISTA	51	R	9,307.90	11,641.24	1
L-SMT0007	SUPERVISOR	51	R	9,744.18	12,077.52	33
L-SMT0008	OFIC. DE MTTO.	51	R	7,302.53	9,635.86	2
L-SMT0301	MECANICO GENERAL	51	R	9,597.19	11,930.52	3
L-SOP0201	SOLDADOR	51	R	9,307.90	11,641.24	1

38,665

ANALITICO DE PLAZAS

CATEGORIA	DESCRIPCION	NIVEL	TP	COSTO MINIMO 2022	COSTO MAXIMO 2022	TOTAL PLAZAS AUTORIZADAS
ADM0001	INSTRUCTOR	0	B	7,530.85	9,864.18	9
SMT0003	OFICIAL ALBAÑIL	0	B	12,525.02	14,858.36	2
SMT0007	SUPERVISOR	0	B	11,451.10	15,534.43	1
ADM0103	CONT. DE TARJETA	1	B	11,820.72	14,154.06	4
ADM0104	DIBUJANTE	1	B	11,820.72	14,154.06	4
ADM0107	INST. GRAL.	1	B	11,820.72	14,154.06	17
AOF0101	AUX. UNIV. DE OFICIN	1	B	11,820.72	14,154.06	22
SIN0101	MENSAJERO	1	B	11,820.72	14,154.06	2
SIN0103	INTENDENTE	1	B	11,820.72	15,904.06	125
SMT0101	JARDINERO	1	B	11,820.72	14,154.06	25
SMT0102	AUX. GENERAL	1	B	11,820.72	14,154.06	32
SMT0103	OPERADOR GRAL.	1	B	11,820.72	16,955.75	165
SOP0101	PEON	1	B	11,820.72	14,154.06	225
SOP0103	CADENERO	1	B	11,820.72	14,154.06	13
SOP0104	AYTE.GENERAL	1	B	11,820.72	14,154.06	71
SOP0105	LECTURISTA	1	B	11,820.72	14,154.06	4
SOP0106	NOTIFICADOR	1	B	11,820.72	14,154.06	1
SOP0108	ALBAÑIL	1	B	11,820.72	14,154.06	3
ADM0202	RECEPCIONISTA	2	B	12,129.26	16,375.93	1
ADM0203	ARCHIVISTA	2	B	12,129.26	15,045.93	2
AOF0201	JEFE DE SECCION	2	B	12,129.26	20,840.85	9
AOF0202	SECRETARIA EJECUTIVA	2	B	12,129.26	34,354.26	60
ETC0201	TECNICO GENERAL	2	B	12,129.26	15,045.93	17
ETC0203	AYUD.DE INGENIERO	2	B	12,129.26	15,045.93	24
ETC0205	ELECTRICISTA	2	B	12,129.26	15,045.93	13
ETC0206	GLOSADOR DE MAT.	2	B	12,129.26	15,045.93	1
SOP0201	SOLDADOR	2	B	12,129.26	15,045.93	3
SOP0202	OPERADOR "B"	2	B	12,129.26	19,129.26	140
SOP0204	ENC.DE BRIGADA	2	B	12,129.26	15,045.93	41
SOP0205	CHOFER	2	B	12,129.26	21,434.26	131
ADM0301	INVENTARISTA	3	B	12,527.02	15,443.68	5
ADM0302	PROMOTOR	3	B	12,527.02	18,290.92	163
ADM0304	AUX.GENERAL "A"	3	B	12,527.02	21,860.35	158
EPR0301	PROFESIONISTA	3	B	12,527.02	21,123.75	162
EPR0302	TOPOGRAFO	3	B	12,527.02	15,443.68	5
ETC0301	CARPINTERO	3	B	12,527.02	15,443.68	2
ETC0302	OFICIAL PLOMERO	3	B	12,527.02	21,277.02	50
ETC0303	TECNICO GRAL."A"	3	B	12,527.02	18,943.68	38
ETC0305	PINTOR	3	B	12,527.02	15,443.68	1
ETC0306	VIDEOTECARIO	3	B	12,527.02	15,443.68	2
ETC0307	OPERADOR "A"	3	B	12,527.02	37,610.35	58
SMT0301	MECANICO GRAL.	3	B	12,527.02	15,443.68	41
SOP0301	ENC.MNTTO.DE VIVERO	3	B	12,527.02	15,443.68	2

ANALITICO DE PLAZAS

CATEGORIA	DESCRIPCION	NIVEL	TP	COSTO MINIMO 2022	COSTO MAXIMO 2022	TOTAL PLAZAS AUTORIZADAS
SOP0303	ALBA~IL OFICIAL	3	B	12,527.02	15,443.68	29
ETC0401	TRAB.SOCIAL	4	B	13,372.16	22,046.50	8
ETC0403	ASISTENTE SOCIAL	4	B	18,428.03	25,592.30	119
SOP0401	COORD.DE COCINA	4	B	13,372.16	16,288.83	23
SOP0402	TEC. OPERATIVO	4	B	13,372.16	48,022.16	243
ETC0501	MTRA. EDUC. ESPECIAL	5	B	22,151.50	25,418.17	7
ETC0502	MTRA.CORTE Y C.	5	B	24,152.95	35,694.71	4
ETC0505	AMBIENTALISTA PROFESIONAL	5	B	23,105.71	26,372.38	29
ETC0506	PROFESIONAL EN ESTADISTICA	5	B	23,105.71	30,823.04	54
ETC0507	PROFESIONAL EN AUDIO Y VIDE	5	B	23,105.71	26,372.38	11
SOP0501	COORDINADOR DE COCINA "B"	5	B	16,454.32	19,720.98	21
CAD0101	ANALISTA	1	C	8,602.84	16,099.56	7
CAD0102	RECEP. DE DOCTOS.	1	C	8,602.84	17,702.84	1
CAD0103	CHOFER N/DEPTO	1	C	8,602.84	21,202.84	22
CIS0101	VELADOR	1	C	8,167.63	17,588.96	91
CIS0102	SOBREST.DE OBRA	1	C	8,602.84	13,223.59	2
CIS0103	INSPECTOR GRAL.	1	C	8,602.84	14,686.34	33
CAD0201	CAJERO	2	C	8,997.76	15,228.35	6
CAD0202	CAPTURISTA	2	C	8,997.76	22,297.76	6
CAD0204	ADMINIST.DE SISTEMA	2	C	8,997.76	12,264.43	1
CAD0205	SRIA.NIVEL DEPTO.	2	C	8,997.76	47,264.43	93
CAD0207	CHOFER N/DIRECTOR	2	C	8,997.76	20,139.43	54
CIS0201	SUPERVISOR "A"	2	C	8,997.76	19,282.57	19
CIS0202	OPERADOR	2	C	8,997.76	13,547.76	33
CMM0201	JEFE DE PROYECTO	2	C	8,997.76	34,431.10	256
CMM0202	ASISTENTE	2	C	8,997.76	17,747.76	15
CMM0203	LABORATORISTA	2	C	8,997.76	12,264.43	3
CAD0301	PROGRAMADOR	3	C	10,196.72	14,280.05	3
CAD0303	SRIA.N/DIRECTOR	3	C	10,196.72	33,996.72	85
CAD0304	CHOFER N/SRIO	3	C	10,196.72	17,780.05	3
CAD0305	CONTADOR	3	C	10,196.72	26,296.72	20
CMM0301	JEFE DE AREA	3	C	10,196.72	33,588.38	364
CMM0304	ING. TOPOGRAFO	3	C	10,196.72	17,094.94	11
CMM0306	SUPERVISOR DE OBRAS	3	C	10,196.72	14,280.05	22
CMM0308	CONTINUISTA	3	C	10,196.72	14,280.05	1
CAD0401	ANALISTA PROGRAMADOR	4	C	10,498.63	31,506.16	9
CAD0406	SRIA. N/SRIO.	4	C	10,498.63	38,487.57	1
CAD0407	TEC. DE CAMPO "B"	4	C	10,498.63	14,581.97	5
CMM0402	CAMAROGRAFO B	4	C	10,498.63	14,581.97	1
CMM0403	SWITCHER	4	C	10,498.63	16,915.30	1
CMM0404	OPERADOR DE AUDIO	4	C	10,498.63	14,581.97	2
CMM0405	OPERADOR DE VIDEO	4	C	10,498.63	14,581.97	3
CMM0406	LOCUTOR DE RADIO 'B'	4	C	10,498.63	17,498.63	3

ANALITICO DE PLAZAS

CATEGORIA	DESCRIPCION	NIVEL	TP	COSTO MINIMO 2022	COSTO MAXIMO 2022	TOTAL PLAZAS AUTORIZADAS
CMM0407	EDITOR	4	C	10,498.63	15,748.63	1
CMM0411	ADMINISTRADOR	4	C	10,498.63	37,973.63	145
CMM0412	JEFE DE PLANTA	4	C	10,498.63	14,581.97	9
CAD0503	SRIO. PRIVADO	5	C	13,396.38	46,026.58	2
CAD0505	TEC. DE CAMPO "A"	5	C	13,396.38	66,676.58	90
CMM0501	JEFE DEPTO 'A'	5	C	13,396.38	109,784.91	496
CMM0502	RESIDENTE	5	C	13,396.38	42,876.58	47
CMM0506	JEFE DE ILUMINACION	5	C	13,396.38	21,491.22	1
CMM0507	CAMAROGRAFO 'A'	5	C	13,396.38	22,424.56	8
CMM0508	TEC. MANTTO. ESPECIAL	5	C	13,396.38	22,074.56	13
CMM0509	TECNICO EN TRANSMISI	5	C	13,396.38	20,674.56	1
CMM0510	OP.DE TORRE.DE TRANS	5	C	13,396.38	22,424.56	2
CMM0511	PRODUCTOR DE RADIO	5	C	13,396.38	20,674.56	1
CMM0512	LOCUTOR DE RADIO 'A'	5	C	13,396.38	20,674.56	1
CMM0514	JEFE DE ESCENOGRAFIA	5	C	13,396.38	20,674.56	1
CMM0515	REPORTERO	5	C	13,396.38	23,007.89	4
CMM0517	PRODUCTOR DE T.V.	5	C	13,396.38	23,007.89	7
CMM0518	JEFE DE PISO	5	C	13,396.38	21,841.22	1
CDI0602	SUB-DIRECTOR	6	C	16,907.53	89,960.21	141
CDI0614	INSPECTOR MEDICO	6	C	16,907.53	38,159.40	19
CDI0701	DIRECTOR "A"	7	C	24,753.26	123,356.79	82
CDI0703	SRIO.PARTICULAR	7	C	24,753.26	105,156.69	4
CDI0801	DIRECTOR GRAL.	8	C	27,272.60	118,600.89	16
CDI0802	SUB-SECRETARIO	8	C	27,272.60	125,271.03	1
CDI0905	COORDINADOR GRAL.	9	C	41,501.06	132,498.28	3
CCO0301	SARGENTO	12	C	11,220.98	20,220.98	1
CCM01102	INSPECTOR JEFE	13	C	19,447.58	58,527.08	1
CCMM0411	ADMINISTRADOR	13	C	11,342.53	20,342.53	2
CCMM0601	JEFE ADMVO."C"	13	C	10,557.18	19,557.18	3
CCO01105	OFICIAL	13	C	12,531.86	30,470.86	1
CCO01107	POLICIA 1RO.	13	C	11,877.52	20,877.52	1
CCO01108	POLICIA 2DO.	13	C	11,591.47	20,591.47	21
CCO01109	POLICIA 3RO.	13	C	11,339.01	20,339.01	14
CCO01110	POLICIA	13	C	11,179.26	20,179.26	68
CMM0701	JEFE ADMVO."B"	13	C	10,837.46	19,837.46	3
CMM0801	JEFE ADMVO."A"	13	C	11,145.49	20,145.49	1
CF41015	COORD.MED.A NORM.A	84	M	39,232.86	42,732.86	6
M02036	AUX.DE ENFERMERIA	85	M	21,275.18	24,775.18	19
M03006	CAMILLERO	85	M	16,001.35	19,501.35	1
M01007	CIRUJANO DENTISTA	85	M	31,938.50	35,438.50	3
M02081	ENFERMERA GENERAL "B"	85	M	25,334.88	28,834.88	3
M02035	ENFERMERA GRAL. "A"	85	M	23,940.06	27,440.06	19
M01004	MED.ESPECIALISTA "A"	85	M	43,908.76	47,408.76	10

ANALITICO DE PLAZAS

CATEGORIA	DESCRIPCION	NIVEL	TP	COSTO MINIMO 2022	COSTO MAXIMO 2022	TOTAL PLAZAS AUTORIZADAS
M01006	MED.GRAL. "A"	85	M	36,998.33	40,498.33	22
M01008	MEDICO GENERAL "B"	85	M	38,902.74	42,402.74	3
M02049	NUTRICIONISTA	85	M	25,400.17	28,900.17	9
M03004	PROMOTOR EN SALUD	85	M	18,371.14	21,871.14	1
M02015	PSICOLOGO CLINICO	85	M	31,902.49	35,402.49	19
M02068	TEC. DE TRAB. SOCIAL EN A.M. "E"	85	M	20,985.06	24,485.06	1
M02050	TEC. EN NUTRICION	85	M	19,279.25	22,779.25	1
M02066	TEC.EN TRAB.SOCIAL	85	M	19,568.69	23,068.69	69
L-ETC0403	ASISTENTE SOCIAL	40	R	12,376.32	14,709.65	2
L-SMT0102	AUX. GENERAL	40	R	7,974.81	10,308.14	2
L-ETC0203	AYUD. DE INGENIERO	40	R	8,599.85	10,933.18	1
L-SOP0205	CHOFER	40	R	8,599.97	10,933.30	5
L-CIS0103	INSPECTOR GENERAL	40	R	7,826.80	10,160.13	32
L-SIN0103	INTENDENTE B	40	R	8,652.54	10,985.87	4
L-CMM0301	JEFE DE AREA	40	R	9,281.95	11,615.28	41
L-CMM0201	JEFE DE PROYECTO	40	R	8,186.94	10,520.27	29
L-ETC0501	MTRA. EDUC. ESPECIAL	40	R	17,214.76	19,548.10	5
L-CIS0202	OPERADOR	40	R	7,588.65	9,921.99	5
L-SOP0101	PEON	40	R	8,374.43	10,707.76	8
L-CAD0109	PROMOTOR COMUNITARIO	40	R	7,454.59	9,787.92	114
L-M02015	PSICOLOGO CLINICO	40	R	13,629.88	15,963.21	3
L-ADM0202	RECEPCIONISTA	40	R	8,887.21	11,220.54	3
L-CAD0205	SRIA. N/DEPTO.	40	R	7,588.65	9,921.99	4
L-CMM0306	SUPERVISOR DE OBRAS	40	R	8,902.99	11,236.33	2
L-CAD0505	TEC. DE CAMPO "A"	40	R	13,529.71	15,863.05	39
L-CAD0407	TEC. DE CAMPO "B"	40	R	9,557.56	11,890.90	15
L-ETC0401	TRAB. SOCIAL	40	R	9,800.67	12,134.00	5
L-CIS0101	VELADOR	40	R	7,429.42	9,762.76	33
						5,328

**GOBIERNO DEL
ESTADO DE TABASCO**
PRESUPUESTO DE EGRESOS
2022



**ORGANISMOS PÚBLICOS
DESCENTRALIZADOS**

Con fundamento en los artículos 65, 66, primer párrafo, 68, primer párrafo y 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 32, fracciones X y XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; 1, 3, 7, 30, fracción II, 41, quinto párrafo, 59, 60 y 62 de la Ley de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 4, 6, 7 y 32 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; 33 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Época 7ª, Suplemento G, Edición 8081, de fecha 15 de febrero de 2020; 3, 4, 6, 7, 8, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 27, 32, 33, 36, 37 40, 41, 42 y 47 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Época 7ª, Suplemento 0, Edición 8111, de fecha 30 de mayo de 2020; y artículo 10, fracción I, inciso a), de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; esta Secretaría de Finanzas solicitó a los Ejecutores de Gasto los Tabuladores de Sueldos y Salarios, Analíticos de Plazas, Tablas de Remuneraciones Ordinarias y Tablas de Remuneraciones Extraordinarias, para incorporarlos en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

Con base a lo anterior expuesto, se integran los tabuladores de sueldos y salarios, y sus anexos I, II y III, remitidos por los Ejecutores de Gasto en la forma en que fueron presentados, mismos que deberán considerar para su aplicación los siguientes puntos:

- I. Los sueldos mensuales ya sean brutos o netos es la percepción máxima que podrá otorgarse al personal considerados en los presentes tabuladores, los cuales deberán contar con su respectivo respaldo presupuestal.
- II. No deben hacerse asignaciones adicionales a los sueldos contenidos en los presentes tabuladores que no cuenten con los respaldos presupuestarios necesarios.
- III. La modificación a la estructura de los catálogos y tabuladores de sueldos deberán estar autorizados por su órgano regulador.
- IV. Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del Gobierno Federal como del Estado.

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Dependencia: **INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES**
 Periodo: **01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Confianza	CAD0102	Recepción de Documentos	4,951.10	4,951.10	1,095.81	3,895.81	6,046.91	8,846.91
Confianza	CAD0103	Chofer N/Departamento	4,951.10	4,951.10	1,095.81	3,895.81	6,046.91	8,846.91
Confianza	CAD0207	Chofer N/Director	5,059.78	5,059.78	1,300.17	4,100.17	6,359.95	9,159.95
Confianza	CDI0602	Sub-Director	12,824.68	12,824.68	1,298.04	15,134.87	14,122.72	27,959.55
Confianza	CDI0701	Director "A"	18,795.18	18,795.18	2,041.73	28,604.89	20,836.91	47,400.07
Confianza	CDI0801	Director General	20,897.40	20,897.40	2,090.08	41,100.64	22,987.48	61,998.04
Confianza	CMM0501	Jefe de Departamento "A"	9,881.70	9,881.70	1,028.34	13,043.21	10,910.04	22,924.91
Confianza	CMM0301	Jefe de Área	5,947.91	5,947.91	1,347.52	4,847.52	7,295.43	10,795.43
Por obra Determinada o Tiempo Determinado (Eventuales)	L-ADM0202	Recepcionista	4,264.52	4,264.52	2,733.58	4,733.58	6,998.10	8,998.10
Por obra Determinada o Tiempo Determinado (Eventuales)	L-CAD0505	Técnico de Campo "A"	9,881.70	9,881.70	1,028.34	3,028.34	10,910.04	12,910.04
Por obra Determinada o Tiempo Determinado (Eventuales)	L-CIS0202	Operador	3,760.38	3,760.38	2,112.28	4,112.28	5,872.66	7,872.66
Por obra Determinada o Tiempo Determinado (Eventuales)	L-CMM0301	Jefe de Área	5,947.91	5,947.91	1,347.52	3,347.52	7,295.43	9,295.43
Por obra Determinada o Tiempo Determinado (Eventuales)	L-SIN0103	Intendente "B"	4,116.75	4,116.75	2,679.62	4,679.62	6,796.37	8,796.37

El presente tabulador de sueldo y Salario se sujetara a las siguientes reglas de aplicación

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del Gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretendan llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberán ser previamente sometido al análisis y validación de la **H. Junta Directiva del Gobierno del Estado de Tabasco**.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizado por el Gobierno Federal y validado por la **H. Junta Directiva del Gobierno del Estado de Tabasco**.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
- 7.- El sueldo eventual esta integrado por los conceptos de sueldo, canasta alimenticia, compensación, bono de actuación y bono de puntualidad, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Ente Público y acorde a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias del Estado de Tabasco y sus Municipios y su Reglamento.
- 8.- El pago de este concepto debe de estar formalizado entre el Ente Público y Trabajador, mediante un Contrato.
- 9.- Las remuneraciones que se encuentran consideradas en la columna prestaciones adicionales en dinero y en especie son las percepciones tabulares: Compensación, Canasta Alimenticia, Bono de Puntualidad y el Bono de Actuación.
- 10.- No incluye las prestaciones adicionales de Ajuste Complementario y Compensación por Desempeño, remuneraciones asignadas por categorías.
- 11.- El monto mensual bruto que se pacte por concepto de honorarios no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel quedando bajo la estricta responsabilidad de las Dependencias y Entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde estricta congruencia con las actividades encomendadas al prestador del servicio, conforme al artículo 64, fracción 4 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- 12.- "Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo"

Lic. Yanes Hernández Pérez
 Jefe del Departamento de Recursos Humanos
 del Instituto Estatal de las Mujeres

Lic. Joaquín Rodríguez Ochoa
 Director de Administración
 del Instituto Estatal de las Mujeres

M.D.C. Betty del Carmen Vargas Pérez
 Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres

**ANEXO I
ANALÍTICO DE PLAZAS**



Dependencia / Entidad: INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
No aplica	Base	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
C	Confianza	33	6,046.91	61,998.04	Ramo 28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
LR	Lista de Raya	34	5,872.66	12,910.04	Ramo 28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
H	Honorarios por Contrato	3	16,000.00	20,000.00	Ramo 28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
No aplica	Honorarios Asimilables a salarios.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	Servicios Profesionales Especializados	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	Asesorías	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	Otros	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Nota 1: El sueldo eventual esta integrado por los conceptos de sueldo, canasta alimenticia, compensación, bono de actuación y bono de puntualidad, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Ente público y acorde a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias del Estado de Tabasco y sus Municipios y su Reglamento.

Nota 2: El monto mensual bruto que se pacte por concepto de honorarios no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel quedando bajo la estricta responsabilidad de las Dependencias y Entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde estricta congruencia con las actividades encomendadas al prestador del servicio, conforme al artículo 64, fracción 4 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Nota 3: "Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador, son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo".

Elaboró

Lic. Yanel Hernández Pérez
Jefa del Departamento de Recursos Humanos
del Instituto Estatal de las Mujeres

Revisó

Lic. Angélica Rodríguez Ochoa
Directora de Administración
del Instituto Estatal de las Mujeres

Autorizó

M.D.O. Nelly del Carmen Vargas Pérez
Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres

ANEXO I DETALLE DEL ANALÍTICO DE PLAZAS



Dependencia: INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
Confianza	Director General	1	22,987.48	22,987.48	Ramo 28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
Confianza	Director "A"	4	20,836.91	20,836.91	Ramo 28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
Confianza	Sub-Director	2	14,122.72	14,122.72	Ramo 28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
Confianza	Jefes de Departamento "A"	16	10,910.04	11,564.94	Ramo 28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
Confianza	Jefe de Área	7	7,295.43	7,886.63	Ramo 28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
Confianza	Chofer Nivel Departamento	1	6,046.91	6,046.91	Ramo 28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
Confianza	Chofer Nivel Director	1	6,862.95	6,862.95	Ramo 28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
Confianza	Recepcionista de Documentos	1	6,375.01	6,375.01	Ramo 28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
Por Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales)	Jefe de Área	20	7,295.43	7,295.43	Ramo 28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
Por Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales)	Técnico de Campo "A"	11	10,910.04	10,910.04	Ramo 28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

**ANEXO I
DETALLE DEL ANALÍTICO DE PLAZAS**

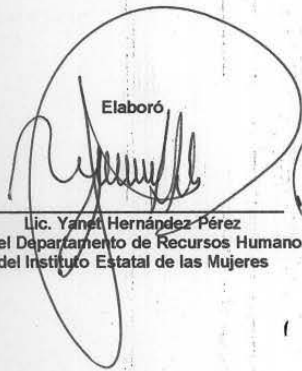


Dependencia: INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
Por Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales)	Recepcionista	1	6,998.10	6,998.10	Ramo 28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
Por Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales)	Operador	1	5,872.66	5,872.66	Ramo 28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
Por Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales)	Intendente "B"	1	6,796.37	6,796.37	Ramo 28	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

Nota 1: "Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador, son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo"

Elaboró



Lic. Yanet Hernández Pérez
Jefa del Departamento de Recursos Humanos
del Instituto Estatal de las Mujeres

Revisó



Lic. Joaquín Rodríguez Ochoa
Director de Administración
del Instituto Estatal de las Mujeres

Autorizó



M.D.O. Nelly del Carmen Vargas Pérez
Directora General
del Instituto Estatal de las Mujeres

Dependencia: INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES



ANEXO II
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Sueldo	Artículo 25 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	30	De acuerdo a lo establecido en la tabla y en base a la categoría, Fracción I		X	X
2	Compensación	Artículo 25 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021		De acuerdo a lo establecido en la tabla y en base a la categoría o proporcional, Fracción II		X	X
3	Canasta Alimenticia	Artículo 25 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.		De acuerdo a lo establecido en la tabla y de acuerdo a la categoría Fracción III		X	X
4	Bono de Actuación	Artículo 25 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.		De acuerdo a lo establecido en la tabla Fracción VII		X	
5	Compensación por Desempeño	Artículo 25 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.		En base a lo establecido en la tabla y de acuerdo a la categoría o proporcional Fracción XII		X	
6	Ajuste Complementario	Artículo 26 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.		De acuerdo a lo establecido en la tabla Fracción VIII		X	X
7	Quinquenio	Artículo 25 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.		De acuerdo a lo establecido en la tabla Fracción X		X	
8	Bono de Puntualidad y Asistencia	Artículo 25 Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.		De acuerdo a lo establecido en la tabla Fracción IV		X	X

Nota 1: "Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador, son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo"

Elaboró

Lic. Janet Hernández Pérez
Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Instituto Estatal de las Mujeres

Revisó

Lic. Rosalva Rodríguez Ochoa
Directora de Administración del Instituto Estatal de las Mujeres

Autorizó

M.D.O. Nelly del Carmen Vázquez Pérez
Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres

Dependencia: INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES



ANEXO III
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Aguinaldo	Artículo 27 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	45/85	Fracción I		X	X
2	Prima Vacacional	Artículo 27 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	Periodos Laborados	Fracción II		X	x
3	Bono del día del Servidor Público	Artículo 27 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	De acuerdo a lo que establece el Tabulador de sueldos	Fracción IV \$2,850.00		X	x
4	Bono del día de la Madre	Artículo 27 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	De acuerdo a lo que establece el Tabulador de sueldos	Fracción VI \$1,750.00		X	x
5	Bono del día del Padre	Artículo 27 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	De acuerdo a lo que establece el Tabulador de sueldos	Fracción VII \$1,400.00		X	x
6	Bono Navideño	Artículo 27 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	De acuerdo a lo que establece el Tabulador de sueldos	Fracción VIII \$1,700.00		X	x
7	Despensa Navideña	Artículo 27 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	De acuerdo a lo que establece el Tabulador de sueldos	Fracción IX \$1,250.00		x	
8	Ajuste Calendarizado	Artículo 27 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	De acuerdo a lo que establece el Tabulador de sueldos (5 ó 6 bisiestos)	Fracción III Sueldo Tabular		X	x
9	Estímulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpidos	Artículo 27 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	De acuerdo a lo que establece el Tabulador de sueldos	Fracción V		x	

Nota 1: "Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador, son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo"

Elaboró

Lic. Yareli Hernández Pérez
Jefa del Departamento de Recursos Humanos
del Instituto Estatal de las Mujeres

Revisó

Lic. Rosalva Rodríguez Ochoa
Directora de Administración
del Instituto Estatal de las Mujeres

Autorizó

M.D.O. Lilly del Carmen Vargas Pérez
Directora General
del Instituto Estatal de las Mujeres

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS
Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco
Ejercicio Fiscal 2022

Dependencia:
 Periodo:

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Confianza	CDI0905	Coordinador General	\$ 30,977.83	\$ 30,977.83	\$ 4,207.90	\$ 4,207.90	\$ 35,185.73	\$ 35,185.73
Confianza	CDI0701	Director "A"	\$ 18,795.18	\$ 18,795.18	\$ 2,041.73	\$ 2,041.73	\$ 20,836.91	\$ 20,836.91
Base	ETC0506	Profesional En Estadística	\$ 12,715.40	\$ 12,715.40	\$ 4,029.68	\$ 4,029.68	\$ 16,745.08	\$ 16,745.08
Confianza	CCM01102	Inspector Jefe	\$ 10,343.48	\$ 10,343.48	\$ 3,574.84	\$ 3,574.84	\$ 13,918.32	\$ 13,918.32
Confianza	CCM05001	Jefe Depto. "A"	\$ 9,881.70	\$ 9,881.70	\$ 1,028.34	\$ 1,028.34	\$ 10,910.04	\$ 10,910.04
Base	SOP0402	Tec. Operativo	\$ 4,904.02	\$ 4,904.02	\$ 4,475.31	\$ 4,475.31	\$ 9,379.33	\$ 9,379.33
Base	EPR0301	Profesionista	\$ 4,549.00	\$ 4,549.00	\$ 4,182.40	\$ 4,182.40	\$ 8,731.40	\$ 8,731.40
Confianza	CCO01105	Oficial	\$ 6,148.03	\$ 6,148.03	\$ 2,431.72	\$ 2,431.72	\$ 8,579.75	\$ 8,579.75
Base	SOP0205	Chofer	\$ 4,388.48	\$ 4,388.48	\$ 4,037.81	\$ 4,037.81	\$ 8,426.29	\$ 8,426.29
Confianza	CCO01107	Policia 1ro.	\$ 5,550.84	\$ 5,550.84	\$ 2,529.24	\$ 2,529.24	\$ 8,080.08	\$ 8,080.08
Confianza	CCO01108	Policia 2do.	\$ 5,502.03	\$ 5,502.03	\$ 2,354.77	\$ 2,354.77	\$ 7,856.80	\$ 7,856.80
Confianza	CCMM0411	Administrador	\$ 5,458.97	\$ 5,458.97	\$ 2,004.20	\$ 2,004.20	\$ 7,463.17	\$ 7,463.17
Confianza	CCO01109	Policia 3ro.	\$ 5,428.75	\$ 5,428.75	\$ 2,230.78	\$ 2,230.78	\$ 7,659.53	\$ 7,659.53
Confianza	CCO01110	Sargento	\$ 5,391.39	\$ 5,391.39	\$ 2,249.19	\$ 2,249.19	\$ 7,640.58	\$ 7,640.58
Confianza	CCM0411	Policia	\$ 5,354.02	\$ 5,354.02	\$ 2,181.89	\$ 2,181.89	\$ 7,535.91	\$ 7,535.91
Confianza	CCM0411	Administrador	\$ 6,129.17	\$ 6,129.17	\$ 1,402.96	\$ 1,402.96	\$ 7,532.13	\$ 7,532.13
Confianza	CCM0801	Jefe Admvo. "A"	\$ 5,280.77	\$ 5,280.77	\$ 2,231.88	\$ 2,231.88	\$ 7,512.65	\$ 7,512.65
Confianza	CCM0301	Jefe De Area	\$ 5,947.91	\$ 5,947.91	\$ 1,347.52	\$ 1,347.52	\$ 7,295.43	\$ 7,295.43
Confianza	CAD0304	Chofer N/ Srío	\$ 5,947.91	\$ 5,947.91	\$ 1,347.52	\$ 1,347.52	\$ 7,295.43	\$ 7,295.43
Confianza	CCM0701	Jefe Admvo. "B"	\$ 5,046.22	\$ 5,046.22	\$ 2,229.24	\$ 2,229.24	\$ 7,275.46	\$ 7,275.46
Confianza	CCM0601	Jefe Admvo. "C"	\$ 5,001.83	\$ 5,001.83	\$ 2,054.77	\$ 2,054.77	\$ 7,056.60	\$ 7,056.60
Confianza	CAD0207	Chofer N/Director	\$ 5,059.78	\$ 5,059.78	\$ 1,300.17	\$ 1,300.17	\$ 6,359.95	\$ 6,359.95
Confianza	CCM0201	Jefe De Proyecto	\$ 5,059.78	\$ 5,059.78	\$ 1,300.17	\$ 1,300.17	\$ 6,359.95	\$ 6,359.95
Confianza	CAD0205	Srta. Nivel Depto.	\$ 5,059.78	\$ 5,059.78	\$ 1,300.17	\$ 1,300.17	\$ 6,359.95	\$ 6,359.95
Confianza	CAD0202	Capturista	\$ 5,059.78	\$ 5,059.78	\$ 1,300.17	\$ 1,300.17	\$ 6,359.95	\$ 6,359.95

El presente tabulador de sueldos y salarios se sujetara a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno federal como estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los conceptos que se encuentran en el presente tabulador deberán ser aprobados por el órgano de gobierno.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos vigiente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no este expresamente autorizado y validado por el Órgano de Gobierno.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto federales como estatales.
- 7.- En monto mensual bruto que se pague por concepto de honorarios Asignados al Salario, no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se pague en el concepto guarde congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicio, conforme al artículo 64, Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- 8.- Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador, son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo.

ELABORÓ
 C. Giovanna García Solís
 Jefa del Departamento de Recursos Humanos

REVISÓ
 L.A. Renee Fabiola Pérez Arévalo
 Directora de Administración

AUTORIZÓ
 Lic. Jorge Mier y Terán Suárez
 Coordinador General

ANEXO I
ANALÍTICO DE PLAZAS

Dependencia / Entidad: Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
	Base	4	\$ 8,426.29	\$ 16,745.08	15- Recursos Federales	152801- Participaciones
	Confianza	158	\$ 6,359.95	\$ 35,185.73	15- Recursos Federales	152801- Participaciones
	Honorarios Asimilables A Salarios	101	\$ 6,850.00	\$ 16,000.00	15- Recursos Federales	152801- Participaciones

Especificar:

Elaboró



C. Giovanna García Solís
Jefa del Departamento de Recursos Humanos

Revisó



L.A. Reneé Fabiola Pérez Arévalo
Directora de Administración

Autorizó



Lic. Jorge Mier y Terán Suárez
Coordinador General

Dependencia: Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco

ANEXO II
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS


No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Sueldo	(Art. 25 Cláusula I) de las Remuneraciones Ordinarias del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	30		X	X	
2	Compensación	(Art. 25 Cláusula II) de las Remuneraciones Ordinarias del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	30		X	X	
3	Canasta Alimenticia	(Art. 25 Cláusula III) de las Remuneraciones Ordinarias del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	30		X	X	
4	Bono de Puntualidad	(Art. 25 Cláusula IV) de las Remuneraciones Ordinarias del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	30		X	X	
5	Despensa	(Art. 25 Cláusula V) de las Remuneraciones Ordinarias del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	30	Monedero Electrónico	X		
6	Bono de Actuación	(Art. 25 Cláusula VI) de las Remuneraciones Ordinarias del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	30			X	
7	Ajuste Complementario	(Art. 25 Cláusula VIII) de las Remuneraciones Ordinarias del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	30			X	
8	Quinquenio	(Art. 25 Cláusula X) de las Remuneraciones Ordinarias del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	2 A 6.5		X	X	
9	Riesgo de Trabajo	(Art. 25 Cláusula XI) de las Remuneraciones Ordinarias del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	30		X		
10	Compensación por Desempeño	(Art. 25 Cláusula XII) de las Remuneraciones Ordinarias del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	30			X	
11	Erogaciones Adicionales	(Art. 25 Cláusula XIII) de las Remuneraciones Ordinarias del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	30			X	
12	Compensación por Desempeño por Actividades de Seguridad Pública	(Art. 29 Cláusula XII) de las Remuneraciones Ordinarias del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	30			X	

Elaboró

C. Giovanna García Solís
Jefa del Departamento de Recursos Humanos

Revisó

L.A. Renée Fabiola Pérez Arévalo
Directora de Administración

Autorizó

Lic. Jorge Mier y Terán Suárez
Coordinador General

Dependencia: Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco

ANEXO III
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Aguinaldo	(Art. 27 Cláusula I) de las Remuneraciones Extraordinarias del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. (Nivel 1 -4 Confianza, y Nivel 1 al 5 para Base)	85		X	X	
2	Aguinaldo	(Art. 27 Cláusula I) de las Remuneraciones Extraordinarias del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Nivel 5 - 9 y 11	45			X	
3	Prima Vacacional	(Art. 27 Cláusula II) de las Remuneraciones Extraordinarias del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.	6 a 18		X	X	
4	Ajuste Calendario	(Art. 27 Cláusula III) de las Remuneraciones Extraordinarias del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.	5		X	X	
5	Bono del Servidor Público	(Art. 27 Cláusula IV) de las Remuneraciones Extraordinarias del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.		\$2,800.00	X	X	
6	Estímulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida	(Art. 27 Cláusula V) de las Remuneraciones Extraordinarias del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.		De \$ 5,135.00 a \$24,310.00	X	X	
7	Bono del Día de la Madre	(Art. 27 Cláusula VI) de las Remuneraciones Extraordinarias del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.		\$1,650.00	X	X	
8	Bono del Día del Padre	(Art. 27 Cláusula VII) de las Remuneraciones Extraordinarias del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.		\$1,300.00	X	X	
9	Bono Navideño	(Art. 27 Cláusula VIII) de las Remuneraciones Extraordinarias del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.		\$1,650.00	X	X	
10	Despensa Navideña	(Art. 27 Cláusula IX) de las Remuneraciones Extraordinarias del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.		\$1,200.00	X	X	
11	Útiles Escolares	(Art. 27 Cláusula X) de las Remuneraciones Extraordinarias del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.		\$2,350.00	X		

12	Bono día de Reyes	(Art. 27 Cláusula XI) de las Remuneraciones Extraordinarias del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.		\$650.00	X		
13	Días Económico No Disfrutados	(Art. 27 Cláusula XII) de las Remuneraciones Extraordinarias del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.	13		X		
14	Compensación de Ajuste Complementario	(Art. 27 Cláusula XV) de las Remuneraciones Extraordinarias del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.	60				
15	Compensación de Erogaciones Adicionales	(Art. 27 Cláusula XVII) de las Remuneraciones Extraordinarias del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.	60			X	
16	Adicional de Compensación por Desempeño	(Art. 27 Cláusula XIX) de las Remuneraciones Extraordinarias del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.	60			X	
17	Día del Policia y del Custodio	(Art. 31 Cláusula XIV) de las Remuneraciones Extraordinarias del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.				X	
18	Adicional de Compensación por Desempeño por Actividades de Seguridad Pública	(Art. 31 Cláusula XVI) de las Remuneraciones Extraordinarias del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.	60			X	

Elaboró



C. Giovanna García Solís
Jefa del Departamento de Recursos Humanos

Revisó



C.A. Renée Fabiola Pérez Arévalo
Directora de Administración

Autorizó



Lic. Jorge Mier y Terán Suárez
Coordinador General



Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco

TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO

Dependencia: **Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco**

Periodo: **Ejercicio 2022**

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Honorarios asimilables a salarios ¹				77,598.63		11,316.47		88,915.09
Honorarios asimilables a salarios ²				41,738.89		6,086.92		47,825.81
Honorarios asimilables a salarios ³				31,450.91		4,586.59		36,037.50
Honorarios asimilables a salarios ⁴				23,095.84		3,368.14		26,463.99
Honorarios asimilables a salarios ⁵				16,908.64		2,465.84		19,374.49
Honorarios asimilables a salarios ⁶				14,759.37		2,152.41		16,911.77
Honorarios asimilables a salarios ⁷				12,791.43		1,865.42		14,656.85
Honorarios asimilables a salarios ⁸				10,520.80		1,534.28		12,055.08
Honorarios asimilables a salarios ⁹				8,853.42		1,291.12		10,144.54
Honorarios asimilables a salarios ¹⁰				7,497.52		1,093.39		8,590.91
Honorarios asimilables a salarios ¹¹				7,497.52		1,093.39		8,590.91
Honorarios asimilables a salarios ¹²				5,806.65		846.80		6,653.46

El presente tabulador de sueldo y Salario se sujetara a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretendan llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberán ser previamente sometido al análisis y validación de su Organismo de Gobierno.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizado y validado por el Organismo de Gobierno.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
- 7.- En monto mensual bruto que se pacte por concepto de Honorarios Asimilados al Salarios no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicio, conforme al artículo 64, Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- 8.- Cabe mencionar que existen diferentes categorías del personal, en la modalidad de Honorarios Asimilados a Salarios, las cuales se enumeran a continuación: 1.- Director General (1), 2.- Director de Área (4), 3.- Coordinador (2), 4.- Asesor Jurídico (1), 5.- Jefe de Área "A" (6), 6.- Jefe de Área "B" (12), 7.- Secretaria (1), 8.- Jefe de Área "C" (2), 9.- Velador (1), 10.- Auxiliar (1), 11.- Chofer (2), 12.- Intendente (1)

Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo.

ELABORO

 L.C.P. Nora Domínguez de la Cruz
 Directora Administrativa

REVISÓ

 L.C.P. Nora Domínguez de la Cruz
 Directora Administrativa

AUTORIZÓ

 Dra. Lily Lara Romero
 Director General



Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco

**ANEXO I
ANALÍTICO DE PLAZAS**

Dependencia: Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
	Base					
	Confianza					
	Lista de raya					
	Honorarios por contrato					
	Honorarios asimilables a salarios	34	6,653.46	88,915.09	Recursos federales	Participaciones
	Servicios Profesionales Especializados					
	Asesorías					
	Otros					
Especificar:						

En monto mensual bruto que se pacte por concepto de Honorarios Asimilados al Salarios no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicio, conforme al artículo 64, Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Elaboró

L.C.P. Nora Domínguez de la Cruz
Directora Administrativa

Revisó

L.C.P. Nora Domínguez de la Cruz
Directora Administrativa

Autorizó

Dra. Lily Lara Romero
Director General



Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco

Dependencia: Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco

**ANEXO II
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra Determinada o Tiempo Determinado (Eventual)
1	Honorarios Asimilables a Salarios	Artículo 7, fracción XV del Decreto de Creación del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, publicado el 9 de junio de 1999.	30				x

En monto mensual bruto que se pacte por concepto de Honorarios Asimilados al Salarios no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicio, conforme al artículo 64, Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Elaboró

L.C.P. Nora Domínguez de la Cruz
Directora Administrativa

Revisó

L.C.P. Nora Domínguez de la Cruz
Directora Administrativa

Autorizó

Dra. Lily Lara Romero
Director General



Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco

Dependencia: Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco

ANEXO III

TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra Determinada o Tiempo Determinado (Eventual)
1	Prima Vacacional	Artículo 7, fracción XV del Decreto de Creación del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, publicado el 9 de junio de 1999.	30	Conforme al artículo 42 Fracción II del Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal 2021			X
2	Aguinaldo	Artículo 7, fracción XV del Decreto de Creación del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco, publicado el 9 de junio de 1999.	45	Conforme al artículo 42 Fracción I del Manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública estatal 2021			X

Elaboró


 L.C.P. Nora Domínguez de la Cruz
 Directora Administrativa

Revisó


 L.C.P. Nora Domínguez de la Cruz
 Directora Administrativa

Autorizó


 Dra. Lily Lara Romero
 Director General

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Dependencia: Instituto de Educación para Adultos de Tabasco

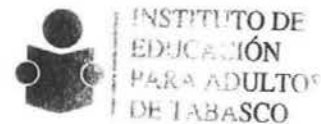
Periodo: 2022



GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
H	7	DIRECTOR "A"	\$ 17,763.75	\$ 17,763.75	\$ 2,009.14	\$ 2,009.14	\$ 19,222.08	\$ 19,222.08
H	6	SUB-DIRECTOR	\$ 12,120.90	\$ 12,120.90	\$ 1,272.28	\$ 1,272.28	\$ 13,017.34	\$ 13,017.34
H	5	JEFE DE PISO	\$ 9,339.42	\$ 9,339.42	\$ 1,005.68	\$ 1,005.68	\$ 10,055.51	\$ 10,055.51
H	5	AUDITOR FISCAL	\$ 9,339.42	\$ 9,339.42	\$ 1,005.68	\$ 1,005.68	\$ 10,055.51	\$ 10,055.51
H	5	JEFE DE PISO	\$ 9,339.42	\$ 9,339.42	\$ 1,005.68	\$ 1,005.68	\$ 10,055.51	\$ 10,055.51
H	5	JEFE DE DPTO "A"	\$ 9,339.42	\$ 9,339.42	\$ 1,005.68	\$ 1,005.68	\$ 10,055.51	\$ 10,055.51
H	4	JEFE DE PLANTA	\$ 5,792.82	\$ 5,792.82	\$ 867.54	\$ 867.54	\$ 6,480.74	\$ 6,480.74
H	4	TEC. DE CAMPO "B"	\$ 5,792.82	\$ 5,792.82	\$ 867.54	\$ 867.54	\$ 6,480.74	\$ 6,480.74
H	3	SRIA N/DIRECTOR	\$ 5,621.51	\$ 5,621.51	\$ 812.99	\$ 812.99	\$ 6,260.19	\$ 6,260.19
H	3	CONTADOR	\$ 5,621.51	\$ 5,621.51	\$ 812.99	\$ 812.99	\$ 6,260.19	\$ 6,260.19
H	3	OP. DE COMPUTADORA	\$ 5,621.51	\$ 5,621.51	\$ 812.99	\$ 812.99	\$ 6,260.19	\$ 6,260.19
H	3	CHOFER NIVEL SRIO	\$ 5,621.51	\$ 5,621.51	\$ 812.99	\$ 812.99	\$ 6,260.19	\$ 6,260.19
H	3	JEFE DE AREA	\$ 5,621.51	\$ 5,621.51	\$ 812.99	\$ 812.99	\$ 6,260.19	\$ 6,260.19
H	3	PROGRAMADOR	\$ 5,621.51	\$ 5,621.51	\$ 812.99	\$ 812.99	\$ 6,260.19	\$ 6,260.19
H	2	OPERADOR	\$ 4,782.11	\$ 4,782.11	\$ 766.90	\$ 766.90	\$ 5,400.73	\$ 5,400.73
H	2	ASISTENTE	\$ 4,782.11	\$ 4,782.11	\$ 766.90	\$ 766.90	\$ 5,400.73	\$ 5,400.73
H	2	CAPTURISTA	\$ 4,782.11	\$ 4,782.11	\$ 766.90	\$ 766.90	\$ 5,400.73	\$ 5,400.73
H	2	SUPERVISOR "A"	\$ 4,782.11	\$ 4,782.11	\$ 766.90	\$ 766.90	\$ 5,400.73	\$ 5,400.73
H	1	ANALISTA	\$ 4,679.40	\$ 4,679.40	\$ 564.80	\$ 564.80	\$ 5,099.10	\$ 5,099.10

El presente tabulador de Sueldos y Salarios se sujetara a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria bruta mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretenden llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberá ser previamente sometido al análisis y validación de la H. Junta de Gobierno del Estado de Tabasco.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios brutos mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos vigente.
- 5.- Este tabulador de sueldos y salarios incluye incremento salarial estatal del 3.2 por ciento.



TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Dependencia: INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO

Periodo: 2022



GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
MANDO	CF14070MB2	DIRECTOR DE IEAA/DELEGADO	65,671.18	65,671.18	5,915.36	6,040.36	71,586.54	71,711.54
MANDO	CF360140A1	COORDINADOR REGIONAL ZONA II	17,046.24	17,046.24	2,827.16	2,952.16	19,873.40	19,998.40
MANDO	CF010590A1	JEFE DE DEPARTAMENTO ZONA III	17,046.24	17,046.24	2,716.28	2,841.28	19,762.52	19,887.52
MANDO	CF360140A1	COORDINADOR DE ZONA I	17,046.24	17,046.24	2,441.96	2,566.96	19,488.20	19,613.20
MANDO	CF360140A1	COORDINADOR DE ZONA III	17,046.24	17,046.24	2,594.78	2,719.78	19,641.02	19,766.02
CONFIANZA	CF3384982	COORDINADOR DE UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	11,130.90	11,130.90	7,175.58	7,300.58	18,306.48	18,431.48
BASE	A018032	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	8,079.10	8,079.10	10,563.23	13,463.91	18,642.33	21,543.01
BASE	S018322	OFICIAL DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	8,079.10	8,079.10	10,563.23	13,463.91	18,642.33	21,543.01
BASE	T038032	TECNICO MEDIO	8,079.10	8,079.10	10,563.23	13,463.91	18,642.33	21,543.01
BASE	A038042	SECRETARIA "C"	8,079.10	8,079.10	10,563.23	13,463.91	18,642.33	21,543.01
BASE	T038102	ESPECIALISTA EN PROYECTOS TECNICOS	8,079.10	8,079.10	10,563.23	13,463.91	18,642.33	21,543.01
BASE	A018063	ANALISTA ADMINISTRATIVO	8,264.55	8,264.55	10,707.59	13,674.40	18,972.14	21,938.95
BASE	T068034	COORDINADOR DE TECNICOS EN COMPUTACIÓN	8,450.30	8,450.30	10,852.15	13,885.19	19,302.45	22,335.49
BASE	A018075	JEFE DE OFICINA	8,661.40	8,661.40	11,016.45	13,554.76	19,677.85	22,216.16
BASE	T038207	TECNICO DOCENTE	10,521.30	10,521.30	10,835.55	13,860.98	21,356.85	24,382.28
BASE	T038237	TECNICO SUPERIOR	10,521.30	10,521.30	10,835.55	13,860.98	21,356.85	24,382.28



El presente tabulador de sueldo y salario se sujeta a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretendiera llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberán ser previamente sometidos al análisis y validación de su Organismo de Gobierno.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizado y validado por el Organismo de Gobierno.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
- 7.- En monto mensual bruto que se pade por concepto de Honorarios Asimilados al Salario no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicio, conforme al artículo 64, Fracción IV de la Ley de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- 8.- Este tabulador es el vigente en 2021 y será actualizado una vez que sea aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación y, en su caso, comunicado por la instancia federal a este organismo público descentralizado.
- 9.- Percepciones Adicionales: en dinero y especie compuesto por sueldo quincenal, despensa, ayuda de servicios, previsión social múltiple, capacitación y desarrollo, quincenio, puntualidad, compensación garantizada y compensación por antigüedad, así como.
- 10.- Este tabulador para la zona 3 (Tabasco) incluye el 3.4 de Incremento salarial autorizado para el ejercicio fiscal 2021 y podrá ser actualizado en el transcurso del ejercicio respecto del monto comunicado por la instancia federal a este organismo público descentralizado con relación al que el ejercicio siguiente determine.
- 11.- Incluye el incremento salarial autorizado para zona 3 Tabasco según oficio UNAF/SSRI/620/2021 de fecha 30 de julio de 2021.

ELABORÓ
L.C.P. GRACIELA DEL CARMEN TRINIDAD TORRES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

REVISÓ
ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUALJARDO
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ
M.A.P. RAÚL OCHOA BOLÓN
DIRECTOR GENERAL



ANEXO I
ANALÍTICO DE PLAZAS



Dependencia / Entidad: INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO
2022

PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
	Base	130	18,642.33	24,382.28	R-33	FEDERAL
	Confianza	22	18,306.48	71,711.54	R-33	FEDERAL
	Lista de raya					
	Honorarios por contrato	7	6,600.00	6,600.00	R-33	FEDERAL
	Honorarios asimilables a salarios	196	3,503.42	16,946.68	R-28	ESTATAL
	Servicios Profesionales Especializados					
	Asesorías					
	Otros					

Especificar:

Elaboró

L.C.P. GRÁCIELA DEL CARMEN TRINIDAD TORRES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Revisó

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Autorizó

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO

M.A.P. RAÚL CHOJA BOLÓN
DIRECTOR GENERAL



Dependencia: Instituto de Educación para Adultos de Tabasco

ANEXO II
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS
2022

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Sueldo Quincenal	Art. 88 de la LFT, cláusulas 58, 60 a 62 del CCT	30	Remuneración otorgada de acuerdo a la categoría de cada trabajador	X	X	X
2	Quinquenio	Cláusula 84, fracc. VI, inciso II del CCT	30	Monto calculado de acuerdo a la tabla del cct y los años de servicio correspondientes	X	X	X
3	Previsión Social Múltiple	Cláusula 113 del CCT	30	Monto fijo mensual de \$705.00 Pesos	X	X	X
4	Despensa	Cláusula 114 del CCT	30	Monto fijo mensual de \$985.00 Pesos	X	X	X
5	Capacitación y Desarrollo	Cláusula 123 CCT	30	Monto fijo mensual de \$1,300.00 Pesos	X	X	X
6	Ayuda de Servicios	Cláusula 109 del CCT	30	Monto fijo mensual de \$685.00 Pesos	X	X	X
7	Puntualidad	Cláusula 111, Fracc. 1 del CCT	30	Un día de sueldo Tabular, de acuerdo a la categoría del trabajador	X	X	X
8	Compensación Garantizada	Art. 88 de la LFT, cláusulas 58, 60 a 62 del CCT	30	Remuneración otorgada en base al tabulador de sueldos, únicamente a las plazas que lo conllevan	X	X	X
9	Compensación por Antigüedad	Cláusula 66 párrafo 4; del CCT	30	Monto calculado de acuerdo a la tabla estipulada en el CCT, tomando en cuenta los años de servicio del trabajador	X	X	X
10	Profesionalización B	Cláusula 129, del CCT	30	Monto calculado en base a los porcentajes de la tabla estipulada en el CCT	X	X	X
11	Profesionalización C	Cláusula 129, del CCT	30	Monto calculado en base a los porcentajes de la tabla estipulada en el CCT	X	X	X
12	Profesionalización D	Cláusula 129, del CCT	30	Monto calculado en base a los porcentajes de la tabla estipulada en el CCT	X	X	X

Elaboró

Revisó

Autorizó

CGP: GRACIELA DEL CARMEN TRINIDAD TORRES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUJARDO
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

M.A.F. BARRON CHOCOA BOLÓN
DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO

Dependencia: Instituto de Educación para Adultos de Tabasco



ANEXO III
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS
2022

No.	Concepto	Sustento	Días	Numérico o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	AGUINALDO	Decreto Presidencial, LFT art. 87; Clausula 68 del CCT	40	Remuneración otorgada en función de los días de servicio o proporcional en su caso.	X	X	X
2	AJUSTE DE CALENDARIO	Clausula 122 BIS del CCT	5	Según cláusula.	X	X	X
3	APARATOS ORTOPÉDICOS	Clausula 105 del CCT		1650	X	X	X
4	AYUDA DE LENTES	Clausula 104 del CCT		1500	X	X	X
5	AYUDA DE TESIS	Clausula 102 del CCT		Según cláusula.	X	X	X
6	BECAS PRIMARIA	Clausula 110 del CCT, Fracc. I		100	X	X	X
7	BECAS SECUNDARIA	Clausula 110 del CCT, Fracc. II		120	X	X	X
8	CANASTILLA MATERNA	Clausula 124 del CCT		1000	X	X	X
9	COMIDA DE FIN DE AÑO	Clausula 75, Párrafo tercero		510	X	X	X
10	DÍA DE LAS MADRES	Clausula 105 del CCT	4	Según cláusula.	X	X	X
11	DÍA DE REYES	Clausula 107 del CCT		350	X	X	X
12	DÍA DEL NIÑO	Clausula 116 del CCT	2	Según cláusula.	X	X	X
13	DÍA DEL PADRE	Clausula 106 BIS del CCT		540	X	X	X
14	DÍA DEL TRABAJADOR INEA	Clausula 85, Fracc. XV del CCT		3000	X	X	X
15	DÍAS ECONÓMICOS	Clausula 79 del CCT	10	Según cláusula.	X	X	X
16	EQUIPO DE PROTECCIÓN	Clausula 85, Fracc. XXI del CCT		Según cláusula.	X	X	X
17	ESTIMULO POR AÑOS DE SERVICIO	Clausula 115 del CCT		Según cláusula.	X	X	X
18	ESTIMULO Y RECOMPENSAS	Clausula 106 del CCT		Según cláusula.	X	X	X
19	JORNADAS CULTURALES	Clausula 108 del CCT		1000	X	X	X
20	NOTAS BUENAS	Clausula 111, Fracc. VII del CCT	5	Según cláusula.	X	X	X
21	PAQUETES ESCOLARES	Clausula 117 del CCT		350	X	X	X
22	PUNTUALIDAD PERFECTA	Clausula 111, Fracc. II del CCT	12	Según cláusula.	X	X	X
23	VACACIONES	Clausula 72 del CCT		Según cláusula.	X	X	X
24	VALES DE PRODUCTIVIDAD	Clausula 120 del CCT		900	X	X	X
25	VALES FIN DE AÑO	Decreto Presidencial, Clausula 121 del CCT		Según cláusula.	X	X	X
26	VIATICOS	Clausula 84 BIS del CCT		Según cláusula.	X	X	X
27	PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR RENUNCIA O DEFUNCIÓN	Clausula 24 del CCT		Según cláusula.	X	X	X

Elaboró

Revisó

M.A.P. PAULINA HOA BOLÓN
 DIRECTORA GENERAL

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUJARDO
 ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

L.C.P. GRACIELA DEL CARMEN TRINIDAD TORRES
 JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

INSTITUTO DE
 EDUCACIÓN
 PARA ADULTOS
 DE TABASCO



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABASCO



IFORTAB
INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIOS		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PRESTACIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
			TOTAL					
CONFIANZA	S/N	Director General	49,041.50	50,954.12	-	-	49,041.50	50,954.12
CONFIANZA	S/N	Director de Área	37,924.55	39,403.61	-	-	37,924.55	39,403.61
CONFIANZA	S/N	Director de Plantel	30,621.20	31,815.43	-	-	26,940.75	31,815.43
CONFIANZA	S/N	Jefe de Departamento	26,940.75	27,991.44	-	-	30,621.20	27,991.44
CONFIANZA	S/N	Jefe de Capacitación	25,312.10	26,299.27	-	-	25,312.10	26,299.27
CONFIANZA	S/N	Jefe de Vinculación	25,312.10	26,299.27	-	-	25,312.10	26,299.27
CONFIANZA	CF06821	Supervisor General	\$8,572.35	8,906.67	3,848.96	3,918.24	\$12,421.31	\$12,824.91
CONFIANZA	CF33892	Técnico Superior	\$8,572.35	8,906.67	3,848.96	3,918.24	\$12,421.31	\$12,824.91
CONFIANZA	CF34813	Jefe de Oficina	\$8,433.00	8,761.89	2,110.70	2,148.69	\$10,543.70	\$10,910.58
CONFIANZA	CF33834	Técnico Especializado	\$8,433.00	8,761.89	2,110.70	2,148.69	\$10,543.70	\$10,910.58
CONFIANZA	CF04807	Secretaría Ejecutiva "B"	\$8,433.00	8,761.89	2,110.70	2,148.69	\$10,543.70	\$10,910.58
CONFIANZA	CF12812	Programador Especializado	\$8,240.45	8,561.83	2,110.70	2,148.69	\$10,351.15	\$10,710.52
CONFIANZA	CF04906	Secretaría Ejecutiva "C"	\$8,240.45	8,561.83	2,110.70	2,148.69	\$10,351.15	\$10,710.52
CONFIANZA	CF21807	Analista Profesional	\$8,240.45	8,561.83	2,110.70	2,148.69	\$10,351.15	\$10,710.52
CONFIANZA	T26803	Trabajadora Social	\$7,963.05	8,273.61	2,110.70	2,148.69	\$10,073.75	\$10,422.30
CONFIANZA	CF04805	Secretaría Ejecutiva "D"	\$7,828.30	8,133.60	2,110.70	2,148.69	\$9,939.00	\$10,282.30
CONFIANZA	501804	Jefe de Servicios y Mantenimiento	\$7,273.95	7,557.63	2,110.70	2,148.69	\$9,384.65	9,706.33
CONFIANZA	503802	Chofer	\$7,273.95	7,557.63	2,110.70	2,148.69	\$9,384.65	9,706.33
CONFIANZA	A03403	Secretario de Apoyo	\$7,273.95	7,557.63	2,110.70	2,148.69	\$9,384.65	9,706.33
CONFIANZA	CF06801	Guarda	\$7,273.95	7,557.63	2,110.70	2,148.69	\$9,384.65	9,706.33
CONFIANZA	S01808	Asistente de Servicios y Mantenimiento	\$7,273.95	7,557.63	2,110.70	2,148.69	\$9,384.65	9,706.33
CONFIANZA	CF34844	Asistente de Almacén	\$7,273.95	7,557.63	2,110.70	2,148.69	\$9,384.65	9,706.33
CONFIANZA	A01803	Administrativo Especializado	\$7,273.95	7,557.63	2,110.70	2,148.69	\$9,384.65	9,706.33
CONFIANZA	S/N	Profesores instructores de capacitación	Hora/Sem/Mes	612.91	124.36	126.60	\$714.26	\$739.50



SEP

INSTITUTO DE FORMACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL
ESTADO DE TABASCO
IFORTAB



El presente tabulador de Sueldos y Salarios se sujeta a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El Ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria bruta mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberá ser previamente sometida al análisis y validación de la H. Junta Directiva del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de Sueldos y Salarios brutos mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos vigente.
- 5.- No deberá hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no este expresamente autorizada por el Gobierno Federal y validado por la H. Junta Directiva del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
- 7.- Este tabulador es el vigente en 2022 y será actualizado una vez que se aprobado el presupuesto de Egresos de la Federación, y en su caso, comunicado por la Instancia Federal a este Organismo Público Descentralizado.



SEP
INSTITUTO DE FORMACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL
ESTADO DE TABASCO
IFORTAB

LIC. YAZMÍN OROPEZA SANTANA
JEFA DE RECURSOS HUMANOS
ELABORÓ

C.P. AMADA MIRELDA RAMÍREZ PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
REVISÓ

DR. ARIEL E. CETINA BERTOY
DIRECTOR GENERAL
AUTORIZÓ



INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO I

ANALÍTICO DE PLAZAS

DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
		MÍNIMO	MÁXIMO		
BASE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CONFIANZA	219	\$9,384.65	\$50,954.12	60% RECURSO FEDERAL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA/ 40% RAMO 28 PARTICIPACIONES	100% SUBSIDIOS FEDERALES DESCENTRALIZADOS ESTATALES. 152801 PARTICIPACIONES.
LISTA DE RAYA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
HONORARIOS POR CONTRATO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
ASESORIAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CONFIANZA (HSM)		\$714.26	\$739.50	60% RECURSO FEDERAL RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA/ 40% RAMO 28 PARTICIPACIONES	100% SUBSIDIOS FEDERALES DESCENTRALIZADOS ESTATALES. 152801 PARTICIPACIONES.

NOTA: EL PRESENTE ANALÍTICO DE PLAZAS ES EL VIGENTE EN EL 2021 Y SERÁ ACTUALIZADO UNA VEZ QUE SEA APROBADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, Y EN SU CASO, COMUNICADO POR LA INSTANCIA FEDERAL A ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

[Signature]

LIC. JAZMÍN OROPEZA SANTANA
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

ELABORÓ

[Signature]

C.P. AMADA MIREIDA RAMÍREZ PÉREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

REVISÓ

[Signature]

DR. ARIEL E. CETINA BÉRTRUY
DIRECTOR GENERAL

AUTORIZÓ



SEP

INSTITUTO DE FORMACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL
ESTADO DE TABASCO
IFORTAB



INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO							
ANEXO II							
TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS							
No.	CONCEPTO	SUSTENTO	DÍAS	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	POR OBRA DETERMINADA, TIEMPO DETERMINADO (HSM)
11	COMPENSACIÓN GARANTIZADA	ART. 4. NUMERAL VI. DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS. ART. 25. NUMERAL II. REMUNERACIONES ORDINARIAS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ANEXO DE EJECUCIÓN.	30	PAAE \$2,123.40 SUPERVISOR GENERAL \$2,123.40 TECNICO SUPERIOR \$385.15 JEFE DE OFICINA \$385.15 SECRETARIA EJECUTIVA "B" \$385.15 TECNICO ESPECIALIZADO \$385.15 ANALISTA PROFESIONAL \$385.15 PROGRAMADOR ESP. \$369.65 SECRETARIA EJECUTIVA "C" \$369.65 TRABAJADOR SOCIAL \$369.65 SECRETARIA EJECUTIVA "D" \$369.65 ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO \$369.65 ASISTENTE DE ALMACEN \$369.65 ASISTENTE DE SERV. Y MANTTO. \$67.00 CHOFER \$169.65 JEFE DE SERV. Y MANTTO. \$369.65 SECRETARIO DE APOYO		X	

NOTA: LA PRESENTE TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS ES LA VIGENTE EN EL 2022 Y SERÁ ACTUALIZADA UNA VEZ QUE SEA APROBADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, Y EN SU CASO, COMUNICADO POR LA INSTANCIA FEDERAL A ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

LIC. JACARÍN OROPEZA SANTANA
 JEFE DE RECURSOS HUMANOS
 ELABORO

C.P. AMADA MIRELDA RAMÍREZ PÉREZ
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA
 HAUSO

DR. ARIELLE CETINA BERTRÁN
 DIRECTOR GENERAL
 AUTORIZO



INSTITUTO DE FORMACIÓN
 PARA EL TRABAJO DEL
 ESTADO DE TABASCO
 IFORTAB



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO
ANEXO II

TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

No.	CONCEPTO	SUSTENTO	DÍAS	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	POR OBRA DETERMINADA, TIEMPO DETERMINADO (HSM)
7	MATERIAL DIDÁCTICO	ART. 4. NUMERAL VI. DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS. ART. 25. NUMERAL XI. REMUNERACIONES ORDINARIAS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ANEXO DE EJECUCIÓN.	30	\$16.25 DOCENTES			X
8	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	ART. 4. NUMERAL VI. DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS. ART. 25. NUMERAL VI. REMUNERACIONES ORDINARIAS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ANEXO DE EJECUCIÓN.	30	\$203.05 PAAE		X	X
9	ASIGNACIÓN DE APOYO A LA DOGENCIA	ART. 4. NUMERAL VI. DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS. ART. 25. NUMERAL XII. REMUNERACIONES ORDINARIAS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ANEXO DE EJECUCIÓN.	30	\$992.15 PAAE		X	
10	OTRAS PRESTACIONES (PRIMA QUINCENAL)	ART. 4. NUMERAL VI. DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS. ART. 25. NUMERAL IX. REMUNERACIONES ORDINARIAS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.	1	PAAE 5-10 \$100 10-15 \$125 15-20 \$150 20-25 \$175 25 EN ADELANTE \$200		X	X



SEP
INSTITUTO DE FORMACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL
ESTADO DE TABASCO
IFORTAB



INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO							
ANEJO II							
TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS							
No.	CONCEPTO	SUSTENTO	DÍAS	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	POR OBRA DETERMINADA, TIEMPO DETERMINADO (HSM)
1	SUELDO	ART. 4. NUMERAL VI. DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS. ART. 25. NUMERAL I. REMUNERACIONES ORDINARIAS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ANEXO DE EJECUCIÓN.	30	REMUNERACIONES ASIGNADAS POR CATEGORÍAS.		X	X
2	DEBENSA	ART. 4. NUMERAL VI. DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS. ART. 25. NUMERAL IV. REMUNERACIONES ORDINARIAS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ANEXO DE EJECUCIÓN.	30	\$165.85 PAAE \$6.75 DOCENTES		X	X
3	ASIGNACIÓN DOCENTE GÉNÉRICA	ART. 4. NUMERAL VI. DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS. ART. 25. NUMERAL XII. REMUNERACIONES ORDINARIAS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ANEXO DE EJECUCIÓN.	30	\$-9.25 DOCENTES			X
4	SERVICIOS OCURRIERABLES	ART. 4. NUMERAL VI. DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS. ART. 25. NUMERAL XIII. REMUNERACIONES ORDINARIAS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ANEXO DE EJECUCIÓN.	30	\$46.60 DOCENTES			X
5	AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA	ART. 4. NUMERAL VI. DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS. ART. 25. NUMERAL XVII. REMUNERACIONES ORDINARIAS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ANEXO DE EJECUCIÓN.	30	\$247.05 PAAE		X	
6	AYUDA POR SERVICIOS	ART. 4. NUMERAL VI. DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS. ART. 25. NUMERAL XVIII. REMUNERACIONES ORDINARIAS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ANEXO DE EJECUCIÓN.	30	\$121.50 PAAE \$0.45 DOCENTES		X	X



SEP
INSTITUTO DE FORMACIÓN
PARA EL TRABAJO DEL
ESTADO DE TABASCO
IFORTAB



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO							
ANEXO III							
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS							
No.	CONCEPTO	SUSTENTO	DÍAS	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	POR OBRA DETERMINADA, TIEMPO DETERMINADO (HSM)
1	AGUINALDO	ART. 34. CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, ART. 44 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO; ART. 17 FRACCIÓN V. DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS. ART. 4. NÚMERAL VI. DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS. ART. 27 NÚMERAL II. REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ART. 4. NÚMERAL VI. DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS. ART. 27. NÚMERAL I. REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.	40	REMUNERACIONES ASIGNADAS POR CATEGORÍAS, NIVEL DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES O PROPORCIONAL		X	X
2	PRIMA VACACIONAL	ART. 34. CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO; ART. 4. NÚMERAL V. DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS; ART. 27. NÚMERAL II. REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.	10	SE APLICA SEGÚN TABLA.		X	X
3	AYUDA PARA GASTOS DE ÚTILES ESCOLARES	ART. 4. NÚMERAL VI. DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS; ART. 27. NÚMERAL X. REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.	1	\$ 1,805.20		X	

NOTA: LA PRESENTE TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ES LA VIGENTE EN EL 2022 Y SERÁ ACTUALIZADA UNA VEZ QUE SEA APROBADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, Y EN SU CASO, COMUNICADO POR LA INSTANCIA FEDERAL A ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

I.C. JAZMÍN OROPEZA SANTANA
 JEFA DE RECURSOS HUMANOS
 ELABORO

C.P. AMADA MIRELDA RAMÍREZ PÉREZ
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA
 REVISÓ

DR. ARIEL E. CETINA BERTRUY
 DIRECTOR GENERAL
 AUTORIZÓ



SEP
 INSTITUTO DE FORMACIÓN
 PARA EL TRABAJO DEL
 ESTADO DE TABASCO
 IFORTAB



TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Dependencia: COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO
 Periodo: EJERCICIO FISCAL 2022

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Confianza		DIRECTOR GENERAL	67,419.70	70,049.07			67,419.70	70,049.07
Confianza		DIRECTOR DE ÁREA	50,618.75	52,592.88			50,618.75	52,592.88
Confianza		COORDINADOR DE ZONA	50,618.75	52,592.88			50,618.75	52,592.88
Confianza		CONTRALOR INTERNO "C"	50,618.75	52,592.88			50,618.75	52,592.88
Confianza		SUBDIRECTOR DE ÁREA	42,100.55	43,742.47			42,100.55	43,742.47
Confianza		JEFE DE DEPARTAMENTO	35,694.60	37,086.69			35,694.60	37,086.69
Confianza		JEFE DE MATERIA	29,448.55	30,597.04			29,448.55	30,597.04
Confianza		DIRECTOR DE PLANTEL "A"	46,637.90	48,456.78			46,637.90	48,456.78
Confianza		DIRECTOR DE PLANTEL "B"	53,633.55	55,725.26			53,633.55	55,725.26
Confianza		DIRECTOR DE PLANTEL "C"	61,647.15	64,051.39			61,647.15	64,051.39
Confianza		SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	39,403.95	40,940.70			39,403.95	40,940.70
Confianza		SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	45,314.75	47,082.03			45,314.75	47,082.03
Confianza		RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	24,930.15	25,902.43			24,930.15	25,902.43
Confianza		RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	28,669.65	29,787.77			28,669.65	29,787.77
Confianza		RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	32,970.00	34,255.83			32,970.00	34,255.83
Confianza		AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	18,572.60	19,296.93			18,572.60	19,296.93
Confianza		AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	21,358.60	22,191.59			21,358.60	22,191.59
Confianza		AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	24,562.35	25,520.28			24,562.35	25,520.28
Administrativo	T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "B"	11,547.50	11,997.85	-	-	11,547.50	11,997.85
Administrativo	T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "C"	13,121.50	13,633.24	-	-	13,121.50	13,633.24
Administrativo	S07093	OFICIAL DE SERVICIOS "C"	7,740.35	8,042.22	-	-	7,740.35	8,042.22
Administrativo	CF12027	INGENIERO FN SISTEMAS	14,819.95	15,397.93	-	-	14,819.95	15,397.93
Administrativo	CF21850	RESPONSABLE DE LABORATORIO TÉCNICO	14,819.95	15,397.93	-	-	14,819.95	15,397.93
Administrativo	A01001	JEFE DE OFICINA	12,907.65	13,411.05	-	-	12,907.65	13,411.05
Administrativo	CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	12,907.65	13,411.05	-	-	12,907.65	13,411.05
Administrativo	CF53455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	12,046.35	12,516.16	-	-	12,046.35	12,516.16
Administrativo	A01003	JEFE DE SECCIÓN	10,979.05	11,407.23	-	-	10,979.05	11,407.23
Administrativo	T03002	ANALISTA TÉCNICO	10,445.05	10,852.41	-	-	10,445.05	10,852.41
Administrativo	CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	10,445.05	10,852.41	-	-	10,445.05	10,852.41
Administrativo	CF33053	TÉCNICO	9,941.55	10,329.27	-	-	9,941.55	10,329.27
Administrativo	T03007	TÉCNICO	9,941.55	10,329.27	-	-	9,941.55	10,329.27
Administrativo	S07002	JEFE DE MANTENIMIENTO	9,941.55	10,329.27	-	-	9,941.55	10,329.27
Administrativo	S14201	ENCARGADO DE ORDEN	9,469.20	9,838.50	-	-	9,469.20	9,838.50
Administrativo	T16005	LABORATORISTA	9,469.20	9,838.50	-	-	9,469.20	9,838.50
Administrativo	T06027	CAPTURISTA	9,469.20	9,838.50	-	-	9,469.20	9,838.50
Administrativo	CF34003	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	9,469.20	9,838.50	-	-	9,469.20	9,838.50
Administrativo	CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	9,469.20	9,838.50	-	-	9,469.20	9,838.50
Administrativo	A01005	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	9,004.05	9,355.21	-	-	9,004.05	9,355.21
Administrativo	T05003	BIBLIOTECARIO	8,540.05	8,873.11	-	-	8,540.05	8,873.11
Administrativo	CF34280	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTEL	8,540.05	8,873.11	-	-	8,540.05	8,873.11
Administrativo	T13007	FOTÓGRAFO	8,540.05	8,873.11	-	-	8,540.05	8,873.11
Administrativo	A08002	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	8,135.20	8,452.47	-	-	8,135.20	8,452.47
Administrativo	S12030	JARDINERO	7,740.35	8,042.22	-	-	7,740.35	8,042.22
Administrativo	S14003	VIGILANTE	7,740.35	8,042.22	-	-	7,740.35	8,042.22
Administrativo	S13008	CHOFER	7,740.35	8,042.22	-	-	7,740.35	8,042.22
Administrativo	S06002	INTENDENTE	7,740.35	8,042.22	-	-	7,740.35	8,042.22
Administrativo	A08004	TAQUIMECANÓGRAFA	7,740.35	8,042.22	-	-	7,740.35	8,042.22
Administrativo	T05004	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	7,414.35	7,703.51	-	-	7,414.35	7,703.51
Administrativo	A05010	MENSAJERO	7,414.35	7,703.51	-	-	7,414.35	7,703.51
Administrativo	S06006	AUXILIAR DE INTENDENCIA	7,414.35	7,703.51	-	-	7,414.35	7,703.51
Docente	EH8619	PROFESOR CB I	477.10	495.71	-	-	477.10	495.71
Docente	EH8621	PROFESOR CB II	542.75	563.92	-	-	542.75	563.92
Docente	EH8623	PROFESOR CB III	618.30	642.41	-	-	618.30	642.41
Docente	EH8625	PROFESOR CB IV	665.75	691.71	-	-	665.75	691.71
Docente	EH8619	PROFESOR CB I (APOYO DOCENCIA)	477.10	495.71	-	-	477.10	495.71
Docente	EH8621	PROFESOR CB II (APOYO DOCENCIA)	542.75	563.92	-	-	542.75	563.92
Docente	EH8623	PROFESOR CB III (APOYO DOCENCIA)	618.30	642.41	-	-	618.30	642.41

[Handwritten signatures and initials]



GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Docente	EH8625	PROFESOR CB IV (APOYO DOCENCIA)	665.75	691.71	-	-	665.75	691.71
Docente	EH8613	TÉCNICO CB I	353.85	367.65	-	-	353.85	367.65
Docente	EH8614	TÉCNICO CB II	392.80	408.12	-	-	392.80	408.12
Docente	EH9953	EMSAD I	477.10	495.71	-	-	477.10	495.71
Docente	EH9951	EMSAD II	542.75	563.92	-	-	542.75	563.92
Docente	EH9951	PROFESOR EMSAD II (APOYO DOCENCIA), ASOCIADO "C" 1/2 T	542.75	563.92	-	-	542.75	563.92
Docente	EH9951	PROF. EMSAD II (ADICIONALES) ASOCIADO "C"	542.75	563.92	-	-	542.75	563.92
Docente	EH4625	PROFESOR ASOCIADO "B" 1/2 T	10,496.55	10,905.92	-	-	10,496.55	10,905.92
Docente	EH4725	PROFESOR ASOCIADO "B" 3/4 T	15,744.80	16,358.85	-	-	15,744.80	16,358.85
Docente	EH4825	PROFESOR ASOCIADO "B" TC	21,225.75	22,053.55	-	-	21,225.75	22,053.55
Docente	EH4661	PROFESOR ASOCIADO "C" 1/2 T	11,811.35	12,271.99	-	-	11,811.35	12,271.99
Docente	EH4761	PROFESOR ASOCIADO "C" 3/4 T	17,716.95	18,407.91	-	-	17,716.95	18,407.91
Docente	EH4861	PROFESOR ASOCIADO "C" TC	23,886.35	24,817.92	-	-	23,886.35	24,817.92
Docente	EH4561	PROFR. ASOCIADO "C" MT	11,811.35	12,271.99	-	-	11,811.35	12,271.99
Docente	EH4627	PROFESOR TITULAR "A" 1/2 T	13,627.35	14,158.82	-	-	13,627.35	14,158.82
Docente	EH4727	PROFESOR TITULAR "A" 3/4 T	20,441.05	21,238.25	-	-	20,441.05	21,238.25
Docente	EH4827	PROFESOR TITULAR "A" TC	27,254.75	28,317.69	-	-	27,254.75	28,317.69
Docente	EH4629	PROFESOR TITULAR "B" 1/2 T	16,107.60	16,735.80	-	-	16,107.60	16,735.80
Docente	EH4729	PROFESOR TITULAR "B" 3/4 T	24,161.35	25,103.64	-	-	24,161.35	25,103.64
Docente	EH4829	PROFESOR TITULAR "B" TC	32,215.20	33,471.59	-	-	32,215.20	33,471.59
Docente	EH4863	PROFESOR TITULAR "C" TC	38,086.70	39,572.08	-	-	38,086.70	39,572.08
Docente	EH4653	TEC. DOC. ASOCIADO "A" 1/2 T	7,917.45	8,226.23	-	-	7,917.45	8,226.23
Docente	EH4753	TEC. DOC. ASOCIADO "A" 3/4 T	11,876.20	12,339.37	-	-	11,876.20	12,339.37
Docente	EH4853	TEC. DOC. ASOCIADO "A" TC	16,207.15	16,839.23	-	-	16,207.15	16,839.23
Docente	EH4655	TEC. DOC. ASOCIADO "B" 1/2 T	8,750.90	9,092.19	-	-	8,750.90	9,092.19
Docente	EH4755	TEC. DOC. ASOCIADO "B" 3/4 T	13,126.35	13,638.28	-	-	13,126.35	13,638.28
Docente	EH4855	TEC. DOC. ASOCIADO "B" TC	17,905.10	18,603.40	-	-	17,905.10	18,603.40

El presente Tabulador de Sueldos y Salarios se sujetará a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria bruta mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno federal como estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador, deberá ser previamente sometido al análisis y validación de la Junta Directiva del Colegio de Bachilleres de Tabasco.
- 4.- El costo de la aplicación del Tabulador de Sueldos y Salarios brutos mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de egreso vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador, que no esté expresamente autorizado por el gobierno federal y validado por la Junta de Directiva del Colegio de Bachilleres de Tabasco.
- 6.- El presente tabulador es el que se encuentra vigente en el ejercicio fiscal 2021, el cual incluye el incremento salarial de dicho año, comunicado por la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) de la Secretaría de Educación Pública (Federal), mismo que será actualizado una vez que dicha dependencia informe lo conducente a este organismo público descentralizado.


Lic. Randy Esteban Arcos Pérez
 Director Administrativo
 Elaboró


L.C.P. María del Carmen Estrada Velueta
 Directora de Planeación,
 Programación y Presupuesto
 Revisó


M.C. Erasmo Martínez Rodríguez
 Director General
 Autorizó



ANEXO I ANALÍTICO DE PLAZAS

DEPENDENCIA / ENTIDAD: COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO

PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS /HORAS DOCENTE	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MÍNIMO	MÁXIMO		
N/A	DIRECTOR GENERAL	1	67,419.70	70,049.07	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	6	50,618.75	52,592.88	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
N/A	COORDINADOR DE ZONA	4	50,618.75	52,592.88	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
N/A	CONTRALOR INTERNO "C"	1	50,618.75	52,592.88	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
N/A	SUBDIRECTOR DE ÁREA	4	42,100.55	43,742.47	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	24	35,694.60	37,086.69	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
N/A	JEFE DE MATERIA	25	29,448.55	30,597.04	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	12	46,637.90	48,456.78	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	9	53,633.55	55,725.26	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	34	61,647.15	64,051.39	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	10	39,403.95	40,940.70	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	63	45,314.75	47,082.03	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	15	24,930.15	25,902.43	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	12	28,669.65	29,787.77	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	33	32,970.00	34,255.83	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "A"	15	18,572.60	19,296.93	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "B"	12	21,358.60	22,191.59	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	33	24,562.35	25,520.28	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
CONFIANZA		313				
T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "B"	26	11,547.50	11,997.85	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
T06095	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "C"	28	13,121.50	13,633.24	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
S07093	OFICIAL DE SERVICIOS "C"	23	7,740.35	8,042.22	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	44	14,819.95	15,397.93	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
CF21850	RESPONSABLE DE LABORATORIO TÉCNICO	84	14,819.95	15,397.93	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
A01001	JEFE DE OFICINA	152	12,907.65	13,411.05	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	116	12,907.65	13,411.05	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
CF53455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	1	12,046.35	12,516.16	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
A01003	JEFE DE SECCIÓN	15	10,979.05	11,407.23	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
T03002	ANALISTA TÉCNICO	37	10,445.05	10,852.41	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES




PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS /HORAS DOCENTE	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MÍNIMO	MÁXIMO		
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	8	10,445.05	10,852.41	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
CF33053	TÉCNICO	3	9,941.55	10,329.27	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
T03007	TÉCNICO	154	9,941.55	10,329.27	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
S07002	JEFE DE MANTENIMIENTO	1	9,941.55	10,329.27	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
S14201	ENCARGADO DE ORDEN	164	9,469.20	9,838.50	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
T16005	LABORATORISTA	31	9,469.20	9,838.50	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
T06027	CAPTURISTA	2	9,469.20	9,838.50	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
CF34003	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	1	9,469.20	9,838.50	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	58	9,469.20	9,838.50	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
A01005	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	19	9,004.05	9,355.21	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
T05003	BIBLIOTECARIO	63	8,540.05	8,873.11	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
CF34280	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTEL	74	8,540.05	8,873.11	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
T13007	FOTÓGRAFO	1	8,540.05	8,873.11	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
A08002	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	11	8,135.20	8,452.47	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
S12030	JARDINERO	1	7,740.35	8,042.22	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
S14003	VIGILANTE	189	7,740.35	8,042.22	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
S13008	CHOFER	9	7,740.35	8,042.22	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
S06002	INTENDENTE	25	7,740.35	8,042.22	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
A08004	TAQUIMECANÓGRAFA	120	7,740.35	8,042.22	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
T05004	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	81	7,414.35	7,703.51	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
A05010	MENSAJERO	2	7,414.35	7,703.51	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
S06006	AUXILIAR DE INTENDENCIA	167	7,414.35	7,703.51	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
ADMINISTRATIVO		1,710				
EH8619	PROFESOR CB I	12,846	477.10	495.71	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH8621	PROFESOR CB II	395	542.75	563.92	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH8623	PROFESOR CB III	793	618.30	642.41	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH8625	PROFESOR CB IV	7,950	665.75	691.71	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH8613	TÉCNICO CB I	2,879	353.85	367.65	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH8614	TÉCNICO CB II	3,328	392.80	408.12	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH8619	PROFESOR CB I (APOYO DOCENCIA)	1,233	477.10	495.71	RAMO 11 Y RAMO 29	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH8621	PROFESOR CB II (APOYO DOCENCIA)	822	542.75	563.92	RAMO 11 Y RAMO 30	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH8623	PROFESOR CB III (APOYO DOCENCIA)	1,280	616.30	10,905.92	RAMO 11 Y RAMO 31	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH8625	PROFESOR CB IV (APOYO DOCENCIA)	5,733	665.75	16,358.85	RAMO 11 Y RAMO 32	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH9953	EMSAD I	3,202	477.10	495.71	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES



PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS /HORAS DOCENTE	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MÍNIMO	MÁXIMO		
EH9951	EMSAD II	4,510	542.75	563.92	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH9951	PROFESOR EMDAD II (APOYO DOCENCIA), ASOCIADO "C" 1/2 T	164	542.75	563.92	RAMO 11 Y RAMO 29	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH9951	PROF. EMSAD (ADICIONALES) ASOCIAD "C"	504	542.75	563.92	RAMO 11 Y RAMO 29	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
HORAS DOCENTES		45,639				
EH4625	PROFESOR ASOCIADO "B" 1/2 T	129	10,496.55	10,905.92	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4725	PROFESOR ASOCIADO "B" 3/4 T	64	15,744.80	16,358.85	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4825	PROFESOR ASOCIADO "B" TC	47	21,225.75	22,053.55	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4661	PROFESOR ASOCIADO "C" 1/2 T	47	11,811.35	12,271.99	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4761	PROFESOR ASOCIADO "C" 3/4 T	27	17,716.95	18,407.91	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4861	PROFESOR ASOCIADO "C" TC	59	23,886.35	24,817.92	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4627	PROFESOR TITULAR "A" 1/2 T	26	13,627.35	14,158.82	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4727	PROFESOR TITULAR "A" 3/4 T	40	20,441.05	21,238.25	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4827	PROFESOR TITULAR "A" TC	83	27,254.75	28,317.69	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4629	PROFESOR TITULAR "B" 1/2 T	25	16,107.60	16,735.80	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4729	PROFESOR TITULAR "B" 3/4 T	76	24,161.35	25,103.64	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4829	PROFESOR TITULAR "B" TC	462	32,215.20	33,471.59	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4863	PROFESOR TITULAR "C" TC	38	38,086.70	39,572.08	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4653	TEC. DOC. ASOCIADO "A" 1/2 T	16	7,917.45	8,226.23	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4753	TEC. DOC. ASOCIADO "A" 3/4 T	15	11,876.20	12,339.37	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4853	TEC. DOC. ASOCIADO "A" TC	6	16,207.15	16,839.23	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4655	TEC. DOC. ASOCIADO "B" 1/2 T	5	8,750.90	9,092.19	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4755	TEC. DOC. ASOCIADO "B" 3/4 T	2	13,126.35	13,638.28	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4855	TEC. DOC. ASOCIADO "B" TC	7	17,905.10	18,603.40	RAMO 11 Y RAMO 28	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
EH4561	PROFR. ASOCIADO "C" MT	41	11,811.35	12,271.99	RAMO 11 Y RAMO 29	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES Y PARTICIPACIONES
PLAZAS DOCENTES		1,215				

ESPECIFICAR:


Lic. Randy Esteban Arcos Pérez
 Director Administrativo
 Elaboró


L.C.P. María del Carmen Estrada Velueta
 Directora de Planeación,
 Programación y Presupuesto
 Revisó


M.C. Erasmo Martínez Rodríguez
 Director General
 Autorizó



**ANEXO II
TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS**

DEPENDENCIA / ENTIDAD: COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo determinado (Eventual)
1	Sueldo	Artículo 59 Frac. I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, Artículo 46 Fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, Artículo 56 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022, Artículos 2, 82, 83 y 85 Ley Federal del Trabajo.	30	Remuneraciones asignadas por categoría, funciones y nivel de responsabilidades	x	x	x
2	Despensa Administrativo	Artículo 82 Fracción I de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022. Prestaciones económicas autorizadas por la SEP.	N/A	\$ 1,255.00	x		x
3	Despensa Docente	Artículo 82 Fracción II de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022. Prestaciones económicas autorizadas por la SEP.	N/A	\$ 31.38 por HSM	x		x
4	Prima de Antigüedad	Artículo 61 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022, Artículo 162 Ley Federal del Trabajo. Prestaciones económicas autorizadas por la SEP.	N/A	Numerario, conforme a las Fracciones I, II y III	x		
5	Transporte Administrativo	Artículo 93 Fracción I de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022. Prestaciones económicas autorizadas por la SEP.	N/A	\$ 525.00	x		x
6	Transporte Docente	Artículo 93 Fracción II de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022. Prestaciones económicas autorizadas por la SEP.	N/A	\$13.13 por HSM	x		x
7	Material Didáctico	Artículo 83 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022. Prestaciones económicas autorizadas por la SEP.	N/A	Numerario, conforme a la tabla de valores autorizada	x		x
8	Prima Dominical	Artículo 118 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022. Prestaciones económicas autorizadas por la SEP.	4	25% Sobre salario base	x		

Nota: Las prestaciones económicas autorizadas por la SEP, se refieren a las prestaciones económicas que se modifica y/o incorporan, así como las que se refrendan para el personal docente y administrativo, técnico y manual adscrito al Colegio de Bachilleres de Tabasco, con vigencia a partir del 1° de febrero de 2020 al 31 de enero de 2022; enviadas a este organismo mediante el oficio 711-3-1/1101/2020.


Lic. Randy Esteban Arcos Pérez
 Director Administrativo
 Elaboró


L.C.P. María del Carmen Estrada Velueta
 Directora de Planeación,
 Programación y Presupuesto
 Revisó


M.C. Erasmo Martínez Rodríguez
 Director General
 Autorizó



**ANEXO III
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS**

DEPENDENCIA / ENTIDAD: COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determina y Tiempo determinado (Eventual)
1	Promoción del Personal Docente	Artículo 19 de las Condiciones Generales de Trabajo (CGT) 2020-2022, Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM).	N/A	Numerario conforme a la LGSCMM	x		
2	Ayuda para Juguetes	Artículo 108 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022. Prestaciones económicas autorizadas por la SEP.	N/A	Numerario \$500.00	x		
3	Canastilla de Maternidad	Artículo 80 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022. Prestaciones económicas autorizadas por la SEP.	N/A	Numerario \$2,504.00 por hijo recién nacido	x		
4	Ayuda para la Superación Académica (Administrativo)	Artículo 84 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022 y Capítulo III bis Ley Federal del Trabajo.	N/A	Conforme al Art. 84 de la CGT Fracción I	x		
5	Ayuda para la Superación Académica (Docente)	Artículo 84 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022. Capítulo III bis Ley Federal del Trabajo. Prestaciones económicas autorizadas por la SEP.	N/A	Conforme al Art. 84 de la CGT Fracción II	x		
6	Ayuda para Tesis	Artículo 87 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022, Capítulo III bis Ley Federal del Trabajo. Prestaciones económicas autorizadas por la SEP.	N/A	Numerario \$5,000.00 por única vez	x		
7	Iniciativas Valiosas	Artículo 119 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022.	N/A	Especie	x		
8	Pago por Defunción	Artículo 91 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022, Artículos 25, 48, 115 y 162 de la Ley Federal de Trabajo. Prestaciones económicas autorizadas por la SEP.	132	Conforme al salario base	x		
9	Anteojos o Lentes de Contacto	Artículo 96 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022. Prestaciones económicas autorizadas por la SEP.	N/A	Numerario, hasta \$4,000.00	x		
10	Beca Comisión	Transitorio Quinto de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022, Artículo 72 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.	365	Conforme a los establecido en el Transitorio Quinto de las CGT	x		
11	Aparatos Ortopédicos, Auditivos y Prótesis	Artículo 97 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022. Prestaciones económicas autorizadas por la SEP.	N/A	Numerario, hasta \$6,700.00	x		
12	Muleta y Silla de Ruedas	Artículo 98 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022. Prestaciones económicas autorizadas por la SEP.	N/A	Especie	x		
13	Canasta Navideña	Artículo 103 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022.	N/A	Especie	x		
14	Beca Escolar	Artículo 86 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022, Artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	N/A	Conforme al Art. 3ro. de la CPEUM	x		
15	Ayuda para Útiles Escolares	Artículo 107 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022. Prestaciones económicas autorizadas por la SEP.	N/A	Numerario \$800.00	x		



No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determina y Tiempo determinado (Eventual)
16	Día del Administrativo	Artículo 113 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022.	N/A	Numerario \$2,600.00	x		
17	Día del Docente	Artículo 114 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022.	N/A	Numerario \$3,100.00	x		
18	Reconocimiento Administrativo	Artículo 115 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022.	6	Numerario, conforme al salario Base	x		
19	Reconocimiento al Docente	Artículo 116 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022.	6	Numerario conforme al salario Base	x		
20	Día de las Madres	Artículo 117 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022.	N/A	\$500.00	x		
21	Jubilación y Pensión	Artículos 54 Fracción I de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022.	Jubilación: 75 días naturales de licencia. Pensión: 30 días naturales de licencia.	Especie	x	x	
22	Gratificación por Jubilación	Artículo 112 Fracciones I y II de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022. Prestaciones económicas autorizadas por la SEP.	Mujeres: 12 días por año de servicio + 11 días conforme al último salario base. Hombres: 12 días por cada año de servicio + 10 días conforme al último salario base.	Numerario	x	x	
23	Estímulo de Puntualidad y Asistencia (Administrativo)	Artículo 89 Fracción I de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022. Prestaciones económicas autorizadas por la SEP.	6	Numerario, conforme al salario base	x		
24	Estímulo de Puntualidad y Asistencia (Docente)	Artículo 89 Fracción II de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022. Prestaciones económicas autorizadas por la SEP.	6.34	Numerario, conforme al salario base	x		
25	Eficiencia y Productividad en el Trabajo (Administrativo)	Artículo 90 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022. Prestaciones económicas autorizadas por la SEP.	2	Numerario, conforme al salario base	x		
26	Eficiencia y Productividad en el Trabajo (Docente)	Artículo 90 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022. Prestaciones económicas autorizadas por la SEP.	3	Numerario, conforme al salario base	x		
27	Apoyo extra por tareas peligrosas e insalubres	Artículo 104 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022.	N/A	10% del salario base	x		
28	Ajustes Complementarios	Artículo 4 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	N/A	Remuneraciones asignadas por categoría, funciones y nivel de responsabilidades	x	x	x
29	Estímulo al Personal Operativo	Artículo 4 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	N/A	Remuneraciones asignadas por categoría, funciones y nivel de responsabilidades		x	
30	Otras Prestaciones	Artículo 4 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, Artículo 79 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022.	N/A	Remuneraciones asignadas por categoría, funciones y nivel de responsabilidades	x	x	



No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determina y Tiempo determinado (Eventual)
31	Bono	Artículo 4 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	N/A	Remuneraciones asignadas por categoría, funciones y nivel de responsabilidades		x	
32	Compensación por Desempeño	Artículo 4 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	N/A	Remuneraciones asignadas por categoría, funciones y nivel de responsabilidades		x	
33	Compensación Administrativos	Artículo 4 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	N/A	Remuneraciones asignadas por categoría, funciones y nivel de responsabilidades		x	
34	Compensación	Artículo 4 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	N/A	Remuneraciones asignadas por categoría, funciones y nivel de responsabilidades	x	x	
35	Prima Vacacional	Artículo 45 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022, Cap. IV de la Ley Federal del Trabajo. Prestaciones económicas autorizadas por la SEP.	24	Especie. 8 días en primavera, 8 días en verano y 8 días en invierno	x	x	x
36	Guardería Administrativo	Artículo 81 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022. Prestaciones económicas autorizadas por la SEP.	N/A	Numerario, \$1,310.00, aplicable de uno a dos hijos	x	x	
37	Guardería Docente	Artículo 81 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022. Prestaciones económicas autorizadas por la SEP.	N/A	Numerario, \$32.75 por HSM, aplicable de uno a dos hijos	x		
38	Bono Navideño	Artículo 101 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022.	N/A	Numerario, \$3000.00	x	x	x
39	Complemento al Salario	Artículo 100 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022.	5	Numerario, conforme al salario base	x	x	
40	Bono Complementario de Fin de Año	Artículo 99 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022.	4	Numerario, conforme al salario base	x	x	x
41	Estimulo por Antigüedad (Años de Servicio Administrativo)	Artículo 88 Fracción I de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022. Prestaciones económicas autorizadas por la SEP.	De 40 a 70	Numerario, conforme al salario base	x	x	
42	Estimulo por Antigüedad (Años de Servicio Docente)	Artículo 88 Fracción II de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022. Prestaciones económicas autorizadas por la SEP.	De 45 a 105	Numerario, conforme al salario base	x		
43	Pago de Días Económicos no Disfrutados (Docentes)	Artículo 92 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022. Prestaciones económicas autorizadas por la SEP.	10	Conforme a la Fracción II	x		
44	Pago de Días Económicos no Disfrutados (Administrativos)	Artículo 92 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022. Prestaciones económicas autorizadas por la SEP.	11	Conforme a la Fracción I	x		
45	Aguinaldo	Artículo 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, Artículo 60 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022, Artículos 25, 87 y 280 de la Ley Federal del Trabajo. Prestaciones económicas autorizadas por la SEP.	80	Remuneraciones asignadas por categoría, funciones y nivel de responsabilidades y funciones, o proporcional	x	x	x



No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determina y Tiempo determinado (Eventual)
46	Ajuste Calendario	Artículo 95 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022. Prestaciones económicas autorizadas por la SEP.	7	Numerario, sobre salario base	x	x	x
47	Apoyo Familiar	Artículo 102 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022.	10	Numerario, sobre salario base	x	x	x
48	Ayuda para Actividades Sociales, Culturales y Deportivas	Prestaciones económicas autorizadas por la SEP.	N/A	Especie	x	x	
49	Pago por renuncia (Gratificación por terminación de los efectos del nombramiento)	Prestaciones económicas autorizadas por la SEP.	N/A	Numerario	x	x	
50	Licencia de Manejo	Prestaciones económicas autorizadas por la SEP.	N/A	Especie	x	x	
51	Seguro de vida Institucional	Artículo 109 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022. Prestaciones económicas autorizadas por la SEP.	N/A	Especie	x	x	
52	Seguro de Gastos Médicos Mayores	Artículo 111 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022. Prestaciones económicas autorizadas por la SEP.	N/A	Especie	x		
53	Protección Laboral	Artículo 105 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022. Prestaciones económicas autorizadas por la SEP.	N/A	Especie	x		
54	Uniformes	Artículo 106 de las Condiciones Generales del Trabajo 2020-2022. Prestaciones económicas autorizadas por la SEP.	N/A	Especie	x		

Nota: Las prestaciones económicas autorizadas por la SEP, se refieren a las prestaciones económicas que se modifica y/o Incorporan, así como las que se refrendan para el personal docente y administrativo, técnico y manual adscrito al Colegio de Bachilleres de Tabasco, con vigencia a partir del 1° de febrero de 2020 al 31 de enero de 2022; enviadas a este organismo mediante el oficio 711-3-1/1101/2020.


Lic. Randy Esteban Arcos Pérez
 Director Administrativo
Elaboró


L.C.P. María del Carmen Estrada Velueta
 Directora de Planeación,
 Programación y Presupuesto
Revisó


M.C. Erasmo Martínez Rodríguez
 Director General
Autorizó

TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO



Dependencia: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco

Periodo: 2022

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
DIRECTIVOS								
CONFIANZA	N/A	DIRECTOR GENERAL	\$ 67,419.70	\$ 70,049.07	\$ 3,821.96	\$ 3,961.55	\$ 71,241.66	\$ 74,010.61
CONFIANZA	N/A	DIRECTOR DE AREA	\$ 50,618.75	\$ 52,592.88	\$ 2,981.94	\$ 3,088.76	\$ 53,600.69	\$ 55,681.65
CONFIANZA	N/A	SUBDIRECTOR DE AREA	\$ 42,100.55	\$ 43,742.47	\$ 2,556.00	\$ 2,646.21	\$ 44,656.55	\$ 46,388.68
CONFIANZA	N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	\$ 46,637.90	\$ 48,456.78	\$ 2,782.88	\$ 2,881.94	\$ 49,420.78	\$ 51,338.72
CONFIANZA	N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	\$ 53,633.55	\$ 55,725.26	\$ 2,421.18	\$ 3,245.36	\$ 56,054.73	\$ 58,970.62
CONFIANZA	N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "C"	\$ 61,647.15	\$ 64,051.39	\$ 3,533.34	\$ 3,661.67	\$ 65,180.49	\$ 67,713.06
CONFIANZA	N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	\$ 39,403.95	\$ 40,940.70	\$ 2,421.18	\$ 2,506.14	\$ 41,825.13	\$ 43,446.84
CONFIANZA	N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "C"	\$ 45,314.75	\$ 47,082.03	\$ 2,716.72	\$ 2,813.20	\$ 48,031.47	\$ 49,895.23
CONFIANZA	N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$ 35,694.60	\$ 37,086.69	\$ 2,235.72	\$ 2,313.44	\$ 37,930.32	\$ 39,400.13
CONFIANZA	N/A	COORDINADOR ACADEMICO	\$ 38,144.60	\$ 39,632.24	\$ 2,358.20	\$ 2,440.70	\$ 40,502.80	\$ 42,072.94
ADMINISTRATIVOS								
BASE	CF33158	COORDINADOR DE TECNICOS ESPECIALIZADOS	\$ 14,819.95	\$ 15,397.93	\$ 2,115.38	\$ 2,169.02	\$ 16,935.33	\$ 17,566.95
BASE	CF08011	SUPERVISOR	\$ 14,819.95	\$ 15,397.93	\$ 2,115.38	\$ 2,169.02	\$ 16,935.33	\$ 17,566.95
BASE	CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	\$ 14,819.95	\$ 15,397.93	\$ 2,115.38	\$ 2,169.02	\$ 16,935.33	\$ 17,566.95
BASE	A01001	JEFE DE OFICINA	\$ 12,907.65	\$ 13,411.05	\$ 2,019.78	\$ 2,069.69	\$ 14,927.43	\$ 15,480.74

[Handwritten signature and initials]

TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO



Dependencia: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco
 Periodo: 2022

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
BASE	CF33116	TECNICO ESPECIALIZADO	\$ 12,907.65	\$ 13,411.05	\$ 2,019.78	\$ 2,069.69	\$ 14,927.43	\$ 15,480.74
BASE	P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	\$ 12,046.35	\$ 12,516.16	\$ 1,976.72	\$ 2,024.95	\$ 14,023.07	\$ 14,541.11
BASE	T06018	PROGRAMADOR	\$ 12,046.35	\$ 12,516.16	\$ 1,976.72	\$ 2,024.95	\$ 14,023.07	\$ 14,541.11
BASE	T26803	TRABAJADORA SOCIAL	\$ 10,445.05	\$ 10,852.41	\$ 1,896.64	\$ 1,941.75	\$ 12,341.69	\$ 12,794.16
BASE	CF18201	ENCARGADO DE ORDEN	\$ 9,469.20	\$ 9,838.50	\$ 1,847.86	\$ 1,891.06	\$ 11,317.06	\$ 11,729.56
BASE	T16005	LABORATORISTA	\$ 9,469.20	\$ 9,838.50	\$ 1,847.86	\$ 1,891.06	\$ 11,317.06	\$ 11,729.56
BASE	CF53455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	\$ 12,048.35	\$ 12,518.24	\$ 1,976.72	\$ 2,024.95	\$ 14,025.07	\$ 14,543.19
BASE	T06027	CAPTURISTA	\$ 9,469.20	\$ 9,838.50	\$ 1,847.86	\$ 1,891.06	\$ 11,317.06	\$ 11,729.56
BASE	T09802	ENFERMERA	\$ 9,941.55	\$ 10,329.27	\$ 1,871.46	\$ 1,915.58	\$ 11,813.01	\$ 12,244.85
BASE	CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR DE AREA	\$ 10,445.05	\$ 10,852.41	\$ 1,896.64	\$ 1,941.75	\$ 12,341.69	\$ 12,794.16
BASE	A01005	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO	\$ 9,004.05	\$ 9,355.21	\$ 1,824.56	\$ 1,866.86	\$ 10,828.61	\$ 11,222.07
BASE	CF34279	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	\$ 9,469.20	\$ 9,838.50	\$ 1,847.86	\$ 1,891.06	\$ 11,317.06	\$ 11,729.56
BASE	T05003	BIBLIOTECARIO	\$ 8,540.05	\$ 8,873.11	\$ 1,801.40	\$ 1,842.79	\$ 10,341.45	\$ 10,715.90
BASE	S07007	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	\$ 7,740.35	\$ 8,042.22	\$ 1,761.42	\$ 1,801.25	\$ 9,501.77	\$ 9,843.47
BASE	A03004	ALMACENISTA	\$ 7,740.35	\$ 8,042.22	\$ 1,761.42	\$ 1,801.25	\$ 9,501.77	\$ 9,843.47

[Handwritten signature]

TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO



Dependencia: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco
 Período: 2022

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
BASE	S13008	CHOFER	\$ 7,740.35	\$ 8,042.22	\$ 1,761.42	\$ 1,801.25	\$ 9,501.77	\$ 9,843.47
BASE	A08004	TAQUIMECANOGRAFA	\$ 7,740.35	\$ 8,042.22	\$ 1,761.42	\$ 1,801.25	\$ 9,501.77	\$ 9,843.47
BASE	S01801	AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANITTO.	\$ 7,714.35	\$ 8,015.21	\$ 1,745.12	\$ 1,784.32	\$ 9,459.47	\$ 9,799.53
BASE	S14003	VIGILANTE	\$ 7,740.35	\$ 8,042.22	\$ 2,922.46	\$ 1,801.25	\$ 10,662.81	\$ 9,843.47
HORAS ADICIONALES DOCENTES								
BASE	EH12001	PROF. CECYTE I	\$ 477.10	\$ 495.71	\$ -	\$ -	\$ 477.10	\$ 495.71
BASE	EH12002	PROF. CECYTE II	\$ 542.75	\$ 563.92	\$ -	\$ -	\$ 542.75	\$ 563.92
BASE	EH12003	PROF. CECYTE III	\$ 618.30	\$ 642.41	\$ -	\$ -	\$ 618.30	\$ 642.41
BASE	EH12004	PROF. CECYTE IV	\$ 665.75	\$ 691.71	\$ -	\$ -	\$ 665.75	\$ 691.71
BASE	EH12001	PROF. CECYTE I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" MEDIO TIEMPO (MT)	\$ 477.10	\$ 495.71	\$ -	\$ -	\$ 477.10	\$ 495.71
BASE	EH12001	PROF. CECYTE I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TIEMPO COMPLETO (TC)	\$ 477.10	\$ 495.71	\$ -	\$ -	\$ 477.10	\$ 495.71
BASE	EH12002	PROF. CECYTE II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" MEDIO TIEMPO (MT)	\$ 542.75	\$ 563.92	\$ -	\$ -	\$ 542.75	\$ 563.92
BASE	EH12002	PROF. CECYTE II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TRES CUARTOS DE TIEMPO (TT)	\$ 542.75	\$ 563.92	\$ -	\$ -	\$ 542.75	\$ 563.92
BASE	EH12002	PROF. CECYTE II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TIEMPO COMPLETO (TC)	\$ 542.75	\$ 563.92	\$ -	\$ -	\$ 542.75	\$ 563.92
BASE	EH12003	PROF. CECYTE III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" MEDIO TIEMPO (MT)	\$ 618.30	\$ 642.41	\$ -	\$ -	\$ 618.30	\$ 642.41

[Handwritten signature]

TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO



Dependencia: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco
 Periodo: 2022

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
BASE	EH12003	PROF. CECYTE III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TRES CUARTOS DE TIEMPO (TT)	\$ 618.30	\$ 642.41	\$ -	\$ -	\$ 618.30	\$ 642.41
BASE	EH12003	PROF. CECYTE III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" TIEMPO COMPLETO (TC)	\$ 618.30	\$ 642.41	\$ -	\$ -	\$ 618.30	\$ 642.41
BASE	EH12004	PROF. CECYTE IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TRES CUARTOS DE TIEMPO (TT)	\$ 665.75	\$ 691.71	\$ -	\$ -	\$ 665.75	\$ 691.71
BASE	EH12004	PROF. CECYTE IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TIEMPO COMPLETO (TC)	\$ 665.75	\$ 691.71	\$ -	\$ -	\$ 665.75	\$ 691.71
PLAZAS DOCENTES								
BASE	EH4825	PROF. ASOCIADO "B" MT	\$ 10,496.55	\$ 10,905.92	\$ 2,278.26	\$ 2,319.27	\$ 12,774.81	\$ 13,225.18
BASE	EH4825	PROF. ASOCIADO "B" TC	\$ 21,225.75	\$ 22,053.55	\$ 3,313.04	\$ 3,372.67	\$ 24,538.79	\$ 25,426.23
BASE	EH4861	PROF. ASOCIADO "C" MT	\$ 11,811.35	\$ 12,271.99	\$ 2,386.32	\$ 2,429.27	\$ 14,197.67	\$ 14,701.27
BASE	EH4761	PROF. ASOCIADO "C" TT	\$ 17,716.95	\$ 18,407.91	\$ 2,951.88	\$ 3,005.01	\$ 20,668.83	\$ 21,412.92
BASE	EH4861	PROF. ASOCIADO "C" TC	\$ 23,886.35	\$ 24,817.92	\$ 3,530.68	\$ 3,594.23	\$ 27,417.03	\$ 28,412.15
BASE	EH4827	PROF. TITULAR "A" MT	\$ 13,627.35	\$ 14,158.82	\$ 2,527.64	\$ 2,587.45	\$ 16,154.99	\$ 16,746.27
BASE	EH4727	PROF. TITULAR "A" TT	\$ 20,441.05	\$ 21,238.25	\$ 3,164.48	\$ 3,221.44	\$ 23,605.53	\$ 24,459.69
BASE	EH4827	PROF. TITULAR "A" TC	\$ 27,254.75	\$ 28,317.69	\$ 3,783.88	\$ 3,897.30	\$ 31,038.63	\$ 32,214.99
BASE	EH4729	PROF. TITULAR "B" TT	\$ 24,161.35	\$ 25,103.64	\$ 3,437.26	\$ 3,524.50	\$ 27,598.61	\$ 28,628.14
BASE	EH4829	PROF. TITULAR "B" TC	\$ 32,215.20	\$ 33,471.59	\$ 4,142.70	\$ 4,273.43	\$ 36,357.90	\$ 37,745.02

[Handwritten signature]

TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO





Dependencia: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco
 Período: 2022


GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
BASE	EH4857	TEC. DOC. ASOC "C" TC	\$ 19,523.40	\$ 20,284.81	\$ 3,161.34	\$ 3,238.74	\$ 22,684.74	\$ 23,523.55

El presente tabulador de Sueldo y Salario se sujetara a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria bruta mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretenden llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberá ser previamente sometido al análisis y validación de la H. Junta Directiva del Gobierno del Estado de Tabasco.
- 4.- El Costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios brutos mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egreso vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no este expresamente autorizado por el gobierno federal y validado por la H. Junta Directiva del Gobierno del estado de Tabasco.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
- 7.- Este tabulador es el vigente en 2021 y será actualizado una vez que sea aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación y, en su caso, comunicado por la instancia federal a este Organismo Público Descentralizado"


 Elaboró:
 L.C.P. Armando Brown Ruiz
 Director de Planeación


 Revisó
 L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal
 Director Financiero


 Autorizó.
 Mtro. Miguel Ángel Contreras Verdugo
 Director General

ANEXO I
ANALITICO DE PLAZAS

Dependencia: Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco

PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	HORAS	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
				MÍNIMO	MÁXIMO		
132	CONHANZA	132		\$ 39,400.13	\$ 74,010.61	RECURSO ESTATAL / RECURSO FEDERAL	132801 - PARTICIPACIONES / FEDERAL PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
811	IBASEL	811		\$ 9,399.53	\$ 37,475.02	RECURSO ESTATAL / RECURSO FEDERAL	132801 - PARTICIPACIONES / FEDERAL PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
9518 (HSM)	PROF. CECYTE I		9518 (HSM)	\$ 477.10	\$ 477.10	RECURSO ESTATAL / RECURSO FEDERAL	25119 - U006-SUBDIOS FEDERAL PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
187 (HSM)	PROF. CECYTE II		187 (HSM)	\$ 542.75	\$ 542.75	RECURSO ESTATAL / RECURSO FEDERAL	25119 - U006-SUBDIOS FEDERAL PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
366 (HSM)	PROF. CECYTE III		366 (HSM)	\$ 618.30	\$ 618.30	RECURSO ESTATAL / RECURSO FEDERAL	25119 - U006-SUBDIOS FEDERAL PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
121 (HSM)	PROF. CECYTE IV		121 (HSM)	\$ 665.75	\$ 665.75	RECURSO ESTATAL / RECURSO FEDERAL	25119 - U006-SUBDIOS FEDERAL PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
8 (HSM)	PROF. CECYTE (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" MEDIO TIEMPO (MT)		8 (HSM)	\$ 477.10	\$ 477.10	RECURSO ESTATAL / RECURSO FEDERAL	132801 - PARTICIPACIONES / FEDERAL PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
472 (HSM)	PROF. CECYTE (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" TIEMPO COMPLETO (TC)		472 (HSM)	\$ 477.10	\$ 477.10	RECURSO ESTATAL / RECURSO FEDERAL	132801 - PARTICIPACIONES / FEDERAL PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
36 (HSM)	PROF. CECYTE (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" MEDIO TIEMPO (MT)		36 (HSM)	\$ 542.75	\$ 542.75	RECURSO ESTATAL / RECURSO FEDERAL	132801 - PARTICIPACIONES / FEDERAL PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
100 (HSM)	PROF. CECYTE (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TRES CUARTOS DE TIEMPO (TT)		100 (HSM)	\$ 542.75	\$ 542.75	RECURSO ESTATAL / RECURSO FEDERAL	132801 - PARTICIPACIONES / FEDERAL PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
364 (HSM)	PROF. CECYTE (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" TIEMPO COMPLETO (TC)		364 (HSM)	\$ 542.75	\$ 542.75	RECURSO ESTATAL / RECURSO FEDERAL	132801 - PARTICIPACIONES / FEDERAL PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
10 (HSM)	PROF. CECYTE III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "X" MEDIO TIEMPO (MT)		10 (HSM)	\$ 618.30	\$ 618.30	RECURSO ESTATAL / RECURSO FEDERAL	132801 - PARTICIPACIONES / FEDERAL PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
8 (HSM)	PROF. CECYTE III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "X" TRES CUARTOS DE TIEMPO (TT)		8 (HSM)	\$ 618.30	\$ 618.30	RECURSO ESTATAL / RECURSO FEDERAL	132801 - PARTICIPACIONES / FEDERAL PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
140 (HSM)	PROF. CECYTE III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "X" TIEMPO COMPLETO (TC)		140 (HSM)	\$ 618.30	\$ 618.30	RECURSO ESTATAL / RECURSO FEDERAL	132801 - PARTICIPACIONES / FEDERAL PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
8 (HSM)	PROF. CECYTE IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TRES CUARTOS DE TIEMPO (TT)		8 (HSM)	\$ 665.75	\$ 665.75	RECURSO ESTATAL / RECURSO FEDERAL	132801 - PARTICIPACIONES / FEDERAL PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
40 (HSM)	PROF. CECYTE IV (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" TIEMPO COMPLETO (TC)		40 (HSM)	\$ 665.75	\$ 665.75	RECURSO ESTATAL / RECURSO FEDERAL	132801 - PARTICIPACIONES / FEDERAL PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

1.- Este tabulador es el vigente en 2021 y está actualizado una vez que sea aprobado el presupuesto de egresos de la federación y, en su caso, comunicado por la instancia federal a este Organismo Público Descentralizado*

Elaboró:
L.C.F. Armando Brown Ruiz
Director de Planeación

Revisó:
L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal
Director Financiero

Autorizó:
Mtro. Miguel Ángel Contreras Verdugo
Director General

ANEXO II
TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo determinado (Eventual)
1	SUELDO	ARTÍCULO 59 FRAC. I DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO, ARTÍCULO 2, 82, 83, Y 85 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.	30	REMUNERACIONES ASIGNADAS POR CATEGORÍA, FUNCIONES Y NIVEL DE RESPONSABILIDADES, O PROPORCIONAL EN SU CASO.	X	X	X
2	AYUDA DE DESPENSA	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, ANTES OFICIALIA MAYOR DE LA SEP.		\$1,255.00 Hora Semana Mes (HSM) \$31.38	X	X	X
3	MATERIAL DIDACTICO	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, ANTES OFICIALIA MAYOR DE LA SEP.		CONFORME TABLA DE VALORES DE MATERIAL DIDÁCTICO	X		
4	SERVICIO DE GUARDERIA	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, ANTES OFICIALIA MAYOR DE LA SEP.		\$1,310.00 HSM (\$32.75)	X		X
5	EFICIENCIA EN EL TRABAJO	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, ANTES OFICIALIA MAYOR DE LA SEP.		CONFORME A LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	X		
6	PRIMA DOMINICAL	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, ANTES OFICIALIA MAYOR DE LA SEP.		50% DE SALARIO CONVENCIONAL DIARIO	X		

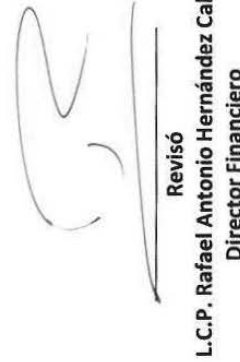
Handwritten signature and initials in the right margin of the page.

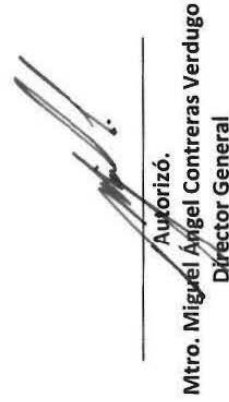
ANEXO II
TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo determinado (Eventual)
7	COMPENSACIÓN POR ACTUACIÓN Y PRODUCTIVIDAD	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, ANTES OFICIALIA MAYOR DE LA SEP.		CONFORME A LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	X		
8	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, ANTES OFICIALIA MAYOR DE LA SEP.		CONFORME A LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	X		
9	INCENTIVOS PARA DOCENTES DESTACADOS	APARTADO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN		CONFORME TABLA DE ANEXO	X		
10	PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	MINUTA DE FECHA 25 DE MAYO DEL AÑO 2007, FIRMADA POR EL M.V.Z. FERNANDO OROPEZA CORREA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO Y EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.-		CONFORME A MINUTA	X		
11	DÍAS DE DESCANSO TRABAJADOS	FRACCIÓN 1.- MATERIA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, NUMERAL 5.- DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO, DE LA MINUTA CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004, FIRMADA POR EL ING.	5	CONFORME A MINUTA	X		

1.- Este tabulador es el vigente en 2021 y será actualizado una vez que sea aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación y, en su caso, comunicado por la instancia federal a este Organismo Público Descentralizado¹⁾


Elaboró:
L.C.P. Armando Brown Ruiz
Director de Planeación


Revisó
L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal
Director Financiero


Autorizó.
Mtro. Miguel Ángel Contreras Verdugo
Director General

ANEXO III
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo determinado (Eventual)
1	CANASTILLA DE MATERNIDAD	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, ANTES OFICIALIA MAYOR DE LA SEP.		2,504.00	X		
2	AYUDA PARA LA ADQUISICION DE LIBROS POR EL DÍA DEL MAESTRO	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, ANTES OFICIALIA MAYOR DE LA SEP.		905.55	X		
3	AYUDA PARA TESIS	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, ANTES OFICIALIA MAYOR DE LA SEP.		LICENCIA CON GOCE DE SUELDO Y LO CONFORME A TABLA DE VALORES	X		
4	PRIMA VACACIONAL	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, ANTES OFICIALIA MAYOR DE LA SEP.		60% DE 40 DÍAS DE SALARIO CONVENCIONAL DIVIDIDO EN TRES PERIODOS: PRIMAVERA 6 VERANO 12 INVIERNO 6	X	X	
5	AYUDA PARA LENTES	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, ANTES OFICIALIA MAYOR DE LA SEP.		2,500.00	X		
6	ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, ANTES OFICIALIA MAYOR DE LA SEP.		CONFORME A LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	X		

ANEXO III
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numero o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo determinado (Eventual)
7	PAGO DE DIAS ECONOMICOS NO DISFRUTADOS	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, ANTES OFICIALIA MAYOR DE LA SEP.		CONFORME A LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS	X		
8	PAGO POR RENUNCIA (GRATIFICACION POR TERMINACION DE LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO)	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, ANTES OFICIALIA MAYOR DE LA SEP.		CONFORME A LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS	X		
9	GRATIFICACION POR JUBILACION	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, ANTES OFICIALIA MAYOR DE LA SEP.		CONFORME A LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS	X		
10	LICENCIA DE MANEJO	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, ANTES OFICIALIA MAYOR DE LA SEP.		COSTO TOTAL DEL TRÁMITE	X		
11	PAGO POR INVALIDEZ	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, ANTES OFICIALIA MAYOR DE LA SEP.		CONFORME A LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS	X		
12	PAGO POR DEFUNCION	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, ANTES OFICIALIA MAYOR DE LA SEP.		CONFORME A LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS	X		

Handwritten signature and initials in the right margin of the page.

ANEXO III
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo determinado (Eventual)
13	APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS, SILLAS DE RUEDAS Y PRÓTESIS	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, ANTES OFICIALIA MAYOR DE LA SEP.		CONFORME A LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	X		
14	APOYO A LA SUPERACIÓN ACADÉMICA	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, ANTES OFICIALIA MAYOR DE LA SEP.		CONFORME A LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	X		
15	PAGO DE DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, ANTES OFICIALIA MAYOR DE LA SEP.		CONFORME A LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	X	X	
16	SEGURO INSTITUCIONAL	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, ANTES OFICIALIA MAYOR DE LA SEP.		CONFORME A LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	X		
17	AGUINALDO	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, ANTES OFICIALIA MAYOR DE LA SEP.		40 DÍAS DE AGUINALDO UNA SOLA EXHIBICION EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. SE CUBRIRA EN UN 50% ANTES DEL 15 DE DICIEMBRE Y EL OTRO 50% A MAS TARDAR EL 15 DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE.	X	X	
18	ESTIMULO POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, ANTES OFICIALIA MAYOR DE LA SEP.		CONFORME A LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	X		

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

ANEXO III
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo determinado (Eventual)
19	AJUSTE AL CALENDARIO	PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ORGANISMO DESCENTRALIZADO ESTATAL (ODES) EMITIDO POR LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SEP, ANTES OFICIALIA MAYOR DE LA SEP. LINEAMIENTOS DE USICAMM		CONFORME A LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS A LOS COLEGIOS DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS	X	X	
20	INCENTIVOS PARA DOCENTES TUTORIAS				X		
21	APOYO ECONÓMICO EN POSGRADO	FRACCIÓN 1.- MATERIA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, NUMERAL 3.- APOYO ECONÓMICO EN POSTGRADO, DE LA MINUTA CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005, FIRMADA POR EL ING. PEDRO PALOMEQUE CALZADA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO Y EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- COORDINADOR DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LOS CECYTES EN EL SNTE.		CONFORME A MINUTA	X		
22	BONO ESTATAL POR ANTIGÜEDAD 10,15,20 AÑOS	FRACCIÓN 1.- MATERIA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, NUMERAL 19.- ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD, APARTADO NUMERO 2.- PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL, DE LA MINUTA CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, FIRMADA POR LA MAESTRA LEYCI NURY FERNANDEZ IZQUIERDO.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO Y EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL SNTE.		CONFORME A MINUTA	X		

Handwritten signature and initials in the right margin of the page.

ANEXO III
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo determinado (Eventual)
23	CANASTA ALIMENTICIA	<p>FRACCIÓN 1.- MATERIA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, NUMERAL 6.- CANASTA ALIMENTICIA, POR LA CANTIDAD DE \$1,050.00 (UN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), SEGUN LA MINUTA CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, FIRMADA POR LA MAESTRA LEYCI NURY FERNANDEZ IZQUIERDO.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO Y EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS. ASIMISMO SEGUN OFICIO DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2012, DIRIGIDO A LA C.M.A. JULIA ISABEL FIGUEROA ROSADO.- DIRECTORA GENERAL DEL CECYTE-TABASCO POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, EN EL CUAL PRESENTA PROPUESTA DE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$100.00 (CEN PESOS 00/100 M.N.), DE IGUAL MANERA SEGUN OFICIO NÚMERO 176, DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2013, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, PROPONE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$100.00 (CEN PESOS 00/100 M.N.), POR ÚLTIMO SEGUN OFICIO NÚMERO 0865 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL 2015, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, PROPONE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE D CHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$74.42 (SFTFNTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.), HACIENDO UN PAGO ACTUAL TOTAL DE \$ 1,324.42 (UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 42/100 M.N.).</p>		\$1,324.42	X	X	
24	ESTÍMULO ADMINISTRATIVO	<p>FRACCIÓN 1.- MATERIA DE PRESTACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA, NUMERAL 14.- ESTIMULO ADMINISTRATIVO, POR LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), SEGUN LA MINUTA CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, FIRMADA POR LA MAESTRA LEYCI NURY FERNANDEZ IZQUIERDO.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO Y EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS.</p>		\$1,000.00	X		

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

ANEXO III
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Espezie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo determinado (Eventual)	
25	AYUDA PARA SERVICIOS	FRACCIÓN I.- MATERIA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, NUMERAL 16.- AYUDA PARA SERVICIOS, POR LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), SEGUN LA MINUTA CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, FIRMADA POR LA MAESTRA LEYCI NURY FERNANDEZ IZQUIERDO.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO Y EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS. ASIMISMO SEGUN OFICIO DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2012, DIRIGIDO A LA C.M.A. JULIA ISABEL FIGUEROA ROSADO.- DIRECTORA GENERAL DEL CECYTE-TABASCO POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, EN EL CUAL PRESENTA PROPUESTA DE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$100.00 (CEN PESOS 00/100 M.N.), DE IGUAL MANERA SEGUN OFICIO NÚMERO 176, DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2013, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, PROPONE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$100.00 (CEN PESOS 00/100 M.N.), POR ÚLTIMO SEGUN OFICIO NÚMERO 0865 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL 2015, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, PROPONE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$100.00 (CEN PESOS 00/100 M.N.), HACIENDO UN PAGO ACTUAL TOTAL DE \$ 1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).		\$1,300.00	X	X		

ANEXO III
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Número o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo determinado (Eventual)
26	DÍA DEL MAESTRO	FRACCIÓN 1.- MATERIA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, NUMERAL 1.- BONO DEL DÍA DEL MAESTRO, POR LA CANTIDAD DE \$2,935.00 (DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), SEGUN LA MINUTA CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, FIRMADA POR LA MAESTRA LEYCI NURY FERNANDEZ IZQUIERDO.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO Y EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEM. ASIMISMO SEGUN OFICIO DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2012, DIRIGIDO A LA C.M.A. JULIA ISABEL FIGUEROA ROSADO.- DIRECTORA GENERAL DEL CECYTE-TABASCO POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEM, EN EL CUAL PRESENTA PROPUESTA DE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) DE IGUAL MANERA SEGUN OFICIO NÚMERO 176, DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2013, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANÉGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEM, PROPONE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) POR ÚLTIMO SEGUN OFICIO NÚMERO 0865 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL 2015, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANÉGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEM, PROPONE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), HACIENDO UN PAGO ACTUAL TOTAL DE \$ 3,085.00 (TRES MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).		\$3,085.00	X	X	
27	DÍA DEL ADMINISTRATIVO	FRACCIÓN 1.- MATERIA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, NUMERAL 1.- BONO DEL DÍA DEL MAESTRO/PERSONAL ADMINISTRATIVO, POR LA CANTIDAD DE \$1,785.00 (UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), SEGUN LA MINUTA CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, FIRMADA POR LA MAESTRA LEYCI NURY FERNANDEZ IZQUIERDO.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO Y EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEM. ASIMISMO SEGUN OFICIO DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2012, DIRIGIDO A LA C.M.A. JULIA ISABEL FIGUEROA ROSADO.- DIRECTORA GENERAL DEL CECYTE-TABASCO POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEM, EN EL CUAL PRESENTA PROPUESTA DE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) DE IGUAL MANERA SEGUN OFICIO NÚMERO 176, DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2013, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANÉGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEM, PROPONE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) POR ÚLTIMO SEGUN OFICIO NÚMERO 0865 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL 2015, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANÉGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEM, PROPONE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), HACIENDO UN PAGO ACTUAL TOTAL DE \$ 2,085.00 (DOS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).		\$2,085.00	X		

ANEXO III
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo determinado (Eventual)
28	APOYO PARA UNIFORMES	FRACCIÓN 1.- MATERIA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, NUMERAL 26.- BONO DE AYUDA PARA UNIFORMES, POR LA CANTIDAD DE \$220.00 (DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), SEGUN LA MINUTA CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, FIRMADA POR LA MAESTRA LEYCI NURY FERNANDEZ IZQUIERDO.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO Y EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS. ASIMISMO SEGUN OFICIO DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2012, DIRIGIDO A LA C.M.A. JULIA ISABEL FIGUEROA ROSADO.- DIRECTORA GENERAL DEL CECYTE-TABASCO POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, EN EL CUAL PRESENTA PROPUESTA DE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$184.07 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N.), DE IGUAL MANERA SEGUN OFICIO NÚMERO 176, DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2013, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, PROPONE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$74.42 (SETENTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.), POR ÚLTIMO SEGUN OFICIO NÚMERO 0865 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL 2015, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, PROPONE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$100.00 (CIENTO PESOS 00/100 M.N.), HACIENDO UN PAGO ACTUAL TOTAL DE \$ 578.49 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 49/100 M.N.).		\$578.49	X	X	
29	BONO DE AYUDA ESCOLAR	FRACCIÓN 1.- MATERIA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, NUMERAL 5.- AYUDA ESCOLAR, POR LA CANTIDAD DE \$931.70 (NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 70/100 M.N.), SEGUN LA MINUTA CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, FIRMADA POR LA MAESTRA LEYCI NURY FERNANDEZ IZQUIERDO.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO Y EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS. ASIMISMO SEGUN OFICIO DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2012, DIRIGIDO A LA C.M.A. JULIA ISABEL FIGUEROA ROSADO.- DIRECTORA GENERAL DEL CECYTE-TABASCO POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, EN EL CUAL PRESENTA PROPUESTA DE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.), DE IGUAL MANERA SEGUN OFICIO NÚMERO 176, DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2013, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, PROPONE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.), POR ÚLTIMO SEGUN OFICIO NÚMERO 0865 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL 2015, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, PROPONE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.), HACIENDO UN PAGO ACTUAL TOTAL DE \$ 1,141.70 (UN MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.).		\$1,141.70	X	X	

ANEXO III
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo determinado (Eventual)	
30	BONO DE INICIO ESCOLAR	FRACCIÓN 1.- MATERIA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, NUMERAL 18.- BONO DE INICIO ESCOLAR, POR LA CANTIDAD DE \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SEGUN LA MINUTA CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, FIRMADA POR LA MAESTRA LEYCI NURY FERNANDEZ IZQUIERDO.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO Y EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS. C.M.A. JULIA ISABEL FIGUEROA ROSADO.- DIRECTORA GENERAL DEL CECYTE-TABASCO POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, EN EL CUAL PRESENTA PROPIUESTA DE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$100.00 (CEN PESOS 00/100 M.N.). DE IGUAL MANERA SEGUN OFICIO NÚMERO 176, DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2013, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, PROPONE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$100.00 (CEN PESOS 00/100 M.N.). POR ÚLTIMO SEGUN OFICIO NÚMERO 0865 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL 2015, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, PROPONE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$100.00 (CEN PESOS 00/100 M.N.), HACIENDO UN PAGO ACTUAL TOTAL DE \$ 600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).		\$600.00	X	X		
31	BONO DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN	FRACCIÓN 1.- MATERIA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, NUMERAL 2.- BONO PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, POR LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) SEGUN LA MINUTA CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, FIRMADA POR LA MAESTRA LEYCI NURY FERNANDEZ IZQUIERDO.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO Y EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS. ASIMISMO SEGUN OFICIO DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2012, DIRIGIDO A LA C.M.A. JULIA ISABEL FIGUEROA ROSADO.- DIRECTORA GENERAL DEL CECYTE-TABASCO POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, EN EL CUAL PRESENTA PROPIUESTA DE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$100.00 (CEN PESOS 00/100 M.N.). DE IGUAL MANERA SEGUN OFICIO NÚMERO 176, DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2013, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS. PROPONE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$100.00 (CEN PESOS 00/100 M.N.), POR ÚLTIMO SEGUN OFICIO NÚMERO 0865 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL 2015, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, PROPONE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$100.00 (CEN PESOS 00/100 M.N.), HACIENDO UN PAGO ACTUAL TOTAL DE \$ 1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).		\$1,300.00	X	X		

ANEXO III
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo determinado (Eventual)
32	AJUSTE A CALENDARIO (5 DIAS ADICIONALES)	NUMERAL 2.- AJUSTE A CALENDARIO AL PERSONAL DIRECTIVO, DE ACUERDO A LA MINUTA DE FECHA 22 DE MAYO DEL AÑO 2009, FIRMADA POR M.V.Z. FERNANDO OROPEZA CORREA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO Y EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- COORDINADOR DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LOS CECYTES EN EL SNTE, SECCIÓN 29.		CONFORME A MINUTA	X	X	
33	DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO	NUMERAL 3.- DESCANSO OBLIGATORIO PERSONAL DIRECTIVO DE ACUERDO A LA MINUTA DE FECHA 22 DE MAYO DEL AÑO 2009, FIRMADA POR M.V.Z. FERNANDO OROPEZA CORREA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO Y EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- COORDINADOR DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LOS CECYTES EN EL SNTE, SECCIÓN 29.		CONFORME A MINUTA	X	X	
34	AGUINALDO COMPLEMENTARIO	FRACCIÓN I.- MATERIA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, NUMERAL 13.- COMPENSACIÓN DE FIN DE AÑO, EQUIVALENTE A 25 DIAS DE SALARIO TABULAR, SEGUN LA MINUTA CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, FIRMADA POR LA MAESTRA LEYCI NURY FERNANDEZ IZQUIERDO.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO Y EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMIS.	25		X	X	
35	BONO VIGILANTE	FRACCIÓN II.- MATERIA LABORAL, NUMERAL 26.- REVISIÓN INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DEL PERSONAL DE VIGILANCIA, SE PAGARÁ UN BONO EQUIVALENTE A UNA QUINCENA, PAGADERO EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, SEGUN LA MINUTA CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005, FIRMADA POR EL ING. PEDRO PALOMEQUE CALZADA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO Y EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- COORDINADOR DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LOS CECYTES EN E. SNTE.		\$3,462.32	X		

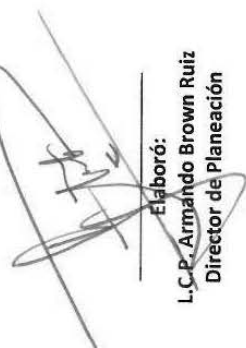
ANEXO III
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

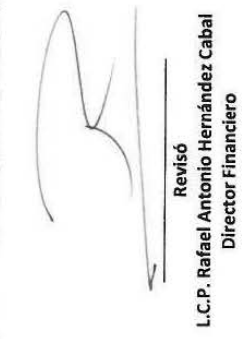
No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo determinado (Eventual)
36	BONO NAVIDEÑO	FRACCIÓN 1.- MATERIA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, NÚMERO 7.- BONO NAVIDEÑO, POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SEGUN LA MINUTA CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, FIRMADA POR LA MAESTRA LEYCI NURY FERNANDEZ IZQUIERDO.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO Y EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS. ASIMISMO SEGUN OFICIO DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2012, DIRIGIDO A LA C.M.A. JULIA ISABEL FIGUEROA ROSADO.- DIRECTORA GENERAL DEL CECYTE-TABASCO POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, EN EL CUAL PRESENTA PROPUESTA DE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), DE IGUAL MANERA SEGUN OFICIO NÚMERO 176, DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2013, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANEGRA TAPIA, DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, PROPONE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), POR ÚLTIMO SEGUN OFICIO NÚMERO 0865 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL 2015, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, PROPONE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), HACIENDO UN PAGO ACTUAL TOTAL DE \$ 2,150.00 (DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).		\$2,150.00	X	X	
37	CANASTA NAVIDEÑA	FRACCIÓN 1.- MATERIA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, NÚMERO 8.- CANASTA NAVIDEÑA, POR LA CANTIDAD DE \$1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SEGUN LA MINUTA CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, FIRMADA POR LA MAESTRA LEYCI NURY FERNANDEZ IZQUIERDO.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO Y EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS. ASIMISMO SEGUN OFICIO DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2012, DIRIGIDO A LA C.M.A. JULIA ISABEL FIGUEROA ROSADO.- DIRECTORA GENERAL DEL CECYTE-TABASCO POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, EN EL CUAL PRESENTA PROPUESTA DE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), DE IGUAL MANERA SEGUN OFICIO NÚMERO 176, DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2013, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, PROPONE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), POR ÚLTIMO SEGUN OFICIO NÚMERO 0865 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL 2015, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO, POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DEL STEMS, PROPONE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$50.00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), HACIENDO UN PAGO ACTUAL TOTAL DE \$1,450.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).		\$1,450.00	X	X	

ANEXO III
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo determinado (Eventual)
38	BONO EN ESPECIE	FRACCIÓN 1.- MATERIA DE PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS, NUMERAL 9.- PRESTACIÓN EN ESPECIE, POR LA CANTIDAD DE \$352.50 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), SEGUN LA MINUTA CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, FIRMADA POR LA MAESTRA LEYCI NURY FERNANDEZ IZQUIERDO.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO Y EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DELSTEMS. ASIMISMO SEGUN OFICIO DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2012, DIRIGIDO A LA C.M.A. JULIA ISABEL FIGUEROA ROSADO.- DIRECTORA GENERAL DEL CECYTE-TABASCO POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DELSTEMS, EN EL CUAL PRESENTA PROPUESTA DE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.). DE IGUAL MANERA SEGUN OFICIO NÚMERO 176, DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2013, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO. POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DELSTEMS, PROPONE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.). POR ÚLTIMO SEGUN OFICIO NÚMERO 0865 DE FECHA 7 DE OCTUBRE DEL 2015, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO BOCANEGRA TAPIA.- DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE-TABASCO. POR EL PROFESOR CANDELARIO GARCIA TORRES.- SECRETARIO GENERAL DELSTEMS, PROPONE BOLSA ECONÓMICA PARA INCREMENTO DE DICHO BONO POR LA CANTIDAD DE \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.). HACIENDO UN PAGO ACTUAL TOTAL DE \$562.50 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.).		\$562.05	X	X	

1.- Este tabulador es el vigente en 2021 y será actualizado una vez que sea aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación y, en su caso, comunicado por la instancia federal a este Organismo Público Descentralizado"


Elaboró:
L.C.P. Armando Brown Ruiz
Director de Planeación


Revisó
L.C.P. Rafael Antonio Hernández Cabal
Director Financiero


Autorizó.
Mtro. Miguel Ángel Contreras Verdugo
Director General



TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA



TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

PERIODO: EJERCICIO 2022

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
DIRECTIVO	IT50001	DIRECTOR GENERAL	\$ -	\$ 62,420.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 62,420.60
DIRECTIVO	IT50009	DIRECTOR DE ÁREA	\$ -	\$ 45,312.75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 45,312.75
DIRECTIVO	IT50003	SUBDIRECTOR DE ÁREA	\$ -	\$ 40,526.75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40,526.75
DIRECTIVO	IT50003	JEFE DE DIVISION	\$ -	\$ 36,030.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36,030.00
DIRECTIVO	IT50004	JEFE DEPARTAMENTO	\$ -	\$ 24,835.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 24,835.80
OPERATIVO	CF12027	ING. EN SISTEMAS	\$ 12,196.65	\$ 12,413.25	\$ 1,360.50	\$ 1,360.50	\$ 13,576.15	\$ 13,793.75
OPERATIVO	CF33116	TECNICO ESPECIALIZADO	\$ 11,029.05	\$ 11,239.15	\$ 1,360.50	\$ 1,360.50	\$ 12,409.55	\$ 12,619.65
OPERATIVO	A06009	COORDINADOR DE PROMOCIONES	\$ 10,487.80	\$ 10,694.60	\$ 1,360.50	\$ 1,360.50	\$ 11,869.30	\$ 12,075.10
OPERATIVO	P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	\$ 10,487.80	\$ 10,694.60	\$ 1,360.50	\$ 1,360.50	\$ 11,869.30	\$ 12,075.10
OPERATIVO	P13006	MEDICO GENERAL	\$ 10,487.80	\$ 10,694.60	\$ 1,360.50	\$ 1,360.50	\$ 11,869.30	\$ 12,075.10
OPERATIVO	P16004	PSICOLOGO	\$ 10,487.80	\$ 10,694.60	\$ 1,360.50	\$ 1,360.50	\$ 11,869.30	\$ 12,075.10
OPERATIVO	A01001	JEFE DE OFICINA	\$ 9,974.40	\$ 10,177.20	\$ 1,360.50	\$ 1,360.50	\$ 11,364.90	\$ 11,667.70
OPERATIVO	T06018	PROGRAMADOR	\$ 9,974.40	\$ 10,177.20	\$ 1,360.50	\$ 1,360.50	\$ 11,364.90	\$ 11,667.70
OPERATIVO	CF33455	SRIA. DE DIRECTOR GENERAL	\$ 9,974.70	\$ 10,177.20	\$ 1,360.50	\$ 1,360.50	\$ 11,365.20	\$ 11,667.70
OPERATIVO	CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR	\$ 9,424.90	\$ 9,691.55	\$ 1,360.50	\$ 1,360.50	\$ 10,805.40	\$ 11,072.05
OPERATIVO	P01501	ANALISTA TECNICO	\$ 10,487.80	\$ 10,694.60	\$ 1,360.50	\$ 1,360.50	\$ 11,869.30	\$ 12,075.10
OPERATIVO	CF34280	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	\$ 8,100.75	\$ 8,362.70	\$ 1,360.50	\$ 1,360.50	\$ 9,461.25	\$ 9,743.20
OPERATIVO	T06027	CAPTURISTA	\$ 7,695.80	\$ 7,955.15	\$ 1,360.50	\$ 1,360.50	\$ 9,076.30	\$ 9,335.65
OPERATIVO	CF33483	CHOFER DE DIRECTOR	\$ 7,695.80	\$ 7,955.15	\$ 1,360.50	\$ 1,360.50	\$ 9,076.30	\$ 9,335.65
OPERATIVO	T16005	LABORATORISTA	\$ 7,310.20	\$ 7,672.60	\$ 1,360.50	\$ 1,360.50	\$ 8,690.70	\$ 8,953.10
OPERATIVO	CF34004	SRIA. DE JEFE DEPARTAMENTO	\$ 6,964.35	\$ 7,215.35	\$ 1,360.50	\$ 1,360.50	\$ 7,834.85	\$ 8,095.85
OPERATIVO	T08003	BIBLIOTECARIO	\$ 6,610.90	\$ 6,876.90	\$ 1,360.50	\$ 1,360.50	\$ 7,991.40	\$ 8,251.40
OPERATIVO	S08011	TECNICO EN MANTENIMIENTO	\$ 6,610.90	\$ 6,876.90	\$ 1,360.50	\$ 1,360.50	\$ 7,991.40	\$ 8,251.40
OPERATIVO	A03004	ALMACENISTA	\$ 6,303.85	\$ 6,573.10	\$ 1,360.50	\$ 1,360.50	\$ 7,664.35	\$ 7,953.60
OPERATIVO	A01024	AUX. ADMINISTRATIVO	\$ 6,303.85	\$ 6,573.10	\$ 1,360.50	\$ 1,360.50	\$ 7,664.35	\$ 7,953.60
OPERATIVO	S06002	INTENDENTE	\$ 6,303.85	\$ 6,573.10	\$ 1,360.50	\$ 1,360.50	\$ 7,664.35	\$ 7,953.60
OPERATIVO	S13008	CHOFER	\$ 6,303.85	\$ 6,573.10	\$ 1,360.50	\$ 1,360.50	\$ 7,664.35	\$ 7,953.60
OPERATIVO	S14001	VIGILANTE	\$ -	\$ 6,099.25	\$ 1,360.50	\$ 1,360.50	\$ 1,360.50	\$ 7,479.75
DOCENTE	E13010	PROFESOR ASOCIADO "A"	\$ -	\$ 18,446.65	\$ 2,109.80	\$ 2,109.80	\$ 2,109.80	\$ 20,586.45
DOCENTE	E13011	PROFESOR ASOCIADO "B"	\$ -	\$ 20,687.20	\$ 2,209.50	\$ 2,209.50	\$ 2,209.50	\$ 22,896.70
DOCENTE	E13012	PROFESOR ASOCIADO "C"	\$ -	\$ 23,183.30	\$ 2,289.50	\$ 2,289.50	\$ 2,289.50	\$ 25,472.80
DOCENTE	E13001	PROFESOR ASIGNATURA "A"	\$ -	\$ 471.80	\$ 268.25	\$ 321.90	\$ 268.25	\$ 793.40
DOCENTE	E13002	PROFESOR ASIGNATURA "B"	\$ -	\$ 536.30	\$ 772.10	\$ 2,040.55	\$ 772.10	\$ 2,578.85
DOCENTE	E13004	TÉCNICO DOCENTE ASIGNATURA "B"	\$ -	\$ 378.45	\$ 978.50	\$ 1,339.00	\$ 978.50	\$ 1,717.40

El presente tabulador de Sueldos y Salarios se sujetara a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria bruta mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberá ser previamente sometido al análisis y validación de la H. Junta de Directiva del Gobierno del Estado de Tabasco.
- 4.- El Costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios brutos mensuales deberá ser cubiertos con los recursos autorizados en el presupuesto de Egreso vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no este expresamente autorizado por el gobierno federal y validado por la H. Junta de Directiva del Gobierno del Estado de Tabasco.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que establecen los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
- 7.- "Se presenta el Tabulador de sueldos Vigente 2021, autorizado por el Tecnológico Nacional de México, (Análisis de Plazas), en tanto sea informada y notificada para el ejercicio 2022, para realizar los ajustes correspondientes."

[Firma]
Emitido
M.A. ITSY RIVERA GOMEZ COMPAN
JEFA DEL DEPTO. DE PERSONAL

[Firma]
Revisado
MIRÓ RAÚL CALDERÓN MORALES
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

[Firma]
Autorizado
MTRA. GUADALUPE ARIAS ACOPA
DIRECTORA GENERAL





**TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA**



ANEXO I. ANALITICO DE PLAZAS

Plaza	Descripción de la Plaza	Número de Plazas	Remuneraciones		Fuente de Financiamiento	Procedencia
			Mínimo	Máximo		
	Base	68	\$ 6,099.25	\$ 13,793.75	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública /Ramo 28 Participaciones	J006 Subsidios Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales/ Participaciones
	Confianza	29	\$ 24,836.80	\$ 52,420.60	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública /Ramo 28 Participaciones	J006 Subsidios Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales/ Participaciones
	Profesores Asociados A	11	\$ 18,446.65	\$ 20,556.45	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública /Ramo 28 Participaciones	J006 Subsidios Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales/ Participaciones
	Profesores Asociados B	6	\$ 20,687.20	\$ 22,896.70	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública /Ramo 28 Participaciones	J006 Subsidios Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales/ Participaciones
	Profesores Asociados C	3	\$ 23,183.30	\$ 25,472.80	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública /Ramo 28 Participaciones	J006 Subsidios Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales/ Participaciones
	Lista de Plazas					
	Honorarios por Contacto					
	Honorarios Asimilables a Salarios					
	Servicios Profesionales Especializados					
	Asesoría					
	PROFESOR ASIGNATURA "A"	339 HSM	\$ 471.50	\$ 471.50	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública /Ramo 28 Participaciones	J006 Subsidios Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales/ Participaciones
	PROFESOR ASIGNATURA "B"	1175 HSM	\$ 536.30	\$ 536.30	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública /Ramo 28 Participaciones	J006 Subsidios Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales/ Participaciones
	TÉCNICO DOCENTE ASIGNATURA "B"	100 HSM	\$ 378.45	\$ 378.45	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública /Ramo 28 Participaciones	J006 Subsidios Federales para Organismos Públicos Descentralizados Estatales/ Participaciones
	Otros *					

Especificar:

Se presenta el Tabulador de sueldos Vigente 2021, autorizado por el Tecnológico Nacional de México, (Análisis de Plazas), en tanto sea informada y notificada para el ejercicio 2022, para realizar los ajustes correspondientes.

Elaboró

M.A. ITSY ARDAY GÓMEZ COMPÁN
JEFA DEL DEPTO. DE PERSONAL

Revisó

MTRO. DAVID CALDERÓN MORALES
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Autorizó

MTRO. GUADALUPE ARIAS ACOPA
DIRECTOR GENERAL



Calle Eido S/N, Colonia Siglo XXI,
Frontera, Centla, Tabasco, C.P. 89270
Telf. 913332361 Ext. 101, e-mail:
director@centla.tecnimex
www.tecnimex.mx
www.centla.tecnimex





TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA



ANEXO II
TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada, Tiempo determinado (Eventual)
1	SUELDO	PRESUPUESTO INICIAL 2021 - ANALITICO DE PLAZAS	30		X	X	X
2	MATERIAL DIDACTICO	* CATALOGO DE PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLOGICOS SUPERIORES ORGANIMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES *CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PERIODO 2019-2023		Profesor Asociado A \$ 729.30 Profesor Asociado B \$ 829.00 Profesor Asociado C \$ 909.00 Profesor de Asignatura A \$ 19.15 Profesor de Asignatura B \$ 20.85 Profesor Tecnico Docente B \$ 17.00	X		X
3	DESPENSA	* CATALOGO DE PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLOGICOS SUPERIORES ORGANIMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES *CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PERIODO 2019-2023 CLAUSULA 62		Administrativa \$ 1,360.50 Docente \$ 34.50	X		X
4	PRIMA DE ANTIGÜEDAD ADMINISTRATIVA	* CATALOGO DE PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLOGICOS SUPERIORES ORGANIMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES *CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PERIODO 2019-2023		1.9 % Del Salario Tabular vigente acumulable hasta el 20° año de servicio, pagadero a partir del 5° año y 2.4% del 21° al 25° año.	X		
5	PRIMA DE ANTIGÜEDAD DOCENTE	* CATALOGO DE PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLOGICOS SUPERIORES ORGANIMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES *CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PERIODO 2019-2023		2.0 % Del Salario Tabular vigente acumulable hasta el 20° año de servicio, pagadero a partir del 5° año y 2.5% del 21° al 25° año.	X		

"Se presenta el Tabulador de sueldos Vigente 2021, autorizado por el Tecnológico Nacional de México, (Analítico de Plazas), en tanto sea informada y notificada para el ejercicio 2022, para realizar los ajustes correspondientes."

Elaboró

M.A. ITSY ARDAY GÓMEZ
EFA DEL DEPTO. DE PERSONA

Revisó

MTRG. DAVID CALDERÓN MORALES
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Autorizó

MTRG. GUADALUPE ARIAS ACOPA
DIRECTOR GENERAL



Calle Edo. 50, Colonia Elgin 201
Eresma, Coahuila, Tamaulipas, C.E.
89200
Tel: 52522911111 ext. 4-7742
directiva@centla.tecn.mx
www.centla.tecn.mx





TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA



ANEXO III
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

HOJA 1/2

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario e Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada, Tiempo determinado (Eventual)
1	AGUINALDO	CATALOGO DE PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES	40	REMUNERACIONES POR CATEGORIAS, NIVEL DE RESPONSABILIDAD, FUNCIONES O PROPORCIONAL EN SU CASO.	X	X	X
		"CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PERIODO 2019-2023 CLAUSULA 48	42				
2	PRIMA VACACIONAL	"CATALOGO DE PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES "CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PERIODO 2019-2023 CLAUSULA 48	24	SOBRE SUELDO TABULAR	X	X	X
3	SERVICIO DE GUARDERIA	"CATALOGO DE PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES "CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PERIODO 2019-2023 CLAUSULA 49	-	\$ 140.00 PERSONAL ADMINISTRATIVO \$ 36.00 PERSONAL DOCENTE POR HSM	X		
4	AYUDA PARA UTILES ESCOLARES	"CATALOGO DE PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES "CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PERIODO 2019-2023 CLAUSULA 49	-	\$ 1875.00 PERSONAL ADMINISTRATIVO \$ 46.90 PERSONAL DOCENTE POR HSM	X		
5	CANASTILLA DE MATERNIDAD	"CATALOGO DE PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES "CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PERIODO 2019-2023 CLAUSULA 46	-	\$ 2,500.00	X		
6	AYUDA PARA LENTES	"CATALOGO DE PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES "CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PERIODO 2019-2023 CLAUSULA 46	-	\$ 2,500.00	X		
7	AYUDA PARA TESS	"CATALOGO DE PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES "CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PERIODO 2019-2023 CLAUSULA 47	-	\$ 2,300.00	X		
8	AJUSTE AL CALENDARIO	ANALITICO DE PLAZAS 2020 Y CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO 2019- 2023 CLAUSULA 50	5 O 6	SALARIO BASE	X	X	X
9	DIAS ECONÓMICOS NO UTILIZADOS	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PERIODO 2019-2023 CLAUSULA 42	-	CONFORME A LA CLAUSULA 42 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PERIODO 2019-2023	X		
10	BONO NAVIDEÑO	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PERIODO 2019-2023 CLAUSULA 52	-	\$ 525.50	X		
11	BONO DE INICIO ESCOLAR	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PERIODO 2019-2023 CLAUSULA 51	-	\$ 1,800.00	X		
12	VALES DESPESA NAVIDEÑA	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PERIODO 2019-2023 CLAUSULA 53	-	\$ 324.70	X		
13	APOYO GASTOS PARA SEPELJO	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PERIODO 2019-2023 CLAUSULA 54	-	\$ 867.25	X		
14	ESTIMULO ECONÓMICO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PERIODO 2019-2023 CLAUSULA 55	-	\$ 1,105.10	X		



COMISIÓN CALIFICADORA DE EXAMENES
CENTRO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA
CEN-CE
TAL. PASEO DE LA LIBERTAD S/N. PUEBLO
DE LOS RÍOS, CIUDAD DE CENTLA, QUINTANA ROO
C.P. 97100
WWW.ITSCCEN.COM



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA
ANEXO III



TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

HOJA 2/2

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada, Tiempo determinado (Eventual)
15	ESTIMULO ECONOMICO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL PADRE	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PERIODO 2019-2023 CLAUSULA 55	-	\$1,105.10	X		
16	ESTIMULO ECONOMICO PARA EL DIA DEL MAESTRO	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PERIODO 2019-2023 CLAUSULA 56	-	\$1,105.10	X		
17	ESTIMULO ECONOMICO PARA EL DIA DEL ADMIVO.	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PERIODO 2019-2023 CLAUSULA 57	-	\$1,105.10	X		
18	PRODUCTIVIDAD ANUAL	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PERIODO 2019-2023 CLAUSULA 58	-	\$1,105.10	X		
19	CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PERIODO 2019-2023 CLAUSULA 59	-	\$1,105.10	X		
20	BONO FIN DE AÑO	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PERIODO 2019-2023 CLAUSULA 60	5.53	SUELDO BASE	X		
21	PAGOS EXENTOS ITSCE	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO PERIODO 2019-2023 CLAUSULA 71	-	-	X		

Se presenta el Tabulador de sueldos Vigente 2021, autorizado por el Tecnológico Nacional de México, (Análitico de Plazas), en tanto sea informada y notificada para el ejercicio 2022, para realizar los ajustes correspondientes.

Elaboró

M.A. ITSY ARRIAY GOMEZ COMPAN
JEFA DEL DEPTO. DE PERSONAL

Revisó

MTRO. DAVID CALDERON MORALES
SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Autorizó

MTRO. GUADALUPE ARIAS ACOPI
DIRECTOR GENERAL



Calle 5 de Mayo S/N, Colonia Centro, Ciudad de México, C.P. 06702
Tel: 56234338 Ext. 101 y 1048
ITSCE@ITSCE.MEX
WWW.ITSCE.MEX





EDUCACIÓN

TECNOLOGÍAS Nacionales de Bolivia

Instituto Tecnológico Superior de Cochabamba

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
Confianza	ITS0001	Director General	0.00	52,420.60	0.00	0.00	0.00	52,420.60
Confianza	ITS0009	Director de Área	0.00	45,312.75	0.00	0.00	0.00	45,312.75
Confianza	ITS0002	Subdirector de Área	0.00	40,526.75	0.00	0.00	0.00	40,526.75
Confianza	ITS0003	Jefe de División	0.00	35,030.00	0.00	0.00	0.00	35,030.00
Confianza	ITS0004	Jefe de Departamento	0.00	24,835.80	0.00	0.00	0.00	24,835.80
Confianza	CF12027	Ingeniero en Sistemas	12,195.65	12,413.25	1,380.50	1,380.50	13,576.15	13,793.75
Confianza	CF33118	Técnico Especializado	11,029.05	11,239.15	1,380.50	1,380.50	12,409.55	12,619.65
Confianza	CF33455	Srta. Director General	9,974.40	10,177.20	1,380.50	1,380.50	11,354.90	11,557.70
Confianza	CF34006	Secretaria de Director	9,424.90	9,691.55	1,380.50	1,380.50	10,805.40	11,072.05
Confianza	CF34280	Secretaria de Subdirector	8,100.75	8,362.70	1,380.50	1,380.50	9,481.25	9,743.20
Confianza	CF34004	Secretaria Jefe de Departamento	6,954.35	7,215.35	1,380.50	1,380.50	8,334.85	8,595.85
Confianza	S13008	Chofer de Director	7,695.80	7,955.15	1,380.50	1,380.50	9,076.30	9,335.65
Base	A06009	Coordinador de promociones	10,487.80	10,694.60	1,380.50	1,380.50	11,868.30	12,075.10
Base	P01002	Analista Especializado	10,487.80	10,694.60	1,380.50	1,380.50	11,868.30	12,075.10
Base	P13006	Médico General	10,487.80	10,694.60	1,380.50	1,380.50	11,868.30	12,075.10
Base	P16004	Psicólogo	10,487.80	10,694.60	1,380.50	1,380.50	11,868.30	12,075.10
Base	A01001	Jefe de Oficina	9,974.40	10,177.20	1,380.50	1,380.50	11,354.90	11,557.70
Base	T06018	Programador	8,969.20	9,231.25	1,380.50	1,380.50	10,349.70	10,611.75
Base	T06027	Capturista	7,695.80	7,955.15	1,380.50	1,380.50	9,076.30	9,335.65
Base	T16005	Laboratorista	7,310.20	7,572.60	1,380.50	1,380.50	8,690.70	8,953.10
Base	T05003	Bibliotecario	6,610.90	6,876.90	1,380.50	1,380.50	7,991.40	8,257.40
Base	S08011	Técnico en Mantenimiento	6,610.90	6,876.90	1,380.50	1,380.50	7,991.40	8,257.40
Base	S07009	Oficial de Mantenimiento General	6,303.85	6,573.10	1,380.50	1,380.50	7,684.35	7,953.60
Base	A03004	Almacenista	6,303.85	6,573.10	1,380.50	1,380.50	7,684.35	7,953.60
Base	A01024	Auxiliar Administrativo	6,303.85	6,573.10	1,380.50	1,380.50	7,684.35	7,953.60
Base	S06002	Intendente	6,303.85	6,573.10	1,380.50	1,380.50	7,684.35	7,953.60
Base	A08004	Taquimecanógrafa	6,303.85	6,573.10	1,380.50	1,380.50	7,684.35	7,953.60
Base	S13008	Chofer	6,303.85	6,573.10	1,380.50	1,380.50	7,684.35	7,953.60
Base	S14001	Vigilante	0.00	6,099.25	1,380.50	1,380.50	1,380.50	7,479.75

[Handwritten signature]

Elabórase en el Centro de Estudios de Recursos Humanos, S. R. L. C. R. 88888
 Calle Obispo Nuñez, Cochabamba, Bolivia
 Teléfono: (591) 322-90796 y email: hr@cehrh.com.bo



TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
Base	E13010	Profesor Asociado "A"	0.00	18,446.65	0.00	2,109.80	0.00	20,556.45
Base	E13011	Profesor Asociado "B"	0.00	20,687.20	0.00	2,209.50	0.00	22,896.70
Base	E13012	Profesor Asociado "C"	0.00	23,183.30	0.00	2,289.50	0.00	25,472.80
Base	E13007	Profesor Asistente "C"	0.00	14,068.20	0.00	1,930.50	0.00	15,998.70
Base	E13001	Profesor Asignatura "A" H/S/M	0.00	471.50	0.00	53.65	0.00	525.15
Base	E13002	Profesor Asignatura "B" H/S/M	0.00	536.30	0.00	55.15	0.00	591.45
Base	E13003	Técnico Docente Asignatura "A" H/S/M	0.00	347.35	0.00	48.95	0.00	396.30

Solo se considera en la parte de PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE la Despesa y el Material Didáctico. Se especifica que en cuanto hace a profesores Asignatura "A", "B" y Técnico Docente Asignatura "A" se contabilizó por hora/semana/mes.

NOTA:

"Este tabulador es el vigente en 2021 y fue aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación y comunicado por la instancia federal a este Organismo Público Descentralizado".

El presente tabulador de Sueldo y Salario se sujetará a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria bruta mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretendan llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberá ser previamente sometido al análisis y validación de la H. Junta Directiva del Gobierno de Estado de Tabasco.
- 4.- El Coto de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios brutos mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egreso vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no este expresamente autorizado por el gobierno Federal y validado por la H. Junta Directiva del Gobierno del estado de Tabasco.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.

ELABORO
M.F.H. JENIFER VILLALBA VILLALBA
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL

REVISO
M EN AUD. MARGARITA ROSALEZ VAZQUEZ

AUTORIZO
M.A.P. JULIO CÉSAR CALVALES DE LA CRUZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO





ANEXO I ANALÍTICO DE PLAZAS

PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NUMERO DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MÍNIMO	MÁXIMO		
	Base	110	\$5,870.30	\$23,183.30	RECURSO FEDERAL RAMO 11 EDUCACION PUBLICA / RAMO 28 PARTICIPACIONES	0006/ SUBSIDIO PARA ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS/PARTICIPACIONES
	Confianza	47	\$7,215.35	\$52,420.60	RECURSO FEDERAL RAMO 11 EDUCACION PUBLICA / RAMO 28 PARTICIPACIONES	0006/ SUBSIDIO PARA ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS/PARTICIPACIONES
	Lista de Raya	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Honorarios por Contrato	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Honorarios Acumulados al Salario	20	\$7,833.08	\$23,783.58	RAMO 28 PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES
	Servicios Profesionales Especializados	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Asesoría	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Profesor Asignatura "A"	905	471.50 H/S/M	471.50 H/S/M	RECURSO FEDERAL RAMO 11 EDUCACION PUBLICA / RAMO 28 PARTICIPACIONES	0006/ SUBSIDIO PARA ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS/PARTICIPACIONES
	Profesor Asignatura "B"	2116	536.30 H/S/M	536.30 H/S/M	RECURSO FEDERAL RAMO 11 EDUCACION PUBLICA / RAMO 28 PARTICIPACIONES	0006/ SUBSIDIO PARA ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS/PARTICIPACIONES
	Técnico Docente Asignatura "A"	40	347.35 H/S/M	347.35 H/S/M	RECURSO FEDERAL RAMO 11 EDUCACION PUBLICA / RAMO 28 PARTICIPACIONES	0006/ SUBSIDIO PARA ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS/PARTICIPACIONES

NOTA: Este tabulador es el vigente en 2021 y es el aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación y fue comunicado por la instancia federal a este organismo público descentralizado.

M.F.H. LUCIA WENDEZ MAGAÑA
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL

M. EN AUD. ALFONSO GONZALEZ VAZQUEZ
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AUTONOMA
M.A.P. JULIO CESAR CABRALES DE LA CRUZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLOGICO
NACIONAL DE MEXICO

Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco

ANEXO II: TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerado o Especie	BASE	CONFIANZA	Por Obra Determinada, Tiempo Determinado (Eventual)
1	Sueldo	Con fundamento en el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendaria y 7 de su Reglamento; fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y oficio No. 711-3-1/0739/2021 emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones, mediante el cual difunde el catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios para el personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual adscrito a los Instituto Tecnológicos Superiores.	30		X	X	X
2	Despensa	Con fundamento en el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendaria y 7 de su Reglamento; fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y oficio No. 711-3-1/0739/2021 emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones, mediante el cual difunde el catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios para el personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual adscrito a los Instituto Tecnológicos Superiores.		\$1,380.50	X	X	X
3	Servicios de Guardería	Con fundamento en el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendaria y 7 de su Reglamento; fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y oficio No. 711-3-1/0739/2021 emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones, mediante el cual difunde el catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios para el personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual adscrito a los Instituto Tecnológicos Superiores.		\$1,400.00	X	X	
4	Material Didáctico	Con fundamento en el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendaria y 7 de su Reglamento; fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y oficio No. 711-3-1/0739/2021 emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones, mediante el cual difunde el catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios para el personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual adscrito a los Instituto Tecnológicos Superiores.		Profesor Asociado "A" \$ 729.30, Profesor Asociado "B" \$ 829.00, Profesor Asociado "C" \$ 909.00, Profesor Asignatura "A" \$ 19.15,	X	X	X
5	Prima de Antigüedad	Con fundamento en el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendaria y 7 de su Reglamento; fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y oficio No. 711-3-1/0739/2021 emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones, mediante el cual difunde el catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios para el personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual adscrito a los Instituto Tecnológicos Superiores.	A Partir del 5º Año		X	X	
6	SAR	Con fundamento en el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendaria y 7 de su Reglamento; fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y oficio No. 711-3-1/0739/2021 emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones, mediante el cual difunde el catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios para el personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual adscrito a los Instituto Tecnológicos Superiores.	2%		X	X	
7	Aportación de Vivienda	Con fundamento en el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendaria y 7 de su Reglamento; fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y oficio No. 711-3-1/0739/2021 emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones, mediante el cual difunde el catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios para el personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual adscrito a los Instituto Tecnológicos Superiores.	5%		X	X	
8	Tiempo extra	Clausula 53, inciso J) del Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020, Artículo 68 de la Ley Federal del Trabajo.			X	X	
9	Bono de Puntualidad	Clausula 70, inciso J) del Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020		9% - Salario Base	X	X	

NOTA:

"Este tabulador es el vigente en 2021 y fue aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación y comunicado por la instancia federal a este organismo público descentralizado".

M.F.H. LIDIA HERNÁNDEZ MAGAÑA
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL

M.A.P. ALFONSO GONZÁLEZ VÁZQUEZ
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

M.A.P. JULIO CÉSAR CABRALES DE LA CRUZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE COMALCALCO



Instituto Tecnológico Superior de Cuernavaca

ANEXO III. TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Detalle	Días	Monetado o Especie	IAS	EDUFINA	Por Otras Beneficiencias, Tiempo Extraordinario (Eventos)
1	Aguinaldo	Con fundamento en el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7 de su Reglamento, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y oficio No. 711-3-1/0738/2021 emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones, mediante el cual difundió el catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios para el personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores.	40		x	x	x
2	Prima Vacacional	Con fundamento en el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7 de su Reglamento, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y oficio No. 711-3-1/0738/2021 emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones, mediante el cual difundió el catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios para el personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores.	24		x	x	x
3	Reconocimiento y Estímulo Económico por la Prestación de Servicios a la Institución, Antigüedad Laboral.	Clausula 47 del Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020		10 años por la cantidad de \$4,200.00	x	x	
4	Reconocimiento y Estímulo Económico por la Prestación de Servicios a la Institución, Antigüedad Laboral.	Clausula 47 del Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020		15 años por la cantidad de \$5,460.00	x	x	
5	Reconocimiento y Estímulo Económico por la Prestación de Servicios a la Institución, Antigüedad Laboral.	Clausula 47 del Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020		20 años por la cantidad de \$6,615.00	x	x	
6	Ajuste Calendario	Clausula 51 del Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020	7		x	x	
7	Días Económicos no disfrutados	Clausula 52 del Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020	12		x	x	
8	Cenasa Navideña	Clausula 70, inciso B) del Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020		\$6,700.00	x	x	
9	Bono del Día de Reyes	Clausula 70, inciso B) del Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020		\$3,750.00	x	x	
10	Bono del Día de las Madres	Clausula 70, inciso F) del Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020		\$1,960.00	x	x	
11	Bono del Día del Padre	Clausula 70, inciso G) del Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020		\$1,960.00	x	x	
12	Bono del Servidor Público	Clausula 70, inciso H) del Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020		\$4,300.00	x	x	
13	Estímulo a la Calidad	Clausula 70, inciso I) del Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020	52		x	x	
14	Estímulo a la Productividad	Clausula 70, inciso K) del Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020		\$18,300.00	x	x	
15	Bono al Desempeño Administrativo	Clausula 70, inciso L) del Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020		\$7,350.00	x	x	
16	Bono Sindical	Clausula 70, inciso M) del Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020		\$2,700.00	x	x	
17	Compensación	Artículo 86, Fracción VII, Artículo 17 Fracción V, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				x	
18	Exámenes Profesionales	Clausula 76 del Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020		80% del Costo total del pago de Exámenes	x	x	
19	Comisión Revisora	Clausula 76 del Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020		Equivalente a 3 horas de Asignatura	x	x	
20	Vales de Despensa	Clausula 70, inciso A) del Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020		\$18,800.00	x	x	
21	Bono del Día del Niño	Clausula 70, inciso D) del Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020		\$2,500.00	x	x	
22	Bono del Día del Maestro/Servidor Educativo	Clausula 70, inciso E) del Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020		\$2,700.00	x	x	

[Handwritten signature]



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



Instituto Tecnológico Superior de Comacalco

ANEXO III. TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerado o Especie	BASE	CONFIANZA	Por Obra Determinada, Tiempo Determinado (Eventual)
23	Canastilla de Maternidad	Con fundamento en el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendaria y 7 de su Reglamento; fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y oficio No. 711-3-1/0739/2021 emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones, mediante el cual difunde el catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios para el personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual adscrito a los Instituto Tecnológicos Superiores. Prestaciones Bienales autorizadas.		\$2,630.00	X	X	
24	Ayuda para Lentes	Con fundamento en el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendaria y 7 de su Reglamento; fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y oficio No. 711-3-1/0739/2021 emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones, mediante el cual difunde el catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios para el personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual adscrito a los Instituto Tecnológicos Superiores. Prestaciones Bienales autorizadas.		\$2,500.00	X	X	
25	Ayuda para Tesis	Con fundamento en el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendaria y 7 de su Reglamento; fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y oficio No. 711-3-1/0739/2021 emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones, mediante el cual difunde el catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios para el personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual adscrito a los Instituto Tecnológicos Superiores. Prestaciones Bienales autorizadas.		\$2,500.00	X	X	
26	Ayuda para Útiles Escolares	Con fundamento en el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendaria y 7 de su Reglamento; fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y oficio No. 711-3-1/0739/2021 emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones, mediante el cual difunde el catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios para el personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual adscrito a los Instituto Tecnológicos Superiores. Prestaciones Bienales autorizadas. Cláusula 73 del Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020.		\$1,875.60	X	X	

NOTA: "Este tabulador es el vigente en 2021 y fue aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación y comunicado por la instancia federal a este organismo público descentralizado".

M.H. LIRIA MÉNDEZ MAGAÑA
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL

MTRD. ALFONSO GONZÁLEZ VÁZQUEZ
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

M.A.P. JULIO CÉSAR CABRALES DE LA CRUZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO



Carretera Venustiano Carranza-Parícuti Km. 2
P.O. Box 1000 3ra. Sección, Comacalco, Tlaxcala, C.P. 9003
Teléfono: (555) 554 90 90 • Fax: 555 554 90 90 • Correo electrónico: info@comacalco.itmex.net





TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

DEPENDENCIA: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA
PERIODO: ENERO-DICIEMBRE 2022

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO MENSUAL		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PRESTACIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
DIRECTIVO								
CONFIANZA	IT50001	DIRECTOR GENERAL	-	52,420.00	-	-	-	52,420.00
CONFIANZA	IT50009	DIRECTOR DE AREA	-	45,312.75	-	-	-	45,312.75
CONFIANZA	IT50002	SUBDIRECTOR DE AREA	-	40,526.75	-	-	-	40,526.75
CONFIANZA	IT50003	JEFE DE DIVISION	-	35,030.00	-	-	-	35,030.00
CONFIANZA	IT50004	JEFE DE DEPARTAMENTO	-	24,835.00	-	-	-	24,835.00
SUBTOTAL			-	198,128.50	-	-	-	198,128.50
ADMINISTRATIVO								
BASE	CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	12,195.05	12,413.25	1,380.50	1,380.50	13,575.15	13,793.75
BASE	CF33116	TECNICO ESPECIALIZADO	11,029.05	11,298.15	1,380.50	1,380.50	12,409.55	12,618.65
BASE	A06009	COORDINADOR DE PROMOCIONES	10,487.00	10,694.00	1,380.50	1,380.50	11,868.00	12,075.10
BASE	P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	10,487.00	10,694.00	1,380.50	1,380.50	11,868.00	12,075.10
BASE	P12006	MEDICO GENERAL	10,487.00	10,694.00	1,380.50	1,380.50	11,868.00	12,075.10
BASE	P16004	PSICOLOGO	10,487.00	10,694.00	1,380.50	1,380.50	11,868.00	12,075.10
BASE	T06018	PROGRAMADOR	9,974.40	10,177.20	1,380.50	1,380.50	11,354.90	11,557.70
BASE	CF34555	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	9,974.40	10,177.20	1,380.50	1,380.50	11,354.90	11,557.70
BASE	CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR	9,424.80	9,691.55	1,380.50	1,380.50	10,805.40	11,072.05
BASE	P01001	ANALISTA TECNICO	8,969.20	9,231.25	1,380.50	1,380.50	10,349.70	10,611.75
BASE	CF34280	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	8,100.75	8,362.70	1,380.50	1,380.50	9,481.25	9,743.20
BASE	T06027	CAPTURISTA	7,695.00	7,955.15	1,380.50	1,380.50	9,075.30	9,335.65
BASE	CF34553	CHOFER DE DIRECTOR	7,695.00	7,955.15	1,380.50	1,380.50	9,075.30	9,335.65
BASE	T16005	LABORATORISTA	7,310.20	7,572.00	1,380.50	1,380.50	8,690.70	8,953.10
BASE	CF34004	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	6,954.35	7,213.35	1,380.50	1,380.50	8,334.85	8,595.85
BASE	T02003	REPLIOTECAIRO	6,810.00	6,876.00	1,380.50	1,380.50	7,991.40	8,257.40
BASE	S08011	TECNICO EN MANTENIMIENTO	6,810.00	6,876.00	1,380.50	1,380.50	7,991.40	8,257.40
BASE	A23004	ALMACENISTA	6,303.85	6,573.10	1,380.50	1,380.50	7,684.35	7,953.60
BASE	S06002	INTENDENTE	6,303.85	6,573.10	1,380.50	1,380.50	7,684.35	7,953.60
BASE	S13008	CHOFER	6,303.85	6,573.10	1,380.50	1,380.50	7,684.35	7,953.60
BASE	S14001	VIGILANTE	-	6,599.25	-	1,380.50	-	7,479.75
SUBTOTAL			173,408.05	184,341.30	27,610.00	28,990.00	201,018.05	213,331.80
PERSONAL DOCENTE								
BASE	E13010	PROFESOR ASOCIADO "A"	-	19,440.00	-	2,109.50	-	20,550.15
BASE	E13011	PROFESOR ASOCIADO "B"	-	20,697.20	-	2,209.50	-	22,906.70
SUBTOTAL			-	39,137.20	-	4,319.00	-	43,456.20
BASE	E13001	PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	-	471.50	-	93.65	-	565.15
BASE	E13002	PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	-	536.30	-	95.15	-	631.45
SUBTOTAL			-	1,007.80	-	188.80	-	1,196.60

EL PRESENTE TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO SE SUJETARA A LAS SIGUIENTES REGLAS DE APLICACIÓN:

- 1.- EL EJECUTOR DEL GASTO NO DEBERÁ REBASAR LOS LÍMITES MÁXIMOS DE PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL.
- 2.- LOS MONTOS MÁXIMOS EN EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO, ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL TANTO DEL GOBIERNO FEDERAL COMO ESTATAL.
- 3.- CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE PRETENDAN LLEVAR A CABO RESPECTO DE LOS CONCEPTOS QUE SE ENUNCIAN EN EL PRESENTE TABULADOR DEBERÁ SER PREVIAMENTE SOMETIDO AL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE LA H. JUNTA DE DIRECTIVA DEL GOBIERNO DE ESTADO DE TABASCO.
- 4.- EL COSTO DE LA APLICACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS MENSUALES DEBERÁ SER CUBIERTO CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESO VIGENTE.
- 5.- NO DEBE HACERSE ASIGNACIÓN ADICIONAL A LOS SUELDOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE TABULADOR QUE NO ESTE EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR EL GOBIERNO FEDERAL Y VALIDADO POR LA H. JUNTA DE DIRECTIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.
- 6.- EL PRESENTE TABULADOR DEBERÁ SUJETAR SU APLICACIÓN A LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS TANTO FEDERALES COMO ESTATALES.
- 7.- LOS CONCEPTOS CONSIDERADOS EN LA COLUMNA DE PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE SON DE TIPO ORDINARIO COMO DESPENSA Y MATERIAL DIDÁCTICO, ADICIONALMENTE, EN EL ANEXO II SE DETALLA LA SEGURIDAD SOCIAL E INFORMATIV, EN EL ANEXO III SE DETALLAN LAS PRESTACIONES DE TIPO EXTRAORDINARIO COMO EL AGUINALDO, LA PRIMA VACACIONAL, PRIMA DE ANTIGÜEDAD Y OTRAS PRESTACIONES SEGÚN APLIQUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ASCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES, PERIODO 1º FEBRERO DEL 2021 AL 31 DE ENERO DE 2023.
- 8.- EL PRESENTE TABULADOR ES EL ACTUALIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, INCLUYE EL INCREMENTO SALARIAL 2021 COMUNICADO POR PARTE DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO, QUE DEFINE Y AUTORIZA LOS MONTOS DE CADA PLAZA Y PRESTACIONES A ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, Y ES EL APROBADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, PODRÁ SER ACTUALIZADO EN EL TRANSCURSO DEL EJERCICIO SIGUIENTE SEA INFORMADO Y NOTIFICADO POR LA INSTANCIA FEDERAL.

LABORÓ

M.A. ISABEL PÉREZ MÉNDEZ
JEFA DEL DEPTO. DE PERSONAL

REVISÓ

L.C.P. JOSÉ DAVID RODRÍGUEZ DEVEZE
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ

LIC. MARTÍN ERNESTO BOUCHOT MOLLINEDO
DIRECTOR GENERAL





DEPENDENCIA: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA
PERIODO: ENERO-DICIEMBRE 2022

ANEXO I
ANALÍTICO DE PLAZAS

GRUPO	PLAZA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
				MÍNIMO	MÁXIMO		
DIRECTIVO							
CONFIANZA	IT0001	DIRECTOR GENERAL	1		52,420.60	RECURSOS FEDERALES RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICARIBAMO 28 PARTICIPACIONES	USUR SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESENCUPLAZADOS ESTATALES PARTICIPACIONES
CONFIANZA	IT0009	DIRECTOR DE AREA	2		45,312.75	RECURSOS FEDERALES RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICARIBAMO 28 PARTICIPACIONES	USUR SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESENCUPLAZADOS ESTATALES PARTICIPACIONES
CONFIANZA	IT0002	SUBDIRECTOR DE AREA	5		40,526.75	RECURSOS FEDERALES RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICARIBAMO 28 PARTICIPACIONES	USUR SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESENCUPLAZADOS ESTATALES PARTICIPACIONES
CONFIANZA	IT0003	JEFE DE DIVISION	7		35,030.00	RECURSOS FEDERALES RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICARIBAMO 28 PARTICIPACIONES	USUR SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESENCUPLAZADOS ESTATALES PARTICIPACIONES
CONFIANZA	IT0004	JEFE DE DEPARTAMENTO	12		24,835.60	RECURSOS FEDERALES RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICARIBAMO 28 PARTICIPACIONES	USUR SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESENCUPLAZADOS ESTATALES PARTICIPACIONES
ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL (BASE Y CONFIANZA)							
BASE	CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	2	13,576.15	13,769.75	RECURSOS FEDERALES RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICARIBAMO 28 PARTICIPACIONES	USUR SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESENCUPLAZADOS ESTATALES PARTICIPACIONES
BASE	CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	3	12,408.55	12,618.65	RECURSOS FEDERALES RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICARIBAMO 28 PARTICIPACIONES	USUR SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESENCUPLAZADOS ESTATALES PARTICIPACIONES
BASE	A06003	COORDINADOR DE PROMOCIONES	1	11,898.30	12,075.10	RECURSOS FEDERALES RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICARIBAMO 28 PARTICIPACIONES	USUR SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESENCUPLAZADOS ESTATALES PARTICIPACIONES
BASE	PC0002	ANALISTA ESPECIALIZADO	4	11,898.30	12,075.10	RECURSOS FEDERALES RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICARIBAMO 28 PARTICIPACIONES	USUR SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESENCUPLAZADOS ESTATALES PARTICIPACIONES
BASE	P13000	MEDICO GENERAL	1	11,898.30	12,075.10	RECURSOS FEDERALES RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICARIBAMO 28 PARTICIPACIONES	USUR SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESENCUPLAZADOS ESTATALES PARTICIPACIONES
BASE	P19004	PSICOLOGO	1	11,898.30	12,075.10	RECURSOS FEDERALES RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICARIBAMO 28 PARTICIPACIONES	USUR SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESENCUPLAZADOS ESTATALES PARTICIPACIONES
BASE	T00018	PROGRAMADOR	2	11,354.00	11,557.70	RECURSOS FEDERALES RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICARIBAMO 28 PARTICIPACIONES	USUR SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESENCUPLAZADOS ESTATALES PARTICIPACIONES
BASE	CF33455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	1	11,354.00	11,557.70	RECURSOS FEDERALES RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICARIBAMO 28 PARTICIPACIONES	USUR SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESENCUPLAZADOS ESTATALES PARTICIPACIONES
BASE	CF34000	SECRETARIA DE DIRECTOR	2	10,805.40	11,072.08	RECURSOS FEDERALES RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICARIBAMO 28 PARTICIPACIONES	USUR SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESENCUPLAZADOS ESTATALES PARTICIPACIONES
BASE	PC0001	ANALISTA TÉCNICO	4	10,349.70	10,611.75	RECURSOS FEDERALES RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICARIBAMO 28 PARTICIPACIONES	USUR SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESENCUPLAZADOS ESTATALES PARTICIPACIONES
BASE	CF34260	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	5	9,491.25	9,743.20	RECURSOS FEDERALES RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICARIBAMO 28 PARTICIPACIONES	USUR SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESENCUPLAZADOS ESTATALES PARTICIPACIONES
BASE	T00027	CAPTURISTA	5	9,076.30	9,338.65	RECURSOS FEDERALES RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICARIBAMO 28 PARTICIPACIONES	USUR SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESENCUPLAZADOS ESTATALES PARTICIPACIONES
BASE	CF33453	CHOFER DE DIRECTOR	1	9,076.30	9,338.65	RECURSOS FEDERALES RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICARIBAMO 28 PARTICIPACIONES	USUR SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESENCUPLAZADOS ESTATALES PARTICIPACIONES
BASE	T19005	LABORATORISTA	5	8,660.70	8,953.10	RECURSOS FEDERALES RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICARIBAMO 28 PARTICIPACIONES	USUR SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESENCUPLAZADOS ESTATALES PARTICIPACIONES
BASE	CF34004	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	7	8,334.65	8,595.65	RECURSOS FEDERALES RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICARIBAMO 28 PARTICIPACIONES	USUR SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESENCUPLAZADOS ESTATALES PARTICIPACIONES
BASE	T00003	BIBLIOTECARIO	3	7,891.40	8,297.40	RECURSOS FEDERALES RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICARIBAMO 28 PARTICIPACIONES	USUR SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESENCUPLAZADOS ESTATALES PARTICIPACIONES
BASE	S00011	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	3	7,891.40	8,297.40	RECURSOS FEDERALES RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICARIBAMO 28 PARTICIPACIONES	USUR SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESENCUPLAZADOS ESTATALES PARTICIPACIONES
BASE	A03004	ALMACENISTA	1	7,684.35	7,663.60	RECURSOS FEDERALES RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICARIBAMO 28 PARTICIPACIONES	USUR SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESENCUPLAZADOS ESTATALES PARTICIPACIONES
BASE	S00002	INTENDENTE	6	7,684.35	7,663.60	RECURSOS FEDERALES RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICARIBAMO 28 PARTICIPACIONES	USUR SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESENCUPLAZADOS ESTATALES PARTICIPACIONES
BASE	S13003	CHOFER	1	7,684.35	7,663.60	RECURSOS FEDERALES RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICARIBAMO 28 PARTICIPACIONES	USUR SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESENCUPLAZADOS ESTATALES PARTICIPACIONES
BASE	S14001	VIGILANTE	5	-	7,478.75	RECURSOS FEDERALES RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICARIBAMO 28 PARTICIPACIONES	USUR SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESENCUPLAZADOS ESTATALES PARTICIPACIONES
PERSONAL DOCENTE							
BASE	E13010	PROFESOR ASOCIADO "A"	16	-	20,688.15	RECURSOS FEDERALES RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICARIBAMO 28 PARTICIPACIONES	USUR SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESENCUPLAZADOS ESTATALES PARTICIPACIONES
BASE	E13011	PROFESOR ASOCIADO "B"	2	-	22,896.70	RECURSOS FEDERALES RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICARIBAMO 28 PARTICIPACIONES	USUR SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESENCUPLAZADOS ESTATALES PARTICIPACIONES
BASE	E13001	PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	415 HRS	-	626.15	RECURSOS FEDERALES RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICARIBAMO 28 PARTICIPACIONES	USUR SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESENCUPLAZADOS ESTATALES PARTICIPACIONES
BASE	E13002	PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	1440 HRS	-	591.45	RECURSOS FEDERALES RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICARIBAMO 28 PARTICIPACIONES	USUR SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESENCUPLAZADOS ESTATALES PARTICIPACIONES

ELABORÓ

M.A. ISABEL PÉREZ MÉNDEZ
JEFA DEL DEPTO. DE PERSONAL

REVISÓ

L.C.P. JOSÉ GANTÚ RODRÍGUEZ DEVEZÉ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ

LIC. MARTÍN ERNESTO BOUCHOT MOLLINEDO
DIRECTOR GENERAL





DEPENDENCIA: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA
 PERIODO: ENERO-DICIEMBRE 2022

**ANEXO II
 TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS**

NO.	CONCEPTO	SUSTENTO	DÍAS	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	POR OBRA DETERMINADA TIEMPO DETERMINADA (EVENTUAL)
1	SUELDO	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 7 DE LA LEY FEDERAL DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACIENDARIA Y 7 DE SU REGLAMENTO, 35, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y OFICIO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES, MEDIANTE EL CUAL, DIFUNDE LOS CATALOGOS DE PUESTOS Y TABULADORES DE SUELDOS Y SALARIOS PARA PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES, MISMO QUE CONSIDERAN EL INCREMENTO SALARIAL, Y PRESTACIONES BIENALES AUTORIZADAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DEL 2021	365	REMUNERACIONES ASIGNADAS POR CATEGORÍAS, NIVEL DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES, EN SU CASO PROPORCIONAL.	X	X	
2	SEGURIDAD SOCIAL	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 7 DE LA LEY FEDERAL DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACIENDARIA Y 7 DE SU REGLAMENTO, 35, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y OFICIO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES, MEDIANTE EL CUAL, DIFUNDE LOS CATALOGOS DE PUESTOS Y TABULADORES DE SUELDOS Y SALARIOS PARA PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES, MISMO QUE CONSIDERAN EL INCREMENTO SALARIAL, Y PRESTACIONES BIENALES AUTORIZADAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DEL 2021		CONFORME A LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS AL PERSONAL ADSCRITO AL ITSS	X	X	
3	DESPENSA	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 7 DE LA LEY FEDERAL DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACIENDARIA Y 7 DE SU REGLAMENTO, 35, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y OFICIO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES, MEDIANTE EL CUAL, DIFUNDE LOS CATALOGOS DE PUESTOS Y TABULADORES DE SUELDOS Y SALARIOS PARA PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES, MISMO QUE CONSIDERAN EL INCREMENTO SALARIAL, Y PRESTACIONES BIENALES AUTORIZADAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DEL 2021		CONFORME A LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS AL PERSONAL ADSCRITO AL ITSS	X		
4	MATERIAL DIDÁCTICO	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 7 DE LA LEY FEDERAL DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACIENDARIA Y 7 DE SU REGLAMENTO, 35, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y OFICIO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES, MEDIANTE EL CUAL, DIFUNDE LOS CATALOGOS DE PUESTOS Y TABULADORES DE SUELDOS Y SALARIOS PARA PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES, MISMO QUE CONSIDERAN EL INCREMENTO SALARIAL, Y PRESTACIONES BIENALES AUTORIZADAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DEL 2021		CONFORME A LAS PRESTACIONES AUTORIZADAS AL PERSONAL ADSCRITO AL ITSS	X		

ELABORÓ

 M.A. ISABEL PÉREZ MÉNDEZ
 JEFA DEL DEPTO. DE PERSONAL

REVISÓ

 L.C.P. JOSÉ DAVID RODRÍGUEZ DEVEZE
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ

 LIC. MARTÍN ERNESTO BOUCHOT MOLLINEDO
 DIRECTOR GENERAL





DEPENDENCIA: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA REGIÓN SIERRA
PERIODO: ENERO-DICIEMBRE 2022

ANEXO III
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

NO.	CONCEPTO	SUSTENTO	DÍAS	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	POR OBRA DETERMINADA TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)
1	AGUINALDO	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 7 DE LA LEY FEDERAL DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACIENDARIA Y 7 DE SU REGLAMENTO, 35, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y OFICIO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES, MEDIANTE EL CUAL, DIFUNDE LOS CATÁLOGOS DE PUESTOS Y TABULADORES DE SUELDOS Y SALARIOS PARA PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES, MISMO QUE CONSIDERAN EL INCREMENTO SALARIAL Y PRESTACIONES BIENALES AUTORIZADAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DEL 2021.	40	REMUNERACIONES ASIGNADAS POR CATEGORÍAS, NIVEL DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES, EN SU CASO PROPORCIONAL	X	X	
2	PRIMA VACACIONAL	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 7 DE LA LEY FEDERAL DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACIENDARIA Y 7 DE SU REGLAMENTO, 35, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y OFICIO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES, MEDIANTE EL CUAL, DIFUNDE LOS CATÁLOGOS DE PUESTOS Y TABULADORES DE SUELDOS Y SALARIOS PARA PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES, MISMO QUE CONSIDERAN EL INCREMENTO SALARIAL Y PRESTACIONES BIENALES AUTORIZADAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DEL 2021.	24	CONFORME AL CATÁLOGO DE PRESTACIONES	X	X	
3	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 7 DE LA LEY FEDERAL DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACIENDARIA Y 7 DE SU REGLAMENTO, 35, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y OFICIO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES, MEDIANTE EL CUAL, DIFUNDE LOS CATÁLOGOS DE PUESTOS Y TABULADORES DE SUELDOS Y SALARIOS PARA PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES, MISMO QUE CONSIDERAN EL INCREMENTO SALARIAL Y PRESTACIONES BIENALES AUTORIZADAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DEL 2021.		CONFORME AL CATÁLOGO DE PRESTACIONES	X		
4	AGUINALDO Y P. VAC. ISR	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 7 DE LA LEY FEDERAL DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACIENDARIA Y 7 DE SU REGLAMENTO, 35, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y OFICIO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES, MEDIANTE EL CUAL, DIFUNDE LOS CATÁLOGOS DE PUESTOS Y TABULADORES DE SUELDOS Y SALARIOS PARA PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES, MISMO QUE CONSIDERAN EL INCREMENTO SALARIAL Y PRESTACIONES BIENALES AUTORIZADAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DEL 2021.	1	CONFORME AL CATÁLOGO DE PRESTACIONES	X	X	
5	ESTIMULO DOCENTE	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 7 DE LA LEY FEDERAL DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACIENDARIA Y 7 DE SU REGLAMENTO, 35, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y OFICIO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES, MEDIANTE EL CUAL, DIFUNDE LOS CATÁLOGOS DE PUESTOS Y TABULADORES DE SUELDOS Y SALARIOS PARA PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES, MISMO QUE CONSIDERAN EL INCREMENTO SALARIAL Y PRESTACIONES BIENALES AUTORIZADAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DEL 2021.		CONFORME AL CATÁLOGO DE PRESTACIONES	X		
6	OTRAS PRESTACIONES	CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 7 DE LA LEY FEDERAL DEL PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACIENDARIA Y 7 DE SU REGLAMENTO, 35, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y OFICIO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES, MEDIANTE EL CUAL, DIFUNDE LOS CATÁLOGOS DE PUESTOS Y TABULADORES DE SUELDOS Y SALARIOS PARA PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL ADSCRITO A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES, MISMO QUE CONSIDERAN EL INCREMENTO SALARIAL Y PRESTACIONES BIENALES AUTORIZADAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1º DE FEBRERO DEL 2021.		CONFORME AL CATÁLOGO DE PRESTACIONES	X		

ELABORÓ

M.A. ISABEL PÉREZ MÉNDEZ
JEFA DEL DEPTO. DE PERSONAL

REVISÓ

L.C.P. JOSÉ DAVID RODRÍGUEZ DEVEZE
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ

LIC. MARTÍN ERNESTO BOUCHOT MOLLINEDO
DIRECTOR GENERAL





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



TABASCO

Instituto Tecnológico Superior de los Ríos
Subdirección de Servicios Administrativos

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Dependencia: **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS**

Período: **2022**

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
CONFIANZA	ITS0001	DIRECTOR GENERAL		52,420.60			-	52,420.60
CONFIANZA	ITS0009	DIRECTOR DE AREA		45,312.75			-	45,312.75
CONFIANZA	ITS0002	SUBDIRECTOR		40,526.75			-	40,526.75
CONFIANZA	ITS0003	JEFE DE DIVISION		35,030.00			-	35,030.00
CONFIANZA	ITS0004	JEFE DE DEPTO.		24,835.80			-	24,835.80
DE BASE	ICF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	12,195.65	12,413.25	1,380.50		12,195.65	13,793.75
DE BASE	ICF31118	TECNICO ESPECIALIZADO	11,029.05	11,239.15	1,380.50		11,029.05	12,619.65
CONFIANZA	A06009	COORDINADOR DE PROMOCIONES	10,487.80	10,694.60	1,380.50		10,487.80	12,075.10
DE BASE	IP01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	10,487.80	10,694.60	1,380.50		10,487.80	12,075.10
DE BASE	PI3006	MEDICO GENERAL	10,487.80	10,694.60	1,380.50		10,487.80	12,075.10
DE BASE	PI6004	PSICOLOGO	10,487.80	10,694.60	1,380.50		10,487.80	12,075.10
CONFIANZA	A01001	JEFE DE ORCINA	9,974.40	10,177.00	1,380.50		9,974.40	11,557.50
DE BASE	T06018	PROGRAMADOR	9,974.40	10,177.00	1,380.50		9,974.40	11,557.50
CONFIANZA	CF53455	SEC. DE DIR. GRAL	9,974.40	10,177.00	1,380.50		9,974.40	11,557.50
DE BASE	CF34006	SEC. DE DIRECTOR	9,424.90	9,691.55	1,380.50		9,424.90	11,072.05
DE BASE	IP01001	ANALISTA TECNICO	8,969.20	9,231.25	1,380.50		8,969.20	10,611.75
DE BASE	CF34280	SEC. DE SUBDIRECTOR	8,100.75	8,362.70	1,380.50		8,100.75	9,743.20
DE BASE	T06027	CAPTURISTA	7,695.80	7,955.15	1,380.50		7,695.80	9,335.65
DE BASE	SI3008	CHOFER DE DIRECTOR	7,695.80	7,955.15	1,380.50		7,695.80	9,335.65
DE BASE	TI6005	LABORATORISTA	7,310.20	7,572.60	1,380.50		7,310.20	8,953.10
DE BASE	CF34004	SRIA. DE JEFE DE DEPTO.	6,954.35	7,215.35	1,380.50		6,954.35	8,595.85
DE BASE	T05003	BIBLIOTECARIO	6,610.90	6,876.90	1,380.50		6,610.90	8,257.40
DE BASE	S08011	TECNICO EN MATTO.	6,610.90	6,876.90	1,380.50		6,610.90	8,257.40
DE BASE	A03004	ALMACENISTA	6,303.85	6,573.10	1,380.50		6,303.85	7,953.60
DE BASE	A01024	AUX. ADMVO	6,303.85	6,573.10	1,380.50		6,303.85	7,953.60
DE BASE	S06002	INTENDENTE	6,303.85	6,573.10	1,380.50		6,303.85	7,953.60
DE BASE	A08004	TAQUIMECANOGRAFA	6,303.85	6,573.10	1,380.50		6,303.85	7,953.60
DE BASE	SI3008	CHOFER	6,303.85	6,573.10	1,380.50		6,303.85	7,953.60
DE BASE	SI4001	VIGILANTE		6,099.25	1,380.50		-	7,479.75
DE BASE	E13010	PROFESOR ASOCIADO A		18,446.65	2,109.80		-	20,556.45
DE BASE	E13011	PROFESOR ASOCIADO B		20,687.20	2,209.50		-	22,896.70
DE BASE	E13012	PROFESOR ASOCIADO C		23,183.30	2,289.50		-	25,472.80
DE BASE	E13001	PROF. ASIG A, 195 HORA SEMANA MES		91,942.50	10,461.75		-	102,404.25
DE BASE	E13002	PROF. ASIG B, 1620 HORA SEMANA MES		868,806.00	89,343.00		-	958,149.00
EVENTUALES		HONORARIOS	5,000.00	12,000.00			5,000.00	12,000.00
EVENTUALES		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,000.00	16,179.62			3,000.00	16,179.62

Notas:

El tabulador es el que autoriza la unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, en las plazas de confianza y de profesores solo fija un monto mensual. Solo se considera en la parte de las prestaciones adicionales en dinero o en especie la despesa y el material didáctico de forma mensual.

Este Tabulador de Sueldos y Salarios es el vigente al año 2021 y será actualizado una vez que sea aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación y comunicado por la Instancia Federal a este Organismo Público.

El presente tabulador de sueldo y Salario se sujeta a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberán ser previamente sometido al análisis y validación de su Organismo de Gobierno.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos vigente.
- 5.- No debe haberse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizado y validado por el Organismo de Gobierno.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetarse a la aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
- 7.- En el monto mensual bruto que se pague por concepto de Honorarios Asimilados al Salario no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la exclusiva responsabilidad de las dependencias y entidades que la distribución que se fijó en el contrato guarde congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicio, conforme al artículo 94, fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

ELABORÓ

M.A. Griselda Hernández Valencia
Jefa del Depto. de Recursos Humanos

REVISÓ

LCP. José Alberto González Qué
Encargado de la Subdirección de Servicios Administrativos

AUTORIZÓ

DAD. Iván Arturo Pérez Martínez
Director General

Km. 3 Carretera Balancán-Villahermosa,
Balancán, Tabasco.
Tel. 01934 34 4 90 00 C.P.
86930
correo electrónico:
dir_drios@tecnm.mx
rios.tecnm.mx





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



TABASCO

Instituto Tecnológico Superior de los Ríos
Subdirección de Servicios Administrativos

ANEXO I
ANÁLÍTICO DE PLAZAS

Dependencia / Entidad: **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS**

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
145	Base	145	6,303.85	23,183.30	Recursos Federales	Participaciones Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios / Ramo 11 Educación Pública, U006 Subsidio Federal Para Organismos Descentralizados Estatales,
34	Confianza	34	9,974.40	52,420.60	Recursos Federales	Participaciones Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios / Ramo 11 Educación Pública, U006 Subsidio Federal Para Organismos Descentralizados Estatales,
	Lista de raya					
12	Honorarios por contrato	12	5,000.00	12,000.00	Recursos Federales	Participaciones Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
34	Honorarios asimilables a salarios	34	3,000.00	16,179.62	Recursos Federales	Participaciones Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
	Servicios Profesionales Especializados					
	Asesorias					
	Otros					
Especificar:						

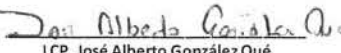
En monto mensual bruto que se pacte por concepto de Honorarios y Honorarios Asimilados al Salarios no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicio, conforme al artículo 64, Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Elaboró

Revisó

Autorizó


MA. Gricelda Hernández Valencia
Jefa del Departamento de Recursos Humanos


LCP. José Alberto González Qué
Encargado de la Subdirección de Servicios Administrativos


DAD. Iván Arturo Pérez Martínez
Director General



Km. 3 Carretera Balancán-Villahermosa,
Balancán, Tabasco.
Tel. 01934 34 4 90 00 C.P. 86930
correo electrónico:
dir_drrios@tecnm.mx
rios.tecnm.mx





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



TABASCO

Instituto Tecnológico Superior de los Ríos
Subdirección de Servicios Administrativos

Dependencia: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS

ANEXO II
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Sueldo	Catálogos de Puestos y Tabuladores de sueldos y salarios para el personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual Adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores	30		x	x	
2	Despensa	Catálogo de Prestaciones autorizadas para el personal adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores, Organismos Descentralizados Estatales (ODES)		1,380.50	x		
3	Prima de antigüedad	Catálogo de Prestaciones autorizadas para el personal adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores, Organismos Descentralizados Estatales (ODES)		Porcentajes de acuerdo a la antigüedad, que se aplica al salario del trabajador	x		
4	Servicio de Guardería	Catálogo de Prestaciones autorizadas para el personal adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores, Organismos Descentralizados Estatales (ODES)		1,400.00	x	x	
5	Riesgo de Trabajo	Cláusula 64 de las Condiciones Generales de Trabajo, celebrado entre el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos y el Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.	4	Se fija con base al salario del trabajador que de acuerdo a sus actividades laborales tenga derecho a esta prestación	x		
6	Bono de puntualidad	Cláusula 98 de las Condiciones Generales de Trabajo, celebrado entre el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos y el Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.		200.00	x		

Elaboró

Revisó

Autorizó

MA. Graciela Hernández Valencia
Jefa del Departamento de Recursos Humanos

LCP. José Alberto González Qué
Encargado de la Subdirección de Servicios Administrativos

DAD. Iván Arturo Pérez Martínez
Director General



Km. 3 Carretera Balancán-Villahermosa,
Balancán, Tabasco.
Tel. 01934 34 4 90 00 C.P.
86930
correo electrónico:
dir_drios@tecnm.mx
rios.tecnm.mx





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



TABASCO

Dependencia: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS

Instituto Tecnológico Superior de los Ríos
Subdirección de Servicios Administrativos

ANEXO III
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Aguinaldo	Catálogo de Prestaciones autorizadas para el personal adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores, Organismos Descentralizados Estatales (ODES)	40		X	X	
2	Prima Vacacional	Catálogo de Prestaciones autorizadas para el personal adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores, Organismos Descentralizados Estatales (ODES)	24		X	X	
3	Ayuda para lentes	Catálogo de Prestaciones autorizadas para el personal adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores, Organismos Descentralizados Estatales (ODES)		2,500.00	X	X	
4	Ayuda para tesis	Catálogo de Prestaciones autorizadas para el personal adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores, Organismos Descentralizados Estatales (ODES)		2,500.00	X		
5	Canastilla de maternidad	Catálogo de Prestaciones autorizadas para el personal adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores, Organismos Descentralizados Estatales (ODES)		2,630.00	X	X	
6	Ayuda para útiles escolares	Catálogo de Prestaciones autorizadas para el personal adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores, Organismos Descentralizados Estatales (ODES)		1,875.60	X	X	
7	Estímulo al Desempeño Docente	Normativa del Tecnológico Nacional de México			X		Concurso en el que participan los docentes de la Institución, que de acuerdo al resultado de la evaluación por parte del Tecnológico Nacional de México es el recurso económico que se le asigna
8	Ajuste al calendario	Cláusula 77 de las Condiciones Generales de Trabajo, celebrado entre el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos y el Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.	7		X	X	
9	Días económicos	Cláusula 85 de las Condiciones Generales de Trabajo, celebrado entre el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos y el Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.	10		X		
10	Vales de despensa	Cláusula 98 de las Condiciones Generales de Trabajo, celebrado entre el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos y el Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.		2,410.00	X	X	
11	Bono navideño	Cláusula 98 de las Condiciones Generales de Trabajo, celebrado entre el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos y el Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.		7,350.00	X	X	
12	Canasta navideña	Cláusula 98 de las Condiciones Generales de Trabajo, celebrado entre el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos y el Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.		2,460.00	X	X	
13	Bono del día del maestro	Cláusula 98 de las Condiciones Generales de Trabajo, celebrado entre el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos y el Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.		1,300.00	X		
14	Bono del día de las madres	Cláusula 98 de las Condiciones Generales de Trabajo, celebrado entre el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos y el Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.		950.00	X	X	
15	Bono del día del servidor público	Cláusula 98 de las Condiciones Generales de Trabajo, celebrado entre el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos y el Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.		900.00	X	X	

Km. 3 Carretera Balancán-Villahermosa,
Balancán, Tabasco.
Tel. 01934 34 4 90 00 C.P.
86930
correo electrónico:
dir_drios@tecnm.mx
rios.tecnm.mx





Instituto Tecnológico Superior de los Ríos
Subdirección de Servicios Administrativos

16	Bono de productividad	Cláusula 98 de las Condiciones Generales de Trabajo, celebrado entre el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos y el Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.		950.00	x	x	
17	Estímulo económico por antigüedad	Cláusula 98 de las Condiciones Generales de Trabajo, celebrado entre el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos y el Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.	5 años 2,500.00 10 años 5,000.00 15 años 9,000.00 20 años 11,000.00		x	x	
18	Bono del día del padre	Cláusula 98 de las Condiciones Generales de Trabajo, celebrado entre el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos y el Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.		500.00	x	x	
19	Bono al desempeño administrativo	Cláusula 98 de las Condiciones Generales de Trabajo, celebrado entre el Instituto Tecnológico Superior de los Ríos y el Sindicato Independiente de Trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de los Ríos.		450.00	x		

Elaboró

Revisó

Autorizó

MA. Grisel Hernández Valencia
Jefa del Departamento de Recursos Financieros

LCP. José Alberto González Que
Encargado de la Subdirección de Servicios Administrativos

DAD. Iván Arturo Pérez Martínez
Director General



Km. 3 Carretera Balancán-Villahermosa,
Balancán, Tabasco.
Tel. 01934 34 4 90 00 C.P. 86930
correo electrónico:
dir_drios@tecnm.mx
rios.tecnm.mx





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico Superior de Macuspá



TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Dependencia: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA
Período: ENERO-DICIEMBRE 2022

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO MENSUAL		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PRESTACIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
DIRECTIVO								
CONFIANZA	ITS0001	DIRECTOR GENERAL	-	52,420.80	-	-	-	52,420.80
CONFIANZA	ITS0009	DIRECTOR DE AREA	-	45,312.75	-	-	-	45,312.75
CONFIANZA	ITS0002	SUBDIRECTOR DE AREA	-	40,528.75	-	-	-	40,528.75
CONFIANZA	ITS0003	JEFE DE DIVISION	-	35,030.00	-	-	-	35,030.00
CONFIANZA	ITS0004	JEFE DE DEPARTAMENTO	-	24,835.80	-	-	-	24,835.80
SUBTOTAL			-	198,125.90	-	-	-	198,125.90
ADMINISTRATIVO								
BASE	CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	12,195.85	12,413.25	1,380.50	1,380.50	13,576.15	13,793.75
BASE	CF33116	TECNICO ESPECIALIZADO	11,029.05	11,239.15	1,380.50	1,380.50	12,409.55	12,619.65
BASE	AD0009	COORDINADOR DE PROMOCIONES	10,487.80	10,694.60	1,380.50	1,380.50	11,868.30	12,075.10
BASE	PD1002	ANALISTA ESPECIALIZADO	10,487.80	10,694.60	1,380.50	1,380.50	11,868.30	12,075.10
BASE	P13006	MEDICO GENERAL	10,487.80	10,694.60	1,380.50	1,380.50	11,868.30	12,075.10
BASE	P16004	PSICOLOGO	10,487.80	10,694.60	1,380.50	1,380.50	11,868.30	12,075.10
BASE	AD1001	JEFE DE OFICINA	9,974.40	10,177.20	1,380.50	1,380.50	11,354.90	11,557.70
BASE	T06018	PROGRAMADOR	9,974.40	10,177.20	1,380.50	1,380.50	11,354.90	11,557.70
BASE	CF53455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	9,974.40	10,177.20	1,380.50	1,380.50	11,354.90	11,557.70
BASE	PD1001	ANALISTA TECNICO	8,969.20	9,231.25	1,380.50	1,380.50	10,349.70	10,611.75
BASE	CF34280	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	8,100.75	8,362.70	1,380.50	1,380.50	9,481.25	9,743.20
BASE	T06027	CAPTURISTA	7,695.80	7,955.15	1,380.50	1,380.50	9,076.30	9,335.65
BASE	CF53453	CHOFER DE DIRECTOR	7,695.80	7,955.15	1,380.50	1,380.50	9,076.30	9,335.65
BASE	T16005	LABORATORISTA	7,310.20	7,572.50	1,380.50	1,380.50	8,690.70	8,953.10
BASE	CF34004	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	6,954.35	7,215.35	1,380.50	1,380.50	8,334.85	8,595.85
BASE	T05003	BIBLIOTECARIO	6,610.90	6,879.90	1,380.50	1,380.50	7,991.40	8,257.40
BASE	S06011	TECNICO EN MAINTENIMIENTO	6,310.90	6,579.90	1,380.50	1,380.50	7,691.40	7,957.40
BASE	AD3004	ALMACENISTA	6,303.85	6,573.10	1,380.50	1,380.50	7,684.35	7,953.60
BASE	AD1024	ALDIAR ADMINISTRATIVO	6,303.85	6,573.10	1,380.50	1,380.50	7,684.35	7,953.60
BASE	S06002	INTENDENTE	6,303.85	6,573.10	1,380.50	1,380.50	7,684.35	7,953.60
BASE	S13008	CHOFER	6,303.85	6,573.10	1,380.50	1,380.50	7,684.35	7,953.60
BASE	S14001	VIGILANTE	-	8,099.25	1,380.50	1,380.50	1,380.50	7,479.75
SUBTOTAL			180,282.40	191,400.05	30,371.00	30,371.00	210,633.40	221,771.05
PERSONAL DOCENTE								
BASE	E13010	PROFESOR ASOCIADO "A"	-	18,446.85	763.8	763.8	763.80	19,210.45
BASE	E13011	PROFESOR ASOCIADO "B"	-	20,687.20	863.5	863.5	863.50	21,550.70
BASE	E13012	PROFESOR ASOCIADO "C"	-	23,183.30	943.8	943.8	943.80	24,127.10
SUBTOTAL			-	62,317.15	2,570.80	2,570.80	2,570.80	64,887.95
BASE	E13001	PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	-	471.50	53.65	53.65	53.65	525.15
BASE	E13002	PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	-	536.30	55.15	55.15	55.15	591.45
BASE	E13003	TECNICO DOCENTE ASIGNATURA "A"	-	347.35	48.95	48.95	48.95	396.30
SUBTOTAL			-	1,355.15	157.75	157.75	157.75	1,512.90

EL PRESENTE TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO SE SUJETARA A LAS SIGUIENTES REGLAS DE APLICACIÓN:

- 1.- EL EJECUTOR DEL GASTO NO DEBERÁ REBASAR LOS LÍMITES MÁXIMOS DE PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL.
- 2.- LOS MONTOS MÁXIMOS EN EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO, ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL TANTO DEL GOBIERNO FEDERAL COMO ESTATAL.
- 3.- CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE PRETENDEN LLEVAR A CABO RESPECTO DE LOS CONCEPTOS QUE SE ENUNCIAN EN EL PRESENTE TABULADOR DEBERÁ SER PREVIAMENTE SOMETIDO AL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE LA H. JUNTA DE DIRECTIVA DEL GOBIERNO DE ESTADO DE TABASCO.
- 4.- EL COSTO DE LA APLICACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS MENSUALES DEBERÁ SER CUBIERTO CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESO VIGENTE.
- 5.- NO DEBE HACERSE ASIGNACIÓN ADICIONAL A LOS SUELDOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE TABULADOR QUE NO ESTE EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR EL GOBIERNO FEDERAL Y VALIDADO POR LA H. JUNTA DE DIRECTIVA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.
- 6.- EL PRESENTE TABULADOR DEBERÁ SUJETAR SU APLICACIÓN A LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS TANTO FEDERALES COMO ESTATALES.
- 7.- LOS CONCEPTOS CONSIDERADOS EN LA COLUMNA DE PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE SON: DESPENSA Y MATERIAL DIDÁCTICO.
- 8.- EL PRESENTE TABULADOR ES EL ACTUALIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, INCLUYE EL INCREMENTO SALARIAL 2021 COMUNICADO POR PARTE DEL TECNIM EL CUAL DEFINE Y AUTORIZA LOS MONTOS DE CADA PLAZA Y PRESTACIONES A ESTE ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, Y ES EL APROBADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN; PODRA SER ACTUALIZADO EN EL TRANSURSO DEL EJERCICIO EN TANTO SEA INFORMADO Y NOTIFICADO POR LA INSTANCIA FEDERAL.

ELABORÓ

C.P. CARLOS LÓPEZ OSORIO
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

REVISÓ

GUILLERMO RAMÍREZ LEÓN
SUBDIRECTOR DE ADMÓN. Y FINANZAS

AUTORIZÓ

M.L. LEONARDO RAFAEL DE LA CRUZ GÓMEZA
DIRECTOR GENERAL



Av. Francisco S.M. Leal de Toledo, 1ª Sección Macuspá, Tabasco.
C.P. 96750. Tel. 9283623300 y 9202023323 Ext. 101. Email: director@itsmacuspama.tecnim.mx
www.itsmacuspama.tecnim.mx





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



Instituto Tecnológico Superior de Macuspán

Dependencia: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA
Periodo: ENERO-DICIEMBRE 2022

ANEXO I
ANALÍTICO DE PLAZAS

GRUPO	PLAZA	DESCRIPCIÓN	NUMERO DE	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
				MINIMO	MAXIMO		
		DIRECTIVO					
CONFIANZA	ITS0001	DIRECTOR GENERAL	1		52,420.60	RECURSOS FEDERALES	152801
CONFIANZA	ITS0009	DIRECTOR DE AREA	2		45,312.75	RECURSOS FEDERALES	152801
CONFIANZA	ITS0002	SUBDIRECTOR DE AREA	5		40,526.75	RECURSOS FEDERALES	152801
CONFIANZA	ITS0003	JEFE DE DIVISION	9		35,030.00	RECURSOS FEDERALES	152801
CONFIANZA	ITS0004	JEFE DE DEPARTAMENTO	12		24,835.80	RECURSOS FEDERALES	152801
BASE	CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	2	12,195.65	12,413.25	RECURSOS FEDERALES	152801
BASE	CF33116	TECNICO ESPECIALIZADO	3	11,029.05	11,239.15	RECURSOS FEDERALES	152801
BASE	A06009	COORDINADOR DE PROMOCIONES	2	10,487.80	10,694.60	RECURSOS FEDERALES	152801
BASE	P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	2	10,487.80	10,694.60	RECURSOS FEDERALES	152801
BASE	P13003	MEDICO GENERAL	1	10,487.80	10,694.60	RECURSOS FEDERALES	152801
BASE	P16004	PSICOLOGO	1	10,487.80	10,694.60	RECURSOS FEDERALES	152801
BASE	A01001	JEFE DE OFICINA	3	9,974.40	10,177.20	RECURSOS FEDERALES	152801
BASE	T06013	PROGRAMADOR	1	9,974.40	10,177.20	RECURSOS FEDERALES	152801
BASE	CF53455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	1	9,974.40	10,177.20	RECURSOS FEDERALES	152801
BASE	P01001	ANALISTA TÉCNICO	4	8,969.20	9,231.25	RECURSOS FEDERALES	152801
BASE	CF34280	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	3	8,100.75	8,362.70	RECURSOS FEDERALES	152801
BASE	T06027	CAPTURISTA	4	7,695.80	7,955.15	RECURSOS FEDERALES	152801
BASE	CF53453	CHOFER DE DIRECTOR	1	7,695.80	7,955.15	RECURSOS FEDERALES	152801
BASE	T16005	LABORATORISTA	8	7,310.20	7,572.60	RECURSOS FEDERALES	152801
BASE	CF34004	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	5	6,954.35	7,215.35	RECURSOS FEDERALES	152801
BASE	T05003	BIBLIOTECARIO	3	6,610.90	6,876.90	RECURSOS FEDERALES	152801
BASE	S08011	TECNICO EN MANTENIMIENTO	4	6,610.90	6,876.90	RECURSOS FEDERALES	152801
BASE	A03004	ALMACENISTA	1	6,303.85	6,573.10	RECURSOS FEDERALES	152801
BASE	A01024	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	6,303.85	6,573.10	RECURSOS FEDERALES	152801
BASE	S06002	INTENDENTE	6	6,303.85	6,573.10	RECURSOS FEDERALES	152801
BASE	S13008	CHOFER	1	6,303.85	6,573.10	RECURSOS FEDERALES	152801
BASE	S14001	VIGILANTE	5	-	6,099.25	RECURSOS FEDERALES	152801
BASE	E13010	PROFESOR ASOCIADO "A"	6		18,446.65	RECURSOS FEDERALES	152801
BASE	E13011	PROFESOR ASOCIADO "B"	7		20,697.20	RECURSOS FEDERALES	152801
BASE	E13012	PROFESOR ASOCIADO "C"	1		23,183.30	RECURSOS FEDERALES	152801
BASE	E13001	PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	315HRS		471.50	RECURSOS FEDERALES	152801
BASE	E13002	PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	1480HRS		536.30	RECURSOS FEDERALES	152801
BASE	E13003	TECNICO DOCENTE ASIGNATURA "A"	40HRS		347.35	RECURSOS FEDERALES	152801
N/A	N/A	LISTA DE RAYA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	HONORARIOS POR CONTRATO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS			425,000.00	RECURSOS FEDERALES	152801
N/A	N/A	ASESORIAS			215,000.00	RECURSOS FEDERALES	152801
N/A	N/A	OTROS			-		

ELABORÓ

C.P. CARLOS LÓPEZ OSORIO
JEFE DEL DEPTO DE RECURSOS HUMANOS

REVISÓ

LIC. GUILLERMO RAMÍREZ LEÓN
SUBDIRECTOR DE ADMÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ

M.A.T.I. LEONARDO RAFAEL BOJORGES GUEREÑA
DIRECTOR GENERAL



Av. Tecnológico S/N Lugo de Tejeda II Sección Macuspán Tabasco
C.P. 89710 Tels: 9263251300 y 9263251301 Ext. 101, e-mail: direccion@itsmacuspán.edu.mx
tecnm.mx | https://macuspán.tecnm.mx





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



Instituto Tecnológico Superior de Macuspana

Dependencia: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA
Periodo: ENERO-DICIEMBRE 2022

ANEXO I
ANALÍTICO DE PLAZAS

GRUPO	PLAZA	DESCRIPCIÓN	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
				MINIMO	MAXIMO		
		DIRECTIVO					
CONFIANZA	ITS0001	DIRECTOR GENERAL	1		52,420.60	RECURSOS FEDERALES	251119
CONFIANZA	ITS0009	DIRECTOR DE AREA	2		45,312.75	RECURSOS FEDERALES	251119
CONFIANZA	ITS0002	SUBDIRECTOR DE AREA	5		40,526.75	RECURSOS FEDERALES	251119
CONFIANZA	ITS0003	JEFE DE DIVISION	9		35,030.00	RECURSOS FEDERALES	251119
CONFIANZA	ITS0004	JEFE DE DEPARTAMENTO	12		24,835.80	RECURSOS FEDERALES	251119
BASE	CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	2	13,576.15	13,793.75	RECURSOS FEDERALES	251119
BASE	CF33116	TECNICO ESPECIALIZADO	3	12,409.55	12,619.65	RECURSOS FEDERALES	251119
BASE	A08009	COORDINADOR DE PROMOCIONES	2	11,868.30	12,075.10	RECURSOS FEDERALES	251119
BASE	P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	2	11,868.30	12,075.10	RECURSOS FEDERALES	251119
BASE	P13006	MEDICO GENERAL	1	11,868.30	12,075.10	RECURSOS FEDERALES	251119
BASE	P16004	PSICOLOGO	1	11,868.30	12,075.10	RECURSOS FEDERALES	251119
BASE	A01001	JEFE DE OFICINA	3	11,354.90	11,557.70	RECURSOS FEDERALES	251119
BASE	T08018	PROGRAMADOR	1	11,354.90	11,557.70	RECURSOS FEDERALES	251119
BASE	CF53455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	1	11,354.90	11,557.70	RECURSOS FEDERALES	251119
BASE	P01001	ANALISTA TÉCNICO	4	10,349.70	10,611.75	RECURSOS FEDERALES	251119
BASE	CF34280	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	3	9,481.25	9,743.20	RECURSOS FEDERALES	251119
BASE	T08027	CAPTURISTA	4	9,076.30	9,335.65	RECURSOS FEDERALES	251119
BASE	CF53453	CHOFER DE DIRECTOR	1	9,076.30	9,335.65	RECURSOS FEDERALES	251119
BASE	T16005	LABORATORISTA	8	8,690.70	8,953.10	RECURSOS FEDERALES	251119
BASE	CF34004	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	5	8,334.85	8,595.85	RECURSOS FEDERALES	251119
BASE	T05003	BIBLIOTECARIO	3	7,991.40	8,257.40	RECURSOS FEDERALES	251119
BASE	S08011	TECNICO EN MANTENIMIENTO	4	7,991.40	8,257.40	RECURSOS FEDERALES	251119
BASE	A03004	ALMACENISTA	1	7,884.35	7,953.60	RECURSOS FEDERALES	251119
BASE	A01024	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	7,884.35	7,953.60	RECURSOS FEDERALES	251119
BASE	S06002	INTENDENTE	6	7,884.35	7,953.60	RECURSOS FEDERALES	251119
BASE	S13006	CHOFER	1	7,884.35	7,953.60	RECURSOS FEDERALES	251119
BASE	S14001	VIGILANTE	5	-	7,479.75	RECURSOS FEDERALES	251119
BASE	E13010	PROFESOR ASOCIADO "A"	6		19,210.45	RECURSOS FEDERALES	251119
BASE	E13011	PROFESOR ASOCIADO "B"	7		21,550.70	RECURSOS FEDERALES	251119
BASE	E13012	PROFESOR ASOCIADO "C"	1		24,126.80	RECURSOS FEDERALES	251119
BASE	E13001	PROFESOR DE ASIGNATURA "A"	315-HRS		525.15	RECURSOS FEDERALES	251119
BASE	E13002	PROFESOR DE ASIGNATURA "B"	1480HRS		591.45	RECURSOS FEDERALES	251119
BASE	E13003	TECNICO DOCENTE ASIGNATURA "A"	40HRS		396.30	RECURSOS FEDERALES	251119
N/A	N/A	LISTA DE RAYA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	HONORARIOS POR CONTRATO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS			425,000.00	RECURSOS FEDERALES	251119
N/A	N/A	ASESORIAS			215,000.00	RECURSOS FEDERALES	251119
N/A	N/A	OTROS			-		

ELABORÓ

[Signature]
C.P. CARLOS LÓPEZ OSORIO
JEFE DEL DEPTO DE RECURSOS HUMANOS

REVISÓ

[Signature]
LIC. GUILLELMO RAMÍREZ LEÓN
SUBDIRECTOR DE ADMÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ

[Signature]
M.A.T.I. LEONARDO RAFAEL BOJORGES GÜEREÑA
DIRECTOR GENERAL



Av. Tecnológico S01 Lado de Tejada 1ª Sección Macuspana Tabasco.
C.P. 89710 Tels. 568965330 y 938362322 Ext. 101. e-mail. direccion@macuspana.tecnm.mx |
tecnm.mx | https://macuspana.tecnm.mx





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico Superior de Macuspana



Dependencia: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA
Periodo: ENERO-DICIEMBRE 2022

ANEXO II
TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

NO.	CONCEPTO	SUSTENTO	DÍAS	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	POR OBRA DETERMINADA TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)
1	SUELDO	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN SECTORIAL EN MATERIA DE REMUNERACIONES, DIRECCIÓN DE REMUNERACIONES, CATALOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES AUTORIZADOS PARA EL PERSONAL DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL (BASE Y CONFIANZA) Y CATALOGO DE CATEGORÍAS Y TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES AUTORIZADOS PARA EL PERSONAL DOCENTE.	30	REMUNERACIONES OTORGADAS POR CATEGORÍAS, NIVEL DE RESPONSABILIDAD O FUNCIONES, PROPORCIONAL EN SU CASO.	X	X	
2	PRIMA DE ANTIGÜEDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A: LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES), PERÍODO: 1° DE FEBRERO DEL 2021 AL 31 DE ENERO 2023, PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN.		1.9% DEL SALARIO TABULAR VIGENTE ACUMULABLE HASTA EL 20° AÑO DE SERVICIO, PAGADERO A PARTIR DEL 5° AÑO Y 2.4% DEL 21° AL 25° AÑO	X		
3	PRIMA DE ANTIGÜEDAD DOCENTE	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A: LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES), PERÍODO: 1° DE FEBRERO DEL 2021 AL 31 DE ENERO 2023, PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN.		2.0% DEL SALARIO TABULAR VIGENTE ACUMULABLE HASTA EL 20° AÑO DE SERVICIO, PAGADERO A PARTIR DEL 5° AÑO Y 2.5% DEL 21° AL 25° AÑO	X		
4	DESPENSA	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A: LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES), PERÍODO: 1° DE FEBRERO DEL 2021 AL 31 DE ENERO 2023, PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN Y/O INCORPORAN.		ADMINISTRATIVA \$1,380.50 DOCENTE \$34.50	X		X

[Handwritten signature and number 21]



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico Superior de Macuspana



TABASCO

Dependencia: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA
Periodo: ENERO-DICIEMBRE 2022

**ANEXO II
TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS**

NO.	CONCEPTO	SUSTENTO	DÍAS	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	POR OBRA DETERMINADA TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)																																													
5	MATERIAL DIDÁCTICO	<p>UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A: LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES). PERÍODO: 1° DE FEBRERO DEL 2021 AL 31 DE ENERO 2023, PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN Y/O INCORPORAN.</p> <p>MATERIAL DIDÁCTICO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CATEGORÍA</th> <th>II</th> <th>III</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PROFR. TITULAR "A"</td> <td>824.40</td> <td>1,000.40</td> </tr> <tr> <td>PROFR. TITULAR "B"</td> <td>608.06</td> <td>1,102.50</td> </tr> <tr> <td>PROFR. ASOCIADO "A"</td> <td>600.00</td> <td>729.30</td> </tr> <tr> <td>PROFR. ASOCIADO "B"</td> <td>582.65</td> <td>626.00</td> </tr> <tr> <td>PROFR. ASOCIADO "C"</td> <td>748.65</td> <td>909.00</td> </tr> <tr> <td>PROFR. ASISTENTE "A"</td> <td>359.30</td> <td>436.15</td> </tr> <tr> <td>PROFR. ASISTENTE "B"</td> <td>421.80</td> <td>511.80</td> </tr> <tr> <td>PROFR. ASISTENTE "C"</td> <td>452.95</td> <td>550.00</td> </tr> <tr> <td>TEC. ASOC. "A"</td> <td>487.90</td> <td>592.40</td> </tr> <tr> <td>TEC. ASOC. "B"</td> <td>587.65</td> <td>713.60</td> </tr> <tr> <td>TEC. DOC. ASIG. "A"</td> <td>12.10</td> <td>14.45</td> </tr> <tr> <td>TEC. DOC. ASIG. "B"</td> <td>13.65</td> <td>17.00</td> </tr> <tr> <td>ASIGNATURA "A"</td> <td>15.75</td> <td>19.15</td> </tr> <tr> <td>ASIGNATURA "B"</td> <td>17.15</td> <td>20.65</td> </tr> </tbody> </table>	CATEGORÍA	II	III	PROFR. TITULAR "A"	824.40	1,000.40	PROFR. TITULAR "B"	608.06	1,102.50	PROFR. ASOCIADO "A"	600.00	729.30	PROFR. ASOCIADO "B"	582.65	626.00	PROFR. ASOCIADO "C"	748.65	909.00	PROFR. ASISTENTE "A"	359.30	436.15	PROFR. ASISTENTE "B"	421.80	511.80	PROFR. ASISTENTE "C"	452.95	550.00	TEC. ASOC. "A"	487.90	592.40	TEC. ASOC. "B"	587.65	713.60	TEC. DOC. ASIG. "A"	12.10	14.45	TEC. DOC. ASIG. "B"	13.65	17.00	ASIGNATURA "A"	15.75	19.15	ASIGNATURA "B"	17.15	20.65		CONFORME A LA TABLA DEL CATALOGO DE PRESTACIONES AUTORIZADAS	X		
CATEGORÍA	II	III																																																		
PROFR. TITULAR "A"	824.40	1,000.40																																																		
PROFR. TITULAR "B"	608.06	1,102.50																																																		
PROFR. ASOCIADO "A"	600.00	729.30																																																		
PROFR. ASOCIADO "B"	582.65	626.00																																																		
PROFR. ASOCIADO "C"	748.65	909.00																																																		
PROFR. ASISTENTE "A"	359.30	436.15																																																		
PROFR. ASISTENTE "B"	421.80	511.80																																																		
PROFR. ASISTENTE "C"	452.95	550.00																																																		
TEC. ASOC. "A"	487.90	592.40																																																		
TEC. ASOC. "B"	587.65	713.60																																																		
TEC. DOC. ASIG. "A"	12.10	14.45																																																		
TEC. DOC. ASIG. "B"	13.65	17.00																																																		
ASIGNATURA "A"	15.75	19.15																																																		
ASIGNATURA "B"	17.15	20.65																																																		
6	COMPENSACIÓN A LA CANASTA BÁSICA	CLÁUSULA 57 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 189/2010 A FOJAS 07 DEL LIBRO 23. DE CONTRATOS, CONVENIOS Y REGLAMENTOS QUE SE LLEVA EN ESTA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.		NUMERARIO CON BASE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 57 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	X																																															
7	RIESGO DE TRABAJO	CLÁUSULA 58 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 189/2010 A FOJAS 07 DEL LIBRO 23. DE CONTRATOS, CONVENIOS Y REGLAMENTOS QUE SE LLEVA EN ESTA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.	6	NUMERARIO EN BASE A LA CLÁUSULA 56 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO PARA TRABAJADORES DE MANTENIMIENTO	X																																															

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Dependencia: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA
 Periodo: ENERO-DICIEMBRE 2022

ANEXO II
 TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

NO.	CONCEPTO	SUSTENTO	DÍAS	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	POR OBRA DETERMINADA TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)
8	ESTÍMULO A LA PUNTUALIDAD	CLÁUSULA 66 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 169/2010 A FOJAS 07 DEL LIBRO 23, DE CONTRATOS, CONVENIOS Y REGLAMENTOS QUE SE LLEVA EN ESTA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.		\$700.00 AL PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO CONFORME A LA CLÁUSULA 65 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	X		
9	COMPENSACIÓN	H JUNTA DIRECTIVA I SESIÓN EXTRAORDINARIA 2009, 9 DE DICIEMBRE 2009. PROCEDE A OTORGAR AL PERSONAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA, LA CANTIDAD DE \$350,000.00 MENSUALES.		CONFORME A LO APROBADO EN EL ACTA DE LA I SESIÓN ORDINARIA 2009	X	X	

ELABORÓ

C.P. CARLOS LÓPEZ OSORIO
 JEFE DEL DEPTO DE RECURSOS HUMANOS

REVISÓ

LIC. GUILLERMO RAMÍREZ LEÓN
 SUBDIRECTOR DE ADMÓN Y FINANZAS

M.A.T.I. LEONARDO RAFAEL BOJORGES GÚERENA
 DIRECTOR GENERAL



Av. Tecnológico S/N, Cerro de Tejada, 1ª Sección Macuspana, Tabasco.
 dirección@itasmac.usp.mx, 985262323 Ext. 101, e-mail: direccion@itasmac.usp.mx
 itasm.mx | https://itasmac.usp.mx/tesmm.mx





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Instituto Tecnológico Superior de Tabasco

Dependencia: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TABASCO
Periodo: ENERO-DICIEMBRE 2021

ANEXO III
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

NO.	CONCEPTO	SUSTENTO	DÍAS	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	POR OBRA DETERMINADA TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)
1	AGUINALDO	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A: LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES), PERIODO: 1° DE FEBRERO DEL 2021 AL 31 DE ENERO 2023. PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN.	40	REMUNERACIONES OTORGADAS POR CATEGORÍAS, NIVEL DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES, O PROPORCIONAL EN SU CASO.	X	X	
2	PRIMA VACACIONAL	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A: LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES), PERIODO: 1° DE FEBRERO DEL 2021 AL 31 DE ENERO 2023. PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN.	24	REMUNERACIONES OTORGADAS POR CATEGORÍAS, NIVEL DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES, O PROPORCIONAL EN SU CASO.	X	X	
3	AYUDA PARA LENTES	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A: LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES), PERIODO: 1° DE FEBRERO DEL 2021 AL 31 DE ENERO 2023. PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN.		\$2,500.00 AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE, CONFORME A LA CLÁUSULA 41 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	X		
4	AYUDA PARA TESIS	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A: LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES), PERIODO: 1° DE FEBRERO DEL 2021 AL 31 DE ENERO 2023. PRESTACIONES QUE SE REFRENDAN.		\$2,500.00 AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE, CONFORME A LA CLÁUSULA 41 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	X		
5	SERVICIO DE GUARDERÍA	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A: LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES), PERIODO: 1° DE FEBRERO DEL 2021 AL 31 DE ENERO 2023. PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN V/O INCORPORAN.		\$1,400.00 AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y \$35.00 AL DOCENTE QUE LABORE POR HORA SEMANA-MES, CONFORME A LA CLÁUSULA 41 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	X		
6	CANASTILLA DE MATERNIDAD	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A: LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES), PERIODO: 1° DE FEBRERO DEL 2021 AL 31 DE ENERO 2023. PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN V/O INCORPORAN.		\$2,630.00 AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE, CONFORME A LA CLÁUSULA 41 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	X		
7	AYUDA PARA ÚTILES ESCOLARES	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, PRESTACIONES AUTORIZADAS PARA EL PERSONAL ADSCRITO A: LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS SUPERIORES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ODES), PERIODO: 1° DE FEBRERO DEL 2021 AL 31 DE ENERO 2023. PRESTACIONES QUE SE MODIFICAN V/O INCORPORAN.		\$1,875.60 AL PERSONAL DE CONFIANZA, ADMINISTRATIVO Y \$46.30 AL DOCENTE QUE LABORE POR HORA SEMANA MIES, CONFORME A LA CLÁUSULA 41 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	X	X	
8	DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS	CLÁUSULA 34 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 169/2010 A FOJAS 07 DEL LIBRO 23, DE CONTRATOS, CONVENIOS Y REGLAMENTOS QUE SE LLEVA EN ESTA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.	4.95	REMUNERACIONES OTORGADAS POR CATEGORÍAS, NIVEL DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES, O PROPORCIONAL EN SU CASO, CONFORME A LA CLÁUSULA 34 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	X		
9	COMPLEMENTO AL AGUINALDO	CLÁUSULA 42 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 169/2010 A FOJAS 07 DEL LIBRO 23, DE CONTRATOS, CONVENIOS Y REGLAMENTOS QUE SE LLEVA EN ESTA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.	5	REMUNERACIONES OTORGADAS POR CATEGORÍAS, NIVEL DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES, O PROPORCIONAL EN SU CASO, CONFORME A LA CLÁUSULA 42 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	X	X	
10	OTRAS PRESTACIONES DE FIN DE AÑO	CLÁUSULA 43 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 169/2010 A FOJAS 07 DEL LIBRO 23, DE CONTRATOS, CONVENIOS Y REGLAMENTOS QUE SE LLEVA EN ESTA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.	9	REMUNERACIONES OTORGADAS POR CATEGORÍAS, NIVEL DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES, O PROPORCIONAL EN SU CASO, CONFORME A LA CLÁUSULA 43 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	X	X	

129



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
Instituto Tecnológico Superior de Macuspán



TABASCO

Dependencia: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPÁN
Periodo: ENERO-DICIEMBRE 2022

ANEXO III
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

NO.	CONCEPTO	SUSTENTO	DÍAS	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	POR OBRA DETERMINADA TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)
11	BONO DE AYUDA ESCOLAR	CLÁUSULA 44 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 169/2010 A FOJAS 07 DEL LIBRO 23, DE CONTRATOS, CONVENIOS Y REGLAMENTOS QUE SE LLEVA EN ESTA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.		\$1,250.00 AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE, CONFORME A LA CLÁUSULA 44 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	X		
12	DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO	CLÁUSULA 51 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 169/2010 A FOJAS 07 DEL LIBRO 23, DE CONTRATOS, CONVENIOS Y REGLAMENTOS QUE SE LLEVA EN ESTA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.		\$1,300.00 AL PERSONAL DE CONFIANZA Y ADMINISTRATIVO, CONFORME A LA CLÁUSULA 51 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	X	X	
13	COMPRA DE UN ORDENADOR PORTÁTIL	CLÁUSULA 52 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 169/2010 A FOJAS 07 DEL LIBRO 23, DE CONTRATOS, CONVENIOS Y REGLAMENTOS QUE SE LLEVA EN ESTA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.		\$3,000.00 AL PERSONAL DOCENTE, CONFORME A LA CLÁUSULA 52 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	X		
14	SEGURO DE VIDA	CLÁUSULA 53 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 169/2010 A FOJAS 07 DEL LIBRO 23, DE CONTRATOS, CONVENIOS Y REGLAMENTOS QUE SE LLEVA EN ESTA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.		EN ESPECIE, AL PERSONAL DE CONFIANZA, ADMINISTRATIVO Y DOCENTE, CONFORME A LA CLÁUSULA 53 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	X	X	
15	ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD	CLÁUSULA 54 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 169/2010 A FOJAS 07 DEL LIBRO 23, DE CONTRATOS, CONVENIOS Y REGLAMENTOS QUE SE LLEVA EN ESTA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.		LOS QUE CUMPLAN: 5 AÑOS \$1,200.00, 10 AÑOS \$2,400.00, 15 AÑOS 3,600.00 Y 20 AÑOS \$3,700.00, AL PERSONAL DE CONFIANZA, ADMINISTRATIVO Y DOCENTE, CONFORME A LA CLÁUSULA 54 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	X	X	
16	APOYO PARA GASTOS FUNEBRES	CLÁUSULA 55 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 169/2010 A FOJAS 07 DEL LIBRO 23, DE CONTRATOS, CONVENIOS Y REGLAMENTOS QUE SE LLEVA EN ESTA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.		\$5,000.00 AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE, CONFORME A LA CLÁUSULA 55 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	X		
17	BONO DEL DÍA DEL MAESTRO	CLÁUSULA 59 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 169/2010 A FOJAS 07 DEL LIBRO 23, DE CONTRATOS, CONVENIOS Y REGLAMENTOS QUE SE LLEVA EN ESTA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.		\$2,658.60 AL PERSONAL DOCENTE, CONFORME A LA CLÁUSULA 59 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	X		
18	DÍAS DE LAS MADRES DÍA DEL PADRE	CLÁUSULA 60 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 169/2010 A FOJAS 07 DEL LIBRO 23, DE CONTRATOS, CONVENIOS Y REGLAMENTOS QUE SE LLEVA EN ESTA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.		\$1,700.00 AL PADRE Y \$1,750.00 A LA MADRE, PERSONAL DE CONFIANZA, ADMINISTRATIVO Y DOCENTE, CONFORME A LA CLÁUSULA 60 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	X	X	
19	BONO NAVIDEÑO	CLÁUSULA 61 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 169/2010 A FOJAS 07 DEL LIBRO 23, DE CONTRATOS, CONVENIOS Y REGLAMENTOS QUE SE LLEVA EN ESTA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.		\$9,200.00 AL PERSONAL DE CONFIANZA, ADMINISTRATIVO Y DOCENTE, CONFORME A LA CLÁUSULA 61 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	X	X	
20	CURSOS DE VERANO	CLÁUSULA 62 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 169/2010 A FOJAS 07 DEL LIBRO 23, DE CONTRATOS, CONVENIOS Y REGLAMENTOS QUE SE LLEVA EN ESTA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.		\$4,700.00 AL PERSONAL DOCENTE, CONFORME A LA CLÁUSULA 62 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	X		
21	EXÁMENES GLOBALES Y ESPECIALES, ACTOS PROTOCOLARIOS	CLÁUSULA 63 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 169/2010 A FOJAS 07 DEL LIBRO 23, DE CONTRATOS, CONVENIOS Y REGLAMENTOS QUE SE LLEVA EN ESTA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.		\$100.00 AL PERSONAL DOCENTE, CONFORME A LA CLÁUSULA 63 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	X		
22	CURSOS DE PREPARACIÓN A TITULACIÓN	CLÁUSULA 64 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO. REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 169/2010 A FOJAS 07 DEL LIBRO 23, DE CONTRATOS, CONVENIOS Y REGLAMENTOS QUE SE LLEVA EN ESTA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.		40% LIQUIDO DEL TOTAL DE INGRESO DEL CURSO AL PERSONAL DOCENTE, CONFORME A LA CLÁUSULA 64 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	X		

[Handwritten signature and initials]



Dependencia: INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA
 Periodo: ENERO-DICIEMBRE 2022

ANEXO III
 TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

NO.	CONCEPTO	SUSTENTO	DÍAS	NUMERARIO O ESPECE	BASE	CONFIANZA	POR CUBRA DETERMINADA TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)
23	PROGRAMA DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO	CLÁUSULA 66 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 169/2010 A FOJAS 07 DEL LIBRO 23, DE CONTRATOS, CONVENIOS Y REGLAMENTOS QUE SE LLEVA EN ESTA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.		BOLSA ECONÓMICA DE \$15,000.00 AL PERSONAL ADMINISTRATIVO, CONFORME A LA CLÁUSULA 66 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	X		
24	ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE	CLÁUSULA 70 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO, REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 169/2010 A FOJAS 07 DEL LIBRO 23, DE CONTRATOS, CONVENIOS Y REGLAMENTOS QUE SE LLEVA EN ESTA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TABASCO.		NUMERARIO, NIVEL UNO O NIVELOS DEPENDIENDO EL RESULTADO DEL PERSONAL DOCENTE, CONFORME A LA CLÁUSULA 70 DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO	X		
25	DÍA DE REYES	MINUTA DE ACUERDOS INTEGRADA NO. 005/2018 DE REVISIÓN SALARIAL 2018.		MONTO DE \$20,000.00 ENTREGAR AL SINDICATO, CONFORME A LA MINUTA DE ACUERDOS INTEGRADA NO. 005/2018 DE REVISIÓN SALARIAL 2018.	X		
26	PAVO A CADA AGREMIADO	MINUTA DE ACUERDOS INTEGRADA NO. 005/2018 DE REVISIÓN SALARIAL 2018.		MONTO DE \$25,000.00 ENTREGAR AL SINDICATO, CONFORME A LA MINUTA DE ACUERDOS INTEGRADA NO. 005/2018 DE REVISIÓN SALARIAL 2018.	X	X	
27	BONO POR CUMPLEAÑOS	MINUTA DE ACUERDOS INTEGRADA NO. 005/2018 DE REVISIÓN SALARIAL 2018.		\$300.00 AL PERSONAL DE CONFIANZA, ADMINISTRATIVO Y DOCENTE, CONFORME A LA MINUTA DE ACUERDOS INTEGRADA NO. 005/2018 DE REVISIÓN SALARIAL 2018.	X		
28	BONO SINDICAL POR ANIVERSARIO	CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL Y PRESTACIONES 2017.		\$400.00 AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE, CONFORME EL CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL Y PRESTACIONES 2017.	X	X	
29	APOYO PARA GASTOS DE TITULACIÓN DE MAESTRIA Y DOCTORADO	CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL Y PRESTACIONES 2017.		NUMERARIO 30% DEL COSTO, AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE, CONFORME EL CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL Y PRESTACIONES 2017.	X		

EL ABOGADO
 C.P. CARLOS LÓPEZ OSORIO
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

REVISÓ
 LIC. GUILLERMO RAMÍREZ LEÓN
 SUBDIRECTOR DE ADMÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ
 M.A.T.I. LEONARDO RAMÍREZ BARRONIGOS GUERENA
 DIRECTOR GENERAL



Av. Tecnológico S/N | Sede de Trabajo | Sección Macuspá, Tabasco, México | C.P. 91100 | Tel. 01 (921) 241 1811, e-mail: director@itmsm.com, director@itmsm.com, director@itmsm.com





Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta
Dirección General

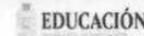


Tabulador de Sueldos y Salarios

TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO

Dependencia: Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta.

Periodo: Del 01/01/2022 al 31/12/2022



GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
Confianza	ITS0001	DIRECTOR GENERAL	-	52,420.60	-	-	-	52,420.60
Confianza	ITS0009	DIRECTOR DE ÁREA	-	45,312.75	-	-	-	45,312.75
Confianza	ITS0002	SUBDIRECTOR DE ÁREA	-	40,526.75	-	-	-	40,526.75
Confianza	ITS0003	JEFE DE DIVISIÓN	-	35,030.00	-	-	-	35,030.00
Confianza	ITS0004	JEFE DE DEPARTAMENTO	-	24,835.80	-	-	-	24,835.80
Base	A01001	JEFE DE OFICINA	9,974.40	10,177.20	1,380.50	1,380.50	11,354.90	11,557.70
Base	A01024	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,303.85	6,573.10	1,380.50	1,380.50	7,684.35	7,953.60
Base	A03004	ALMACENISTA	6,303.85	6,573.10	1,380.50	1,380.50	7,684.35	7,953.60
Base	A06009	COORDINADOR DE PROMOCIONES	10,487.80	10,694.60	1,380.50	1,380.50	11,868.30	12,075.10
Base	SC6002	INTENDENTE	6,303.85	6,573.10	1,380.50	1,380.50	7,684.35	7,953.60
Base	S14001	VIGILANTE	5,870.30	6,099.25	1,380.50	1,380.50	7,250.80	7,479.75
Base	S08011	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	6,610.90	6,876.90	1,380.50	1,380.50	7,991.40	8,257.40
Base	S07009	OFICIAL DE MANTTO. GENERAL	6,303.85	6,573.10	1,380.50	1,380.50	7,684.35	7,953.60
Base	S13008	CHOFER	6,303.85	6,573.10	1,380.50	1,380.50	7,684.35	7,953.60
Base	T05003	BIBLIOTECARIO	6,610.90	6,876.90	1,380.50	1,380.50	7,991.40	8,257.40
Base	T16005	LABORATORISTA	7,310.20	7,572.60	1,380.50	1,380.50	8,690.70	8,953.10
Base	T06018	PROGRAMADOR	9,974.40	10,177.20	1,380.50	1,380.50	11,354.90	11,557.70
Base	T06027	CAPTURISTA	7,695.80	7,955.15	1,380.50	1,380.50	9,076.30	9,335.65
Base	P16004	PSICÓLOGO	10,487.80	10,694.60	1,380.50	1,380.50	11,868.30	12,075.10
Base	P13006	MÉDICO GENERAL	10,487.80	10,694.60	1,380.50	1,380.50	11,868.30	12,075.10
Base	P01001	ANALISTA TÉCNICO	8,969.20	9,231.25	1,380.50	1,380.50	10,349.70	10,611.75
Base	P01002	ANALISTA ESPECIALIZADO	10,487.80	10,694.60	1,380.50	1,380.50	11,868.30	12,075.10
Base	CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	12,195.65	12,413.25	1,380.50	1,380.50	13,576.15	13,793.75
Base	CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	11,029.05	11,239.15	1,380.50	1,380.50	12,409.55	12,619.65
Base	CF34004	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	6,954.35	7,215.35	1,380.50	1,380.50	8,334.85	8,595.85
Base	CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR	9,424.90	9,691.55	1,380.50	1,380.50	10,805.40	11,072.05
Base	CF34280	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	8,100.75	8,362.70	1,380.50	1,380.50	9,481.25	9,743.20
Base	CF53453	CHOFER DE DIRECTOR	7,695.80	7,955.15	1,380.50	1,380.50	9,076.30	9,335.65
Base	CF53455	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	9,974.40	10,177.20	1,380.50	1,380.50	11,354.90	11,557.70
Base	E13013	PROFESOR TITULAR "A"	-	26,793.10	-	2,380.90	-	29,174.00
Base	E13010	PROFESOR ASOCIADO "A"	-	18,446.65	-	2,109.80	-	20,556.45
Base	E13011	PROFESOR ASOCIADO "B"	-	20,687.20	-	2,209.50	-	22,896.70
Base	E13012	PROFESOR ASOCIADO "C"	-	23,183.30	-	2,289.50	-	25,472.80
Base	E13001	PROFESOR ASIGNATURA "A"	-	471.50	-	53.65	-	525.15
Base	E13002	PROFESOR ASIGNATURA "B"	-	536.30	-	55.15	-	591.45

NOTA: "Este tabulador es el vigente en 2021 y será actualizado una vez que sea aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación y, en su caso, comunicado por la instancia federal a este organismo público descentralizado".

El presente tabulador de Sueldo y Salario se sujetara a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria bruta mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretendan llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberá ser previamente sometido al análisis y validación de la H. Junta de Directiva del Gobierno de Estado de Tabasco.
- 4.- El Costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios brutos mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egreso vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no este expresamente autorizado por el gobierno federal y validado por la H. Junta de Directiva del Gobierno del estado de Tabasco.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.

Recursos Humanos,
Lic. Paul Ferrer Dardag
Elaboró

Subdirección de Servicios
Administrativos y Asistencia
L.A. Yael Gernandier
Revisó

Director General
Dr. Noé Daniel Herrera Torruco
Autorizó



Circuito Tecnológico No.1 Col. El cuatro, La Venta, Huimanguillo, Tabasco,
C.P. 89410 Tel. 923 3 23 2000 Ext. 101, dir_dvillaventa@itslv.edu.mx
tecnm.mx | laventa.tecnm.mx



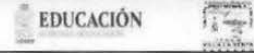


Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta
Dirección General



Anexo I. Analítico de Plazas

Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta.



Periodo: Del 01/01/2022 al 31/12/2022

PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			Mínimo	Máximo		
94	Base	145	7,250.80	25,472.80	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
27	Confianza	24		52,420.60	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
0	Lista de raya	0				
0	Honorarios por contrato	0				
0	Honorarios asimilables a salarios	0				
0	Servicios profesionales especializados	0				
0	Asesorías	0				
2035	Otros	0			Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.

Especificar: Integrado por, 875 HSM para profesor asignatura A y 1,160 HSM para profesor asignatura B.

NOTA: "Este tabulador es el vigente en 2021 y será actualizado una vez que sea aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación y, en su caso, comunicado por la instancia federal a este organismo público descentralizado".

Recursos Humanos.
Lic. Paul Ferzer Dávila
Elaboró

Subdirección de Servicios
Administrativos.
L.A. Yadná Hernández Bautista

Director General
Dr. Néstor Daniel Herrera Torruco
Autorizó



Circuito Tecnológico No. 1 Col. El cuatro, La Venta, Huimanguillo, Tabasco.
C.P. 89410 Tel. 923 3 23 2000 Ext. 101, dir_dvillaventa@itslv.edu.mx
tecnm.mx | laventa.tecnm.mx





Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta
Dirección General



Anexo I. Analítico de Plazas

Dependencia/Entidad: Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta.

Periodo: Del 01/01/2022 al 31/12/2022



PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			Mínimo	Maximo		
Confianza	Director General	1		52,420.60	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.
Confianza	Director de area	2		45,312.75	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.
Confianza	Subdirector de area	5		40,526.75	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.
Confianza	Jefe de Division	7		35,030.00	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.
Confianza	Jefe de Departamento	12		24,835.80	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.
Base	Ingeniero en Sistemas	2	12195.65	12,413.25	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.
Base	Tecnico especializado	3	11029.05	11,239.15	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.
Base	Coordinador de promociones	2	10487.8	10,694.60	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.
Base	Analista especializado	3	10487.8	10,694.60	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.
Base	Medico General	1	10487.8	10,694.60	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.
Base	Psicologo	1	10487.8	10,694.60	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.
Base	Jefe de oficina	2	9974.4	10,177.20	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.
Base	Programador	2	9974.4	10,177.20	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.
Base	Secretaria de Director General	1	9974.4	10,177.20	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.
Base	Secretaria de Director	1	9424.9	9,691.55	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.
Base	Analista tecnico	4	8969.2	9,231.25	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.
Base	Secretaria de Subdirector	4	8100.75	8,362.70	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.
Base	Auxiliar de Auditor	0			Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.
Base	Capturista	4	7695.8	7,955.15	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educacion Publica.

[Handwritten signatures and initials]



Circuito Tecnológico No. 1 Col. El cuatro, La Venta, Huimanguillo, Tabasco, C.P. 89410 Tel. 923 3 23 2000 Ext. 101 , dir_dvillaventa@itslv.edu.mx
tecnm.mx | laventa.tecnm.mx





Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta
Dirección General



Base	Chofer de Director	1	7695.8	7,955.15	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Base	Operador de equipo T.P. ESP.	0			Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Base	Laboratorista	7	7310.2	7,572.60	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Base	Dibujante	0			Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Base	Secretaria de Jefe de Dpto	8	6954.35	7,215.35	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Base	Bibliotecario	3	6610.9	6,876.90	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Base	Tecnico en mantenimiento	2	6610.9	6,876.90	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Base	Oficial de mantto. general	1	6303.85	6,573.10	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Base	Almacenista	2	6303.85	6,573.10	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Base	Auxiliar administrativo	2	6303.85	6,573.10	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Base	Intendente	5	6303.85	6,573.10	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Base	Taquimecanografía	0			Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Base	Chofer	1	6303.85	6,573.10	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Base	Vigilante	5		6,099.25	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Base	Profesor Titular "A"	1		26,793.10	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Base	Profesor Titular "B"	0			Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Base	Profesor Titular "C"	0			Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Base	Profesor Asociado "A"	9		18,446.65	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Base	Profesor Asociado "B"	6		20,687.20	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Base	Profesor Asociado "C"	6		23,183.30	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Base	Profesor Asistente "A"	0			Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.

Handwritten signatures and initials on the right side of the table.



Circuito Tecnológico No. 1 Col. El cuatro, La Venta, Huimanguillo, Tabasco, C.P. 89410 Tel. 923 3 23 2000 Ext. 101, dir_dvillaventa@itsv.edu.mx
tecnm.mx | laventa.tecnm.mx





Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta
Dirección General



Base	Profesor Asistente "B"	0			Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Base	Profesor Asistente "C"	0			Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Base	Técnico Docente Asociado "A"	0			Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Base	Técnico Docente Asociado "B"	0			Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Base	Profesor asignatura "A"	53		471.50	Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
Base	Profesor asignatura "B"	0			Recursos Federales	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones/U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, Ramo 11 Educación Pública.
0	Lista de raya	0				
0	Honorarios por contrato	0				
0	Honorarios asimilables a salarios	0				
0	Servicios profesionales especializados	0				
0	Asesorías	0				
0	Otros	0				

Especificar:

NOTA: "Este tabulador es el vigente en 2021 y será actualizado una vez que sea aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación y, en su caso, comunicado por la instancia federal a este organismo público descentralizado".

Recursos Humanos
Lic. Paul Ferrer Rodríguez
Elaboró

Subdirección de Servicios
Administrativos
L.A. Yaela Hernández Puertista

Director General
Dr. Noé Daniel Herrera Torrujo
Autorizó



Circuito Tecnológico No. 1 Col. El cuatro, La Venta, Huimanguillo, Tabasco.
C.P. 89410 Tel. 923 3 23 2000 Ext. 101, dir_dvillaventa@itslv.edu.mx
tecnm.mx | laventa.tecnm.mx





Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta
Dirección General



ANEXO II

TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determina y Tiempo determinado (Eventual)
1	Sueldo	Oficio No. 711-3-1/0739/2021, emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones, mediante el cual difunde los Catálogos de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios para el Personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores. Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta (ITSLV) y el Sindicato de Trabajadores Docentes y Administrativos del Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta (SITRADA-ITSLV) Capítulo. Sueldos y Salarios: Cláusula 46.- Sueldo Pag.16	30	remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o proporcional en su caso.	X	X	X
2	Despensa	Oficio No. 711-3-1/0739/2021, emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones, mediante el cual difunde los Catálogos de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios para el Personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores.		Administrativa \$1,380.50 Docente \$34.50	X		X
3	Material didactico	Oficio No. 711-3-1/0739/2021, emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones, mediante el cual difunde los Catálogos de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios para el Personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores.		Conforme a la Tabla de prestaciones autorizadas al Personal Docente profesores de tiempo completo y por Hora -Semana - Mes en la Zona III.	X		X
4	Prima de antigüedad (Quinquenio)	Oficio No. 711-3-1/0739/2021, emitido por la Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones, mediante el cual difunde los Catálogos de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios para el Personal Directivo, Docente y Administrativo, Técnico y Manual adscrito a los Institutos Tecnológicos Superiores. Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta (ITSLV) y el Sindicato de Trabajadores Docentes y Administrativos del Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta (SITRADA-ITSLV) Capítulo VII. De las prestaciones: Cláusula 53.- Pago de Prima de Antigüedad.Pag.22		Personal Docente, 2.0% del salario tabular vigente acumulable hasta el 20° año de servicio, pagadero a partir del 5° año y 2.5% del 21° al 25° año, manteniéndose a partir de este último el mismo factor porcentual acumulado hasta la jubilación del trabajador. Personal Administrativo, Técnico y Manual, 1.9% del salario tabular vigente acumulable hasta el 20° año de servicio, pagadero a partir del 5° año y 2.4% del 21° al 25° año, manteniéndose a partir de este último el mismo factor porcentual acumulado hasta la jubilación del trabajador.	X		

NOTA: "Este tabulador es el vigente en 2021 y será actualizado una vez que sea aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación y, en su caso, comunicado por la instancia federal a este organismo público descentralizado".

Recursos Humanos.
Lic. Paul Ferrer Dugdag
Elaboró

Subdirección de Servicios Administrativos.
L.A. Yadira Hernández Bautista
Revisó

Director General
Dr. Noé Daniel Herrera Torruco
Autorizó

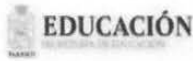


Circuito Tecnológico No. 1 Col. El cuatro, La Venta, Huimanguillo, Tabasco, C.P. 89410 Tel. 923 3 23 2000 Ext. 101, dir_dvillaventa@itslv.edu.mx
tecnm.mx | laventa.tecnm.mx





Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta
Dirección General



ANEXO III



TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determina y Tiempo determinado (Eventual)
1	Aguinaldo	(Art. o Cláusula 55) de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Estado de Tabasco y Sus Municipios y/o documento normativo federal/Contrato colectivo de trabajo.	40	remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o proporcional en su caso.	X	X	X
2	Bono del día del Servidor Público	(Art. o Cláusula 86) de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Estado de Tabasco y Sus Municipios y/o documento normativo federal/Contrato colectivo de trabajo.	1	2,100.00	X		
3	Prima Vacacional	(Art. o Cláusula 36) de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Estado de Tabasco y Sus Municipios y/o documento normativo federal/Contrato colectivo de trabajo. Catálogo de prestaciones autorizadas para el personal adscrito a los Instituto Tecnológicos Superiores (ODES).	24	Sobre Sueldo Tabular	X		
4	Bono del día del maestro	(Art. o Cláusula 85) de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Estado de Tabasco y Sus Municipios y/o documento normativo federa/Contrato colectivo de trabajo.l	1	2,300.00	X		
5	Bono día de las madres	(Art. o Cláusula 100) de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Estado de Tabasco y Sus Municipios y/o documento normativo federal/Contrato colectivo de trabajo.	1	1,000.00	X		
6	Bono día del padre	(Art. o Cláusula 99) de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Estado de Tabasco y Sus Municipios y/o documento normativo federal/Contrato colectivo de trabajo.	1	1,000.00	X		
7	Bono día de reyes	(Art. o Cláusula 98) de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Estado de Tabasco y Sus Municipios y/o documento normativo federal/Contrato colectivo de trabajo.	1	600.00	X		
8	Ayuda de útiles escolares	(Art. o Cláusula 88) de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Estado de Tabasco y Sus Municipios y/o documento normativo federal/Contrato colectivo de trabajo.	1	1,300.00	X		
9	Apoyo de lentes	(Art. o Cláusula 89) de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Estado de Tabasco y Sus Municipios y/o documento normativo federal/Contrato colectivo de trabajo.	1	2,850.00	X		



Circuito Tecnológico No. 1 Col. El Cuatro, La Venta, Huimanguillo, Tabasco, C.P. 89410 Tel. 923 3 23 2000 Ext. 101, dir_dvillaventa@itsv.edu.mx tecnm.mx | laventa.tecnm.mx

[Handwritten signatures]





Instituto Tecnológico Superior de Villa La Venta
Dirección General



10	Canastilla de maternidad	(Art. o Cláusula 87) de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Estado de Tabasco y Sus Municipios y/o documento normativo federal/Contrato colectivo de trabajo.	1	1,500.00	X		
11	Canasta navideña	(Art. o Cláusula 56) de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Estado de Tabasco y Sus Municipios y/o documento normativo federal/Contrato colectivo de trabajo.	1	4,500.00	X		
12	Bono navideño	(Art. o Cláusula 56) de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos de Estado de Tabasco y Sus Municipios y/o documento normativo federal/Contrato colectivo de trabajo.	45	Conforme a las Condiciones Generales de Trabajo	X		

NOTA: "Este tabulador es el vigente en 2021 y será actualizado una vez que sea aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación y, en su caso, comunicado por la instancia federal a este organismo público descentralizado".

Recursos Humanos.
Lic. Paul Ferrer Dagdug
Elaboro

Subdirección de Servicios Administrativos.
L.A. Yadira Hernández Bautista
Reviso

Director General
Dr. Noel Daniel Herrera Torruco
Autorizo



Circuito Tecnológico No. 1 Col. El cuatro, La Venta, Huimanguillo, Tabasco.
C.P. 89410 Tel. 923 3 23 2000 Ext. 101. dir_dvillaventa@itslv.edu.mx
tecnm.mx | laventa.tecnm.mx





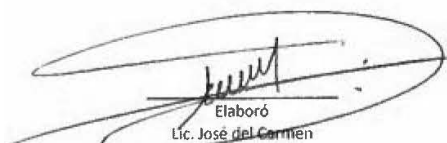
TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO
 DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO
 PERIODO: 2022

GRUPO	CLAVE	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
Confianza	UIETREC	Rector	\$60,807.74	\$62,023.89	\$800.00	\$900.00	\$61,407.74	\$62,923.89
Confianza	UIETDIB	Director "B"	\$53,056.51	\$54,117.64	\$800.00	\$900.00	\$53,656.51	\$55,017.64
Confianza	UIETDIC	Director "C"	\$36,384.31	\$37,122.20	\$800.00	\$900.00	\$36,984.31	\$38,022.20
Confianza	UIETDID	Director "D"	\$30,300.00	\$30,906.00	\$800.00	\$900.00	\$30,900.00	\$31,806.00
Confianza	UIETJDA	Jefe de Depto. "A"	\$28,808.03	\$29,384.19	\$800.00	\$900.00	\$29,408.03	\$30,284.19
Confianza	UIETJDB	Jefe de Depto. "B"	\$17,610.50	\$17,982.71	\$800.00	\$900.00	\$18,210.50	\$18,862.71
Confianza	UIETATE	Analista Técnico Especializado	\$12,400.86	\$12,648.88	\$800.00	\$900.00	\$13,000.86	\$13,548.88
Confianza	UIETATC	Analista Técnico	\$10,703.88	\$10,917.96	\$800.00	\$900.00	\$11,303.88	\$11,817.96
Confianza	UIETCAP	Capturista	\$8,366.36	\$8,533.69	\$800.00	\$900.00	\$8,966.36	\$9,433.69
Confianza	UIETAJR	Asistente Ejecutiva de Rectoría	\$26,945.80	\$27,484.72	\$800.00	\$900.00	\$27,545.80	\$28,384.72
Confianza	UIETADD	Asistente de Director	\$11,748.22	\$11,983.18	\$800.00	\$900.00	\$12,348.22	\$12,883.18
Confianza	UIETAUA	Auxiliar Administrativo	\$7,920.35	\$8,078.76	\$800.00	\$900.00	\$8,520.35	\$8,978.76
Confianza	UIETOAU	Operador de Autobús	\$10,703.88	\$10,917.96	\$800.00	\$900.00	\$11,303.88	\$11,817.96
Confianza	UIETCFR	Chofer	\$7,996.60	\$8,156.53	\$800.00	\$900.00	\$8,596.60	\$9,056.53
Confianza	UIETJMT	Jefe de Mantenimiento	\$10,703.88	\$10,917.96	\$800.00	\$900.00	\$11,303.88	\$11,817.96
Confianza	UIETMTB	Mantenimiento "B"	\$7,616.10	\$7,768.42	\$800.00	\$900.00	\$8,216.10	\$8,668.42
Confianza	UIETMEG	Médico General	\$12,789.39	\$13,045.18	\$800.00	\$900.00	\$13,389.39	\$13,945.18
Confianza	UIETALM	Almacenista	\$8,366.36	\$8,533.69	\$800.00	\$900.00	\$8,966.36	\$9,433.69
Confianza	UIETBBA	Bibliotecaria	\$8,366.36	\$8,533.69	\$800.00	\$900.00	\$8,966.36	\$9,433.69
Confianza	UIETDAUT	Auxiliar Técnico	\$6,302.40	\$6,429.45	\$800.00	\$900.00	\$6,902.40	\$7,328.45
Confianza	UIETAUO	Auxiliar de Oficina	\$5,454.00	\$5,563.08	\$800.00	\$900.00	\$6,054.00	\$6,463.08
Confianza	UIETITE	Intendente	\$5,454.00	\$5,563.08	\$800.00	\$900.00	\$6,054.00	\$6,463.08
Confianza	UIETVGE	Vigilante	\$5,454.00	\$5,563.08	\$800.00	\$900.00	\$6,054.00	\$6,463.08
Confianza	UIETAOP	Auxiliar Operativo	\$4,363.20	\$4,450.46	\$800.00	\$900.00	\$4,963.20	\$5,350.46
Confianza	UIETCOA	Coordinador A	\$16,073.65	\$16,395.12	\$800.00	\$900.00	\$16,673.65	\$17,295.12
Confianza	UIETCOB	Coordinador B	\$14,948.49	\$15,247.46	\$800.00	\$900.00	\$15,548.49	\$16,147.46
Confianza	UIETCOC	Coordinador C	\$13,901.95	\$14,179.99	\$800.00	\$900.00	\$14,501.95	\$15,079.99
Confianza	UIETDTCA	Docente Tiempo Completo A	\$23,553.50	\$24,024.57	\$800.00	\$900.00	\$24,153.50	\$24,924.57
Confianza	UIETDTCB	Docente Tiempo Completo B	\$22,615.55	\$23,067.86	\$800.00	\$900.00	\$23,215.55	\$23,967.86
Confianza	UIETDTCC	Docente Tiempo Completo C	\$20,642.30	\$21,055.15	\$800.00	\$900.00	\$21,242.30	\$21,955.15
Confianza	UIETDOA	*Docente Asociado	\$10,430.00	\$10,638.60	\$800.00	\$900.00	\$11,030.00	\$11,538.60
Confianza	UIETDMTA	Docente Medio Tiempo A	\$11,776.27	\$12,011.80	\$800.00	\$900.00	\$12,376.27	\$12,911.80
Confianza	UIETDMTB	Docente Medio Tiempo B	\$11,303.11	\$11,529.17	\$800.00	\$900.00	\$11,903.11	\$12,429.17
Confianza	UIETDMTC	Docente Medio Tiempo C	\$10,321.15	\$10,527.57	\$800.00	\$900.00	\$10,921.15	\$11,427.57
Confianza	UIETHSM	Docente x Hora/sem/mes C*	\$122.21	\$124.65	\$800.00	\$900.00	\$722.21	\$1,024.65

40 Días de Aguinaldo
 24 Días de Vacaciones
 25% prima vacacional

* 20 Días de Aguinaldo
 *12 Días de Vacaciones

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de precepción ordinaria bruta mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estaran sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretenden llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberá ser previamente sometido al análisis y validación de la H. Junta de Directiva del Gobierno del Estado de Tabasco.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios brutos mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egreso vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no este expresamente autorizado por el gobierno Federal y validado por la H. Junta de Directiva del Gobierno del Estado de Tabasco.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los terminos que se establecen en los documentos normativos tanto Federal como Estatales.
- 7.- Este tabulador es el vigente en el 2021 y será actualizado una vez que sea aprobado el presupuesto de egresos de la federación y, en su caso, comunicado por la instancia federal a este organismo público descentralizado.



Elaboró
Lic. José del Carmen
Méndez Martínez
Jefe del Dpto. de Recursos
Humanos



Revisó
Lic. Rosa Nelly Torres Focil
Directora de la Dirección de
Administración y Finanzas



Autorizó
Mtra. Adriana Jimenez Miranda
Enc. Del Despacho de Rectoría

TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO
DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO
PERIODO: 2022



ANALÍTICO DE PLAZAS

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO

PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES		FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
	Base					
	Confianza	150	\$ 4,000.00	\$ 95,000.00	Ramo 11/Ramo 28 participaciones	U006/Participaciones
	Lista de raya	3	\$ 1,800.00	\$ 7,000.00	Ramo 11/Ramo 28 participaciones	U006/Participaciones
	Honorario por contrato	38	\$ 3,000.00	\$ 28,000.00	Ramo 11	
	Servicios profesionales especializados	8	\$ 1,800.00	\$ 20,000.00	Ramo 11	
	Asesorías	1	\$ 25,000.00	\$ 40,000.00	Ramo 11	
	Otros.					

Especificar: * Neto

El monto mensual bruto que se pacte por concepto de honorarios, no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo estricta responsabilidad de las dependencias y entidades, que la retribución que se fije en contrato, guarde estricta congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicios, conforme al artículo 64 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Elabore
 Lic. Jose del Carmen Méndez Martínez
 Jefe del Dpto. de Recursos Humanos

Revisó
 Lic. Rosa Nelly Torres Focil
 Directora de la Dirección de Administración y Finanzas

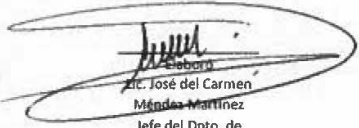
Enc. Del Despacho de Rectoría

ANEXO II TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS



TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO
 DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO
 PERIODO: 2022

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por obra determinada; Tiempo determinado (Eventual)
1	Sueldo	Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 25, fracción I, Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	30	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional.	*	*	*
2	Despensa	Art. 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 25, fracción I, Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Manual Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública 2009.		600	*	*	*
3	Material Didáctico	Minuta 30 abril 2018 con fundamento artículos 36 y 26-A, 27 -A, de la Ley de Coordinación Fiscal. Art. 25, fracción I, Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Manual Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública 2009.		290	*	*	*
5	Compesación por Desempeño	Art. 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30		*	*	*


 Lic. José del Carmen Méndez Martínez
 Jefe del Dpto. de Recursos Humanos


 Revisó
 Lic. Rosa Nelly Torres Focil
 Directora de la Dirección de Administración y Finanzas


 Autorizó
 Mtra. Adriana Jiménez Miranda
 Enc. Del Despacho de Rectoría



ANEXO III TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

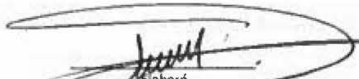
TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO

DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO

PERIODO: 2022

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Con fianza	Por obra determinada; Tiempo determinado (Eventual)
1	AGUINALDO	Art. 87 de la Ley Federal de Trabajo, Art. 27, fracción I, Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	40	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional.	*	*	*
2	VACACIONES	Art. 76 de la Ley Federal de Trabajo, Art. 27, fracción II, Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	24		*	*	*
3	PRIMA VACACIONAL	Art. 80 de la Ley Federal de Trabajo, Art. 27, fracción II, Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	6		*	*	*
4	AJUSTE DE CALENDARIO	Art. 27, fracción III, Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.	5		*	*	*
5	*CANASTA NAVIDEÑA	Art. 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Minuta final de negociación de fecha 04 de octubre del 2010	15		*	*	*
6	*BONO NAVIDEÑO	Art. 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 27, fracción II, Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	15		*	*	*

* Se otorgan en base al suficiencia presupuestal, no es de carácter obligatoria


 Elaboró
 Lic. José del Carmen Méndez
 Martínez
 Jefe del Dpto. de Recursos
 Humanos


 Revisó
 Lic. Rosa Nelly Torres Focil
 Directora de la Dirección de
 Administración y Finanzas


 Autorizó
 Mtra. Adriana Jimenes Miranda
 Enc. Del Despacho de Rectoría



PERIODO: 2021-2022

TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO DEL PERSONAL ACADÉMICO ANEXO "A"

GRUPO	CLAVE PUESTO	DEMONINACION DEL PUESTO	HORAS	SUELDO Y SALARIO		AYUDA PARA COSTEO DOCENTE		AYUDA PARA DESPESA DOCENTE		AYUDA PARA TRANSPORTE DOCENTE		AYUDA PARA RENTA DOCENTE		AYUDA PARA MATERICO DOCENTE		AYUDA PARA CAPACITACION DOCENTE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
				SUELDO MENSUAL TABULAR MINIMO	SUELDO MENSUAL TABULAR MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
ACADEMICOS	PROFNV	PROFESOR INVESTIGADOR ASIGNATURA "A"	1	\$ 468.34	\$ 468.34	\$ 5.25	\$ 5.25	\$ 32.22	\$ 32.22	\$ 15.49	\$ 15.49	\$ 10.27	\$ 10.27	\$ 13.75	\$ 13.75	\$ 206.36	\$ 206.36	\$ 684.42	\$ 770.52
ACADEMICOS	PROFNV	PROFESOR INVESTIGADOR ASIGNATURA "B"	1	\$ 542.23	\$ 542.23	\$ 5.25	\$ 5.25	\$ 32.22	\$ 32.22	\$ 15.49	\$ 15.49	\$ 10.27	\$ 10.27	\$ 13.75	\$ 13.75	\$ 206.36	\$ 206.36	\$ 758.31	\$ 853.42
ACADEMICOS	PROFNV	PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "A" M.T.	20	\$ 9,202.79	\$ 9,202.79	\$ 104.99	\$ 104.99	\$ 644.34	\$ 644.34	\$ 309.86	\$ 309.86	\$ 205.48	\$ 205.48	\$ 274.95	\$ 274.95	\$ 1,617.28	\$ 1,617.28	\$ 11,415.99	\$ 11,511.10
ACADEMICOS	PROFNV	PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "A" T.C.	40	\$ 18,405.55	\$ 18,405.55	\$ 209.98	\$ 209.98	\$ 1,288.68	\$ 1,288.68	\$ 619.71	\$ 619.71	\$ 410.95	\$ 410.95	\$ 549.89	\$ 549.89	\$ 3,234.56	\$ 3,234.56	\$ 22,720.94	\$ 22,816.05
ACADEMICOS	PROFNV	PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "B" M.T.	20	\$ 10,539.03	\$ 10,539.03	\$ 104.99	\$ 104.99	\$ 644.34	\$ 644.34	\$ 309.86	\$ 309.86	\$ 205.48	\$ 205.48	\$ 274.95	\$ 274.95	\$ 1,617.28	\$ 1,617.28	\$ 12,153.13	\$ 12,248.24
ACADEMICOS	PROFNV	PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "B" T.C.	40	\$ 21,078.01	\$ 21,078.01	\$ 209.98	\$ 209.98	\$ 1,288.68	\$ 1,288.68	\$ 619.71	\$ 619.71	\$ 410.95	\$ 410.95	\$ 549.89	\$ 549.89	\$ 3,234.56	\$ 3,234.56	\$ 25,395.30	\$ 25,490.41
ACADEMICOS	PROFNV	PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "C" M.T.	20	\$ 11,755.11	\$ 11,755.11	\$ 104.99	\$ 104.99	\$ 644.34	\$ 644.34	\$ 309.86	\$ 309.86	\$ 205.48	\$ 205.48	\$ 274.95	\$ 274.95	\$ 1,617.28	\$ 1,617.28	\$ 13,988.31	\$ 14,083.42
ACADEMICOS	PROFNV	PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "C" T.C.	40	\$ 23,510.18	\$ 23,510.18	\$ 209.98	\$ 209.98	\$ 1,288.68	\$ 1,288.68	\$ 619.71	\$ 619.71	\$ 410.95	\$ 410.95	\$ 549.89	\$ 549.89	\$ 3,234.56	\$ 3,234.56	\$ 27,925.57	\$ 28,020.68
ACADEMICOS	PROFNV	PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "A" M.T.	20	\$ 27,547.47	\$ 27,547.47	\$ 209.98	\$ 209.98	\$ 1,288.68	\$ 1,288.68	\$ 619.71	\$ 619.71	\$ 410.95	\$ 410.95	\$ 549.89	\$ 549.89	\$ 3,234.56	\$ 3,234.56	\$ 31,862.86	\$ 31,957.97
ACADEMICOS	PROFNV	PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "B" M.T.	20	\$ 16,241.65	\$ 16,241.65	\$ 104.99	\$ 104.99	\$ 644.34	\$ 644.34	\$ 309.86	\$ 309.86	\$ 205.48	\$ 205.48	\$ 274.95	\$ 274.95	\$ 1,617.28	\$ 1,617.28	\$ 18,454.85	\$ 18,549.96
ACADEMICOS	PROFNV	PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "B" T.C.	40	\$ 32,483.31	\$ 32,483.31	\$ 209.98	\$ 209.98	\$ 1,288.68	\$ 1,288.68	\$ 619.71	\$ 619.71	\$ 410.95	\$ 410.95	\$ 549.89	\$ 549.89	\$ 3,234.56	\$ 3,234.56	\$ 21,868.94	\$ 21,964.05
ACADEMICOS	PROFNV	PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "C" M.T.	20	\$ 18,695.76	\$ 18,695.76	\$ 104.99	\$ 104.99	\$ 644.34	\$ 644.34	\$ 309.86	\$ 309.86	\$ 205.48	\$ 205.48	\$ 274.95	\$ 274.95	\$ 1,617.28	\$ 1,617.28	\$ 26,508.70	\$ 26,603.81
ACADEMICOS	PROFNV	PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "C" T.C.	40	\$ 37,391.54	\$ 37,391.54	\$ 209.98	\$ 209.98	\$ 1,288.68	\$ 1,288.68	\$ 619.71	\$ 619.71	\$ 410.95	\$ 410.95	\$ 549.89	\$ 549.89	\$ 3,234.56	\$ 3,234.56	\$ 30,008.96	\$ 30,104.07
ACADEMICOS	PROFNV	PROFESOR INVESTIGADOR MITRO PLANIA P.T.C.	40	\$ 9,407.60	\$ 9,407.60	\$ 209.98	\$ 209.98	\$ 1,288.68	\$ 1,288.68	\$ 619.71	\$ 619.71	\$ 410.95	\$ 410.95	\$ 549.89	\$ 549.89	\$ 3,234.56	\$ 3,234.56	\$ 13,722.90	\$ 13,818.01
ACADEMICOS	PROFNV	PROFESOR INVESTIGADOR MITRO CARR. "B" M.T.	20	\$ 4,703.80	\$ 4,703.80	\$ 104.99	\$ 104.99	\$ 644.34	\$ 644.34	\$ 309.86	\$ 309.86	\$ 205.48	\$ 205.48	\$ 274.95	\$ 274.95	\$ 1,617.28	\$ 1,617.28	\$ 7,012.11	\$ 7,107.22
ACADEMICOS	TECCAD	TECNICO ACADÉMICO ASISTENTE "A" M.T.	20	\$ 4,706.41	\$ 4,706.41	\$ 104.99	\$ 104.99	\$ 644.34	\$ 644.34	\$ 309.86	\$ 309.86	\$ 205.48	\$ 205.48	\$ 274.95	\$ 274.95	\$ 1,617.28	\$ 1,617.28	\$ 7,011.81	\$ 7,106.92
ACADEMICOS	TECCAD	TECNICO ACADÉMICO ASISTENTE "A" T.C.	40	\$ 9,506.83	\$ 9,506.83	\$ 209.98	\$ 209.98	\$ 1,288.68	\$ 1,288.68	\$ 619.71	\$ 619.71	\$ 410.95	\$ 410.95	\$ 549.89	\$ 549.89	\$ 3,234.56	\$ 3,234.56	\$ 13,012.22	\$ 13,107.33
ACADEMICOS	TECCAD	TECNICO ACADÉMICO ASISTENTE "B" T.C.	40	\$ 5,069.48	\$ 5,069.48	\$ 104.99	\$ 104.99	\$ 644.34	\$ 644.34	\$ 309.86	\$ 309.86	\$ 205.48	\$ 205.48	\$ 274.95	\$ 274.95	\$ 1,617.28	\$ 1,617.28	\$ 7,327.79	\$ 7,422.90
ACADEMICOS	TECCAD	TECNICO ACADÉMICO ASISTENTE "C" M.T.	20	\$ 6,352.72	\$ 6,352.72	\$ 104.99	\$ 104.99	\$ 644.34	\$ 644.34	\$ 309.86	\$ 309.86	\$ 205.48	\$ 205.48	\$ 274.95	\$ 274.95	\$ 1,617.28	\$ 1,617.28	\$ 8,565.92	\$ 8,661.03
ACADEMICOS	TECCAD	TECNICO ACADÉMICO ASISTENTE "C" T.C.	40	\$ 12,705.41	\$ 12,705.41	\$ 209.98	\$ 209.98	\$ 1,288.68	\$ 1,288.68	\$ 619.71	\$ 619.71	\$ 410.95	\$ 410.95	\$ 549.89	\$ 549.89	\$ 3,234.56	\$ 3,234.56	\$ 17,115.91	\$ 17,211.02
ACADEMICOS	TECCAD	TECNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" M.T.	20	\$ 7,289.53	\$ 7,289.53	\$ 104.99	\$ 104.99	\$ 644.34	\$ 644.34	\$ 309.86	\$ 309.86	\$ 205.48	\$ 205.48	\$ 274.95	\$ 274.95	\$ 1,617.28	\$ 1,617.28	\$ 9,502.73	\$ 9,597.84
ACADEMICOS	TECCAD	TECNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" T.C.	40	\$ 14,579.12	\$ 14,579.12	\$ 209.98	\$ 209.98	\$ 1,288.68	\$ 1,288.68	\$ 619.71	\$ 619.71	\$ 410.95	\$ 410.95	\$ 549.89	\$ 549.89	\$ 3,234.56	\$ 3,234.56	\$ 18,004.51	\$ 18,099.62
ACADEMICOS	TECCAD	TECNICO ACADÉMICO ASOCIADO "B" M.T.	20	\$ 8,747.21	\$ 8,747.21	\$ 104.99	\$ 104.99	\$ 644.34	\$ 644.34	\$ 309.86	\$ 309.86	\$ 205.48	\$ 205.48	\$ 274.95	\$ 274.95	\$ 1,617.28	\$ 1,617.28	\$ 10,460.41	\$ 10,555.52
ACADEMICOS	TECCAD	TECNICO ACADÉMICO ASOCIADO "B" T.C.	40	\$ 17,494.44	\$ 17,494.44	\$ 209.98	\$ 209.98	\$ 1,288.68	\$ 1,288.68	\$ 619.71	\$ 619.71	\$ 410.95	\$ 410.95	\$ 549.89	\$ 549.89	\$ 3,234.56	\$ 3,234.56	\$ 21,869.93	\$ 21,965.04
ACADEMICOS	TECCAD	TECNICO ACADÉMICO ASOCIADO "C" M.T.	20	\$ 9,646.70	\$ 9,646.70	\$ 104.99	\$ 104.99	\$ 644.34	\$ 644.34	\$ 309.86	\$ 309.86	\$ 205.48	\$ 205.48	\$ 274.95	\$ 274.95	\$ 1,617.28	\$ 1,617.28	\$ 11,559.90	\$ 11,655.01
ACADEMICOS	TECCAD	TECNICO ACADÉMICO ASOCIADO "C" T.C.	40	\$ 19,293.45	\$ 19,293.45	\$ 209.98	\$ 209.98	\$ 1,288.68	\$ 1,288.68	\$ 619.71	\$ 619.71	\$ 410.95	\$ 410.95	\$ 549.89	\$ 549.89	\$ 3,234.56	\$ 3,234.56	\$ 23,608.84	\$ 23,703.95

af

(Handwritten signature)



DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
PERIODO: 2021-2022

TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO DEL PERSONAL ACADÉMICO
ANEXO "A"

GRUPO	CLAVE PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	HORAS	SUELDO Y SALARIO		AYUDA PARA COLEGATURA DOCENTE		AYUDA PARA DESPENSA DOCENTE		AYUDA PARA TRANSPORTE DOCENTE		AYUDA PARA MATERIAL DIDACTICO DOCENTE		AYUDA PARA CAPACITACION DOCENTE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL			
				SUELDO MENSUAL MINIMO	SUELDO MENSUAL MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
ACADEMICOS	TECACAD	TECNICO ACADÉMICO TITULAR "A" M.T.	20	\$ 11,145.50	\$ 11,145.50	\$ 104.99	\$ 104.99	\$ 644.34	\$ 644.34	\$ 309.86	\$ 309.86	\$ 157.01	\$ 157.01	\$ 274.95	\$ 274.95	\$ 516.57	\$ 611.08	\$ 13,568.70	\$ 13,453.81
ACADEMICOS	TECACAD	TECNICO ACADÉMICO TITULAR "A" T.C.	40	\$ 22,290.95	\$ 22,290.95	\$ 209.98	\$ 209.98	\$ 1,288.68	\$ 1,288.68	\$ 619.71	\$ 619.71	\$ 314.01	\$ 314.01	\$ 549.89	\$ 549.89	\$ 922.17	\$ 1,017.28	\$ 26,808.34	\$ 26,701.45
ACADEMICOS	TECACAD	TECNICO ACADÉMICO TITULAR "B" M.T.	20	\$ 12,763.15	\$ 12,763.15	\$ 104.99	\$ 104.99	\$ 644.34	\$ 644.34	\$ 309.86	\$ 309.86	\$ 157.01	\$ 157.01	\$ 274.95	\$ 274.95	\$ 516.57	\$ 611.08	\$ 14,976.35	\$ 14,871.46
ACADEMICOS	TECACAD	TECNICO ACADÉMICO TITULAR "B" T.C.	40	\$ 25,526.32	\$ 25,526.32	\$ 209.98	\$ 209.98	\$ 1,288.68	\$ 1,288.68	\$ 619.71	\$ 619.71	\$ 314.01	\$ 314.01	\$ 549.89	\$ 549.89	\$ 922.17	\$ 1,017.28	\$ 29,841.71	\$ 29,736.82
ACADEMICOS	TECACAD	TECNICO ACADÉMICO TITULAR "C" M.T.	20	\$ 14,616.45	\$ 14,616.45	\$ 104.99	\$ 104.99	\$ 644.34	\$ 644.34	\$ 309.86	\$ 309.86	\$ 157.01	\$ 157.01	\$ 274.95	\$ 274.95	\$ 516.57	\$ 611.08	\$ 16,827.65	\$ 16,722.76
ACADEMICOS	TECACAD	TECNICO ACADÉMICO TITULAR "C" T.C.	40	\$ 29,232.93	\$ 29,232.93	\$ 209.98	\$ 209.98	\$ 1,288.68	\$ 1,288.68	\$ 619.71	\$ 619.71	\$ 314.01	\$ 314.01	\$ 549.89	\$ 549.89	\$ 922.17	\$ 1,017.28	\$ 33,648.32	\$ 33,543.43

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS
M.A. GUILERMO MARVAZ OSORIO
COORDINADOR

REVISO
M.A. ANA LUISA PÉREZ HERRERA
DIRECCION DE CURSOS Y TALLERES

AUTÓGRFO
LIC. GUILERMO MARVAZ OSORIO
RECTOR



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADO
ANEXO "B"

GRUPO	CLAVE PUESTO	DENOMINACION PUESTO	SUELDO Y SALARIO		AYUDA PARA DESPENSA ADMINISTRATIVO		BECA EDUCACIONAL PARA TRABAJADORES		AYUDA PARA TRANSPORTE ADMINISTRATIVO		AYUDA PARA GUARDERIA ADMINISTRATIVO		AYUDA PARA RENTA ADMINISTRATIVO		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO CON QUINCENIO	MÁXIMO SIN QUINCENIO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXADM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	\$ 6,743.18	\$ 6,743.18	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 9,359.21	\$ 9,538.19
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXADM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	\$ 7,417.47	\$ 7,417.47	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 10,033.50	\$ 10,212.48
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXADM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	\$ 8,159.24	\$ 8,159.24	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 10,775.27	\$ 10,954.25
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXADM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	\$ 8,975.15	\$ 8,975.15	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 11,591.18	\$ 11,770.16
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXADM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "E"	\$ 9,872.66	\$ 9,872.66	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 12,488.69	\$ 12,667.67
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXADM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F"	\$ 10,859.94	\$ 10,859.94	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 13,475.97	\$ 13,654.95
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXADM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G"	\$ 11,945.93	\$ 11,945.93	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 14,561.96	\$ 14,740.94
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXADM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "H"	\$ 13,140.54	\$ 13,140.54	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 15,756.57	\$ 15,935.55
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXADM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "I"	\$ 14,454.60	\$ 14,454.60	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 17,070.63	\$ 17,249.61
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXADM	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "J"	\$ 15,900.06	\$ 15,900.06	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 18,516.09	\$ 18,695.07
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXADM	AUXILIAR DE ALMACEN "A"	\$ 6,229.64	\$ 6,229.64	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 8,845.67	\$ 9,024.65
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXADM	AUXILIAR DE ALMACEN "B"	\$ 6,852.60	\$ 6,852.60	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 9,468.63	\$ 9,647.61
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXADM	AUXILIAR DE ALMACEN "C"	\$ 7,537.86	\$ 7,537.86	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 10,153.89	\$ 10,332.87
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXADM	AUXILIAR DE ALMACEN "D"	\$ 8,291.65	\$ 8,291.65	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 10,907.68	\$ 11,086.66
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXADM	AUXILIAR DE ALMACEN "E"	\$ 9,120.83	\$ 9,120.83	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 11,736.86	\$ 11,915.84
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXADM	AUXILIAR DE ALMACEN "F"	\$ 10,032.90	\$ 10,032.90	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 12,648.93	\$ 12,827.91
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXADM	AUXILIAR DE ALMACEN "G"	\$ 11,036.20	\$ 11,036.20	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 13,652.23	\$ 13,831.21
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXADM	AUXILIAR DE ALMACEN "H"	\$ 12,139.82	\$ 12,139.82	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 14,755.85	\$ 14,934.83
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXADM	AUXILIAR DE ALMACEN "I"	\$ 13,353.80	\$ 13,353.80	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 15,969.83	\$ 16,148.81
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXADM	AUXILIAR DE ARCHIVO "A"	\$ 6,610.95	\$ 6,610.95	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 9,226.98	\$ 9,405.96
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXADM	AUXILIAR DE ARCHIVO "B"	\$ 7,272.05	\$ 7,272.05	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 9,888.08	\$ 10,067.06
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXADM	AUXILIAR DE ARCHIVO "C"	\$ 7,999.25	\$ 7,999.25	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 10,615.28	\$ 10,794.26
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXADM	AUXILIAR DE ARCHIVO "D"	\$ 8,799.17	\$ 8,799.17	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 11,415.20	\$ 11,594.18

Handwritten signature and initials.



TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADO
DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
PERIODO: 2021-2022

ANEXO "B"

GRUPO	CLAVE PUESTO	DENOMINACION PUESTO	SUELDO Y SALARIO		AYUDA PARA DESPENSA ADMINISTRATIVO		BECA EDUCACIONAL PARA TRABAJADORES		AYUDA PARA TRANSPORTE ADMINISTRATIVO		AYUDA PARA GUARDERIA ADMINISTRATIVO		AYUDA PARA RENTA ADMINISTRATIVO		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO CON QUINQUENIO	MÁXIMO SIN QUINQUENIO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXARC	AUXILIAR DE ARCHIVO "E"	\$ 9,679.09	\$ 9,679.09	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 12,295.12	\$ 12,474.10
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXARC	AUXILIAR DE ARCHIVO "F"	\$ 10,646.99	\$ 10,646.99	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 13,263.02	\$ 13,442.00
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXARC	AUXILIAR DE ARCHIVO "G"	\$ 11,711.69	\$ 11,711.69	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 14,327.72	\$ 14,506.70
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXARC	AUXILIAR DE ARCHIVO "H"	\$ 12,882.89	\$ 12,882.89	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 15,488.92	\$ 15,677.90
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXARC	AUXILIAR DE ARCHIVO "I"	\$ 14,171.18	\$ 14,171.18	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 16,787.21	\$ 16,986.19
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXBIB	AUXILIAR DE BIBLIOTECA "A"	\$ 6,354.24	\$ 6,354.24	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 8,970.27	\$ 9,149.25
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXBIB	AUXILIAR DE BIBLIOTECA "B"	\$ 6,989.66	\$ 6,989.66	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 9,605.69	\$ 9,784.67
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXBIB	AUXILIAR DE BIBLIOTECA "C"	\$ 7,606.62	\$ 7,606.62	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 10,304.65	\$ 10,483.63
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXBIB	AUXILIAR DE BIBLIOTECA "D"	\$ 8,457.49	\$ 8,457.49	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 11,073.52	\$ 11,252.50
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXBIB	AUXILIAR DE BIBLIOTECA "E"	\$ 9,303.24	\$ 9,303.24	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 11,919.27	\$ 12,098.25
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXBIB	AUXILIAR DE BIBLIOTECA "F"	\$ 10,233.57	\$ 10,233.57	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 12,849.60	\$ 13,028.58
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXBIB	AUXILIAR DE BIBLIOTECA "G"	\$ 11,256.93	\$ 11,256.93	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 13,872.96	\$ 14,051.94
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXBIB	AUXILIAR DE BIBLIOTECA "H"	\$ 12,382.62	\$ 12,382.62	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 14,988.65	\$ 15,177.63
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXBIB	AUXILIAR DE BIBLIOTECA "I"	\$ 13,620.87	\$ 13,620.87	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 16,236.90	\$ 16,415.88
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXCAM	AUXILIAR DE CAMPO "A"	\$ 5,870.03	\$ 5,870.03	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 8,486.06	\$ 8,665.04
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXCAM	AUXILIAR DE CAMPO "B"	\$ 6,457.04	\$ 6,457.04	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 9,073.07	\$ 9,252.05
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXCAM	AUXILIAR DE CAMPO "C"	\$ 7,102.75	\$ 7,102.75	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 9,718.78	\$ 9,897.76
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXCAM	AUXILIAR DE CAMPO "D"	\$ 7,813.03	\$ 7,813.03	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 10,429.06	\$ 10,608.04
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXCAM	AUXILIAR DE CAMPO "E"	\$ 8,594.33	\$ 8,594.33	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 11,210.36	\$ 11,389.34
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXCAM	AUXILIAR DE CAMPO "F"	\$ 9,453.75	\$ 9,453.75	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 12,069.78	\$ 12,248.76

ap

BR



ANEXO "B"
TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADO
DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
PERIODO: 2021-2022

GRUPO	CLAVE PUESTO	DENOMINACION PUESTO	SUELDO Y SALARIO		AYUDA PARA DESPENSA ADMINISTRATIVO		BECA EDUCACIONAL PARA TRABAJADORES		AYUDA PARA TRANSPORTE ADMINISTRATIVO		AYUDA PARA GUARDERIA ADMINISTRATIVO		AYUDA PARA RENTA ADMINISTRATIVO		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO SIN QUINQUENIO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXCAM	AUXILIAR DE CAMPO "G"	\$ 10,399.12	\$ 10,399.12	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 13,015.15	\$ 13,194.13
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXCAM	AUXILIAR DE CAMPO "H"	\$ 11,439.04	\$ 11,439.04	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 14,055.07	\$ 14,234.05
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXCAM	AUXILIAR DE CAMPO "I"	\$ 12,592.91	\$ 12,592.91	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 15,198.97	\$ 15,377.95
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXCLI	AUXILIAR DE CLINICA "A"	\$ 6,107.49	\$ 6,107.49	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 8,723.52	\$ 8,902.50
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXCLI	AUXILIAR DE CLINICA "B"	\$ 6,718.25	\$ 6,718.25	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 9,394.28	\$ 9,573.26
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXCLI	AUXILIAR DE CLINICA "C"	\$ 7,390.07	\$ 7,390.07	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 10,006.10	\$ 10,185.08
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXCLI	AUXILIAR DE CLINICA "D"	\$ 8,129.07	\$ 8,129.07	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 10,745.10	\$ 10,924.08
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXCLI	AUXILIAR DE CLINICA "E"	\$ 8,941.99	\$ 8,941.99	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 11,558.02	\$ 11,737.00
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXCLI	AUXILIAR DE CLINICA "F"	\$ 9,836.20	\$ 9,836.20	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 12,452.23	\$ 12,631.21
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXCLI	AUXILIAR DE CLINICA "G"	\$ 10,819.80	\$ 10,819.80	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 13,435.83	\$ 13,614.81
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXCLI	AUXILIAR DE CLINICA "H"	\$ 11,901.78	\$ 11,901.78	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 14,517.81	\$ 14,696.79
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXCLI	AUXILIAR DE CLINICA "I"	\$ 13,091.96	\$ 13,091.96	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 15,707.99	\$ 15,886.97
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXDIS	AUXILIAR DE DISEÑO "A"	\$ 7,299.03	\$ 7,299.03	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 9,915.06	\$ 10,094.04
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXDIS	AUXILIAR DE DISEÑO "B"	\$ 8,028.94	\$ 8,028.94	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 10,644.97	\$ 10,823.95
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXDIS	AUXILIAR DE DISEÑO "C"	\$ 8,831.83	\$ 8,831.83	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 11,447.86	\$ 11,626.84
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXDIS	AUXILIAR DE DISEÑO "D"	\$ 9,715.00	\$ 9,715.00	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 12,331.03	\$ 12,510.01
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXDIS	AUXILIAR DE DISEÑO "E"	\$ 10,686.50	\$ 10,686.50	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 13,302.53	\$ 13,481.51
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXDIS	AUXILIAR DE DISEÑO "F"	\$ 11,755.15	\$ 11,755.15	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 14,371.18	\$ 14,550.16
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXDIS	AUXILIAR DE DISEÑO "G"	\$ 12,930.68	\$ 12,930.68	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 15,546.71	\$ 15,725.69
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXDIS	AUXILIAR DE DISEÑO "H"	\$ 14,223.72	\$ 14,223.72	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 16,899.75	\$ 17,078.73
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXDIS	AUXILIAR DE DISEÑO "I"	\$ 15,646.10	\$ 15,646.10	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 18,262.13	\$ 18,441.11
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXIMP	AUXILIAR DE IMPRENTA "A"	\$ 6,481.32	\$ 6,481.32	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 9,097.35	\$ 9,276.33
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXIMP	AUXILIAR DE IMPRENTA "B"	\$ 7,129.46	\$ 7,129.46	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 9,745.49	\$ 9,924.47

[Handwritten signature]



TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADO ANEXO "B"
DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
PERIODO: 2021-2022

GRUPO	CLAVE PUESTO	DENOMINACION PUESTO	SUELDO Y SALARIO		AYUDA PARA DESPENSA ADMINISTRATIVO		BECA EDUCACIONAL PARA TRABAJADORES		AYUDA PARA TRANSPORTE ADMINISTRATIVO		AYUDA PARA GUARDERIA ADMINISTRATIVO		AYUDA PARA RENTA ADMINISTRATIVO		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO SIN QUINQUENIO	MÁXIMO SIN QUINQUENIO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXIMP	AUXILIAR DE IMPRENTA "C"	\$ 7,842.39	\$ 7,842.39	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 10,458.42	\$ 10,637.40
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXIMP	AUXILIAR DE IMPRENTA "D"	\$ 8,626.63	\$ 8,626.63	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 11,242.66	\$ 11,421.64
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXIMP	AUXILIAR DE IMPRENTA "E"	\$ 9,489.30	\$ 9,489.30	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 12,105.33	\$ 12,284.31
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXIMP	AUXILIAR DE IMPRENTA "F"	\$ 10,438.23	\$ 10,438.23	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 13,054.26	\$ 13,233.24
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXIMP	AUXILIAR DE IMPRENTA "G"	\$ 11,482.06	\$ 11,482.06	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 14,088.89	\$ 14,277.07
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXIMP	AUXILIAR DE IMPRENTA "H"	\$ 12,630.27	\$ 12,630.27	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 15,246.30	\$ 15,425.28
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXIMP	AUXILIAR DE IMPRENTA "I"	\$ 13,893.30	\$ 13,893.30	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 16,509.33	\$ 16,688.31
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXLAB	AUXILIAR DE LABORATORIO "A"	\$ 7,015.60	\$ 7,015.60	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 9,631.63	\$ 9,810.61
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXLAB	AUXILIAR DE LABORATORIO "B"	\$ 7,717.15	\$ 7,717.15	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 10,333.18	\$ 10,512.16
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXLAB	AUXILIAR DE LABORATORIO "C"	\$ 8,488.86	\$ 8,488.86	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 11,104.89	\$ 11,283.87
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXLAB	AUXILIAR DE LABORATORIO "D"	\$ 9,337.74	\$ 9,337.74	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 11,953.77	\$ 12,132.75
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXLAB	AUXILIAR DE LABORATORIO "E"	\$ 10,271.53	\$ 10,271.53	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 12,887.56	\$ 13,066.54
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXLAB	AUXILIAR DE LABORATORIO "F"	\$ 11,296.69	\$ 11,296.69	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 13,914.72	\$ 14,093.70
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXLAB	AUXILIAR DE LABORATORIO "G"	\$ 12,428.55	\$ 12,428.55	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 15,044.58	\$ 15,223.56
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXLAB	AUXILIAR DE LABORATORIO "H"	\$ 13,671.39	\$ 13,671.39	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 16,287.42	\$ 16,466.40
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXLAB	AUXILIAR DE LABORATORIO "I"	\$ 15,038.54	\$ 15,038.54	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 17,654.57	\$ 17,833.55
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXLAB	AUXILIAR DE LABORATORIO "J"	\$ 16,542.39	\$ 16,542.39	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 19,158.42	\$ 19,337.40
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXMAN	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "A"	\$ 7,155.90	\$ 7,155.90	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 9,771.93	\$ 9,950.91
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXMAN	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "B"	\$ 7,871.48	\$ 7,871.48	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 10,487.51	\$ 10,666.49
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXMAN	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "C"	\$ 8,658.64	\$ 8,658.64	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 11,274.67	\$ 11,453.65

[Handwritten signature and initials]



TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADO
DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
PERIODO: 2021-2022

ANEXO "B"

GRUPO	CLAVE PUESTO	DENOMINACION PUESTO	SUELDO Y SALARIO		AYUDA PARA DESPESA ADMINISTRATIVO		BECA EDUCACIONAL PARA TRABAJADORES		AYUDA PARA TRANSPORTE ADMINISTRATIVO		AYUDA PARA GUARDERIA ADMINISTRATIVO		AYUDA PARA RENTA ADMINISTRATIVO		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO CON QUINQUENIO	MÁXIMO SIN QUINQUENIO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXMAN	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "D"	\$ 9,524.52	\$ 9,524.52	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 12,140.55	\$ 12,319.53
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXMAN	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "E"	\$ 10,476.97	\$ 10,476.97	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 13,093.00	\$ 13,271.98
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXMAN	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "F"	\$ 11,524.65	\$ 11,524.65	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 14,140.68	\$ 14,319.66
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXMAN	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "G"	\$ 12,677.12	\$ 12,677.12	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 15,293.15	\$ 15,472.13
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXMAN	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "H"	\$ 13,944.82	\$ 13,944.82	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 16,560.85	\$ 16,739.83
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXMAN	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "I"	\$ 15,339.30	\$ 15,339.30	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 17,955.33	\$ 18,134.31
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXMAN	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "J"	\$ 16,873.23	\$ 16,873.23	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 19,489.26	\$ 19,668.24
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXSER	AUXILIAR DE SERVICIO "A"	\$ 5,642.08	\$ 5,642.08	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 8,258.11	\$ 8,437.09
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXSER	AUXILIAR DE SERVICIO "B"	\$ 6,206.32	\$ 6,206.32	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 8,822.35	\$ 9,001.33
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXSER	AUXILIAR DE SERVICIO "C"	\$ 6,826.94	\$ 6,826.94	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 9,442.97	\$ 9,621.95
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXSER	AUXILIAR DE SERVICIO "D"	\$ 7,509.61	\$ 7,509.61	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 10,125.64	\$ 10,304.62
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXSER	AUXILIAR DE SERVICIO "E"	\$ 8,269.58	\$ 8,269.58	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 10,876.61	\$ 11,055.59
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXSER	AUXILIAR DE SERVICIO "F"	\$ 9,086.64	\$ 9,086.64	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 11,702.67	\$ 11,881.65
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXSER	AUXILIAR DE SERVICIO "G"	\$ 9,995.31	\$ 9,995.31	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 12,611.34	\$ 12,790.32
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXSER	AUXILIAR DE SERVICIO "H"	\$ 10,994.86	\$ 10,994.86	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 13,610.89	\$ 13,789.87
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	AUXSER	AUXILIAR DE SERVICIO "I"	\$ 12,094.35	\$ 12,094.35	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 14,710.38	\$ 14,889.36
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	OPECON	OPERADOR CONMUTADOR "A"	\$ 5,754.93	\$ 5,754.93	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 8,370.96	\$ 8,549.94
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	OPECON	OPERADOR CONMUTADOR "B"	\$ 6,330.43	\$ 6,330.43	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 8,946.46	\$ 9,125.44
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	OPECON	OPERADOR CONMUTADOR "C"	\$ 6,963.46	\$ 6,963.46	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 9,579.49	\$ 9,758.47
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	OPECON	OPERADOR CONMUTADOR "D"	\$ 7,659.83	\$ 7,659.83	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 10,275.96	\$ 10,454.94
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	OPECON	OPERADOR CONMUTADOR "E"	\$ 8,425.82	\$ 8,425.82	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 11,041.85	\$ 11,220.83
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	OPECON	OPERADOR CONMUTADOR "F"	\$ 9,269.39	\$ 9,269.39	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 11,884.42	\$ 12,063.40
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	OPECON	OPERADOR CONMUTADOR "G"	\$ 10,195.23	\$ 10,195.23	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 12,811.26	\$ 12,990.24

[Handwritten signature]



TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADO ANEXO "B"
DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
PERIODO: 2021-2022

GRUPO	CLAVE PUESTO	DENOMINACION PUESTO	SUELDO Y SALARIO		AYUDA PARA DESPENSA ADMINISTRATIVO		BECA EDUCACIONAL PARA TRABAJADORES		AYUDA PARA TRANSPORTE ADMINISTRATIVO		AYUDA PARA GUARDERIA ADMINISTRATIVO		AYUDA PARA RENTA ADMINISTRATIVO		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	OPECO	OPERADOR COMUTADOR "H"	\$ 11,214.74	\$ 11,214.74	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 13,830.77	\$ 14,089.75
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	OPECO	OPERADOR COMUTADOR "I"	\$ 12,336.22	\$ 12,336.22	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 14,952.25	\$ 15,131.23
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	OPEIRA	OPERADOR DE TRANSPORTE "A"	\$ 7,445.01	\$ 7,445.01	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 10,061.04	\$ 10,240.02
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	OPEIRA	OPERADOR DE TRANSPORTE "B"	\$ 8,189.52	\$ 8,189.52	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 10,805.55	\$ 10,984.53
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	OPEIRA	OPERADOR DE TRANSPORTE "C"	\$ 9,008.47	\$ 9,008.47	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 11,624.50	\$ 11,803.48
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	OPEIRA	OPERADOR DE TRANSPORTE "D"	\$ 9,909.29	\$ 9,909.29	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 12,525.32	\$ 12,704.30
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	OPEIRA	OPERADOR DE TRANSPORTE "E"	\$ 10,900.23	\$ 10,900.23	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 13,516.26	\$ 13,695.24
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	OPEIRA	OPERADOR DE TRANSPORTE "F"	\$ 11,990.24	\$ 11,990.24	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 14,606.27	\$ 14,785.25
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	OPEIRA	OPERADOR DE TRANSPORTE "G"	\$ 13,189.28	\$ 13,189.28	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 15,805.31	\$ 15,984.29
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	OPEIRA	OPERADOR DE TRANSPORTE "H"	\$ 14,508.20	\$ 14,508.20	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 17,124.23	\$ 17,303.21
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	OPEIRA	OPERADOR DE TRANSPORTE "I"	\$ 15,959.01	\$ 15,959.01	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 18,575.04	\$ 18,754.02
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	SECRE	SECRETARIA "A"	\$ 6,878.02	\$ 6,878.02	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 9,494.05	\$ 9,673.03
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	SECRE	SECRETARIA "B"	\$ 7,565.84	\$ 7,565.84	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 10,181.87	\$ 10,360.85
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	SECRE	SECRETARIA "C"	\$ 8,322.42	\$ 8,322.42	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 10,938.45	\$ 11,117.43
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	SECRE	SECRETARIA "D"	\$ 9,154.67	\$ 9,154.67	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 11,770.70	\$ 11,949.68
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	SECRE	SECRETARIA "E"	\$ 10,070.12	\$ 10,070.12	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 12,686.15	\$ 12,865.13
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	SECRE	SECRETARIA "F"	\$ 11,077.15	\$ 11,077.15	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 13,693.18	\$ 13,872.16
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	SECRE	SECRETARIA "G"	\$ 12,184.86	\$ 12,184.86	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 14,800.89	\$ 14,979.87
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	SECRE	SECRETARIA "H"	\$ 13,403.34	\$ 13,403.34	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 16,019.37	\$ 16,198.35
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	SECRE	SECRETARIA "I"	\$ 14,743.68	\$ 14,743.68	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 17,369.71	\$ 17,548.69
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	SECRE	SECRETARIA "J"	\$ 16,216.04	\$ 16,216.04	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 18,834.07	\$ 19,013.05
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	SECRE	SECRETARIA "K"	\$ 17,839.85	\$ 17,839.85	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 20,455.88	\$ 20,634.86

[Handwritten signature and initials]



TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADO
DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
PERIODO: 2021-2022

ANEXO "B"

GRUPO	CLAVE PUESTO	DENOMINACION PUESTO	SUELDO Y SALARIO		AYUDA PARA DESPENSA ADMINISTRATIVO		BECA EDUCACIONAL PARA TRABAJADORES		AYUDA PARA TRANSPORTE ADMINISTRATIVO		AYUDA PARA GUARDERIA ADMINISTRATIVO		AYUDA PARA RENTA ADMINISTRATIVO		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO CON QUINQUENIO	MÁXIMO SIN QUINQUENIO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	VELA	VELADOR "A"	\$ 5,987.44	\$ 9,987.44	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 8,603.47	\$ 8,782.45
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	VELA	VELADOR "B"	\$ 6,586.19	\$ 6,586.19	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 9,202.22	\$ 9,381.20
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	VELA	VELADOR "C"	\$ 7,244.79	\$ 7,244.79	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 9,860.82	\$ 10,039.80
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	VELA	VELADOR "D"	\$ 7,969.28	\$ 7,969.28	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 10,585.31	\$ 10,764.29
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	VELA	VELADOR "E"	\$ 8,766.21	\$ 8,766.21	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 11,382.24	\$ 11,561.22
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	VELA	VELADOR "F"	\$ 9,642.83	\$ 9,642.83	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 12,258.86	\$ 12,437.84
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	VELA	VELADOR "G"	\$ 10,607.11	\$ 10,607.11	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 13,223.14	\$ 13,402.12
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	VELA	VELADOR "H"	\$ 11,667.82	\$ 11,667.82	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 14,283.85	\$ 14,462.83
ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO	VELA	VELADOR "I"	\$ 12,834.61	\$ 12,834.61	\$ 784.30	\$ 963.28	\$ 871.79	\$ 871.79	\$ 799.15	\$ 799.15	\$ 155.79	\$ 155.79	\$ 5.00	\$ 5.00	\$ 15,450.64	\$ 15,629.62

Elaborado

M.A. SANDRA GUERRA RICARDEZ
 RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS

L.C.P. CARLOS DE LA CRUZ ORDOZUA LOPEZ
 DIRECTOR

REVISÓ

Ana Luisa Pérez Herrera
 C.P. ANA LUISA PÉREZ HERRERA
 DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZO

LIC. GUILLELMO NAVARREZ OSSORIO
 RECTOR



TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO DE PERSONAL DE CONFIANZA. ANEXO "C"

DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO PERIODO: 2021-2022

Table with columns: GRUPO, CLAVE PUESTO, DENOMINACION PUESTO, SUELDO Y SALARIO (MÍNIMO, MÁXIMO), AYUDA PARA DESPESA ADMINISTRATIVO (MÍNIMO CON QUINCENARIO, MÁXIMO SIN QUINCENARIO), BECA EDUCACIONAL PARA TRABAJADORES (MÍNIMO, MÁXIMO), AYUDA PARA TRANSPORTE ADMINISTRATIVO (MÍNIMO, MÁXIMO), AYUDA PARA GUARDERIA ADMINISTRATIVO (MÍNIMO, MÁXIMO), AYUDA PARA RENTA ADMINISTRATIVO (MÍNIMO, MÁXIMO), NIVELACION SALARIAL (MÍNIMO, MÁXIMO), PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL (MÍNIMO, MÁXIMO).

REVISÓ: [Signature] C.P. MA LUCIA GONZALEZ RECTORA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ELABORADOR: [Signature] M.A. DANIELA GONZALEZ RECTORA REFINANCIA DEPARTAMENTO DE SISTEMAS L.C.P. CARLOS DE LA ROSA LÓPEZ COORDINADOR

ALCALDE: [Signature] ITC GUILLELMO NAVARREZ COORDINADOR RECTOR



ANEXO I

ANÁLITICO DE PLAZAS DEL PERSONAL DE CONFIANZA
DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

PERIODO: 2021-2022

PLAZAS	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MÍNIMO	MAXIMO		
ASESOR "B"	CONFIANZA	2	\$ 31,181.00	\$ 40,531.77	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
ASESOR "C"	CONFIANZA	3	\$ 31,181.00	\$ 47,674.62	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
ASESOR DE RECTORIA "A"	CONFIANZA	1	\$ 43,115.21	\$ 107,672.03	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR "A"	CONFIANZA	5	\$ 7,942.51	\$ 8,121.04	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
CONTRALOR GENERAL	CONFIANZA	1	\$ 48,487.70	\$ 78,776.19	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
COORD NADOR "A"	CONFIANZA	27	\$ 28,063.85	\$ 33,541.10	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
COORD NADOR "B"	CONFIANZA	25	\$ 28,063.85	\$ 40,097.57	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
COORD NADOR "C"	CONFIANZA	33	\$ 28,063.85	\$ 47,240.42	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
COORD NADOR GENERAL "A"	CONFIANZA	5	\$ 35,297.16	\$ 55,397.10	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
COORD NADOR GENERAL "B"	CONFIANZA	3	\$ 35,297.16	\$ 69,682.82	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
COORD NADOR GENERAL "C"	CONFIANZA	2	\$ 35,297.16	\$ 76,894.59	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
CHOFER DE CONFIANZA "A"	CONFIANZA	7	\$ 11,816.83	\$ 11,995.36	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
CHOFER DE CONFIANZA "B"	CONFIANZA	1	\$ 13,131.57	\$ 13,310.10	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
CHOFER DE CONFIANZA "C"	CONFIANZA	6	\$ 14,403.54	\$ 14,582.07	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
DESARROLLADOR DE SISTEMAS "B"	CONFIANZA	3	\$ 19,881.59	\$ 25,939.05	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
DESARROLLADOR DE SISTEMAS "C"	CONFIANZA	8	\$ 26,537.12	\$ 33,351.62	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
DES. DE SISTEMAS ESPECIALIZADO "A"	CONFIANZA	7	\$ 35,297.16	\$ 62,539.96	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
DES. DE SISTEMAS ESPECIALIZADO "B"	CONFIANZA	2	\$ 35,297.16	\$ 69,682.82	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
DIRECTOR	CONFIANZA	2	\$ 44,813.33	\$ 92,964.72	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
DIRECTOR DE AREA "A"	CONFIANZA	6	\$ 35,307.16	\$ 55,407.10	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
DIRECTOR DE AREA "B"	CONFIANZA	11	\$ 35,307.16	\$ 69,692.82	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
DIRECTOR DE AREA "C"	CONFIANZA	9	\$ 35,307.16	\$ 76,894.59	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
DIRECTOR DE DIVISION ACADEMICA "A"	CONFIANZA	12	\$ 44,813.33	\$ 107,919.97	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y EVALUAC	CONFIANZA	1	\$ 44,813.33	\$ 107,919.97	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	CONFIANZA	83	\$ 22,164.17	\$ 22,268.15	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	CONFIANZA	31	\$ 22,164.17	\$ 26,239.14	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
JEFE DE DEPARTAMENTO "C"	CONFIANZA	73	\$ 22,164.17	\$ 32,776.80	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
JEFE DE UNIDAD	CONFIANZA	29	\$ 14,817.79	\$ 22,740.65	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
MEDICO ESPECIALISTA "A"	CONFIANZA	4	\$ 15,829.43	\$ 30,640.38	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
MEDICO ESPECIALISTA "B"	CONFIANZA	3	\$ 15,829.43	\$ 34,562.97	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
MEDICO ESPECIALISTA "C"	CONFIANZA	5	\$ 15,829.43	\$ 38,485.56	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
MEDICO GENERAL "A"	CONFIANZA	11	\$ 14,403.54	\$ 20,144.09	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
MEDICO GENERAL "B"	CONFIANZA	22	\$ 14,403.54	\$ 22,687.33	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
MEDICO GENERAL "C"	CONFIANZA	4	\$ 14,403.54	\$ 26,531.01	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE CONF. "A"	CONFIANZA	66	11,816.83	11,995.36	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE CONF. "B"	CONFIANZA	69	13,131.57	13,310.10	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE CONF. "C"	CONFIANZA	84	14,403.54	14,582.07	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
RECTOR	CONFIANZA	1	\$ 76,620.74	\$ 135,291.68	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIA EJECUTIVA DE CONF. "A"	CONFIANZA	6	11,816.83	11,995.36	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIA EJECUTIVA DE CONF. "B"	CONFIANZA	11	13,131.57	13,310.10	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIA EJECUTIVA DE CONF. "C"	CONFIANZA	26	14,403.54	14,582.07	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIO	CONFIANZA	5	\$ 53,032.74	\$ 116,695.58	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIO PARTICULAR "A"	CONFIANZA	3	\$ 28,063.85	\$ 40,097.57	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIO PARTICULAR "B"	CONFIANZA	2	\$ 28,063.85	\$ 47,240.42	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIO PARTICULAR DE RECTORIA	CONFIANZA	1	\$ 48,417.70	\$ 57,197.26	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIO TECNICO	CONFIANZA	1	\$ 43,125.21	\$ 107,682.03	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SUBJEFE DE AREA SUPERVVISOR EN SEGURIDAD Y LOGISTICA UNIVERISITARIA	CONFIANZA	48	\$ 16,003.95	\$ 16,162.48	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
TOTAL		918				

ELABORADOR
M.A. GABRIEL SUJAS RICARDEZ
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS
L.C.P. CARLOS DE JESUS CARDOZALOPEZ
COORDINADOR

REVISOR
C. ANA LUISA PÉREZ HERRERA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZADO
LIC. GUILLERMO N. ARVÁEZ OSORIO
RECTOR

NOTA: Se pagan 85 días de salario integrado por concepto de aguinaldo, prima vacacional y otras prestaciones en la misma proporción a las señaladas en los contratos colectivos de trabajo vigentes.



ANEXO I

ANALÍTICO DE PLAZAS DEL PERSONAL ACADÉMICO

DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

PERIODO: 2021-2022

PLAZAS	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MÍNIMO	MAXIMO		
BECARIO DOCENTE PROFINV ASOCIADO "A" M.T.	ACADEMICOS	3	\$ 11,415.99	\$ 11,511.10	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
BECARIO DOCENTE PROFINV ASOCIADO "A" T.C.	ACADEMICOS	12	\$ 22,720.94	\$ 22,816.05	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
BECARIO DOCENTE PROFINV ASOCIADO "B" M.T.	ACADEMICOS	1	\$ 12,753.13	\$ 12,848.24	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
BECARIO DOCENTE PROFINV ASOCIADO "B" T.C.	ACADEMICOS	17	\$ 25,395.30	\$ 25,490.41	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
BECARIO DOCENTE PROFINV ASOCIADO "C" M.T.	ACADEMICOS	1	\$ 13,968.31	\$ 14,063.42	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
BECARIO DOCENTE PROFINV ASOCIADO "C" T.C.	ACADEMICOS	2	\$ 27,825.57	\$ 27,920.68	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
BECARIO DOCENTE TECACAD ASOCIADO "A" T.C.	ACADEMICOS	2	\$ 18,894.51	\$ 18,989.62	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "A" M.T.	ACADEMICOS	139	\$ 11,415.99	\$ 11,511.10	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "A" T.C.	ACADEMICOS	256	\$ 22,720.94	\$ 22,816.05	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "B" M.T.	ACADEMICOS	33	\$ 12,753.13	\$ 12,848.24	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "B" T.C.	ACADEMICOS	304	\$ 25,395.30	\$ 25,490.41	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "C" M.T.	ACADEMICOS	14	\$ 13,968.31	\$ 14,063.42	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PROFESOR INVESTIGADOR ASOCIADO "C" T.C.	ACADEMICOS	256	\$ 27,825.57	\$ 27,920.68	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PROFESOR INVESTIGADOR MTR. CARR. "B" P M.T.	ACADEMICOS	1	\$ 6,917.00	\$ 7,012.11	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PROFESOR INVESTIGADOR MTR. PLANTA P T.C.	ACADEMICOS	1	\$ 13,722.99	\$ 13,818.10	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "A" M.T.	ACADEMICOS	4	\$ 15,986.94	\$ 16,082.05	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "A" T.C.	ACADEMICOS	210	\$ 31,862.86	\$ 31,957.97	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "B" T.C.	ACADEMICOS	134	\$ 36,798.70	\$ 36,893.81	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PROFESOR INVESTIGADOR TITULAR "C" T.C.	ACADEMICOS	100	\$ 41,706.93	\$ 41,802.04	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
TECNICO ACADEMICO ASISTENTE "A" M.T.	ACADEMICOS	1	\$ 7,011.61	\$ 7,106.72	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
TECNICO ACADEMICO ASISTENTE "A" T.C.	ACADEMICOS	6	\$ 13,912.22	\$ 14,007.33	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
TECNICO ACADEMICO ASISTENTE "B" T.C.	ACADEMICOS	11	\$ 14,454.39	\$ 14,549.50	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
TECNICO ACADEMICO ASISTENTE "C" T.C.	ACADEMICOS	21	\$ 17,020.80	\$ 17,115.91	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
TECNICO ACADEMICO ASOCIADO "A" M.T.	ACADEMICOS	1	\$ 9,502.73	\$ 9,597.84	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
TECNICO ACADEMICO ASOCIADO "A" T.C.	ACADEMICOS	82	\$ 18,894.51	\$ 18,989.62	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
TECNICO ACADEMICO ASOCIADO "B" M.T.	ACADEMICOS	1	\$ 10,960.41	\$ 11,055.52	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
TECNICO ACADEMICO ASOCIADO "B" T.C.	ACADEMICOS	11	\$ 21,809.83	\$ 21,904.94	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
TECNICO ACADEMICO ASOCIADO "C" T.C.	ACADEMICOS	24	\$ 23,608.84	\$ 23,703.95	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
TECNICO ACADEMICO TITULAR "A" T.C.	ACADEMICOS	13	\$ 26,606.34	\$ 26,701.45	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
TECNICO ACADEMICO TITULAR "B" T.C.	ACADEMICOS	4	\$ 29,841.71	\$ 29,936.82	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
TOTAL PLAZAS		1,665				

PROFESOR INVESTIGADOR ASIGNATURA "A"	ACADEMICOS	17,809	\$ 684.42	\$ 779.53	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PROFESOR INVESTIGADOR ASIGNATURA "B"	ACADEMICOS	1,875	\$ 758.31	\$ 853.42	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
TOTAL HORAS		19,684				

ELABORACION

 M.A. GARCÍA SUJÍAS PÉREZ
 RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS

REVISÓ

 C.P. ANA LUISA PÉREZ HERRERA
 DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZÓ

 LIC. GUILLERMO NARVAEZ OSORIO
 RECTOR

L.C.P. CARLOS DE LA CRUZ CARDOZA LÓPEZ
 COORDINADOR

NOTA: las remuneraciones aquí establecidas pueden variar de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo 2021-2023 con el Sindicato de Profesores e Investigadores de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
 Se pagan 85 días de salario integrado por concepto de aguinaldo, prima vacacional y otras prestaciones señaladas en los contratos colectivos de trabajo vigentes.



ANEXO I

ANÁLITICO DE PLAZAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADO

PERIODO: 2021-2022 DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

PLAZAS	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MÍNIMO	MAXIMO		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	BASE E INTERINOS	4	\$ 9,359.21	\$ 9,538.19	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	BASE E INTERINOS	15	\$ 10,033.50	\$ 10,212.48	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"	BASE E INTERINOS	16	\$ 10,775.27	\$ 10,954.25	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	BASE E INTERINOS	5	\$ 11,591.18	\$ 11,770.16	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "E"	BASE E INTERINOS	8	\$ 12,488.69	\$ 12,667.67	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "F"	BASE E INTERINOS	8	\$ 13,475.97	\$ 13,654.95	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "G"	BASE E INTERINOS	3	\$ 14,561.96	\$ 14,740.94	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "H"	BASE E INTERINOS	2	\$ 15,756.57	\$ 15,935.55	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "I"	BASE E INTERINOS	1	\$ 17,070.63	\$ 17,249.61	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE ALMACEN "B"	BASE E INTERINOS	2	\$ 9,468.63	\$ 9,647.61	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE ALMACEN "D"	BASE E INTERINOS	1	\$ 10,907.68	\$ 11,086.66	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE ALMACEN "F"	BASE E INTERINOS	1	\$ 12,648.93	\$ 12,827.91	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE ARCHIVO "B"	BASE E INTERINOS	5	\$ 9,888.08	\$ 10,067.06	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE ARCHIVO "C"	BASE E INTERINOS	7	\$ 10,615.28	\$ 10,794.26	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE ARCHIVO "D"	BASE E INTERINOS	4	\$ 11,415.20	\$ 11,594.18	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE ARCHIVO "E"	BASE E INTERINOS	1	\$ 12,295.12	\$ 12,474.10	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE BIBLIOTECA "A"	BASE E INTERINOS	10	\$ 8,970.27	\$ 9,149.25	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE BIBLIOTECA "B"	BASE E INTERINOS	48	\$ 9,605.69	\$ 9,784.67	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE BIBLIOTECA "C"	BASE E INTERINOS	11	\$ 10,304.65	\$ 10,483.63	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE BIBLIOTECA "D"	BASE E INTERINOS	10	\$ 11,073.52	\$ 11,252.50	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE BIBLIOTECA "E"	BASE E INTERINOS	14	\$ 11,919.27	\$ 12,098.25	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE BIBLIOTECA "F"	BASE E INTERINOS	8	\$ 12,849.60	\$ 13,028.58	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE BIBLIOTECA "G"	BASE E INTERINOS	4	\$ 13,872.96	\$ 14,051.94	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE BIBLIOTECA "H"	BASE E INTERINOS	3	\$ 14,998.65	\$ 15,177.63	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE BIBLIOTECA "I"	BASE E INTERINOS	1	\$ 16,236.90	\$ 16,415.88	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE CAMPO "A"	BASE E INTERINOS	5	\$ 8,486.06	\$ 8,665.04	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE CAMPO "B"	BASE E INTERINOS	38	\$ 9,073.07	\$ 9,252.05	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE CAMPO "C"	BASE E INTERINOS	6	\$ 9,718.78	\$ 9,897.76	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE CAMPO "D"	BASE E INTERINOS	2	\$ 10,429.06	\$ 10,608.04	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE CAMPO "F"	BASE E INTERINOS	1	\$ 12,069.78	\$ 12,248.76	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE CAMPO "G"	BASE E INTERINOS	1	\$ 13,015.15	\$ 13,194.13	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE CLINICA "A"	BASE E INTERINOS	7	\$ 8,723.52	\$ 8,902.50	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE CLINICA "B"	BASE E INTERINOS	18	\$ 9,334.28	\$ 9,513.26	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE CLINICA "C"	BASE E INTERINOS	8	\$ 10,006.10	\$ 10,185.08	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE CLINICA "D"	BASE E INTERINOS	1	\$ 10,745.10	\$ 10,924.08	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE DISEÑO "D"	BASE E INTERINOS	1	\$ 12,331.03	\$ 12,510.01	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE DISEÑO "F"	BASE E INTERINOS	5	\$ 14,371.18	\$ 14,550.16	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE DISEÑO "G"	BASE E INTERINOS	3	\$ 15,546.71	\$ 15,725.69	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE IMPRENTA "B"	BASE E INTERINOS	4	\$ 9,745.49	\$ 9,924.47	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE IMPRENTA "C"	BASE E INTERINOS	1	\$ 10,458.42	\$ 10,637.40	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE IMPRENTA "H"	BASE E INTERINOS	1	\$ 15,246.30	\$ 15,425.28	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE IMPRENTA "I"	BASE E INTERINOS	1	\$ 16,509.33	\$ 16,688.31	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE LABORATORIO "B"	BASE E INTERINOS	4	\$ 10,333.18	\$ 10,512.16	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE LABORATORIO "C"	BASE E INTERINOS	5	\$ 11,104.89	\$ 11,283.87	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE LABORATORIO "D"	BASE E INTERINOS	10	\$ 11,953.77	\$ 12,132.75	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE LABORATORIO "E"	BASE E INTERINOS	9	\$ 12,887.56	\$ 13,066.54	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE LABORATORIO "F"	BASE E INTERINOS	3	\$ 13,914.72	\$ 14,093.70	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE LABORATORIO "G"	BASE E INTERINOS	2	\$ 15,044.58	\$ 15,223.56	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE LABORATORIO "H"	BASE E INTERINOS	3	\$ 16,287.42	\$ 16,466.40	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE LABORATORIO "I"	BASE E INTERINOS	1	\$ 17,654.57	\$ 17,833.55	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE LABORATORIO "J"	BASE E INTERINOS	1	\$ 19,158.42	\$ 19,337.40	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "B"	BASE E INTERINOS	19	\$ 10,487.51	\$ 10,666.49	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "C"	BASE E INTERINOS	53	\$ 11,274.67	\$ 11,453.65	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "D"	BASE E INTERINOS	37	\$ 12,140.55	\$ 12,319.53	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "E"	BASE E INTERINOS	21	\$ 13,093.00	\$ 13,271.98	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "F"	BASE E INTERINOS	8	\$ 14,140.68	\$ 14,319.66	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "G"	BASE E INTERINOS	5	\$ 15,293.15	\$ 15,472.13	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT

(R)

al

h



ANEXO I

ANÁLITICO DE PLAZAS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADO

PERIODO: 2021-2022 DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

PLAZAS	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MÍNIMO	MAXIMO		
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "H"	BASE E INTERINOS	5	\$ 16,560.85	\$ 16,739.83	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO "I"	BASE E INTERINOS	1	\$ 17,955.33	\$ 18,134.31	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE SERVICIO "A"	BASE E INTERINOS	377	\$ 8,258.11	\$ 8,437.09	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE SERVICIO "B"	BASE E INTERINOS	164	\$ 8,822.35	\$ 9,001.33	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE SERVICIO "C"	BASE E INTERINOS	25	\$ 9,442.97	\$ 9,621.95	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE SERVICIO "D"	BASE E INTERINOS	10	\$ 10,125.64	\$ 10,304.62	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE SERVICIO "E"	BASE E INTERINOS	5	\$ 10,876.61	\$ 11,055.59	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE SERVICIO "F"	BASE E INTERINOS	4	\$ 11,702.67	\$ 11,881.65	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
AUXILIAR DE SERVICIO "G"	BASE E INTERINOS	3	\$ 12,611.34	\$ 12,790.32	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
OPERADOR DE TRANSPORTE "C"	BASE E INTERINOS	4	\$ 11,624.50	\$ 11,803.48	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
OPERADOR DE TRANSPORTE "D"	BASE E INTERINOS	19	\$ 12,525.32	\$ 12,704.30	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
OPERADOR DE TRANSPORTE "E"	BASE E INTERINOS	9	\$ 13,516.26	\$ 13,695.24	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
OPERADOR DE TRANSPORTE "F"	BASE E INTERINOS	4	\$ 14,606.27	\$ 14,785.25	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
OPERADOR DE TRANSPORTE "G"	BASE E INTERINOS	6	\$ 15,805.31	\$ 15,984.29	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
OPERADOR DE TRANSPORTE "H"	BASE E INTERINOS	5	\$ 17,124.23	\$ 17,303.21	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
OPERADOR DE TRANSPORTE "I"	BASE E INTERINOS	1	\$ 18,575.04	\$ 18,754.02	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIA "A"	BASE E INTERINOS	21	\$ 9,494.05	\$ 9,673.03	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIA "B"	BASE E INTERINOS	92	\$ 10,181.87	\$ 10,360.85	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIA "C"	BASE E INTERINOS	62	\$ 10,938.45	\$ 11,117.43	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIA "D"	BASE E INTERINOS	37	\$ 11,770.70	\$ 11,949.68	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIA "E"	BASE E INTERINOS	19	\$ 12,686.15	\$ 12,865.13	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIA "F"	BASE E INTERINOS	14	\$ 13,693.18	\$ 13,872.16	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIA "G"	BASE E INTERINOS	19	\$ 14,800.89	\$ 14,979.87	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIA "H"	BASE E INTERINOS	21	\$ 16,019.37	\$ 16,198.35	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
SECRETARIA "I"	BASE E INTERINOS	4	\$ 17,359.71	\$ 17,538.69	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
VELADOR "A"	BASE E INTERINOS	8	\$ 8,603.47	\$ 8,782.45	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
VELADOR "B"	BASE E INTERINOS	23	\$ 9,202.22	\$ 9,381.20	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
VELADOR "C"	BASE E INTERINOS	16	\$ 9,860.82	\$ 10,039.80	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
VELADOR "D"	BASE E INTERINOS	4	\$ 10,585.31	\$ 10,764.29	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
VELADOR "E"	BASE E INTERINOS	5	\$ 11,382.24	\$ 11,561.22	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
VELADOR "F"	BASE E INTERINOS	3	\$ 12,258.86	\$ 12,437.84	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
VELADOR "G"	BASE E INTERINOS	4	\$ 13,223.14	\$ 13,402.12	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
VELADOR "H"	BASE E INTERINOS	2	\$ 14,283.85	\$ 14,462.83	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
TOTAL		1,472				

PERSONAL INTERINO DE GUARDIAS POR JORNADA	163	\$ 317.70	\$ 500.48	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
---	-----	-----------	-----------	----------------------------	------

ELABORARON
 M.A. GABRIEL SUÑAS RICARDEZ
 RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS
 L.C.P. CARLOS DE JESUS CARDOZA LÓPEZ
 COORDINADOR

REVISÓ
 C.P. ANA LUISA PÉREZ HERRERA
 DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZÓ
 LIC. GUILLERMO NABUÉZ OSORIO
 RECTOR

NOTA: las remuneraciones aquí establecidas pueden variar de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo 2021-2023 con el Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
 Se pagan 85 días de salario integrado por concepto de aguinaldo, prima vacacional y otras prestaciones señaladas en los contratos colectivos de trabajo vigentes.



ANEXO I

ANÁLITICO DE PLAZAS CONTRATADAS BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS

PERIODO: 2021-2022

DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

PLAZAS	DESCRIPCION_PLAZA	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES		FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MÍNIMO	MAXIMO		
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1	\$ 75,002.80	\$ 75,002.80	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1	\$ 51,013.47	\$ 51,013.47	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3	\$ 36,850.61	\$ 36,850.61	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1	\$ 32,928.02	\$ 32,928.02	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3	\$ 30,500.00	\$ 30,500.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3	\$ 30,312.96	\$ 30,312.96	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	5	\$ 30,041.69	\$ 30,041.69	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2	\$ 29,000.00	\$ 29,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2	\$ 25,731.80	\$ 25,731.80	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1	\$ 24,470.99	\$ 24,470.99	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1	\$ 24,353.84	\$ 24,353.84	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	6	\$ 23,787.57	\$ 23,787.57	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	4	\$ 23,599.79	\$ 23,599.79	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1	\$ 23,180.70	\$ 23,180.70	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1	\$ 22,350.00	\$ 22,350.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	11	\$ 19,830.41	\$ 19,830.41	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3	\$ 19,784.89	\$ 19,784.89	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1	\$ 19,427.65	\$ 19,427.65	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3	\$ 18,513.27	\$ 18,513.27	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	4	\$ 18,000.00	\$ 18,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1	\$ 17,721.02	\$ 17,721.02	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1	\$ 17,429.48	\$ 17,429.48	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	5	\$ 17,241.65	\$ 17,241.65	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1	\$ 17,194.10	\$ 17,194.10	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2	\$ 16,988.06	\$ 16,988.06	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3	\$ 16,200.65	\$ 16,200.65	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3	\$ 15,770.38	\$ 15,770.38	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3	\$ 15,196.00	\$ 15,196.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1	\$ 14,856.56	\$ 14,856.56	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	20	\$ 14,596.91	\$ 14,596.91	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	4	\$ 14,596.91	\$ 14,596.91	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1	\$ 14,543.27	\$ 14,543.27	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1	\$ 14,232.11	\$ 14,232.11	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1	\$ 14,095.76	\$ 14,095.76	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	27	\$ 13,863.91	\$ 13,863.91	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1	\$ 13,614.53	\$ 13,614.53	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1	\$ 13,487.47	\$ 13,487.47	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	6	\$ 13,426.80	\$ 13,426.80	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1	\$ 12,947.26	\$ 12,947.26	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2	\$ 12,885.05	\$ 12,885.05	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1	\$ 12,722.54	\$ 12,722.54	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3	\$ 12,603.67	\$ 12,603.67	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1	\$ 12,588.96	\$ 12,588.96	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	18	\$ 12,543.27	\$ 12,543.27	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1	\$ 12,500.00	\$ 12,500.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2	\$ 12,176.92	\$ 12,176.92	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1	\$ 12,125.15	\$ 12,125.15	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	5	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3	\$ 11,932.98	\$ 11,932.98	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ANEXO I

ANÁLITICO DE PLAZAS CONTRATADAS BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS

PERIODO: 2021-2022 DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

PLAZAS	DESCRIPCION_PLAZA	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES		FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MÍNIMO	MAXIMO		
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1	\$ 11,588.49	\$ 11,588.49	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1	\$ 11,554.54	\$ 11,554.54	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	5	\$ 11,528.79	\$ 11,528.79	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	10	\$ 11,493.63	\$ 11,493.63	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	5	\$ 10,992.56	\$ 10,992.56	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2	\$ 10,653.00	\$ 10,653.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2	\$ 10,580.92	\$ 10,580.92	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	95	\$ 10,408.71	\$ 10,408.71	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2	\$ 10,182.81	\$ 10,182.81	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	10	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2	\$ 9,818.18	\$ 9,818.18	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1	\$ 9,379.57	\$ 9,379.57	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1	\$ 9,129.31	\$ 9,129.31	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2	\$ 8,952.97	\$ 8,952.97	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2	\$ 8,720.00	\$ 8,720.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1	\$ 8,070.15	\$ 8,070.15	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3	\$ 8,048.08	\$ 8,048.08	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1	\$ 8,008.71	\$ 8,008.71	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	11	\$ 7,286.10	\$ 7,286.10	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1	\$ 7,211.65	\$ 7,211.65	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1	\$ 7,160.11	\$ 7,160.11	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	2	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1	\$ 6,317.45	\$ 6,317.45	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1	\$ 5,373.82	\$ 5,373.82	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1	\$ 4,999.69	\$ 4,999.69	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1	\$ 4,570.00	\$ 4,570.00	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
PREST. SERV. PROF. INDEPENDIENTES	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1	\$ 4,340.81	\$ 4,340.81	SUBSIDIO FEDERAL Y ESTATAL	UJAT
TOTAL		<u>350</u>				

EL ELABORADOR

 M.A. GABRIEL SUIJAS RICARDEZ
 RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS

REVISÓ

 P. ANA LUISA PÉREZ HERRERA
 DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZO

 LIC. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO
 RECTOR

L.C.P. CARLOS DE JESÚS CARDOZA LÓPEZ
 COORDINADOR



ANEXO II
TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
PERIODO: 2021-2022

CONSECUTIVO	No.	CONCEPTO	SUSTENTO	DIAS	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	POR OBRA DETERMINADA O TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)
1	001	SALARIO TABULAR	-Tabuladores de sueldo, Contratos Colectivos de Trabajo -Tabulador de sueldos y reglas de operación para el personal de confianza de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.		Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o en su caso proporcional.	X	X	X
2	002	AYUDA P/COLEGIATURA DOCENTE	-Cláusula 82 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT.		Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones del personal académico	X		X
3	004	AYUDA PARA CAPACITACION DOCENTE	-Cláusula 82 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT.		Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones del personal académico	X		X
4	030	AYUDA P/DESPENSA DOCENTE	-Cláusula 82 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT.		Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones del personal académico	X		X
5	037	AYUDA P/TRANSPORTE DOCENTE	-Cláusula 82 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT.		Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones del personal académico	X		X
6	040	AYUDA P/DESPENSA ADMVO.	-Cláusula trigésima cuarta del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT. -Tabulador de sueldos y reglas de operación para el personal de confianza de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.		-STAIUJAT \$963.28 sin quinquenio 784.30 con quinquenio. -Personal de confianza de acuerdo a la categoría del tabulador de sueldos.	X	X	X
7	042	AYUDA P/PRENTA DOCENTE	-Cláusula 82 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT.		Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones del personal académico	X		X
8	043	AYUDA P/TRANSPORTE ADMVO.	-Cláusula trigésima quinta del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT. -Tabulador de sueldos y reglas de operación para el personal de confianza de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.		\$ 799.15	X	X	X
9	044	AYUDA P/PRENTA ADMVO.	-Cláusula trigésima tercera numeral 26 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT. -Tabulador de sueldos y reglas de operación para el personal de confianza de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.		\$ 5.00	X	X	X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ANEXO II
TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
PERIODO: 2021-2022

CONSECUTIVO	No.	CONCEPTO	SUSTENTO	DIAS	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	POR OBRA DETERMINADA O TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)
10	046	AYUDA P/GUARDERIA ADMINISTRATIVO	-Clausula trigésima tercera numeral 5 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT. -Tabulador de sueldos y reglas de operación para el personal de confianza de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.		\$ 155.79	X	X	X
11	047	AYUDA P/GUARDERIA DOCENTE	-Clausula 82 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT.		Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones del personal académico	X		X
12	048	AYUDA P/MATERIAL DIDACTICO DOCENTE	-Clausula 82 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT.		Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones del personal académico	X		X
13	143	BECA EDUCACIONAL P/TRABAJADORES	-Clausula trigésima tercera numeral 27 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT. -Tabulador de sueldos y reglas de operación para el personal de confianza de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.		\$ 871.79	X	X	X

ELABORACION
M.A. GABRIEL JUIRES RIVERA
RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS

L.C.P. CARLOS DE JESUS CARDONA LOPEZ
COORDINADOR

REVISÓ
C.F. ANA LUISA PÉREZ FERRERA
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZO
LIC. GUILLERMO NARVAEZ OSORIO
RECTOR



UNIVERSIDAD JUÁREZ
AUTÓNOMA DE TABASCO
DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
PERIODO: 2021-2022

ANEXO III
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

CONCEPTO TIPO	No.	CONCEPTO	SUSTENTO	DIAS	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	POR OBRA DETERMINADA O TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)
1	009	DIAS DE DESCANSO	Lev Federal del Trabajo			X	X	X
2	010	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	Lev del Impuesto Sobre la Renta			X	X	X
3	016	AGUINALDO	-Cláusula 81 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT. -Cláusula trigésima tercera, numeral 13 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT. -Contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado para Supervisor en Seguridad y Logística Universitaria	85 30	Remuneraciones asignadas por categorías nivel de responsabilidad y funciones o en su caso proporcional.	X	X	X
4	021	TIEMPO EXTRA	Lev Federal del Trabajo			X	X	X
5	024	INCENTIVO	Cláusula vigésima primera, título II, inciso J del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT.			X	X	X
6	025	GUARDIAS	Cláusula décima cuarta del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT.			X	X	X
7	026	DIAS ECONOMICOS	-Cláusula 81 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT. -Cláusula vigésima primera, título II, inciso H del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT.	8		X	X	X
8	031	DIAS 31	-Cláusula 81 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT. -Cláusula trigésima tercera, numeral 13 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT. Programa de Estimulos al Desempeno del Personal Docente	5 O 6		X	X	X
9	035	PROG. ESTIMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE				X	X	X
10	041	QUINQUENIO	-Cláusula 76 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT. -Cláusula vigésima sexta del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT.		Conforme a las tablas de las cláusulas 76 y vigésima sexta de los Contratos Colectivos de Trabajo	X	X	X
11	045	PRIMA VACACIONAL	-Cláusula 56 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT. -Cláusula décima quinta del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT. -Contrato individual de trabajo por tiempo indeterminado para Supervisor en Seguridad y Logística Universitaria	27	Conforme a los cálculos de las cláusulas 65 y décima novena de los Contratos Colectivos de Trabajo	X	X	X
12	003	ESTIMULO AÑOS SERVICIO	-Cláusula 78 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT. -Cláusula vigésima primera numeral 9 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT.		Conforme a las cláusulas 78 y vigésima primera de los Contratos Colectivos de Trabajo	X	X	X
13	032	PRIMA DOMINICAL	Lev Federal del Trabajo			X	X	X
14	007	PAGO UNICO	Convenios Colectivos Laborales			X	X	X
15	011	CANASTILLA	-Cláusula 65 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT. -Cláusula trigésima tercera 23 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT.		\$ 850.00	X	X	X
16	027	BONO NAVIDEÑO	-Cláusula 81 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT. -Cláusula trigésima tercera, numeral 13 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT.		\$ 9,500.00	X	X	X
17	029	GASTOS FUNERALES	-Cláusula 94 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT. -Cláusula trigésima tercera, numerales 8 y 9 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT.		Conforme a las cláusulas 94 y vigésima tercera de los Contratos Colectivos de Trabajo	X	X	X
18	020	TIEMPO EXTRA ADICIONAL	Convenios Colectivos Laborales			X	X	X
19	006	ESTIMULO POR TITULACION	-Cláusula cuatragésima novena, numeral 11 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT.	30		X	X	X
20	018	VACACIONES PROPORCIONALES	Lev Federal del Trabajo			X	X	X
21	150	ESTIMULO MEJORES TRABAJADORES SIND.	Cláusula vigésima primera, título II, inciso J del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT.			X	X	X
22	156	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	-Cláusula 84 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT. -Cláusula trigésima séptima del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT.		Conforme a las cláusulas 84 y vigésima séptima de los Contratos Colectivos de Trabajo	X	X	X
23	160	DIA DE REYES	Cláusula trigésima tercera numeral 24 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT.		\$ 672,750.00	X	X	X

Handwritten signatures and initials:
 - Top right: A large signature.
 - Middle right: "Caf"
 - Bottom right: A circular stamp with initials "R." and another signature.



ANEXO III
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
PERIODO: 2021-2022

CONSECU TIVO	No.	CONCEPTO	SUSTENTO	DÍAS	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	POR OBRA DETERMINADA O TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)
24	161	PAGO UNICO CONTRACTUAL	Convenios Colectivos Laborales			X	X	X
25	162	BONO EXTRAORDINARIO	-Cláusula 103 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT.		\$ 30,000.00	X		
26	165	INDEMNIZACION POR RIESGO TRABAJO	-Cláusulas 90 y 91 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Profesores e Investigadores de la UJAT. -Cláusula trigésima tercera numeral 8 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia de la UJAT.		Conforme a las cláusulas 90, 91 y trigésima tercera de los Contratos Colectivos de Trabajo	X	X	X
27	167	INERVENIZACION POR FENOLITO	Convenios Colectivos Laborales			X	X	X
28	170	ISRE SUBSIDIADO POR UJAT	Convenios Colectivos Laborales			X	X	X
29	172	PERCEPCION ADICIONAL	Convenios Colectivos Laborales			X	X	X
30	192	NIVELACION SALARIAL	Tabulador de sueldos y reglas de operación para el personal de confianza de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.			X	X	X
31	195	AGUINALDO DE NIVELACION SALARIAL	Tabulador de sueldos y reglas de operación para el personal de confianza de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.			X	X	X
32	210	APOYO DE MATERIAL DIDACTICO Y TECNOLÓGICO	Convenios Colectivos Laborales			X		X

ELABORACION
M.A. GABRIEL MUJICA BARRAZA
RESPONSABLE DEL DESARROLLO DE SISTEMAS

REVISÓ
C.P. ANA JULIA PÉREZ HERRERA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

AUTORES
LIC. GUILLERMO MARVAEZ OSPINO
RECTOR

NOTA: Las prestaciones que se pagan al personal de confianza, son en la misma proporción que las señaladas en el Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores Administrativos y de Intendencia.



"Todo será posible
menos llamarse Carlos"
-Carlos Pellicer Cámara

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO

PERIODO: 2022

GRUPO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Confianza	Rector	\$50,129.98	\$51,018.53	\$ -	\$ -	\$50,129.98	\$51,018.53
Confianza	Secretario Académico.	\$39,340.93	\$40,019.99	\$ -	\$ -	\$39,340.93	\$40,019.99
Confianza	Secretario Administrativo.	\$39,340.93	\$40,019.99	\$ -	\$ -	\$39,340.93	\$40,019.99
Confianza	Abogado General.	\$18,035.43	\$18,360.05	\$ -	\$ -	\$18,035.43	\$18,360.05
Confianza	Director de Programa Académico.	\$22,173.81	\$22,568.45	\$ -	\$ -	\$22,173.81	\$22,568.45
Confianza	Comisario Público	\$13,855.87	\$14,099.34	\$ -	\$ -	\$13,855.87	\$14,099.34
Confianza	Subdirector de Planeación.	\$18,035.43	\$18,360.05	\$ -	\$ -	\$18,035.43	\$18,360.05
Confianza	Secretario Técnico.	\$18,035.43	\$18,360.05	\$ -	\$ -	\$18,035.43	\$18,360.05
Confianza	Coordinadores	\$18,035.43	\$18,360.05	\$ -	\$ -	\$18,035.43	\$18,360.05
Confianza	Jefe de Departamento "A".	\$18,035.43	\$18,360.05	\$ -	\$ -	\$18,035.43	\$18,360.05
Confianza	Jefe de Departamento "B".	\$13,855.87	\$14,099.34	\$ -	\$ -	\$13,855.87	\$14,099.34
Confianza	Jefe de Oficina "A"	\$13,855.87	\$14,099.34	\$ -	\$ -	\$13,855.87	\$14,099.34
Confianza	Jefe de Oficina "B"	\$10,930.12	\$11,116.84	\$ -	\$ -	\$10,930.12	\$11,116.84
Confianza	Profesor Tiempo Completo "A".	\$16,363.60	\$16,855.77	\$ -	\$ -	\$16,363.60	\$16,855.77
Confianza	Profesor Tiempo Completo "B".	\$18,035.43	\$18,360.05	\$ -	\$ -	\$18,035.43	\$18,360.05
Confianza	Profesor Tiempo Completo "B" con doctorado.	\$19,658.56	\$20,064.34	\$ -	\$ -	\$19,658.56	\$20,064.34
Confianza	Profesor H/5/M Licenciatura.	71.92*Hora variable según carga académica	77.91*Hora variable según carga académica	\$ -	\$ -	71.92*Hora variable según carga académica	77.91*Hora variable según carga académica
Confianza	Profesor H/5/M Maestría.	92.82*Hora variable según carga académica	103.21*Hora variable según carga académica	\$ -	\$ -	92.82*Hora variable según carga académica	103.21*Hora variable según carga académica
Confianza	Profesor H/5/M Doctorado.	123.12*Hora variable según carga académica	138.23*Hora variable según carga académica	\$ -	\$ -	123.12*Hora variable según carga académica	138.23*Hora variable según carga académica
Confianza	Profesor Asignatura "A".	143.04*Hora variable según carga académica	158.73*Hora variable según carga académica	\$ -	\$ -	143.04*Hora variable según carga académica	158.73*Hora variable según carga académica
Confianza	Profesor Asignatura "B".	207.72*Hora variable según carga académica	231.24*Hora variable según carga académica	\$ -	\$ -	207.72*Hora variable según carga académica	231.24*Hora variable según carga académica
Confianza	Profesor Asignatura "C".	243.84*Hora variable según carga académica	272.09*Hora variable según carga académica	\$ -	\$ -	243.84*Hora variable según carga académica	272.09*Hora variable según carga académica
Confianza	Asistente "A"	\$9,621.40	\$9,790.81	\$ -	\$ -	\$9,621.40	\$9,790.81
Confianza	Asistente "B"	\$8,736.53	\$8,892.57	\$ -	\$ -	\$8,736.53	\$8,892.57
Confianza	Asistente "C"	\$7,829.05	\$7,976.20	\$ -	\$ -	\$7,829.05	\$7,976.20
Confianza	Jefe de Área de Caja.	\$8,736.53	\$8,892.57	\$ -	\$ -	\$8,736.53	\$8,892.57
Confianza	Auxiliar de Mantenimiento de página Web.	\$4,987.12	\$5,079.09	\$ -	\$ -	\$4,987.12	\$5,079.09
Confianza	Chofer "A"	\$8,582.01	\$8,735.04	\$ -	\$ -	\$8,582.01	\$8,735.04
Confianza	Chofer "B"	\$8,290.09	\$8,437.46	\$ -	\$ -	\$8,290.09	\$8,437.46
Confianza	Auxiliar de limpieza "A".	\$5,341.24	\$5,440.08	\$ -	\$ -	\$5,341.24	\$5,440.08
Confianza	Auxiliar de limpieza "B".	\$4,987.12	\$5,079.09	\$ -	\$ -	\$4,987.12	\$5,079.09
Confianza	Velador.	\$4,987.12	\$5,079.09	\$ -	\$ -	\$4,987.12	\$5,079.09
Confianza	Auxiliar Administrativo "A"	\$6,404.21	\$6,523.70	\$ -	\$ -	\$6,404.21	\$6,523.70
Confianza	Auxiliar Administrativo "B"	\$5,697.61	\$5,803.37	\$ -	\$ -	\$5,697.61	\$5,803.37
Confianza	Auxiliar Administrativo "C"	\$4,987.12	\$5,079.09	\$ -	\$ -	\$4,987.12	\$5,079.09
Confianza	Auxiliar de Mantenimiento	\$4,987.12	\$5,079.09	\$ -	\$ -	\$4,987.12	\$5,079.09

*Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales.

El presente tabulador de Sueldo y Salario se sujetará a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria bruta mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretenden llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberá ser previamente autorizada.
- 4.- El Costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios brutos mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egreso vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no este expresamente autorizado por el gobierno federal y validado por la H. Junta Directiva del Gobierno del estado de Tabasco.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.

EDIFICIO
LIC. MARIELA DEL CARMEN PULIDO RUIZ
DÉPTO. RECURSOS HUMANOS

SEBIBO
LIC. ROSA LUZ OROPEZA FALCÓN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

AUTORIZO
MTRA. NATALIA AREVALO JACQUEZ
RECTORA



Carrilero Federal Villahermosa-Tampón km. 29.5
Tumbukushal, Centro, Tabasco, C.P. 86390.
+52-993-3-12-58-93
www.updc.edu.mx



"Todo será posible
menos llamarse Carlos"
-Carlos Pellicer Cámara

**ANEXO I
ANALÍTICO DE PLAZAS**

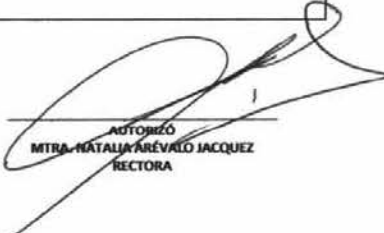
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO

Plaza	Descripción de la Plaza	Número de plazas	Remuneraciones		Fuente de Financiamiento	Procedencia
			Mínimo	Máximo		
	Base					
	Confianza					
	Lista de raya					
	Honorarios por contrato					
	Honorarios asimilables al salario	135	\$ 26,235,900.45	\$ 26,782,481.72	Recurso Estatal y Recurso Federal	Ramo 11. Educación Pública y Ramo 28. Participaciones a Entidades Federativas y Municipios
	Servicios profesionales especializados					
	Asesorías					
	*Otros					

Especificar:


FORMULÓ
LIC. MARIELA DEL CARMEN PULIDO RUIZ
DEPTO. RECURSOS HUMANOS


REVISÓ
LIC. ROSA LUZ OROPEZA FALCÓN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


AUTORIZÓ
MTRA. NATALIA ARÉVALO JACQUEZ
RECTORA



Carrtera Federal Villahermosa-Teapa km.22.5
Tumbulucihatl Centro Tabasco C.R. 86200.
+52-993-3-12-58-93
www.updc.edu.mx



"Todo será posible
menos llamarse Carlos"
-Carlos Pellicer Cámara

ANEXO II
TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo determinado (Eventual)
1	Sueldo	Artículo 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios				x	


FORMULÓ
LIC. MARIELA DEL CARMEN PULIDO RUIZ
DEPTO. RECURSOS HUMANOS


REVISÓ
LIC. ROSA LUZ OROPEZA FALCÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


AUTORIZÓ
MTRA. NATALIA AREVALO JACQUEZ
RECTORA



Carretera Federal Villahermosa-Tiapa km.22.5
Tumbulushol, Centro, Tabasco, C.P. 86290.
+52-993-3-12-58-93
www.updc.edu.mx



"Todo será posible
menos llamarse Carlos"
-Carlos Pellicer Cámara

**ANEXO III
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo determinado (Eventual)
N/A	NO APLICA	NO APLICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A


FORMULÓ
LIC. MARIELA DEL CARMEN PULIDO RUIZ
DEPTO. RECURSOS HUMANOS


REVISÓ
LIC. ROSA LUZ OROPEZA FALCÓN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA


AUTORIZÓ
MTRA. NATALIA ARÉVALO JACQUEZ
RECTORA



Carretera Federal Villahermosa-Teapa km.22.5
Tumbuluchol, Centro, Tabasco, C.P. 86200.
+52-993-3-12-58-93
www.updc.edu.mx



Universidad Politécnica del Golfo de México

"Ciencia y Tecnología que Transforman"
"2021, Año de la Independencia"



TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO

Dependencia: Universidad Politécnica del Golfo de México
Periodo: Año 2022

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
Honorarios por contrato		Profesor de Asignatura de Nivel A	\$ 140.00	\$ 140.00	\$ 140.00	\$ 140.00
Honorarios por contrato		Profesor de Asignatura de Nivel B	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00	\$ 180.00
Honorarios Asimilables a Salarios		Honorarios 1	\$ 5,311.50	\$ 5,311.50	\$ 5,311.50	\$ 5,311.50
Honorarios Asimilables a Salarios		Honorarios 2	\$ 6,460.00	\$ 6,460.00	\$ 6,460.00	\$ 6,460.00
Honorarios Asimilables a Salarios		Honorarios 3	\$ 7,551.30	\$ 7,551.30	\$ 7,551.30	\$ 7,551.30
Honorarios Asimilables a Salarios		Honorarios 4	\$ 11,124.60	\$ 11,124.60	\$ 11,124.60	\$ 11,124.60
Honorarios Asimilables a Salarios		Honorarios 5	\$ 14,161.80	\$ 14,161.80	\$ 14,161.80	\$ 14,161.80

El presente Tabulador de Sueldo y Salario se Sujetará a las siguientes reglas de aplicación:

1.- La percepciones descritas en el presente documento corresponde a Honorario Bruto mensual

- Los montos máximos en el ejercicio fiscal, estaran sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal
- Cualquier modificación que se pretende llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberá ser previamente sometido al analisis y validación de la H. Junta de Directiva del Gobierno de Estado de Tabasco.
- El Costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios brutos mensuales deberá ser cubierto con los recurso autorizados en el preupuesto de Egreso vigente.
- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no este expresamente autorizado por el gobierno federal y validado por la H. Junta Directiva del Gobierno del estado de Tabasco.
- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
- El salario de Profesor de Asignatura se calcula en base a las horas/semana/mes.

Elaboró

Lic. Zoila del Carmen Barabata Luna
Directora de Recursos Humanos

Revisó

Mtra. Beatriz Gutiérrez Vazquez
Secretaría Administrativa

Autorizó

Mtro. Francisco Javier de Jesús Mollinedo
Mollinedo
Rector



TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Dependencia: Universidad Politécnica del Golfo de México

Período: Año 2022



GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Confianza	CIS0104	Intendencia	\$ 5,092.76	\$ 5,255.73	\$ 2,506.72	\$ 2,506.72	\$ 7,599.48	\$ 7,762.45
Confianza	CADO207	Chofer-Nivel Director	\$ 6,365.95	\$ 6,569.66	\$ 1,955.18	\$ 1,955.18	\$ 8,321.13	\$ 8,524.84
Confianza	CMM0301	Jefe de Área	\$ 7,639.14	\$ 7,883.59	\$ 2,178.62	\$ 2,178.62	\$ 9,817.76	\$ 10,062.21
Confianza	CMM0501	Jefe de Departamento "A"	\$ 12,731.54	\$ 13,138.95	\$ 4,577.34	\$ 4,577.34	\$ 17,308.88	\$ 17,716.29
Confianza	CDI0602	Sudirector	\$ 19,397.65	\$ 20,018.37	\$ 3,194.38	\$ 3,194.38	\$ 22,592.03	\$ 23,212.75
Confianza	CDI0701	Director "A"	\$ 29,537.50	\$ 30,482.70	\$ 4,096.46	\$ 4,096.46	\$ 33,633.96	\$ 34,579.16
Confianza	CDI0801	Director General	\$ 37,229.02	\$ 38,420.35	\$ 4,729.38	\$ 4,729.38	\$ 41,958.40	\$ 43,149.73
Confianza	CDI0905	Rector	\$ 50,406.91	\$ 52,019.93	\$ 8,491.22	\$ 8,491.22	\$ 58,898.13	\$ 60,511.15
Confianza	CDI0701	Director de Programa Académico	\$ 12,850.83	\$ 13,262.06	\$ 11,345.00	\$ 11,345.00	\$ 24,195.83	\$ 24,607.06
Confianza	CDI0701	Profesor de Tiempo Completo "A"	\$ 12,850.83	\$ 13,262.06	\$ 11,345.00	\$ 11,345.00	\$ 24,195.83	\$ 24,607.06

El presente tabulador de sueldo y Salario se sujetara a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretendan llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberán ser previamente sometido al análisis y validación de su Organo de Gobierno.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizado y validado por el Organo de Gobierno.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
- 7.- En monto mensual bruto que se pacte por concepto de Honorarios Asimilados al Salarios no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicio, conforme al artículo 64, Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- 8.- Las percepciones adicionales en dinero y en especie Incluyen Compensación, Estimulo al personal operativo y Prestaciones establecidas.

Elaboró

Lic. Zoila del Carmen Barabata Luna
Directora de Recursos Humanos

Revisó

Mtra. Beatriz Gutiérrez Vázquez
Secretaria Administrativa

Autorizo

Mtro. Francisco Javier de Jesús
Mollinedo Mollinedo
Rector





Universidad Politécnica del Golfo de México

"Ciencia y Tecnología que Transforman"
 "2021, Año de la Independencia"



ANEXO I ANALITICO DE PLAZAS

Dependencia: Universidad Politécnica del Golfo de México
Año: 2022

DESCRIPCION DE PLAZAS	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
		MINIMO	MAXIMO		
BASE					
CONFIANZA	79	\$ 7,599.48	\$ 60,511.15	RAMO 28	Ramo 28: 152801- Participaciones
				RAMO 11	Ramo 11: 251119U006-Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
LISTA DE RAYA					
HONORARIOS POR CONTRATO	67	\$ 140.00	\$ 180.00	RAMO 28	Ramo 28: 152801- Participaciones
				RAMO 11	Ramo 11: 251119U006-Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	39	\$ 5,311.50	\$ 14,161.80	RAMO 28	Ramo 28: 152801- Participaciones
				RAMO 11	Ramo 11: 251119U006-Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales
SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO					
ASESORIAS					
OTROS					

Especificar:

- El presente Tabulador de Sueldo y Salario se Sujetara a las siguientes reglas de aplicación:
- 1.- La percepciones descritas en el presente documento corresponde a las percepcion Bruta mensual
 - 2.- El personal de Honorarios por contrato su remuneración se cálcula por hora/semana/mes.

Elaboró

Lic. Zolla del Carmen Barabata Luna
 Directora de Recursos Humanos

Revisó

Mtra. Beatriz Gutierrez Vazquez
 Secretaria Administrativa

Autorizó

Mtro. Francisco Javier de Jesús Mollinedo Mallinedo
 Rector





Universidad Politécnica del Golfo de México

Ciencia y Tecnología que Transforman
 "2021, Año de la Independencia"



**ANEXO II
 TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS**

Dependencia: Universidad Politécnica del Golfo de México
 Año: 2022

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo Determinado (Eventual)
1	Sueldo	Art.25 Fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal	30	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.		x	
2	Compensación	Art.25 Fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal Art.9 de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.		x	
3	Estímulo al Personal Operativo	Art.68, fracción XXXVI, Condiciones Generales de Trabajo.	30	Numerario		x	
4	Prestaciones	Art.68, fracción XXXVI, Condiciones Generales de Trabajo.	30	Numerario		x	

Elaboró

Lic. Zoila del Carmen Barabata Luna
 Directora de Recursos Humanos

Revisó

Mtra. Beatriz Gutiérrez Vázquez

Autorizó

Mtro. Francisco Javier de Jesús
 Mollinedo Mollinedo





Universidad Politécnica del Golfo de México

"Ciencia y Tecnología que Transforman"
 "2021, Año de la Independencia"



**ANEXO III
 TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS**

Dependencia: Universidad Politécnica del Golfo de México
Año: 2022

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo Determinado (Eventual)
1	Aguinaldo	Art.34 Condiciones Generales de Trabajo Art. 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Art. 27 Fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	45	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.		x	
2	Prima Vacacional	Art. 33 Condiciones Generales de Trabajo. Art. 27 Fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	10	Numerario		x	
3	Ajuste de Calendario	Art. 29 Condiciones Generales de Trabajo. Art. 27 Fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	5	Numerario		x	

Elaboró

Lic. Zoila del Carmen Barabata Luna
 Directora de Recursos Humanos

Revisó

Mtra. Beatriz Gutiérrez Vázquez
 Secretaria Administrativa

Autorizó

Mtro. Francisco Javier de Jesús Mollinedo Mollinedo





2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA



TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA
MENSUAL

Dependencia:
Periodo:

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
CONFIANZA	UPM001	Rector	50,000.00	51,666.67	23,000.00	23,000.00	73,000.00	74,666.67
CONFIANZA	UPM002	Secretario Académico	28,000.00	28,933.33	18,200.00	18,200.00	46,200.00	47,133.33
CONFIANZA	UPM003	Secretario Administrativo	26,886.00	27,782.20	15,600.00	15,600.00	42,486.00	43,382.20
CONFIANZA	UPM004	Abogado General	17,000.00	17,566.67	8,000.00	8,000.00	25,000.00	25,566.67
CONFIANZA	UPM005	Secretaria Particular del Rector	12,000.00	12,400.00	2,000.00	2,000.00	14,000.00	14,400.00
CONFIANZA	UPM006	Secretaria de Rector	8,400.00	8,680.00	2,300.00	2,300.00	10,700.00	10,980.00
CONFIANZA	UPM007	Chofer	7,200.00	7,440.00	4,240.00	4,240.00	11,440.00	11,680.00
CONFIANZA	UPM008	Diseñador Grafico	6,000.00	6,200.00	1,360.00	1,360.00	7,360.00	7,560.00
CONFIANZA	UPM009	Jefe de Departamento	14,000.00	14,466.67	2,800.00	2,800.00	16,800.00	17,266.67
CONFIANZA	UPM010	Jefe de Area	8,400.00	8,680.00	2,300.00	2,300.00	10,700.00	10,980.00
CONFIANZA	UPM011	Supervisor de Obra	8,400.00	8,680.00	2,300.00	2,300.00	10,700.00	10,980.00
CONFIANZA	UPM012	Asistente Administrativo A	6,000.00	6,200.00	760.00	760.00	6,760.00	6,960.00
CONFIANZA	UPM013	Asistente de Académico B	6,400.00	6,613.33	1,200.00	1,200.00	7,600.00	7,813.33
CONFIANZA	UPM014	Asistente de Control Escolar C	7,200.00	7,440.00	1,240.00	1,240.00	8,440.00	8,680.00
CONFIANZA	UPM015	Soporte Tecnico	5,600.00	5,786.67	1,140.00	1,140.00	6,740.00	6,926.67
CONFIANZA	UPM016	Secretaria	5,000.00	5,166.67	900.00	900.00	5,900.00	6,066.67
CONFIANZA	UPM017	Prefecto	6,000.00	6,200.00	760.00	760.00	6,760.00	6,960.00
CONFIANZA	UPM018	Auxiliar A	4,000.00	4,133.33	1,240.00	1,240.00	5,240.00	5,373.33
CONFIANZA	UPM019	Auxiliar B	4,500.00	4,650.00	1,000.00	1,000.00	5,500.00	5,650.00
CONFIANZA	UPM020	Auxiliar C	5,400.00	5,580.00	720.00	720.00	6,120.00	6,300.00
CONFIANZA	UPM021	Intendente A	3,600.00	3,720.00	616.00	616.00	4,216.00	4,336.00
CONFIANZA	UPM022	Intendente B	5,000.00	5,166.67	700.00	700.00	5,700.00	5,866.67
CONFIANZA	UPM023	Director de Academia	16,800.00	16,533.33	3,200.00	3,200.00	19,200.00	19,733.33
CONFIANZA	UPM024	Profesor de Tiempo Completo	20,000.00	20,666.67	-	-	20,000.00	20,666.67
CONFIANZA	UPM025	Asistente de Academia	6,000.00	6,200.00	-	-	6,000.00	6,200.00
CONFIANZA	UPM026	Profesor de Asignatura A	125.00	125.00	-	-	125.00	125.00
CONFIANZA	UPM027	Profesor de Asignatura B	170.00	170.00	-	-	170.00	170.00
CONFIANZA	UPM028	Profesor de Asignatura C	240.00	240.00	-	-	240.00	240.00
HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	UPM029	Personal Honorarios Asimilados a Salarios	120.00	240.00	-	-	120.00	240.00
EVENTUAL	UPM030	Personal Lista de Raya	150.00	160.00	-	-	150.00	160.00

El presente tabulador de sueldo y Salario se sujeta a las siguientes reglas de aplicación:

1. El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria mensual.
2. Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
3. Cualquier modificación que se pretendan llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberán ser previamente sometido al análisis y validación de su Organismo de Gobierno.
4. El resto de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de ingresos vigente.
5. No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizado, y validado por el Organismo de Gobierno.
6. El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
7. En monto mensual bruto que se pague por concepto de Honorarios Asimilados al Salarios no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde congruencia con las actividades encomendadas al prestatario de servicios, conforme al artículo 64, Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

ELABORÓ

M.T.E. YENDI GUADALUPE MARTÍNEZ
Encargada de Recursos Humanos

REVISÓ

M.F.E. ELIZABETH MORALES AGUIRRE
Encargada del despacho de la
Secretaría de Administración y
Finanzas

AUTORIZÓ

M. EN C. ERNESTO CASTILLO DOMÍNGUEZ
Rector



2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA



**ANEXO I
ANALÍTICO DE PLAZAS**

Dependencia / Entidad: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
	Base	N/A		-		
	Confianza	90	936,152.00	1,197,400.00	RECURSO FEDERALES/RECURSO ESTATAL	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES/PARTICIPACIONES
	Lista de raya	10	35,000.00	38,000.00	RECURSO FEDERALES/RECURSO ESTATAL	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES/PARTICIPACIONES
	Honorarios por contrato					
	Honorarios asimilables a salarios	15	47,000.00	160,190.00	RECURSO FEDERALES/RECURSO ESTATAL	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES/PARTICIPACIONES
	Servicios Profesionales Especializados	5	17,000.00	50,000.00	RECURSO FEDERALES/RECURSO ESTATAL/INGRESOS PROPIOS	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES/PARTICIPACIONES/PARTICIPACIONES
	Asesorias	3	28,000.00	70,000.00	RECURSO FEDERALES/RECURSO ESTATAL/INGRESOS PROPIOS	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES/PARTICIPACIONES/PARTICIPACIONES
	Otros	3	10,000.00	40,000.00	RECURSO FEDERALES/RECURSO ESTATAL/INGRESOS PROPIOS	U006 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES/PARTICIPACIONES/PARTICIPACIONES
Especificar:						

Elaboró

M.T.E. YENDI GONZALEZ MARTINEZ
Encargada de Recursos Humanos

Revisó

M.F.E. ELIZABETH MORALES AGUIRRE
Encargada del despacho la Secretaria de Administración y Finanzas

Autorizó

M. EN C. ERNESTO CASTILLO DOMINGUEZ
Rector



2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA



Dependencia: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA

ANEXO II
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	SUELDO/SALARIO	Art. 35 capitulo IV Salario de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco	30			x	x
2	EROGACIONES ADICIONALES	Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva Celebrado el 13 de Febrero de 2009 y Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del 12 de Noviembre de 2010 Homologación del tabulador	30			x	
3	SUBSIDIO AL EMPLEO	Numeral 60. Fracción II De la Ley de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco				x	
4	HORAS EXTRAS	Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco Capitulo I Art. 28 y 29. y Numeral 59 Fracción VIII del Manual de las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.				x	
5	PRIMA DOMINICAL	Art. 32 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.	25%			x	

Elaboró

M.T.E YENDI GUADALUPE MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Encargada de Recursos Humanos

Revisó

M.F.E. ELIZABETH MORALES AGUIRRE
Encargada del despacho la Secretaría de Administración y Finanzas

Autorizó

M. EN C. ERNESTO CASTILLO DOMÍNGUEZ
Rector



2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA



Dependencia: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA MESOAMERICANA

ANEXO III
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
	AGUINALDO	Art. 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco y Numeral 59 Fracción V del Manual de las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.	40			X	X
	PRIMA VACACIONAL	Art. 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; y Numeral 59 Fracción IX del Manual de las Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.	50%			X	
	ESTIMULO DEL SERVIDOR PUBLICO	Numeral 58 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco		\$ 2,500.00		X	
	ESTIMULO DÍA DEL MAESTRO	Numeral 58 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco		\$ 2,500.00		X	
	ESTIMULO CANASTA NAVIDEÑA	Numeral 58 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco		\$ 2,500.00		X	
	ESTIMULO AL DESEMPEÑO	Numeral 59 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco		\$ 2,500.00		X	

Elaboró

M.T.E. YENDI GUADALUPE MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Encargada de Recursos Humanos

Revisó

M.F.E. ELIZABETH MORALES AGUIRRE
Encargada del despacho la Secretaría de Administración y Finanzas

Autorizó

M. EN C. ERNESTO CABILLO DOMÍNGUEZ
Rector



Universidad Popular de la Chontalpa

Universidad del Pueblo y para el Pueblo
 Registro de la Institución No. 27MSU0025E
RECTORIA

"2021, Año de la Independencia"

TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO
 DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA
 PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022



GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
ADMVO. CONFIANZA	CAD8001	RECTOR	40,519.46	40,716.82	12,153.51	17,975.17	52,672.98	58,691.99
ADMVO. CONFIANZA	CAD8002	SECRETARIO	31,068.92	31,266.28	9,224.50	13,731.64	40,293.42	44,997.92
ADMVO. CONFIANZA	CAD8003	DIRECTOR	25,087.82	25,303.46	7,292.69	11,097.20	32,380.51	36,400.66
ADMVO. CONFIANZA	CAD8025	ABOGADO	25,087.82	25,303.46	7,292.69	11,097.20	32,380.51	36,400.66
ADMVO. CONFIANZA	CAD8011	ASESOR FINANCIERO	29,394.81	29,592.16	9,852.24	14,085.39	39,247.05	43,677.55
ADMVO. CONFIANZA	CAD8010	COMISARIO	29,394.81	29,592.16	9,852.24	14,085.39	39,247.05	43,677.55
ADMVO. CONFIANZA	CAD8004	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	15,790.31	16,464.58	5,670.95	19,710.51	21,461.26	36,175.10
ADMVO. CONFIANZA	CAD8005	COORDINADOR DE VINCULACION	8,579.67	9,245.77	2,654.30	11,027.43	11,233.97	20,273.20
ADMVO. CONFIANZA	CAD8006	ANALISTA ADMINISTRATIVO	6,002.48	6,620.69	1,670.88	4,121.62	7,673.37	10,742.31
ADMVO. CONFIANZA	CAD8007	SECRETARIA NIVEL DIRECTOR	5,996.20	6,613.26	1,668.62	4,009.49	7,664.82	10,622.75
ADMVO. CONFIANZA	CAD8009	SECRETARIA NIVEL SECRETARIO	7,636.52	8,262.32	2,278.53	5,189.55	9,915.05	13,451.87
ADMVO. CONFIANZA	CAD8012	SECRETARIO TECNICO	29,601.32	30,610.59	8,955.50	13,353.89	38,556.83	43,964.49
ADMVO. CONFIANZA	CAD8016	JEFE DE OFICINA	7,636.52	8,262.32	2,278.53	8,702.60	9,915.06	16,964.92
ADMVO. CONFIANZA	CAD8017	TECNICO CONTABLE	6,652.47	7,274.59	1,905.17	7,197.97	8,557.63	14,472.55
ADMVO. CONFIANZA	CAD8026	SECRETARIO PARTICULAR	13,600.62	14,206.16	3,963.37	6,540.60	17,563.99	20,746.77
ADMVO. CONFIANZA	CAD8030	COORDINADOR DE CARRERA	11,488.60	12,027.86	3,843.62	13,175.31	15,332.22	25,203.17
ADMVO. CONFIANZA	CAD8031	COORDINADOR DE PLANTEL	11,893.31	12,445.28	4,013.91	13,404.92	15,907.22	25,850.20
ADMVO. CONFIANZA	CAD8033	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,098.68	5,476.74	1,176.53	5,235.29	6,275.21	10,712.04
ADMVO. CONFIANZA	CAD8034	COORDINADOR	11,995.33	12,561.58	4,057.80	15,252.34	16,053.13	27,813.92
ADMVO. CONFIANZA	TAC8050	TECNICO DE APOYO DE CONFIANZA "J"	12,000.71	12,556.05	4,059.09	14,270.51	16,059.80	26,826.56
ADMVO. CONFIANZA	TAC8054	TECNICO DE APOYO DE CONFIANZA "A"	3,918.40	4,100.49	965.26	2,391.39	4,883.65	6,491.89
ADMVO. CONFIANZA	TAC8056	TECNICO DE APOYO DE CONFIANZA "F"	6,127.78	6,749.81	1,716.04	6,620.37	7,843.83	13,370.19
ADMVO. CONFIANZA	TAC8059	TECNICO DE APOYO DE CONFIANZA "I"	9,425.40	10,069.33	2,990.37	6,468.48	12,415.77	16,537.81
ADMVO. CONFIANZA	TAC8060	TECNICO DE APOYO DE CONFIANZA "E"	6,035.21	6,416.72	1,599.54	4,108.31	7,634.74	10,525.03
ADMVO. CONFIANZA	CAD8019	COORDINADOR DE SERVICIO SOCIAL	8,770.83	9,199.48	2,654.30	11,027.43	11,425.13	20,226.91
ADMVO. CONFIANZA	CAD8018	COORDINADOR DE BIBLIOTECA	8,770.83	9,199.48	2,654.30	11,027.43	11,425.13	20,226.91
ADMVO. CONFIANZA	CAD8932	ANALISTA EN COMPUTACION	6,173.81	6,386.39	1,599.54	4,108.31	7,773.35	10,494.70
ADMVO. CONFIANZA	CAD8020	CHOFER	6,173.81	6,386.39	1,599.54	4,108.31	7,773.35	10,494.70
ADMVO. CONFIANZA	CAD8008	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	5,053.13	5,452.83	1,176.53	5,235.29	6,229.66	10,688.13
ADMVO. LIST DE RAYA	CAD8005	COORDINADOR DE VINCULACION	10,339.93	10,339.93	2,562.07	3,397.22	12,902.00	13,737.15
ADMVO. LIST DE RAYA	CAD8016	JEFE DE OFICINA	9,261.80	9,261.80	2,218.58	3,026.33	11,480.39	12,288.14
ADMVO. LIST DE RAYA	CAD8017	TECNICO CONTABLE	8,051.11	8,051.11	1,845.22	2,622.94	9,896.34	10,674.05
ADMVO. LIST DE RAYA	CAD8034	COORDINADOR	14,581.00	14,581.00	3,994.42	5,003.81	18,575.42	19,584.81
ADMVO. LIST DE RAYA	CAD8035	SUPERVISOR DE INTENDENCIA	4,342.40	4,497.36	264.61	948.82	4,607.01	5,446.18
ADMVO. LIST DE RAYA	CAD8036	INTENDENTE POLIFUNCIONAL	3,918.40	4,100.49	193.97	869.18	4,112.36	4,969.67
ADMVO. LIST DE RAYA	TAC8050	TECNICO DE APOYO "J"	14,715.82	14,715.82	4,039.62	5,052.63	18,755.44	19,768.45
ADMVO. LIST DE RAYA	TAC8051	TECNICO DE APOYO "H"	10,480.65	10,480.65	2,607.25	3,446.04	13,087.91	13,926.69
ADMVO. LIST DE RAYA	TAC8053	TECNICO DE APOYO "B"	4,618.32	4,618.32	719.64	1,406.58	5,337.96	6,024.90
ADMVO. LIST DE RAYA	TAC8055	TECNICO DE APOYO "G"	9,405.84	9,405.84	2,263.77	3,075.16	11,669.61	12,481.00
ADMVO. LIST DE RAYA	TAC8057	TECNICO DE APOYO "C"	5,915.40	5,915.40	1,121.05	1,840.49	7,036.45	7,755.89
ADMVO. LIST DE RAYA	TAC8058	TECNICO DE APOYO "K"	15,753.08	15,753.08	4,387.26	5,439.27	20,140.34	21,192.36
ADMVO. LIST DE RAYA	TAC8059	TECNICO DE APOYO "I"	11,482.70	11,482.70	2,990.42	3,820.82	14,413.13	15,303.52
ADMVO. LIST DE RAYA	TAC8060	TECNICO DE APOYO "E"	7,248.33	7,248.33	1,539.60	2,292.49	8,787.93	9,540.82
ADMVO. HONORARIOS	HAS8003	ASESOR FINANCIERO	31,800.00	31,800.00	4,537.19	5,437.55	36,337.19	37,237.55
ADMVO. HONORARIOS	HAS8004	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	19,473.39	19,473.39	2,470.18	2,958.56	21,943.57	22,431.94
ADMVO. HONORARIOS	HAS8007	SECRETARIA NIVEL DIRECTOR	7,251.24	7,251.24	539.14	705.48	7,990.38	7,956.72
ADMVO. HONORARIOS	HAS8016	ASESOR ADMINISTRATIVO	16,724.38	16,724.38	2,025.40	2,439.42	18,749.79	19,163.80
ADMVO. HONORARIOS	HAS8017	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9,632.97	9,632.97	889.80	1,114.58	10,522.77	10,747.55
ADMVO. HONORARIOS	HAS8034	COORDINADOR	14,579.32	14,579.32	1,678.34	2,034.51	16,257.66	16,613.83
ADMVO. BASE	CAD8005	COORDINADOR DE VINCULACION	8,579.67	9,245.77	2,724.41	14,784.99	11,304.08	24,030.76
ADMVO. BASE	CAD8006	ANALISTA ADMINISTRATIVO	6,058.14	6,700.22	1,741.98	10,307.51	7,800.12	17,007.73
ADMVO. BASE	CAD8016	JEFE DE OFICINA	7,703.48	8,349.82	2,369.63	13,454.13	10,073.11	21,803.95
ADMVO. BASE	CAD8017	TECNICO CONTABLE	6,714.43	7,354.88	1,983.99	10,021.85	8,698.42	17,376.73
ADMVO. BASE	CAD8018	COORDINADOR DE BIBLIOTECA	8,579.67	9,245.77	2,724.41	13,385.87	11,304.08	22,631.64
ADMVO. BASE	CAD8020	CHOFER	5,300.79	5,866.72	1,347.36	8,702.59	6,648.14	14,569.31
ADMVO. BASE	CAD8030	COORDINADOR DE CARRERA	11,995.33	12,561.58	4,160.57	18,633.57	16,155.89	31,195.15
ADMVO. BASE	CAD8031	COORDINADOR DE PLANTEL	11,995.33	12,561.58	4,160.57	18,633.57	16,155.89	31,195.15
ADMVO. BASE	CAD8034	COORDINADOR	11,995.33	12,561.58	4,160.57	20,228.57	16,155.89	32,790.15
ADMVO. BASE	CAD8007	SECRETARIA DE DIRECTOR	6,051.79	6,693.68	1,624.61	6,073.63	7,676.41	12,767.30
ADMVO. BASE	CAD8032	ANALISTA EN COMPUTACION	6,095.20	6,500.70	1,557.25	5,955.06	7,652.45	12,455.76
ADMVO. BASE	CAD8008	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	4,986.24	5,542.58	1,128.74	5,153.90	6,114.98	10,696.48
ADMVO. BASE	CAD8033	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4,986.24	5,542.58	1,128.74	5,153.90	6,114.98	10,696.48
DOC. CONFIANZA	DOC8009	PROFESOR DE ASIGNATURA NIVEL "A"	668.13	9,081.88	2,088.78	8,114.25	2,756.91	18,196.13
DOC. CONFIANZA	DOC8010	PROFESOR ASOCIADO DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO "B"	13,622.09	14,667.64	4,965.15	17,228.60	18,587.24	31,896.24

[Handwritten signature and initials]

DOC. CONFIANZA	DOC8011	PROFESOR ASOCIADO DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO "A"	9,275.09	11,430.65	3,376.38	4,514.26	12,651.47	15,944.91
DOC. CONFIANZA	DOC8013	PROFESOR ASOCIADO DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO "C"	14,546.06	15,620.60	5,366.48	17,669.88	19,912.53	33,290.48
DOC. CONFIANZA	DOC8016	PROFESOR TITULAR DE CARRERA "B"	17,110.25	18,245.40	6,286.62	17,313.76	23,396.87	35,559.15
DOC. CONFIANZA	DOC8017	PROFESOR TITULAR DE CARRERA "A"	16,071.95	17,194.38	5,916.50	16,304.27	21,988.44	33,498.65
DOC. CONFIANZA	DOC8019	PROFESOR DE ASIGNATURA NIVEL "B"	728.55	8,530.87	2,410.93	9,123.44	3,139.47	17,654.31
DOC. CONFIANZA	DOC8021	ENTRENADOR	668.13	9,081.88	2,088.78	7,654.50	2,756.91	16,736.38
DOC. CONFIANZA	DOC8023	DOCENTE DE TALLER	668.13	7,696.77	2,088.78	7,654.50	2,756.91	15,351.27
DOC. CONFIANZA	DOE8009	DOCENTE EVENTUAL	668.13	6,646.38	1,706.66	7,148.88	2,374.79	13,795.27
DOC. LISTA DE RAYA	DIRAR009	PROFESOR DE ASIGNATURA LISTA DE RAYA	482.63	9,211.06	2,721.64	3,646.94	3,204.27	12,858.00
DOC. LISTA DE RAYA	DIRTR023	PROFESOR DE TALLER LISTA DE RAYA	482.63	6,115.31	1,576.58	2,384.14	2,059.20	8,499.45
LISTA DE RAYA	DIRSR024	PROFESOR DE ASIGNATURA L.R. SEMIESCOLARIZADO	162.10	11,797.98	1,937.66	1,937.66	2,099.75	13,735.64
DOC. HONORARIOS	DHAS8025	PROFESOR DE ASIGNATURA H.A.S.	452.68	8,524.19	1,927.49	1,927.49	2,380.17	10,451.68
DOC. HONORARIOS	PHASDI001	PROFESOR HAS DE ASIGNATURA PARA DIPLOMADO	8,742.57	10,300.00	-	-	8,742.57	10,300.00
DOC. HONORARIOS	PHASMA002	PROFESOR HAS DE ASIGNATURA PARA MAESTRIA	7,818.03	12,000.00	-	-	7,818.03	12,000.00
DOC. HONORARIOS	PHASDO003	PROFESOR HAS DE ASIGNATURA PARA DOCTORADO	13,874.83	14,000.00	-	-	13,874.83	14,000.00
DOC. HONORARIOS	PHASES004	PROFESOR HAS DE ASIGNATURA PARA ESPECIALIDADES	11,373.70	12,000.00	-	-	11,373.70	12,000.00
DOC. HONORARIOS	PHASCC005	PROFESOR HAS DE ASIGNATURA PARA CICLOS CORTOS	2,699.46	4,000.00	-	-	2,699.46	4,000.00
DOC. BASE	DOC8009	PROFESOR DE ASIGNATURA NIVEL "A"	674.22	7,782.23	2,121.28	12,351.32	2,795.50	20,133.54
DOC. BASE	DOC8010	PROFESOR ASOCIADO DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO "B"	13,622.09	14,668.01	4,965.24	21,612.05	18,587.34	36,280.05
DOC. BASE	DOC8011	PROFESOR ASOCIADO DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO "A"	10,357.28	14,038.65	3,577.60	10,528.53	13,934.87	24,567.19
DOC. BASE	DOC8013	PROFESOR ASOCIADO DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO "C"	14,718.50	17,552.81	5,443.05	23,039.78	20,161.54	40,592.59
DOC. BASE	DOC8015	PROFESOR TITULAR DE CARRERA "C"	22,177.63	23,461.10	7,840.91	31,046.71	30,018.55	54,507.81
DOC. BASE	DOC8016	PROFESOR TITULAR DE CARRERA "B"	17,110.25	18,245.75	6,286.69	24,366.48	23,396.94	42,612.23
DOC. BASE	DOC8017	PROFESOR TITULAR DE CARRERA "A"	16,071.95	17,194.74	5,916.57	23,055.34	21,988.51	40,250.08
DOC. BASE	DOC8019	PROFESOR DE ASIGNATURA NIVEL "B"	735.43	8,624.61	2,447.61	13,479.35	3,183.04	22,103.96
DOC. BASE	DOC8021	ENTRENADOR	668.13	2,596.95	186.41	4,798.40	854.54	7,395.35
DOC. BASE	DOC8023	DOCENTE DE TALLER	668.13	7,782.23	2,121.28	10,875.78	2,789.41	18,658.01

NOTAS:

- QUEDAN COMPRENSIDAS COMO INGRESO EXTRAORDINARIO PARA EL TRABAJADOR: EL CUMPLIMIENTO DE 63 DÍAS DE AGUINALDO, DÍAS DE PRIMA VACACIONAL, BONO NAVIDEÑO, CANASTA NAVIDEÑA, BONO DE PRODUCTIVIDAD, BONO DEL DÍA DE REYES, BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA, DÍAS DE AJUSTE DE CALENDARIO, DÍAS ECONÓMICOS, BONO DEL DÍA DEL NIÑO, BONO DEL DÍA DE LA MADRE, BONO DEL DÍA DEL PADRE, BONO DEL SERVIDOR PÚBLICO, BONO DEL DÍA DEL MAESTRO, ENTRE OTROS.
- LOS IMPORTES MOSTRADOS EN LOS TABULADORES ESTÁN SUJETOS A MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS REVISIONES SALARIALES Y/O CONTRACTUALES A LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO DE LOS SINDICATOS DE ESTA UNIVERSIDAD, ASÍ COMO DE LAS RETROACTIVAS A LA FECHA QUE SE AUTORIZA POR LA MÁXIMA AUTORIDAD DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, ASÍ COMO LO ACORDADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS.
- PARA EL CASO DE LOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LOS PROFESORES, EL PAGO DE LAS HORAS SEMANA MEX. ESTARÁ EN FUNCIÓN DE LA DEMANDA SOCIAL EDUCATIVA, LA CUAL PUEDE AUMENTAR O DISMINUIR SEGÚN LAS VARIACIONES QUE SE GENEREN EN EL CASO DE LOS MÍNIMOS EN LOS SUELDOS Y SALARIOS SE CONTEMPLA EL COSTO DE LA HORA EN VIRTUD DE QUE EXISTEN PROFESORES QUE IMPARTEN HASTA UNA HORA ACADÉMICA ASIGNADA.
- PARA EL CASO DE LOS DIPLOMADOS EL COSTO CORRESPONDE A UN MÓDULO, Y EL NÚMERO DE MÓDULOS DEL CURSO PUEDE VARIAR EN FUNCIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL Y EL NÚMERO DE CURSOS ESTARÁ EN FUNCIÓN DE LA DEMANDA EDUCATIVA; ASÍ TAMBIÉN, LOS COSTOS DE MAESTRÍA, DOCTORADO, ESPECIALIDADES Y CICLOS CORTOS CORRESPONDEN A PERIODOS DE TIEMPO QUE DETERMINE LA SECRETARÍA ACADÉMICA, COMO FUERE DE SER TRIMESTRAL, SEMESTRAL, ETC.
- LOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS QUE SE SEÑALAN EN EL PRESENTE TABULADOR SON NETOS CONFORME AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS Y CONFORME AL ARTÍCULO 7 FRACCION I INCISO a) Y b) DE LA LEY FEDERAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

~~Elaboró~~
MAPP. Griceida Bize Rodríguez
 Directora de Recursos Humanos

Revisó
MA. Reyna Isabel Clemente Custodio
 Secretaría de Administración y Finanzas

Autorizó

Biól. Antonio Enrique de la Cruz Flores
 Rector



Universidad Popular de la Chontalpa

Universidad del Pueblo y para el Pueblo
 Registro de la Institución No. 27MSU0025E

RECTORÍA

"2021, Año de la Independencia"



TABULADOR DEL BONO DE ACTUACIÓN
 DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA
 PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	BONO DE ACTUACION		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
CONFIANZA	CAD8001	RECTOR (A)	0.00	38,000.00	0.00	6,334.00	0.00	44,334.00
CONFIANZA	CAD8002	SECRETARIO (A)	0.00	34,000.00	0.00	5,667.00	0.00	39,667.00
CONFIANZA	CAD8003	DIRECTOR (A)	0.00	30,000.00	0.00	5,000.00	0.00	35,000.00
CONFIANZA	CAD8011	ASESOR FINANCIERO	0.00	22,000.00	0.00	3,668.00	0.00	25,668.00
CONFIANZA	CAD8010	COMISARIO	0.00	18,000.00	0.00	3,000.00	0.00	21,000.00
CONFIANZA	CAD8012	SECRETARIO (A) TECNICO	0.00	34,000.00	0.00	5,668.00	0.00	39,668.00
CONFIANZA	CAD8026	SECRETARIO (A) PARTICULAR	0.00	22,000.00	0.00	3,668.00	0.00	25,668.00
CONFIANZA	CAD8025	ABOGADO (A)	0.00	18,000.00	0.00	3,000.00	0.00	21,000.00
CONFIANZA	CAD8004	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO A	0.00	16,500.00	0.00	2,750.00	0.00	19,250.00
CONFIANZA	CAD8034	COORDINADOR (A)	0.00	14,000.00	0.00	2,335.00	0.00	16,335.00
CONFIANZA	VARIAS	OTRAS CATEGORIAS (LAS CONTEMPLADAS EN EL TABULADOR DE SUELDOS)	0.00	7,500.00	0.00	1,250.00	0.00	8,750.00

NOTAS:

- 1.- EL PAGO DE BONO DE ACTUACIÓN, ES OTORGADO COMO UN ESTÍMULO COMPLEMENTARIO POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DE LOS TRABAJADORES QUE INTEGRAN ESTA UNIVERSIDAD, ÉSTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SERÁ OTORGADO DE ACUERDO A LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS ENCARGADAS ATENDIENDO AL GRADO DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD, PUEDE VARIAR PARA CADA SERVIDOR PÚBLICO EN FUNCIÓN DE SU DESEMPEÑO, SE CONTEMPLA UN PAGO DE AGONALDO HASTA POR UN MÁXIMO DE DOS VECES EL IMPORTE QUE CORRESPONDA A CADA CATEGORÍA DEL PRESENTE TABULADOR.
- 2.- LOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS QUE SE SEÑALAN EN EL PRESENTE TABULADOR SON NETOS CONFORME AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS Y CONFORME AL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN I INCISO 4) Y 5) DE LA LEY FEDERAL DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

Elaboró

 MAPP, Gricelda Díaz Rodríguez
 Directora de Recursos Humanos

Revisó

 MA. Reyna Isabel Clemente Custodio
 Secretaria de Administración y Finanzas

Autorizó

 Biól. Antonio Enrique del Ángel Flores
 Rector



Universidad Popular de la Chontalpa

Universidad del Pueblo y para el Pueblo
 Registro de la Institución No. 27MSU0025E

RECTORÍA

"2021, Año de la Independencia"



**ANEXO 1
 ANALÍTICO DE PLAZAS**

ENTIDAD: UNIVERSIDAD POPULAR DE LA CHONTALPA

Plazas	Descripción de la Plaza	Numero de Plazas	Remuneraciones		Fuente de Financiamiento	Procedencia
			Mínimo	Máximo		
406	Base	406	\$68,269,885.07	\$128,127,443.34	Federal/Estatal	Ramo 11/Ramo 28
189	Confianza	189	\$42,904,967.09	\$73,866,971.29	Federal/Estatal	Ramo 11/Ramo 28
117	Lista de Raya	117	\$13,366,776.11	\$13,845,126.11	Federal/Estatal	Ramo 11/Ramo 28
0	Honorarios por Contrato	0				
99	Honorarios Asimilables al Salario	99	\$17,699,253.09	\$17,699,253.09	Federal/Estatal/ Recursos Propios	Ramo 11/Ramo 28
	Servicios Profesionales Especializados					
	Asesorías					
	Otros					
811		811	\$142,240,881.35	\$233,538,793.83		

NOTA: LAS REMUNERACIONES CONCENTRADAS EN EL PRESENTE FORMATO SOLO CONSIDERAN LOS RECURSOS PROYECTADOS EN LAS PARTIDAS DEL CAPÍTULO 1000

Elaboró

 MAPP. Gricelda Díaz Rodríguez
 Directora de Recursos Humanos

Revisó

 MA. Reyna Isabel Clemente Custodio
 Secretaria de Administración y Finanzas

Autorizó

 Biól. Antonio Enrique del Ángel Flores
 Rector

Carretera Cárdenas-Huimanguillo Km. 2
 R/a Paso y Playa
 H. Cárdenas Tabasco

www.upch.mx
rectoria@upch.mx



Universidad Popular de la Chontalpa

Universidad del Pueblo y para el Pueblo
 Registro de la Institución No. 27MSU0025E

RECTORÍA

"2021, Año de la Independencia"



ANEXO II

TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

No	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada, Temp o determinado (Eventual)
1	Sueldo	Art. 8 ,12,13,16 Y 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 48 del CCT del SAUPCH.		Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones , o proporcional en su caso	X	X	X
2	Despensa	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 52 del CCT del SAUPCH y anexo 3 de la clausula 110 del CCT del SUTAUPCH.		\$ 102.76, \$ 316.16, \$97.86, \$ 301.10; \$163.20; \$ 326.40 ; Y 316.20	X	X	
3	Ayuda de transporte y/o ayuda de servicio	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 52 del CCT del SAUPCH y de la clausula 99 del CCT del SUTAUPCH.		\$176.52; \$168.12; \$ 175.00	X	X	
4	Material Didactico	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. A nexa 3 de la clausula 110 del CCT del SUTAUPCH.		\$ 146.02; \$292.04	X	X	

<p>Elaboró</p> <p>MAPP GRICELDA DIAZ RODRIGUEZ Director de Recursos Humanos</p>	<p>Revisó</p> <p>M.A. REYNA ISABEL CLEMENTE CUSTODIO Secretaria de Administración y Finanzas</p>	<p>Autorizó</p> <p>BIOL. ANTONIO ENRIQUE DEL ANGEL FLORES Rector</p>
---	--	--

Carretera Cárdenas-Huimanguillo Km. 2
 R/a Paso y Playa
 H. Cárdenas Tabasco

www.upch.mx
rectoria@upch.mx



Universidad Popular de la Chontalpa

Universidad del Pueblo y para el Pueblo
 Registro de la Institución No. 27MSU0025E

RECTORÍA

"2021, Año de la Independencia"



ANEXO III

TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada, Tiempo determinado (Eventual)
1	Bono Quinquenal (Pago Quincenal)	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 48 del CCT del SAUPCH. (Qnal)	5-7, 10-7.5, 15-8 y 20-8.5	Conforme clausula 48 del CCT	X		
		Personal Administrativo de Confianza (Qnal)	5-4.5, 10-5, 15-5.5 y 20-6 (5-6.5, 10-7, 15-7.5 y 20-8)			X	
		Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 88 del CCT del SUTAUPCH. (Qnal)	5-4.5, 10-6, 15-7, 20-8	Conforme clausula 88 del CCT	X		
		Personal Docente de Confianza (Qnal)	5-4.5, 10-5, 15-5.5 y 20-6			X	
2	Bono Quinquenal por Antigüedad	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 48 del CCT del SAUPCH.	10-32, 15-37 y 20-42	Conforme clausula 48 del CCT	X	X	
		Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 90 del CCT del SUTAUPCH.	10-31.5, 15-36.5, 20-39.5	Conforme clausula 90 del CCT	X	X	
3	Aguinaldo	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 49 del CCT del SAUPCH y Cláusula 102 del CCT del SUTAUPCH.	62	Remuneraciones asignadas por categoria, nivel de responsabilidad y funciones	X	X	X
4	Bono de Productividad	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 53 del CCT del SAUPCH y Cláusula 115 del CCT del SUTAUPCH.	34-30	Conforme clausula 53 y 115 del CCT	X	X	
5	Bono de Puntualidad y Asistencia	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 55 del CCT del SAUPCH y Cláusula 111 del CCT del SUTAUPCH.	34, 26, 32, 28 y 30	Conforme clausula 55 y 111 del CCT	X	X	
6	Económicos no disfrutados	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 54 del CCT del SAUPCH y Cláusula 74 del CCT del SUTAUPCH.	13, 10, 11 y 12	Conforme clausula 54 y 74 del CCT	X	X	
7	Prima Vacacional	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 72 del CCT del SAUPCH y Cláusula 76 del CCT del SUTAUPCH.	27, 25, 12 y 26	Conforme clausula 72 y 76 del CCT	X	X	X
8	Aniversario Sindical	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 78 del CCT del SAUPCH y Cláusula 102 BIS del CCT del SUTAUPCH.	29, 7, 15	Conforme clausula 78 y 102 Bis del CCT	X		



Universidad Popular de la Chontalpa

Universidad del Pueblo y para el Pueblo
Registro de la Institución No. 27MSU0025E

RECTORÍA

"2021, Año de la Independencia"



ANEXO III

TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada, Tiempo determinado (Eventual)
9	Ajuste de Calendario	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 47 del CCT del SAUPCH y Cláusula 100 del CCT del SUTAUPCH.	6 y 7	Conforme clausula 78 y 102 Bis del CCT	X	X	X
10	Apoyo para Gasto de Maestría o Doctorado	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 84-e) del CCT del SUTAUPCH.	25	Conforme clausula 84 del CCT	X		
11	Bono de Marcha	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 98 del CCT del SUTAUPCH.	90	Conforme clausula 98 del CCT	X		
12	Exámenes Profesionales (Sinodalías)	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 96 del CCT del SUTAUPCH.		150.00	X		
13	Trabajos Receptoriales (Tesis)	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 97 del CCT del SUTAUPCH.		800.00	X		
14	Canasta Navideña	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 58 del CCT del SAUPCH y Cláusula 103 del CCT del SUTAUPCH.		2,400.00, 1,300.00, 1,600.00, 1,550.00 y 1,700.00	X	X	X
15	Bono Navideño	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 58 del CCT del SAUPCH y Cláusula 103 del CCT del SUTAUPCH.		3,000.00, 2250.00, 2550.00, 2500.00 y 2,700.00	X	X	X
16	Apoyo para Pavo Navideño	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 58 del CCT del SAUPCH y Cláusula 103 del CCT del SUTAUPCH.		Una pieza de 7 a 9 Kg al personal administrativo y 450.00 al personal docente	X		
17	Bono día del Maestro	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 104 del CCT del SUTAUPCH.		2,750.00	X		
18	Bono día de las Madres	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 59 del CCT del SAUPCH y Cláusula 112 del CCT del SUTAUPCH.		1,600.00, 1500.00, 1,250.00 y 1,000.00	X	X	
19	Bono de Ayuda Escolar	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 60 del CCT del SAUPCH y Cláusula 106 del CCT del SUTAUPCH.		1,200.00, 700.00 y 1,150.00	X	X	
20	Apoyo para Material Bibliográfico	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 106 BIS del CCT del SUTAUPCH.		300.00 y 305.87	X	X	



Universidad Popular de la Chontalpa

Universidad del Pueblo y para el Pueblo
 Registro de la Institución No. 27MSU0025E

RECTORÍA

"2021, Año de la Independencia"



ANEXO III

TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada, Tiempo determinado (Eventual)
21	Bono día de Reyes	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 61 del CCT del SAUPCH y Cláusula 107 del CCT del SUTAUPCH.		1,050.00 y 750.00	X		
22	Bono día del Padre	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 62 del CCT del SAUPCH y Cláusula 108 del CCT del SUTAUPCH.		1,300.00, 1,150.00 y 800.00	X	X	
23	Bono día del Niño	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 63 del CCT del SAUPCH y Cláusula 105 BIS-1 del CCT del SUTAUPCH.		650.00, 350.00 Y 450.00	X	X	
24	Ayuda para Lentes y Prótesis	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 68 del CCT del SAUPCH y Cláusula 101 del CCT del SUTAUPCH.		L3,100.00, L2,500.00, P5,000.00, P2500	X	X	
25	Fomento a las Actividades de Difusión y Vinculación	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 116 del CCT del SUTAUPCH.		350.00	X		
26	Apoyo Conclusión de Maestría o Doctorado	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 118 del CCT del SUTAUPCH.		9,000.00 y 12,000.00	X		
27	Premio al Mérito	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 119 del CCT del SUTAUPCH.		39,000.00	X		
28	Uniformes	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 69 del CCT del SAUPCH y Cláusula 117 del CCT del SUTAUPCH.		2 Veces al año	X		
29	Seguro de Vida Institucional	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 71 del CCT del SAUPCH y Cláusula 98 BIS-1 del CCT del SUTAUPCH.		ADMINISTRATIVO: (100,000.00 POR MUERTE NATURAL; 200,000.00 POR MUERTE ACCIDENTAL) DOCENTE: (MUERTE NATURAL 15 MESES DE SMG, MUERTE ACCIDENTAL 20 MESES DE SMG)	X		
30	Apoyo de Canastilla	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 93 del CCT del SAUPCH y Cláusula 113 del CCT del SUTAUPCH.		2,650.00 y 800.00	X		

[Handwritten signature and scribbles]



Universidad Popular de la Chontalpa

Universidad del Pueblo y para el Pueblo
 Registro de la Institución No. 27MSU0025E

RECTORÍA

"2021, Año de la Independencia"



ANEXO III

TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada, Tiempo determinado (Eventual)
31	Bono del Servidor Público	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 51 del CCT del SAUPCH		3,100.00 y 2,750.00	X	X	X
32	Gastos Funerarios	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 70 del CCT del SAUPCH	75	Conforme clausula 70 del CCT	X		
33	Becas	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 101-d) del CCT del SAUPCH		18 Becas de 600.00 c/u	X		
34	Licencia de Conducir	Art. 8 y 16 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Cláusula 24 del CCT del SAUPCH		100% para la renovación en la categoría de choferes	X		

~~Elaboró~~
MAPP GRICELDA DÍAZ RODRIGUEZ
 Director de Recursos Humanos

Revisó
M.A. REYNA ISABEL CLEMENTE CUSTODIO
 Secretaria de Administración y Finanzas

Autorizó

BIOL. ANTONIO ENRIQUE DEL ANGEL FLORES
 Rector

Carretera Cárdenas-Huimanguillo Km. 2
 R/a Paso y Playa
 H. Cárdenas Tabasco

www.upch.mx
rectoria@upch.mx



TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS



DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TABASCO
PERIODO: EJERCICIO FISCAL 2022

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO*		ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE**		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
CONFIANZA	N/A	RECTOR	65,159.20	67,374.61	0.00	600.00	65,159.20	67,974.61
CONFIANZA	N/A	SECRETARIO ACADÉMICO	55,389.60	57,272.85	0.00	600.00	55,389.60	57,872.85
CONFIANZA	N/A	SECRETARIO DE VINCULACIÓN	55,389.60	57,272.85	0.00	600.00	55,389.60	57,872.85
CONFIANZA	N/A	ABOGADO GENERAL	48,876.25	50,538.04	0.00	600.00	48,876.25	51,138.04
CONFIANZA	N/A	CONTRALOR INTERNO	48,876.25	50,538.04	0.00	600.00	48,876.25	51,138.04
CONFIANZA	N/A	DIRECTOR DE ÁREA	48,876.25	50,538.04	0.00	600.00	48,876.25	51,138.04
CONFIANZA	N/A	SUBDIRECTOR DE ÁREA	34,664.00	35,842.58	0.00	600.00	34,664.00	36,442.58
CONFIANZA	N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	25,189.50	26,045.94	0.00	600.00	25,189.50	26,645.94
BASE	N/A	COORDINADOR	15,447.20	15,972.40	1,490.00	2,678.00	16,937.20	18,650.40
BASE	N/A	INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	15,447.20	15,972.40	1,490.00	2,678.00	16,937.20	18,650.40
BASE	N/A	INGENIERO EN SISTEMA	12,152.00	12,565.17	1,490.00	2,678.00	13,642.00	15,243.17
BASE	N/A	ABOGADO	11,046.45	11,422.03	1,490.00	2,678.00	12,536.45	14,100.03
BASE	N/A	JEFE DE OFICINA	9,657.75	9,986.11	1,490.00	2,678.00	11,147.75	12,664.11
BASE	N/A	TECNICO BIBLIOTECARIO	8,311.05	8,593.63	1,490.00	2,678.00	9,801.05	11,271.63
BASE	N/A	TECNICO EN CONTABILIDAD	8,311.05	8,593.63	1,490.00	2,678.00	9,801.05	11,271.63
BASE	N/A	ANALISTA ADMINISTRATIVO	7,475.20	7,729.36	1,490.00	2,678.00	8,965.20	10,407.36
BASE	N/A	ENFERMERA	7,475.20	7,729.36	1,490.00	2,678.00	8,965.20	10,407.36
BASE	N/A	TECNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRONICA	7,475.20	7,729.36	1,490.00	2,678.00	8,965.20	10,407.36
BASE	N/A	TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	7,475.20	7,729.36	1,490.00	2,678.00	8,965.20	10,407.36
BASE	N/A	JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	6,583.15	6,806.98	1,490.00	2,678.00	8,073.15	9,484.98
BASE	N/A	CHOFER ADMINISTRATIVO	6,366.75	6,583.22	1,790.00	2,978.00	8,156.75	9,561.22
BASE	N/A	ASISTENTE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	5,739.95	5,935.11	1,490.00	2,678.00	7,229.95	8,613.11
BASE	N/A	SECRETARIA DE RECTOR	8,311.05	8,593.63	1,490.00	2,678.00	9,801.05	11,271.63
BASE	N/A	SECRETARIA DE SECRETARIO	7,893.35	8,161.72	1,490.00	2,678.00	9,383.35	10,839.72
BASE	N/A	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	7,475.20	7,729.36	1,490.00	2,678.00	8,965.20	10,407.36
BASE	N/A	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	7,093.10	7,334.27	1,490.00	2,678.00	8,583.10	10,012.27
BASE	N/A	SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	6,836.45	7,068.89	1,490.00	2,678.00	8,326.45	9,746.89
BASE	N/A	PROFESOR TITULAR "A"	25,181.40	26,037.57	2,111.75	3,299.75	27,293.15	29,337.32
BASE	N/A	PROFESOR TITULAR "B"	29,807.25	30,820.70	2,174.80	3,362.80	31,982.05	34,183.50
BASE	N/A	PROFESOR TITULAR "C"	34,946.05	36,134.22	2,253.85	3,441.85	37,199.90	39,576.07
BASE	N/A	PROFESOR ASOCIADO "A"	17,336.80	17,926.35	1,942.95	3,130.95	19,279.85	21,057.30
BASE	N/A	PROFESOR ASOCIADO "C"	21,788.80	22,529.62	2,054.60	3,242.60	23,843.40	25,772.22
BASE	N/A	TECNICO DOCENTE "A"	14,848.25	15,353.09	1,942.95	3,130.95	16,791.20	18,484.04
BASE	N/A	PROFESOR DE ASIGNATURA H/S/M**	125.97	130.25	706.87	2,260.39	832.84	2,390.64

EL PRESENTE TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO SE SUJETARÁ A LAS SIGUIENTES REGLAS DE OPERACIÓN:

1. EL EJECUTOR DEL GASTO NO DEBERÁ REBASAR LOS LÍMITES MÁXIMOS DE PERCEPCIÓN ORDINARIA BRUTA MENSUAL
2. LOS MONTOS MÁXIMOS EN EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO, ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. TANTO DEL GOBIERNO FEDERAL COMO ESTATAL
3. CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE PRETENDAN LLEVAR A CABO RESPECTO DE LOS CONCEPTOS QUE SE ENUNCIAN EN EL PRESENTE TABULADOR DEBERÁ SER PREVIAMENTE SOMETIDO AL ANÁLISIS Y VALIDACIÓN DE SU ÓRGANO DE GOBIERNO.
4. EL COSTO DE LA APLICACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS MENSUALES DEBERÁ SER CUBIERTO CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESO VIGENTE
5. NO DEBE HACERSE ASIGNACIÓN ADICIONAL A LOS SUELDOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE TABULADOR QUE NO ESTE EXPRESAMENTE AUTORIZADO POR EL GOBIERNO FEDERAL Y VALIDADO POR EL ÓRGANO DE GOBIERNO.
6. EL PRESENTE TABULADOR DEBERÁ SUJETAR SU APLICACIÓN A LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS TANTO FEDERALES COMO ESTATALES
7. ESTE TABULADOR ES EL VIGENTE EN EL 2021 Y SERÁ ACTUALIZADO UNA VEZ QUE SEA APROBADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y, EN SU CASO, COMUNICADO POR LA INSTANCIA FEDERAL A ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.
8. EL PRESENTE TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PODRÁ SUPRIR MODIFICACIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 8 DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS.

OBSERVACIONES:

- *. EL SUELDO Y SALARIO INCLUYE ÚNICAMENTE LA RETRIBUCIÓN EN EFECTIVO POR CUOTA DIARIA, POR JORNADA, O POR HORA SEMANA MES QUE SE LE ENTREGA AL TRABAJADOR POR SUS SERVICIOS, SIN INCLUIR PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS.
- ** EL PAGO DE PROFESOR HORA-SEMANA-MES VA EN FUNCION DE SUS HORAS MENSUALES ASIGNADAS MEDIANTE CARGA ACADÉMICA CUATRIMESTRAL.
- ***. LAS PERCEPCIONES ADICIONALES EN DINERO Y ESPECIE SE INTEGRAN POR: DESPESA, AYUDA ALIMENTARIA, PRIMA DE ANTIGÜEDAD (QUINQUENIO), GUARDERIA, APOYO A CHOFERES, MATERIAL DIDÁCTICO Y HORAS EXTRACURRICULARES.

ELABORÓ

KARLA PATRICIA HERNÁNDEZ PÉREZ
Encargada del Dpto. de Recursos Humanos

REVISÓ

RICARDO MAGLIONI MONTALVO
Director de Administración y Finanzas

AUTORIZÓ

LENIN MARTÍNEZ PÉREZ
Rector



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



TABASCO



CARRETERA VHSA.-TEAPA KM 14.6 SN PARRILLA II
C.P. 86288. CENTRO, TABASCO
TEL. 01 (993) 358-2222 | WWW.UJTAB.EDUJMX



ANEXO I
ANALÍTICO DE PLAZAS



Número de plazas	Tipo de plazas	Monto*		Fuente de Financiamiento	Procedencia
		De	Hasta		
41	Confianza	\$ 25,189.50	\$ 67,974.61	Federal/Estatal	Subsidios/Participaciones
302	Base	\$ 832.94	\$ 18,650.40	Federal/Estatal	Subsidios/Participaciones
0	Lista de Raya	NA	NA	NA	NA
0	Honorarios por contrato	NA	NA	NA	NA
0	Honorarios asimilables al salario	NA	NA	NA	NA
0	Servicios Profesionales Especializados	NA	NA	NA	NA
0	Asesorías	NA	NA	NA	NA
0	*Otros	NA	NA	NA	NA

Especificar:

*Remuneraciones Ordinarias Mensual


ELABORÓ

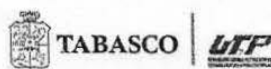

 KARLA PATRICIA HERNÁNDEZ PÉREZ
 Encargada del Dpto. de Recursos Humanos

REVISÓ


 RICARDO MAGLIONI MONTALVO
 Director de Administración y Finanzas

AUTORIZÓ


 LENIN MARTÍNEZ PÉREZ
 Rector





ANEXO II
TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS



No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o especie	Base	Confianza	Por obra determinada, Tiempo determinado (Eventual)
1	Sueldo	Art. 82 Ley Federal del Trabajo Art. 15 Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios Art. 36 Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco	30	Remuneraciones asignadas por categoría	X	X	X
2	Prima de Antigüedad (Quinquenio)	Cláusula 66. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	120.00 5 AÑOS 240.00 10 AÑOS 360.00 15 AÑOS 480.00 20 AÑOS 600.00 25 AÑOS	X	X	X
3	Ayuda Alimentaria	Cláusula 67. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	550.00	X		
4	Despensa	Cláusula 70. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	940.00	X		
5	Despensa Profesor HSM	Cláusula 70. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	22.28	X		
6	Ayuda Gastos de Choferes	Cláusula 101. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	300.00	X		
7	Guarderia	Cláusula 75. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	588.00	X		
8	Material Didáctico Profesor Tiempo Completo	Cláusula 79. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	763.85 TIT C 684.80 TIT B \$621.75 TIT A 564.60 ASOC C 452.95 ASOC A 452.95 TEC DOC	X		
9	Material Didáctico Profesor HSM	Cláusula 79. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	12.75	X		
10	Horas Extracurriculares Profesor HSM	Cláusula 56. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	1-5 2HRS 6-10 3HRS 11-26 4HRS SEMANALES	X		

ELABORÓ

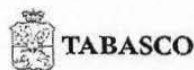
KARLA PATRICIA HERNÁNDEZ PÉREZ
Encargada del Dpto. de Recursos Humanos

REVISÓ

RICARDO MAGLIONI MONTALVO
Director de Administración y Finanzas

AUTORIZÓ

LENIN MARTÍNEZ PÉREZ
Rector



CARRETERA VHSA.-TEAPA KM 14.6 SN PARRILLA II
C.P. 86288. CENTRO, TABASCO
TEL: 01 (993) 358-2222 | WWW.UTTAB.EDU.MX



ANEXO III
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS



No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o especie	Base	Confianza	Por obra determinada, Tiempo determinado (Eventual)
1	Aguinaldo	Cláusula 60. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	40 50	Remuneraciones asignadas por categoría	X	X	X
2	Prima vacacional	Cláusula 61. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	9	Remuneraciones asignadas por categoría	X	X	X
3	7 días 31 (Ajuste de Calendario)	Cláusula 63. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	7	Remuneraciones asignadas por categoría	X	X	X
4	Prima de días económicos	Cláusula 62. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	50% SALARIO DE 9 DÍAS	X		
5	Bono navideño	Cláusula 64. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	1,400.00	X	X	X
6	Lentes	Cláusula 71. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	2,000.00	X		
7	Impresión de tesis	Cláusula 72. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	1,300.00	X		
8	Canastilla de maternidad	Cláusula 74. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	1,600.00	X		
9	Gastos de sepelio	Cláusula 81. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	2,000.00	X		
10	Renovación licencia choferes	Cláusula 80. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	500.00	X		
11	Útiles escolares	Cláusula 73. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	800.00	X		
12	Pavo	Cláusula 65. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	1	X	X	X
13	Bono Apoyo a la economía familiar	Cláusula 68. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	2,200.00	X		
14	Bono sindical	Cláusula 69. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	700.00	X		
15	Bono Día del Trabajador Administrativo y técnico de apoyo	Cláusula 86. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	1,300.00	X		
16	Bono día del Maestro	Cláusula 87. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	1,300.00	X		
17	Bono día de la Secretaria	Cláusula 88. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	600.00	X		
18	Bono día de las Madres	Cláusula 97. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	1,000.00	X		
19	Bono día del Niño	Cláusula 98. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	500.00	X		
20	Bono Operatividad Administrativa	Cláusula 99. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	625.00	X		
21	Estímulo de Antigüedad	Cláusula 100. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	Conforme a la tabla de cláusula 100 CCT	X		
22	Bono día del Padre	Cláusula 102. Contrato Colectivo de Trabajo SUTAAUTTAB	NA	1,000.00	X		

OBSERVACIONES:
1. LOS PAGOS ADICIONALES QUE RECIBEN LOS TRABAJADORES UNA VEZ AL AÑO Y QUE FORMAN PARTE DE LA PREVISIÓN SOCIAL, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7, ARTÍCULO 27 FRACCIÓN XI Y ARTÍCULO 93 FRACCIÓN VIII Y IX DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SON LOS SIGUIENTES:
BONO APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR, BONO SINDICAL, BONO DÍA DEL TRABAJADOR ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE APOYO, BONO DÍA DEL MAESTRO, BONO DÍA DE LA SECRETARÍA, BONO DÍA DE LAS MADRES, BONO DÍA DEL NIÑO, BONO OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA, ESTÍMULO DE ANTIGÜEDAD Y BONO DÍA DEL PADRE.

ELABORÓ

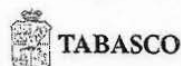
REVISÓ

AUTORIZÓ

KARLA PATRICIA HERNÁNDEZ PÉREZ
Encargada del Dpto. de Recursos Humanos

RICARDO MAGLIONI MONTALVO
Director de Administración y Finanzas

LENIN MARTÍNEZ PÉREZ
Rector



CARRETERA VHSA.-TEAPA KM 14.6 SN PARRILLA II
C.P. 86288. CENTRO, TABASCO
TEL: 01 (993) 358-2222 | WWW.UTTAB.EDU.MX



GOBIERNO DE MÉXICO



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



"2021: Año de la Independencia"

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Dependencia: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA
Período: 2021-2022

Grupo	Denominación del Puesto	Sueldo y Salario		Prestaciones Adicionales en Dinero y en Especies		Total Percepciones Ordinarias	
		Minimo	Maximo	Minimo	Maximo	Minimo	Maximo
Confianza	Rector	\$65,159.20	\$65,159.20	\$0.00	\$0.00	\$65,159.20	\$65,159.20
Confianza	Abogado General	\$48,876.25	\$48,876.25	\$0.00	\$0.00	\$48,876.25	\$48,876.25
Confianza	Director de Área	\$48,876.25	\$48,876.25	\$0.00	\$0.00	\$48,876.25	\$48,876.25
Confianza	Subdirector de Área	\$34,664.00	\$34,664.00	\$0.00	\$0.00	\$34,664.00	\$34,664.00
Confianza	Jefe de Departamento	\$25,189.50	\$25,189.50	\$0.00	\$0.00	\$25,189.50	\$25,189.50
Confianza	Profesor Asociado "C"	\$21,788.80	\$21,788.80	\$2,096.65	\$2,096.65	\$23,885.45	\$23,885.45
Confianza	Profesor de Asignatura "B"	\$503.90	\$503.90	\$50.45	\$50.45	\$554.35	\$554.35
Honorarios	Profesor de Asignatura "B"	\$503.90	\$503.90	\$0.00	\$0.00	\$503.90	\$503.90
Confianza	Coordinador	\$15,447.20	\$15,447.20	\$1,255.00	\$1,255.00	\$16,702.20	\$16,702.20
Confianza	Ingeniero en Sistemas	\$12,152.00	\$12,152.00	\$1,255.00	\$1,255.00	\$13,407.00	\$13,407.00
Confianza	Jefe de oficina	\$9,657.75	\$9,657.75	\$1,255.00	\$1,255.00	\$10,912.75	\$10,912.75
Confianza	Técnico Bibliotecario	\$8,311.05	\$8,311.05	\$1,255.00	\$1,255.00	\$9,566.05	\$9,566.05
Confianza	Técnico Contabilidad	\$8,311.05	\$8,311.05	\$1,255.00	\$1,255.00	\$9,566.05	\$9,566.05
Confianza	Analista Administrativo	\$7,475.20	\$7,475.20	\$1,255.00	\$1,255.00	\$8,730.20	\$8,730.20
Confianza	Enfermera	\$7,475.20	\$7,475.20	\$1,255.00	\$1,255.00	\$8,730.20	\$8,730.20
Confianza	Chofer del Rector	\$7,112.70	\$7,112.70	\$1,255.00	\$1,255.00	\$8,367.70	\$8,367.70
Confianza	Chofer Administrativo	\$6,366.75	\$6,366.75	\$1,255.00	\$1,255.00	\$7,621.75	\$7,621.75
Confianza	Asistente de Servicio de Mantenimiento	\$5,739.95	\$5,739.95	\$1,255.00	\$1,255.00	\$6,994.95	\$6,994.95
Confianza	Secretaria de Rector	\$8,311.05	\$8,311.05	\$1,255.00	\$1,255.00	\$9,566.05	\$9,566.05
Confianza	Secretaria de Director de Área	\$7,475.20	\$7,475.20	\$1,255.00	\$1,255.00	\$8,730.20	\$8,730.20
Confianza	Secretaria de Jefe de Departamento	\$6,836.45	\$6,836.45	\$1,255.00	\$1,255.00	\$8,091.45	\$8,091.45

Nota:

- 1.- Para el Puesto de Profesor de Asignatura "B" dentro del grupo de honorarios, no percibirá ninguna prestación adicional.
- 2.- Este tabulador es el vigente en 2021 y será actualizado una vez que sea aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación y, en su caso, comunicado por la instancia Federal a este Organismo Público Descentralizado.

[Signature]
Estatus

Lic. Patricia Jiménez Hernández
Encargada del Depto. Recursos Humanos

[Signature]
Revisó

M.A.P. Víctor Antonio Can Izquierdo
Director de Administración y Finanzas

[Signature]
Estatus

Dra. Elva Isabel Gutiérrez Cabrera
Rectora de Universidad Tecnológica del Usumacinta





GOBIERNO DE MÉXICO



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



“2021: Año de la Independencia”

Anexo I Analítico de Plazas

Dependencia: Universidad Tecnológica del Usumacinta

Entidad: Tabasco

Plaza	Descripción de la Plaza	Número de Plazas	Remuneraciones		Fuente de Financiamiento	Procedencia
			Mínimo	Máximo		
	Base	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Confianza	91	\$554.35	\$65,159.20	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública / Ramo 28 Participaciones	U006 Subsidios Federales para Organismos Estatales / 152801 Participaciones
	Lista de raya	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Honorarios por contrato	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Honorarios asimilables a salarios	41	\$503.90	\$25,189.50	Recursos Federales Ramo 11 Educación Pública / Ramo 28 Participaciones	U006 Subsidios Federales para Organismos Estatales / 152801 Participaciones
	Servicios profesionales especializados	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Asesorías	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Especificar:

NOTA: Este tabulador es el vigente en 2021 y será actualizado una vez que sea aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación y, en su caso, comunicado por la instancia Federal a este Organismo Público Descentralizado.

Elaboró

Lic. Patricia Jiménez Hernández
Encargada de Recursos Humanos

Revisó

M.A.P. Víctor Antonio Can Izquierdo
Director de Administración y Finanzas

Autorizó

Dra. Elva Isabel Gutiérrez Cabrera
Rectora de Universidad Tecnológica del Usumacinta





GOBIERNO DE MÉXICO



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABASCO



"2021: Año de la Independencia"

ANEXO II
TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerarios o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo determinado (Eventual)
1	Sueldo	Criterio general para la Distribución del Programa U006(Tabulador de Puestos y Sueldos Mensuales para Servidores Públicos de Mando, Personal Académico y Administrativo).	15	Remuneraciones Asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones.		X	X
2	Despensa	Criterio general para la Distribución del Programa U006(Tabulador de Puestos y Sueldos Mensuales para Personal Académico hsm).	30	\$31.35		X	
		Criterio general para la Distribución del Programa U006(Tabulador de Puestos y Sueldos Mensuales para Personal Académico y Administrativo).		\$ 1,255.00		X	
3	Material Didactico	Criterio general para la Distribución del Programa U006(Tabulador de Puestos y Sueldos Mensuales para Personal Académico).	30	\$ 841.65		X	
		Criterio general para la Distribución del Programa U006(Tabulador de Puestos y Sueldos Mensuales para Personal Académico hsm).		\$ 19.10		X	

NOTA: El sueldo se paga cada 15 días, dos veces al mes, despensa y material didáctico se paga una sola vez al mes. Este tabulador es el vigente en 2021 y será actualizado una vez que sea aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación y, en su caso, comunicado por la instancia Federal a este Organismo Público Descentralizado.



[Signature]
Elaboró
Lic. Patricia Jiménez Hernández
Encargada de Recursos Humanos

[Signature]
Revisó
M.A.P. Víctor Antonio Can Izquierdo
Director de Administración y Finanzas

[Signature]
Autorizó
Dra. Elva Isabel Gutiérrez Cabrera
Rectora de Universidad Tecnológica del Usumacinta



GOBIERNO DE MÉXICO



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TABASCO



“2021: Año de la Independencia”

ANEXO III

TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerarios o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada Tiempo determinado (Eventual)
1	Aguinaldo	Criterio general para la Distribución del Programa U006(tabulador de Puestos y Sueldos Mensuales para Servidores Públicos Superiores Y mandos Medios, Personal Académico y Administrativo.	40	Remuneraciones Asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.		X	
2	Prima Vacacional	Mandos Superiores y Medios Académico y Administrativo	10 24			X X	
3	5 de 31	Mandos Superiores y Medios Académico y Administrativo	5			X	

NOTA: Este tabulador es el vigente en 2021 y será actualizado una vez que sea aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación y, en su caso, comunicado por la instancia Federal a este Organismo Público Descentralizado.



[Signature]
Elaboró

Lic. Patricia Jiménez Hernández
Encargada de Recursos Humanos

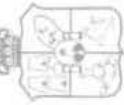
[Signature]
Revisó

M.A.P. Víctor Antonio Can Izquierdo
Director de Administración y Finanzas

[Signature]
Aprobó

Dra. Elva Isabel Gutiérrez Cabrera
Rectora de Universidad Tecnológica de Usumacinta





TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO



Dependencia: 1123

Periodo: 2022

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
			Confianza	CIS0101	VELADOR	4,521.38	4,521.38	666.46
Confianza	CAD0103	CHOFER N/DEPTO.	4,796.85	4,796.85	924.09	4,407.35	5,720.94	8,617.42
Confianza	CAD0205	SRIA. NIVEL DEPTO.	4,902.14	4,902.14	1,153.67	4,749.94	6,055.81	9,549.08
Confianza	CAD0303	SRIA. N/DIRECTOR	5,762.61	5,762.61	800.91	4,990.69	6,563.52	10,753.30
Confianza	CAD0303	JEFE DE ÁREA	5,762.61	5,762.61	800.91	4,300.91	6,563.52	10,063.52
Confianza	CMM0501	JEFE DE DEPARTAMENTO A	9,573.84	9,573.84	996.46	9,829.89	10,570.30	19,403.73
Confianza	CDI0701	DIRECTOR "A"	18,209.63	18,209.63	1,995.88	29,181.91	20,205.51	47,391.54
Confianza	CDI0801	DIRECTOR GRAL.	20,476.35	20,476.35	2,039.87	41,050.43	22,516.22	61,526.78

El presente tabulador de sueldo y salario se sujetara a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretendan llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberán ser previamente sometido al análisis y validación de su Organismo de Gobierno.
- 4.- El caso de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos vigentes.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizado y validado por el Organismo de Gobierno.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
- 7.- En monto mensual bruto que se pague por concepto de Honorarios Adjudicados al Salario no podrá rebasar los límites autorizados para esta nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se pague en el contrato garantice congruencia con las actividades desempeñadas al orientar de servicio, conforme al artículo 64, Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

ELABORÓ

 Lic. Jaime Alberto Cortés García
 Titular del Área de Planeación y Presupuesto

RECIBIDO

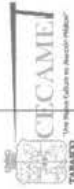
 Lic. Angélica Viridiana Álvarez Baños
 Titular de la Unidad Administrativa

AUTORIZÓ

 Dr. Manuel Fernández Torrano
 Comisionado

COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO

Dependencia: 1123 **COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO**
 Período: EJERCICIO 2022



GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO		COMPENSACION		CANASTA ALIMENTICIA		BONO DE PUNTUALIDAD		BONO DE ACTUACIÓN		QUINQUENIO		COMPENSACION POR DESEMPEÑO		AJUSTE COMPLEMENTARIO		
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO
Confianza	CD00101	VELADOR	4,521.38	4,521.38	166.37	166.37	333.72	333.72	166.37	466.40	-	-	-	541.22	-	-	-	-	2,800.00
Confianza	CD00103	CHOFER N/DEPTO.	4,796.85	4,796.85	199.38	199.38	354.79	354.79	369.92	466.40	-	-	-	-	-	-	-	-	2,800.00
Confianza	CD00205	SRIA. NIVEL DEPTO.	4,902.14	4,902.14	369.92	369.92	385.42	385.42	398.33	504.42	-	-	-	-	-	-	-	-	2,800.00
Confianza	CD00303	CAD00303 SRIA. N/DIRECTOR	5,762.61	5,762.61	398.33	398.33	402.58	402.58	402.58	-	-	-	-	689.78	-	-	-	-	3,500.00
Confianza	CD00303	JEFE DE AREA	5,762.61	5,762.61	398.33	398.33	402.58	402.58	402.58	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,500.00
Confianza	CD00501	JEFE DE DEPARTAMENTO A	9,573.84	9,573.84	-	-	307.25	307.25	-	-	689.21	689.21	-	-	-	-	-	-	8,014.47
Confianza	CD01701	DIRECTOR "A"	18,209.63	18,209.63	-	-	441.84	441.84	-	-	1,554.04	1,554.04	-	-	-	-	-	-	26,563.26
Confianza	CD08001	DIRECTOR GRAL.	20,476.35	20,476.35	-	-	483.89	483.89	-	-	1,555.98	1,555.98	-	-	-	-	-	-	39,010.56

- El presente tabulador de sueldos y haberes se sujetará a las siguientes reglas de aplicación:**
- 1.- El educador del gasto no deberá exceder los límites máximos de percepción confirmada mensual.
 - 2.- Los montos mínimos en el servicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal para su pago.
 - 3.- Cualquier modificación que se presentara deberá ser en el rubro de los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos Vigentes.
 - 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y haberes mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos Vigentes.
 - 5.- No podrá tenerse asignación adicional a los sueldos confirmados en el presente tabulador que no estén expresamente autorizados y verbales por el Órgano de Gobierno.
 - 6.- El presente tabulador deberá sujetarse a los términos que se establezcan en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
 - 7.- El presente tabulador deberá ser aplicable a los sueldos y haberes de los servidores públicos que se encuentren en las dependencias de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, en el momento de la publicación de este periódico oficial.

ELABORÓ

 Lic. Jaime Alberto Cortés García
 Titular de Área de Planeación y Presupuesto

REVISÓ

 Lic. Angelica Adriana Alvarez Barrios
 Titular de la Unidad Administrativa

AUTORIZÓ

 Dr. Miguel Fernández Torralba
 Comisionado



COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO



**ANEXO I
ANALÍTICO DE PLAZAS**



Dependencia / Entidad: Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
	Base	0	-	-	-	-
	Confianza	19	5,187.84	61,526.78	Recursos federales	Participaciones
	Lista de raya	0	-	-	-	-
	Honorarios por contrato	0	-	-	-	-
	Honorarios asimilables a salarios	0	-	-	-	-
	Servicios Profesionales Especializados	0	-	-	-	-
	Asesorías	0	-	-	-	-
	Otros	0	-	-	-	-
Especificar:						

Elaboró

Lic. Jaime Alberto Cortés García
Titular del Área de Planeación y
Presupuesto

Revisó

Lic. Angélica Viridiana Álvarez Baños
Titular de la Unidad Administrativa

Autorizó

Dr. Manuel Fernández Torrano
Comisionado



COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE MEDICO



Dependencia: Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico



ANEXO II
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

Nº.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Salario	Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios, Art. 47 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	30	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, e su caso proporcional		X	
2	Compensación	Art. 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios, Art. 47 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	30	Remuneraciones asignadas por categorías.		X	
3	Bono de actuación	Art. 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios, Art. 47 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	30	Remuneraciones asignadas por categorías.		X	
4	Caravita Alimentada	Art. 68 fracción XXXVI, Condiciones Generales de Trabajo, Art. 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios, Art. 47 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	30	Remuneraciones asignadas por categorías.		X	
5	Bono de Puntualidad	Art. 68 fracción XXXVI, Condiciones Generales de Trabajo, Art. 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios, Art. 47 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	30	Remuneraciones asignadas por categorías.		X	
6	Quincenio	Art. 34 Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Art. 8 fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, Art. 35 de las Condiciones Generales de Trabajo, Art. 47 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	30	Salario base mensual/30°N de días establecidos en la normatividad vigente.		X	
7	Aporte Complementario	Art. 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios, Art. 47 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	30	Remuneraciones asignadas por categorías.		X	
8	Compensación por Desempeño	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios, Art. 47 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	30	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad de mandos medios y superiores.		X	

Elaboró

Lic. Jaime Alberto Cortés García
Titular del Área de Planeación y Presupuesto

Revisó

Lic. Anelicia Viridiana Álvarez Baños
Titular de la Unidad Administrativa

Autorizó

Dr. Manuel Hernández Torrano
Comisionado

COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE MEDICO

Dependencia:

Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico



ANEXO III
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS



No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Con fianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Aguinaldo	Art. 34 Condiciones Generales de Trabajo, Art. 44 de la Ley de los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco, art. 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios, Art. 47 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	45 a 85	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o su caso proporcional		X	
2	Prima Vacacional	Art. 33 Condiciones Generales de Trabajo, Art. 34 de la Ley de los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco y sus Municipios, Art. 47 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	6 a 15	suelo base mensual/30 * N de días que correspondan de acuerdo a la normatividad vigente		X	
3	Ajuste de Calendario	Art. 29 Condiciones Generales de Trabajo, Art. 15 de la Ley de los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco y sus municipios, Art. 47 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	5 o 6	Suelo tabular mensual/30*N (5 días en año normal y 6 en año bisiesto) variables según salario y antigüedad		X	
4	Bono del día del Servidor Público	Art. 68 fracción XIX Condiciones Generales de Trabajo, Art. 17 fracción V de la Ley de los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco y sus municipios, Art. 47 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	-	\$2,850.00		X	
5	Estímulo Económico por antigüedad laboral ininterrumpida	Art. 122 Condiciones Generales de Trabajo, Art. 17 fracción V de la Ley de los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco y sus municipios, Art. 47 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	-	numerario		X	
6	Bono del día de la madre	Art. 68 fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo, Art. 17 fracción V de la Ley de los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco y sus municipios, Art. 47 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	-	\$1,750.00		X	
7	Bono del día del padre	Art. 68 fracción XXXVIII Condiciones Generales de Trabajo, Art. 17 fracción V de la Ley de los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco y sus municipios, Art. 47 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	-	\$1,400.00		X	
8	Bono Navideño	Art. 68 fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo, Art. 17 fracción V de la Ley de los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco y sus municipios, Art. 47 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	-	\$1,700.00		X	
9	Despensa Navideña	Art. 68 fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo, Art. 47 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	-	\$1,250.00		X	
10	Compensación de Ajuste Complementario	Art. 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios, Art. 47 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	60	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a disponibilidad presupuestal		X	
11	Adicional de Compensación por desempeño	Art. 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios, Art. 47 de la Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.	45 a 60	Conforme a la normatividad vigente y sujeto a disponibilidad presupuestal		X	

Elaboró

Lic. Jaime Alberto Cortés García
Titular del Área de Planeación y Presupuesto

Revisó

Lic. Angélica Mariana Álvarez Baños
Titular de la Unidad Administrativa



Autorizó

Dr. Manuel Fernández Torrano
Comisionado



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

01 enero 2022

2022

TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE BASE (MENSUAL) - EJERCICIO 2022

CLV_CAT	NOMBRE	Nivel	Sueldo Mensual	Compensación	Canasta Alimenticia	Bono Despensa	Ayuda 26.5% Renta	Bono Desp. Esp.	Total percepciones
M08020006	MEDICO ESPECIALISTA	1	16,982.58	1,162.20	603.31	450.36	5,087.59	620.51	24,906.54
M08030006	MEDICO GENERAL	2	13,288.49	1,214.70	915.31	450.36	4,205.25	620.51	20,694.61
M09110006	ENFERMERA DE PISO	3	13,030.87	852.90	850.35	450.36	4,023.89	620.51	19,828.87
ETC030206	PSICOLOGO	4	12,563.61	569.10	216.16	450.36	3,656.79	620.51	18,076.53
M15080006	QUIMICO	5	12,144.66	640.80	393.82	450.36	3,611.85	620.51	17,862.00
M08040006	ODONTOLOGO	6	11,234.30	855.60	503.00	450.36	3,456.46	620.51	17,120.22
M02075	INHALOTERAPEUTA	7	10,146.82	401.40	334.27	450.36	3,003.20	620.51	14,956.56
M15180006	ENFERMERA ESPECIALISTA	8	9,132.10	852.60	455.57	450.36	2,886.02	620.51	14,397.16
M15120006	ENFERMERA GENERAL	9	8,484.01	773.40	426.60	450.36	2,685.61	620.51	13,440.49
M15080006	NUTRICIONISTA	10	8,354.89	681.60	450.80	450.36	2,633.48	620.51	13,191.63
SOP030306	TERAPISTA	11	7,392.20	775.80	427.58	450.36	2,397.17	620.51	12,063.62
M09020006	AUXILIAR DE ENFERMERIA	12	7,637.75	576.00	323.79	450.36	2,381.79	620.51	11,990.19
M15100006	CITOTECNOLOGO	13	7,298.38	448.80	236.23	450.36	2,234.95	620.51	11,289.22
M09030006	TECNICO RADIOLOGO	14	7,051.90	516.90	252.80	450.36	2,192.07	620.51	11,084.52
M15160006	TRABAJADORA SOCIAL	15	6,552.44	751.80	325.38	450.36	2,141.19	620.51	10,841.67
M15050006	BIBLIOTECARIA	16	6,924.71	353.10	156.65	450.36	2,089.48	620.51	10,594.81
H02080006	AUXILIAR DE FARMACIA U.M.	17	6,597.03	470.70	262.34	450.36	2,061.81	620.51	10,462.75
M15130006	TECNICO LABORATORISTA	18	6,249.60	456.30	254.39	450.36	1,963.82	620.51	9,994.97
M09010006	ASISTENTE MEDICO	19	6,328.25	404.70	205.02	450.36	1,957.91	620.51	9,966.74
ETX030406	ESTADIGRAFO	20	5,098.64	845.40	648.21	450.36	1,866.29	620.51	9,529.41
CMM050806	TECNICO EN MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO	21	6,017.68	283.50	362.96	450.36	1,885.34	620.51	9,620.34
M02030106	OFICIAL DE LAVANDERIA	22	6,158.26	335.70	147.10	450.36	1,879.23	620.51	9,591.15
M03040006	ASISTENTE SOCIAL	23	5,400.55	771.00	336.21	450.36	1,843.90	620.51	9,422.53
ADY030406	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	24	5,487.87	590.40	358.18	450.36	1,825.00	620.51	9,332.32
ADM020306	TECNICO EMBALSAMADOR	25	5,952.65	387.60	147.10	450.36	1,838.49	620.51	9,396.71
ADM010306	OPERADOR DE AMBULANCIA	26	5,786.68	369.60	248.02	450.36	1,816.48	620.51	9,291.65
ETC020106	TECNICO EN MANTENIMIENTO.	27	5,920.14	203.70	244.19	450.36	1,806.87	620.51	9,245.76
SOP020506	CHOFER	28	5,681.71	369.60	244.19	450.36	1,787.65	620.51	9,154.01
SOP040106	OFICIAL DE COCINA	29	5,218.48	479.70	485.85	450.36	1,758.11	620.51	9,013.00
CAD010206	OFICIAL DE ALMACEN	30	5,630.00	324.60	140.09	450.36	1,734.44	620.51	8,899.98
M01010006	OFICIAL DE VELATORIO	31	5,486.63	387.90	138.50	450.36	1,712.80	620.51	8,796.69
ADX030406	AUXILIAR DE VELATORIO	32	5,444.21	387.90	135.97	450.36	1,700.88	620.51	8,739.82
H07010006	CAMILLERO U.M.	33	5,098.33	502.80	266.16	450.36	1,674.18	620.51	8,612.33
ADM030406	AUXILIAR DE ALMACEN	34	5,429.66	324.60	135.62	450.36	1,680.16	620.51	8,640.90
SIX010106	MENSAJERO	35	5,429.35	320.10	135.62	450.36	1,678.89	620.51	8,634.82
ADM040106	SECRETARIA	36	5,172.96	510.00	134.33	450.36	1,660.93	620.51	8,549.08
SIN010306	INTENDENTE	37	4,919.05	526.20	269.65	450.36	1,633.79	620.51	8,419.55
M01080006	OPERADOR DE LAVANDERIA	38	5,284.43	320.10	135.97	450.36	1,640.58	620.51	8,451.94
M02040006	COCINERO	39	4,742.86	493.50	310.41	450.36	1,589.24	620.51	8,206.87
M02030206	PORTERO	40	4,519.17	438.60	229.87	450.36	1,494.07	620.51	7,752.57
ADM021006	OFICIAL EN PUERICULTURA	41	4,497.00	468.90	126.38	450.36	1,468.80	620.51	7,631.94

NOTA: El presente tabulador no contempla las prestaciones de Quinquenio y Prima Dominical, en virtud de que éstas prestaciones no se pagan de manera ordinaria a todos los trabajadores, toda vez que están en función a la antigüedad laboral y por laborar en la guardia diurna de fin de semana y en las nocturnas que comprendan el día domingo. Los estímulos por puntualidad y por asistencia están sujetos a que el trabajador se haga acreedor, registrando asistencia dentro de los horarios establecidos. Estas prestaciones están establecidas en los términos y porcentajes de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.

ELABORÓ Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

L.R.C. Silfido Escamilla Olán
Jefe del Depto. de Registro y Control de Plantillas

REVISÓ

M.V.Z. Luis Alfonso Preciado Colorado
Subdirector de Recursos Humanos

AUTORIZÓ

L.A.E. Mónica del Rosario Laguna García
Directora de Administración



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

01 de enero de 2022

2022

TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE CONFIANZA (MENSUAL) - EJERCICIO 2022

CLV_CAT	NOMBRE	Nivel	Sueldo Mensual	Compensación	Canasta Alimenticia	Bono Despensa	Ayuda 26.5% renta	Compensación Garantizada	Ayuda Gastos de Act. Y Des.	Bono Desp. Especial	Total Percepciones
CDI080106	DIRECTOR GENERAL	1	53,491.18	-	192.94	450.36	14,345.64	25,893.00	16,045.00	620.51	111,038.62
CDI050106	DIRECTOR	2	44,988.89	-	183.05	450.36	12,089.91	17,056.00	8,439.50	620.51	83,828.21
CDI050108	TITULAR DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES MEDICAS	3	44,830.35	-	183.05	450.36	12,047.90	17,056.00	8,439.50	620.51	83,627.66
CDI050107	SUBDIRECTOR	4	42,137.05	-	183.70	450.36	11,334.34	12,120.00	6,604.00	620.51	73,449.95
CMM050406	JEFE DE DEPARTAMENTO C	5	34,847.65	-	138.50	450.36	9,390.67	11,985.00	6,500.00	620.51	63,932.68
CDI060207	TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	6	22,980.52	-	138.50	450.36	6,245.88	10,350.00	9,100.00	620.51	49,885.76
CDI0703030	JEFE DE UNIDAD MEDICINA FAMILIAR CENTRO	7	22,980.52	-	152.86	450.36	6,249.69	10,350.00	9,100.00	620.51	49,903.93
CDI050206	SECRETARIO PARTICULAR	8	27,165.62	-	183.05	450.36	7,366.74	8,550.00	3,635.58	620.51	47,971.86
CDI060209	SUBDIRECTOR MEDICO	9	22,980.44	-	152.82	450.36	6,249.66	8,000.00	5,220.00	620.51	43,673.77
CMM050306	JEFE DE DEPARTAMENTO B	10	22,347.21	-	138.50	450.36	6,078.06	9,535.00	3,920.00	620.51	43,089.62
CDI070406	JEFE DE UNIDAD MUNICIPAL	11	22,980.52	-	152.86	450.36	6,249.69	6,535.00	-	620.51	36,988.93
CDI070408	COORDINADOR MEDICO REGIONAL	12	22,980.52	-	152.86	450.36	6,249.69	6,535.00	-	620.51	36,988.93
CF410756	COORDINADOR MEDICO AREA NORMATIVA B	13	27,281.43	540.30	249.61	450.36	7,558.25	-	-	620.51	36,700.46
CDI070507	JEFE DE UNIDAD CENDI	14	19,188.77	-	138.39	450.36	5,241.04	6,938.00	2,670.00	620.51	35,247.07
CMM050206	JEFE DE DEPARTAMENTO A	15	19,188.81	-	138.50	450.36	5,241.08	6,938.00	2,670.00	620.51	35,247.25
CMM040406	PROFESIONAL ESPECIALIZADO C	16	20,295.80	-	138.50	450.36	5,534.43	-	-	620.51	27,039.59
M0300	BIOMEDICO	17	12,314.65	1,214.70	915.31	450.36	3,947.18	-	-	620.51	19,462.70
CF41040	SUPERVISOR MEDICO AREA NORMATIVA	18	15,127.48	1,375.80	1,274.73	450.36	4,830.52	-	-	620.51	23,679.40
ENF030106	SUPERVISOR ENFERMERIA	19	10,304.49	540.30	123.09	450.36	3,025.83	-	-	620.51	15,064.58
CF41075	COORDINADOR PARAMEDICO	20	13,663.17	540.30	169.65	450.36	3,926.63	-	-	620.51	19,364.61
CMM040306	PROFESIONAL ESPECIALIZADO B	21	12,931.47	999.90	122.89	450.36	3,843.72	-	-	620.51	18,968.85
CF41040	SUPERVISOR PARAMEDICO AREA NORMATIVA	22	15,127.55	-	152.20	450.36	4,168.48	-	-	620.51	20,519.09
CMM040206	PROFESIONAL ESPECIALIZADO A	23	9,069.55	999.90	122.89	450.36	2,820.32	-	-	620.51	14,083.52
CAU040306	AUDITOR	24	7,172.12	999.90	122.89	450.36	2,317.50	-	-	620.51	11,683.27
CMM030106	JEFE DE AREA "A"	25	5,579.84	255.00	118.12	450.36	1,696.88	-	-	620.51	8,720.69
CAD030306	SECRETARIA. NIVEL DIRECTOR	26	5,455.67	306.00	117.79	450.36	1,677.40	-	-	620.51	8,627.72
CAD020206	ANALISTA	27	5,169.55	255.00	117.18	450.36	1,587.90	-	-	620.51	8,200.50
CAD020706	CHOFER NIVEL DIRECTOR	28	5,169.55	255.00	117.18	450.36	1,587.90	-	-	620.51	8,200.50
CMM020106	JEFE DE PROYECTO	29	5,169.55	255.00	117.18	450.36	1,587.90	-	-	620.51	8,200.50
CAD020506	SECRETARIA NIVEL DEPARTAMENTO.	30	5,222.81	204.00	117.48	450.36	1,588.58	-	-	620.51	8,203.74
CMM040106	JEFE DE OFICINA	31	6,466.97	540.30	122.89	450.36	2,008.84	-	-	620.51	10,209.86
CS030106	SUPERVISOR	32	6,466.35	540.30	122.89	450.36	2,008.67	-	-	620.51	10,209.08
CAD010306	CHOFER NIVEL DEPARTAMENTO.	33	4,157.94	346.80	435.54	450.36	1,428.52	-	-	620.51	7,439.66
CCO010106	VIGILANTE	34	4,157.63	346.80	435.54	450.36	1,428.44	-	-	620.51	7,439.27
M330041	PROMOTOR	35	3,674.58	167.70	217.14	450.36	1,195.09	-	-	620.51	6,325.37
M33004	PROMOTOR DE PROGRAMA PREVENTIVO	36	3,668.06	167.70	217.14	450.36	1,193.36	-	-	620.51	6,317.12
POL030306	POLIVALENTES	37	2,169.39	255.00	118.42	450.36	793.19	-	-	620.51	4,406.86

NOTA: El presente tabulador no contempla las prestaciones de Quinquenio y Prima Dominical; en virtud de que estas prestaciones no se pagan de manera general a todos los trabajadores, ya que estan en funcion a la antigüedad laboral y por laborar en el turno de fin de semana. Los estímulos por puntualidad y por asistencia están sujetos a que el trabajador se haga acreedor, registrando asistencia dentro de los horarios establecidos. Estas prestaciones estan establecidas en los terminos y porcentaje de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.

ELABORÓ Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

L.R.C. Silfrido Escamilla Olán
Jefe del Depto. de Registro y Control de Plantillas

REVISÓ

M.Y.Z. Luis Alfonso Preciado Colorado
Subdirector de Recursos Humanos

AUTORIZÓ

L.A.E. Mónica del Rosario Laguna García
Directora de Administración



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

01 enero 2022

2022

TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE CONTRATO POR OBRA DETERMINADA

CLV_CAT	CATEGORIA	Nivel	Sueldo Mensual	Compensación	Canasta Alimenticia	Bono Despensa	Ayuda 26.5% Renta	Bono Desp. Esp.	Total percepciones
ODPREC261021	PROFESIONAL ESPECIALIZADO C	1	17,652.56	-	138.50	450.36	4,833.97	620.51	23,695.90
ODMEES261021	MEDICO ESPECIALISTA	2	15,192.51	1,162.20	603.31	450.36	4,613.21	620.51	22,642.10
ODMEGE261021	MEDICO GENERAL	3	11,927.31	1,214.70	915.31	450.36	3,844.52	620.51	18,972.71
ODBIOM261021	BIOMEDICO	4	11,146.67	1,214.70	915.31	450.36	3,637.65	620.51	17,985.20
ODPSK261021	PSICOLOGO	5	11,276.68	569.10	216.16	450.36	3,315.75	620.51	16,448.56
ODPREB261021	PROFESIONAL ESPECIALIZADO B	6	10,891.88	999.90	122.89	450.36	3,303.22	620.51	16,388.76
ODQUM261021	QUIMICO	7	10,900.65	640.80	393.82	450.36	3,282.19	620.51	16,288.33
ODODON261021	ODONTOLOGO	8	10,083.53	855.60	503.00	450.36	3,151.51	620.51	15,664.51
ODSPEF261021	SUPERVISOR DE ENFERMERIA	9	9,129.45	540.30	123.09	450.36	2,714.44	620.51	13,578.15
ODENES261021	ENFERMERA ESPECIALISTA	10	7,967.31	852.60	455.57	450.36	2,577.34	620.51	12,923.89
ODPREA261021	PROFESIONAL ESPECIALIZADO A	11	8,031.88	999.90	122.89	450.36	2,545.33	620.51	12,770.87
ODENGR261021	ENFERMERA GENERAL	12	7,663.87	773.40	426.60	450.36	2,468.27	620.51	12,403.01
ODNUTR261021	NUTRICIONISTA	13	7,554.49	681.60	450.80	450.36	2,421.36	620.51	12,179.12
ODAUEN261021	AUXILIAR DE ENFERMERIA	14	6,913.96	576.00	323.79	450.36	2,189.98	620.51	11,074.60
ODTELB261021	TECNICO LABORATORISTA	15	5,677.24	456.30	254.39	450.36	1,812.14	620.51	9,270.94
ODTMO261021	TECNICO EN MANTENIMIENTO	16	5,920.14	203.70	244.19	450.36	1,806.86	620.51	9,245.76
ODJFAZ261021	JEFE DE AREA A	17	5,123.09	255.00	118.12	450.36	1,575.83	620.51	8,142.91
ODINTN261021	INTENDENTE	18	4,461.23	526.20	269.65	450.36	1,512.46	620.51	7,840.41
ODTCRD261021	TECNICO RADIOLOGO	19	4,440.18	516.90	252.80	450.36	1,499.95	620.51	7,780.70
ODCHND261021	CHOFER NIVEL DIRECTOR	20	4,746.40	255.00	117.18	450.36	1,475.76	620.51	7,665.21
ODTRSO261021	TRABAJADORA SOCIAL	21	3,960.83	751.80	325.38	450.36	1,427.91	620.51	7,436.79
ODCNDE261021	CHOFER NIVEL DEPARTAMENTO	22	3,577.84	346.80	435.54	450.36	1,274.78	620.51	6,705.83
ODPROM261021	PROMOTOR	23	3,373.79	167.70	217.14	450.36	1,115.37	620.51	5,944.87
ODCAML261021	CAMILERO	24	2,908.11	502.80	266.16	450.36	1,093.77	620.51	5,841.71
ODJEPY261021	JEFE DE PROYECTO	25	3,065.54	255.00	117.18	450.36	1,030.33	620.51	5,538.92
ODPLVE261021	POLIVALENTE	26	1,999.08	255.00	118.42	450.36	748.06	620.51	4,191.43
ODMDT201908	MAESTRO DE TALLER	27	1,000.00	-	-	-	-	-	1,000.00

ELABORÓ Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

L.R.C. Sifrido Escamilla Olán
Jefe del Depto. de Registro y Control de Plantillas

REVISÓ

M.V.Z. Luis Alfonso Preciado Colorado
Subdirector de Recursos Humanos

AUTORIZÓ

L.A.E. Mónica del Rosario Laguna García
Directora de Administración

ISSET

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

01 enero 2022

2022

TABULADOR DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS, RESIDENTES Y BECAS

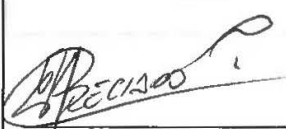
CLV_CAT	NOMBRE	Nivel	Honorarios	Beca	Complemento de Beca	Total percepciones
HME160819	PROF. ESPECIALIZADO B	1	16,982.40	-	-	16,982.40
HME040919	PROF. ESPECIALIZADO A	2	12,648.30	-	-	12,648.30
HTR160819	JEFE DE AREA A	3	10,325.10	-	-	10,325.10
HCMM161019	JEFE DE PROYECTO	4	9,703.50	-	-	9,703.50
HME011019	SRIA. N/DEPTO.	5	9,697.80	-	-	9,697.80
HPOL040320	POLIVALENTE	6	5,170.50	-	-	5,170.50
MO4001	RESIDENTE 1ER GRADO	7	-	7,551.30	9,605.98	17,157.28
MO4002	RESIDENTE 2DO GRADO	8	-	8,362.22	10,621.74	18,983.96
M15140006	MEDICO INTERNO DE PREGRADO	9	-	1,200.00	-	1,200.00
M15030016	PASANTE QFB	10	-	600.00	-	600.00
M15080016	PASANTE EN NUTRICION	11	-	600.00	-	600.00
M15120016	PASANTE EN ENFERMERIA	12	-	600.00	-	600.00
MO8040016	PASANTE ODONTOLOGO	13	-	600.00	-	600.00

ELABORÓ Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN




L.R.C. Silfrido Escamilla Olán
Jefe del Depto. de Registro y Control de Plantillas

REVISÓ



M.V.Z. Luis Alfonso Preciado Colorado
Subdirector de Recursos Humanos

AUTORIZÓ



L.A.E. Mónica del Rosario Laguna García
Directora de Administración



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO I
ANALÍTICO DE PLAZAS

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
	Base	1296	7,631.94	24,906.54	Recursos propios	Generados
	Confianza	349	4,406.86	111,038.62	Recursos propios	Generados
	Contratos eventuales	1544	1,000.00	63,932.68	Recursos propios	Generados
	Honorarios por contrato					
	Honorarios asimilables a salarios	14	4,359.00	16,982.40	Recursos propios	Generados
	Residentes	14	17,157.28	18,983.96	Recursos propios	Generados
	Internos de pregrado (becas)	88	600.00	1,200.00	Recursos propios	Generados
	Otros					
Especificar:						

NOTAS: Honorarios asimilables a salarios

El monto mensual bruto que se pacte por concepto de honorarios no podrá rebasar los límites autorizados conforme a los tabuladores que se emitan en los términos de las disposiciones aplicables, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades, que la retribución que se fije en el contrato guarde estricta congruencia con las actividades encomendadas al prestador del servicio, conforme al Artículo 64, fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Contratos eventuales


Abstenerse de contraer obligaciones en materia de servicios personales que impliquen compromisos en subsecuentes ejercicios fiscales, salvo en los casos permitidos en esta Ley. En todo caso, la creación, sustitución de plazas y las nuevas contrataciones sólo procederán cuando se cuente con los recursos previamente autorizados para cubrir todos los gastos inherentes a las contrataciones, incluyendo las obligaciones por concepto de impuestos, aportaciones a seguridad social y demás pagos y prestaciones que por ley deban cubrirse. Los recursos para cubrir obligaciones inherentes a las contrataciones que tengan un impacto futuro en el gasto deberán constituirse en reservas que garanticen que dichas obligaciones estén en todo momento plenamente financiadas, conforme al Artículo 60, fracción VIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Elaboró y Responsable de la Información

Revisó

Autorizó


L.R.C. Silfredo Escamilla Olán
Jefe del Depto. de Registro y Control de


M.V.Z. Luis Alfonso Preciado Colorado
Subdirector de Recursos Humanos


L.A.E. Mónica del Rosario Laguna García
Directora de Administración



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO II
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Sueldo	Artículo 25, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	30	Remuneraciones Asignadas por Categorías	X	X	X
2	Compensación	Artículo 25, fracción II del Manual de percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	30	Remuneraciones Asignadas por Categorías	X	X	X
3	Canasta alimenticia	Artículo 25, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.	30	Remuneraciones Asignadas por Categorías	X	X	X
4	Bono de Despensa	Artículo 25, fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Artículo 127 de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.	30	\$ 450.36 conforme al Art. 127 CGTI.	X	X	X
5	Ayuda de Renta	Artículo 60 de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.		26.5% sobre el salario tabular	X	X	X
6	Quinquenio	Artículo 25, fracción IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Artículo 97, de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.		Conforme a la tabla del Art. 97 CGTI.	X	X	
7	Riesgo de Trabajo	Artículo 25, fracción X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Artículo 98, de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.	30	Conforme al Art. 98 CGTI.	X		X
8	Prima Dominical	Artículo 25, fracción VIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Artículo 47, fracción II de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.		30% sobre el salario tabular de 1 día.	X	X	X
9	Estímulo por Asistencia	Artículo 39, de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.		Remuneraciones Asignadas por Categorías	X	X	X
10	Estímulo por Puntualidad	Artículo 25, fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Artículo 38, de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.	30	Conforme al Art. 38 de las C.G.T.I. Remuneraciones Asignadas por Categorías	X	X	X
11	Bono de Despensa Especial	Artículo 25, fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Artículo 127, de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.	30	\$ 620.51 conforme al Art. 127 CGTI.	X	X	X
12	Compensación Garantizada	Artículo 17, fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Remuneraciones Asignadas por Categorías		X	
13	Ayuda de Gastos de Actos	Artículo 4, fracción IV de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Remuneraciones Asignadas por Categorías		X	

Elaboró y Responsable de la Información

Revisó

Autorizó


L.R.C. Silfido Escamilla Chan
Jefe del Depto. de Registro y Control de Plantillas


M.V.Z. Luis Alfonso Preciado Colorado
Subdirector de Recursos Humanos


L.A.E. Mónica del Rosario Laguna Garcia
Directora de Administración



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO III
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Aguinaldo	Artículo 4, Fracción VI de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 44, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículo 27, fracción I y Artículo 42 fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Art. 100, de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.	85	Remuneraciones asignadas por categorías: Confianza del nivel 1 al 45 = 45 días Confianza del nivel 46 al 57 = 85 días Base = 85 días Obra determinada = 45 días Tiempo determinado = 85 días	X	X	X
2	Bono del Día del Servidor Público	Artículo 17, fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 27, fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Artículo 75, de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.	Anual	2,500.00	X	X	X
3	Bono Navideño	Artículo 4 fracción VI, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 27, fracción VIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Artículo 100, de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.		1,650.00	X	X	X
4	Prima Vacacional	Artículo 27, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Artículo 48, de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.		Sueldo base mensual conforme a la tabla del Manual de	X	X	X
5	Bono Vacacional	Artículo 48, de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.		850.00	X	X	X
6	Prima Vacacional por Riesgo de Trabajo	Artículo 25, fracción X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Artículo 98, de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.		Conforme al Art. 98 CGTI.	X		X
7	Bono Vacacional por Riesgo de Trabajo.	Artículo 25, fracción X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.		15% en mediano riesgo 20% en alto riesgo sobre sueldo base	X		X
8	Días Adicionales	Artículo 27, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2020. Artículo 96, párrafo 3, de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.	5 o 6	Sobre el sueldo tabular diario.	X	X	X
9	Pago de Días Económicos	Artículo 27, fracción XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Artículo 41, de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.		Especie	X		X
10	Días Festivos	Artículo 33, fracción II de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.		Conforme al Art. 33, Fracc. II CGTI	X		X
11	Reconocimiento al Personal	Artículo 17, fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 27, fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Artículo 75, de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.	Anual	Conforme a la convocatoria y lo establecido por el Comité.	X		
12	Estímulo por Antigüedad	Artículo 27, fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Artículo 82, de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.		Conforme a la Tabla del Art. 82 CGTI	X	X	
13	Ayuda Útiles Escolares	Artículo 27, fracción X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Artículo 75, párrafo 8 de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.		2,550.00	X	X	X
14	Bono de Reyes	Artículo 27, fracción XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Artículo 75, párrafo 6 de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.		1,100.00	X	X	X
15	Bono Día de las Madres	Artículo 27, fracción VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Artículo 75, párrafo 7 de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.		1,850.00	X	X	X
16	Bono Día del Padre	Artículo 27, fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal. Artículo 75, párrafo 7 de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.		1,550.00	X	X	X
17	Uniformes	Artículo 66, de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.		Especie	X		X
18	Vales de Fin de Año	Artículo 27, fracción IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2020. Artículo 127, párrafo 3 de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.		\$ 1,000.00 en Especie	X	X	X
19	Ayuda para Lentes	Artículo 72, de las Condiciones Generales de Trabajo del ISSET.		2,500.00	X	X	

Elaboró y Responsable de la Información

L.R.C. Sifredo Escamilla Ochoa
Jefe del Depto. de Registro y Control de Plantillas

Revisó

M.L. José Alfonso Preciado Colorado
Subdirector de Recursos Humanos

Autorizó

L.A.E. Mónica del Rosario Laguna García
Directora de Administración

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE CONTRATOS FEDERALES
DE LOS PROGRAMAS DE HONORARIOS ASIMILABLES AL SALARIO Y VERTICALES 2021**



CODIGO	CATEGORIA	SUELDO BRUTO (Mensual)	ALCANCE LIQUIDO (Mensual)	ALCANCE LIQUIDO (Quincenal)
M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$ 16,189.00	\$ 14,024.48	\$ 7,012.24
M01006	MEDICO GENERAL "A"	\$ 13,962.00	\$ 12,273.16	\$ 6,136.58
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	\$ 13,355.00	\$ 11,795.82	\$ 5,897.91
M02001	QUIMICO "A"	\$ 12,847.00	\$ 11,396.34	\$ 5,698.17
M02003	TECNICO LABORATORISTA "A"	\$ 8,124.00	\$ 7,486.00	\$ 3,743.00
M02012	TERAPISTA	\$ 8,124.00	\$ 7,486.00	\$ 3,743.00
M02015	PSICOLOGO CLINICO	\$ 11,984.00	\$ 10,716.78	\$ 5,358.39
M02029	PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA	\$ 10,209.00	\$ 9,259.86	\$ 4,629.93
M02034	ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	\$ 9,876.00	\$ 8,983.54	\$ 4,491.77
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$ 8,936.00	\$ 8,193.94	\$ 4,096.97
M02036	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	\$ 7,848.00	\$ 7,240.04	\$ 3,620.02
M02048	AUXILIAR DE COCINA EN HOSPITAL	\$ 6,504.00	\$ 6,295.80	\$ 3,147.90
M02049	NUTRICIONISTA	\$ 11,023.00	\$ 9,927.99	\$ 4,964.00
M02050	TECNICO EN NUTRICION	\$ 8,443.00	\$ 7,770.30	\$ 3,885.15
M02058	TECNICO EN ESTADISTICA EN AREA MEDICA	\$ 7,724.00	\$ 7,129.52	\$ 3,564.76
M02066	TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$ 7,866.00	\$ 7,256.08	\$ 3,628.04
M02073	TECNICO EN PROGRAMAS DE SALUD	\$ 6,915.00	\$ 6,625.26	\$ 3,312.63
M03005	AFANADORIA	\$ 6,504.00	\$ 6,295.80	\$ 3,147.90
M03006	CAWILLERO	\$ 6,504.00	\$ 6,295.80	\$ 3,147.90
M03018	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A8	\$ 7,090.00	\$ 6,818.04	\$ 3,409.02
M03019	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A7	\$ 6,795.00	\$ 6,555.14	\$ 3,277.57
M03020	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A6	\$ 6,740.00	\$ 6,506.13	\$ 3,253.06
M03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A5	\$ 6,690.00	\$ 6,461.56	\$ 3,230.78
M03022	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A4	\$ 6,640.00	\$ 6,417.01	\$ 3,208.50
M03023	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A3	\$ 6,595.00	\$ 6,376.90	\$ 3,188.45
M03024	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A2	\$ 6,545.00	\$ 6,332.34	\$ 3,166.17
M03025	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A1	\$ 6,495.00	\$ 6,286.78	\$ 3,143.39

ELABORÓ	AUTORIZÓ	Verbo
L.C.P. MARIA DEL CARMEN RAMÍREZ CASTRO SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	LIC. MANUEL MARCÚE DÍAZ TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS	DRA. SILVIA GUILLEMINA POLDAN FERNÁNDEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE OPD "SERVICIOS DE SALUD EL ESTADO DE TABASCO"

NOTA* TABULADOR BASADO DE ACUERDO A LOS IMPORTES DEL TABULADOR OFICIAL FEDERAL 2012 ORICO DGR/1858



TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS FEDERAL

DEPENDENCIA: SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
PERIODO: VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022
OFICIO DE REFERENCIA: DGR-H01129/2020

Table with columns: GRUPO, CLAVE DEL PUESTO, DENOMINACIÓN DEL PUESTO, SUELDO Y SALARIO (MINIMO, MAXIMO), PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE (MINIMO, MAXIMO), PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL (MINIMO, MAXIMO). Rows list various job positions like 'SOPORTE ADMINISTRATIVO', 'JEFE DE UNIDAD DE ATENCION MEDICA', etc.

Handwritten number 3



TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS FEDERAL

DEPENDENCIA: SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
 PERIODO: VICENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022
 OFICIO DE REFERENCIA: DGRHO11292020

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
BASE	M02001	QUÍMICO "A"	\$ 15,064.91	\$ 16,766.95	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 17,459.91	\$ 19,141.95
BASE	M02002	BIOLOGO "A"	\$ 15,064.91	\$ 16,766.95	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 17,459.91	\$ 19,141.95
BASE	M02003	TÉCNICO LABORATORISTA "A"	\$ 9,598.52	\$ 10,604.10	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 11,973.52	\$ 12,979.10
BASE	M02004	TÉCNICO LABORATORISTA DE BIOTERAPIA	\$ 9,598.52	\$ 10,604.10	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 11,973.52	\$ 12,979.10
BASE	M02005	AUXILIAR DE LABORATORIO DE BIOTERAPIA "A"	\$ 8,295.84	\$ 9,023.58	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 10,670.84	\$ 11,398.58
BASE	M02006	TÉCNICO ANDÓLOGO EN RADIODIAGNÓSTICO	\$ 9,831.63	\$ 10,939.96	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 12,206.63	\$ 13,314.66
BASE	M02007	TÉCNICO EN ELECTRODIAGNÓSTICO	\$ 9,598.52	\$ 10,604.10	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 11,973.52	\$ 12,979.10
BASE	M02008	SUPERVISOR EN MANUFACTURAS DE PRODUCTOS VALVULARES	\$ 12,654.83	\$ 13,993.83	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 15,029.83	\$ 16,368.83
BASE	M02009	TÉCNICO DE PRÓTESIS VALVULARES	\$ 9,598.52	\$ 10,604.10	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 11,973.52	\$ 12,979.10
BASE	M02010	SUPERVISOR DE TERAPIAS	\$ 10,138.17	\$ 10,727.00	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 12,513.17	\$ 13,102.00
BASE	M02011	TERAPISTA ESPECIALIZADO	\$ 9,991.78	\$ 11,019.80	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 12,366.78	\$ 13,394.80
BASE	M02012	TERAPISTA	\$ 9,598.52	\$ 10,604.10	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 11,973.52	\$ 12,979.10
BASE	M02013	TÉCNICO PRÓTESIS Y ORTESIS	\$ 9,598.52	\$ 10,604.10	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 11,973.52	\$ 12,979.10
BASE	M02014	TÉCNICO EN OPTOMETRÍA	\$ 9,598.52	\$ 10,604.10	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 11,973.52	\$ 12,979.10
BASE	M02015	PSICÓLOGO CLÍNICO	\$ 14,142.37	\$ 15,637.40	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 16,517.37	\$ 18,012.40
BASE	M02016	OPTÓMETROLOGO "A"	\$ 9,598.52	\$ 10,604.10	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 11,973.52	\$ 12,979.10
BASE	M02017	TÉCNICO DE LABORATORIO DE OPTICOALTIMETRÍA	\$ 9,598.52	\$ 10,604.10	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 11,973.52	\$ 12,979.10
BASE	M02018	TÉCNICO EN ESTERILIZACIÓN	\$ 9,598.52	\$ 10,604.10	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 11,973.52	\$ 12,979.10
BASE	M02019	TÉCNICO HISTOPATOLOGO	\$ 9,598.52	\$ 10,604.10	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 11,973.52	\$ 12,979.10
BASE	M02020	ESPECIALISTA EN PRODUCCIÓN CONTROL E INVESTIGACIÓN DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS	\$ 17,050.13	\$ 18,852.31	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 19,425.13	\$ 21,227.31
BASE	M02021	SUPERVISOR EN PRODUCCIÓN CONTROL E INVESTIGACIÓN DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS	\$ 15,804.10	\$ 17,431.64	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 18,179.10	\$ 19,806.64
BASE	M02022	PRODUCTOR, CONTROLADOR E INVESTIGADOR EN BIOLÓGICOS Y REACTIVOS	\$ 16,084.91	\$ 16,766.95	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 17,459.91	\$ 18,141.95
BASE	M02023	TÉCNICO ESPECIALISTA EN BIOLÓGICOS Y REACTIVOS	\$ 9,991.78	\$ 11,019.80	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 12,366.78	\$ 13,394.80
BASE	M02024	TÉCNICO EN BIOLÓGICOS Y REACTIVOS	\$ 9,841.10	\$ 10,883.71	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 12,216.10	\$ 13,268.71
BASE	M02025	ENFERMERA ESPECIALISTA EN AREA NORMATIVA	\$ 16,248.66	\$ 17,862.61	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 18,623.66	\$ 20,257.61
BASE	M02026	PARAMEDICO EN AREA NORMATIVA	\$ 12,000.66	\$ 13,323.76	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 14,375.66	\$ 15,698.76
BASE	M02030	ENFERMERA ESPECIALISTA EN OBSTETRICIA	\$ 18,669.70	\$ 18,336.76	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 19,044.70	\$ 20,711.76
BASE	M02031	ENFERMERA JEFE DE SERVICIO	\$ 18,669.70	\$ 18,336.76	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 19,044.70	\$ 20,711.76
BASE	M02032	COORDINADOR DE ENFERMERIA DE ENFERMERIA	\$ 15,075.06	\$ 17,720.18	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 18,350.06	\$ 20,095.18
BASE	M02034	ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	\$ 11,699.54	\$ 12,866.72	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 14,074.54	\$ 15,291.72
BASE	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$ 10,575.26	\$ 11,862.06	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 12,950.26	\$ 14,037.06
BASE	M02036	AUXILIAR DE ENFERMERIA "A"	\$ 9,149.69	\$ 10,240.77	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 11,524.69	\$ 12,615.77
BASE	M02037	SUJEFE DE FARMACIA	\$ 12,654.83	\$ 13,993.83	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 15,029.83	\$ 16,368.83
BASE	M02038	OFICIAL SUPERVISADOR DESPACHADOR DE FARMACIA	\$ 9,598.52	\$ 10,604.10	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 11,973.52	\$ 12,979.10
BASE	M02040	TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$ 10,138.17	\$ 10,727.00	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 12,513.17	\$ 13,102.00
BASE	M02041	TÉCNICO GENÉTICA	\$ 9,598.52	\$ 10,604.10	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 11,973.52	\$ 12,979.10
BASE	M02042	TÉCNICO EN ODONTOLOGIA	\$ 9,598.52	\$ 10,604.10	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 11,973.52	\$ 12,979.10
BASE	M02043	HISTOPATÓLOGO	\$ 11,044.36	\$ 12,383.38	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 13,419.36	\$ 14,758.38
BASE	M02045	ENFERMERA	\$ 9,991.78	\$ 11,019.80	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 12,366.78	\$ 13,394.80
BASE	M02046	DOCTOR JEFE DE HOSPITAL	\$ 8,355.99	\$ 9,033.58	\$ 2,975.00	\$ 2,375.00	\$ 10,730.99	\$ 11,398.58
BASE	M02047	DOCTOR EN HOSPITAL	\$ 8,331.11	\$ 8,537.36	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 10,706.11	\$ 10,912.36
BASE	M02048	AUXILIAR DE COCHA EN HOSPITAL	\$ 8,295.84	\$ 8,494.51	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 10,670.84	\$ 10,869.51
BASE	M02049	NUTROLOGO "A"	\$ 13,525.00	\$ 14,943.00	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 15,900.00	\$ 17,318.00
BASE	M02050	TÉCNICO EN PATRÓN	\$ 9,991.78	\$ 11,019.80	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 12,366.78	\$ 13,394.80
BASE	M02051	ODÓNTOLOGO	\$ 8,295.84	\$ 8,599.80	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 10,670.84	\$ 10,934.80
BASE	M02054	JEFE DE BRIGADA EN PROGRAMAS DE SALUD	\$ 8,487.13	\$ 9,377.30	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 10,862.13	\$ 11,752.30
BASE	M02055	JEFE DE SECTOR EN PROGRAMAS DE SALUD	\$ 9,136.87	\$ 10,082.61	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 11,511.87	\$ 12,457.61
BASE	M02056	JEFE DE SERVICIO EN PROGRAMAS DE SALUD	\$ 9,365.06	\$ 10,378.49	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 11,700.86	\$ 12,751.49
BASE	M02057	JEFE DE ESTADÍSTICA Y ARCHIVO CLÍNICO	\$ 9,385.88	\$ 10,378.49	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 11,760.88	\$ 12,751.49
BASE	M02058	TÉCNICO EN ESTADÍSTICA EN AREA MEDICA	\$ 9,136.87	\$ 10,082.61	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 11,511.87	\$ 12,457.61
BASE	M02059	AUXILIAR DE ESTADÍSTICA Y ARCHIVO CLÍNICO	\$ 8,295.84	\$ 8,599.80	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 10,670.84	\$ 10,934.80
BASE	M02060	JEFE DE ADMISION	\$ 9,385.88	\$ 10,378.49	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 11,760.88	\$ 12,751.49
BASE	M02061	AUXILIAR DE ADMISION	\$ 8,295.84	\$ 8,599.80	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 10,670.84	\$ 10,934.80
BASE	M02062	PSICÓLOGO ESPECIALIZADO	\$ 15,038.46	\$ 17,387.83	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 18,013.46	\$ 20,762.83
BASE	M02063	AYUDANTE DE AUTOPSIAS	\$ 8,295.84	\$ 9,023.58	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 10,670.84	\$ 11,398.58
BASE	M02064	AUXILIAR TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO Y/O TRATAMIENTO	\$ 8,295.84	\$ 8,599.80	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 10,670.84	\$ 10,934.80
BASE	M02065	MASAJISTA	\$ 8,295.84	\$ 8,599.80	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 10,670.84	\$ 10,934.80
BASE	M02066	TÉCNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$ 9,598.52	\$ 10,604.10	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 11,973.52	\$ 12,979.10
BASE	M02067	OPERADOR CLÍNICO DE PRIMER NIVEL	\$ 8,295.84	\$ 9,023.58	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 10,670.84	\$ 11,398.58
BASE	M02068	TÉCNICO EN ATENCIÓN PRIMARIA A LA SALUD	\$ 10,429.62	\$ 11,817.16	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 12,804.62	\$ 14,192.16
BASE	M02069	TÉCNICO EN SALUD EN UNIDAD AUXILIAR	\$ 9,136.87	\$ 10,082.61	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 11,511.87	\$ 12,457.61
BASE	M02072	SUPERVISORA DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$ 10,575.26	\$ 11,862.06	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 12,950.26	\$ 14,037.06
BASE	M02073	TÉCNICO EN PROGRAMAS DE SALUD	\$ 8,295.84	\$ 9,033.58	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 10,670.84	\$ 11,398.58
BASE	M02074	LABORATORISTA "A"	\$ 9,831.63	\$ 10,939.96	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 12,206.63	\$ 13,314.66
BASE	M02075	ANATOMOPATÓLOGA	\$ 9,598.52	\$ 10,604.10	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 11,973.52	\$ 12,979.10
BASE	M02076	AUXILIAR DE PRÓTESIS Y ORTESIS	\$ 9,136.87	\$ 10,082.61	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 11,511.87	\$ 12,457.61
BASE	M02077	QUÍMICO JEFE DE SECCIÓN DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS "A"	\$ 16,838.56	\$ 18,389.91	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 19,213.56	\$ 20,744.91
BASE	M02078	PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN HUMANA	\$ 14,142.37	\$ 15,637.40	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 16,517.37	\$ 18,012.40
BASE	M02079	TÉCNICO EN MUESTREO BÁSICO Y AMBIENTAL	\$ 9,598.52	\$ 10,604.10	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 11,973.52	\$ 12,979.10
BASE	M02080	TÉCNICO EN MUESTREO SAMPLING	\$ 9,598.52	\$ 10,604.10	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 11,973.52	\$ 12,979.10
BASE	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$ 11,241.02	\$ 12,421.86	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 13,616.02	\$ 14,796.86
BASE	M02082	AUXILIAR DE ENFERMERIA "B"	\$ 8,964.99	\$ 11,028.35	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 11,339.99	\$ 13,403.35
BASE	M02083	ENFERMERA GENERAL TECNICA	\$ 10,575.26	\$ 11,862.06	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 12,950.26	\$ 14,037.06
BASE	M02084	SUPERVISORA DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B"	\$ 13,597.36	\$ 15,079.29	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 15,972.36	\$ 17,454.29
BASE	M02085	TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA "B"	\$ 10,290.09	\$ 11,201.48	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 12,665.09	\$ 13,576.48
BASE	M02086	TÉCNICO DE TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B"	\$ 8,418.09	\$ 10,396.79	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 10,793.09	\$ 12,771.79
BASE	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$ 12,421.86	\$ 13,706.36	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 14,796.86	\$ 16,081.36
BASE	M02088	QUÍMICO "B"	\$ 15,024.10	\$ 17,431.64	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 17,399.10	\$ 19,806.64
BASE	M02089	QUÍMICO "C"	\$ 18,438.94	\$ 18,205.18	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 18,813.94	\$ 20,540.18
BASE	M02090	QUÍMICO JEFE DE SECCIÓN DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS "B"	\$ 17,050.13	\$ 18,952.31	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 19,425.13	\$ 21,327.31
BASE	M02091	QUÍMICO JEFE DE SECCIÓN DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS "C"	\$ 17,203.88	\$ 19,219.92	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 19,578.88	\$ 21,594.92
BASE	M02092	BIOLOGO "B"	\$ 15,804.10	\$ 17,431.64	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 18,179.10	\$ 19,806.64
BASE	M02093	BIOLOGO "C"	\$ 18,438.94	\$ 18,205.18	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 18,813.94	\$ 20,640.18



TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS FEDERAL

DEPENDENCIA: SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
 PERIODO: VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022
 OFICIO DE REFERENCIA: DGRH/01128/2020

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
BASE	M0204	LABORATORISTA "B"	\$ 9,591.78	\$ 11,019.80	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 12,269.78	\$ 13,294.80
BASE	M0205	TÉCNICO LABORATORISTA "B"	\$ 9,841.10	\$ 10,893.71	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 12,216.10	\$ 13,268.71
BASE	M0206	AUXILIAR DE LABORATORIO BIOMÉDICO "B"	\$ 8,487.13	\$ 9,377.30	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 10,862.13	\$ 11,752.30
BASE	M0207	CITOTECNÓLOGO "B"	\$ 9,841.10	\$ 10,893.71	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 12,216.10	\$ 13,268.71
BASE	M0208	MICROSCOPISTA PARA EL DIAGNÓSTICO DEL PALUDISMO	\$ 9,598.52	\$ 10,604.10	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 11,973.52	\$ 12,979.10
BASE	M02100	PASANTE DE PSICÓLOGO	\$ 8,295.84	\$ 8,599.00	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 10,670.84	\$ 10,974.00
BASE	M02101	PASANTE DE LIC. EN TRABAJO SOCIAL	\$ 8,295.84	\$ 8,023.58	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 10,670.84	\$ 11,398.58
BASE	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$ 14,142.37	\$ 15,637.40	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 16,517.37	\$ 18,012.40
BASE	M02106	ENFERMERA GENERAL TITULADA "D"	\$ 15,005.83	\$ 16,558.43	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 17,380.83	\$ 18,931.43
BASE	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$ 15,638.46	\$ 17,387.83	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 18,013.46	\$ 19,762.83
BASE	M02108	ENFERMERA ESPECIALISTA "D"	\$ 16,248.66	\$ 17,862.61	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 18,623.66	\$ 20,237.61
BASE	M02109	TERAPISTA PROFESIONAL EN REHABILITACIÓN	\$ 14,142.37	\$ 15,637.40	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 16,517.37	\$ 18,012.40
BASE	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$ 13,357.90	\$ 14,784.62	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 15,732.90	\$ 17,159.62
BASE	M02111	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "B"	\$ 13,517.21	\$ 14,655.64	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 15,892.21	\$ 17,240.64
BASE	M02112	SUPERVISORA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "C"	\$ 13,891.24	\$ 15,278.19	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 16,266.24	\$ 17,651.19
BASE	M02113	SUPERVISORA PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "D"	\$ 14,849.81	\$ 16,306.28	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 17,224.81	\$ 18,711.28
BASE	M02114	TANATÓLOGO	\$ 14,142.37	\$ 15,637.40	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 16,517.37	\$ 18,012.40
BASE	M02115	LICENCIADO EN GIBRIBALIBRE LA MUTACION	\$ 13,525.00	\$ 14,643.00	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 15,900.00	\$ 17,318.00
BASE	M02116	MAESTRO EN CIENCIAS DE LA NUTRICION	\$ 14,208.63	\$ 15,692.97	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 16,583.63	\$ 18,067.97
BASE	M02117	PARTERA ASISTENCIAL	\$ 9,389.06	\$ 10,373.27	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 11,764.06	\$ 12,748.27
BASE	M02118	COORDINADOR EN SALUD PÚBLICA	\$ 10,370.07	\$ 11,436.58	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 12,745.07	\$ 13,811.58
BASE	M02119	COORDINADOR DE TRANSPLANTES DE ORGANOS Y TEJIDOS	\$ 10,233.70	\$ 11,652.67	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 12,608.70	\$ 14,027.67
BASE	M02120	PARTERA TRADICIONAL INDEMNISTA	\$ 9,389.06	\$ 10,373.27	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 11,764.06	\$ 12,748.27
BASE	M03001	ASISTENTE ODONTOLÓGICO	\$ 15,638.46	\$ 17,387.83	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 18,013.46	\$ 19,762.83
BASE	M03002	VETERINARIO "A"	\$ 15,284.91	\$ 16,765.95	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 17,458.91	\$ 18,941.95
BASE	M03003	TÉCNICO PNEUMÓLOGO	\$ 8,487.13	\$ 9,377.30	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 10,862.13	\$ 11,752.30
BASE	M03004	PROMOTOR EN SALUD	\$ 9,598.52	\$ 10,604.10	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 11,973.52	\$ 12,979.10
BASE	M03005	ANATOMISTA	\$ 8,295.84	\$ 8,599.00	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 10,670.84	\$ 10,974.00
BASE	M03006	CAMBIERO	\$ 8,296.84	\$ 8,598.00	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 10,671.84	\$ 10,974.00
BASE	M03007	FISICO EN HOSPITAL	\$ 15,638.46	\$ 17,387.83	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 18,013.46	\$ 19,762.83
BASE	M03008	EDUCADORA EN AREA MEDICA	\$ 8,568.52	\$ 10,604.10	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 11,973.52	\$ 12,979.10
BASE	M03009	VETERINARIO "B"	\$ 15,804.10	\$ 17,431.64	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 18,179.10	\$ 19,806.64
BASE	M03010	VETERINARIO "C"	\$ 16,436.94	\$ 18,266.18	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 18,814.94	\$ 20,640.18
BASE	M03011	LAVANDERA EN HOSPITAL	\$ 8,295.84	\$ 8,537.36	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 10,670.84	\$ 10,912.36
BASE	M03012	OPERADOR DE CALDERAS EN HOSPITAL	\$ 8,295.84	\$ 8,537.36	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 10,670.84	\$ 10,912.36
BASE	M03013	TÉCNICO OPERADOR DE CALDERAS EN HOSPITAL	\$ 8,296.84	\$ 8,023.58	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 10,670.84	\$ 11,398.58
BASE	M03018	APoyo ADMINISTRATIVO EN SALUD - A6	\$ 8,477.00	\$ 8,752.00	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 10,852.00	\$ 11,127.00
BASE	M03019	APoyo ADMINISTRATIVO EN SALUD - A7	\$ 8,377.00	\$ 8,652.00	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 10,752.00	\$ 11,027.00
BASE	M03020	APoyo ADMINISTRATIVO EN SALUD - A8	\$ 8,277.00	\$ 8,552.00	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 10,652.00	\$ 10,927.00
BASE	M03021	APoyo ADMINISTRATIVO EN SALUD - A9	\$ 8,177.00	\$ 8,452.00	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 10,552.00	\$ 10,827.00
BASE	M03022	APoyo ADMINISTRATIVO EN SALUD - A4	\$ 8,077.00	\$ 8,352.00	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 10,452.00	\$ 10,727.00
BASE	M03023	APoyo ADMINISTRATIVO EN SALUD - A3	\$ 7,977.00	\$ 8,252.00	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 10,352.00	\$ 10,627.00
BASE	M03024	APoyo ADMINISTRATIVO EN SALUD - A2	\$ 7,877.00	\$ 8,202.00	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 10,202.00	\$ 10,577.00
BASE	M03025	APoyo ADMINISTRATIVO EN SALUD - A1	\$ 7,877.00	\$ 8,152.00	\$ 2,375.00	\$ 2,375.00	\$ 10,252.00	\$ 10,527.00
MANDOS	CF21805	COORD. DCT. DE SERV. ESP.	\$ 5,852.00	\$ 5,852.00	\$ 17,808.00	\$ 17,808.00	\$ 23,780.00	\$ 23,780.00
MANDOS	CF21135	AUDITOR ENCARGADO	\$ 4,792.00	\$ 5,244.00	\$ 9,345.00	\$ 9,448.00	\$ 13,137.00	\$ 14,692.00
MANDOS	CF34066	JEFE DE JURISCO. SANITARIA "A, B Y C"	\$ 4,792.00	\$ 5,244.00	\$ 9,345.00	\$ 9,448.00	\$ 13,137.00	\$ 14,692.00
MANDOS	CF34263	JEFE DE DEPTO. ESTATAL	\$ 4,792.00	\$ 5,244.00	\$ 9,345.00	\$ 9,448.00	\$ 13,137.00	\$ 14,692.00
MANDOS	CF34245	DIRECTOR DE HOSPITAL ESTATAL	\$ 5,264.00	\$ 6,230.00	\$ 14,213.00	\$ 15,386.00	\$ 19,677.00	\$ 21,616.00
MANDOS	CF34261	COORDINADOR ESTATAL	\$ 5,264.00	\$ 6,230.00	\$ 14,213.00	\$ 15,386.00	\$ 19,677.00	\$ 21,616.00
MANDOS	CF34260	ASISTENTE DE SERV. ESTATALES (GRUPO DE AREA)	\$ 7,463.00	\$ 8,171.00	\$ 22,176.00	\$ 23,134.00	\$ 29,642.00	\$ 31,305.00
MANDOS	CF33083	SECRETARIO PARTICULAR DE S.P.S. SI	\$ 5,741.00	\$ 6,488.00	\$ 18,462.00	\$ 19,473.00	\$ 24,203.00	\$ 25,959.00
MANDOS	CF32254	SECRETARIO DE SALUD ESPECIAL COORDINADOR	\$ 13,015.00	\$ 13,698.00	\$ 37,823.00	\$ 38,081.00	\$ 50,838.00	\$ 52,779.00

*Las prestaciones económicas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se refieren a las prestaciones económicas que se modifican y/o incorporan, así como las que se refrendan para el personal de la rama médica, paramédica y grupos afines, adscrito a los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, con vigencia a partir del 1ero. De Enero al 31 de Diciembre de 2022, comunicado a este organismo mediante oficio: DGRH/01128/2020

*El presente Tabulador de Sueldos es el vigente para el ejercicio 2022 y será actualizado una vez que sea aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación, y en su caso comunicado por la instancia federal a este organismo público descentralizado.

*Derivado de los pagos que se realizan fuera del tabulador y que son considerados prestaciones establecidas en el contrato colectivo de trabajo son: Como base el concepto 07, Pago de riesgo: año (20%) mediano (10%) y bajo (7%), Prima dominical, Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados, Prima vacacional, Trimestral Aguinaldo, Estímulo anual, Estímulo de asistencia perfecta y Post-mortem.

*Pagos Extraordinarios: Aportaciones Patronales, SARFOVISSTE, Día del Servidor público, Medidas de fin de año, Día de la madre, Día de Reyes, Estímulo por antigüedad, Vales de productividad y Guardería

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS FEDERAL EVENTUAL

PERIODO: VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022
 OFICIO DE REFERENCIA: TABULADOR 2012 DGRH 4856

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
EVENTUAL HO1	M02001	QUIMICO A	\$ 12,847.00	\$ 12,847.00	\$ -	\$ -	\$ 12,847.00	\$ 12,847.00
EVENTUAL HO1	M01007	ENLIZADO DENTISTA A	\$ 13,355.00	\$ 13,355.00	\$ -	\$ -	\$ 13,355.00	\$ 13,355.00
EVENTUAL HO1	M02012	TERAPISTA	\$ 8,124.00	\$ 8,124.00	\$ -	\$ -	\$ 8,124.00	\$ 8,124.00
EVENTUAL HO1	M02015	PSICOLOGO CLINICO	\$ 11,984.00	\$ 11,984.00	\$ -	\$ -	\$ 11,984.00	\$ 11,984.00
EVENTUAL V27	M02036	AUXILIAR DE ENFERMERIA A	\$ 7,848.00	\$ 7,848.00	\$ -	\$ -	\$ 7,848.00	\$ 7,848.00
EVENTUAL V27	M03018	APoyo ADMINISTRATIVO EN SALUD - A6	\$ 7,090.00	\$ 7,090.00	\$ -	\$ -	\$ 7,090.00	\$ 7,090.00
EVENTUAL V27	M03025	APoyo ADMINISTRATIVO EN SALUD - A3	\$ 6,495.00	\$ 6,495.00	\$ -	\$ -	\$ 6,495.00	\$ 6,495.00
EVENTUAL V27	M03021	APoyo ADMINISTRATIVO EN SALUD - A5	\$ 6,690.00	\$ 6,690.00	\$ -	\$ -	\$ 6,690.00	\$ 6,690.00

PERIODO: VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022
 OFICIO DE REFERENCIA: DGRH/01128/2020

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
EVENTUAL IN5AB1	M01004	MEDICO ESPECIALISTA A	\$ 20,431.26	\$ 20,431.26	\$ 22,649.14	\$ 22,649.14	\$ 43,080.40	\$ 43,080.40
EVENTUAL IN5AB1	M01006	MEDICO GENERAL A	\$ 17,622.20	\$ 17,622.20	\$ 18,707.38	\$ 18,707.38	\$ 36,329.58	\$ 36,329.58



TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS FEDERAL

DEPENDENCIA: SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
 PERIODO: VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022
 OFICIO DE REFERENCIA: DGRH-01129/2020

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
EVENTUAL INSAFI	MD1007	ORLANDO DENTISTA A	\$ 16,858.44	\$ 16,858.44	\$ 17,608.80	\$ 17,608.80	\$ 34,468.24	\$ 34,468.24
EVENTUAL INSAFI	MD2001	QUIMICO A	\$ 18,216.82	\$ 18,216.82	\$ 15,436.34	\$ 15,436.34	\$ 31,651.98	\$ 31,651.98
EVENTUAL INSAFI	MD2003	TECNICO LABORATORISTA A	\$ 10,255.42	\$ 10,255.42	\$ 8,833.66	\$ 8,833.66	\$ 17,089.28	\$ 17,089.28
EVENTUAL INSAFI	MD2008	TECNICO RADIOLOGICO O EN RADIOGRAFIA	\$ 10,579.94	\$ 10,579.94	\$ 6,797.86	\$ 6,797.86	\$ 17,377.80	\$ 17,377.80
EVENTUAL INSAFI	MD2015	PSICOLOGO CLINICO	\$ 15,123.20	\$ 15,123.20	\$ 13,472.70	\$ 13,472.70	\$ 28,595.90	\$ 28,595.90
EVENTUAL INSAFI	MD2035	ENFERMERA GENERAL TITULADA A	\$ 11,278.58	\$ 11,278.58	\$ 11,561.48	\$ 11,561.48	\$ 22,840.06	\$ 22,840.06
EVENTUAL INSAFI	MD2040	TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA A	\$ 10,374.26	\$ 10,374.26	\$ 9,727.16	\$ 9,727.16	\$ 20,101.42	\$ 20,101.42
EVENTUAL INSAFI	MD2049	INTERCOMUNICACIONISTA	\$ 13,912.98	\$ 13,912.98	\$ 10,228.96	\$ 10,228.96	\$ 24,141.94	\$ 24,141.94
EVENTUAL INSAFI	MD2073	TECNICO EN PROGRAMAS DE SALUD	\$ 8,726.86	\$ 8,726.86	\$ 5,685.70	\$ 5,685.70	\$ 14,292.56	\$ 14,292.56
EVENTUAL INSAFI	MD2120	PARTERA TRADICIONAL FOLKLORISTA	\$ 10,032.18	\$ 10,032.18	\$ 6,899.30	\$ 6,899.30	\$ 16,931.48	\$ 16,931.48
EVENTUAL INSAFI	MD2006	CAMILLERO	\$ 8,278.34	\$ 8,278.34	\$ 4,972.10	\$ 4,972.10	\$ 13,250.44	\$ 13,250.44
EVENTUAL INSAFI	MD2005	AUXILIAR DE LABORATORIO Y/O BIOTERNO A	\$ 9,023.58	\$ 9,023.58	\$ 5,754.94	\$ 5,754.94	\$ 14,778.52	\$ 14,778.52
EVENTUAL INSAFI	MD2059	AUXILIAR DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO	\$ 8,278.34	\$ 8,278.34	\$ 5,113.36	\$ 5,113.36	\$ 13,391.70	\$ 13,391.70
EVENTUAL INSAFI	MD2038	AUXILIAR DE ENFERMERIA A	\$ 9,904.02	\$ 9,904.02	\$ 9,951.42	\$ 9,951.42	\$ 19,855.44	\$ 19,855.44
EVENTUAL INSAFI	MD2065	TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA A	\$ 10,255.42	\$ 10,255.42	\$ 6,833.86	\$ 6,833.86	\$ 17,089.30	\$ 17,089.30
EVENTUAL INSAFI	MD3014	PROMOTOR EN SALUD	\$ 10,255.42	\$ 10,255.42	\$ 6,833.86	\$ 6,833.86	\$ 17,089.28	\$ 17,089.28
EVENTUAL INSAFI	MD3018	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A8	\$ 8,602.00	\$ 8,602.00	\$ 6,531.00	\$ 6,531.00	\$ 15,133.00	\$ 15,133.00
EVENTUAL INSAFI	MD3021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A5	\$ 8,302.00	\$ 8,302.00	\$ 5,062.00	\$ 5,062.00	\$ 13,364.00	\$ 13,364.00
EVENTUAL INSAFI	MD3025	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A1	\$ 8,002.00	\$ 8,002.00	\$ 4,062.00	\$ 4,062.00	\$ 12,064.00	\$ 12,064.00

PERIODO: VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022
 OFICIO DE REFERENCIA: INSAFI-FAM-CCECT-TAB-01/2021

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
HONORARIOS FAM	CF4280	SUBJEFE DE SERVICIOS ESTATALES	\$ 47,973.70	\$ 47,973.70	\$ -	\$ -	\$ 47,973.70	\$ 47,973.70
HONORARIOS FAM	CF40001	SOPORTE ADMINISTRATIVO D	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00	\$ -	\$ -	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00
HONORARIOS FAM	CF40004	SOPORTE ADMINISTRATIVO A	\$ 12,918.12	\$ 12,918.12	\$ -	\$ -	\$ 12,918.12	\$ 12,918.12
HONORARIOS FAM	CF50000	JEFE DE DEPTO EN AREA MEDICA A	\$ 33,531.44	\$ 33,531.44	\$ -	\$ -	\$ 33,531.44	\$ 33,531.44
HONORARIOS FAM	MD1007	ORLANDO DENTISTA A	\$ 23,854.32	\$ 23,854.32	\$ -	\$ -	\$ 23,854.32	\$ 23,854.32
HONORARIOS FAM	MD2035	ENFERMERA GENERAL TITULADA A	\$ 15,476.00	\$ 15,476.00	\$ -	\$ -	\$ 15,476.00	\$ 15,476.00

PERIODO: VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022
 REFERENCIA CONVENIO: PSP-ED03-2021-TAB-27

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
HONORARIOS E023	CF40004	SOPORTE ADMINISTRATIVO A	\$ 8,560.31	\$ 8,560.31	\$ -	\$ -	\$ 8,560.31	\$ 8,560.31
HONORARIOS E023	MD1004	MEDICO ESPECIALISTA A	\$ 16,785.72	\$ 16,785.72	\$ -	\$ -	\$ 16,785.72	\$ 16,785.72
HONORARIOS E023	MD1006	MEDICO GENERAL A	\$ 18,164.80	\$ 18,164.80	\$ -	\$ -	\$ 18,164.80	\$ 18,164.80
HONORARIOS E023	MD2015	PSICOLOGO CLINICO	\$ 11,927.16	\$ 11,927.16	\$ -	\$ -	\$ 11,927.16	\$ 11,927.16
HONORARIOS E023	MD2035	ENFERMERA GENERAL TITULADA A	\$ 7,738.00	\$ 7,738.00	\$ -	\$ -	\$ 7,738.00	\$ 7,738.00
HONORARIOS E023	MD2038	AUXILIAR DE ENFERMERIA A	\$ 6,459.06	\$ 6,459.06	\$ -	\$ -	\$ 6,459.06	\$ 6,459.06
HONORARIOS E023	MD2115	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA NUTRICION	\$ 11,927.16	\$ 11,927.16	\$ -	\$ -	\$ 11,927.16	\$ 11,927.16

PERIODO: VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022
 REFERENCIA: CONVENIO-AFASPE-TAB/2021

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
HONORARIOS AFASPE	MD1006	MEDICO GENERAL A	\$ 37,565.00	\$ 37,565.00	\$ -	\$ -	\$ 37,565.00	\$ 37,565.00
EVENTUAL AFASPE	MD2038	AUXILIAR DE ENFERMERIA A	\$ 20,531.00	\$ 20,531.00	\$ -	\$ -	\$ 20,531.00	\$ 20,531.00
HONORARIOS AFASPE	MD2015	PSICOLOGO CLINICO	\$ 29,968.00	\$ 29,968.00	\$ -	\$ -	\$ 29,968.00	\$ 29,968.00
HONORARIOS AFASPE	MD3025	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A1	\$ 12,604.00	\$ 12,604.00	\$ -	\$ -	\$ 12,604.00	\$ 12,604.00
HONORARIOS AFASPE	MD3019	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A7	\$ 14,597.00	\$ 14,597.00	\$ -	\$ -	\$ 14,597.00	\$ 14,597.00
HONORARIOS AFASPE	MD2035	ENFERMERA GENERAL TITULADA A	\$ 23,617.00	\$ 23,617.00	\$ -	\$ -	\$ 23,617.00	\$ 23,617.00
HONORARIOS AFASPE	CF34280	SUBJEFE DE SERVICIOS ESTATALES	\$ 47,973.68	\$ 47,973.68	\$ -	\$ -	\$ 47,973.68	\$ 47,973.68
HONORARIOS AFASPE	CF50000	JEFE DE DEPTO EN AREA MEDICA A	\$ 33,531.44	\$ 33,531.44	\$ -	\$ -	\$ 33,531.44	\$ 33,531.44
HONORARIOS AFASPE	CF40001	SOPORTE ADMINISTRATIVO D	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00	\$ -	\$ -	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00
HONORARIOS AFASPE	MD3004	PROMOTOR EN SALUD	\$ 17,670.00	\$ 17,670.00	\$ -	\$ -	\$ 17,670.00	\$ 17,670.00
HONORARIOS AFASPE	MD3024	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A2	\$ 12,655.00	\$ 12,655.00	\$ -	\$ -	\$ 12,655.00	\$ 12,655.00
HONORARIOS AFASPE	CF40003	SOPORTE ADMINISTRATIVO B	\$ 21,915.00	\$ 21,915.00	\$ -	\$ -	\$ 21,915.00	\$ 21,915.00
HONORARIOS AFASPE	CF40004	SOPORTE ADMINISTRATIVO A	\$ 19,293.00	\$ 19,293.00	\$ -	\$ -	\$ 19,293.00	\$ 19,293.00
HONORARIOS AFASPE	MD1004	MEDICO ESPECIALISTA A	\$ 44,545.00	\$ 44,545.00	\$ -	\$ -	\$ 44,545.00	\$ 44,545.00
HONORARIOS AFASPE	MD2115	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA NUTRICION	\$ 25,929.00	\$ 25,929.00	\$ -	\$ -	\$ 25,929.00	\$ 25,929.00
HONORARIOS AFASPE	CF40002	SOPORTE ADMINISTRATIVO C	\$ 25,449.00	\$ 25,449.00	\$ -	\$ -	\$ 25,449.00	\$ 25,449.00
HONORARIOS AFASPE	MD2002	BIOLOGO A	\$ 32,728.00	\$ 32,728.00	\$ -	\$ -	\$ 32,728.00	\$ 32,728.00
EVENTUAL AFASPE	MD2038	MICROSCOPISTA EX PALERISMO	\$ 17,670.00	\$ 17,670.00	\$ -	\$ -	\$ 17,670.00	\$ 17,670.00
HONORARIOS AFASPE	MD2073	TECNICO EN PROGRAMAS DE SALUD	\$ 14,779.00	\$ 14,779.00	\$ -	\$ -	\$ 14,779.00	\$ 14,779.00
HONORARIOS AFASPE	MD3020	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A6	\$ 14,336.00	\$ 14,336.00	\$ -	\$ -	\$ 14,336.00	\$ 14,336.00
HONORARIOS AFASPE	MD1007	ORLANDO DENTISTA A	\$ 23,854.32	\$ 23,854.32	\$ -	\$ -	\$ 23,854.32	\$ 23,854.32
HONORARIOS AFASPE	MD3021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD A5	\$ 13,958.00	\$ 13,958.00	\$ -	\$ -	\$ 13,958.00	\$ 13,958.00
HONORARIOS AFASPE	MD2040	TRABAJADORA SOCIAL EN AREA MEDICA A	\$ 20,785.00	\$ 20,785.00	\$ -	\$ -	\$ 20,785.00	\$ 20,785.00
HONORARIOS AFASPE	MD2100	PASANTE DE PSICOLOGO	\$ 13,847.00	\$ 13,847.00	\$ -	\$ -	\$ 13,847.00	\$ 13,847.00
HONORARIOS AFASPE	MD2065	TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA A	\$ 17,670.00	\$ 17,670.00	\$ -	\$ -	\$ 17,670.00	\$ 17,670.00

*El monto mensual bruto de se pague por concepto de honorarios no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo estricta responsabilidad de las entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde estricta congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicio. Art. 64 Frac. IV de la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y Municipios.

*Las prestaciones económicas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se refieren a las prestaciones económicas que se modifiquen e incorporen, así como los que se otorguen para el personal de la rama médica, paramédica y grupos afines, adscritos a los Servicios de Salud del Estado. El presente Tabulador de Sueldos es el vigente para el ejercicio 2022 y será actualizado una vez que sea aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación, y en su caso comunicando a esta instancia federal a este organismo público descentralizado.

ELABORO:

 Lic. Carmen Ramirez Castro
 Directora de Recursos Humanos

REVISO:

 Lic. Manuel Marcús Díaz
 Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

AUTORIZO:

 Dra. Silvia Guillermina Balcón Fernández
 Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco



ANEXO I
ANALITICO DE PLAZAS FEDERAL

DEPENDENCIA: SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
	BASE FEDERAL	3,702	10,252	37,786	RAMO33	FEDERAL
	FORMALIZADO 416	605	10,252	37,786	RAMO33	FEDERAL
	FORMALIZADO U00	198	10,252	37,786	RAMO12	FEDERAL
	REGULARIZADO 416	1,590	10,252	37,786	RAMO33	FEDERAL
	REGULARIZADO U00	1,452	10,252	37,786	RAMO12	FEDERAL
	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO HO1	20	8,124	13,355	RAMO33	FEDERAL
	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO V27	41	6,495	7,848	RAMO33	FEDERAL
	EVENTUAL INSABI IS2 IS3 SP3	549	8,002	20,431	RAMO12	FEDERAL
	HONORARIOS FAM	71	12,918	47,974	RAMO12	FEDERAL
	HONORARIOS E023	366	6,459	18,165	RAMO12	FEDERAL
	EVENTUAL AFASPE	18	12,604	47,974	RAMO12	FEDERAL
	HONORARIOS AFASPE	193	12,604	47,974	RAMO12	FEDERAL

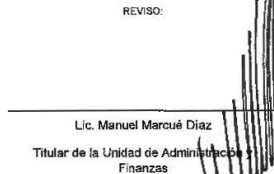
*El incremento de las plazas de base respecto a ejercicios anteriores se debieron a la re conversión de plazas, al anexo del personal de la Dirección de Planeación y Desarrollo en Salud y a la reubicación de una plaza del Organismo Público Descentralizado del Estado de Chiapas a la plantilla del Organismo Público Descentralizado del Estado de Tabasco, el cual no afecta la disponibilidad del presupuesto.

*El total de las plazas es en función a las necesidades del servicio y las capacidades del personal para los Servicios de Salud del Estado de Tabasco.

OFICIO DE REFERENCIA: DGRHO-DIPSP-1025-2021 con fecha 21 de Julio del 2021 (Reubicación personal de la Dirección de Planeación y Desarrollo en Salud)
DGRHO-DIPSP-798-2021 con fecha 04 de Junio del 2021(Reubicación del Personal del Estado de Chiapas)

ELABORO

L.C.P. María del Carmen Ramírez Castro
Directora de Recursos Humanos

REVISO:

Lic. Manuel Marcué Díaz
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

AUTORIZO:

Dra. Silvia Guillermina Feliciano Fernández
Directora General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco



DEPENDENCIA: SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
 PERIODO: VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

ANEXO II

TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

NO	CONCEPTO	SUSTENTO	DIAS	NUMERICO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	POR OBRA DETERMINADA Y TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)	CONTRATOS ASIMILABLES
1	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO (T1_01_5E)	TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE CONTRATOS FEDERALES DE LOS PROGRAMAS DE HONORARIO ASIMILABLES AL SALARIO Y VERTICALES DEL AÑO 2017		SUELDO MENSUAL ENTRE EL LIMITE INFERIOR Y SUPERIOR DE LA TABLA PARA LA DETERMINACION DEL SUBSIDIO AL EMPLEO MENSUAL ENTRE 2 PARA DETERMINAR EL MENSUAL.			X	X
2	SUELDOS BASE A PERSONAL EVENTUAL (T1_02_03)	TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE CONTRATOS FEDERALES DE LOS PROGRAMAS DE HONORARIO ASIMILABLES AL SALARIO Y VERTICALES DEL AÑO 2017		DE ACUERDO A LOS MONTOS ASIGNADOS POR CODIGO EN CONFORMIDAD AL TABULADOR VIGENTE			X	X
3	COMPENSACION GARANTIZADA (T1_06_03)	DE ACUERDO AL OFICIO NO. 307-A-1666 DE FECHA 13/05/2018, EMITIDO POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO. MINUTA PRIMERA REUNION ORDINARIA DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO 2011 DE FECHA 15/04/2013.		SEGUN EL TABULADOR MENSUAL ENTRE 2 PARA DETERMINAR EL QUINCENAL	X	X		
4	SUELDOS BASE (T1_07_00)	DE ACUERDO AL OFICIO NO. 307-A-1666 DE FECHA 13/05/2018, EMITIDO POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO.		TABULADOR DE SUELDO SEGUN CODIGO	X	X		
5	COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERV ESPECIALES (COMPENSACION POR ALTO RIESGO) (T1_30_AR)	ARTICULO 212 DE LAS CGT LOS TRABAJADORES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN AREAS NOCIVO - PELIGROSAS O INFECCO-CONTAGIOSAS, DE ALTO, MEDIANO O BAJO RIESGO EN UNIDADES APLICATIVAS U HOSPITALARIAS DE LA SECRETARIA, TENDRAN LOS DERECHOS ADICIONALES QUE SE SEÑALAN EN EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO Y EL MANUAL DE LA MATERIA.		EL MONTO CORRESPONDE AL 20% DE SUELDO BASE MENSUAL ENTRE DOS PARA QUE SEA QUINCENAL.	X			
6	COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERV ESPECIALES (COMPENSACION POR BAJO RIESGO) (T1_30_BR)	ARTICULO 212 DE LAS CGT LOS TRABAJADORES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN AREAS NOCIVO - PELIGROSAS O INFECCO-CONTAGIOSAS, DE ALTO, MEDIANO O BAJO RIESGO EN UNIDADES APLICATIVAS U HOSPITALARIAS DE LA SECRETARIA, TENDRAN LOS DERECHOS ADICIONALES QUE SE SEÑALAN EN EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO Y EL MANUAL DE LA MATERIA.		EL MONTO CORRESPONDE AL 07% DE SUELDO BASE MENSUAL ENTRE DOS PARA QUE SEA QUINCENAL.	X			
7	COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERV ESPECIALES (COMPENSACION POR MEDIANO RIESGO) (T1_30_MR)	ARTICULO 212 DE LAS CGT LOS TRABAJADORES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN AREAS NOCIVO - PELIGROSAS O INFECCO-CONTAGIOSAS, DE ALTO, MEDIANO O BAJO RIESGO EN UNIDADES APLICATIVAS U HOSPITALARIAS DE LA SECRETARIA, TENDRAN LOS DERECHOS ADICIONALES QUE SE SEÑALAN EN EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO Y EL MANUAL DE LA MATERIA.		EL MONTO CORRESPONDE AL 10% DE SUELDO BASE MENSUAL ENTRE DOS PARA QUE SEA QUINCENAL.	X			
8	PRIMA DOMINICAL (T1_32_PD)	ARTICULO 47 BIS. DE CGT CUANDO POR NECESIDADES DEL SERVICIO SE LABOREN LOS DOMINGOS, LOS TRABAJADORES QUE ASI LO HAGAN RECIBIRAN UN PAGO ADICIONAL DEL VEINTICINCO POR CIENTO SOBRE EL MONTO DE SU SUELDO O SALARIO DE LOS DIAS ORDINARIOS DE TRABAJO. QUEDAN EXCLUIDOS DE LA PRESTACION ESTABLECIDA EN EL PARRAFO ANTERIOR, LOS TRABAJADORES QUE LABOREN EN PROGRAMAS ESPECIALES DE SALUD Y QUE PERCIEN LA COMPENSACION POR LABORAR EN COMUNIDADES DE BAJO DESARROLLO.		SUELDO MENSUAL/30 DIAS *25%* NÚMERO DE DOMINGOS SIN EXCEDER DE 06 POR MES.	X			
9	DESPENSA (T1_38_00)	DE ACUERDO AL OFICIO NO. 307-A-1666 DE FECHA 13/05/2018, EMITIDO POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO.		DE \$785.00 PESOS A \$885.00 EN LA QNA. 22/2019 CON RETROACTIVIDAD AL 01 DE ENERO DE 2019.	X	X		
10	ASIGNACION BRUTA (T1_42_00)	DE ACUERDO A OFICIO NO. 307-A-1868 DE FECHA 18/05/2018. LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO VIGENTE PARA EL AÑO 2018. ASI COMO EL OFICIO DGRH/6680/2019 VIGENTE PARA EL AÑO 2019 APLICADO EN EL INCREMENTO SALARIAL EN QNA. 22/2019 APLICADO AL 01/05/2019. ASI COMO EL OFICIO 307-A-2975 DE FECHA 28/11/2019 APLICADO EN QNA. 24/2019 CON RETROACTIVIDAD AL 01/01/2019 AL 31/12/2019.		TABULADOR DE SUELDO SEGUN CODIGO	X			
11	PREVISION SOCIAL MULTIPLE (T1_44_00)	DE ACUERDO A OFICIO NO. 307-A-1868 DE FECHA 18/05/2018. LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO VIGENTE PARA EL AÑO 2018. ASI COMO EL OFICIO DGRH/6680/2019 VIGENTE PARA EL AÑO 2019 APLICADO EN EL INCREMENTO SALARIAL EN QNA. 22/2019 APLICADO AL 01/05/2019.		DE \$585.00 PESOS A \$645.00 EN LA QNA. 22/2019 CON RETROACTIVIDAD AL 01 DE ENERO DE 2018.	X			
12	AYUDA POR SERVICIOS (T1_48_00)	DE ACUERDO A OFICIO NO. 307-A-1368 DE FECHA 15/05/2018. LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO VIGENTE PARA EL AÑO 2018. ASI COMO EL OFICIO DGRH/6680/2019 VIGENTE PARA EL AÑO 2019 APLICADO EN EL INCREMENTO SALARIAL EN QNA. 22/2019 APLICADO AL 01/05/2019.		DE \$565.00 PESOS A \$625.00 EN LA QNA. 22/2019 CON RETROACTIVIDAD AL 01 DE ENERO DE 2019.	X			
13	AYUDA PARA GASTOS DE ACTUALIZACION (T1_55_AG)	DE ACUERDO A OFICIO NO. 307-A-1368 DE FECHA 15/05/2018. LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO VIGENTE PARA EL AÑO 2018. ASI COMO EL OFICIO DGRH/6680/2019 VIGENTE PARA EL AÑO 2019 APLICADO EN EL INCREMENTO SALARIAL EN QNA. 22/2019 APLICADO AL 01/05/2019.		TABULADOR MENSUAL SEGUN EL CODIGO ENTRE 2 PARA DETERMINAR MONTO QUINCENAL	X			
14	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS (T1_A1_00)	ARTICULO 24 DEL MANUAL DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. LAS PRESTACIONES PREVISTAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS SUJETOS A LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL, SON LAS SIGUIENTES: I. LA PRIMA QUINQUENAL SE OTORGARÁ EN RAZÓN DE LA ANTIGÜEDAD, POR CADA 5 AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS HASTA LLEGAR A 25 AÑOS. EL ACTUAL MONTO DE LA PRIMA QUINQUENAL ES DE ACUERDO AL OFICIO NO. 307-A-1567 DE FECHA 07/06/2018 TURNADO POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS Y UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTAL.		DE 05 AÑOS A ANTES DE 10 AÑOS, EL IMPORTE CORRESPONDE A \$1800.00 MENSUAL.	X	X		



DEPENDENCIA: SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
 PERIODO: VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

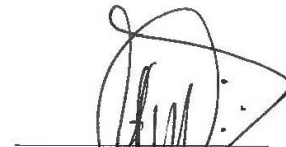
ANEXO II

15	PRIMERA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS (T3_A2_00) ARTÍCULO 24 DEL MANUAL DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.- LAS PRESTACIONES PREVISTAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS SUJETOS A LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, SON LAS SIGUIENTES: I. LA PRIMERA QUINQUENAL SE OTORGARÁ EN RAZÓN DE LA ANTIGÜEDAD, POR CADA 5 AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS HASTA LLEGAR A 25 AÑOS. EL ACTUAL MONTO DE LA PRIMERA QUINQUENAL ES DE ACUERDO AL OFICIO NO. 307-A-1567 DE FECHA 07/06/2018 TURNADO POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTAL.	DE 10 AÑOS A ANTES DE 15 AÑOS, AL IMPORTE CORRESPONDIENTE DE \$185.00 MENSUAL.	X	X	
16	PRIMERA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS (T3_A3_00) ARTÍCULO 24 DEL MANUAL DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.- LAS PRESTACIONES PREVISTAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS SUJETOS A LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, SON LAS SIGUIENTES: I. LA PRIMERA QUINQUENAL SE OTORGARÁ EN RAZÓN DE LA ANTIGÜEDAD, POR CADA 5 AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS HASTA LLEGAR A 25 AÑOS. EL ACTUAL MONTO DE LA PRIMERA QUINQUENAL ES DE ACUERDO AL OFICIO NO. 307-A-1567 DE FECHA 07/06/2018 TURNADO POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTAL.	DE 15 AÑOS A 20 AÑOS, POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A \$235.00 MENSUAL.	X	X	
17	PRIMERA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS (T3_A4_00) ARTÍCULO 24 DEL MANUAL DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.- LAS PRESTACIONES PREVISTAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS SUJETOS A LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, SON LAS SIGUIENTES: I. LA PRIMERA QUINQUENAL SE OTORGARÁ EN RAZÓN DE LA ANTIGÜEDAD, POR CADA 5 AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS HASTA LLEGAR A 25 AÑOS. EL ACTUAL MONTO DE LA PRIMERA QUINQUENAL ES DE ACUERDO AL OFICIO NO. 307-A-1567 DE FECHA 07/06/2018 TURNADO POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTAL.	DE 20 AÑOS A ANTES DE 25 AÑOS, POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A \$280.00 MENSUAL.	X	X	
18	PRIMERA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS (T3_A5_00) ARTÍCULO 24 DEL MANUAL DE PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.- LAS PRESTACIONES PREVISTAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS SUJETOS A LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, SON LAS SIGUIENTES: I. LA PRIMERA QUINQUENAL SE OTORGARÁ EN RAZÓN DE LA ANTIGÜEDAD, POR CADA 5 AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS HASTA LLEGAR A 25 AÑOS. EL ACTUAL MONTO DE LA PRIMERA QUINQUENAL ES DE ACUERDO AL OFICIO NO. 307-A-1567 DE FECHA 07/06/2018 TURNADO POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS Y UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL PRESUPUESTAL.	DE 25 AÑOS EN ADELANTE, POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A \$285.00 MENSUAL.	X	X	
19	COMPENSACION POR LABRAR EN COMUNIDADES DE BAJO DESARROLLO (T3_B4_00) CRITERIOS DEL PROGRAMA DE COMPENSACION POR LABRAR EN COMUNIDADES DE BAJO DESARROLLO DE LA SECRETARIA DE SALUD, TABULADOR VIGENTE DEL 01/05/2005. SOLO AUTORIZADO AL PERSONAL DE PLAZAS BASE POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.	IMPORTE TABULARIO MENSUAL VIGENTE DESDE EL 01/05/2005 POR UN IMPORTE DE \$11,355.00	X		

*Son las vigentes para el ejercicio 2022 y serán actualizadas una vez que sea aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación, y en su caso convalidado por la instancia federal a este organismo público descentralizado.


 Elaboró
 L.C.P. María del Carmen Ramírez Castro
 Directora de Recursos Humanos

Revisó
 Lic. Manuel Marcú Díaz
 Titular de la Unidad de Administración


 Autorizó
 Dra. Silvia Guzmán Hernández
 Directora General de Servicios de Salud del



DEPENDENCIA: SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
 PERIODO: VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

ANEXO III

TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

NO	CONCEPTO	SUSTENTO	DIAS	NUMERICO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	POR OBRA DETERMINADA Y TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)	CONTRATOS ASIMILABLES
1	PAGO DE AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO (T1_24_BA)	DECRETO QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2019 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 06/11/2019.		SUELDO BASE MENSUAL/30 DIAS*40 DIAS DE AGUINALDO/360 DIAS DEL AÑO* DIAS REALES QUE LABORO	X	X		X
2	COMP DE ISR AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO (T1_24_GG)	OFICIO CIRCULAR 307-A-0469, DE FECHA 09/05/2004. EMITIDO POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA UNIDAD DE POLITICA Y CONTROL PRESUPUESTARIO.		DEVOLUCION DEL IMPUESTO CAUSADO POR PRODUCTO DE PAGO DE GRATIFICACION DE FIN DE AÑO O AGUINALDO.	X	X		X
3	PRIMA VACACIONAL (1ER SEMESTRE) (T1_32_PV)	ARTICULO 47 DE LA LGT.-LOS TRABAJADORES TENDRAN DERECHO A PERCIBIR EL CINCUENTA POR CIENTO SOBRE EL SUELDO CORRESPONDIENTE A LOS DIAS EN QUE DISFRUTEN DE VACACIONES, POR CONCEPTO DE PRIMA VACACIONAL.		SUELDO BASE MENSUAL ENTRE 30 DIAS PARA DETERMINAR EL DIARIO POR 5 DIAS.	X	X		
4	PRIMA VACACIONAL (2DO SEMESTRE) (T1_32_VO)	ARTICULO 47 DE LA LGT.-LOS TRABAJADORES TENDRAN DERECHO A PERCIBIR EL CINCUENTA POR CIENTO SOBRE EL SUELDO CORRESPONDIENTE A LOS DIAS EN QUE DISFRUTEN DE VACACIONES, POR CONCEPTO DE PRIMA VACACIONAL.		SUELDO BASE MENSUAL ENTRE 30 DIAS PARA DETERMINAR EL DIARIO POR 5 DIAS.	X	X		
5	ESTIMULOS AL PERSONAL (T1_37_ES)	ART. 237 DE LAS CGT. DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PREMIOS, ESTIMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES Y LOS LINEAMIENTOS QUE AL RESPECTO EMITA LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, LA SECRETARIA OTORGARA LOS ESTIMULOS Y LAS RECOMPENSAS, CON BASE EN EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION EVALUADORA PARA CADA UNO DE LOS SELECCIONADOS EN CADA DIRECCION GENERAL O UNIDAD ADMINISTRATIVA, POR LA ELABORACION DE TRABAJOS ESPECIALES, ESTUDIOS O INVESTIGACIONES CIENTIFICAS DE UTILIDAD PARA LA SECRETARIA.		MONTO ESTABLECIDO EN CIRCULAR DE NOTIFICACION.	X			
6	AYUDA DE TESIS (T1_37_TP)	CAPITULO XI ART. 130 CGT XXVIII. PROPORCIONAR A LOS TRABAJADORES ESTUDIANTES, APOYO ECONOMICO PARA SU TITULACION PROFESIONAL EN CUALQUIER MODALIDAD EL PAGO DE LA IMPRESION DE TESIS PROFESIONAL POR UNA CANTIDAD DE HASTA \$6,300.00, DEBIENDO COMPROBARLO CON EL DOCUMENTO (DÓNEO APROBATORIO DE LA TESIS Y CON LA FACTURA QUE CONTENGA LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES;		SEGUN EL VALOR DE LA FACTURA HASTA \$6,300.00	X			
7	VALES DE DESPENSA DE FIN DE AÑO (T1_38_VA)	DE ACUERDO A LA CIRCULAR 307-A-2832 DE FECHA 12/11/2019, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2 Y31, FRACC XXXV, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 64, FRACC I, Y 65, FRACC V, DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACIENDARIA; 32, FRACC II, INCISO C) DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACIENDARIA, Y 62, FRACC XXXVII Y XXXVIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.		MONTO ESTABLECIDO DE MANERA ANUAL EN CONFORMIDAD AL OFICIO CIRCULAR \$12,500.00 EN VALES DE DESPENSA.	X	X		
8	AYUDA PARA ANTEOJOS (T1_45_AL)	ART. 130 CGT XXXIV.- PROPORCIONAR LA CANTIDAD DE \$1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) UNA VEZ AL AÑO POR CONCEPTO DE ANTEOJOS A LOS TRABAJADORES QUE POR PRESCRIPCIÓN MÉDICA LOS REQUIERAN, DEBIENDO PRESENTAR LA FACTURA CORRESPONDIENTE.		SEGUN EL VALOR DE LA FACTURA HASTA \$1,200.00	X			
9	ESTIMULOS A LA PRODUC Y CALIDAD A FAVOR DEL PERSONAL DE ENFERMERIA (T1_56_EN)	CONVOCATORIA DE CALIDAD EN SALUD, EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD DE FECHA 22/03/2019, PUBLICADA EN PAGINA DE INTERNET DE LA MISMA DIRECCION.		SUELDO BASE MENSUAL POR EL PORCENTAJE OBTENIDO EN LA EVALUACION (A ES 40%, B ES 30%, C ES 25% Y D ES 20%) POR 12 MESES	X			
10	ESTIMULOS A LA PRODUC Y CALIDAD A FAVOR DEL PERSONAL MEDICO (T1_56_MD)	CONVOCATORIA DE CALIDAD EN SALUD, EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD DE FECHA 22/03/2019, PUBLICADA EN PAGINA DE INTERNET DE LA MISMA DIRECCION.		SUELDO BASE MENSUAL POR EL PORCENTAJE OBTENIDO EN LA EVALUACION (A ES 40%, B ES 30%, C ES 25% Y D ES 20%) POR 12 MESES	X			
11	ESTIMULOS A LA PRODUC Y CALIDAD A FAVOR DEL PERSONAL DE LA RAMA PARAMÉDICA (T1_56_PM)	CONVOCATORIA DE CALIDAD EN SALUD, EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD DE FECHA 22/03/2019, PUBLICADA EN PAGINA DE INTERNET DE LA MISMA DIRECCION.		SUELDO BASE MENSUAL POR EL PORCENTAJE OBTENIDO EN LA EVALUACION (A ES 40%, B ES 30%, C ES 25% Y D ES 20%) POR 12 MESES	X			
12	ESTIMULOS A LA PRODUC Y CALIDAD A FAVOR DEL PERSONAL QUÍMICO (T1_56_QM)	CONVOCATORIA DE CALIDAD EN SALUD, EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD DE FECHA 22/03/2019, PUBLICADA EN PAGINA DE INTERNET DE LA MISMA DIRECCION.		SUELDO BASE MENSUAL POR EL PORCENTAJE OBTENIDO EN LA EVALUACION (A ES 40%, B ES 30%, C ES 25% Y D ES 20%) POR 12 MESES	X			
13	ESTIMULOS A LA PRODUC Y CALIDAD A FAVOR DEL PERSONAL DE RADIOLOGÍA (T1_56_RA)	CONVOCATORIA DE CALIDAD EN SALUD, EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD DE FECHA 22/03/2019, PUBLICADA EN PAGINA DE INTERNET DE LA MISMA DIRECCION.		SUELDO BASE MENSUAL POR EL PORCENTAJE OBTENIDO EN LA EVALUACION (A ES 40%, B ES 30%, C ES 25% Y D ES 20%) POR 12 MESES	X			
14	ESTIMULOS A LA PRODUC Y CALIDAD A FAVOR DEL PERSONAL DE TRABAJO SOCIAL (T1_56_TS)	CONVOCATORIA DE CALIDAD EN SALUD, EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EDUCACION EN SALUD DE FECHA 22/03/2019, PUBLICADA EN PAGINA DE INTERNET DE LA MISMA DIRECCION.		SUELDO BASE MENSUAL POR EL PORCENTAJE OBTENIDO EN LA EVALUACION (A ES 40%, B ES 30%, C ES 25% Y D ES 20%) POR 12 MESES	X			
15	AYUDA PARA LICENCIA DE MANEJO (T1_57_LM)	CAPITULO XI ART. 130 CGT XXXII. OTORGAR LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M. N.) POR CONCEPTO DE LICENCIA DE MANEJO A LOS TRABAJADORES QUE REALICEN LA FUNCIÓN DE CONDUCTOR DE VEHICULOS PROPIEDAD DE LA SECRETARIA, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA HAYA EXPIRADO EN FECHA POSTERIOR A SU INGRESO.		MONTO ESTABLECIDO POR \$1,000.00	X			



DEPENDENCIA: SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
 PERIODO: VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

ANEXO III

TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

16	DIA DEL TRABAJADOR DE LA SS (T1_59_DT)	ART. 223 DE LGOT PARA CONMEMORARSE, SE INSTITUTE COMO EL DIA DEL TRABAJADOR DE LA SECRETARIA DE SALUD EL QUINCE DE OCTUBRE DE CADA AÑO; POR TAL MOTIVO, LA SECRETARIA OTORGARÁ A LOS TRABAJADORES UN ESTIMULO ECONOMICO EN EFECTIVO POR LA CANTIDAD DE \$1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).	MONTO UNITARIO DE \$1,300.00	X				
17	ESTIMULOS POR ANTIGÜEDAD (T1_68_EA)	ARTICULO 215 LGOT SE OTORGARA A LOS TRABAJADORES, CON MOTIVO DE SU ANTIGÜEDAD Y AL CUMPLIR, VEINTE, VEINTICINCO, TREINTA, TRAIANTA Y CINCO, CUARENTA, CUARENTA Y CINCO AÑOS Y CINCUENTA AÑOS DE SERVICIOS.	EL MONTO FIJO ES DE ACUERDO A LOS AÑOS DE SERVICIO, POR VEINTE AÑOS \$15,000.00; VEINTICINCO AÑOS \$20,000.00; TREINTA AÑOS \$25,000.00; TREINTA Y CINCO AÑOS \$30,000.00; CUARENTA AÑOS \$40,000.00; CUARENTA Y CINCO AÑOS \$45,000.00; CINCUENTA AÑOS \$65,000.00 Y POR CADA CINCO AÑOS DESPUES DE CINCUENTA \$70,000.00	X				
18	ESTIMULOS POR ASISTENCIA Y PERMANENCIA EN EL TRABAJO (T1_69_AN)	ARTÍCULO 36 Y 27 DEL RPP.- LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS POR ASISTENCIA Y PERMANENCIA EN EL TRABAJO, CONSISTIRÁN EN EL PAGO EXTRAORDINARIO DE UNA CANTIDAD DE DINERO DETERMINADA PORCENTUALMENTE, Y SE OTORGARÁN AL TRABAJADOR QUE DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE OCTUBRE DE UN AÑO AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO SIGUIENTE, ASISTA HABITUALMENTE A SUS LABORES Y PERMANEZA EN SU ÁREA DE ADSCRIPCIÓN DESARROLLANDO SUS FUNCIONES CON LA INTENSIDAD REQUERIDA PARA ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO QUE SE PRESTA.	SUELDO BASE/30 DIAS POR EL NUMERO DE DIAS GANADOS (01 A 10 DIAS DE SUELDO TABULAR)	X				
19	ESTIMULOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA (ESTIMULO TRIMESTRAL) (T1_69_TA)	ARTÍCULO 25 DEL RPP.- LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS POR PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA AL TRABAJO, CONSISTIRÁN EN EL PAGO EXTRAORDINARIO DE UN DÍA DE SUELDO TABULAR CORRESPONDIENTE Y SE OTORGARÁ AL TRABAJADOR	SUELDO BASE MENSUAL/30 DIAS POR EL NUMERO DE DIAS GANADOS (DE 01 A 03 DIAS DE SUELDO TABULAR)	X				
20	DIA DE LAS MADRES (T1_73_DM)	ARTICULO 222 LGOT CON MOTIVO DEL DIA DE LAS MADRES, ADEMAS DEL DESCANSO PARA ESTAS TRABAJADORAS SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 341 DE LAS PRESENTES CONDICIONES, LA SECRETARIA OTORGARÁ A LAS MADRES TRABAJADORAS UN ESTIMULO POR LA CANTIDAD DE \$1,950.00 (UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).	UN MONTO DE \$1,950.00 (UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).	X				
21	DIA DE REYES (T1_73_DR)	ARTÍCULO 130 CGT FRACC. XXX SE OTORGAR POR CADA TRABAJADOR CON HIJOS MENORES DE DOCE AÑOS, EL DIA SEIS DE ENERO DE CADA AÑO, POR LA CANTIDAD DE \$1,550.00 (UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).	MONTO ESTABLECIDO DE \$1,550 00	X				
22	ESTIMULOS POR ASISTENCIA PERFECTA (T1_75_AP)	ARTÍCULO 29 DEL RPP.- EL ESTÍMULO ECONÓMICO PARA ELEVAR LA CALIDAD EN LA PRODUCTIVIDAD A TRAVÉS DE LA ASISTENCIA PERFECTA, CONSISTIRÁ EN EL PAGO EXTRAORDINARIO DE UNA CANTIDAD DE DINERO DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 30 DEL PRESENTE REGLAMENTO	SUELDO BASE MENSUAL /30 DIAS POR NÚMERO DE DIAS DE ESTIMULO DE 06 A 31 DIAS DE ACUERDO A LA ANTIGÜEDAD Y LA EVALUACIÓN.	X				

*Son las vigentes para el ejercicio 2022 y serán actualizados una vez que sea aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación, y en su caso comunicado por la instancia federal a este organismo público descentralizado.

Elaboró
 Lic. María del Carmen Ramírez Castro

Revisó
 Lic. Manuel Marcué Díaz
 Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

Autorizó
 Dra. Silvia Guillermora Rodríguez Hernández
 Directora General de los Servicios de Salud del



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

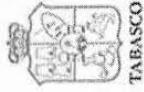
TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL EJERCICIO 2022



GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
BASE	AOF0101	AUX. UNIV. DE OFICINA	\$0.00	\$4,236.43	\$3,953.90	\$5,953.90	\$3,953.90	\$10,190.33
BASE	SIN0103	INTENDENTE	\$0.00	\$4,236.43	\$3,953.90	\$5,953.90	\$3,953.90	\$10,190.33
BASE	SMT0101	JARDINERO	\$0.00	\$4,236.43	\$3,953.90	\$5,953.90	\$3,953.90	\$10,190.33
BASE	SMT0102	AUX. GENERAL	\$0.00	\$4,236.43	\$3,953.90	\$5,953.90	\$3,953.90	\$10,190.33
BASE	SMT0103	OPERADOR GRAI..	\$0.00	\$4,236.43	\$3,953.90	\$5,953.90	\$3,953.90	\$10,190.33
BASE	SOP0101	PEON	\$0.00	\$4,236.43	\$3,953.90	\$5,953.90	\$3,953.90	\$10,190.33
BASE	SOP0104	AYTE.GENERAL	\$0.00	\$4,236.43	\$3,953.90	\$5,953.90	\$3,953.90	\$10,190.33
BASE	AOF0201	JEFE DE SECCION	\$0.00	\$4,388.48	\$4,037.81	\$6,537.81	\$4,037.81	\$10,926.29
BASE	AOF0202	SECRETARIA EJECUTIVA	\$0.00	\$4,388.48	\$4,037.81	\$6,537.81	\$4,037.81	\$10,926.29
BASE	ETC0201	TECNICO GENERAL	\$0.00	\$4,388.48	\$4,037.81	\$6,537.81	\$4,037.81	\$10,926.29
BASE	SOP0202	OPERADOR "B"	\$0.00	\$4,388.48	\$4,037.81	\$6,537.81	\$4,037.81	\$10,926.29
BASE	SOP0205	CHOFER	\$0.00	\$4,388.48	\$4,037.81	\$6,537.81	\$4,037.81	\$10,926.29
BASE	ADM0302	PROMOTOR	\$0.00	\$4,549.00	\$4,182.40	\$6,682.40	\$4,182.40	\$11,231.40
BASE	ADM0304	AUX.GENERAL "A"	\$0.00	\$4,549.00	\$4,182.40	\$6,682.40	\$4,182.40	\$11,231.40
BASE	EP0301	PROFESIONISTA	\$0.00	\$4,549.00	\$4,182.40	\$6,682.40	\$4,182.40	\$11,231.40
BASE	ETC0301	CARPINTERO	\$0.00	\$4,549.00	\$4,182.40	\$6,682.40	\$4,182.40	\$11,231.40
BASE	ETC0303	TECNICO GRAL. "A"	\$0.00	\$4,549.00	\$4,182.40	\$6,682.40	\$4,182.40	\$11,231.40
BASE	ETC0305	PINTOR	\$0.00	\$4,549.00	\$4,182.40	\$6,682.40	\$4,182.40	\$11,231.40
BASE	ETC0307	OPERADOR "A"	\$0.00	\$4,549.00	\$4,182.40	\$6,682.40	\$4,182.40	\$11,231.40
BASE	SMT0301	MECANICO GRAL.	\$0.00	\$4,549.00	\$4,182.40	\$6,682.40	\$4,182.40	\$11,231.40
BASE	SOP0303	ALBAÑIL OFICIAL	\$0.00	\$4,549.00	\$4,182.40	\$6,682.40	\$4,182.40	\$11,231.40
BASE	ETC0401	TRAB.SOCIAL	\$0.00	\$4,904.02	\$4,475.31	\$6,975.31	\$4,475.31	\$11,879.33
BASE	ETC0403	ASISTENTE SOCIAL	\$0.00	\$6,620.98	\$6,644.98	\$9,144.98	\$6,644.98	\$15,765.96
BASE	SOP0401	COORD.DE COCINA	\$0.00	\$4,904.02	\$4,475.31	\$6,975.31	\$4,475.31	\$11,879.33
BASE	SOP0402	TEC. OPERATIVO	\$0.00	\$4,904.02	\$4,475.31	\$6,975.31	\$4,475.31	\$11,879.33
BASE	ETC0501	MTRA. EDUC. ESPECIAL	\$0.00	\$10,016.59	\$6,056.50	\$8,856.50	\$6,056.50	\$18,873.09
BASE	ETC0502	MTRA.CORTE Y C.	\$0.00	\$10,274.74	\$7,347.86	\$10,147.86	\$7,347.86	\$20,422.60
BASE	ETC0506	PROFESIONAL EN ESTADISTICA	\$0.00	\$12,715.40	\$4,029.68	\$6,829.68	\$4,029.68	\$19,545.08
BASE	SOP0501	COORDINADOR DE COCINA "B"	\$0.00	\$6,876.86	\$4,847.83	\$7,647.83	\$4,847.83	\$14,524.69
CONFIANZA	CAD0103	CHOFER N/DEPTO	\$0.00	\$4,951.10	\$1,095.81	\$3,895.81	\$1,095.81	\$8,846.91
CONFIANZA	CIS0101	VELADOR	\$0.00	\$4,666.77	\$1,039.55	\$3,839.55	\$1,039.55	\$8,506.32
CONFIANZA	CAD0202	CAPTURISTA	\$0.00	\$5,059.78	\$1,300.17	\$4,100.17	\$1,300.17	\$9,159.95
CONFIANZA	CAD0205	SRIA.NIVEL DEPTO.	\$0.00	\$5,059.78	\$1,300.17	\$4,100.17	\$1,300.17	\$9,159.95
CONFIANZA	CAD0207	CHOFER N/DIRECTOR	\$0.00	\$5,059.78	\$1,300.17	\$4,100.17	\$1,300.17	\$9,159.95
CONFIANZA	CIS0201	SUPERVISOR "A"	\$0.00	\$5,059.78	\$1,300.17	\$4,100.17	\$1,300.17	\$9,159.95
CONFIANZA	CIS0202	OPERADOR	\$0.00	\$5,059.78	\$1,300.17	\$4,100.17	\$1,300.17	\$9,159.95
CONFIANZA	MM0201	JEFE DE PROYECTO	\$0.00	\$5,059.78	\$1,300.17	\$4,100.17	\$1,300.17	\$9,159.95
CONFIANZA	CAD0303	SRIA.N/DIRECTOR	\$0.00	\$5,947.91	\$1,347.52	\$4,847.52	\$1,347.52	\$10,795.43

[Handwritten signatures and initials]

L



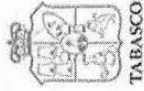
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL EJERCICIO 2022



GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
CONFIANZA	CAD0305	CONTADOR	\$0.00	\$5,947.91	\$1,347.52	\$4,847.52	\$1,347.52	\$10,795.43
CONFIANZA	CMM0301	JEFE DE AREA	\$0.00	\$5,947.91	\$1,347.52	\$4,847.52	\$1,347.52	\$10,795.43
CONFIANZA	CMM0306	SUPERVISOR DE OBRAS	\$0.00	\$5,947.91	\$1,347.52	\$4,847.52	\$1,347.52	\$10,795.43
CONFIANZA	CAD0401	ANALISTA PROGRAMADOR	\$0.00	\$6,129.17	\$1,402.96	\$4,902.96	\$1,402.96	\$11,032.13
CONFIANZA	CAD0407	TEC. DE CAMPO "B"	\$0.00	\$6,129.17	\$1,402.96	\$4,902.96	\$1,402.96	\$11,032.13
CONFIANZA	CMM0411	ADMINISTRADOR	\$0.00	\$6,129.17	\$1,402.96	\$4,902.96	\$1,402.96	\$11,032.13
CONFIANZA	CAD0505	TEC. DE CAMPO "A"	\$0.00	\$9,881.70	\$1,028.34	\$15,788.24	\$1,028.34	\$25,669.94
CONFIANZA	CMM0501	JEFE DEPTO 'A'	\$0.00	\$9,881.70	\$1,028.34	\$15,788.24	\$1,028.34	\$25,669.94
CONFIANZA	CDI0602	SUB-DIRECTOR	\$0.00	\$12,824.68	\$1,298.04	\$21,735.04	\$1,298.04	\$34,559.72
CONFIANZA	CDI0614	INSPECTOR MEDICO	\$0.00	\$12,824.68	\$1,298.04	\$9,503.04	\$1,298.04	\$22,327.72
CONFIANZA	CDI0701	DIRECTOR "A"	\$0.00	\$18,795.18	\$2,041.73	\$51,086.73	\$2,041.73	\$69,881.91
CONFIANZA	CDI0703	SRI0.PARTICULAR	\$0.00	\$18,795.18	\$2,041.73	\$51,086.73	\$2,041.73	\$69,881.91
CONFIANZA	CDI0801	DIRECTOR GRAL.	\$0.00	\$20,897.40	\$2,090.08	\$87,262.13	\$2,090.08	\$108,159.53
CONFIANZA	CDI0905	COORDINADOR GRAL.	\$0.00	\$30,977.83	\$4,207.90	\$94,081.78	\$4,207.90	\$125,059.61
MEDICOS	CF41015	COORD.MED.A NORM.A	\$0.00	\$21,210.56	\$8,693.45	\$11,693.45	\$8,693.45	\$32,904.01
MEDICOS	M01004	MED.ESPECIALISTA "A"	\$0.00	\$20,283.65	\$12,440.43	\$15,440.43	\$12,440.43	\$35,724.08
MEDICOS	M01006	MED.GRAL. "A"	\$0.00	\$16,777.77	\$10,715.35	\$13,715.35	\$10,715.35	\$30,443.12
MEDICOS	M01007	GIRUJANO DENTISTA	\$0.00	\$16,049.60	\$7,476.89	\$10,476.89	\$7,476.89	\$26,526.49
MEDICOS	M01008	MEDICO GENERAL "B"	\$0.00	\$17,417.69	\$11,488.30	\$14,488.30	\$11,488.30	\$31,905.99
MEDICOS	M02015	PSICOLOGO CLINICO	\$0.00	\$16,049.60	\$7,448.89	\$10,448.89	\$7,448.89	\$26,498.49
MEDICOS	M02035	ENFERMERA GRAL. "A"	\$0.00	\$10,897.51	\$6,543.42	\$9,543.42	\$6,543.42	\$20,440.93
MEDICOS	M02036	AUX.DE ENFERMERIA	\$0.00	\$9,585.23	\$5,817.67	\$8,817.67	\$5,817.67	\$18,402.90
MEDICOS	M02049	NUTRICIONISTA	\$0.00	\$13,706.93	\$4,796.48	\$7,796.48	\$4,796.48	\$18,503.41
MEDICOS	M02050	TEC. EN NUTRICION	\$0.00	\$10,212.84	\$3,621.88	\$6,621.88	\$3,621.88	\$16,834.72
MEDICOS	M02066	TEC.EN TRAB.SOCIAL	\$0.00	\$9,553.28	\$4,523.59	\$7,523.59	\$4,523.59	\$17,076.87
MEDICOS	M02068	TEC.DE TRAB. SOCIAL EN A.M. "B"	\$0.00	\$10,443.15	\$4,711.93	\$7,711.93	\$4,711.93	\$18,155.08
MEDICOS	M02081	ENFERMERA GENERAL "B"	\$0.00	\$11,611.87	\$6,895.07	\$9,895.07	\$6,895.07	\$21,506.94
MEDICOS	M03004	PROMOTOR EN SALUD	\$0.00	\$9,585.23	\$3,559.67	\$6,559.67	\$3,559.67	\$16,144.90
MEDICOS	M03006	CAMILLERO	\$0.00	\$8,294.08	\$3,041.68	\$6,041.68	\$3,041.68	\$14,335.76
TIEMPO DETERMINADO	L-ADM0202	RECEPCIONISTA	\$0.00	\$4,264.52	\$2,733.58	\$4,733.58	\$2,733.58	\$8,998.10
TIEMPO DETERMINADO	L-CAD0109	PROMOTOR COMUNITARIO	\$0.00	\$4,633.58	\$1,095.81	\$3,095.81	\$1,095.81	\$7,729.39
TIEMPO DETERMINADO	L-CAD0205	SRIA. N/DEPTO.	\$0.00	\$3,760.38	\$2,112.28	\$4,112.28	\$2,112.28	\$7,872.66
TIEMPO DETERMINADO	L-CAD0407	TEC. DE CAMPO "B"	\$0.00	\$6,129.17	\$1,402.96	\$3,402.96	\$1,402.96	\$9,532.13
TIEMPO DETERMINADO	L-CAD0505	TEC. DE CAMPO "A"	\$0.00	\$9,881.70	\$1,028.34	\$3,028.34	\$1,028.34	\$12,910.04
TIEMPO DETERMINADO	L-CIS0101	VELADOR	\$0.00	\$4,666.77	\$1,039.55	\$3,039.55	\$1,039.55	\$7,706.32
TIEMPO DETERMINADO	L-CIS0202	OPERADOR	\$0.00	\$3,760.38	\$2,112.28	\$4,112.28	\$2,112.28	\$7,872.66
TIEMPO DETERMINADO	L-CMM0201	JEFE DE PROYECTO	\$0.00	\$5,059.78	\$1,300.17	\$3,300.17	\$1,300.17	\$8,359.95
TIEMPO DETERMINADO	L-CMM0301	JEFE DE AREA	\$0.00	\$5,947.91	\$1,347.52	\$3,347.52	\$1,347.52	\$9,295.43

(Handwritten initials and marks)



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL EJERCICIO 2022

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
TIEMPO DETERMINADO	L-CMM0306	SUPERVISOR DE OBRAS	\$0.00	\$5,624.63	\$1,347.52	\$3,347.52	\$1,347.52	\$8,972.15
TIEMPO DETERMINADO	L-ETC0401	TRAB. SOCIAL	\$0.00	\$4,765.48	\$3,020.02	\$5,020.02	\$3,020.02	\$9,785.50
TIEMPO DETERMINADO	L-ETC0403	ASISTENTE SOCIAL	\$0.00	\$4,116.95	\$5,949.08	\$7,949.08	\$5,949.08	\$12,066.03
TIEMPO DETERMINADO	L-ETC0501	MTRA. EDUC. ESPECIAL	\$0.00	\$9,826.16	\$4,321.16	\$6,321.16	\$4,321.16	\$16,147.32
TIEMPO DETERMINADO	L-M02015	PSICOLOGO CLINICO	\$0.00	\$8,481.10	\$2,557.88	\$4,557.88	\$2,557.88	\$13,038.98
TIEMPO DETERMINADO	L-SIN0103	INTENDENTE B	\$0.00	\$4,116.75	\$2,679.62	\$4,679.62	\$2,679.62	\$8,796.37
TIEMPO DETERMINADO	L-SMT0102	AUX. GENERAL	\$0.00	\$4,116.75	\$2,084.54	\$4,084.54	\$2,084.54	\$8,201.29
TIEMPO DETERMINADO	L-SOP0101	PEON	\$0.00	\$3,892.94	\$2,665.79	\$4,665.79	\$2,665.79	\$8,558.73
TIEMPO DETERMINADO	L-SOP0205	CHOFER	\$0.00	\$4,032.74	\$2,719.93	\$4,719.93	\$2,719.93	\$8,752.67
HONORARIOS		HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIO	\$3,180.00	\$30,100.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$30,100.00

El presente tabulador de sueldo y salario se sujetara a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretendan llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberán ser previamente sometido al análisis y validación de su Organismo de
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizado y validado por el Organismo de Gobierno.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
- 7.- En monto mensual bruto que se pacte por concepto de Honorarios Asimilados al Salarios no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicio, conforme al artículo 64, Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

"Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador, son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo"

ELABORÓ
 MTRA. LISSET CAJONOS LEZAMA
 DIRECTORA DE PERSONAL Y NOMINA DEL SISTEMA DIF TABASCO

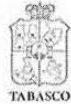
REVISÓ
 LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIÓN DE LA CRUZ
 DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DIF TABASCO

AUTORIZÓ
 C. CELIA MARGARITA BOSCH MUÑOZ
 COORDINADORA GENERAL DEL SISTEMA DIF TABASCO





SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



ANEXO I
ANALÍTICO DE PLAZAS

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
	Base	895	3,041.68	35,724.08	RAMO 28.- PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	RECURSOS FEDERALES
	Confianza	963	1,028.34	125,059.61		
	Lista de raya	179	1,028.34	16,147.32		
	Honorarios por contrato					
	Honorarios asimilables a salarios		3,180.00	30,100.00		
	Servicios Profesionales Especializados					
	Asesorías					
	Otros					
Especificar:						

"Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador, son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo"

Elaboró


MTRA. LISSET CAMPOS LEZAMA
DIRECTORA DE PERSONAL Y NÓMINA DEL SISTEMA
DIF TABASCO

Revisó

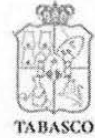

LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN

Autorizó


C. CELIA MARGARITA BOSCH MUÑOZ
COORDINADORA GENERAL DEL SISTEMA DIF
TABASCO



ANÁLITICO DE PLAZAS

ANÁLITICO DE PLAZAS PARA EL EJERCICIO 2022
EJECUTIVA

CLAVE CATEGORIA	DESCRIPCION	NIVEL	TP	COSTO MINIMO	COSTO MAXIMO	PLAZAS AUTORIZADAS
AOF0101	AUXILIAR UNIVERSAL DE OFICINA	1	B	\$3,953.90	\$10,190.33	9
SIN0103	INTENDENTE	1	B	\$3,953.90	\$10,190.33	84
SMT0101	JARDINERO	1	B	\$3,953.90	\$10,190.33	10
SMT0102	AUXILIAR GENERAL	1	B	\$3,953.90	\$10,190.33	4
SMT0103	OPERADOR GENERAL	1	B	\$3,953.90	\$10,190.33	8
SOP0101	PEON	1	B	\$3,953.90	\$10,190.33	9
SOP0104	AYUDANTE GENERAL	1	B	\$3,953.90	\$10,190.33	21
AOF0201	JEFE DE SECCION	2	B	\$4,037.81	\$10,926.29	1
AOF0202	SECRETARIA EJECUTIVA	2	B	\$4,037.81	\$10,926.29	22
ETC0201	TECNICO GENERAL	2	B	\$4,037.81	\$10,926.29	11
SOP0202	OPERADOR "B"	2	B	\$4,037.81	\$10,926.29	3
SOP0205	CHOFER	2	B	\$4,037.81	\$10,926.29	51
ADM0302	PROMOTOR	3	B	\$4,182.40	\$11,231.40	151
ADM0304	AUXILIAR GENERAL "A"	3	B	\$4,182.40	\$11,231.40	17
EPR0301	PROFESIONISTA	3	B	\$4,182.40	\$11,231.40	76
ETC0301	CARPINTERO	3	B	\$4,182.40	\$11,231.40	2
ETC0303	TECNICO GENERAL "A"	3	B	\$4,182.40	\$11,231.40	1
ETC0305	PINTOR	3	B	\$4,182.40	\$11,231.40	1
ETC0307	OPERADOR "A"	3	B	\$4,182.40	\$11,231.40	1
SMT0301	MECANICO GRAL.	3	B	\$4,182.40	\$11,231.40	1
SOP0303	ALBAÑIL OFICIAL	3	B	\$4,182.40	\$11,231.40	3
ETC0401	TRABAJO SOCIAL	4	B	\$4,475.31	\$11,879.33	4
ETC0403	ASISTENTE SOCIAL	4	B	\$6,644.98	\$15,765.96	113
SOP0401	COORDINADOR DE COCINA	4	B	\$4,475.31	\$11,879.33	23
SOP0402	TEC. OPERATIVO	4	B	\$4,475.31	\$11,879.33	49
ETC0501	MAESTRA EDUCACION ESPECIAL	5	B	\$6,056.50	\$18,873.09	6
ETC0502	MAESTRA EN CORTE Y CONFECCION	5	B	\$7,347.86	\$20,422.60	1
ETC0506	PROFESIONAL EN ESTADISTICA	5	B	\$4,029.68	\$19,545.08	14
SOP0501	COORDINADOR DE COCINA B	5	B	\$4,847.83	\$14,524.69	21
CAD0103	CHOFER NIVEL DEPARTAMENTO	1	C	\$1,095.81	\$8,846.91	12
CIS0101	VELADOR	1	C	\$1,039.55	\$8,506.32	27
CAD0202	CAPTURISTA	2	C	\$1,300.17	\$9,159.95	1
CAD0205	SECRETARIA NIVEL DEPARTAMENTO	2	C	\$1,300.17	\$9,159.95	29
CAD0207	CHOFER NIVEL DIRECTOR	2	C	\$1,300.17	\$9,159.95	13
CIS0201	SUPERVISOR "A"	2	C	\$1,300.17	\$9,159.95	8
CIS0202	OPERADOR	2	C	\$1,300.17	\$9,159.95	15
CMM0201	JEFE DE PROYECTO	2	C	\$1,300.17	\$9,159.95	145
CAD0303	SECRETARIA NIVEL DIRECTOR	3	C	\$1,347.52	\$10,795.43	24
CAD0305	CONTADOR	3	C	\$1,347.52	\$10,795.43	9
CMM0301	JEFE DE AREA	3	C	\$1,347.52	\$10,795.43	152
CMM0306	SUPERVISOR DE OBRAS	3	C	\$1,347.52	\$10,795.43	20
CAD0401	ANALISTA PROGRAMADOR	4	C	\$1,402.96	\$11,032.13	1
CAD0407	TECNICO DE CAMPO B	4	C	\$1,402.96	\$11,032.13	5
CMM0411	ADMINISTRADOR	4	C	\$1,402.96	\$11,032.13	66
CAD0505	TECNICO DE CAMPO "A"	5	C	\$1,028.34	\$18,924.91	76
CMM0501	JEFE DEPARTAMENTO "A"	5	C	\$1,028.34	\$25,669.94	241
CDI0602	SUBDIRECTOR	6	C	\$1,298.04	\$34,559.72	73
CDI0614	INSPECTOR MEDICO	6	C	\$1,298.04	\$22,327.72	19
CDI0701	DIRECTOR "A"	7	C	\$2,041.73	\$69,881.91	18
CDI0703	SECRETARIO PARTICULAR	7	C	\$2,041.73	\$69,881.91	1
CDI0801	DIRECTOR GENERAL	8	C	\$2,090.08	\$108,159.53	1
CDI0905	COORDINADOR GENERAL	9	C	\$4,207.90	\$125,059.61	1
CF41015	COORDINADOR MEDICO "A" NORMATIVO "A"	84	M	\$8,693.45	\$32,904.01	6
M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	85	M	\$12,440.43	\$35,724.08	9
M01006	MEDICO GENERAL. "A"	85	M	\$10,715.35	\$30,443.12	22

X
Dm



ANALÍTICO DE PLAZAS



ANALÍTICO DE PLAZAS PARA EL EJERCICIO 2022
EJECUTIVA

CLAVE CATEGORIA	DESCRIPCION	NIVEL	TP	COSTO MINIMO	COSTO MAXIMO	PLAZAS AUTORIZADAS
M01007	CIRUJANO DENTISTA	85	M	\$7,476.89	\$26,526.49	3
M01008	MEDICO GENERAL. "B"	85	M	\$11,488.30	\$31,905.99	3
M02015	PSICOLOGO CLINICO	85	M	\$7,448.89	\$26,498.49	19
M02035	ENFERMERA GENERAL "A"	85	M	\$6,543.42	\$20,440.93	19
M02036	AUX. DE ENFERMERIA	85	M	\$5,817.67	\$18,402.90	19
M02049	NUTRICIONISTA	85	M	\$4,796.48	\$21,503.41	9
M02050	TECNICO EN NUTRICION	85	M	\$3,621.88	\$16,834.72	1
M02066	TECNICO EN TRABAJO SOCIAL	85	M	\$4,523.59	\$17,076.87	68
M02068	TECNICO EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA B	85	M	\$4,711.93	\$18,155.08	1
M02081	ENFERMERA GENERAL "B"	85	M	\$6,895.07	\$21,506.94	3
M03004	PROMOTOR EN SALUD	85	M	\$3,559.67	\$16,144.90	1
M03006	CAMILLERO	85	M	\$3,041.68	\$14,335.76	1
						1858

"Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador, son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo"

ELABORÓ:

MTRA. LISSET CAMROS LEZAMA
DIRECTORA DE PERSONAL Y NOMINA

REVISÓ:

LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ:

C. CELIA MARGARITA BOSCH MUÑOZ.
COORDINADORA GENERAL DEL SISTEMA DIF TABASCO.



ANALÍTICO DE PLAZAS

ANALÍTICO DE PLAZAS PARA EL EJERCICIO 2022
TIEMPO DETERMINADO

CATEGORIA	DESCRIPCION	NIVEL	T/P	COSTO MINIMO	COSTO MAXIMO	PLAZAS AUTORIZADAS
L-ADM0202	RECEPCIONISTA	40	R	\$2,733.58	\$8,998.10	2
L-CAD0109	PROMOTOR COMUNITARIO	40	R	\$1,095.81	\$7,729.39	114
L-CAD0205	SRIA. N/DEPTO.	40	R	\$2,112.28	\$7,872.66	4
L-CAD0407	TEC. DE CAMPO "B"	40	R	\$1,402.96	\$9,532.13	1
L-CAD0505	TEC. DE CAMPO "A"	40	R	\$1,028.34	\$12,910.04	11
L-CIS0101	VELADOR	40	R	\$1,039.55	\$7,706.32	1
L-CIS0202	OPERADOR	40	R	\$2,112.28	\$7,872.66	4
L-CMM0201	JEFE DE PROYECTO	40	R	\$1,300.17	\$8,359.95	9
L-CMM0301	JEFE DE AREA	40	R	\$1,347.52	\$9,295.43	2
L-CMM0306	SUPERVISOR DE OBRAS	40	R	\$1,347.52	\$8,972.15	2
L-ETC0401	TRAB. SOCIAL	40	R	\$3,020.02	\$9,785.50	5
L-ETC0403	ASISTENTE SOCIAL	40	R	\$5,949.08	\$12,066.03	2
L-ETC0501	MTRA. EDUC. ESPECIAL	40	R	\$4,321.16	\$16,147.32	5
L-M02015	PSICOLOGO CLINICO	40	R	\$2,557.88	\$13,038.98	3
L-SIN0103	INTENDENTE B	40	R	\$2,679.62	\$8,796.37	3
L-SMT0102	AUX. GENERAL	40	R	\$2,084.54	\$8,201.29	2
L-SOP0101	PEON	40	R	\$2,665.79	\$8,558.73	5
L-SOP0205	CHOFER	40	R	\$2,719.93	\$8,752.67	4
						179

"Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador, son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo"

ELABORÓ:

MTRA. LISSET CAMPOS LEZAMA
DIRECTORA DE PERSONAL Y NOMINA

REVISÓ:

LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS,
PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ:

C. CELIA MARGARITA BOSCH MUÑOZ,
COORDINADORA GENERAL DEL SISTEMA
DIF TABASCO.



ANALÍTICO DE PLAZAS



ANALÍTICO DE PLAZAS PARA EL EJERCICIO 2022
HONORARIOS

CATEGORIA	DESCRIPCION	NIVEL	T/P	COSTO MINIMO	COSTO MAXIMO	PLAZAS AUTORIZADAS
	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS		H	\$3,180.00	\$30,100.00	

"Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador, son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo"

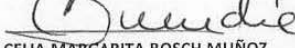
ELABORÓ:


MTRA. LISSET CAMPOS LEZAMA
DIRECTORA DE PERSONAL Y NOMINA

REVISÓ


LIC. LUZ DEL CARMEN ASCENCIO DE LA CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS, PLANEACIÓN
Y ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ:


C. CELIA MARGARITA BOSCH MUÑOZ.
COORDINADORA GENERAL DEL SISTEMA DIF
TABASCO.



SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



ANEXO II
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Sector Salud	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Sueldo	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios.	30		x	x	x	x
2	Compensación	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios.	30		x	x	x	x
3	Canasta Alimenticia	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 68 Fracción XXXVI, Condiciones Generales de Trabajo. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios.	30		x	x	x	
4	Bono de Puntualidad	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 68 Fracción XXXVI, Condiciones Generales de Trabajo. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios.			x	x	x	x
5	Despensa	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 68 Fracción XXXVI, Condiciones Generales de Trabajo. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios.	30		x	x	x	
6	Previsión Social	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios.				x	x	
7	Bono de Actuación	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios.	30			x		
8	Gasto de Actualización	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios.			x	x	x	
9	Ayuda para Servicio	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios.				x	x	
10	Ajuste Complementario	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios.	30		x	x	x	x

[Handwritten signatures and initials]



SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



**ANEXO II
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Sector Salud	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
11	Prima Dominical	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 31 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.			x		x	
12	Quinquenio	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 34 Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Art. 8 Fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado. Art. 35 de las Condiciones Generales de Trabajo.			x	x	x	
13	Riesgo de Trabajo	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 119 Condiciones Generales de Trabajo.			x		x	
14	Compensación por Desempeño	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios.	30			x		

"Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador, son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo"

Elaboró

Revisó

Autorizó

Mtra. Jessé Campos Lezama
Directora de Personal y Nómina

Lic. Luz del Carmen Ascencio de la Cruz
Directora de General de Finanzas,
Planeación y Administración

C. Celia Margarita Bosch Muñoz
Coordinadora General
del Sistema DIF Tabasco



SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ANEXO III
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS



No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Sector Salud	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)												
1	Aguinaldo	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 34 Condiciones Generales de Trabajo. Art. 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Art. 17 Fracción V de la Ley Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	85 Base y Confianza hasta Nivel 4 45 Confianza Niveles 5-9 y Tiempo Determinado		X	X	X	X												
2	Prima Vacacional	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado. Art. 33 Condiciones Generales de Trabajo.	<table border="1"> <tr> <th>PERIODO LABORADO</th> <th>BASE</th> </tr> <tr> <td>DE UN MES UN DÍA A UN MES DE UN DÍA</td> <td>15 DIAS DIVIDIDOS EN 2 PERIODOS AL AÑO</td> </tr> <tr> <td>DE DOS MESES UN DÍA A TRES MESES UN DÍA</td> <td>13 DIAS DIVIDIDOS EN 2 PERIODOS AL AÑO</td> </tr> <tr> <td>DE CUATRO MESES UN DÍA A CINCO MESES UN DÍA</td> <td>14 DIAS DIVIDIDOS EN 2 PERIODOS AL AÑO</td> </tr> <tr> <td>DE SEIS MESES UN DÍA A OCHO MESES UN DÍA</td> <td>15 DIAS DIVIDIDOS EN 2 PERIODOS AL AÑO</td> </tr> <tr> <td>DE NUEVE MESES UN DÍA A UN AÑO</td> <td>18 DIAS DIVIDIDOS EN 2 PERIODOS AL AÑO</td> </tr> </table>	PERIODO LABORADO	BASE	DE UN MES UN DÍA A UN MES DE UN DÍA	15 DIAS DIVIDIDOS EN 2 PERIODOS AL AÑO	DE DOS MESES UN DÍA A TRES MESES UN DÍA	13 DIAS DIVIDIDOS EN 2 PERIODOS AL AÑO	DE CUATRO MESES UN DÍA A CINCO MESES UN DÍA	14 DIAS DIVIDIDOS EN 2 PERIODOS AL AÑO	DE SEIS MESES UN DÍA A OCHO MESES UN DÍA	15 DIAS DIVIDIDOS EN 2 PERIODOS AL AÑO	DE NUEVE MESES UN DÍA A UN AÑO	18 DIAS DIVIDIDOS EN 2 PERIODOS AL AÑO		X	X	X	X
PERIODO LABORADO	BASE																			
DE UN MES UN DÍA A UN MES DE UN DÍA	15 DIAS DIVIDIDOS EN 2 PERIODOS AL AÑO																			
DE DOS MESES UN DÍA A TRES MESES UN DÍA	13 DIAS DIVIDIDOS EN 2 PERIODOS AL AÑO																			
DE CUATRO MESES UN DÍA A CINCO MESES UN DÍA	14 DIAS DIVIDIDOS EN 2 PERIODOS AL AÑO																			
DE SEIS MESES UN DÍA A OCHO MESES UN DÍA	15 DIAS DIVIDIDOS EN 2 PERIODOS AL AÑO																			
DE NUEVE MESES UN DÍA A UN AÑO	18 DIAS DIVIDIDOS EN 2 PERIODOS AL AÑO																			
3	Ajuste Calendario	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 29 Condiciones Generales de Trabajo. Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.			X	X	X	X												
4	Bono del Día del Servidor Público	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 68 Fracción XIX Condiciones Generales de Trabajo.		\$ 2,850.00	X	X	X	X												
5	Estímulo Económico por Antigüedad Laboral Interrumpida	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 122 Condiciones Generales de Trabajo.			X	X	X	X												

EXA

[Handwritten signature]



SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
ANEXO III
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS



No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Sector Salud	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
6	Bono del Día de la Madre	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 68 Fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo.		\$ 1,750.00	X	X	X	X
7	Bono del Día del Padre	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 68 Fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo.		\$ 1,400.00	X	X	X	X
8	Bono Navideño	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 68 Fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo.		\$ 1,700.00	X	X	X	X
9	Despensa Navideña	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 68 Fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo.		\$ 1,250.00	X	X	X	X
10	Útiles Escolares	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 68 Fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo.		\$ 2,500.00	X		X	
11	Bono del Día de Reyes	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 68 Fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo.		\$ 700.00	X		X	
12	Días Económicos No disfrutados	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 88 Condiciones Generales de Trabajo.			X		X	

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten initials



SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
ANEXO III
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS



No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Sector Salud	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
13	Post Mortem	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 68 Fracción XXIII Condiciones Generales de Trabajo.			X		X	
14	Compensación de Ajuste Complementario	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	60		X	X	X	X
15	Licencia con Goce de Sueldo	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 69 Fracción XIII y Art. 85 Fracción I, Condiciones Generales de Trabajo. Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.			X		X	
16	Becas Escolares	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.			X		X	
17	Adicional de Compensación por Desempeño	Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	60			X		

Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador, son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo

Elaboró

Mtra. Lissette Camacho Lezama
Directora de Personal y Nómina

Revisó

Lic. Lya del Carmen Acendo de la Cruz
Directora General de Finanzas,
Planeación y Administración

Autorizó

C. Celia Margarita Bosch Muñoz
Coordinadora General
del Sistema DIF Tabasco



TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANIAS DE TABASCO

Dependencia:

Periodo:

ENERO A DICIEMBRE 2022

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES		PERCEPCIONES	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
BASE	AOF0101	AUX. UNIV. DE OFICINA	4,236.43	4,236.43	3,953.90	3,953.90	8,190.33	8,190.33
BASE	SINO103	INTENDENTE	4,236.43	4,236.43	3,953.90	3,953.90	8,190.33	8,190.33
BASE	AOF0202	SECRETARIA EJECUTIVA	4,388.48	4,388.48	4,037.81	4,037.81	8,426.29	8,426.29
BASE	ADM0304	AUX. GENERAL "A"	4,549.00	4,549.00	4,182.40	4,182.40	8,731.40	8,731.40
BASE	EPR0301	PROFESIONISTA	4,549.00	4,549.00	4,182.40	4,182.40	8,731.40	8,731.40
BASE	ETC0303	TECNICO GRAL. "A"	4,549.00	4,549.00	4,182.40	4,182.40	8,731.40	8,731.40
BASE	ETC0506	PROFESIONAL EN ESTADISTICA	12,715.40	12,715.40	4,029.69	4,029.69	16,745.09	16,745.09
CONFIANZA	CAD0103	CHOFER N/DEPTO	4,951.10	4,951.10	1,095.81	1,095.81	6,046.91	6,046.91
CONFIANZA	CAD0205	SRIA. NIVEL DEPTO	5,059.78	5,059.78	1,300.17	1,300.17	6,359.95	6,359.95
CONFIANZA	CAD0207	CHOFER N/DIRECTOR	5,059.78	5,059.78	1,300.17	1,300.17	6,359.95	6,359.95
CONFIANZA	CMM0201	JEFE DE PROYECTO	5,059.78	5,059.78	1,300.17	1,300.17	6,359.95	6,359.95
CONFIANZA	CAD0303	SRIA.N/DIRECTOR	5,947.91	5,947.91	1,347.52	1,347.52	7,295.43	7,295.43
CONFIANZA	CMM0301	JEFE DE AREA	5,947.91	5,947.91	1,347.52	1,347.52	7,295.43	7,295.43
CONFIANZA	CAD0401	ANALISTA PROGRAMADOR	6,129.17	6,129.17	1,402.96	1,402.96	7,532.13	7,532.13
CONFIANZA	CMM0411	ADMINISTRADOR	6,129.17	6,129.17	1,402.96	1,402.96	7,532.13	7,532.13
CONFIANZA	CMM0501	JEFE DEPTO "A"	9,881.70	9,881.70	1,028.34	1,028.34	10,910.04	10,910.04
CONFIANZA	CDI0701	DIRECTOR "A"	18,795.18	18,795.18	2,041.73	2,041.73	20,836.91	20,836.91
CONFIANZA	CDI0801	DIRECTOR GENERAL	20,897.40	20,897.40	2,090.08	2,090.08	22,987.48	22,987.48
HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	HONO2004	AUXILIAR JURIDICO	7,500.00	7,500.00	-	-	7,500.00	7,500.00
HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	HONO2004	AUXILIAR DE TIENDAS	7,500.00	7,500.00	-	-	7,500.00	7,500.00
HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	HONO2004	AUXILIAR DE DISEÑO Y MERCADOTECNIA	7,500.00	7,500.00	-	-	7,500.00	7,500.00

El presente tabulador de sueldo y Salario se sujetara a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretendan llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberán ser previamente sometido al análisis y validación de su Organismo de Gobierno.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizado y validado por el Organismo de Gobierno.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
- 7.- El monto mensual bruto que se pacte por concepto de Honorarios Asimilados al Salario no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicio, conforme al artículo 64, Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- 8.- Las Percepciones y Remuneraciones establecidas en el presente tabulador son iguales o similares a los del Poder Ejecutivo
- 9.- El presente tabulador incluye percepciones ORDINARIAS NOMINALES (sueldo, compensación, canasta alimenticia, bono de puntualidad, despensa y bono de actuación), ya que son para efectos presupuestales y, se encuentra respaldado por el tabulador emitido por la Secretaría de Administración, este último incluye totales líquidos; es decir el monto que el trabajador recibe después de los descuentos respectivos.

LABORÓ

 Nínfa del Carmen Paz Martínez
 Jefa de Recursos Humanos

REVISÓ

 Lic. Silvia del Carmen Guzmán Mayo
 Directora Administrativa

AUTORIZÓ

 Lic. Tisve Guadalupe Salazar Ramos
 Directora Administrativa

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL 2022
INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DE TABASCO

Categoría	Descripción	Categoría	Nivel	TP	Sueldo	Compen- sacion	Canasta Aliment.	Bono de Puntual.	Despesa	Bono de Actuación	Subs. p/Emp	Isset	Isr	Sub	Foral	Líquido
AOF0101	AUX. UNIV. DE OFICIN	AOF0101	1B	1	4,236.43	-	406.13	341.26	3,206.51	-	349.50	1677.83	264.57	-	7,597.43	
SIN0103	INTENDENTE		1B		4,236.43	-	406.13	341.26	3,206.51	-	349.50	677.83	264.57	-	7,597.43	
AOF0202	SECRETARIA EJECUTIVA		2B		4,388.48	-	413.05	341.26	3,283.50	-	320.70	702.16	274.30	-	7,770.54	
ADM0304	AUX.GENERAL "A"		3B		4,549.00	-	420.30	341.26	3,420.84	-	320.70	727.84	284.57	-	8,039.69	
EPR0301	PROFESIONISTA		3B		4,549.00	-	420.30	341.26	3,420.84	-	320.70	727.84	284.57	-	8,039.69	
ETC0303	TECNICO GRAL."A"		3B		4,549.00	-	420.30	341.26	3,420.84	-	320.70	727.84	284.57	-	8,039.69	
ETC0506	PROFESIONAL EN ESTADISTICA		5B		12,715.40	-	1,555.27	262.52	2,211.89	-	-	2,034.46	1,357.75	-	13,352.86	
CAD0103	CHOFER N/DEPTO		1C		4,951.10	199.37	391.60	504.84	-	-	290.70	792.18	345.01	-	5,200.43	
CAD0205	SRIA.NIVEL DEPTO.		2C		5,059.78	369.92	425.41	504.84	-	-	290.70	809.56	375.39	-	5,465.70	
CAD0207	CHOFER N/DIRECTOR		2C		5,059.78	369.92	425.41	504.84	-	-	290.70	809.56	375.39	-	5,465.70	
CMM0201	JEFE DE PROYECTO		2C		5,059.78	369.92	425.41	504.84	-	-	290.70	809.56	375.39	-	5,465.70	
CAD0303	SRIA.N/DIRECTOR		3C		5,947.91	398.33	444.35	504.84	-	-	250.20	951.67	475.11	-	6,118.86	
CMM0301	JEFE DE AREA		3C		5,947.91	398.33	444.35	504.84	-	-	250.20	951.67	475.11	-	6,118.86	
CAD0401	ANALISTA PROGRAMADOR		4C		6,129.17	440.60	457.52	504.84	-	-	214.80	980.67	499.43	-	6,266.84	
CMM0411	ADMINISTRADOR		4C		6,129.17	440.60	457.52	504.84	-	-	214.80	980.67	499.43	-	6,266.84	
CMM0501	JEFE DEPTO 'A'		5C		9,881.70	-	339.13	-	-	689.21	-	1,581.07	935.25	-	8,393.72	
CDI0701	DIRECTOR "A"		7C		18,795.18	-	487.69	-	-	1,554.04	-	3,007.23	2,924.52	-	14,905.17	
CDI0801	DIRECTOR GRAL.		8C		20,897.40	-	534.10	-	-	1,555.98	-	3,343.58	3,373.96	-	16,269.93	

ELABORA

REVISAR

ISIDRO GONZÁLEZ DE LA CRUZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DE SISTEMA DE NOMINA

BRENDA MARIANA PARLE HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE POLÍTICAS SALARIALES Y NÓMINA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL

**ANEXO I
ANALÍTICO DE PLAZAS**

Dependencia / Entidad: INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DE TABASCO

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
	Base	13	8,190.33	16,745.09	Recursos federales	Participaciones
	Confianza	38	6,046.91	22,987.48	Recursos federales	Participaciones
	Lista de Raya	N/A	-	-	Recursos federales	Participaciones
	Honorarios por Contrato	N/A	-	-	Recursos federales	Participaciones
	Honorarios Asimilables a Salarios	3	7,500.00	7,500.00	Recursos federales	Participaciones
	Servicios Profesionales Especializados	N/A	-	-	Recursos federales	Participaciones
	Asesorias	N/A	-	-	Recursos federales	Participaciones
	Otros	N/A	-	-	Recursos federales	Participaciones

Especificar:

Elaboró




Ninfa del Carmen Paz Martínez
Jefa de Recursos Humanos

Revisó



Lic. Silvia del Carmen Guzmán Mayo
Directora Administrativa

Autorizó



Lic. Tisve Guadalupe Salazar Ramos
Directora General

Dependencia: INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DE TABASCO


**ANEXO II
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
I	Sueldo	Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Numerario	X	X	
II	Compensación	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Minuta 14 de mayo de 2016 con fundamento artículos 26, 26-A, 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal. Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos.	30	Numerario	X	X	
III	Canasta Alimenticia	Art. 68 fracción XXXVI Condiciones Generales de Trabajo. Art. 17 Fracc. V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Minuta 14 de mayo de 2016 con fundamento artículos 26, 26-A, 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal. Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos.	30	Numerario	X	X	
IV	Bono de Puntualidad	Art. 68 fracc. XXXVI Condiciones Generales de Trabajo. Art. 17 Fracc. V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Numerario	X	X	
V	Despensa	Art. 68 fracc. XXXVI, Condiciones Generales de Trabajo. Art. 17 fracc. V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Minuta 14 de mayo de 2016 con fundamento artículos 26, 26-A, 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal. Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos.	30	Numerario	X		
VI	Bono de Actuación	Art. 17 fracc. V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Numerario	X	X	
VII	Prima de antigüedad	Manual de Normas para para la Administración de Recursos Humanos.	30	Numerario	X	X	
VIII	Quinquenio	Art. 34 Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Art. 8 Fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Art. Condiciones Generales de Trabajo.	30	Numerario	X	X	
IX	Riesgo de Trabajo	Art. 119 Condiciones Generales de Trabajo	12	Numerario	X	X	

Elaboró


Lic. Silvia del Carmen Paz Martínez
Jefe de Recursos Humanos

Revisó


Lic. Silvia del Carmen Paz Martínez
Directora Administrativa

Autorizó


Lic. Tisve Guadalupe Pizar Ramos
Directora General

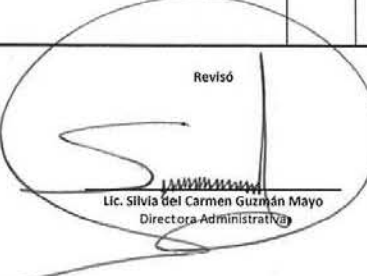
Dependencia: INSTITUTO PARA EL FOMENTO DE LAS ARTESANÍAS DE TABASCO

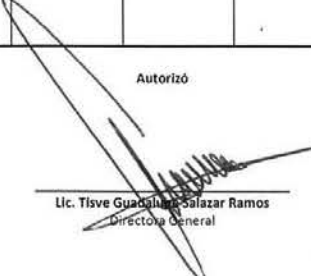
ANEXO III
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
I	Aguinaldo	Art. 34. Condiciones Generales de Trabajo. Art. 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Art. 17, Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	85	NUMERARIO	X	X	
II	Prima Vacacional	Art. 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.	N/A	NUMERARIO	X	X	
III	Ajuste de Calendario	Art. 29. Condiciones Generales de Trabajo. Art. 15, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	N/A	NUMERARIO	X	X	
IV	Bono del día del Servidor Público	Art. 17, Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 68, fracción XIX de las Condiciones Generales de Trabajo. Minuta del 15 de Mayo de 2017.	N/A	2800	X	X	
V	Estímulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida	Art. 17, Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 122, de las Condiciones Generales de Trabajo.	N/A	NUMERARIO	X	X	
VI	Bono del día de la Madre	Art. 17, Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo. Minuta del 15 de Mayo de 2017.	N/A	1650	X	X	
VII	Bono del día del padre	Art. 17, Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo. Minuta del 15 de Mayo de 2017.	N/A	1350	X	X	
VIII	Bono Navideño	Art. 17, Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo.	N/A	1650	X	X	
IX	Despensa Navideña	Art. 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo.	N/A	1200	X	X	
X	Útiles Escolares	Art. 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo. Minuta del 15 de Mayo de 2017.	N/A	2350	X		
XI	Bono del día de Reyes	Art. 68, fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo.	N/A	700	X		
XII	Días Económicos no Disfrutados	Artículo 88. Condiciones Generales de Trabajo. Ley Federal de Trabajo.	N/A	NUMERARIO	X		
XIII	Post-Mortem	Artículo 88. Condiciones Generales de Trabajo. Ley Federal de Trabajo.	N/A	NUMERARIO	X		
XIV	Compensación de Ajuste Complementario	Art. 17, Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	60	NUMERARIO	X	X	
XV	Licencia Sin Goce de Sueldo	Art. 69, fracción XIII Y art 85 fracción I. Condiciones Generales de trabajo. Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.	N/A	NUMERARIO	X	X	
XVI	Becas Escolares	Artículo 88. Condiciones Generales de Trabajo. Ley Federal de Trabajo.	N/A	NUMERARIO	X		
XVII	Adicional de Compensación por Desempeño	Art. 17, Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	60	NUMERARIO		X	
XVIII	Estímulo por Años de Antigüedad	Lineamientos Normativos del otorgamiento de prestaciones , pag.29	N/A	NUMERARIO	X	X	

Elaboró

Ninfa del Carmen Paz Martínez
Jefa de Recursos Humanos

Revisó

Lic. Silvia del Carmen Guzmán Mayo
Directora Administrativa

Autorizó

Lic. Tisve Guadalupe Salazar Ramos
Directora General



Entidad: MUSEO INTERACTIVO PAPAGAYO
 Periodo: 2022

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Confianza	CAD0201	Cajero	5,059.78	5,059.78	1,590.87	4,390.87	6,650.65	9,450.65
Confianza	CAD0207	Chofer Niv. director	5,059.78	5,059.78	1,590.87	4,390.87	6,650.65	9,450.65
Confianza	CIS0201	Supervisor "A"	5,059.78	5,059.78	1,590.87	4,390.87	6,650.65	9,450.65
Confianza	CIS0202	Operador	5,059.78	5,059.78	1,590.87	4,390.87	6,650.65	9,450.65
Confianza	CMM0201	Jefe de Proyecto	5,059.78	5,059.78	1,590.87	4,390.87	6,650.65	9,450.65
Confianza	CMM0202	Asistente	5,059.78	5,059.78	1,590.87	4,390.87	6,650.65	9,450.65
Confianza	CAD0301	Programador	5,947.91	5,947.91	1,597.72	5,097.72	7,545.63	11,045.63
Confianza	CAD0303	Sria. Niv Director	5,947.91	5,947.91	1,597.72	5,097.72	7,545.63	11,045.63
Confianza	CMM0301	Jefe de Area	5,947.91	5,947.91	1,597.72	5,097.72	7,545.63	11,045.63
Confianza	CMM0411	Administrador	6,129.17	6,129.17	1,617.76	5,097.72	7,746.93	11,226.89
Confianza	CAD0503	Secretario Privado	9,881.70	9,881.70	1,028.34	9,043.21	10,910.04	18,924.91
Confianza	CMM0501	Jefe de Depto "A"	9,881.70	9,881.70	1,028.34	9,043.21	10,910.04	18,924.91
Confianza	CDI0701	Director "A"	18,795.18	18,795.18	2,041.73	28,604.89	20,836.91	47,400.07
Confianza	CDI0801	Director General	20,897.40	20,897.40	2,090.08	41,108.64	22,987.48	62,006.04

Esta información incluye en el esquema mínimo la percepción sdo tabular val. SAIG y en el esq. máximo incluye percepción sdo tabular, Ajuste Complementario y Compensación de Desempeño.

El presente tabulador de sueldo y Salario se sujetara a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretendan llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberán ser previamente sometido al análisis y validación de su Organo de Gobierno.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizado y validado por el Organo de Gobierno.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
- 7.- En monto mensual bruto que se pacte por concepto de Honorarios Asimilados al Salarios no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicio, conforme al artículo 64, Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- 8.- Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo

ELABORÓ

 Lic. Maricruz González García
 Auxiliar de Recursos Humanos

REVISÓ

 Lic. Norma Mercedes Tosca Alfaro
 Titular de la Unidad Administrativa

AUTORIZÓ

 Mtra. Eleisa Ocampo González
 Director General



Entidad: MUSEO INTERACTIVO PAPAGAYO

**ANEXO I
ANALÍTICO DE PLAZAS**

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
CAD0201	Cajero	2	6,650.65	9,450.65	Recursos Federales	Participaciones
CAD0207	Chofer Niv. director	2	6,650.65	9,450.65	Recursos Federales	Participaciones
CIS0201	Supervisor "A"	4	6,650.65	9,450.65	Recursos Federales	Participaciones
CIS0202	Operador	4	6,650.65	9,450.65	Recursos Federales	Participaciones
CMM0201	Jefe de Proyecto	2	6,650.65	9,450.65	Recursos Federales	Participaciones
CMM0202	Asistente	4	6,650.65	9,450.65	Recursos Federales	Participaciones
CAD0301	Programador	1	7,545.63	11,045.63	Recursos Federales	Participaciones
CAD0303	Sria. Niv Director	5	7,545.63	11,045.63	Recursos Federales	Participaciones
CMM0301	Jefe de Area	14	7,545.63	11,045.63	Recursos Federales	Participaciones
CMM0411	Administrador	1	7,746.93	11,246.93	Recursos Federales	Participaciones
CAD0503	Secretario Privado	1	10,910.04	18,924.91	Recursos Federales	Participaciones
CMM0501	Jefe de Depto "A"	7	10,910.04	18,924.91	Recursos Federales	Participaciones
CDI0701	Director "A"	4	20,836.91	47,400.07	Recursos Federales	Participaciones
CDI0801	Director General	1	22,987.48	62,006.04	Recursos Federales	Participaciones
	Honorarios por contrato	13	4,700.00	9,000.00	Recursos Federales/Ingresos Propios	Participaciones/Ingresos Propios (generados)

Especificar: (Rem. Mín. :Percepción Tabular); (Rem. Máx.: percepción tabular y montos establecidos para la asignación del ajuste complementario y la compensación de desempeño por categoría.)

Elaboró

Revisó

Autorizó


Lic. Maricruz González García
Aux. de Recursos Humanos


Lic. Norma Mercedes Tosca Alfaro
Titular de la Unidad Administrativa


Mtra. Eloisa Ocampo González
Directora General



Entidad: MUSEO INTERACTIVO PAPAGAYO

ANEXO II
TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Dias	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada/ Tiempo determinado (Eventual)
I	Sueldo	(Art. 25 Fracción I) y Art. 26 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Remuneraciones asignadas por categorías, acorde al tabulador		X	
II	Compensación	(Art. 25 Fracción II) y Art. 26 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Remuneraciones asignadas por categorías, acorde al tabulador		X	
III	Canasta Alimenticia	(Art. 25 Fracción III) y Art. 26 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Remuneraciones asignadas por categorías, acorde al tabulador		X	
IV	Bono de Puntualidad	(Art. 25 Fracción III) y Art. 26 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Remuneraciones asignadas por categorías, acorde al tabulador		X	
VII	Bono de Actuación	(Art. 25 Fracción III) y Art. 26 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Remuneraciones asignadas por categorías, acorde al tabulador		X	
VIII	Ajuste Complementario	(Art. 25 Fracción III) y Art. 26 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.		X	
IX	Prima Dominical	(Art. 25 Fracción IX) y Art. 26 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.	25 % del salario base, por cada domingo laborado	Remuneraciones asignadas por categorías, acorde al tabulador		X	
X	Quinquenio	(Art. 25 Fracción X) y Art. 26 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 34 Ley Federal de los Trabajadores al Servicio de Estado. Art. 8 Fracción I de Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.	de 2 hasta 6.5 días según antigüedad	Remuneraciones asignadas por categorías, acorde al tabulador		X	
XII	Compensación por Desempeño	(Art. 25 Fracción XII) y Art. 26 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.		X	
XIII	Erogaciones Adicionales	(Art. 25 Fracción XIII) y Art. 26 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.		X	

Elaboró

Lic. Maricruz González García
Auxiliar de Recursos Humanos

Revisó

Lic. Norma Mercedes Tosca Alfaro
Titular de la Unidad Administrativa

Autorizó

Mtra. Eloisa Ocampo González
Directora General



Entidad: MUSEO INTERACTIVO PAPAGAYO

ANEXO III
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Omba determinada / Tiempo determinado (Especie)
I	Aguinaldo	(Art. 27 Fracción I) y Art. 28 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	de 45 a 85 días	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.		X	
II	Prima Vacacional	(Art. 27 Fracción II) y Art. 28 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco	de 12 a 18 días, según antigüedad laboral	Remuneraciones asignadas por categorías, acorde al tabulador		X	
III	Ajuste de Calendario	(Art. 27 Fracción III) y Art. 28 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	de 5 días a 6 días (año bisiesto)	Remuneraciones asignadas por categorías, acorde al tabulador		X	
IV	Bono del Día del Servidor Público	(Art. 27 Fracción IV) y Art. 28 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores del Estado de Tabasco y sus municipios.		\$ 2,850.00		X	
V	Estímulo Económico por Antigüedad laboral ininterrumpida	(Art. 27 Fracción V) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores del Estado de Tabasco y sus municipios.		Importe de acuerdo a la antigüedad del trabajador, según tabla autorizada		X	
VI	Bono del Día de las Madres	(Art. 27 Fracción VI) y Art. 28 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores del Estado de Tabasco y sus municipios.		\$ 1,750.00		X	
VII	Bono del Día del Padre	(Art. 27 Fracción VII) y Art. 28 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores del Estado de Tabasco y sus municipios.		\$ 1,400.00		X	
VIII	Bono Navideño	(Art. 27 Fracción VIII) y Art. 28 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores del Estado de Tabasco y sus municipios.		\$ 1,700.00		X	
IX	Despensa Navideña	(Art. 27 Fracción IX) y Art. 28 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.		\$ 1,250.00		X	
XV	Compensación de Ajuste Complementario	(Art. 27 Fracción XV) y Art. 28 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores del Estado de Tabasco y sus municipios.	60 días	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.		X	
XVI	Licencias con Goce de Sueldo	(Art. 31 Fracción XVI) y Art. 28 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores del Estado de Tabasco y sus municipios. Art. 61 y 65 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.	variable	Remuneraciones asignadas por categorías, acorde al tabulador		X	
XVIII	Compensación de Erogaciones adicionales.	(Art. 27 Fracción XVII) y Art. 28 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores del Estado de Tabasco y sus municipios.	60 días	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.		X	
XIX	Adicional de Compensación por Desempeño	(Art. 27 Fracción XIX) y Art. 28 del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores del Estado de Tabasco y sus municipios.	60 días	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.		X	

Elaboró

Revisó

Autorizó

Lic. Mariacruz González García
Auxiliar de Recursos Humanos

Lic. Norma Mercedes Tosca Alfaro
Titular de la Unidad Administrativa

Mtra. Eloisa Ocampo González
Directora General

TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO

Dependencia: **INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

Período: **2022**



GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
CONFIANZA	GIS0101	VELADOR	4,656.77	4,656.77	0.00	4,130.25	4,656.77	8,797.02
CONFIANZA	CAD0205	SRIA. NIVEL DEPTO	5,059.78	5,059.78	0.00	4,390.87	5,059.78	9,450.65
CONFIANZA	CAD0207	CHOFER/DIRECTOR	5,059.78	5,059.78	0.00	4,390.87	5,059.78	9,450.65
CONFIANZA	CMM0201	JEFE DE PROYECTO	5,059.78	5,059.78	0.00	4,390.87	5,059.78	9,450.65
CONFIANZA	CAD0303	SRIA. NIDIRECTOR	5,947.91	5,947.91	0.00	5,097.72	5,947.91	11,045.63
CONFIANZA	CAD0304	CHOFER/SRIO	5,947.91	5,947.91	0.00	5,097.72	5,947.91	11,045.63
CONFIANZA	CAD0305	CONTADOR	5,947.91	5,947.91	0.00	5,097.72	5,947.91	11,045.63
CONFIANZA	CAD0401	JEFE DE AREA	5,947.91	5,947.91	0.00	5,097.72	5,947.91	11,045.63
CONFIANZA	CAD0401	ANALISTA PROGRAMADOR	6,129.17	6,129.17	0.00	5,117.76	6,129.17	11,245.93
CONFIANZA	CMM0411	ADMINISTRADOR	6,129.17	6,129.17	0.00	5,117.76	6,129.17	11,245.93
CONFIANZA	CMM0501	JEFE DEPTO "A"	9,881.70	9,881.70	0.00	9,043.21	9,881.70	18,924.91
CONFIANZA	CMM0502	RESIDENTE	9,881.70	9,881.70	0.00	9,043.21	9,881.70	18,924.91
CONFIANZA	CDI0602	SUB-DIRECTOR	12,824.68	12,824.68	0.00	15,134.87	12,824.68	27,959.55
CONFIANZA	CDI0701	DIRECTOR "A"	18,795.18	18,795.18	8,282.40	28,604.89	27,077.58	47,400.07
CONFIANZA	CDI0801	DIRECTOR GENERAL	20,897.40	20,897.40	28,893.00	41,100.84	49,790.40	81,998.04

El presente tabulador de sueldo y Salario se sujetara a las siguientes reglas de aplicación

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberán ser previamente sometido al análisis y validación de la H. Junta Directiva del Gobierno del Estado de Tabasco.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos vigentes.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizado por el gobierno Federal y validado por la H. Junta Directiva del Gobierno del Estado de Tabasco.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.

Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador son iguales o similares a las del poder Ejecutivo

ELABORADO
 MARCO ANTONIO CRISTÓBAL MARTÍNEZ CORTAZAR
 JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

REVISÓ
 L.A. ESTEBAN CORTÉS BAEZ
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ
 MARCELO ENRIQUE RAMÍREZ FLORES PÉREZ
 DIRECTOR GENERAL DEL ITIFE



INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

**ANEXO II
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Confianza
1	SUELDO	Art. 25, fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2018	30	Remuneraciones asignadas por categoría	X
2	QUINQUENIO	Art. 35 de las Condiciones Generales de Trabajo Art. 25, fracción XXIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2018		Según el sueldo base tabular de la categoría y la antigüedad del trabajador.	X
3	COMPENSACION	Art. 25, fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2018	30	Remuneraciones asignadas por categoría	X
4	CANASTA ALIMENTICIA	Art. 68, fracción XXXVI de las Condiciones Generales de Trabajo, Art. 25, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2018	30	Remuneraciones asignadas por categoría	X
5	BONO DE ACTUACION	Art. 25, fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2018	30	Remuneraciones asignadas por sus actividades	X
6	BONO DE PUNTUALIDAD	Art. 68, fracción XXXVI de las Condiciones Generales de Trabajo, Art. 25, fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2018		Remuneraciones asignadas por categoría	X

ELABORÓ
L.A. ZULEY CRISTEL FUENTES CORTAZAR
JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

REVISÓ
L.A. ESTEBAN TORRES BAEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ
MAP. ENRIQUE EDUARDO FLORES PEREZ
DIRECTOR GENERAL DEL ITIFE



TABASCO

ITIFE

INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

INSTITUTO TABASQUEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

ANEXO III
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Confianza
1	Ajuste de Calendario	Art. 27, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal 2018	5	Sueldo Tabular mensual / 30 * 5 o 6 días en año bisiesto (variable según salario)	X
2	Estímulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida	Art. 27, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal 2018		Remuneración según años laborados de acuerdo a la tabla publicada en la normatividad vigente	X
3	Prima Vacacional	Art. 27, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal 2018		Sueldo base mensual / 30 * N° de días que le corresponden de acuerdo a la tabla publicada en la normatividad vigente	X
4	Aguinaldo	Art. 27, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal 2018		Sueldo Tabular mensual / 30 * 85 días o parte proporcional según tiempo	X
5	Bono Navideño	Art. 27, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal 2018		1,650	X
6	Despensa Navideña	Art. 27, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal 2018		1200	X
7	Compensación de Ajuste Complementario	Art. 27, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal 2018	60	Remuneraciones, asistencia por categoría	X
8	Adicional de Compensación por Desempeño	Art. 27, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal 2018	60	Remuneraciones, asistencia por categoría	X
9	Bono del Día de la Madre	Art. 27, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal 2018		1,650	X
10	Bono del Día del Padre	Art. 27, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal 2018		1,300	X
11	Bono del Día del Servidor Público	Art. 27, fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal 2018		2,800	X

ELABORÓ

L.A. ZULEY CRISTEL FUENTES CORFAZAR

JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

REVISÓ

L.A. ESTEBAN TORRES BAEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ

MAP. ENRIQUE EDUARDO FLORES PEREZ

DIRECTOR GENERAL DEL ITIFE

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Dependencia: Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza Yumka

Periodo: 2022

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
BASE	AD0004	AUX. GENERAL "A"	4,549.00	4,549.00	0.00	7,003.10	4,549.00	11,552.10
BASE	SO0001	ENC. MANTO. VIVERO	4,549.00	4,549.00	0.00	7,003.10	4,549.00	11,552.10
BASE	SI0003	JARDINERO	4,236.43	4,236.43	0.00	6,303.40	4,236.43	10,539.83
BASE	SN0001	INTENDENTE	4,236.43	4,236.43	0.00	6,303.40	4,236.43	10,539.83
BASE	ET0007	OPERADOR "A"	4,549.00	4,549.00	0.00	7,003.10	4,549.00	11,552.10
BASE	SO0003	PEON	4,236.43	4,236.43	0.00	6,303.40	4,236.43	10,539.83
BASE	ET0006	PROFES. ESTADÍSTICA	12,715.40	12,715.40	0.00	6,829.68	12,715.40	19,545.08
BASE	ET0009	TEC. GRAL. "A"	4,549.00	4,549.00	0.00	7,003.10	4,549.00	11,552.10
BASE	SO0002	TEC. OPERATIVO	4,904.02	4,904.02	0.00	7,296.01	4,904.02	12,200.03
CONFIANZA	CM0011	ADMINISTRADOR	6,129.17	6,129.17	0.00	5,117.96	6,129.17	11,247.13
CONFIANZA	CA0001	ANALISTA	4,951.10	4,951.10	0.00	4,186.51	4,951.10	9,137.61
CONFIANZA	CA0002	ANALISTA PROC.	6,129.17	6,129.17	0.00	5,117.96	6,129.17	11,247.13
CONFIANZA	CA0001	CAJERO	5,059.78	5,059.78	0.00	4,390.87	5,059.78	9,450.65
CONFIANZA	CA0002	CAPTURISTA	5,059.78	5,059.78	0.00	4,390.87	5,059.78	9,450.65
CONFIANZA	CA0003	CHOFER/CONDUCTO	4,951.10	4,951.10	0.00	4,186.51	4,951.10	9,137.61
CONFIANZA	CA0007	CHOFER/CONDUCTOR	5,059.78	5,059.78	0.00	4,390.87	5,059.78	9,450.65
CONFIANZA	DIR001	DIRECTOR "A"	18,795.18	18,795.18	10,324.13	28,604.89	29,119.31	47,900.07
CONFIANZA	DIR001	DIRECTOR GRAL.	20,897.40	20,897.40	30,983.08	41,100.64	51,880.48	61,998.04
CONFIANZA	DIR003	INSPECTOR GRAL.	4,951.10	4,951.10	0.00	4,186.51	4,951.10	9,137.61
CONFIANZA	CM0001	JEFE DE AREA	5,947.91	5,947.91	0.00	5,097.72	5,947.91	11,045.63
CONFIANZA	CM0001	JEFE DE OFICINA "A"	9,881.70	9,881.70	5,101.24	13,097.21	14,982.94	22,578.91
CONFIANZA	CM0002	JEFE DE PROYECTO	5,059.78	5,059.78	0.00	4,390.87	5,059.78	9,450.65
CONFIANZA	CA0003	OPERADOR	5,059.78	5,059.78	0.00	4,390.87	5,059.78	9,450.65
CONFIANZA	CA0003	SRJA. N/DIRECTOR	9,947.91	9,947.91	0.00	5,097.72	9,947.91	11,045.63
CONFIANZA	OP0002	SUB-DIRECTOR	12,824.68	12,824.68	9,402.54	15,134.87	22,327.32	27,959.55
CONFIANZA	CA0005	TEC. DE CAMPO "A"	9,881.70	9,881.70	5,101.24	13,097.21	14,982.94	22,578.91
CONFIANZA	OS001	VELADOR	4,666.77	4,666.77	0.00	4,130.25	4,666.77	8,797.02

El presente tabulador de sueldo y salario se sugiere a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en cargo, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretenda hacer a los conceptos que se agregan en el presente tabulador deberá ser previamente sometida al análisis y validación de su Organo de Gobierno.
- 4.- El monto de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos Vigentes.
- 5.- No se debe hacer ninguna asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no estén expresamente autorizados y validados por el Organo de Gobierno.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto federales como estatales.
- 7.- En monto mensual bruto que se pague por concepto de Honorarios Asignados al Sueldo no podrá rebasar los límites autorizados para estar nivel, quedando bajo la entera responsabilidad de los dependientes y entidades que la remisión que se le en el rubro pague congruente con las políticas encontradas en el presente de periodo, conforme al artículo 17 de la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- 8.- Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador, son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo.

Elaboró:

[Firma]

LIC. INDIRAITZAVANA RUIZ MOHENO
Jefe del Departamento de Recursos Humanos
del CICN YUMKA

Revisó:

[Firma]

LIC. MARCELO CASTELLANOS
Director Administrativo CICN YUMKA

Altenza:

[Firma]

M.A. FRANCISCO JOSÉ ORDOÑO GUTIÉRREZ
Director General del CICN YUMKA

**ANEXO I
ANALÍTICO DE PLAZAS**

Dependencia / Entidad: CENTRO DE INTERPRETACION Y CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA YUMKA'

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDECENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
	Base	35	4,236.43	19,545.08	Ramo 28 Participaciones	Participaciones Federales
	Confianza	71	4,666.77	61,998.04	Ramo 28 Participaciones	Participaciones Federales
	Lista de raya					
	Honorarios por contrato	40	7,800.00	33,000.00	Ramo 28 Participaciones	Participaciones Federales
	Honorarios asimilables a salarios					
	Servicios Profesionales Especializados					
	Asesorías					
	Otros					

Especificar:

El monto mensual bruto que se pacte por el concepto de honorarios no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde estricta congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicios, conforme al artículo 64 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

La cantidad especificada de contratos bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios puede variar en virtud de las necesidades de la entidad en base al número de contratos celebrados.

"Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador, son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo"

Elaboró:



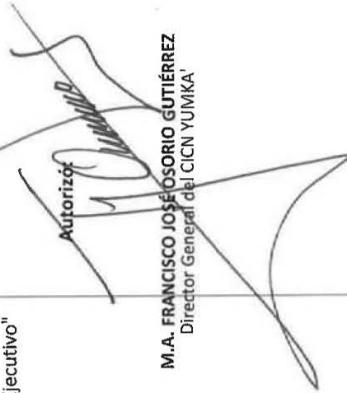
LIC. INDRÁ ITZAYANA RUIZ MOHENO
Jefe del Departamento de Recursos Humanos del
CICN YUMKA'

Revisó:



LIC. MARIANO CANZA CASTELLANOS
Director Administrativo del CICN YUMKA'

Autorizó:



M.A. FRANCISCO JOSÉ OSORIO GUTIÉRREZ
Director General del CICN YUMKA'

Dependencia: CENTRO DE INTERPRETACION Y CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA YUMKA

ANEXO II
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Sueldo	Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o proporcional en su caso.	x	x	x
2	Compensación	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.		Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o proporcional en su caso.	x	x	
3	Canasta Alimenticia	Art. 68 fracción XXXVI Condiciones Generales de Trabajo Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.		Conforme al art. 25 Fracc. III del Manual de Percepciones	x	x	
4	Bono de Puntualidad	Art. 68 fracción XXXVI Condiciones Generales de Trabajo. Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.		Conforme al art. 25 Fracc. IV del Manual de Percepciones	x	x	
5	Despensa	Art. 68 fracción XXXVI Condiciones Generales de Trabajo. Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.		Conforme al art. 25 Fracc. V del Manual de Percepciones	x	x	
6	Bono de Actuación	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.		Conforme al art. 25 Fracc. VII del Manual de Percepciones		x	
7	Ajuste Complementario	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.		Conforme al art. 25 Fracc. VIII del Manual de Percepciones	x	x	
8	Despensa	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.		Conforme al art. 25 Fracc. V del Manual de Percepciones		x	
9	Prima Dominical	Art. 31 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Tabasco.		Conforme al art. 25 Fracc. IX del Manual de Percepciones	x	x	
10	Quinquenio	Art. 34 Ley Federal de los trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Art. 8 fracción 1 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. A/1.35 de las condiciones Generales de Tabasco.		Conforme al art. 25 Fracc. X del Manual de Percepciones	x	x	
11	Riesgo de Trabajo	Art.119 Condiciones Generales de Trabajo.		Conforme al art. 25 Fracc. XI del Manual de Percepciones	x		
12	Compensación por Desempeño	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.		Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o proporcional en su caso.		x	

"Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador, son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo"


Elaboró:


LIC. INDRÁ ITZAYANA RUIZ MOHENO
Jefe del Departamento de Recursos Humanos
del CICN YUMKA

Revisó:


LIC. MARÍA DEL ROSARIO CASILLAS
Directora Administrativa del CICN

Autorizó:


M.A. FRANCISCO JOSÉ ORDAZ GUTIÉRREZ
Director General del CICN YUMKA

Dependencia: CENTRO DE INTERPRETACION Y CONVIVENCIA CON LA NATURALEZA YUMKA'

ANEXO III
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Aguinaldo	Art. 34 Condiciones Generales de Trabajo. Art. 44 de la Ley del Trabajo al Servicio del Estado de Tabasco. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Manual de Normas para la administración de Recursos Humanos En la Secretaría de Educación Pública 2009.	85/45	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o proporcional en su caso.	x	x	
2	Prima Vacacional	Art. 34 de la Ley del Trabajo al Servicio del Estado de Tabasco. Art 33 Condiciones Generales de Trabajo.	18	Numerario	x	x	
3	Ajuste de Calendario	Art. 29 Condiciones Generales de Trabajo. Art. 15 Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	5	Numerario	x	x	
4	Bono del día del Servidor Público	Art. 17 Fracción V Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, Art. 58 Fracc. XIX Condiciones Generales de Trabajo. Minuta 15 de Mayo de 2017.	1	\$ 2,850.00	x	x	
5	Estímulo Económico por Antigüedad laboral ininterrumpida	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Municipios, Art 122, Condiciones Generales de Trabajo.	N/A	Numerario/Especies	x	x	
6	Bono del día de la Madre	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, Art 68, fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo. Minuta de 15 de mayo de 2017.	1	\$ 1,750.00	x	x	
7	Bono del día del Padre	Art. 68 fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	1	\$ 1,400.00	x	x	
8	Bono Navideño	Art. 68 fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	1	\$ 1,700.00	x	x	
9	Despensa Navideña	Art. 68 fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	1	\$ 1,250.00	x	x	
10	Útiles Escolares	Art. 68 fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Minuta de Mayo 2017.	1	\$ 2,500.00	x		
11	Bono del día de Reyes	Art. 68 fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo.	1	\$ 700.00	x		
12	Días Económicos No Disfrutados	Art. 88. Condiciones Generales de Trabajo.		Numerario	x		
13	Remuneraciones por Horas Extraordinarias	Art. 28 y 29 de la Ley de los Trabajadores al servicio del Estado de Tabasco. Art 40, Condiciones Generales de Trabajo, Ley Federal del Trabajo.		Numerario	x	x	
14	Post Mortem	Art. 58, fracción XXIII Condiciones Generales de Trabajo.	N/A	Numerario	x		
15	Licencias con Goce de Sueldo	Art. 69 fracción XIII Y Art. 85 fracción I, Condiciones Generales de Trabajo. Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.		Numerario	x	x	
16	Becas Escolares	Art. 68, fracción XVII Condiciones Generales de Trabajo.	1	Numerario	x		

"Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador, son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo"

Elaboró:

LIC. INDRA ITZAYANA RUIZ MOHENO
Jefe del Departamento de Recursos Humanos del CICN YUMKA'

Revisó:

LIC. MARIANO CASTELLANOS
Director Administrativo del CICN YUMKA'

Aprobó:

M.A. FRANCISCO JOSE OSORIO GUTIERREZ
Director General del CICN YUMKA'



TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Dependencia: COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO
 Período: AÑO 2022

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACION DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
BASE	A0F0101	AUX. UNIV. DE OFICIN	4,104.44	4,236.43	4,303.40	6,303.40	8,407.84	10,539.83
BASE	SIN0103	INTENDENTE	4,104.44	4,236.43	4,303.40	6,303.40	8,407.84	10,539.83
BASE	ADM0202	RECEPCIONISTA	4,251.76	4,388.48	4,358.51	6,458.64	8,610.27	10,847.12
BASE	A0F0202	SECRETARIA EJECUTIVA	4,251.76	4,388.48	4,358.51	6,458.64	8,610.27	10,847.12
BASE	SOP0205	CHOFER	4,251.76	4,388.48	4,358.51	6,458.64	8,610.27	10,847.12
BASE	A0F0201	JEFE DE SECCION	4,251.76	4,388.48	4,358.51	6,458.64	8,610.27	10,847.12
BASE	ADM0304	AUX.GENERAL "A"	4,407.28	4,549.00	4,503.10	7,049.00	8,910.38	11,598.00
BASE	ETC0303	TECNICO GRAL."A"	4,407.28	4,549.00	4,503.10	7,049.00	8,910.38	11,598.00
BASE	ETC0305	VIDEOTECAARIO	4,407.28	4,549.00	4,503.10	7,049.00	8,910.38	11,598.00
BASE	SOP0402	TEC. OPERATIVO	4,751.24	4,904.02	4,796.01	7,296.01	9,547.25	12,200.03
BASE	ETC0507	PROFESIONAL EN AUDIO Y VIDEO	12,319.26	12,715.40	4,029.68	6,829.68	16,348.94	19,545.08
CONFIANZA	CAD0101	ANALISTA	4,796.85	4,951.10	1,386.51	4,186.51	6,183.36	9,137.61
CONFIANZA	CAD0103	CHOFER N/DEPTO	4,796.85	4,951.10	1,386.51	4,186.51	6,183.36	9,137.61
CONFIANZA	GIS0101	VELADOR	4,521.38	4,666.77	1,330.25	4,130.25	5,851.63	8,797.02
CONFIANZA	CAD0205	SRIA.NIVEL DEPTO.	4,902.14	5,059.78	1,590.87	4,390.87	6,493.01	9,450.65
CONFIANZA	CAD0207	CHOFER N/DIRECTOR	4,902.14	5,059.78	1,590.87	4,390.87	6,493.01	9,450.65
CONFIANZA	GIS0202	OPERADOR	4,902.14	5,059.78	1,590.87	4,390.87	6,493.01	9,450.65
CONFIANZA	CMM0201	JEFE DE PROYECTO	4,902.14	5,059.78	1,590.87	4,390.87	6,493.01	9,450.65
CONFIANZA	CMM0202	ASISTENTE	4,902.14	5,059.78	1,590.87	4,390.87	6,493.01	9,450.65
CONFIANZA	CAD0303	SRIA.N/DIRECTOR	5,762.61	5,947.91	1,597.72	5,097.72	7,360.33	11,045.63
CONFIANZA	CMM0301	JEFE DE AREA	5,762.61	5,947.91	1,597.72	5,097.72	7,360.33	11,045.63
CONFIANZA	CMM0308	CONTINUISTA	5,762.61	5,947.91	1,597.72	5,097.72	7,360.33	11,045.63
CONFIANZA	CMM0402	CAMAROGRAFO B	5,938.22	6,129.17	1,617.76	5,117.76	7,555.98	11,246.93
CONFIANZA	CMM0403	SWITCHER	5,938.22	6,129.17	1,617.76	5,117.76	7,555.98	11,246.93
CONFIANZA	CMM0404	OPERADOR DE AUDIO	5,938.22	6,129.17	1,617.76	5,117.76	7,555.98	11,246.93
CONFIANZA	CMM0405	OPERADOR DE VIDEO	5,938.22	6,129.17	1,617.76	5,117.76	7,555.98	11,246.93
CONFIANZA	CMM0406	LOCUTOR DE RADIO 'B'	5,938.22	6,129.17	1,617.76	5,117.76	7,555.98	11,246.93
CONFIANZA	CMM0407	EDITOR	5,938.22	6,129.17	1,617.76	5,117.76	7,555.98	11,246.93
CONFIANZA	CMM0501	JEFE DEPTO 'A'	9,573.84	9,881.70	1,028.34	13,043.21	10,602.18	22,924.91
CONFIANZA	CMM0506	JEFE DE ILUMINACION	9,573.84	9,881.70	1,028.34	9,101.34	10,602.18	18,983.04
CONFIANZA	CMM0507	CAMAROGRAFO 'A'	9,573.84	9,881.70	1,028.34	9,101.34	10,602.18	18,983.04
CONFIANZA	CMM0508	TEC. MANTTO. ESPECIALIZADO	9,573.84	9,881.70	1,028.34	13,043.21	10,602.18	22,924.91
CONFIANZA	CMM0509	TECNICO EN TRANSMISION	9,573.84	9,881.70	1,028.34	9,101.34	10,602.18	18,983.04
CONFIANZA	CMM0510	OP. DE TORRE DE TRANSMISION	9,573.84	9,881.70	1,028.34	9,101.34	10,602.18	18,983.04
CONFIANZA	CMM0511	PRODUCTOR DE RADIO	9,573.84	9,881.70	1,028.34	9,101.34	10,602.18	18,983.04
CONFIANZA	CMM0512	LOCUTOR DE RADIO 'A'	9,573.84	9,881.70	1,028.34	9,101.34	10,602.18	18,983.04
CONFIANZA	CMM0514	JEFE DE ESCENOGRAFIA	9,573.84	9,881.70	1,028.34	9,101.34	10,602.18	18,983.04
CONFIANZA	CMM0515	REPORTERO	9,573.84	9,881.70	1,028.34	13,043.21	10,602.18	22,924.91
CONFIANZA	CMM0517	PRODUCTOR DE T.V.	9,573.84	9,881.70	1,028.34	9,101.34	10,602.18	18,983.04
CONFIANZA	CMM0518	JEFE DE PISO	9,573.84	9,881.70	1,028.34	9,101.34	10,602.18	18,983.04
CONFIANZA	CDI0602	SUB-DIRECTOR	12,425.14	12,824.68	1,298.04	15,134.87	13,723.18	27,959.55
CONFIANZA	CDI0701	DIRECTOR "A"	18,209.63	18,795.18	2,041.73	28,604.89	20,251.36	47,400.07
CONFIANZA	CDI0703	SRIO PARTICULAR	18,209.63	18,795.18	2,041.73	28,604.89	20,251.36	47,400.07
CONFIANZA	CDI0801	DIRECTOR GRAL.	20,246.35	20,897.40	2,090.08	41,100.64	22,336.43	61,998.04
No. aplica	No. aplica	Honorarios por Contrato					3,500.00	60,000.00

EL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS SE SUJETARA A LAS SIGUIENTES REGLAS DE APLICACION:

- 1.- EL EJECUTOR DEL GASTO NO DEBERA REBASAR LOS LIMITES MAXIMOS DE PERCEPCION ORDINARIA BRUTA MENSUAL.
- 2.- LOS MONTOS MAXIMOS EN EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO, ESTARAN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL TANTO DEL GOBIERNO FEDERAL COMO ESTATAL.
- 3.- CUALQUIER MODIFICACION QUE SE PRETENDAN LLEVAR A CABO RESPECTO DE LOS CONCEPTOS QUE SE ENUNCIAN EN EL PRESENTE TABULADOR DEBERA SER PREVIAMENTE SOMETIDO AL ANALISIS Y VALIDACION DE SU ORGANISMO DE GOBIERNO.
- 4.- EL COSTO DE LA APLICACION DEL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS BRUTOS MENSUALES DEBERA SER CUBIERTO CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE.
- 5.- NO DEBE HACERSE ASIGNACION ADICIONAL A LOS SUELDOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE TABULADOR QUE NO ESTE EXPRESAMENTE AUTORIZADO Y VALIDADO POR EL ORGANISMO DE GOBIERNO.
- 6.- EL PRESENTE TABULADOR DEBERA SUJETAR SU APLICACION A LOS TERMINOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS TANTO FEDERALES COMO ESTATALES.
- 7.- EL MONTO MENSUAL BRUTO QUE SE PACTE POR CONCEPTO DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS NO PODRA REBASAR LOS LIMITES AUTORIZADOS PARA ESTE NIVEL, QUEDANDO BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE LA RETRIBUCION QUE SE FUE EN EL CONTRATO GUARDE CONGRUENCIA CON LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS AL PRESTADOR DE SERVICIO, CONFORME AL ARTICULO 64 FRACCION IV DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS.
- 8.- LAS PERCEPCIONES Y REMUNERACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE TABULADOR SON IGUALES O SIMILARES A LAS DEL PODER EJECUTIVO.

Elaboró

 L.E. MACNARIDA ORTIZ TREJO
 JEFA DEL DEPTO. REC. HUMANOS

Revisó

 L.E.P. MARSO DE LOS A. FUENTES NARVÁEZ
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Aprobó

 LIC. JOSÉ DE LA CARMONA CHABLE RUIZ
 DIRECTOR GENERAL



ANEXO I
ANALÍTICO DE PLAZAS

Dependencia: COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO
Período: AÑO 2022

Plaza	Descripción de la Plaza	Número de Plazas	Remuneraciones		Fuente de Financiamiento	Procedencia
			Mínimo	Máximo		
	Base	72	4,104.44	19,545.08	Recursos Federales Ramo 28	Participaciones
	Confianza	117	4,521.38	61,998.04	Recursos Federales Ramo 28	Participaciones
	Lista de raya					
	Honorarios por Contrato	25	3,500.00	60,000.00	Recursos Federales Ramo 28	Participaciones
	Honorarios Asimilables a Salarios					
	Servicios Profesionales Especializados					
	Asesorías					
	Otros					
Especificar:						

Elaboró

L.A. MARÍA NILDA ORTIZ TREJO
JEFE DEL DEPTO. REC. HUMANOS

Revisó

L.C.P. MARIÁNOL DE LOS A. FUENTES NARVÁEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Autorizó

L.C. JOSÉ DEL CARMEN CHABLÉ RUIZ
DIRECTOR GENERAL



COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO

ANEXO II

TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS 2022

No.	CONCEPTO	SUSTENTO	DIAS	NÚMÉRARIO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	DETERMINADA TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)
1	Sueldo	[Art. 25 Fracción I) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	30	Remuneraciones otorgadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional	X	X	
2	Compensación	[Art. 25 Fracción II) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	30	Remuneraciones otorgadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional		X	
3	Canasta Alimenticia	[Art. 25 Fracción III) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 68 Fracción XXXVI Condiciones Generales de Trabajo; Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	30	406.13 - 1,555.27	X	X	
4	Bono de Puntualidad	[Art. 25 Fracción IV) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 68 Fracción XXXVI Condiciones Generales de Trabajo; Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	30	341.26 - 504.84	X	X	
5	Despensa	[Art. 25 Fracción V) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 68 Fracción XXXVI Condiciones Generales de Trabajo; Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	30	2,211.89 - 3,697.58	X		
6	Bono de Actuación	[Art. 25 Fracción VII) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	30	689.21 - 1,555.98		X	
7	Ajuste Complementario	[Art. 25 Fracción VIII) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	30	Conforme al numerario del art. 25 fracc. VIII	X	X	
8	Prima Dominical	[Art. 25 Fracción IX) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 31 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.		Conforme al numerario del art. 25 fracc. IX			
9	Quinquenio	[Art. 25 Fracción X) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 34 Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; Art. 8 Fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado; Art. 35 Condiciones Generales de Trabajo	2 A 5	Conforme al numerario del art. 25 fracc. X	X	X	
10	Riesgo de Trabajo	[Art. 25 Fracción XI) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 119, Condiciones Generales de Trabajo	15% - 20%	Conforme al numerario del art. 25 fracc. XI	X		
11	Compensación Por Desempeño	[Art. 25 Fracción XII) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	30	Conforme al numerario del art. 25 fracc. XII		X	
12	Erogaciones Adicionales	[Art. 25 Fracción XIII) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	30	Conforme al numerario del art. 25 fracc. XIII	X	X	

Elaboró

 L.A. M. NARDA BRIZ TREJO
 JEFA DEL DEPTO. REC. HUMANOS

Revisó

 L.C.P. MARISOL DE LOS A. FUENTES NARVÁEZ
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Autorizó

 LIC. JOSÉ DEY CARMEN CHABLE RUIZ
 DIRECTOR GENERAL



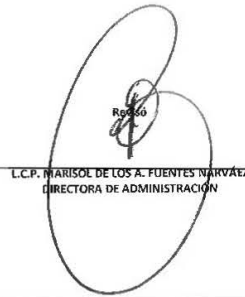
COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO
ANEXO III
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS 2022

No.	CONCEPTO	SUSTENTO	DÍAS	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	POR OBRA DETERMINADA TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)
1	Aguinaldo	(Art. 27 Fracción I) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 34, Condiciones Generales de Trabajo; Art. 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado; Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	85 - 45	Remuneraciones otorgadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional	X	X	
2	Prima Vacacional	(Art. 27 Fracción II) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; Art. 33 Condiciones Generales de Trabajo.	6-18	Conforme a la tabla del art. 27 fracc. II	X	X	
3	Ajuste de Calendario	(Art. 27 Fracción III) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 29, Condiciones Generales de Trabajo; Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	5 ó 6	Conforme art. 27 fracc. III	X	X	
4	Bono del día del Servidor Público	(Art. 27 Fracción IV) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; Art. 68, Fracción XIX Condiciones Generales de Trabajo	Anual	2,850.00	X	X	
5	Estímulo Económico Por Antigüedad Laboral Ininterrumpida	(Art. 27 Fracción V) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; Art. 122, Condiciones Generales de Trabajo		5,135.00-10,010.00	X	X	
6	Bono Día de la Madre	(Art. 27 Fracción VI) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; Art. 68, Fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo	Anual	1,750.00	X	X	
7	Bono Día del Padre	(Art. 27 Fracción VII) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; Art. 68, Fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo	Anual	1,400.00	X	X	
8	Bono Navideño	(Art. 27 Fracción VIII) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; Art. 68, Fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo	Anual	1,700.00	X	X	
9	Despensa Navideña	(Art. 27 Fracción IX) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 68, Fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo	Anual	1,250.00	X	X	
10	Útiles Escolares	(Art. 27 Fracción X) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 68, Fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo		2,500.00	X		
11	Bono del Día de Reyes	(Art. 27 Fracción XI) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 68, Fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo	Anual	700.00	X		
12	Días Económicos No Disfrutados	(Art. 27 Fracción XII) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 88, Condiciones Generales de Trabajo	13	Conforme art. 27 fracc. XII	X		
13	Remuneraciones por Horas Extraordinarias	(Art. 27 Fracción XIII) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 28 y 29 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Art. 40, Condiciones Generales de Trabajo. Ley Federal del Trabajo.		Conforme art. 27 fracc. XIII			
14	Post Mortem	(Art. 27 Fracción XIV) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 68, Fracción XXIII Condiciones Generales de Trabajo	120	Conforme art. 27 fracc. XIV	X		
15	Compensación de Ajuste Complementario	(Art. 27 Fracción XV) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	60 DÍAS O PARTE PROPORCIONAL	Conforme art. 27 fracc. XV	X	X	
16	Licencias con Goce de Sueldo	(Art. 27 Fracción XVI) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 69, Fracción XIII Y Art. 85 Fracción I, Condiciones Generales de Trabajo, Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco	10 A 12	Conforme art. 27 fracc. XVI	X		
17	Becas Escolares	(Art. 27 Fracción XVII) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 68, Fracción XXII Condiciones Generales de Trabajo	MEDIANTE SOLICITUD	Conforme art. 27 fracc. XVII Conforme al presupuesto aprobado	X		

No.	CONCEPTO	SUSTENTO	DIAS	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	POR OBRA DETERMINADA TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)
18	Compensación de Erogaciones Adicionales	[Art. 27 Fracción XVIII) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	60 DÍAS O PARTE PROPORCIONAL	Conforme art. 27 fracc. XVIII	X	X	
19	Adicional de Compensación Por Desempeño	[Art. 27 Fracción XIX) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	60 DÍAS O PARTE PROPORCIONAL	Conforme art. 27 fracc. XIX		X	

Elaboro

 L.A.E. MA. NARDA-ORTIZ TREJO
 JEFA DEL DEPTO. REC. HUMANOS

Revisó

 L.C.P. MARISOL DE LOS A. FUENTES NARVAEZ
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Aprobó

 LIC. JOSÉ DEZ CARMEN CRABBE RUIZ
 DIRECTOR GENERAL



TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS APLICABLE A PUESTOS BASE-OPERATIVOS 2022
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Dependencia: CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO
Periodo: 2022

No.	GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO (CATEGORÍA)	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
				MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	BASE	EPR0301	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	4,549.90	4,549.90	6,827.70	6,827.70	11,377.60	11,377.60
2	BASE	SOP0104	AYUDANTE GENERAL	4,236.34	4,236.34	5,853.14	5,853.14	10,089.48	10,089.48
3	BASE	ETC0307	OPERADOR DE MAQUINARIA	4,549.90	4,549.90	6,870.30	6,870.30	11,420.20	11,420.20
4	BASE	SOP0205	CHOFER DE CAMIONETA	4,388.24	4,388.24	5,965.60	5,965.60	10,353.84	10,353.84
5	BASE	EPR0301	PROFESIONISTA	4,549.90	4,549.90	6,399.00	6,399.00	10,948.90	10,948.90
6	BASE	SOP0303	ALBAÑIL	4,549.90	4,549.90	6,399.24	6,399.24	10,949.14	10,949.14
7	BASE	SOP0203	VIGILANTE	4,388.24	4,388.24	5,965.60	5,965.60	10,353.84	10,353.84
8	BASE	ETC0205	ELECTRICISTA	4,388.24	4,388.24	6,223.00	6,223.00	10,611.24	10,611.24
9	BASE	SOP0401	COORDINADOR DE COCINA	4,883.02	4,883.02	6,506.34	6,506.34	11,389.36	11,389.36
10	BASE	SMT0301	MECANICO EN MAQUINARIA PESADA	4,549.90	4,549.90	7,299.00	7,299.00	11,848.90	11,848.90
11	BASE	SOP0202	OPERADOR "B"	4,549.90	4,549.90	6,062.22	6,062.22	10,612.12	10,612.12
12	BASE	ETC0303	TECNICO GENERAL "A"	4,549.90	4,549.90	7,299.00	7,299.00	11,848.90	11,848.90
13	BASE	SIN0103	INTENDENTE	4,235.60	4,235.60	5,852.98	5,852.98	10,088.58	10,088.58
14	BASE	ETC0301	CARPINTERO	4,549.90	4,549.90	6,399.00	6,399.00	10,948.90	10,948.90
15	BASE	SOP0205	CHOFER DE VOLTEO	4,388.24	4,388.24	6,223.00	6,223.00	10,611.24	10,611.24
16	BASE	CISO102	SOBRESTANTE	4,549.90	4,549.90	6,870.30	6,870.30	11,420.20	11,420.20
17	BASE	ETC0307	OPERADOR DE TRACTO CAMION	4,549.90	4,549.90	6,870.30	6,870.30	11,420.20	11,420.20
18	BASE	CCO0202	CABO	4,549.90	4,549.90	6,399.00	6,399.00	10,948.90	10,948.90
19	BASE	AOF0101	AUX. UNIV. DE OFICINA	4,236.34	4,236.34	5,853.14	5,853.14	10,089.48	10,089.48
20	BASE	ETC0202	TOPOGRAFO	4,549.90	4,549.90	6,399.00	6,399.00	10,948.90	10,948.90
21	BASE	SOP0104	AYUDANTE DE MECANICO	4,235.60	4,235.60	5,852.98	5,852.98	10,088.58	10,088.58
22	BASE	ETC0305	HOJALATERO PINTOR	4,549.90	4,549.90	7,299.00	7,299.00	11,848.90	11,848.90
23	BASE	SMT0301	MECANICO EN TRANSPORTE PESADO	4,549.90	4,549.90	8,156.10	8,156.10	12,706.00	12,706.00
24	BASE	SOP0402	TECNICO OPERATIVO	4,907.44	4,907.44	8,866.64	8,866.64	13,774.08	13,774.08
25	BASE	SMT0301	MECANICO GENERAL	4,549.90	4,549.90	6,399.00	6,399.00	10,948.90	10,948.90
26	BASE	SOP0201	LAVADOR - LUBRICADOR	4,388.24	4,388.24	6,394.60	6,394.60	10,782.84	10,782.84
27	BASE	ETC0307	ROTULISTA	4,549.90	4,549.90	7,299.00	7,299.00	11,848.90	11,848.90
28	BASE	ETC0303	TECNICO EN TRANSMISIONES	4,549.90	4,549.90	8,156.10	8,156.10	12,706.00	12,706.00
29	BASE	SOP0201	SOLDADOR 1A	4,388.24	4,388.24	6,394.60	6,394.60	10,782.84	10,782.84
30	BASE	ETC0310	TECNICO EN SOLDADURA	4,549.90	4,549.90	7,727.40	7,727.40	12,277.30	12,277.30
31	OPERATIVO	SOP0104	AYUDANTE GENERAL	4,236.34	4,236.34	5,151.44	5,151.44	9,387.78	9,387.78
32	OPERATIVO	SOP0303	ALBAÑIL	4,549.90	4,549.90	5,411.34	5,411.34	9,961.24	9,961.24
33	OPERATIVO	SOP0205	CHOFER CAMIONETA	4,388.24	4,388.24	5,235.10	5,235.10	9,623.34	9,623.34
34	OPERATIVO	SOP0103	CADENERO	4,236.34	4,236.34	5,151.00	5,151.00	9,387.34	9,387.34
35	OPERATIVO	AOF0101	AUX. UNIV. DE OFICINA	4,236.34	4,236.34	5,151.44	5,151.44	9,387.78	9,387.78
36	OPERATIVO	EPR0301	PROFESIONISTA	4,549.90	4,549.90	5,411.10	5,411.10	9,961.00	9,961.00

- 1.- El ejecutor de Gasto No deberá rebasar los límites máximos de percepción bruta ordinaria mensual.
- 2.- Los montos Máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los conceptos que se emanan en el presente Tabulador deberá ser previamente sometido a la vista buena de la SAIG y análisis y validación del Órgano de Gobierno.
- 4.- El costo de la aplicación de Tabulador de Sueldos y Salarios Brutos Mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos Vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente Tabulador que no este expresamente autorizado por el Órgano de Gobierno.
- 6.- El presente Tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que establece el marco normativo aplicable en la materia.
- 7.- Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador, son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo

ELABORÓ

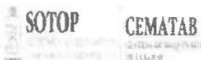
L.C.E. Carlos A. Hernández Oramas
Jefe del Depto. de Rec. Humanos

REVISÓ

C.P. José Enrique Pérez Jiménez
Jefe del Depto. de Presupuesto

Vo. Bp.

L.C.P. Norma Alicia Ruiz Oyosa
Directora de Administración de la CEMATAB



TABULADOR DE SUELDOS VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2022
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Dependencia: CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO
Periodo: 2022

No.	GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO (CATEGORIA)	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
				MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1	CONFIANZA	EPR0301	PROFESIONISTA	4,549.00	4,549.00	7,303.10	7,303.10	11,852.10	11,852.10
2	CONFIANZA	CAD0202	CAPTURISTA	5,059.78	5,059.78	4,390.87	4,390.87	9,450.65	9,450.65
3	CONFIANZA	CAD0207	CHOFER N/DIRECTOR	5,059.78	5,059.78	4,390.87	4,390.87	9,450.65	9,450.65
4	CONFIANZA	CAD0305	CONTADOR	5,947.91	5,947.91	5,097.72	5,097.72	11,045.63	11,045.63
5	CONFIANZA	CDI0701	DIRECTOR "A"	18,795.18	18,795.18	37,999.23	51,086.73	56,794.41	69,881.91
6	CONFIANZA	CDI0801	DIRECTOR GRAL	20,897.40	20,897.40	56,120.15	87,262.13	77,017.55	108,159.53
7	CONFIANZA	CMM0301	JEFE DE AREA	5,947.91	5,947.91	5,097.72	5,097.72	11,045.63	11,045.63
8	CONFIANZA	CMM0501	JEFE DE DEPTO "A"	9,881.70	9,881.70	11,102.41	15,787.34	20,984.11	25,669.04
9	CONFIANZA	CMM0201	JEFE DE PROYECTO	5,059.78	5,059.78	4,390.87	4,390.87	9,450.65	9,450.65
10	CONFIANZA	CAD0301	PROGRAMADOR	5,947.91	5,947.91	5,097.72	5,097.72	11,045.63	11,045.63
11	CONFIANZA	CMM0502	RESIDENTE	9,881.70	9,881.70	5,028.34	5,028.34	14,910.04	14,910.04
12	CONFIANZA	CAD0205	SRIA N/DEPTO	5,059.78	5,059.78	4,390.87	4,390.87	9,450.65	9,450.65
13	CONFIANZA	CAD0303	SRIA N/DIRECTOR	5,947.91	5,947.91	5,097.72	5,097.72	11,045.63	11,045.63
14	CONFIANZA	CDI0602	SUB-DIRECTOR	12,824.68	12,824.68	19,041.15	21,735.04	31,865.83	34,559.72
15	CONFIANZA	CIS0201	SUPERVISOR "A"	5,059.78	5,059.78	4,390.87	4,390.87	9,450.65	9,450.65
16	CONFIANZA	CAD0505	TEC. CAMPO "A"	9,881.70	9,881.70	5,028.34	5,028.34	14,910.04	14,910.04
17	CONFIANZA	CIS0201	VELADOR	4,666.06	4,666.06	4,160.25	4,160.25	8,826.31	8,826.31
18	CONFIANZA	CMM0411	ADMINISTRADOR	6,129.17	6,129.17	5,117.76	5,117.76	11,246.93	11,246.93
19	CONFIANZA	CAD0401	ANALISTA PROGRAMADOR	6,129.17	6,129.17	5,117.76	5,117.76	11,246.93	11,246.93
20	CONFIANZA	CMM0508	TEC. MATTO. ESPECIALIZADO	9,881.70	9,881.70	5,028.34	5,028.34	14,910.04	14,910.04

- 1.- El ejecutor de Gasto No deberá rebasar los límites máximos de percepción bruta ordinaria mensual.
- 2.- Los montos Máximos en el Ejercicio Fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente Tabulador deberá ser previamente sometido ha visto bueno de la SAIG y análisis y validación del Órgano de Gobierno.
- 4.- El costo de la aplicación del Tabulador de Sueldos y Salarios Brutos Mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos Vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente Tabulador que no este expresamente autorizado por el Órgano de Gobierno.
- 6.- El presente Tabulador deberá sujetar su aplicación a los Términos que establece el marco normativo aplicable en la materia.
- 7.- "Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador, son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo"

ELABORO

L.C.E. Carlos A. Hernández Oramas
Jefe del Depto. de Rec. Humanos

REVISÓ

C.P. José Enrique Pérez Jiménez
Jefe del Depto. de Presupuesto

Vo. Bo.

L.C.P. Norma Alicia Ruiz Oyosa
Directora de Administración de la CEMATAB



ANEXO I
ANÁLITICO DE PLAZAS 2022

Dependencia: Central de Maquinaria de Tabasco

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
CONFIANZA	PROFESIONISTA	1	11,852.10	11,852.10	Recursos federales	Participaciones
CONFIANZA	VELADOR	2	8,826.31	8,826.31	Recursos federales	Participaciones
CONFIANZA	CAPTURISTA	1	9,450.65	9,450.65	Recursos federales	Participaciones
CONFIANZA	SRIA. NIVEL DEPTO.	17	9,450.65	9,450.65	Recursos federales	Participaciones
CONFIANZA	CHOFER N/DIRECTOR	3	9,450.65	9,450.65	Recursos federales	Participaciones
CONFIANZA	SUPERVISOR "A"	2	9,450.65	9,450.65	Recursos federales	Participaciones
CONFIANZA	JEFE DE PROYECTO	10	9,450.65	9,450.65	Recursos federales	Participaciones
CONFIANZA	PROGRAMADOR	1	11,045.63	11,045.63	Recursos federales	Participaciones
CONFIANZA	SRIA. N/DIRECTOR	3	11,045.63	11,045.63	Recursos federales	Participaciones
CONFIANZA	CONTADOR	1	11,045.63	11,045.63	Recursos federales	Participaciones
CONFIANZA	JEFE DE AREA	31	11,045.63	11,045.63	Recursos federales	Participaciones
CONFIANZA	ANALISTA PROGRAMADOR	3	11,246.93	11,246.93	Recursos federales	Participaciones
CONFIANZA	ADMINISTRADOR	4	11,246.93	11,246.93	Recursos federales	Participaciones
CONFIANZA	TEC. DE CAMPO "A"	1	14,910.04	14,910.04	Recursos federales	Participaciones
CONFIANZA	JEFE DEPTO. "A"	14	20,984.11	25,669.04	Recursos federales	Participaciones
CONFIANZA	RESIDENTE	1	14,910.04	14,910.04	Recursos federales	Participaciones
CONFIANZA	TEC. MANTTO. ESPECIALIZADO	1	14,910.04	14,910.04	Recursos federales	Participaciones
CONFIANZA	SUB-DIRECTOR	3	31,865.83	34,559.72	Recursos federales	Participaciones
CONFIANZA	DIRECTOR "A"	3	56,794.41	69,881.91	Recursos federales	Participaciones
CONFIANZA	DIRECTOR GRAL.	1	77,017.55	108,159.53	Recursos federales	Participaciones

Elaboró

L.E. CARLOS A. HERNANDEZ ORAMAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS

Revisó

C.P. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ JIMÉNEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Autorizó

L.C.P. NORMA ALICIA RUIZ OYOSA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



ANEXO I
ANÁLITICO DE PLAZAS 2022

Dependencia: Central de Maquinaria de Tabasco

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
BASE	PROFESIONISTA ESPECIALIZADO	3	11,377.60	11,377.60	Recursos federales	Participaciones
BASE	PROFESIONISTA	17	10,948.90	10,948.90	Recursos federales	Participaciones
OPERATIVO	PROFESIONISTA	1	9,961.00	9,961.00	Recursos federales	Participaciones
BASE	AYUDANTE GENERAL	79	10,089.48	10,089.48	Recursos federales	Participaciones
BASE	AYUDANTE DE MECANICO	2	10,088.58	10,088.58	Recursos federales	Participaciones
OPERATIVO	AYUDANTE GENERAL	67	9,387.78	9,387.78	Recursos federales	Participaciones
BASE	OPERADOR DE MAQUINARIA	81	11,420.20	11,420.20	Recursos federales	Participaciones
BASE	OPERADOR "B"	20	10,612.12	10,612.12	Recursos federales	Participaciones
BASE	OPERADOR DE TRACTO CAMION	8	11,420.20	11,420.20	Recursos federales	Participaciones
BASE	CHOFER DE CAMIONETA	15	10,353.84	10,353.84	Recursos federales	Participaciones
BASE	CHOFER DE VOLTEO	16	10,611.24	10,611.24	Recursos federales	Participaciones
OPERATIVO	CHOFER CAMIONETA	3	9,623.34	9,623.34	Recursos federales	Participaciones
BASE	ALBAÑIL	15	10,949.14	10,949.14	Recursos federales	Participaciones
OPERATIVO	ALBAÑIL	30	9,961.24	9,961.24	Recursos federales	Participaciones
BASE	VIGILANTE	6	10,353.84	10,353.84	Recursos federales	Participaciones
BASE	ELECTRICISTA	3	10,611.24	10,611.24	Recursos federales	Participaciones
BASE	COORDINADOR DE COCINA	1	11,389.36	11,389.36	Recursos federales	Participaciones
BASE	MECANICO EN MAQUINARIA PESADA	16	11,848.90	11,848.90	Recursos federales	Participaciones
BASE	MECANICO EN TRANSPORTE PESADO	9	12,706.00	12,706.00	Recursos federales	Participaciones
BASE	MECANICO GENERAL	6	10,948.90	10,948.90	Recursos federales	Participaciones
BASE	TECNICO GENERAL "A"	5	11,848.90	11,848.90	Recursos federales	Participaciones
BASE	TECNICO OPERATIVO	2	13,774.08	13,774.08	Recursos federales	Participaciones
BASE	TECNICO EN TRANSMISIONES	3	12,706.00	12,706.00	Recursos federales	Participaciones
BASE	TECNICO EN SOLDADURA	2	12,277.30	12,277.30	Recursos federales	Participaciones
BASE	SOLDADOR 1A	1	10,782.84	10,782.84	Recursos federales	Participaciones
OPERATIVO	CADENERO	1	9,387.34	9,387.34	Recursos federales	Participaciones
BASE	INTENDENTE	2	10,088.58	10,088.58	Recursos federales	Participaciones
BASE	CARPINTERO	2	10,948.90	10,948.90	Recursos federales	Participaciones
BASE	SOBRESTANTE DE OBRA	1	11,420.20	11,420.20	Recursos federales	Participaciones
BASE	CABO	2	10,948.90	10,948.90	Recursos federales	Participaciones
BASE	AUX. UNIV. DE OFICINA	1	10,089.48	10,089.48	Recursos federales	Participaciones
OPERATIVO	AUX. UNIV. DE OFICINA	3	9,387.78	9,387.78	Recursos federales	Participaciones
BASE	TOPOGRAFO	1	10,948.90	10,948.90	Recursos federales	Participaciones
BASE	HOJALATERO PINTOR	20	11,848.90	11,848.90	Recursos federales	Participaciones
BASE	LAVADOR - LUBRICADOR	5	10,782.84	10,782.84	Recursos federales	Participaciones
BASE	ROTULISTA	5	11,848.90	11,848.90	Recursos federales	Participaciones

Elaboró

L.E. CARLOS A. HERNÁNDEZ ORAMAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS

Revisó

C.P. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ JIMÉNEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Autorizó

L.C.F. NORMA ALICIA RUIZ OYOSA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO

ANEXO II
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS 2022


No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base-Operativo (Lista de Raya)	Confianza	Por obra Determinada o Tiempo Determinado Eventual (Lista de Raya)
1	Sueldo	Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Remuneraciones Asignadas por Categorías	X	X	
2	Compensación	Art. 17, Fracción V, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; Art. 25, Fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.		Remuneraciones Asignadas por Categorías, conforme a la Tabla.	X	X	
3	Canasta Alimenticia	Art. 17, Fracción V, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; Art. 68, Fracción XXXVI, de las Condiciones Generales de Trabajo; Art. 25, Fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.		Remuneraciones Asignadas por Categorías, conforme a la Tabla.	X	X	
4	Bono de Puntualidad	Art. 17, Fracción V, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; Art. 68, Fracción XXXVI, de las Condiciones Generales de Trabajo; Art. 25, Fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.		Remuneraciones Asignadas por Categorías, conforme a la Tabla.	X	X	
5	Despensa	Art. 17, Fracción V, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; Art. 68, Fracción XXXVI, de las Condiciones Generales de Trabajo; Art. 25, Fracción V del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.		Remuneraciones Asignadas en base en la Categoría que ostente el trabajador, conforme a la tabla.	X	X	
6	Bono de Actuación	Art. 17, Fracción V, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; Art. 25, Fracción VI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.		Remuneraciones Asignadas por Categorías, Nivel de Responsabilidad, Funciones o Proporcional. Conforme a la Tabla	X	X	
7	Ajuste Complementario	Art. 17, Fracción V, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; Art. 25, Fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.		Remuneraciones Asignadas por Categorías, conforme a la Tabla.	X	X	
8	Prima Dominical	Art. 31 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; Art. 25, Fracción VIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.		Corresponde al 25% sobre el sueldo base en complemento del sueldo tabular.	X	X	
9	Quinquenio	Art. 34 Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; Art. 8, Fracción I, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; Art. 35 de las Condiciones Generales de Trabajo; Art. 25, Fracción IX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.		Se aplica conforme a los rangos por cada Cinco años ininterrumpidos de servicio de acuerdo a la Tabla.	X	X	
10	Riesgo de Trabajo	Art. 25, Fracción X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; Art. 119 de las Condiciones Generales de Trabajo.		Conforme a las C.G.T. en porcentajes de 15 por ciento en mediano riesgo y 20 por ciento en alto riesgo sobre el sueldo base.	X		



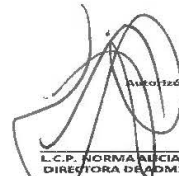
CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO

ANEXO II
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS 2022

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base-Operativo (Lista de Raya)	Confianza	Por obra Determinada o Tiempo Determinado Eventual (Lista de Raya)
11	Compensación por Desempeño	Art. 17, Fracción V, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; Art. 25, Fracción XI del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.		Remuneraciones Asignadas por Categorías, Nivel, Responsabilidad, Funciones o actividades especiales que impliquen riesgo, urgencia y confiabilidad extrema, en su caso Proporcional conforme al presupuesto autorizado y en base a la Tabla establecida.		X	
12	Erogaciones Adicionales	Art. 17, Fracción V, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios; Art. 25, Fracción XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.		Remuneraciones Asignadas por Categorías, Nivel de Responsabilidad, Funciones y actividades especiales que impliquen riesgo, urgencia y confiabilidad extrema, en su caso Proporcional conforme a su fecha de asignación y en base a la Tabla.	X	X	


L.E. CARLOS A. HERNÁNDEZ ORAMAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS


L.E. JOSÉ FERNANDO REBEZ JIMÉNEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO


L.C.P. NORMA ALICIA RUIZ OYOSA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



CENTRAL DE MAQUINARIA DE TABASCO

ANEXO III
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS 2022

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base (Lista de Raya)	Confianza	Por obra Determinada o Tiempo Determinado Eventual (Lista de Raya)
1	Aginaldo	Artículo 27 Fracción I Del Manual De Percepciones De Los Servidores Públicos De Las Dependencias Y Entidades De La Administración Pública Estatal.	85	Remuneraciones Asignadas por Categorías, Nivel de Responsabilidad y Funciones; ó proporcional en función del período laborado.	X	X	X
2	Prima Vacacional	Artículo 27 Fracción II Del Manual De Percepciones De Los Servidores Públicos De Las Dependencias Y Entidades De La Administración Pública Estatal.	12	Conforme al porcentaje establecido para cada período vacacional conforme al sueldo tabular.	X	X	X
3	Ajuste de Calendario	Artículo 27 Fracción III Del Manual De Percepciones De Los Servidores Públicos De Las Dependencias Y Entidades De La Administración Pública Estatal.	5 o 6 (Bisesto)	Según sueldo tabular	X	X	X
4	Bono del Servidor Público	Artículo 27 Fracción VI Del Manual De Percepciones De Los Servidores Públicos De Las Dependencias Y Entidades De La Administración Pública Estatal.		\$ 2,850.00	X	X	X
5	Estímulo Económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida	Artículo 27 Fracción V Del Manual De Percepciones De Los Servidores Públicos De Las Dependencias Y Entidades De La Administración Pública Estatal.		Conforme a la tabla establecida en el Art. 27, fracción V del Manual de Percepciones	X	X	
6	Bono del Día de la Madre	Artículo 27 Fracción VI Del Manual De Percepciones De Los Servidores Públicos De Las Dependencias Y Entidades De La Administración Pública Estatal.		\$ 1,750.00	X	X	X
7	Bono del Día del Padre	Artículo 27 Fracción VII Del Manual De Percepciones De Los Servidores Públicos De Las Dependencias Y Entidades De La Administración Pública Estatal.		\$ 1,400.00	X	X	X
8	Bono Navideño	Artículo 27 Fracción VIII Del Manual De Percepciones De Los Servidores Públicos De Las Dependencias Y Entidades De La Administración Pública Estatal.		\$ 1,750.00	X	X	X
9	Despensa Navideña	Artículo 27 Fracción IX Del Manual De Percepciones De Los Servidores Públicos De Las Dependencias Y Entidades De La Administración Pública Estatal.		\$ 1,250.00	X	X	X
10	Útiles Escolares	Artículo 27 Fracción X Del Manual De Percepciones De Los Servidores Públicos De Las Dependencias Y Entidades De La Administración Pública Estatal.		\$ 2,500.00	X		X
11	Bono del Día de Reyes	Artículo 27 Fracción XI Del Manual De Percepciones De Los Servidores Públicos De Las Dependencias Y Entidades De La Administración Pública Estatal.		\$ 750.00	X		X
12	Días Económicos No Disfrutados	Artículo 27 Fracción XII Del Manual De Percepciones De Los Servidores Públicos De Las Dependencias Y Entidades De La Administración Pública Estatal.	13	Se calcula (sueldo base, compensación, canasta alimenticia, despensa, bono de puntualidad, según categoría) /30 * número de días según corresponda.	X		X
13	Remuneraciones Por Horas Extraordinarias	Artículo 27 Fracción XIII Del Manual De Percepciones De Los Servidores Públicos De Las Dependencias Y Entidades De La Administración Pública Estatal.		Conforme a lo establecido en el Art. 27, fracción XIII del Manual de Percepciones	X	X	X
14	Post Mortem	Artículo 27 Fracción XIV Del Manual De Percepciones De Los Servidores Públicos De Las Dependencias Y Entidades De La Administración Pública Estatal.	120	Equivalente a ocho quincenas de sueldo tabular de la categoría que hubiese ocupado el trabajador.	X	X	
15	Compensación de Ajuste Complementario	Artículo 27 Fracción XV Del Manual De Percepciones De Los Servidores Públicos De Las Dependencias Y Entidades De La Administración Pública Estatal.	60 o parte proporcional	Conforme a lo establecido en el art. 25 fracción VII del Manual de Percepciones		X	
16	Estímulo por Años de Antigüedad	Artículo 27 Fracción XIX Del Manual De Percepciones De Los Servidores Públicos De Las Dependencias Y Entidades De La Administración Pública Estatal.		Conforme a la tabla del Art. 27 fracción V del Manual de Percepciones	X	X	
17	Vale para Uniforme	Art. 68 fracción IX de la Las Condiciones Generales de Trabajo		\$ 4,000.00	X		
18	Despensa Complementaria	Artículo 93, fracciones VIII y IX y penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para que no cause impuestos	Límite superior	\$ -	X		

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS
COORDINACIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**

Dependencia: **PERIODO: EJERCICIO 2022**

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Confianza	CAD0205	SRIA. NIVEL DEPTO	5,059.78	5,059.78	1,590.87	4,390.87	6,650.65	9,450.65
Confianza	CAD0207	CHOFER N/ DIRECTOR	5,059.78	5,059.78	1,590.87	4,390.87	6,650.65	9,450.65
Confianza	CMN0201	JEFE DE PROYECTO	5,059.78	5,059.78	1,590.87	4,390.87	6,650.65	9,450.65
Confianza	CAD0303	SRIA. N/DIRECTOR	5,947.91	5,947.91	1,597.72	5,097.72	7,545.63	11,045.63
Confianza	CMN0301	JEFE DE AREA	5,947.91	5,947.91	1,597.72	5,097.72	7,545.63	11,045.63
Confianza	CMN0304	ING. TOPOGRAFO	5,947.91	5,947.91	1,597.72	5,097.72	7,545.63	11,045.63
Confianza	CMN0411	ADMINISTRADOR	6,129.17	6,129.17	1,617.76	5,117.76	7,746.93	11,246.93
Confianza	CAD0503	SRIO. PRIVADO	9,881.70	9,881.70	1,028.34	13,043.21	10,910.04	22,924.91
Confianza	CMN0501	JEFE DEPTO "A"	9,881.70	9,881.70	1,028.34	13,043.21	10,910.04	22,924.91
Confianza	CDI0701	DIRECTOR "A"	18,795.18	18,795.18	2,041.73	28,604.89	20,836.91	47,400.07
Confianza	CDI0905	COORDINADOR GRAL.	30,977.83	30,977.83	4,207.90	53,807.90	35,185.73	84,785.73

El presente tabulador de sueldo y salario se sujetara a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretendan llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberán ser previamente sometidos al análisis y validación de su Organismo de Gobierno.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizado y validado por el Organismo de Gobierno.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
- 7.- En monto mensual bruto que se pacte por concepto de Honorarios Asimilados al Salario no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que se fije en el contrato guardar congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicio, conforme al artículo 64, Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- 8.- Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo.

Elaboró

Revisó

Autorizó


C. CRISTELL PÉREZ VAZQUEZ
JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS


L.A. PAOLA LIDIA HERNÁNDEZ AVILES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN


C. FRANCISCO SANCHEZ RAMOS
COORDINADOR GENERAL

**ANEXO I
ANALÍTICO DE PLAZAS**

Dependencia / Entidad: COORDINACIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA/TABASCO

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
N/A	Base	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SRIA. NIVEL DEPTO	Confianza	3	5,059.78	9,450.65	RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	PARTICIPACIONES
CHOFER N/ DIRECTOR	Confianza	2	5,059.78	9,450.65	RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	PARTICIPACIONES
JEFE DE PROYECTO	Confianza	21	5,059.78	9,450.65	RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	PARTICIPACIONES
SRIA. N/DIRECTOR	Confianza	3	5,947.91	11,045.63	RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	PARTICIPACIONES
JEFE DE AREA	Confianza	5	5,947.91	11,045.63	RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	PARTICIPACIONES
ING. TOPOGRAFO	Confianza	6	5,947.91	11,045.63	RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	PARTICIPACIONES
ADMINISTRADOR	Confianza	13	6,129.17	11,246.93	RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	PARTICIPACIONES
SRIO. PRIVADO	Confianza	1	9,881.70	22,924.91	RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	PARTICIPACIONES
JEFE DEPTO "A"	Confianza	12	9,881.70	22,924.91	RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	PARTICIPACIONES
DIRECTOR "A"	Confianza	2	18,795.18	47,400.07	RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	PARTICIPACIONES
COORDINADOR GRAL.	Confianza	1	30,977.83	84,785.73	RAMO 28 PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	PARTICIPACIONES
N/A	Lista de raya	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	Honorarios por contrato	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	Honorarios asimilables a salarios	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	servicios Profesionales Especializad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	Asesorias	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Especificar:						

Elaboró

Revisó

Autorizó


 C. CRISTEL PEREZ VAZQUEZ
 JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS


 L.A. ROSA LIDIA HERNADEZ AVILES
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION


 C. FRANCISCO SANCHEZ RAMOS
 COORDINADOR GEGENRAL

Dependencia: COORDINACIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

ANEXO II
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Sueldo Personal Confianza	(Art. 25 Fracción I) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Remuneraciones otorgadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional.		X	
2	Compensación	(Art. 25 Fracción II) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	x	Remuneraciones otorgadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional.		X	
3	Canasta Alimenticia	(Art. 25 Fracción III) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021; Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	x	Conforme a la tabla del Art. 25 Fracción III Del Manual de Percepciones		X	
4	Bono de Puntualidad	(Art. 25 Fracción IV) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021; Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	X	\$504.84		X	
5	Bono de Actuación	(Art. 25 Fracción VII) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	X	Conforme a la tabla del Art. 25 Fracción VII Del Manual de Percepciones		X	
6	Ajuste Complementario	(Art. 25 Fracción VII) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	X	Remuneraciones otorgadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional.		X	
7	Quinquenio	(Art. 25 Fracción X) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 34 Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; Art. 8 Fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado.	X	Conforme a la tabla del Art. 25 Fracción X Del Manual de Percepciones			
8	Compensación por Desempeño	(Art. 25 Fracción XII) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	X	Remuneraciones otorgadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional.		X	


Elaboró


C. CRISTÓBAL PÉREZ VAZQUEZ
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

Revisó


L.A. ROSA LINA HERNÁNDEZ AVILES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Autorizó


C. FRANCISCO SANCHEZ RAMOS
COORDINADOR GEGENRAL

Dependencia: COORDINACIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

ANEXO III
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Aguinaldo	(Art. 27 Fracción I) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021; Art. 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado; Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	45	Remuneraciones otorgadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional.		X	
	Prima Vacacional	(Art. 27 Fracción II) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021; Art. 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado.	25%	Conforme a la tabla del Art. 27 Fracción II Del Manual de Percepciones		X	
2	Bono del día del Servidor Público	(Art. 27 Fracción IV) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021; Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	X	\$2,800.00		X	
	Estimulo Economico por Antigüedad	(Art. 27 Fracción V) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021; Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	X	Conforme a la tabla del Art. 27 Fracción V Del Manual de Percepciones		X	
3	Bono Día de la Madre	(Art. 27 Fracción VI) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021; Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	X	\$1,650.00		X	
4	Bono Día del Padre	(Art. 27 Fracción VII) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021; Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	X	\$1,300.00		X	
5	Bono Navideño	(Art. 27 Fracción VIII) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021; Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	X	\$1,650.00		X	
6	Despensa Navideña	(Art. 27 Fracción IX) Del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021.	X	\$1,200.00		X	

Elaboró



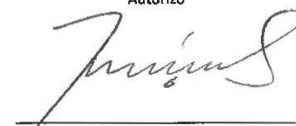
C. CRISTELL PEREZ VAZQUEZ
JEFA DEL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

Revisó



L.A. ROSA LIDIA HERNANDEZ AVILES
DIRECTORA DE ADMINISTRACION

Autorizó



C. FRANCISCO SANCHEZ RAMOS
COORDINADOR GEGENRAL



SEABA
SERVICIO ESTATAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES
ASEGURADOS ABANDONADOS O
DECOMISADOS DEL ESTADO DE
TABASCO

ANEXO I
ANALÍTICO DE PLAZAS

DEPENDENCIA: SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACION DE BIENES ASEGURADOS ABANDONADOS O DECOMISADOS DEL ESTADO DE TABASCO

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
	Base	1	8,190.33	10,190.33	Recursos federales	Participaciones
	Confianza	17	6,359.95	115,735.28	Recursos federales	Participaciones
	Lista de raya					
	Honorarios por contrato					
	Honorarios asimilables a salarios	4	10,500.00	10,500.00	Recursos federales	Participaciones
	Servicios Profesionales Especializados					
	Asesorias					
	Otros					

Especificar:

- 1.-Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo.
- 2.-En monto mensual bruto que se pacte por concepto de Honorarios Asimilados al Salarios no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicio, conforme al artículo 64, Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Elaboró

Aquilino Antonio Zapata Torres
Subdirector de Administración y

Revisó

M. en Admon. Manuel Eduardo Dorantes Lanestosa
Director de Administración y Control de Bienes

Autorizo

Rafael Zamora Montiel
Director General de SEABA



SEABA
SERVICIO ESTATAL DE
ADMINISTRACIÓN DE BIENES
ASEGURADOS ABANDONADOS O
DECOMISADOS DEL ESTADO DE
TABASCO

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

DEPENDENCIA: SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACION DE BIENES ASEGURADOS ABANDONADOS O DECOMISADOS DEL ESTADO DE TABASCO

PERIODO Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2022

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Base	SIN0103	INTENDENTE	4,236.43	4,236.43	3,953.90	5,953.90	8,190.33	10,190.33
Confianza	CAD0207	CHOFER N/DIRECTOR	5,059.78	5,059.78	1,300.17	4,100.17	6,359.95	9,159.95
Confianza	CAD0303	SRIA. N/DIRECTOR	5,947.91	5,947.91	1,347.52	4,847.52	7,295.43	10,795.43
Confianza	CMM0301	JEFE DE AREA	5,947.91	5,947.91	1,347.52	4,847.52	7,295.43	10,795.43
Confianza	CMM0501	JEFE DEPTO "A"	9,881.70	9,881.70	1,028.34	15,788.24	10,910.04	25,669.94
Confianza	CDI0602	SUB-DIRECTOR	12,824.68	12,824.68	1,298.04	21,735.04	14,122.72	34,559.72
Confianza	CDI0701	DIRECTOR "A"	18,795.18	18,795.18	2,041.73	51,086.73	20,836.91	69,881.91
Confianza	CDI0801	DIRECTOR GRAL.	20,897.40	20,897.40	30,983.08	94,837.88	51,880.48	115,735.28

El presente tabulador de sueldo y Salario se sujetara a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretendan llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberán ser previamente sometido al análisis y validación de su Organó de Gobierno.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizado y validado por el Organó de Gobierno.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
- 7.- En monto mensual bruto que se pague por concepto de Honorarios Asimilados al Salarios no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicio, conforme al artículo 64, Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- 8.- Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo.

ELABORÓ

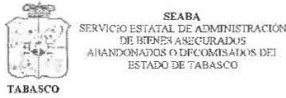
Aquilino Antonio Zapata Torres
Subdirector de Administración y Contabilidad

REVISÓ

M. en Admon. Manuel Eduardo Dorantes Lanestosa
Director de Administración y Control de Bienes

AUTORIZÓ

Rafael Zamora Montiel
Director General de SEABA



DEPENDENCIA: **SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACION DE BIENES ASEGURADOS ABANDONADOS O DECOMISADOS DEL ESTADO DE TABASCO**

**ANEXO II
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Sueldo	1) Art. 36 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, 2) Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.	X	X	X
2	Compensaciones	1) Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios		Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.		X	
3	Canasta Alimenticia	1) Art. 68, fracción XXXVI, Condiciones Generales de Trabajo. 2) Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios		Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.	X	X	
4	Bono de Puntualidad	1) Art. 68, fracción XXXVI, Condiciones Generales de Trabajo. 2) Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios		Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.	X	X	
5	Despensa	1) Art. 68, fracción XXXVI, Condiciones Generales de Trabajo. 2) Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios		Especie	X		
6	Bono de Actuación	1) Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios		Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.		X	
7	Ajuste Complementario	1) Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios		Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.	X	X	
8	Quinquenio	1) Art. 34 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. 2) Art. 8 Fracción I de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco 3) Art. 35 Condiciones Generales de Trabajo.		Conforme a la tabla del artículo 35	X	X	
9	Compensación por Desempeño	1) Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios		Remuneraciones Asignadas por Categorías al Personal de Mandos Medios y Superiores		X	

1.- Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo.
2.- En el monto mensual bruto que se pague por concepto de Honorarios Asignados al Salario no podrá rebasarse los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la celebración que se fije en el presente tabulador congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicio, conforme al artículo 64, Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Elaboró

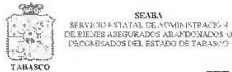
Aquilino Antonio Zapata Torres
Subdirector de Administración y Contabilidad

Revisó

M. en Admon. Manuel Eduardo Dorantes Lanestosa
Director de Administración y Control de Bienes

Autorizó

Rafael Zamora Montiel
Director General de SEABA



SEABA

DEPENDENCIA:

SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACION DE BIENES ASEGURADOS ABANDONADOS O DECOMISADOS DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO III

TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado [Eventual]
1	Aguinaldo	1) Art. 34, Condiciones Generales de Trabajo 2) Art. 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, 2) Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	45,85	Remuneraciones Asignadas por Categorías, según sueldo tabular o proporcional	X	X	
2	Prima Vacacional	1) Art. 34, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco 2) Art. 33 Condiciones Generales de Trabajo	12,14	Señalar el sueldo Mensual por el % según Artículo 33 CGT	X	X	
3	Ajuste de Calendario	1) Art. 20, Condiciones Generales de Trabajo 2) Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios	6	Se calcula sobre el sueldo Tabular	X	X	
4	Bono del Día del Servidor Público	1) Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios 2) Art. 68, Fracción XIX Condiciones Generales de Trabajo	1	\$ 2,850.00	X	X	
5	Bono día de la madre	1) Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios 2) Art. 68, Fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo	1	\$ 1,750.00	X	X	
6	Bono día del padre	1) Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios 2) Art. 68, Fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo	1	\$ 1,300.00	X	X	
7	Bono Navideño	1) Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios 2) Art. 68, Fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo	1	\$ 1,700.00	X	X	
8	Despensa Navideña	1) Art. 68, Fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo	1	\$ 1,250.00	X	X	
9	Utiles Escolares	1) Art. 68, Fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo	1	\$ 2,500.00	X		
10	Bono del Día de Reyes	1) Art. 68, Fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo	1	\$ 700.00	X		
11	Días Económicos No Disfrutados	1) Art. 88 Condiciones Generales de Trabajo	13	Numerario	X		
12	Post Mortem	1) Art. 68, Fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo	1	Ocho quinientos de salario tabular según categoría	X		
13	Compensación de Ajuste Complementario	1) Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	60	Remuneraciones Asignadas por Categorías, según sueldo tabular o proporcional	X	X	
14	Becas Escolares	1) Art. 68, Fracción XXII Condiciones Generales de Trabajo	1	\$ 2,500.00	X		
15	Adicional de Compensación por Desempeño	1) Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.		Remuneraciones Asignadas por Categorías, según sueldo tabular o proporcional		X	
16	Despensa Complementaria	1) Art. 93 Fracciones VIII y IX y penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para que no cause impuestos. 2) Art. 46 bis Fracc. I del Acuerdo a la modificación del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	1	Conforme al cálculo del Art. 46 bis, Fracción II del Acuerdo a la modificación del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	X		
17	Ayuda a Transporte	1) Art. 93 Fracciones VIII y IX y penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para que no cause impuestos. 2) Art. 46 bis Fracc. II del Acuerdo a la modificación del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	1	Conforme al cálculo del Art. 46 bis, Fracción II del Acuerdo a la modificación del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2021	X		

Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo.

Elaboré

C.P. Aquilino Antonio Zapata Torres
Subdirector de Administración y Contabilidad

Revisé

M. en Admón. Manuel Eduardo Dorantes Lanestosa
Director de Administración y Control de Bienes

Autorizó

Rafael Zamora Quintal
Director General de SEABA

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Dependencia:

INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO

Periodo:

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Confianza	CDI0801	Director General	20,897.40	20,897.40	2,090.08	41,100.64	22,987.48	61,998.04
Confianza	CDI0701	Director "A"	18,795.18	18,795.18	2,041.73	28,604.89	20,836.91	47,400.07
Confianza	CDI0602	Subdirector	12,824.68	12,824.68	1,298.04	15,134.87	14,122.72	27,959.55
Confianza	CMM0501	Jefe de Departamento "A"	9,881.70	9,881.70	1,028.34	9,043.21	10,910.04	18,924.91
Confianza	CMM0301	Jefe de Área	5,947.91	5,947.91	1,597.72	5,097.72	7,545.63	11,045.63

El presente tabulador de sueldo y Salario se sujetara a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretendan llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberán ser previamente sometido al análisis y validación de su Organismo de Gobierno.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizado y validado por el Organismo de Gobierno.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
- 7.- En monto mensual bruto que se pacte por concepto de Honorarios Asimilados al Salarios no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicio, conforme al artículo 64, Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

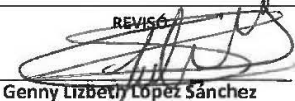
"Las percepciones y remuneraciones en el presente tabulador, son iguales o similares a la del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco".

ELABORÓ



María del Carmen Frias Cupil
Jefe de Departamento A
Subdirección de Administración del IBPT

REVISÓ



Genny Lizbeth Lopez Sanchez
Subdirectora de Administración del
Instituto de Beneficencia Pública del
Estado de Tabasco

AUTORIZÓ



Marcel Santandreu Palacio
Directora General del Instituto de
Beneficencia Pública del Estado de
Tabasco

**ANEXO I
ANALÍTICO DE PLAZAS**

Dependencia / Entidad: INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
C	Confianza	15	10,795.43	108,159.53	Recursos federales	Participaciones
Especificar:						

"Las percepciones y remuneraciones en el presente tabulador, son iguales o similares a la del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco".

Elaboró



Maria del Carmen Frías Cupil
Jefe de Departamento A

Revisó



Genny Lizbeth López Sánchez
Subdirectora de Administración del Instituto

Autorizó



Maricel Santandreu Palacio
Directora General del Instituto de Beneficencia

Dependencia: INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO

**ANEXO II
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Confianza
1	Sueldo	Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Remuneraciones Asignadas por Categoría, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional	x
2	Compensación	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Remuneraciones Asignadas por Categoría, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional	x
3	Canasta Alimenticia	Art. 68, fracción XXXVI, Condiciones Generales de Trabajo. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30		x
4	Bono de Puntualidad	Art. 68, fracción XXXVI, Condiciones Generales de Trabajo. Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30		x
5	Bono de Actuación	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Remuneraciones Asignadas por Categoría, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional	x
6	Ajuste Complementario	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30		x
7	Compensación Desempeño por	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Remuneraciones Asignadas por Categoría, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional	x

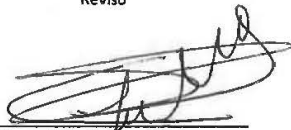
"Las percepciones y remuneraciones en el presente tabulador, son iguales o similares a la del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco".

Elaboró



Maria del Carmen Frías Cupil
Jefe de Departamento A
Subdirección de Administración del IBPT

Revisó



Genny Lizbeth López Sánchez
Subdirectora de Administración del
Instituto de Beneficencia Pública del Estado

Autorizó



Maricel Santandreu Palajo
Directora General del Instituto de
Beneficencia Pública del Estado de Tabasco

Dependencia: INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO III

TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Confianza
1	Aguinaldo	Art. 34 Condiciones Generales de Trabajo. Art. 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Art.17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art.27 Fracción I del Manual de Percepciones.	45 días 85 días	Remuneraciones Asignadas por Categoría, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional	
2	Bono del Día del Servidor Público	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art 68, fracción XIX Condiciones Generales de Trabajo. Art.27 Fracción IV del Manual de Percepciones.		2,800.00	
3	Bono día de la Madre	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art 68, fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo. Art.27 Fracción VI del Manual de Percepciones.		1,650.00	
4	Bono día del Padre	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art 68, fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo. Art.27 Fracción VII del Manual de Percepciones.		1,300.00	
5	Prima Vacacional	Art. 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Art. 33 Condiciones Generales de Trabajo. Art.27 Fracción II del Manual de Percepciones.		Conforme al art.27 fracción II Manual de Percepciones	
6	Ajuste de Calendario	Art. 29 Condiciones Generales de Trabajo. Art. 15 de la Ley Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art.27 Fracción III del Manual de Percepciones.	5 días 6 días (año visiesto)	Conforme al art.27 fracción III Manual de Percepciones	
7	Bono Navideño	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art 68, fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo. Art.27 Fracción VIII del Manual de Percepciones.		1,600.00	
8	Despensa Navideña	Art. 68 fracción XXXVII Condiciones Generales de Trabajo. Art.27 Fracción IX del Manual de Percepciones.		1,100.00	
9	Compensación de Ajuste Complementario	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art.27 Fracción XV del Manual de Percepciones.	60 días	Conforme al art.27 fracción XV Manual de Percepciones	
10	Adicional de Compensación por Desempeño	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art.27 Fracción XIX del Manual de Percepciones.	60 días 45 días	Conforme al art.27 fracción XIX Manual de Percepciones	
11	Bono de Fin de Periodo Constitucional	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art.27 Fracción XX del Manual de Percepciones.		1,600.00	

"Las percepciones y remuneraciones en el presente tabulador, son iguales o similares a la del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco".

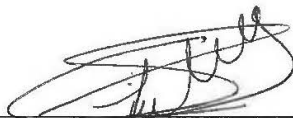
Elaboró

Revisó

Autorizó



Maria del Carmen Frias Cupil
Jefe de Departamento A
Subdirección de Administración del IBPT



Geny Lizbeth López Sánchez
Subdirectora de Administración del
Instituto de Beneficencia Pública del Estado



Maricel Santandreu Palacios
Directora General del Instituto de
Beneficencia Pública del Estado de Tabasco



TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS NETO



Dependencia:

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Periodo:

ENERO A DICIEMBRE 2022

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
CONFIANZA	SEACD080	SECRETARIO TÉCNICO	\$8,738.00	\$18,502.99	\$50,687.21	\$56,193.94	\$59,425.21	\$74,696.93
CONFIANZA	SEACD070	TITULAR DE UNIDAD	\$8,738.00	\$16,513.60	\$29,298.88	\$35,384.84	\$38,036.88	\$51,898.44
CONFIANZA	SEACD060	DIRECTOR GENERAL	\$8,738.00	\$16,513.60	\$29,298.88	\$35,384.84	\$38,036.88	\$51,898.44
CONFIANZA	SEACD050	TITULAR DEL ÓIC	\$8,738.00	\$16,513.60	\$29,298.88	\$35,384.84	\$38,036.88	\$51,898.44
CONFIANZA	SEACD040	DIRECTOR	\$8,198.90	\$11,389.46	\$26,639.85	\$31,931.45	\$34,838.75	\$43,320.91
CONFIANZA	SEACD030	COORDINADOR	\$5,946.95	\$9,106.07	\$15,331.42	\$27,920.65	\$21,278.36	\$37,026.73
CONFIANZA	SEACD020	SUB-DIRECTOR	\$5,434.10	\$8,440.18	\$13,065.42	\$22,527.85	\$18,499.52	\$30,968.03
CONFIANZA	SEAMM10	JEFE DE DEPTO	\$4,929.26	\$6,732.94	\$9,937.56	\$15,866.06	\$14,866.82	\$22,599.01
CONFIANZA	SEAMM05	JEFE DE AREA	\$4,436.33	\$6,059.65	\$4,968.78	\$7,933.03	\$9,405.11	\$13,992.68
HONORARIOS ASIMILADOS ¹			\$5,887.78	\$7,134.60	\$0.00	\$0.00	\$5,887.78	\$7,134.60
HONORARIOS ASIMILADOS ²			\$8,500.00	\$10,300.00	\$0.00	\$0.00	\$8,500.00	\$10,300.00
HONORARIOS ASIMILADOS ³			\$12,528.59	\$15,181.71	\$0.00	\$0.00	\$12,528.59	\$15,181.71
HONORARIOS ASIMILADOS ⁴			\$21,250.00	\$25,750.00	\$0.00	\$0.00	\$21,250.00	\$25,750.00
HONORARIOS ASIMILADOS ⁵			\$0.00	\$75,969.71	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$75,969.71
HONORARIOS ASIMILADOS ⁶			\$0.00	\$66,470.02	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$66,470.02

El presente tabulador de sueldo y Salario se sujetara a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberán ser previamente sometido al análisis y validación de su Órgano de Gobierno.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizado y validado por el Órgano de Gobierno.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
- 7.- En monto mensual bruto que se pacte por concepto de Honorarios Asimilados al Salarios no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicio, conforme al artículo 64, Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- 8.- Se presenta el total de percepciones neto mensual por categoría, no se incluyen las remuneraciones extraordinarias anuales del personal de confianza, tales como: Aguinaldo, Bono del día de la Madre, Bono del día del Padre, Bono del Servidor Público y Días Adicionales.
- 9.- Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo.
- 10.- El monto presupuestado en la modalidad de Honorarios Asimilados en específico de la categoría de Auxiliar Administrativo será para cubrir la contratación solo de nueve (9) meses.
- 11.- Existen diferentes categorías del personal en la modalidad de Honorarios Asimilados a Salarios las cuales se enumeran a continuación: 1. Auxiliar Operativo, 2. Auxiliar Chofer, 3. Auxiliar Administrativo, 4. Auxiliar General, 5. Presidente CPC, 6. Integrante CPC.

ELABORÓ

ING. ANGEL LEONARDO ALEGRIA OROPEZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS

REVISÓ

M.F.G.P. MARÍA GUADALUPE
ÁLVAREZ CORNELIO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

AUTORIZÓ

LIC. ELIDÉ MORENO CÁLIZ
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SESEA



**ANEXO I
ANALÍTICO DE PLAZAS**



Dependencia / Entidad: Secretaría Ejecutiva Del Sistema Estatal Anticorrupción

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
SECRETARIO TÉCNICO	CONFIANZA	1	59,425.21	74,696.93	Recursos Federales	Participaciones
TITULAR DE UNIDAD	CONFIANZA	1	38,036.88	51,898.44	Recursos Federales	Participaciones
DIRECTOR GENERAL	CONFIANZA	1	38,036.88	51,898.44	Recursos Federales	Participaciones
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	CONFIANZA	1	38,036.88	51,898.44	Recursos Federales	Participaciones
DIRECTOR	CONFIANZA	4	34,838.75	43,320.91	Recursos Federales	Participaciones
COORDINADOR	CONFIANZA	4	21,278.36	37,026.73	Recursos Federales	Participaciones
SUB-DIRECTOR	CONFIANZA	2	18,499.52	30,968.03	Recursos Federales	Participaciones
JEFE DE DEPARTAMENTO	CONFIANZA	15	14,866.82	22,599.01	Recursos Federales	Participaciones
JEFE DE AREA	CONFIANZA	1	9,405.11	13,992.68	Recursos Federales	Participaciones
HONORARIOS ASIMILADOS ¹		2	5,887.78	7,134.60	Recursos Federales	Participaciones
HONORARIOS ASIMILADOS ²		2	8,500.00	10,300.00	Recursos Federales	Participaciones
HONORARIOS ASIMILADOS ³		2	12,528.59	15,181.71	Recursos Federales	Participaciones
HONORARIOS ASIMILADOS ⁴		1	21,250.00	25,750.00	Recursos Federales	Participaciones
HONORARIOS ASIMILADOS ⁵		1	0.00	75,969.71	Recursos Federales	Participaciones
HONORARIOS ASIMILADOS ⁶		4	0.00	66,470.02	Recursos Federales	Participaciones

- 1.- Se presenta el total de percepciones neto mensual por categoría, no se incluyen las remuneraciones extraordinarias anuales del personal de confianza, tales como: Aguinaldo, Bono del día de la Madre, Bono del día del Padre, Bono del Servidor Público y Días Adicionales.
- 2.- El monto mensual bruto que se pacte por concepto de Honorarios Asimilados a Salarios no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde estricta congruencia con las actividades encomendadas al prestador del servicio, conforme al Artículo 64 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- 3.- Existen diferentes categorías del personal en la modalidad de Honorarios Asimilados a Salarios las cuales se enumeran a continuación: 1. Auxiliar Operativo, 2. Auxiliar Chofer, 3. Auxiliar Administrativo, 4. Auxiliar General, 5. Presidente CPC, 6. Integrante CPC.
4. Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo.

Elaboró

ING. ANGEL LEONARDO ALEGRIA OROPEZA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Revisó

M.F.G.P./MARÍA GUADALUPE ÁLVAREZ CORNELIO
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Autorizó

LIC. ELIDÉ MORENO CALIZ
 SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SESEA



Secretaría Ejecutiva Del Sistema Estatal Anticorrupción



ANEXO II
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Sueldo Confianza/Honorarios Asimilados a Salarios	1) Art. 36 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, 2) Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. 3) Artículo 4, Punto XXV y Artículo 10, Punto I del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	30	*		X	X
2	Canasta Alimenticia	1) (Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios) 2) Artículo 4, Punto VI y Artículo 10, Punto I del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	30	*		X	
3	Bono de Actuación	1) (Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios) 2) Artículo 4, Punto II y Artículo 10, Punto I del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	30	*		X	
4	Compensación por Desempeño	1) (Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios) 2) Artículo 4, Punto IX y Artículo 10, Punto I del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	30			X	
5	Erogaciones Adicionales	1) (Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios) 2) Artículo 4, Punto X y Artículo 10, Punto I del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	30	*		X	
6	Quinquenio	1) (Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios) 2) Artículo 4, Punto XXI y Artículo 10, Punto I del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		**		X	

*.- Monto será de acuerdo a lo establecido en el tabulador de sueldos conforme a la categoría que ostente el trabajador.

**.- Conforme a la tablas del Artículo, 10 Punto II, Inciso a) Quinquenio, del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

En monto mensual bruto que se pacte por concepto de Honorarios Asimilados al Salarios no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicio, conforme al artículo 64, Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo.

Elaboró

ING. ANGEL LEONARDO ALEGRIA OROPEZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Revisó

M.F.G.P. MARÍA GUADALUPE ÁLVAREZ CORNELIO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Autorizó

LIC. ELIDÉ MORENO CALIZ
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SESEA



Secretaría Ejecutiva Del Sistema Estatal Anticorrupción



ANEXO III
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS NETO

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie Neto	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Aguinaldo*	1) Art. 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, 2) Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios) 3) Artículo 4, Punto I y Artículo 10, punto II del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.	55 45 30	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso		X	X
2	Prima Vacacional	1) Art. 34, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco 2) Artículo 4, Punto XX y Artículo 10, Punto II del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	15			X	
3	Bono del día de la Madre	1) Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios) 2) Artículo 4, Punto III y Artículo 10, Punto II del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		\$1,600.00		X	
4	Bono del día del Padre	1) Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios) 2) Artículo 4, Punto IV y Artículo 10, Punto II del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		\$1,200.00		X	
5	Bono del Servidor Publico	1) Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios) 2) Artículo 4, Punto V y Artículo 10, Punto II del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		\$2,700.00		X	
6	Bono Navideño	1) Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios) 2) Artículo 10, Punto II del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		\$1,600.00		X	
7	Canasta Navideña	1) Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios) 2) Artículo 10, Punto II del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción		\$1,200.00		X	
7	Dias adicionales	1) Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios) 2) Artículo 10, Punto II del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	5			X	

NOTA:
* 55 días de aguinaldo a la categoría de Jefe de Departamento y 45 días de subdirectores hasta secretario técnico, 30 días a honorarios asimilados a salarios, conforme a lo previsto en el contrato respectivo, sujeto a la disponibilidad presupuestaria.
Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo.

Elaboró

ING. ANGEL LEONARDO ALEGRIA OROPEZA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Revisó

M.F. S.P. MARÍA GUADALUPE ÁLVAREZ CORNELIO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Autorizó

LIC. ELIDÉ MORENO CALIZ
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA SESEA



TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS



Dependencia: **Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco**
 Periodo: **01 de enero al 31 de diciembre de 2022**

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
CONFIANZA	CDI0801	DIRECTOR GENERAL	20,897.40	20,897.40	2,090.08	41,100.64	22,987.48	61,998.04
CONFIANZA	CMM0201	JEFE DE PROYECTO	5,059.78	5,059.78	1,590.87	4,390.87	6,650.65	9,450.65
CONFIANZA	CMM0501	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	9,881.70	9,881.70	1,028.34	13,043.21	10,910.04	22,924.91
							-	-
							-	-
							-	-
							-	-
							-	-
							-	-
							-	-
							-	-

El presente tabulador de sueldo y salario se sujeta a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberán ser previamente sometido al análisis y validación de su Órgano de Gobierno.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizado y validado por el Órgano de Gobierno.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
- 7.- En ningún momento el Jefe de Departamento de Homologación de Salarios podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la misma responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicios, conforme al artículo 64, Fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- 8.- Las percepciones y remuneraciones establecidas en el presente tabulador son iguales o similares a las del Poder Ejecutivo.

ELABORÓ

 L.C.P. Sabino Rodríguez Martínez
 Jefe del Departamento de Administración

REVISÓ

 L.C.P. Sabino Rodríguez Martínez
 Jefe del Departamento de Administración

AUTORIZÓ

 E. Alejandra Díaz Alvarado
 Directora General



ANEXO I
ANALÍTICO DE PLAZAS

Dependencia / Entidad: Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
Director General	Confianza	1	20,897.40	61,998.04	Recursos federales	Participaciones
Jefe de Proyecto	Confianza	1	5,059.78	9,450.65	Recursos federales	Participaciones
Jefe de Departamento "A"	Confianza	2	9,881.70	22,924.91	Recursos federales	Participaciones
	Honorarios por contrato	17	8,158.36	18,833.78	Recursos federales	Participaciones
	Otros					
Especificar:						

Elaboró

Revisó

Autorizó

L.C.P. Sabino Rodríguez Martínez
Jefe del Departamento de Administración

L.C.P. Sabino Rodríguez Martínez
Jefe del Departamento de Administración

C. Alejandra Díaz Alvarado
Directora General



Dependencia: Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco

**ANEXO II
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS**

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
I	Sueldo	Artículo 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios.	30	Remuneraciones otorgadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones o en su caso proporcional		X	
II	Compensación	Artículo 17, fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios.	X	Conforme a la tabla del Artículo 25, Fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal		X	
III	Canasta Alimenticia	Artículo 68, Fracción XXXVI de las Condiciones Generales de Trabajo. Artículo 17, fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios.	X	Conforme a la tabla del Artículo 25, Fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal		X	
IV	Bono de Puntualidad	Artículo 68, Fracción XXXVI de las Condiciones Generales de Trabajo. Artículo 17, fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios.	X	Conforme a la tabla del Artículo 25, Fracción IV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal		X	
VII	Bono de Actuación	Artículo 17, fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios.	X	Conforme a la tabla del Artículo 25, Fracción VII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal		X	
VIII	Ajuste Complementario	Artículo 17, fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios.	X	Conforme a la tabla del Artículo 25, Fracción VIII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal		X	
X	Quinquenio	Artículo 34 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Artículo 8 Fracción I de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículo 35 de las Condiciones Generales de Trabajo.	X	Conforme a la tabla del Artículo 25, Fracción X del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal		X	
XXX	Compensación Por Desempeño	Artículo 17, fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y Sus Municipios.	X	Conforme a la tabla del Artículo 25, Fracción XII del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal		X	

Elaboró

Revisó

Autorizó


L.C.P. Sabino Rodríguez Martínez
Jefe del Departamento de Administración


L.C.P. Sabino Rodríguez Martínez
Jefe del Departamento de Administración


C. Alejandra Díaz Alvarado
Directora General



Dependencia: Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco


ANEXO III
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS


No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
I	Aguinaldo	Artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo. Artículo 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículo 17, fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	De 45 a 85 días	Remuneraciones otorgadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional		X	
II	Prima Vacacional	Artículo 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículo 33 de las Condiciones Generales de Trabajo.	6 - 18	Conforme a la tabla del Artículo 27, Fracción II del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal		X	
III	Ajuste de Calendario	Artículo 29 de las Condiciones Generales de Trabajo. Artículo 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	5 o 6 días	Conforme a la tabla del Artículo 27, Fracción III del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal		X	
IV	Bono del Día del Servidor Público	Artículo 17, Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 68, Fracción XIX de las Condiciones Generales de Trabajo.	Anual	\$ 2,850.00		X	
VI	Bono del Día de la Madre	Artículo 17, Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 68, Fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo.	Anual	\$ 1,750.00		X	
VII	Bono del Día del Padre	Artículo 17, Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 68, Fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo.	Anual	\$ 1,400.00		X	
VIII	Bono Navideño	Artículo 17, Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 68, Fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo.	Anual	\$ 1,650.00		X	
IX	Despensa Navideña	Artículo 68, Fracción XXXVII de las Condiciones Generales de Trabajo.	Anual	\$ 1,200.00		X	
XV	Compensación de Ajuste Complementario	Artículo 17, Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	60	Conforme a la tabla del Artículo 27, Fracción XV del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal		X	
XIX	Adicional de Compensación por Desempeño	Artículo 17, Fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	De 45 a 60 días	Conforme a la tabla del Artículo 27, Fracción XIX del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal		X	

Elaboró

Revisó

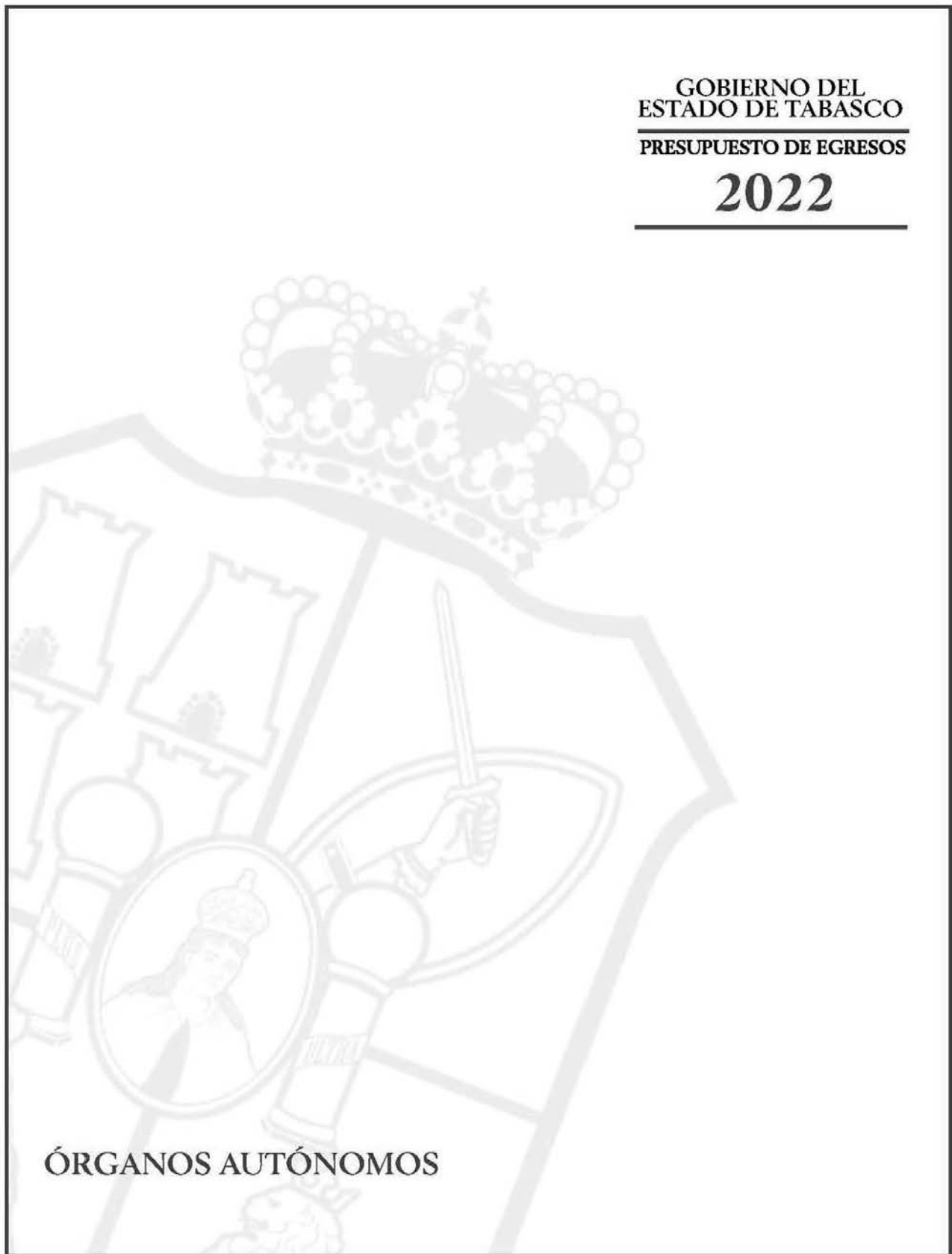
Autorizó


L.C.P. Sabino Rodríguez-Martínez
Jefe del Departamento de Administración


L.C.P. Sabino Rodríguez-Martínez
Jefe del Departamento de Administración


C. Alejandra Díaz Alvarado
Directora General

**GOBIERNO DEL
ESTADO DE TABASCO**
PRESUPUESTO DE EGRESOS
2022



ÓRGANOS AUTÓNOMOS

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS



Dependencia: Comisión Estatal de los Derechos Humanos
 Periodo: 2022

GRUPO	CLAVE DE LA CATEGORIA	DENOMINACION DE LA CATEGORIA	SUELDOS Y SALARIOS		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		TOTAL PERCEPCIONES ORDINARIAS	
			MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
CONFIANZA	DHC001	DIRECTOR GENERAL	13,899.51	18,860.20	0.00	67,080.00	13,899.51	85,740.20
CONFIANZA	DHC002	SECRETARIO/A EJECUTIVO/A	9,235.61	15,763.51	0.00	46,440.00	9,235.61	62,203.51
CONFIANZA	DHC003	DIRECTOR/A "A"	9,235.61	16,763.51	0.00	41,280.00	9,235.61	57,043.51
CONFIANZA	DHC004	DIRECTOR/A "B"	9,235.61	15,763.51	0.00	39,280.00	9,235.61	55,043.51
CONFIANZA	DHC005	VISITADOR/A GENERAL	9,235.61	15,763.51	0.00	36,120.00	9,235.61	51,883.51
CONFIANZA	DHC006	SUBSECRETARIO/A TECNICA	9,235.61	15,763.51	0.00	36,120.00	9,235.61	51,883.51
CONFIANZA	DHC007	COORDINADOR/A	6,530.96	12,926.17	0.00	36,120.00	6,530.96	49,046.17
CONFIANZA	DHC008	INVESTIGADOR/A	6,102.19	8,595.07	0.00	24,768.00	6,102.19	33,363.07
CONFIANZA	DHC009	JEFE/A DE DEPARTAMENTO "A"	6,102.19	8,595.07	0.00	16,512.00	6,102.19	26,107.07
CONFIANZA	DHC010	JEFE/A DE DEPARTAMENTO "B"	6,102.19	8,595.07	0.00	14,512.00	6,102.19	23,107.07
CONFIANZA	DHC011	VISITADOR/A ADJUNTO "A"	5,030.92	7,546.99	0.00	16,512.00	5,030.92	24,088.99
CONFIANZA	DHC012	VISITADOR/A ADJUNTO "B"	5,030.92	7,546.99	0.00	12,384.00	5,030.92	19,930.99
CONFIANZA	DHC013	VISITADOR/A ADJUNTO "C"	5,030.92	7,546.99	0.00	10,320.00	5,030.92	17,866.99
CONFIANZA	DHC014	OFICIAL DE DERECHOS HUMANOS	5,030.92	7,546.99	0.00	12,384.00	5,030.92	19,930.99
CONFIANZA	DHC015	MEDICO ADSCRITO	5,030.92	7,546.99	0.00	12,384.00	5,030.92	19,930.99
CONFIANZA	DHC016	PSICOLOGA ADSCRITA	5,030.92	7,546.99	0.00	12,384.00	5,030.92	19,930.99
CONFIANZA	DHC017	AUDITOR/A	5,030.92	7,546.99	0.00	12,384.00	5,030.92	19,930.99
CONFIANZA	DHC018	AUXILIAR EJECUTIVO	5,030.92	7,546.99	0.00	12,384.00	5,030.92	19,930.99
CONFIANZA	DHC019	JEFE/A DE AREA	5,030.92	7,546.99	0.00	12,384.00	5,030.92	19,930.99
CONFIANZA	DHC020	SECRETARIA NIVEL DIRECTOR	3,998.82	5,782.73	0.00	10,320.00	3,998.82	16,102.73
CONFIANZA	DHC021	SECRETARIA NIVEL DEPARTAMENTO	3,337.62	5,030.92	0.00	7,224.00	3,337.62	12,254.92
CONFIANZA	DHC022	CHOFER	3,337.62	5,030.92	0.00	7,224.00	3,337.62	12,254.92
CONFIANZA	DHC023	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,337.62	5,030.92	0.00	5,160.00	3,337.62	10,190.92
CONFIANZA	DHC024	RECEPCIONISTA	3,337.62	4,266.42	0.00	4,844.00	3,337.62	8,910.42
CONFIANZA	DHC025	INTENDENTE	3,337.62	4,266.42	0.00	4,128.00	3,337.62	8,394.42
HONORARIOS	DHH001	SECRETARIO/A EJECUTIVO/A	6,754.23	13,391.03	0.00	46,440.00	6,754.23	69,831.03
HONORARIOS	DHH002	DIRECTOR/A "A"	6,754.23	13,391.03	0.00	41,280.00	6,754.23	64,671.03
HONORARIOS	DHH003	DIRECTOR/A "B"	6,754.23	13,391.03	0.00	39,280.00	6,754.23	62,671.03
HONORARIOS	DHH004	VISITADOR/A GENERAL	6,754.23	13,391.03	0.00	36,120.00	6,754.23	49,511.03
HONORARIOS	DHH005	SUBSECRETARIO/A TECNICA	6,754.23	13,391.03	0.00	36,120.00	6,754.23	49,511.03
HONORARIOS	DHH006	COORDINADOR/A	3,858.23	10,987.19	0.00	35,088.00	3,858.23	46,075.19
HONORARIOS	DHH007	INVESTIGADOR/A	3,858.23	10,987.19	0.00	24,768.00	3,858.23	36,755.19
HONORARIOS	DHH008	JEFE/A DE DEPARTAMENTO "A"	3,858.23	8,923.19	0.00	16,512.00	3,858.23	25,435.19
HONORARIOS	DHH009	JEFE/A DE DEPARTAMENTO "B"	3,858.23	8,923.19	0.00	14,512.00	3,858.23	23,435.19
HONORARIOS	DHH010	VISITADOR/A ADJUNTO "A"	3,858.23	8,923.19	0.00	16,512.00	3,858.23	25,435.19
HONORARIOS	DHH011	VISITADOR/A ADJUNTO "B"	1,829.12	6,519.35	0.00	12,384.00	1,829.12	18,903.35
HONORARIOS	DHH012	VISITADOR/A ADJUNTO "C"	1,829.12	6,519.35	0.00	10,320.00	1,829.12	16,839.35
HONORARIOS	DHH013	OFICIAL DE DERECHOS HUMANOS	1,829.12	6,519.35	0.00	12,384.00	1,829.12	18,903.35
HONORARIOS	DHH014	MEDICO ADSCRITO	1,829.12	6,519.35	0.00	12,384.00	1,829.12	18,903.35
HONORARIOS	DHH015	PSICOLOGA ADSCRITA	1,829.12	6,519.35	0.00	12,384.00	1,829.12	18,903.35
HONORARIOS	DHH016	AUDITOR/A	1,829.12	6,519.35	0.00	12,384.00	1,829.12	18,903.35
HONORARIOS	DHH017	AUXILIAR EJECUTIVO	1,829.12	6,519.35	0.00	12,384.00	1,829.12	18,903.35
HONORARIOS	DHH018	JEFE/A DE AREA	1,829.12	6,519.35	0.00	12,384.00	1,829.12	18,903.35
HONORARIOS	DHH019	SECRETARIA NIVEL DIRECTOR	1,829.12	5,487.35	0.00	10,320.00	1,829.12	16,807.35
HONORARIOS	DHH020	SECRETARIA NIVEL DEPARTAMENTO	1,829.12	5,030.92	0.00	7,224.00	1,829.12	12,254.92
HONORARIOS	DHH021	CHOFER	1,829.12	5,030.92	0.00	7,224.00	1,829.12	12,254.92
HONORARIOS	DHH022	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,829.12	5,030.92	0.00	5,160.00	1,829.12	10,190.92
HONORARIOS	DHH023	RECEPCIONISTA	1,829.12	4,266.42	0.00	4,844.00	1,829.12	8,910.42
HONORARIOS	DHH024	INTENDENTE	1,829.12	4,266.42	0.00	4,128.00	1,829.12	8,394.42

* EL TABULADOR DE SUELDOS NO INCLUYE EL QUINQUENIO.

El presente tabulador de sueldo y salario se sujeta a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción neta ordinaria mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberá ser previamente sometido al análisis y validación de la H. Junta de Directiva del Gobierno de Estado de Tabasco.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizado por el gobierno federal y validado por la H. Junta de Directiva del Gobierno del estado de Tabasco.
- 6.- El presente tabulador se deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.

Elaboró

Revisó

Autorizó

L.C.P. Sergio Gerardo Lopez Cuevas
 Jefe del Depto. de Recursos Humanos

L.C.P. Itzel Guadalupe Fernandez Casas
 Directora de Administracion y Finanzas

Dr. José Antonio Morales Notario
 Titular de Presidencia

*De acuerdo al Art. 10 del Reglamento Interno de la CEDH, Firma en ausencia del Titular la Secretaria Ejecutiva de la CEDH.



TABULADOR DE PRESTACIONES EXTRAORDINARIAS

Dependencia: Comisión Estatal de los Derechos Humanos
Periodo: 2022

GRUPO	CLAVE DE LA CATEGORÍA A	DENOMINACIÓN DE LA CATEGORÍA	DÍA DE LA MADRE		DÍA DEL PADRE		BONO DEL SERVIDOR PÚBLICO		ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD		PRIMA VACACIONAL		5 DÍAS 31		BONO NAVIDERO		AGUINALDO		AGUINALDO DE LA COMPENSACION		TOTAL PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS	
			MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO
CONFIANZA	DHC01	DIRECTOR GENERAL	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	4,744.00	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	163,241.14	0.00	134,160.00	0.00	5,135.00	285,648.29
CONFIANZA	DHC02	SECRETARIA EJECUTIVA	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	228,826.47
CONFIANZA	DHC03	DIRECTORA "A"	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	215,606.47
CONFIANZA	DHC04	DIRECTORA "B"	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	215,606.47
CONFIANZA	DHC05	VISITADORA GENERAL	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	205,188.47
CONFIANZA	DHC06	SUBSECRETARIA TECNICA	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	205,188.47
CONFIANZA	DHC07	COORDINADORA	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	187,027.60
CONFIANZA	DHC08	INVESTIGADORA	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	158,129.70
CONFIANZA	DHC09	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	158,129.70
CONFIANZA	DHC10	JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	158,129.70
CONFIANZA	DHC11	VISITADORA ADJUNTO "A"	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	158,129.70
CONFIANZA	DHC12	VISITADORA ADJUNTO "B"	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	158,129.70
CONFIANZA	DHC13	VISITADORA ADJUNTO "C"	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	158,129.70
CONFIANZA	DHC14	MEDICO ADSCRITO	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	158,129.70
CONFIANZA	DHC15	PSICOLOGA ADSCRITA	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	158,129.70
CONFIANZA	DHC16	AUDITORA	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	158,129.70
CONFIANZA	DHC17	AUXILIAR EJECUTIVO	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	158,129.70
CONFIANZA	DHC18	JEFE DE AREA	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	158,129.70
CONFIANZA	DHC19	SECRETARIA NIVEL DIRECTOR	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	158,129.70
CONFIANZA	DHC20	SECRETARIA NIVEL DEPARTAME	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	158,129.70
CONFIANZA	DHC21	CHOFER	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	158,129.70
CONFIANZA	DHC22	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	158,129.70
CONFIANZA	DHC23	RECEPCIONISTA	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	158,129.70
CONFIANZA	DHC24	INTENDENTE	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	158,129.70
HONORARIOS	DHC01	SECRETARIA EJECUTIVA	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	158,129.70
HONORARIOS	DHC02	DIRECTORA "A"	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	158,129.70
HONORARIOS	DHC03	DIRECTORA "B"	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	158,129.70
HONORARIOS	DHC04	VISITADORA GENERAL	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	158,129.70
HONORARIOS	DHC05	SUBSECRETARIA TECNICA	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	158,129.70
HONORARIOS	DHC06	COORDINADORA	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	158,129.70
HONORARIOS	DHC07	INVESTIGADORA	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	158,129.70
HONORARIOS	DHC08	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	158,129.70
HONORARIOS	DHC09	JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	158,129.70
HONORARIOS	DHC10	VISITADORA ADJUNTO "A"	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	158,129.70
HONORARIOS	DHC11	VISITADORA ADJUNTO "B"	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	158,129.70
HONORARIOS	DHC12	VISITADORA ADJUNTO "C"	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	158,129.70
HONORARIOS	DHC13	OPICAL DE DERECHOS HUMANOS	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	158,129.70
HONORARIOS	DHC14	MEDICO ADSCRITO	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	158,129.70
HONORARIOS	DHC15	PSICOLOGA ADSCRITA	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	158,129.70
HONORARIOS	DHC16	AUDITORA	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00	0.00	5,135.00	158,129.70
HONORARIOS	DHC17	AUXILIAR EJECUTIVO	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	2,800.00	0.00	5,135.00	0.00	8,305.40	0.00	1,650.00	0.00	1,650.00	0.00	89,326.56	0.00	92,860.00			

ANALÍTICO DE PLAZAS



Dependencia / Entidad: Comisión Estatal de los Derechos Humanos

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
	Base					
	Confianza	37	3,337.62	85,740.20	Recursos federales	Participaciones
	Lista de raya					
	Honorarios por contrato					
	Honorarios asimilables a salarios	26	1,829.12	59,831.03	Recursos federales	Participaciones
	Servicios Profesionales Especializados					
	Asesorías					
	Otros					
Especificar:						

El monto mensual neto que aparece por concepto de Honorarios, no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo estricta responsabilidad de las dependencias y entidades, que la retribución que se fije en el contrato, guarde estricta congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicios, conforme al artículo 64 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Elaboró

L.C.P. Sergio Gerardo Lopez Cuevas
Jefe del Depto. de Recursos Humanos

Revisó

L.C.P. Itzel Guadalupe Fernandez Casas
Directora de Administracion y Finanzas

Autorizó

Dr. José Antonio Morales Notario
Titular de Presidencia

*De acuerdo al Art. 10 del Reglamento Interno de la CEDH, Firma en ausencia del Titular la Secretaria Ejecutiva de la CEDH.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO II

TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

NO.	CONCEPTO	SUSTENTO	DIAS	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	POR OBRA DETERMINADA O TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)
1	Sueldo	Art. 4 fracción VI de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, Art. 35 de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco y numeral 3.1.1 y 3.1.6 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2021-2026.	30	Remuneraciones otorgadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.		x	x
2	Bono de actuación	Art. 4 fracción VI de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios y numeral 3.1.3 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2021-2026.	30	Conforme al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2021-2026.		x	
3	Compensación Ordinaria	Art. 4 fracción VI de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios y numeral 3.1.4 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2021-2026.	30	Conforme al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2021-2026.		x	
4	Canasta alimenticia	Art. 4 fracción VI de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios y numeral 3.1.2 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2021-2026.	30	Conforme al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2021-2026.		x	
5	Compensación Extraordinaria	Art. 4 fracción VI de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, y el numeral 3.1.6 Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2021-2026.	15-30	Conforme al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2021-2026.		x	x
6	Prima quinquenal	Art. 4 fracción VI de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios y numeral 3.1.5 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2021-2026.		Conforme al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2021-2026.		x	

Elaboró

L.C.P. Sergio Gerardo Lopez Cuevas
Jefe del Depto. de Recursos Humanos

Revisó

L.C.P. Itzel Guadalupe Fernández Casas
Directora de Administración y Finanzas

Autorizó

Dr. José Antonio Morales Notario
Titular de Presidencia

*De acuerdo al Art. 10 del Reglamento Interno de la CEDH, Firma en ausencia del Titular la Secretaria Ejecutiva de la CEDH.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ANEXO III

TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

NO.	CONCEPTO	SUSTENTO	DIAS	NUMERARIO O ESPECIE	BASE	CONFIANZA	POR OBRA DETERMINADA O TIEMPO DETERMINADO (EVENTUAL)
1	Prima Vacacional	Art. 4 fracción VI de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, Art. 34 de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco y numeral 3.2.2 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2021-2026.	12	Conforme al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2021-2026.		x	x
2	Aguinaldo	Art. 4 fracción VI de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios y numeral 3.2.1 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2021-2026.	45 - 85	Remuneraciones otorgadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso.		x	x
3	Bono del la/el servidor publico	Art. 4 fracción VI de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios y numeral 3.2.3 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2021-2026.		2,800.00		x	x
4	Estímulo económico por antigüedad laboral ininterrumpida	Art. 4 fracción VI de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios y numeral 3.2.4 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2021-2026.				x	
5	Bono día de la madre	Art. 4 fracción VI de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios y numeral 3.2.5 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2021-2026.		1,650.00		x	x
6	Bono día del padre	Art. 4 fracción VI de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios y numeral 3.2.6 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2021-2026.		1,650.00		x	x
7	Bono navideño	Art. 4 fracción VI de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios y numeral 3.2.7 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2021-2026.		1,650.00		x	x
8	5 días 31 de un año	Art. 4 fracción VI de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios y numeral 3.2.8 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2021-2026.	5	Conforme al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2021-2026.		x	
9	Aguinaldo correspondiente a la compensación	Art. 4 fracción VI de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios y numeral 3.2.1 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2021-2026.	30-60 (Según disponibilidad presupuestal)	Conforme al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2021-2026.		x	x

Elaboró

L.C.P. Sergio Gerardo Lopez Cuevas
Jefe del Depto. de Recursos Humanos

Revisó

L.C.P. Itzel Guadalupe Fernandez Casas
Directora de Administración y Finanzas

Autorizó

Dr. José Antonio Morales Notario
Titular de Presidencia

*De acuerdo al Art. 10 del Reglamento Interno de la CEDH, Firma en ausencia del Titular la Secretaría Ejecutiva de la CEDH.

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS



Dependencia: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
 Periodo: Enero-Diciembre 2022

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
CONFIANZA	N/A	CONSEJERO PRESIDENTE	22,749.41	25,144.09	-	76,776.75	22,749.41	101,920.85
CONFIANZA	N/A	CONSEJERO ELECTORAL	22,749.41	25,144.09	-	76,776.75	22,749.41	101,920.83
CONFIANZA	N/A	SECRETARIO EJECUTIVO	22,147.44	24,478.75	-	75,297.38	22,147.44	99,776.12
CONFIANZA	N/A	CONTRALOR GENERAL	22,279.44	24,624.64	-	45,697.53	22,279.44	70,322.18
CONFIANZA	N/A	DIRECTOR EJECUTIVO	22,091.12	24,416.50	-	45,311.97	22,091.12	69,728.46
CONFIANZA	N/A	TITULAR DE OTF	22,091.12	24,416.50	-	45,311.97	22,091.12	69,728.46
CONFIANZA	N/A	DIRECTOR JURÍDICO	22,091.12	24,416.50	-	45,311.97	22,091.12	69,728.46
CONFIANZA	N/A	COORDINADOR DE ASESORES	20,605.71	22,774.73	-	29,743.77	20,605.71	52,518.50
CONFIANZA	N/A	SUBDIRECTOR	16,876.58	18,653.06	-	24,725.15	16,876.58	43,378.21
CONFIANZA	N/A	COORDINADOR A	16,876.58	18,653.06	-	24,725.15	16,876.58	43,378.21
CONFIANZA	N/A	SECRETARIO TÉCNICO	10,329.76	11,417.10	-	15,133.45	10,329.76	26,550.55
CONFIANZA	N/A	COORDINADOR OPERATIVO	10,329.76	11,417.10	-	15,133.45	10,329.76	26,550.55
CONFIANZA	N/A	COORDINADOR	10,329.76	11,417.10	-	15,133.45	10,329.76	26,550.55
CONFIANZA	N/A	TITULAR DE LA UNIDAD	10,329.76	11,417.10	-	15,133.45	10,329.76	26,550.55
CONFIANZA	N/A	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	8,524.08	9,421.36	-	12,487.86	8,524.08	21,909.22
CONFIANZA	N/A	TÉCNICO	8,524.08	9,421.36	-	12,487.86	8,524.08	21,909.22
CONFIANZA	N/A	TÉCNICO A	8,242.40	9,110.02	-	8,408.52	8,242.40	17,518.54
CONFIANZA	N/A	PROYECTISTA	7,788.80	8,608.67	-	7,174.30	7,788.80	15,782.97
CONFIANZA	N/A	AUDITOR	7,788.80	8,608.67	-	7,174.30	7,788.80	15,782.97
CONFIANZA	N/A	AUXILIAR DE COORDINADOR	7,774.44	8,592.81	-	5,727.89	7,774.44	14,320.70
CONFIANZA	N/A	AUXILIAR DE ÁREA	7,089.91	7,836.21	-	5,223.08	7,089.91	13,059.29
CONFIANZA	N/A	CHOFER EJECUTIVO	6,340.43	7,007.85	-	4,670.40	6,340.43	11,678.25
CONFIANZA	N/A	AUXILIAR DE PROYECTO	5,877.80	6,496.51	-	3,727.67	5,877.80	10,224.19
CONFIANZA	N/A	FOTOCOPISTA	6,181.65	6,832.35	-	1,414.90	6,181.65	8,247.25
CONFIANZA	N/A	CHOFER DE DIRECCIÓN	6,181.65	6,832.35	-	1,414.90	6,181.65	8,247.25
CONFIANZA	N/A	CHOFER	6,012.72	6,645.64	-	1,264.13	6,012.72	7,909.80
CONFIANZA	N/A	AUXILIAR	5,913.76	6,536.26	-	1,242.98	5,913.76	7,779.24
CONFIANZA	N/A	SECRETARIA	5,913.76	6,536.26	-	1,242.98	5,913.76	7,779.24
CONFIANZA	N/A	INTENDENTE	5,739.36	6,343.51	-	1,207.27	5,739.36	7,550.78
CONFIANZA	N/A	AUXILIAR B	5,739.36	6,343.51	-	1,207.27	5,739.36	7,550.78
CONFIANZA/SPEN	N/A	COORDINADOR A	17,021.94	18,813.72	-	24,937.66	17,021.94	43,751.38
CONFIANZA/SPEN	N/A	COORDINADOR B	13,562.09	14,989.68	-	19,869.20	13,562.09	34,898.89
CONFIANZA/SPEN	N/A	COORDINADOR C	11,957.68	13,216.38	-	17,518.78	11,957.68	30,735.16
CONFIANZA/SPEN	N/A	COORDINADOR D	10,329.76	11,417.10	-	15,133.45	10,329.76	26,550.55
CONFIANZA/SPEN	N/A	TÉCNICO	9,813.21	10,848.18	-	14,376.37	9,813.21	25,222.55
CONFIANZA/SPEN	N/A	TÉCNICO A	8,524.08	9,421.36	-	12,487.86	8,524.08	21,909.22
CONFIANZA/SPEN	N/A	TÉCNICO B	8,242.40	9,110.02	-	8,408.52	8,242.40	17,518.54
CONFIANZA/SPEN	N/A	TÉCNICO B1	7,788.80	8,608.67	-	7,174.30	7,788.80	15,782.97
CONFIANZA/SPEN	N/A	TÉCNICO C	7,774.44	8,592.81	-	5,727.89	7,774.44	14,320.70
CONFIANZA/SPEN	N/A	TÉCNICO D	7,089.91	7,836.21	-	5,223.08	7,089.91	13,059.29
EVENTUAL	N/A	SECRETARIO TÉCNICO	11,064.49	12,229.17	-	16,209.87	11,064.49	28,439.04
EVENTUAL	N/A	COORDINADOR OPERATIVO	11,064.49	12,229.17	-	16,209.87	11,064.49	28,439.04
EVENTUAL	N/A	COORDINADOR	11,064.49	12,229.17	-	16,209.87	11,064.49	28,439.04
EVENTUAL	N/A	TITULAR DE LA UNIDAD	11,064.49	12,229.17	-	16,209.87	11,064.49	28,439.04
EVENTUAL	N/A	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	9,119.38	10,079.32	-	13,359.98	9,119.38	23,439.30
EVENTUAL	N/A	TÉCNICO	9,119.38	10,079.32	-	13,359.98	9,119.38	23,439.30
EVENTUAL	N/A	TÉCNICO A	8,939.37	9,880.96	-	9,119.54	8,939.37	18,999.90
EVENTUAL	N/A	PROYECTISTA	8,476.51	9,368.78	-	7,807.75	8,476.51	17,176.53
EVENTUAL	N/A	AUDITOR	8,476.51	9,368.78	-	7,807.75	8,476.51	17,176.53
EVENTUAL	N/A	AUXILIAR DE COORDINADOR	8,530.98	9,428.98	-	6,285.28	8,530.98	15,714.26
EVENTUAL	N/A	AUXILIAR DE ÁREA	7,772.10	8,590.22	-	5,725.65	7,772.10	14,315.87
EVENTUAL	N/A	CHOFER EJECUTIVO	6,941.24	7,671.90	-	5,112.96	6,941.24	12,784.86
EVENTUAL	N/A	AUXILIAR DE PROYECTO	6,462.44	7,142.70	-	4,098.45	6,462.44	11,241.15
EVENTUAL	N/A	FOTOCOPISTA	6,999.39	7,736.17	-	1,602.07	6,999.39	9,338.24
EVENTUAL	N/A	CHOFER DE DIRECCIÓN	6,999.39	7,736.17	-	1,602.07	6,999.39	9,338.24
EVENTUAL	N/A	CHOFER	6,817.90	7,535.58	-	1,433.44	6,817.90	8,969.02
EVENTUAL	N/A	AUXILIAR	6,704.55	7,410.29	-	1,409.19	6,704.55	8,819.48
EVENTUAL	N/A	SECRETARIA	6,704.55	7,410.29	-	1,409.19	6,704.55	8,819.48
EVENTUAL	N/A	INTENDENTE	6,505.85	7,190.68	-	1,368.50	6,505.85	8,559.18
EVENTUAL	N/A	AUXILIAR B	6,505.85	7,190.68	-	1,368.50	6,505.85	8,559.18
EVENTUAL	N/A	VOCAL EJECUTIVO	10,511.12	11,617.55	-	10,722.92	10,511.12	22,340.47
EVENTUAL	N/A	VOCAL SECRETARIO	9,840.06	10,875.85	-	10,098.37	9,840.06	20,915.22

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS



Dependencia: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco
 Periodo: Enero-Diciembre 2022

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
EVENTUAL	N/A	VOCAL DE ORGANIZACIÓN	9,840.06	10,875.85	-	10,039.37	9,840.06	20,915.22
EVENTUAL	N/A	AUXILIAR DE JUNTA	5,998.16	6,629.55	-	3,803.88	5,998.16	10,433.43
EVENTUAL	N/A	INTENDENTE DE JUNTA	5,468.37	6,043.99	-	1,149.96	5,468.37	7,193.95
EVENTUAL	N/A	VIGILANTE DE JUNTA	5,468.37	6,043.99	-	1,149.96	5,468.37	7,193.95

El presente tabulador de sueldo y Salario se sujetara a las siguientes reglas de aplicación

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos vigente.
- 4.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizado.
- 5.- El presente tabulador se deberá apegarse al artículo 10, fracción I, Inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 6.- Para el caso de la columna de prestaciones adicionales en dinero y en especie, el monto reflejado corresponde a la compensación garantizada, de acuerdo al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del IEPC, vigente.
- 7.- Montos en importes netos, establecidos según actividades y funciones asignadas.
- 8.- El monto mensual neto que se pacte por concepto de honorarios asimilables a salarios no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de la entidad que la retribución que se fije en el contrato guarde estricta congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicio, conforme al art. 64, fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Elaboró

 LCP. Victor Manuel Acosta Guzmán
 Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración

Revisó

 Mtro. Armando Antonio Rodríguez Córdova
 Secretario Ejecutivo

Autorizó

 María Elena Magaña Sandoval
 Consejera Presidente Provisional



**ANEXO I
ANALÍTICO DE PLAZAS 2022**

Dependencia: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

PLAZA	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
	Base					
	Confianza	170	5,739.36	101,920.83	Recursos Federales	Participaciones
	Lista de raya					
	Honorarios por contrato					
	Honorarios asimilables a salarios					
	Servicios Profesionales Especializados					
	Asesorías					
	Otros	32	5,468.37	28,439.04	Recursos Federales	Participaciones
Especificar: Especificar: el Personal Eventual, se encuentra clasificado en el artículo 2 del Capítulo 4, relativo a DEFINICIONES del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.						

NOTA:

- 1.- Montos en importes netos, establecidos según actividades y funciones asignadas.
- 2.- El monto mensual neto que se pacte por concepto de honorarios asimilables a salarios no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de la entidad que la retribución que se fije en el contrato guarde estricta congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicio, conforme al art. 64, fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Elaboró



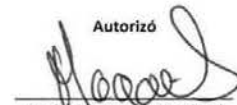
LCP. Victor Manuel Acosta Guzman
Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración

Revisó



Mtro. Armando Antonio Rodriguez Cordova
Secretario Ejecutivo

Autorizó



Maria Elvia Magaña Sandoval
Consejera Presidente Provisional



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

ANEXO II
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS 2022

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Eventual por Tiempo Determinado
1	Sueldo Base	Cap. 7 del Sistema de Remuneraciones del Instituto, Art. 9 de la Percepciones Ordinarias, párrafo 3 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.	30	Remuneraciones asignadas por categorías		x	x
2	Compensación Garantizada	Cap. 7 del Sistema de Remuneraciones del Instituto, Art. 9 de la Percepciones Ordinarias, párrafo 43 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.	30	Remuneraciones asignadas por categorías		x	x

1.- El monto mensual neto que se pacte por concepto de honorarios asimilables a salarios no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de la entidad que la retribución que se fije en el contrato guarde estricta congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicio, conforme al art. 64, fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Elaboró

 LCP. Victor Manuel Acosta Guzman
 Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración

Revisó

 Mtro. Armando Antonio Rodriguez Cordova
 Secretario Ejecutivo

Autorizó

 Maria Elva Magaña Sandoval
 Consejera Presidente Provisional



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

ANEXO III

TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS 2022

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Eventual por Tiempo Determinado
1	Aguinaldo	Cap. 7 del Sistema de Remuneraciones del Instituto, Art. 13 de la Percepciones Económicas, inciso c) del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.	80	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o proporcional.		x	
2	Bono del día del Servidor Público	Cap. 7 del Sistema de Remuneraciones del Instituto, Art. 13 de la Percepciones Económicas, inciso j) primer párrafo del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.		\$1,800 Confianza \$600 Eventual		x	
3	Bono del día del Padre	Cap. 7 del Sistema de Remuneraciones del Instituto, Art. 13 de la Percepciones Económicas, incisos g) y h) ambos primer párrafo del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.		\$1,800 Confianza \$600 Eventual		x	
4	Bono del día de la Madre	Cap. 7 del Sistema de Remuneraciones del Instituto, Art. 13 de la Percepciones Económicas, incisos g) y h) ambos segundo párrafo del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.		\$1,800 Confianza \$600 Eventual		x	
5	Bono del día de la Secretaria	Cap. 7 del Sistema de Remuneraciones del Instituto, Art. 13 de la Percepciones Económicas, inciso i) primer párrafo del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.		\$1,500		x	
6	Bono Navideño	Cap. 7 del Sistema de Remuneraciones del Instituto, Art. 13 de la Percepciones Económicas, inciso e) del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.		\$2,500		x	
7	Canasta Navideña	Cap. 7 del Sistema de Remuneraciones del Instituto, Art. 13 de la Percepciones Económicas, inciso f) del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.		\$1,500		x	
8	Prima Vacacional	Cap. 7 del Sistema de Remuneraciones del Instituto, Art. 13 de la Percepciones Económicas, inciso b) del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (Se paga 6 días por cada periodo vacacional sobre el sueldo base).	12	Remuneraciones asignadas por categorías.		x	
9	Pago de días 31	Cap. 7 del Sistema de Remuneraciones del Instituto, Art. 13 de la Percepciones Económicas, inciso d) del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, (5 o 6 días en caso de año bisiesto)	5	Sobre el sueldo tabular.		x	
10	Compensación Extraordinaria	Cap. 7 del Sistema de Remuneraciones del Instituto, Art. 10 de la Percepciones Extraordinarias, inciso b) párrafo uno y dos del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. (Corresponde al 30%)	9	Conforme al porcentaje determinado.		x	x
11	Aguinaldo de la Compensación Extraordinaria	Cap. 7 del Sistema de Remuneraciones del Instituto, Art. 10 de la Percepciones Extraordinarias, inciso b) del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.	40	Proporcional al periodo electoral.		x	
12	Estímulo Extraordinario	Cap. 7 del Sistema de Remuneraciones del Instituto, Art. 10 de la Percepciones Extraordinarias, inciso b) párrafo uno y dos del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.	60	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o proporcional.		x	
13	Compensaciones y/o estímulos al personal del Servicio Profesional Electoral Inherentes al puesto	Cap. 7 del Sistema de Remuneraciones del Instituto, Art. 10 de la Percepciones Extraordinarias, inciso a) del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.	15	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o proporcional.		x	
14	Quinquenio se otorga en razón de la actiuedad, por cada cinco años de servicios mediante un complemento salarial mensual	Cap. 7 del Sistema de Remuneraciones del Instituto, Art. 13 inciso a) del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.		200 Cantidad Máxima que se otorga mensual al personal con mas de 25 años de servicio y \$80 de cinco a menos de diez y subsecuente.		x	



Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

ANEXO III

TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS 2022

15	Incentivo de Antigüedad al Personal del Instituto	Cap. V de Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, artículo 67, fracción XVI.		De acuerdo a los Estatutos		X	
16	Incentivo por rendimiento a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN)	"Programa anual de incentivos", aprobados por el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, mediante Acuerdo CE/2021/080 de fecha 26 de agosto de 2021, en términos del artículo 438 y 439 del Estatuto del NE; 16 de los Lineamientos, disponen que los incentivos son los reconocimientos, beneficios o retribuciones, individuales o colectivo, que el Instituto Electoral podrá otorgar a quienes sean miembros del Servicio que cumplan los méritos y requisitos establecidos		525,000		X	

Elaboró

 LCP. Victor Manuel Acosta Guzmán
 Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración

Revisó

 Miro Armando Antonio Rodríguez Córdova
 Secretario Ejecutivo

Autorizó

 Mari Elena Magaña Sandoval
 Consejera Presidente Provisional

TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO
(TERMINOS NETOS)

3303 Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ejercicio 2022



Dependencia:
Periodo:

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Confianza	0001	COMISIONADO	8,173.26	11,663.40	55,505.56	80,132.70	63,678.82	91,796.10
Confianza	0002	SECRETARIO EJECUTIVO	8,012.40	14,065.55	27,675.09	42,731.83	35,687.49	56,797.38
Confianza	0003	DIRECTOR A	6,090.47	8,803.09	25,533.65	36,851.83	34,598.13	42,840.21
Confianza	0004	DIRECTOR B	8,012.40	11,434.67	27,675.10	39,791.83	35,687.50	51,226.50
Confianza	0005	DIRECTOR C	9,808.18	14,065.55	29,816.53	42,731.83	47,883.42	56,797.38
Confianza	0006	SUB-DIRECTOR "A"	4,200.88	5,691.07	14,602.91	21,232.49	23,376.51	26,923.56
Confianza	0007	SUB-DIRECTOR "B"	5,848.50	8,180.10	16,490.27	30,158.88	22,338.77	38,338.98
Confianza	0008	SUB-DIRECTOR "C"	7,327.64	10,468.27	22,546.99	32,751.41	29,874.63	43,219.68
Confianza	0009	COORDINADOR "A"	3,640.10	5,067.17	5,078.46	7,007.43	8,718.56	12,074.60
Confianza	0010	COORDINADOR "B"	4,755.60	6,567.60	6,433.05	9,076.79	11,188.65	15,644.39
Confianza	0011	COORDINADOR "C"	5,848.50	8,180.10	13,885.96	25,184.37	19,734.46	33,364.47
Confianza	0012	SUB-COORDINADOR "A"	3,570.28	5,009.58	5,789.81	8,109.27	9,360.09	13,118.85
Confianza	0013	SUB-COORDINADOR "B"	4,689.81	6,469.83	6,921.10	13,324.15	11,610.91	19,793.98
Confianza	0014	SUB-COORDINADOR "C"	5,099.00	7,810.84	7,605.43	12,695.86	12,704.43	20,506.70
Confianza	0015	NOTIFICADOR "A"	3,763.41	5,241.46	6,163.22	8,695.31	9,926.63	13,936.77
Confianza	0016	NOTIFICADOR "B"	4,125.20	5,798.28	6,835.28	9,682.95	10,960.48	15,481.23
Confianza	0017	NOTIFICADOR "C"	4,492.21	6,173.41	7,325.65	10,661.03	11,817.86	16,834.44
Confianza	0018	SECRETARIA DEL C. PRESIDENTE	3,083.04	4,316.99	5,081.54	7,012.05	8,164.58	11,339.04
Confianza	0019	SECRETARIA	3,083.04	4,317.00	4,875.21	6,925.32	7,958.25	11,242.32
Confianza	0020	CAPTURISTA "A"	2,605.34	3,667.58	4,526.78	6,381.36	7,132.12	10,048.94
Confianza	0021	CAPTURISTA "B"	2,791.58	3,918.71	4,983.25	7,411.15	7,774.83	11,329.86
Confianza	0022	CAPTURISTA "C"	3,030.86	4,243.24	5,126.58	7,079.62	8,157.44	11,322.86
Confianza	0023	CHOFER DEL C. PRESIDENTE	2,915.74	4,075.59	5,531.25	7,731.98	8,446.99	11,807.57
Confianza	0024	CHOFER	2,794.64	3,923.31	4,992.12	6,877.92	7,786.76	10,801.23
Confianza	0025	AUXILIAR "A"	2,605.34	3,667.58	2,304.75	3,240.54	4,910.09	6,908.12
Confianza	0026	AUXILIAR "B"	2,791.58	3,918.71	2,828.91	4,002.62	5,620.49	7,921.33
Confianza	0027	AUXILIAR "C"	3,186.59	4,467.26	2,621.64	3,702.02	5,808.23	8,169.28

El presente tabulador de sueldo y salario se sujetara a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretendan llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberán ser previamente sometido al análisis y validación de su Órgano de Gobierno.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizado y validado por el Órgano de Gobierno.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
- 7.- Las prestaciones adicionales contempladas son: Compensación, compensación por desempeño, canasta alimenticia, erogaciones adicionales, bono de actuación y bono de puntualidad y asistencia.
- 8.- En monto mensual bruto que se pacte por concepto de Honorarios Asimilados al Salarios no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicio, conforme al artículo 64, Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

ELABORÓ

L.C.P. Mayra Elisa Rodríguez Giorgana
Directora de Administración y Finanzas

REVISÓ

L.C.P. Mayra Elisa Rodríguez Giorgana
Directora de Administración y Finanzas

AUTORIZÓ

Mtro. Ricardo León Caraveo
Comisionado Presidente



**ANEXO I
ANALÍTICO DE PLAZAS**

Dependencia: 3303 Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
	Base					
	Confianza	54	4,910.09	91,796.10	Recursos federales	Participaciones
	Lista de raya					
	Honorarios por contrato					
	Honorarios asimilables a salarios	13	5,000.00	51,100.00	Recursos federales	Participaciones
	Servicios Profesionales Especializados					
	Asesorías					
	Otros					
Especificar:						

En monto mensual bruto que se pacte por concepto de Honorarios Asimilados al Salarios no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicio, conforme al artículo 64, Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Elaboró

L.C.P. Mayra Elisa Rodríguez Giorgana
Directora de Administración y Finanzas

Revisó

L.C.P. Mayra Elisa Rodríguez Giorgana
Directora de Administración y Finanzas

Autorizó

Mtro. Ricardo León Caraveo
Comisionado Presidente



Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ANEXO II
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra Determinada o Tiempo Determinado (Eventual)
1	Sueldo	1) Art. 36 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, 2) Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 8 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	30	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso		x	x
2	Compensación	Artículo 8 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública		Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso		x	
3	Compensación por desempeño	Artículo 8 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública		Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso		x	
4	Erogaciones adicionales	Artículo 8 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública		Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso		x	
5	Canasta alimenticia	Artículo 8 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública		Conforme al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		x	
6	Bono de actuación	Artículo 8 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos		Conforme al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		x	
7	Bono de puntualidad y asistencia	Artículo 8 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública		Conforme al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		x	

El monto Mensual bruto que se pacte por concepto de Honorarios Asimilados al Salario no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicio, conforme al artículo 64, Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Elaboró

L.C.P. Mayra Elisa Rodríguez Giorgana
Directora de Administración y Finanzas

Revisó

L.C.P. Mayra Elisa Rodríguez Giorgana
Directora de Administración y Finanzas

Autorizó

Mtro. Ricardo León Caraveo
Comisionado Presidente



Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ANEXO III
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra Determinada o Tiempo Determinado (Eventual)
1	Aguinaldo	Artículo 12 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	45	Remuneraciones asignadas por categoría sobre sueldo tabular o proporcional.		x	
2	Prima Vacacional	Artículo 12 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	15	50% de 15 días del sueldo tabular por cada periodo.		x	
3	Días adicionales	Artículo 12 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	5 o 6 (bisiesto)	Se calcula sobre el sueldo tabular.		x	
4	Estímulo del día del Servidor Público	Artículo 12 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública		\$ 2,500.00		x	
5	Bono navideño	Artículo 12 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública		\$ 1,650.00		x	
6	Despensa navideña	Artículo 12 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública		\$ 1,100.00		x	
7	Bono del día de la madre	Artículo 12 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública		\$ 1,600.00		x	
8	Bono del día del padre	Artículo 12 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública		\$ 1,200.00		x	
9	Prima quinquenal (quinquenio)	Artículo 12 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública		Conforme a la tabla del artículo 12 inciso c).		x	
10	Aguinaldo correspondiente a la compensación	Artículo 12 del Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública	45	Remuneraciones asignadas por categoría sobre sueldo tabular o proporcional.		x	

Elaboró

L.C.P. Mayra Elisa Rodríguez Giorgana
Directora de Administración y Finanzas

Revisó

L.C.P. Mayra Elisa Rodríguez Giorgana
Directora de Administración y Finanzas

Autorizó

Mtro. Ricardo León Caraveo
Comisionado Presidente



TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Dependencia: **TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO**

Periodo: **2022**

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
CONFIANZA	CFIA01	MAGISTRADO PRESIDENTE	9,069.92	10,258.49	87,404.93	95,673.71	96,474.85	105,932.20
CONFIANZA	CFIA02, CFVA02	MAGISTRADO SALA SUPERIOR	9,069.92	10,511.57	67,770.18	75,314.21	76,840.10	85,825.78
CONFIANZA	CFVA03	MAGISTRADO SALA ESPECIALZADA	9,069.92	10,695.18	57,919.90	64,526.59	66,989.82	75,221.77
CONFIANZA	CFVA04	MAGISTRADO SALA UNITARIA	9,069.92	10,695.18	57,919.90	64,526.59	66,989.82	75,221.77
CONFIANZA	CFVIB05	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	8,116.46	10,084.30	24,686.59	28,693.49	32,803.05	38,777.79
CONFIANZA	CFXB06	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	8,116.46	10,084.30	22,883.82	27,796.74	31,000.28	37,881.04
CONFIANZA	CFVIB07	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	8,116.46	10,084.30	22,883.82	27,796.74	31,000.28	37,881.04
CONFIANZA	CFIXC11	COORDINADOR DE DEFENSORES DE LO ADMINISTRATIVO	8,116.46	10,084.30	13,137.86	17,419.06	21,254.32	27,503.36
CONFIANZA	CFIIC12, CFHIC12, CFVIC12	SECRETARIO DE ACUERDOS SALA SUPERIOR	8,116.46	10,084.30	14,344.29	17,140.51	22,460.75	27,224.81
CONFIANZA	CFVC13, CFVIC13	SECRETARIO DE ACUERDOS SALA UNITARIA	8,116.46	10,084.30	11,788.37	14,705.54	19,904.83	24,789.84
CONFIANZA	CFXIC09	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO	6,131.58	7,493.00	17,868.09	21,076.80	23,999.67	28,569.80
CONFIANZA	CFXIVC09	TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	6,131.58	7,493.00	17,868.09	21,076.80	23,999.67	28,569.80
CONFIANZA	CFXIIIC09	TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTAL, CONTABILIDAD Y FINANZAS	6,131.58	7,493.00	17,868.09	21,076.80	23,999.67	28,569.80
CONFIANZA	CFXVC09	TITULAR DE LA UNIDAD DE ARCHIVO E INFORMÁTICA	6,131.58	7,493.00	17,868.09	21,076.80	23,999.67	28,569.80
CONFIANZA	CFXIIIC10	JEFE DE DEPARTAMENTO A	6,131.58	7,493.00	17,868.09	21,076.80	23,999.67	28,569.80
CONFIANZA	CFIC14, CFHIC14, CFVIC14, CFVC14, CFVIC14, CFVIC14	SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA	4,370.41	5,336.71	14,773.58	18,138.28	19,143.99	23,474.99
CONFIANZA	CFXIIIC10	JEFE DE DEPARTAMENTO B	4,270.41	5,610.00	14,773.58	18,870.00	19,043.99	24,480.00
CONFIANZA	CFXID15	DEFENSOR DE LO ADMINISTRATIVO	5,547.18	6,606.71	6,870.71	8,818.37	12,417.89	15,425.08
CONFIANZA	CFXD17	TITULAR DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN	4,004.35	4,637.50	6,770.46	9,335.57	10,774.81	13,973.07
CONFIANZA	CFXD17	TITULAR DEL ÁREA DE SUBSTANCIACIÓN	4,004.35	4,637.50	6,770.46	9,335.57	10,774.81	13,973.07
CONFIANZA	CFVD16, CFVID16, CFVID16	ACTUARIO	4,302.50	5,426.33	5,950.42	8,318.77	10,252.92	13,745.10
CONFIANZA	CFID18	SECRETARIO PARTICULAR	4,207.02	5,318.44	6,011.90	8,326.59	10,218.92	13,645.03
CONFIANZA	CFXIIID19	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	4,207.02	5,318.44	6,011.90	8,326.59	10,218.92	13,645.03
CONFIANZA	CFXIIID19	AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	4,207.02	5,318.44	6,011.90	8,326.59	10,218.92	13,645.03
CONFIANZA	CFXIVD19	AUXILIAR DE RECURSOS MATERIALES	4,207.02	5,318.44	6,011.90	8,326.59	10,218.92	13,645.03
CONFIANZA	CFXIVD19	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	4,207.02	5,318.44	6,011.90	8,326.59	10,218.92	13,645.03
CONFIANZA	CFXIVD19	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	4,207.02	5,318.44	6,011.90	8,326.59	10,218.92	13,645.03
CONFIANZA	CFXIVD20	PROGRAMADOR ANALISTA	4,046.18	4,797.74	4,463.05	6,581.19	8,509.23	11,378.93
CONFIANZA	CFHID21, CFVID21, CFVD21, CFVID21, CFVID21	OFICIAL JURISDICCIONAL A	4,004.47	4,682.82	4,159.73	6,697.66	8,164.20	11,380.48
CONFIANZA	CFID23, CFVID23	CHOFER	3,267.91	4,185.32	3,980.20	7,021.17	7,248.11	11,206.49
CONFIANZA	CFHID22, CFHIVD22, CFVID22, CFVD24	SECRETARIA MECANÓGRAFA SALA SUPERIOR	3,503.94	4,637.03	4,195.18	6,740.37	7,699.12	11,377.40
CONFIANZA	CFVID24, CFVID24, CFVID24, CFVID24	SECRETARIA MECANÓGRAFA	3,503.94	4,760.95	2,850.04	5,751.29	6,353.98	10,512.24
CONFIANZA	CFVID25	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	3,213.12	4,801.22	2,685.11	5,388.87	5,898.23	10,190.09
CONFIANZA	CFVID25	OFICIAL DE PARTES	3,113.12	4,801.22	2,385.11	5,388.87	5,498.23	10,190.09
CONFIANZA	CFHID26, CFVID26, CFVD26, CFVID26, CFVID26	OFICIAL JURISDICCIONAL B	3,462.24	3,758.99	1,890.60	3,844.71	5,352.84	7,603.70
CONFIANZA	CFVID27	INTENDENTE	2,005.34	2,842.07	2,239.78	4,257.69	4,245.12	7,099.76
CONFIANZA	CFVID28, CFVID28	SECRETARIO AUXILIAR	1,983.87	2,512.74	1,903.39	3,209.62	3,887.26	5,722.36

El presente tabulador de sueldo y Salario se sujetara a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, están sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretendan llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberán ser previamente sometido al análisis y validación de su Órgano de Gobierno.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizado y validado por el Órgano de Gobierno.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
- 7.- En monto mensual bruto que se pacte por concepto de Honorarios Asimilados al Salarios no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato equidate con las actividades encomendadas al erastador de servicio, conforme al artículo 64. Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- 8.- En Prestaciones Adicionales en Dinero y en Especie están cuantificados por los conceptos de compensaciones y Compensación por Desempeño.
- 9.- Montos en importes netos y establecidos según actividades y funciones asignadas.

ELABORÓ

 LCP. MÉSQUITA TORIBIO VALENZUELA
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA

AUTORIZÓ

 DR. JORGE ABEL FRANCIS
 MAGISTRADO PRESIDENTE



ANEXO I
ANALÍTICO DE PLAZAS

Dependencia: TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
	Base					
	Confianza	102	3,887.26	105,932.20	Recursos federales	Participaciones
	Lista de raya					
	Honorarios por contrato					
	Honorarios asimilables a salarios					
	Servicios Profesionales Especializados					
	Asesorias					
	Otros					
Especificar:						

Elaboró

LCP. JESÚSITA DANTORIE VALENZUELA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Autorizó

DR. JORGE ABDO FRANCIS
MAGISTRADO PRESIDENTE



Dependencia: TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO II

TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Sueldo Base	1) Art. 36 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, 2) Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Remuneraciones Asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso		X	
2	Compensaciones	(Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios)	30	Remuneraciones Asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso		X	
3	Compensación por Desempeño	(Art. 17, Fracc. V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios)	30	Remuneraciones Asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso		X	

Elaboró


LCP. JESÚCITA BANTORIE VALENZUELA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Autorizó


DR. JORGE ARDO FRANCIS
MAGISTRADO PRESIDENTE



Dependencia: TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO III
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada y Tiempo Determinado (Eventual)
1	Aguinaldo	1) Art. 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco,	85 *	Remuneraciones Asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso		X	
2	Prima Vacacional	1) Art. 34, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco	10	Dos periodos		X	
3	Compensación por Desempeño Adicional	Art. 27 fracción XIX Manual de Percepciones de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, de aplicación supletoria.	60 **	Remuneraciones Asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones o proporcional en su caso		X	
4	Bono del día del Servidor Público	Art. 27 fracción IV Manual de Percepciones de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, de aplicación supletoria.		2,700.00		X	
5	Bono del día de las Madres	Art. 27 fracción VI Manual de Percepciones de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, de aplicación supletoria.		1,550.00		X	
6	Bono del día del Padre	Art. 27 fracción VII Manual de Percepciones de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, de aplicación supletoria.		1,250.00		X	
7	Bono Navideño	Art. 27 fracción VIII Manual de Percepciones de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, de aplicación supletoria.		1,600.00		X	
8	Días adicionales	Art. 27 fracción III Manual de Percepciones de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, de aplicación supletoria.	5	Conforme al sueldo tabular		X	

Elaboró

LCP-JESÚCITA DANTORIE VALENZUELA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Autorizó

DR-JORGE ABDO FRANCIS
MAGISTRADO PRESIDENTE

* Sobre Sueldo Base

** Consistente en sesenta días conforme a los importes de la compensación de desempeño percibida mensual



TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO
(TERMINOS NETOS)

Dependencia: **TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO**
Período: **2022**

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Confianza	TETC101	MAGISTRADO PRESIDENTE	61,690.88	67,155.90	39,573.22	41,122.88	101,264.10	108,278.78
Confianza	TETC102	MAGISTRADO ELECTORAL	10,188.40	11,088.83	69,186.81	75,121.01	79,375.21	86,209.84
Confianza	TETC202	SECRETARIO ADMINISTRATIVO	7,165.86	10,081.95	28,036.57	39,100.27	35,202.43	49,182.21
Confianza	TETC201	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	7,165.86	10,081.95	28,036.57	39,100.27	35,202.43	49,182.21
Confianza	TETC203	CONTRALOR INTERNO	7,165.86	10,081.95	28,036.57	39,100.27	35,202.43	49,182.21
Confianza	TETC216	ASESOR JURISDICCIONAL A	7,799.08	10,977.86	21,581.52	29,911.25	29,380.59	40,889.11
Confianza	TETC219	JUEZ INSTRUCTOR COORDINADOR	7,799.08	10,977.86	21,581.52	29,911.25	29,380.59	40,889.11
Confianza	TETC208	JUEZ INSTRUCTOR	7,165.86	10,081.95	19,687.84	27,393.15	26,853.70	37,475.10
Confianza	TETC206	SECRETARIO PARTICULAR DE PRESIDENCIA	7,165.86	10,081.95	19,687.84	27,393.15	26,853.70	37,475.09
Confianza	TETC207	ASESOR JURISDICCIONAL	7,165.86	10,081.95	19,687.84	27,393.15	26,853.70	37,475.09
Confianza	TETC204	COORDINADOR DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACION, DOCUMENTACION Y DIFUSION	7,165.86	10,081.95	17,340.05	24,174.33	24,505.91	34,256.28
Confianza	TETC205	COORDINADOR DE IMAGEN INSTITUCIONAL COMUNICACIÓN Y RELACIONES PUBLICAS	7,165.86	10,081.95	17,340.05	24,174.33	24,505.91	34,256.28
Confianza	TETC301	JEFE DE LA UNIDAD DE SISTEMAS Y SOPORTE TECNICO	6,102.14	8,602.55	18,314.12	25,595.02	24,416.26	34,197.57
Confianza	TETC210	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	5,617.58	7,950.90	16,122.89	22,499.94	21,740.47	30,450.84
Confianza	TETC211	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS	5,617.58	7,950.90	16,122.89	22,499.94	21,740.47	30,450.84
Confianza	TETC212	JEFE DE LA UNIDAD DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL	5,617.58	7,950.90	16,122.89	22,499.94	21,740.47	30,450.84
Confianza	TETC213	JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORIA Y EVALUACION INSTITUCIONAL	5,617.58	7,950.90	16,122.89	22,499.94	21,740.47	30,450.84
Confianza	TETC214	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD E INVENTARIOS	5,617.58	7,950.90	16,122.89	22,499.94	21,740.47	30,450.84
Confianza	TETC217	JEFE DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y TRAMITE DE EXPEDIENTES.	5,617.58	7,950.90	16,122.89	22,499.94	21,740.47	30,450.84
Confianza	TETC218	JEFE DE LA UNIDAD DE GENERO E INCLUSION SOCIAL	5,617.58	7,950.90	16,122.89	22,499.94	21,740.47	30,450.84
Confianza	TETC220	JEFE DE LA UNIDAD DE LA DEFENSORIA JURIDICA PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS POLITICOS ELECTORALES DE LAS MUJERES Y OTROS GRUPOS VULNERABLES	5,617.58	7,950.90	16,122.89	22,499.94	21,740.47	30,450.84
Confianza	TETC302	SUBCOORDINADOR DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACION	5,617.58	7,950.90	16,122.89	22,499.94	21,740.47	30,450.84
Confianza	TETC303	SUBCOORDINADOR DE DOCUMENTACION	5,617.58	7,950.90	16,122.89	22,499.94	21,740.47	30,450.84
Confianza	TETC304	SUBCOORDINADOR DE DIFUSION	5,617.58	7,950.90	16,122.89	22,499.94	21,740.47	30,450.84
Confianza	TETC306	JEFE DE LA UNIDAD DE JURISPRUDENCIA Y ESTADISTICA	5,617.58	7,950.90	16,122.89	22,499.94	21,740.47	30,450.84
Confianza	TETC307	JEFE DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	5,617.58	7,950.90	16,122.89	22,499.94	21,740.47	30,450.84
Confianza	TETC215	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACION	5,617.58	7,950.90	16,122.89	22,499.94	21,740.47	30,450.84
Confianza	TETC312	COORDINADOR DE ARCHIVO	5,617.58	7,950.90	16,122.89	22,499.94	21,740.47	30,450.84
Confianza	TETC305	SUBCOORDINADOR DE IMAGEN	5,617.58	7,950.90	13,321.80	18,522.33	18,939.38	26,473.23
Confianza	TETC403	SOPORTE TECNICO A	6,236.04	8,782.09	11,459.59	15,874.99	17,695.63	24,657.08
Confianza	TETC404	AUXILIAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	6,236.04	8,782.09	11,323.79	15,687.45	17,559.82	24,469.53
Confianza	TETC401	SECRETARIOS PROYECTISTAS	5,014.29	7,094.22	11,164.96	15,537.00	16,179.25	22,631.21
Confianza	TETC408	DEFENSORES	5,014.29	7,094.22	11,164.96	15,537.00	16,179.25	22,631.21
Confianza	TETC402	SOPORTE TECNICO	5,014.29	7,094.22	9,195.77	12,740.71	14,210.06	19,834.93
Confianza	TETC308	JEFE DE LA UNIDAD EDITORIAL	5,014.29	7,094.22	7,475.45	10,297.82	12,489.74	17,392.04
Confianza	TETC405	AUXILIAR DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	5,014.29	7,094.22	7,475.45	10,297.82	12,489.74	17,392.04
Confianza	TETC406	AUXILIAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA	3,745.47	5,316.11	8,520.96	11,827.52	12,266.43	17,143.63
Confianza	TETC315	JEFE DE ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	5,014.29	7,094.22	6,799.48	9,337.93	11,813.78	16,432.15
Confianza	TETC316	JEFE DE ARCHIVO HISTORICO	5,014.29	7,094.22	6,799.48	9,337.93	11,813.78	16,432.15
Confianza	TETC309	JEFE DEL CENTRO DE DOCUMENTACION	5,014.29	7,094.22	6,344.61	8,692.02	11,358.90	15,786.24
Confianza	TETC310	JEFE DE PRENSA Y EDICIÓN	3,597.41	5,115.83	7,255.19	10,035.18	10,852.59	15,151.01
Confianza	TETC502	CHOFER DE LA PRESIDENCIA	3,136.43	4,463.03	6,898.15	9,544.72	10,034.58	14,007.75
Confianza	TETC407	ACTUARIO	3,450.44	4,943.48	6,026.92	8,301.36	9,477.36	13,244.84
Confianza	TETC311	JEFE DE MANTENIMIENTO	3,450.44	4,943.48	5,732.25	7,900.45	9,182.69	12,843.94
Confianza	TETC503	CHOFER	3,004.17	4,275.24	5,850.74	8,106.10	8,854.91	12,381.34



TABULADOR DE SUELDO Y SALARIO
(TERMINOS NETOS)

Dependencia: **TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO**
Periodo: **2022**

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Confianza	TETC313	SECRETARIO EJECUTIVO PRESIDENCIA	3,359.65	4,779.13	5,299.08	7,309.98	8,658.73	12,089.11
Confianza	TETC314	SECRETARIOS EJECUTIVOS A	2,711.32	3,872.14	5,846.72	8,110.63	8,558.04	11,982.78
Base	TETB103	ENCARGADO DE ALMACEN	2,711.32	3,872.14	5,846.73	8,110.64	8,558.05	11,982.78
Base	TETB102	OFICIAL DE PARTES	3,199.77	4,552.98	5,238.37	7,229.49	8,438.13	11,782.47
Base	TETB101	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	2,711.32	3,872.14	5,244.91	7,263.89	7,956.23	11,136.04
Base	TETB104	SECRETARIOS EJECUTIVOS	2,711.32	3,872.14	4,163.34	5,757.68	6,874.66	9,629.82
Base	TETB105	OPERADOR DE CONMUTADOR	2,711.32	3,872.14	4,163.34	5,757.68	6,874.66	9,629.82
Base	TETB106	ENCARGADO DEL ÁREA DE FOTOCOPIADO	2,382.13	3,392.68	3,672.92	5,103.47	6,055.05	8,496.15
Base	TETB107	INTENDENTE	2,382.13	3,392.68	3,662.07	5,088.06	6,044.20	8,480.75
Base	TETB108	GUARDIA	2,382.13	3,392.68	3,662.07	5,088.06	6,044.20	8,480.75
Base	TETB109	AUXILIAR DE OFICIAL DE PARTES	2,382.13	3,392.68	3,249.22	4,508.64	5,631.35	7,901.32
Base	TETB110	AUXILIAR DE FOTOCOPIADO	2,382.13	3,392.68	3,249.22	4,508.64	5,631.35	7,901.32
Base	TETB111	AUXILIAR DE ARCHIVO JURISDICCIONAL	2,382.13	3,392.68	3,249.22	4,508.64	5,631.35	7,901.32

El presente tabulador de sueldo y Salario se sujeta a las siguientes reglas de aplicación:

- 1.- El ejecutor del gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- Cualquier modificación que se pretendan llevar a cabo respecto de los conceptos que se enuncian en el presente tabulador deberán ser previamente sometido al análisis y validación de su Organismo de Gobierno.
- 4.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos vigente.
- 5.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizado y validado por el Organismo de Gobierno.
- 6.- El presente tabulador deberá sujetar su aplicación a los términos que se establecen en los documentos normativos tanto Federales como Estatales.
- 7.- En monto mensual bruto que se pacte por concepto de Honorarios Asimilados al Salarios no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde congruencia con las actividades encomendadas al prestador de servicio, conforme al artículo 64, Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

ELABORÓ

MTR. JOSÉ FRANCISCO GALLEGOS ZURITA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

AUTORIZÓ

M.D. MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENTGOL
MAGISTRADA PRESIDENTA



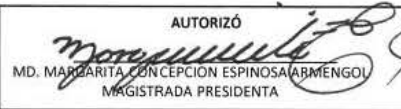
**ANEXO I
ANALÍTICO DE PLAZAS**

Dependencia: TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

PLAZA	DESCRIPCION DE LA PLAZA	NUMEROS DE PLAZA	REMUNERACIONES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROCEDENCIA
			MINIMO	MAXIMO		
	Base	21	5,631.35	11,982.78	Recursos federales	Participaciones
	Confianza	41	8,110.63	108,278.78	Recursos federales	Participaciones
	Lista de raya				Recursos federales	Participaciones
	Honorarios por contrato				Recursos federales	Participaciones
	Honorarios asimilables a Salarios				Recursos federales	Participaciones
	Servicios Profesionales Especializados				Recursos federales	Participaciones
	Asesorías				Recursos federales	Participaciones
	Otros				Recursos federales	Participaciones

ELABORÓ

 MTR. JOSÉ FRANCISCO GALLEGOS ZURITA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ

 MD. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGOL
 MAGISTRADA PRESIDENTA



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

ANEXO II
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada o Tiempo Determinado (Eventual)
1	Sueldo Base	1) Art. 36 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, 2) Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. 3) Art. 5, inciso a) Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco	30	Numerario, remuneracion asignada por categoria	X	X	X
2	Compensaciones	1) Art. 36 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, 2) Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. 3) Art. 5, inciso a) Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco	30	Numerario, remuneracion asignada por categoria	X	X	X
3	Canasta Alimenticia	1) Art. 36 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, 2) Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. 3) Art. 5, inciso a) Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco	30	Numerario, remuneracion asignada por categoria	X	X	X
4	Estimulos al personal	1) Art. 36 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, 2) Art. 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. 3) Art. 5, inciso a) Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco	30	Numerario, remuneracion asignada por categoria	X	X	X

ELABORÓ
MTRO. JOSÉ FRANCISCO GALLEGOS ZURITA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ
MD. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGO
MAGISTRADA PRESIDENTA



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

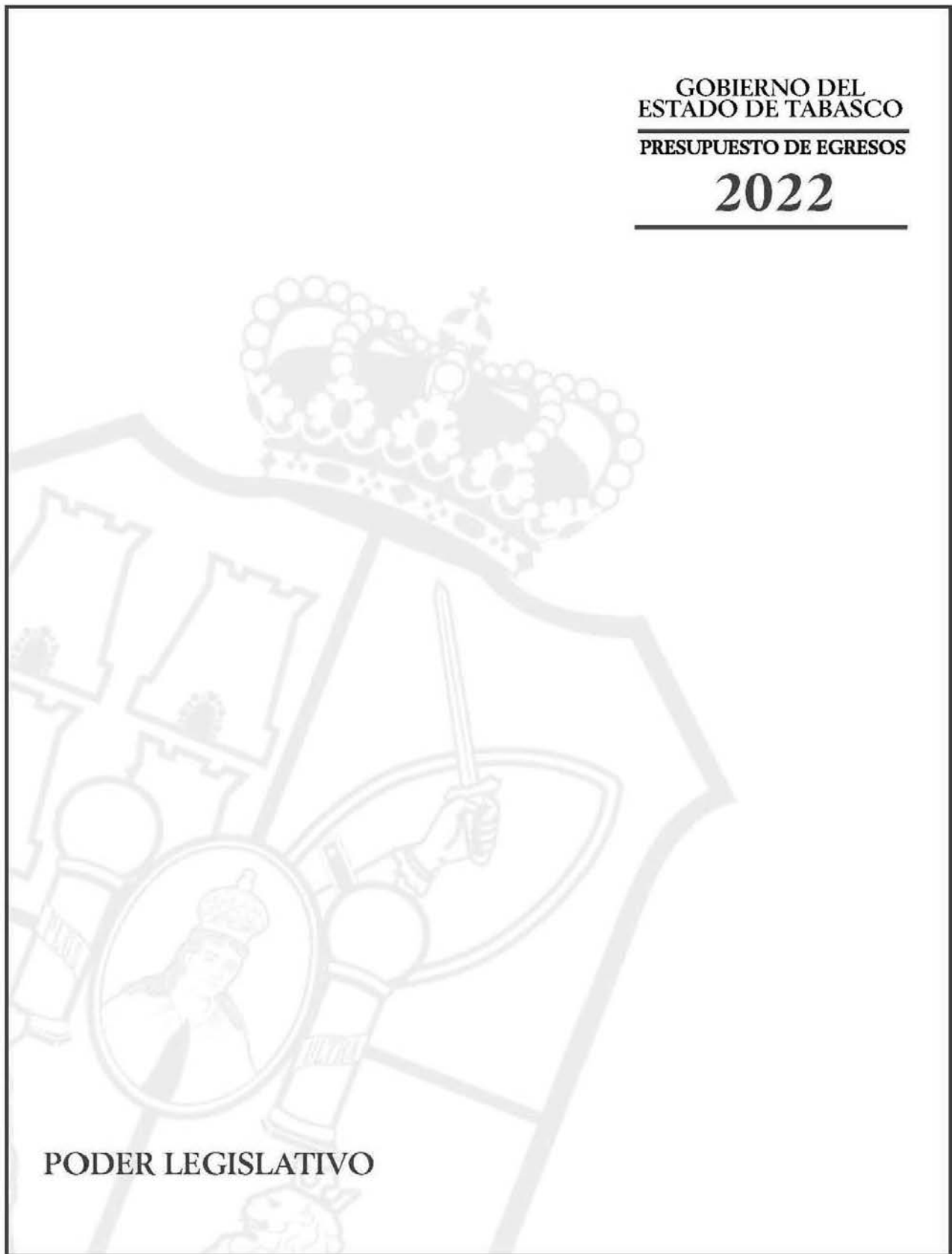
ANEXO III
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada o Tiempo Determinado (Eventual)
1	Prima quinquenal por años de servicio efectivos prestados	1) Art. 5, inciso c) Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco	Según el caso en particular	Sueldo Tabular mensual / 30 * N° de días que le corresponde	X	X	X
2	Aguinaldo	1) Art. 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, 2) Art. 5, inciso b) Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco	85	Sueldo mensual / 30 * 85 días o parte proporcional según tiempo laborado	X	X	X
3	Prima Vacacional	1) Art. 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, 2) Art. 5, inciso b) Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco	15	Sueldo Base mensual / 30 * N° de días que le corresponde	X	X	X
4	Bono del día del Servidor Público	1) Art. 5, inciso c) Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco	0	2750	X	X	X
5	Bono del día de la Madre	1) Art. 5, inciso c) Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco	0	1750	X	X	X
6	Bono del día del Padre	1) Art. 5, inciso c) Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco	0	1750	X	X	X
7	Bono Navideño	1) Art. 5, inciso c) Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco	0	2750	X	X	
8	Días adicionales	1) Art. 5, inciso c) Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco	5	Sueldo mensual / 30 * 5 o 6 días en año bisiesto (variable según salario)	X	X	X
9	Otras Prestaciones	1) Art. 5, inciso c) Manual de Percepciones de los Servidores Públicos del Tribunal Electoral de Tabasco	0	Monto establecido por el Pleno por categoría, de acuerdo a la suficiencia presupuestal en los años que se desarrollan procesos	X	X	X

ELABORÓ
MTR. ROSE FRANCISCO CALLEGOS ZUÑIGA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

AUTORIZÓ
MD. MARGARITA CONCEPCION ESPINOSA ARMENGO
MAGISTRADA PRESIDENTA

**GOBIERNO DEL
ESTADO DE TABASCO**
PRESUPUESTO DE EGRESOS
2022



PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



LXIV
LEGISLATURA
1.º PERIODO ORDINARIO
2021-2024

TABULADOR 2022 DE LA PERCEPCIÓN ORDINARIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE CONFIANZA ADMINISTRATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

CATEGORIA	SUELDO MENSUAL NETO	COMPENSACION MENSUAL		PRESTACIONES EN EFECTIVO		PERCEPCION ORDINARIA TOTAL MENSUAL NETA	
		Monto minimo	Monto Maximo	Monto minimo	Monto Maximo	Monto minimo	Monto Maximo
Director	\$ 32,317.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 32,317.78
SubDirector	\$ 26,229.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 26,229.81
Jefe de Departamento	\$ 17,053.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 17,053.06
** Coordinador de Area	\$ 12,852.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 12,852.46
** SubCoordinador de Area	\$ 9,111.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 9,111.44
** Auxiliar de Dirección	\$ 7,287.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 7,287.80
** Agente de Vigilancia y Logística	\$ 6,123.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 6,123.62
Auxiliar de oficina conf.	\$ 5,696.94	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 5,696.94
** Chofer de Confianza	\$ 5,441.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 5,441.18
** Auxiliar Gral. Admvo. de Conf.	\$ 4,670.34	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 4,670.34

ESTE CONCENTRADO CONTIENE EL SUELDO MENSUAL NETO DE LAS PERCEPCIONES ORDINARIAS MENSUALES APPLICABLES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE CONFIANZA, NO INCLUYE LOS AUMENTOS QUE SE NEGOCIAN CADA AÑO APLICABLES A ESTAS CATEGORIAS, POR LO QUE PUEDEN VARIAR DE ACUERDO A LOS PORCENTAJES O AUMENTOS QUE SE AUTORIZEN. **LAS PRESTACIONES ECONOMICAS ADICIONALES SE COMPONEN DE TODOS LOS BONOS QUE SE ENTREGAN DURANTE EL AÑO A LAS CATEGORIAS QUE CORRESPONDAN, SIENDO LAS PRESTACIONES FIJAS LAS SIGUIENTES: BONO DIA DEL PADRE, BONO DIA DE LA MADRE, BONO DE AÑO NUEVO, BONO DE FIN DE AÑO, BONO DEL SEVIDOR PÚBLICO, ADEMAS DE LAS SIGUIENTES PERCEPCIONES VARIABLES: QUINQUENIO, PRIMA VACACIONAL, AJUSTE DE CALENDARIO POR 31 DÍAS Y AGUINALDO, POR LO QUE SE HA DIVIDIDO EL IMPORTE DE CADA UNO DE ELLOS EN DOCE MESES, PARA PODER OBTENER LOS MONTOS MENSUALES APLICABLES A CADA UNA DE LAS CATEGORIAS. PARA LAS PRIMERAS 4 CATEGORIAS SOLO APLICAN LOS BONOS DEL DIA DE LA MADRE Y/O PADRE, AJUSTE DE CALENDARIO POR DIAS 31, PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO. PRESTACIONES:

1.- PAVO CONGELADO A TODOS LOS TRABAJADORES EN EL MES DE DICIEMBRE.

[Firma manuscrita]

DIP. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



Estados Unidos Mexicanos
 Poder Legislativo del Estado
 Libre y Soberano de
 Tabasco



LXIV
LEGISLATURA
 ORDINARIA DEL
 ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
 TABASCO - 2021

INTEGRACION DE LA REMUNERACION MENSUAL DEL PUESTO DE ELECCION POPULAR DIPUTADOS

CATEGORIA	DIETA NETA	PRESTACIONES	TOTAL MENSUAL NETO	
			MEJOR	PEJOR
Diputados	\$ 50,000.00	\$0.00	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00

[Firma manuscrita]
 DIP. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
 PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



LXIV
LEGISLATURA
I. PERIODO DE SESIONES
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

TABULADOR 2022 DE LA PERCEPCION ORDINARIA DE LOS SERVIDORES DE CONFIANZA PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

CATEGORIA	SUELDO MENSUAL NETO	COMPENSACION MENSUAL		PRESTACIONES EN EFECTIVO		PERCEPCION ORDINARIA TOTAL MENSUAL NETA	
		Monto minimo	Monto Maximo	Monto minimo	Monto Maximo	Monto minimo	Monto Maximo
Srio. Asuntos parlamentari	\$ 50,720.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 50,720.78
Asesor de Coordinación	\$ 32,158.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 32,158.30
Secretario Particular	\$ 26,229.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 26,229.81
Secretario Particular de Coordinación	\$ 24,932.20	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 24,932.20
Asesor	\$ 20,058.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$ 20,058.26

ESTE CONCENTRADO CONTIENE LOS MONTOS MENSUALES APLICABLES A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE CONFIANZA. NO INCLUYE LOS AUMENTOS QUE SE NEGOCIAN CADA AÑO, APLICABLES A ESTAS CATEGORÍAS, POR LO QUE PUEDEN VARIAR DE ACUERDO A LOS PORCENTAJES O AUMENTOS QUE SE AUTORIZEN. **LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS ADICIONALES SE COMPONEN DE TODOS LOS BONOS QUE SE ENTREGAN DURANTE EL AÑO A LAS CATEGORÍAS QUE CORRESPONDAN, SIENDO LAS PRESTACIONES FIJAS LAS SIGUIENTES: BONO DIA DEL PADRE, BONO DIA DE LA MADRE, BONO AÑO NUEVO, BONO FIN DE AÑO, BONO DEL SERVIDOR PÚBLICO, ADEMÁS DE LAS SIGUIENTES PERCEPCIONES VARIABLES: QUINQUENIO, PRIMA VACACIONAL, AJUSTE DE CALENDARIO POR 31 DIAS Y AGUINALDO, POR LO QUE SE HA DIVIDIDO EL IMPORTE DE CADA UNO DE ELLOS ENTRE DOCE MESES, PARA PODER OBTENER LOS MONTOS MENSUALES APLICABLES A CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS. PARA LAS 4 PRIMERAS CATEGORÍAS SOLO APLICAN LOS BONOS DEL DIA DE LA MADRE Y/O PADRE, AJUSTE DE CALENDARIOS POR DIAS 31, PRIMA VACACIONAL Y AGUINALDO. PRESTACIONES EN ESPECIE:

1 PAVO CONGELADO A TODOS LOS TRABAJADORES EN EL MES DE DICIEMBRE

DIP. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



LXIV
LEGISLATURA
II. PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DE AGOSTO DE 2021

TABULADOR 2022 DE LA PERCEPCION ORDINARIA DE LOS SERVIDORES SINDICALIZADOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

CATEGORIA	SUELDO MENSUAL NETO		COMPENSACION MENSUAL		PRESTACIONES EN EFECTIVO Y EN ESPECIE		PERCEPCION ORDINARIA TOTAL MENSUAL NETA	
	Monto minimo	Monto Maximo	Monto minimo	Monto Maximo	Monto minimo	Monto Maximo	Monto minimo	Monto Maximo
Secretario Ejecutivo A	\$ 9,501.81	\$ 9,501.81	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 9,501.81
Secretario Ejecutivo	\$ 8,481.37	\$ 8,481.37	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 8,481.37
Secretario universal	\$ 6,781.49	\$ 6,781.49	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 6,781.49
Auxiliar de Oficina	\$ 6,781.46	\$ 6,781.46	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 6,781.46
Chofer	\$ 6,487.08	\$ 6,487.08	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 6,487.08
*Pensionados	\$ 5,907.56	\$ 5,907.56	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 5,907.56
Auxiliar General Admvo. (a)	\$ 5,619.30	\$ 5,619.30	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 5,619.30
Tecnico Operador	\$ 6,551.43	\$ 6,551.43	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 6,551.43

ESTE CONCENTRADO CONTIENE LOS SUELDOS MENSUALES APLICABLES A LOS SERVIDORES PUBLICOS SINDICALIZADOS. NO INCLUYEN LOS AUMENTOS QUE SE NEGOCIAN CADA AÑO CON LOS SINDICATOS, DE CONFORMIDAD CON SUS PLIEGOS PETITORIOS, POR LO QUE PUEDEN VARIAR DE ACUERDO A LOS PORCENTAJES O AUMENTOS QUE SE AUTORICEN. LAS PRESTACIONES ECONOMICAS ADICIONALES SE COMPONEN DE LOS BONOS ADICIONALES QUE SE ENTREGAN DURANTE EL AÑO A LAS CATEGORIAS QUE CORRESPONDAN, SIENDO LAS PRESTACIONES FIJAS LAS SIGUIENTES: BONO DEL DIA PADRE, BONO DEL DIA DE LA MADRE, BONO DE AÑO NUEVO, BONO DIA DEL NIÑO, BONO DIA DE REYES, BECA ESCOLAR ANUAL, BONO DE UTILES ESCOLARES, CANASTA NAVIDEÑA, VALES DE DESPESA, BONO DE FIN DE AÑO, BONO DEL SERVIDOR PUBLICO, APOYO PARA LENTES, ADEMAS DE LAS SIGUIENTES PERCEPCIONES VARIABLES: QUINQUENIO, ESTIMULO DE ANTIGUEDAD, ESTIMULO AL DESEMPEÑO LABORAL, PRIMA VACACIONAL, CANASTILLA DE MATERNIDAD, AJUSTE DE CALENDARIO POR DIAS 31 Y AGUINALDO, POR LO QUE SE HA DIVIDIDO EL IMPORTE DE CADA UNO DE ELLOS ENTRE DOCE MESES, PARA PODER OBTENER LOS MONTOS MENSUALES APPLICABLES A CADA UNA DE LAS CATEGORIAS. PRESTACIONES EN ESPECIE:

- 1.- PAVO CONGELADO
 - 2.- DOTACION DE CUATRO UNIFORMES Y UN PAR DE ZAPATOS ENTREGADOS UNA VEZ AL AÑO A TODO EL PERSONAL SINDICALIZADO
 - 3.- SEGURO DE VIDA OTORGADO A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS QUE SE CONTRATA COMO POLIZA GRUPAL
 - 4.- INSCRIPCIÓN AL INFONAVIT, CUYA OBLIGACIÓN DEL PAGO DE CUOTAS, CORRESPONDE EN SU TOTALIDAD AL PATRON.
- *LA CATEGORIA DENOMINADA PENSIONADOS, CORRESPONDE A UNA SOLA PLAZA DE BASE, DESIGNADA POR ACUERDO DE LOS DIPUTADOS EN SESIÓN PÚBLICA, POR UNA SITUACIÓN ÚNICA.


DIP. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR
 PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS



Dependencia: Órgano Superior de Fiscalización del Estado
 Periodo: Ejercicio Fiscal 2022

GRUPO	CLAVE DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUELDOS Y SALARIOS		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		TOTAL PERCEPCIONES ORDINARIAS BRUTAS MENSUAL	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Confianza	CFS01	Fiscal Superior	0.00	88,284.78	0.00	0.00	0.00	88,284.78
Confianza	CFS02	Fiscal Especial	0.00	71,396.36	0.00	5,000.00	71,396.36	76,396.36
Confianza	CFS03	Director	0.00	58,731.22	0.00	14,300.00	58,731.22	73,031.22
Confianza	CFM01	Secretaria Particular	0.00	54,087.66	0.00	5,000.00	54,087.66	59,087.66
Confianza	SCM01	Subdirector	0.00	48,809.08	0.00	7,101.26	48,809.08	55,910.34
Confianza	SCM02	Coordinador	0.00	39,523.36	0.00	7,101.26	39,523.36	46,624.62
Confianza	CFT01	Jefe de Departamento "C"	0.00	35,375.84	0.00	12,649.50	35,375.84	48,025.34
Confianza	CFT01	Jefe de Departamento "B"	0.00	31,604.30	0.00	12,642.60	31,604.30	44,246.90
Confianza	CFT01	Jefe de Departamento "A"	0.00	26,177.68	0.00	13,145.58	26,177.68	39,323.26
Confianza	CFO01	Coordinador de Area "B"	0.00	17,150.44	0.00	6,995.48	17,150.44	24,145.92
Confianza	CFO01	Coordinador de Area "A"	0.00	14,797.08	0.00	4,230.32	14,797.08	19,027.40
Confianza	SCO01	Jefe de Analistas de Precios Unitarios	0.00	13,221.26	3,020.00	687.66	16,241.26	16,928.92
Confianza	SCO02	Jefe de Grupo de Auditoría "C"	0.00	17,153.80	0.00	4,530.32	17,153.80	21,684.12
Confianza	SCO02	Jefe de Grupo de Auditoría "B"	0.00	13,284.98	3,020.00	5,716.10	16,304.98	19,001.08
Confianza	SCO02	Jefe de Grupo de Auditoría "A"	0.00	13,221.26	3,020.00	12,447.66	16,241.26	25,668.92
Confianza	SCO03	Analista de Precios Unitarios	0.00	11,865.88	1,200.00	3,684.24	13,065.88	15,550.12
Confianza	SCO04	Auditor	0.00	11,865.88	1,200.00	5,684.24	13,065.88	17,550.12
Confianza	CFO02	Programador	0.00	17,394.06	0.00	1,851.84	17,394.06	19,245.90
Confianza	CFO03	Diseñador Gráfico	0.00	18,492.96	0.00	2,230.32	18,492.96	20,723.28
Confianza	CFO04	Especialista Soporte Técnico	0.00	18,476.38	0.00	1,884.24	18,476.38	20,360.62
Confianza	CFO05	Auxiliar Jurídico "B"	0.00	14,726.80	0.00	10,384.24	14,726.80	25,111.04
Confianza	CFO05	Auxiliar Jurídico "A"	0.00	12,086.98	0.00	5,651.84	12,086.98	17,738.82
Confianza	CFO06	Notificador	0.00	13,117.98	0.00	1,851.84	13,117.98	14,969.82
Confianza	CFO07	Auxiliar Administrativo "C"	0.00	13,400.96	0.00	1,916.10	13,400.96	15,317.06
Confianza	CFO07	Auxiliar Administrativo "B"	0.00	11,772.76	0.00	4,987.66	11,772.76	16,760.42
Confianza	CFO07	Auxiliar Administrativo "A"	0.00	10,550.24	0.00	1,884.24	10,550.24	12,434.48
Confianza	CFO08	Secretaria Ejec de Conf	0.00	14,381.08	0.00	2,230.32	14,381.08	16,611.40
Confianza	CFO09	Enlace Administrativo "B"	0.00	14,253.80	0.00	1,884.24	14,253.80	16,138.04
Confianza	CFO09	Enlace Administrativo "A"	0.00	8,189.30	0.00	1,851.84	8,189.30	10,041.14
Confianza	CFO10	Auxiliar de Oficina de Confianza "C"	11,236.70	13,236.70	0.00	2,663.60	11,236.70	15,900.30
Confianza	CFO10	Auxiliar de Oficina de Confianza "B"	0.00	9,976.26	0.00	1,851.84	9,976.26	11,828.10
Confianza	CFO10	Auxiliar de Oficina de Confianza "A"	0.00	9,017.50	0.00	1,851.84	9,017.50	10,869.34
Confianza	CFO11	Auxiliar de Mantenimiento	0.00	11,244.06	0.00	2,151.84	11,244.06	13,395.90
Confianza	CFO12	Chofer "B"	0.00	8,539.02	0.00	2,151.84	8,539.02	10,690.86
Confianza	CFO12	Chofer "A"	0.00	8,047.78	0.00	2,151.84	8,047.78	10,199.62
Base	BAO01	Secretaria Ejecutiva "A"	11,446.54	13,931.54	3,880.00	5,110.24	15,326.54	19,041.78
Base	BAO01	Secretaria Ejecutiva	10,893.44	16,862.44	3,880.00	5,062.84	14,773.44	21,925.28
Base	BAO02	Auxiliar de Oficina	0.00	9,083.92	3,880.00	5,048.62	12,963.92	14,132.54
Base	BAO03	Auxiliar General Administrativo	7,646.00	10,146.00	3,880.00	4,962.04	11,526.00	15,108.04

- 1.- El gasto no deberá rebasar los límites máximos de percepción ordinaria bruta mensual.
- 2.- Los montos máximos en el ejercicio fiscal en curso, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal tanto del gobierno Federal como Estatal.
- 3.- El costo de la aplicación del tabulador de sueldos y salarios mensuales deberá ser cubierto con los recursos autorizados en el presupuesto de Egresos vigente.
- 4.- No debe hacerse asignación adicional a los sueldos contenidos en el presente tabulador que no esté expresamente autorizado.
- 5.- El presente tabulador se deberá apegarse al artículo 10, fracción I, Inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- 6.- Es de aplicación a este tabulador lo establecido en el artículo 8 y artículo 13 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera a las Entidades Federativas y los Municipios.


 Lic. Octavio Torres de la Cruz
 Jefe Depto. de Recursos Humanos
 Elaboró


 Mtra. en Aud. Josefina Rivera Virgilio
 Directora de Administración y Finanzas
 Revisó


 C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Álvarez González
 Fiscal Superior del Estado
 Autorizó

TABULADOR DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS



Dependencia: Órgano Superior de Fiscalización del Estado
 Período: Ejercicio Fiscal 2022

GRUPO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	INGRESOS BRUTOS MENSUALES		GRATIFICACION BRUTA ANUAL MÁXIMA
		Mínimo	Máximo	
Honorarios	Jefe de Departamento	0.00	21,080.62	22,344.54
Honorarios	Jefe de Grupo	15,612.66	18,341.50	16,607.29
Honorarios	Coordinador de Área	13,450.92	23,624.86	25,201.68
Honorarios	Analista Precios Unitarios	11,004.56	14,722.52	15,692.02
Honorarios	Auditor	11,004.56	14,135.16	11,811.93
Honorarios	Notificador	11,004.56	13,450.92	11,811.93
Honorarios	Programador	11,004.56	17,202.30	16,999.55
Honorarios	Auxiliar Administrativo	9,814.10	12,364.50	11,811.93
Honorarios	Auxiliar de Mantenimiento	7,551.20	10,633.46	10,540.31
Honorarios	Auxiliar Mecánico	7,551.20	10,633.46	8,739.73
Honorarios	Chofer	7,551.20	11,980.50	11,811.93
Honorarios	Analista	7,551.20	8,673.28	9,268.69
Honorarios	Auxiliar de Archivo	5,311.44	8,924.87	7,997.08
Honorarios	Auxiliar de Auditor	5,311.44	9,814.10	9,599.66
Honorarios	Auxiliar Jurídico	5,311.44	13,450.92	11,811.93
Honorarios	Intendente	5,311.44	7,551.20	7,457.08
Honorarios	Mecánico	5,311.44	12,634.43	11,811.93
Honorarios	Auxiliar de Oficina	2,106.30	8,940.97	8,739.73

1.- El monto mensual bruto que se pacte por concepto de honorarios no podrá rebasar los límites autorizados para este nivel, quedando bajo estricta responsabilidad de las entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde estricta congruencia con las actividades encomendadas al prestador del servicio, conforme al artículo 64 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

* Montos en importe bruto y establecidos según actividades y funciones asignadas.


 Lic. Octavio Torres de la Cruz
 Jefe de Depto. Recursos Humanos
 Elaboró


 Mtra. en Aud. Josefina Rivera Virgilio
 Directora de Administración y Finanzas
 Revisó


 C.P.C y M. en Aud. Alejandro Álvarez González
 Fiscal Superior del Estado
 Autorizó

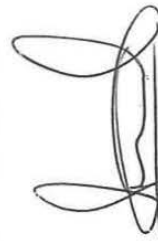



ANEXO I
ANALÍTICO DE PLAZAS

Dependencia: Órgano Superior de Fiscalización del Estado
Periodo: Ejercicio Fiscal 2022

Plaza	Descripción de la Plaza	Número de Plazas	Remuneraciones		Fuente de Financiamiento	Procedencia
			Mínimo	Máximo		
	Base	27	11,526.00	19,041.78	Recursos Federales	Participaciones
	Confianza	168	8,047.78	88,284.78	Recursos Federales	Participaciones
	Lista de Raya					
	Honorarios por contrato					
	Honorarios asimilables al salario	123	2,106.30	21,080.62	Recursos Federales	Participaciones
	Servicios profesionales especializados					
	Asesorías					
	Otros					

Especificar:


Lic. Octavio Torres de la Cruz
Jefe de Depto. Recursos Humanos
Elaboró


Mariana Aud. Josefina Rivera Virgilio
Directora de Administración y Finanzas
Revisó

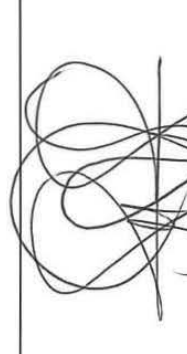

C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Alvarez González
Fiscal Superior del Estado
Autorizó

TABLA DE REMUNERACIONES ORDINARIAS
Personal de Base y Confianza



No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada o Tiempo determinado (Eventual)
1	Sueldo	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Remuneraciones asignadas por categorías	X	X	
2	Canasta Alimenticia	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Remuneraciones asignadas por categorías	X	X	
3	Ayuda de Transporte	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Remuneraciones asignadas por categorías	X	X	
4	Becas Escolares	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.	30	Conforme al presupuesto autorizado	X	X	
5	Compensación	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 32 de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco	30	Remuneraciones asignadas por categorías	X	X	
6	Bono de Cumplimiento	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 70 fracción XXIX de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Actualizado en Minuta del 10/08/2021.		\$ 21.51	X		
7	Despensa	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 70 fracción XXVIII de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Actualizado en Minuta del 10/08/2021.		\$ 3,880.00	X		
8	Quinquenio	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 37 de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.	2.5 a 6	Sobre Sueldo Base	X	X	
9	Bono de Actuación	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.		De \$450.00 hasta \$14,350.00		X	

Lic. Octavio Torres de la Cruz
Jefe de Depto. Recursos Humanos
Elaboró

Mtra. en Aud. Josefina Rivera-Virgilio
Directora de Administración y Finanzas
Revisó

C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Alvarez González
Fiscal Superior del Estado
Autorizó

TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS



No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada o Tiempo determinado (Eventual)
1	Aguinaldo	Art. 87 de la Ley Federal del Trabajo. Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 36 de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.	45 (Mandos superiores y medio superiores) 85 (Mandos medios y operativos) 89 (Base Sindicalizados)	Remuneraciones asignadas por categoría, nivel de responsabilidad y funciones, o su proporcional	X	X	
2	Prima Vacacional	Art. 80 de la Ley Federal del Trabajo. Art. 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 35 de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.	De 6 a 20 días	Sobre Sueldo Base	X	X	
3	Ajuste de calendario	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 31 cuarto párrafo de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco	5	Sobre Sueldo Tabular	X	X	
4	Bono Día del Servidor Público	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 70 fracción XVIII de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Actualizado en Minuta del 10/08/2021.		\$ 2,900.00	X	X	
5	Bono Día de la Madre	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 70 fracción XX de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Actualizado en Minuta del 10/08/2021.		\$ 1,750.00	X	X	
6	Bono Día del Padre	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 70 fracción XX de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Actualizado en Minuta del 10/08/2021.		\$ 1,550.00	X	X	
7	Canasta Navideña	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 36 segundo párrafo de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Actualizado en Minuta del 10/08/2021.		\$ 1,500.00	X		
10	Bono Útiles Escolares	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 70 fracción XXIII de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Actualizado en Minuta del 10/08/2021.		\$ 2,400.00	X		
11	Bono Día de Reyes	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 70 fracción XXI de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Actualizado en Minuta del 10/08/2021.		\$ 1,150.00	X		

ANEXO III
TABLA DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS



No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra determinada o Tiempo determinado (Eventual)
12	Post Mortem (Pagado al beneficiario del trabajador)	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 70 fracción XXVII de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco		3,5 meses de sueldo tabular y de despensa del trabajador	X		
13	Beca Escolar Anual	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 70 fracción XXX de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco		\$ 1,550.00	X		
14	Bono de Año Nuevo	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 36 segundo párrafo de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Actualizado en Minuta del 08/08/2019.		\$ 1,350.00	X	X	
15	Bono Día del Niño	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 70 fracción XXI de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.		\$ 900.00	X		
16	Estímulo por Antigüedad	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 120 de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.		De \$6,552.00 hasta \$36,036.00	X	X	
17	Apoyo para Lentes	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 70 fracción XXXIII de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.		\$ 1,000.00	X		
18	Bono Navideño	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 36 segundo párrafo de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Actualizado en Minuta del 10/08/2021.		\$ 1,350.00	X	X	
19	Canastilla de Maternidad	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 70 fracción XXXII de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.		\$ 4,000.00	X		
20	Incentivo al Desempeño Laboral	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 123 de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.		De \$3,500.00 hasta \$6,500.00	X	X	
21	Bono Día de la Secretaría	Art. 4 fracción VI y 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Art. 70 fracción XXII de las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.		\$ 900.00	X		

Lic. Octavio Torres de la Cruz
Jefe de Depto. Recursos Humanos
Elaboró

Mtra. en Aud. Josefina Rivera Virgilio
Directora de Administración y Finanzas
Revisó

C.P.C. y M. en Aud. Alejandro Álvarez González
Fiscal Superior del Estado
Autorizó

**GOBIERNO DEL
ESTADO DE TABASCO**
PRESUPUESTO DE EGRESOS
2022



PODER JUDICIAL

TABULADOR PRESUPUESTAL DE RUELDOS Y SALARIOS BRUTOS Y NETOS MENSUALES PARA PAGO DE NÓMINAS DEL ESTADO DE TABASCO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO



Table with columns: RAN CONS, TIPO PLAZA, NIVEL, ID ORDEN, TIPO DE AMBITO, ID DE CATEG, NOMBRE DE LA CATEGORIA, SUELDOS (MINIMO 1-4, MAXIMO 1-4), COMPLEMENTACION (MINIMO 1-4, MAXIMO 1-4), GASTOS ALIMENTICIA (MINIMO 1-4, MAXIMO 1-4), ESTIMADO PERSONAL OPERATIVO (MINIMO 1-4, MAXIMO 1-4), QUINCENARIOS (MINIMO 1-4, MAXIMO 1-4), PAGO PUNT. Y ASIST. (MINIMO 1-4, MAXIMO 1-4), TIEMPO EXTRAORDINARIO (MINIMO 1-4, MAXIMO 1-4), TOTAL PERSONEROS (MINIMO 1-4, MAXIMO 1-4), TOTAL DEDUCCIONES (MINIMO 1-4, MAXIMO 1-4), TOTAL LIQUIDO (MINIMO 1-4, MAXIMO 1-4).

Handwritten signature and initials.

TABULADOR PREVPUESTAL DE VELOCOS Y SALARIOS BRUTOS Y NETOS MENSUALES PARA PAGO DE NÓMINAS DEL ESTADO DE TABASCO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

Table with columns: NÚM. CONS., TIPO, RAZA, ID ORDEN, TIPO DE AMBITO, TIPO DE MANDO, ID. DE CATEG., NOMBRE DE LA CATEGORIA, SUEDOS (MINIMO, MAXIMO), COMPLEMENTOS (MINIMO, MAXIMO), CANTASIA ALIMENTICIA (MINIMO, MAXIMO), ESTIMADO PERSONAL OPERATIVO (MINIMO, MAXIMO), QUINCENARIOS (MINIMO, MAXIMO), BONO PUNT. FASIT. (MINIMO, MAXIMO), TIEMPO EXTRAORDINARIO (MINIMO, MAXIMO), TOTAL PREVISIONES (MINIMO, MAXIMO), TOTAL LIQUIDO (MINIMO, MAXIMO).

Handwritten signature and initials.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

TABULADOR PREPUESTAL DE PRESTACIONES VARIABLES Y ANUALIZADAS POR CATEGORIAS PARA PAGOS DE NOMINAS EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO DEL AÑO 2022.

Table with columns: NUM. CATEG., TIPO, NIVEL, TIPO DE MUESTRA, TIPO DE AMBITO, NO. DE CATEG., NOMBRE DE LA CATEGORIA, NOMINA ANUALIZADA, BONO HABERERO, BONO DIA DE LAS MADRES, BONO DIA DEL NIÑO, UNIFORMES, ITERRS ESCOLARES, DIAS ANUALES, AGREMADOS, TOTAL PREVISIONES (ESTIMADAS)

Handwritten signature and initials at the bottom right of the page.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

TABLAUADOR PRESUPUESTAL DE PRESTACIONES VARIABLES Y EXTRAORDINARIAS MENSUALES Y ANUALIZADAS POR CATEGORÍAS PARA PAGOS DE NÓMINAS EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO DEL AÑO 2022.

NÚM. CONS.	TIPO PAGA	ID ORDEN	TIPO DE MARCO	TIPO DE AMBITO	IL DE CATEG.	NOMBRE DE LA CATEGORÍA	PRIMA VACACIONAL		BONO SERVIDOR JUDICIAL		BONO DIA DE LA MADRE		BONO DIA DEL PADRE		UNIFORME		UTILER FOLGARE		DÍAS FICIONALES		ASIGNADOS		DÍAS FICIONALES ESTADOS			
							MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
129	CONFIANZA	3-1	SUPERIOR	SUBDIRECCIONAL	1565000	MAESTRADO	1,678.94	8,703.35	1,200.00	1,200.00	1,100.00	1,100.00	1,250.00	1,250.00	1,200.00	1,200.00	1,000.00	1,000.00	1,249.51	1,249.51	1,249.51	1,249.51	1,249.51	1,249.51	1,249.51	1,249.51
130	CONFIANZA	2-1	SUPERIOR	SUBDIRECCIONAL	1570000	MAESTRADO	1,678.94	8,703.35	1,200.00	1,200.00	1,100.00	1,100.00	1,250.00	1,250.00	1,200.00	1,200.00	1,000.00	1,000.00	1,249.51	1,249.51	1,249.51	1,249.51	1,249.51	1,249.51	1,249.51	1,249.51
131	CONFIANZA	7-A	MEDIO	ADMINISTRATIVO	1580000	JEFES DE DEPARTAMENTO "A"	2,352.24	12,264.57	2,000.00	2,000.00	1,800.00	1,800.00	2,250.00	2,250.00	2,000.00	2,000.00	1,500.00	1,500.00	5,044.56	5,044.56	5,044.56	5,044.56	5,044.56	5,044.56	5,044.56	5,044.56
132	CONFIANZA	8-J	OPERATIVO	SUBDIRECCIONAL	1590000	JEFES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS	2,352.24	12,264.57	2,000.00	2,000.00	1,800.00	1,800.00	2,250.00	2,250.00	2,000.00	2,000.00	1,500.00	1,500.00	5,044.56	5,044.56	5,044.56	5,044.56	5,044.56	5,044.56	5,044.56	5,044.56
133	CONFIANZA	6-A	MEDIO	ADMINISTRATIVO	1595000	JEFES DE AREA "A"	2,352.24	12,264.57	2,000.00	2,000.00	1,800.00	1,800.00	2,250.00	2,250.00	2,000.00	2,000.00	1,500.00	1,500.00	5,044.56	5,044.56	5,044.56	5,044.56	5,044.56	5,044.56	5,044.56	5,044.56

NOTAS IMPRONTANTE:

1. DÍAS PRESTACIONES ESTÁN SUJETAS A REDUCCIÓN FAMILIAR POR LOS REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN Y LOS TRABAJADORES.
2. EL PRESENTE TABLAUADOR INCLUYE LAS PRESTACIONES DE CUERPOS QUE SE RESPONSABILIZA A TODOS LOS EMPLEADOS CON ANTIQUEDAD MAYOR A CINCO (05) AÑOS DE SERVIDOR LABORAL, DEL CUAL SE CALCULA LA UTILIZACIÓN DE LAS MATRICES PRESUPUESTALES DE DEBERO, COMPENSACIÓN, CANASTA ALIMENTICIA Y ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (B) DIRECTAMENTE RELACIONADO CON LA TABLA DE QUINCENARIOS QUE AMBEE EN LA PARTE FINAL DE ESTE TABLAUADOR, EN EL CATEGORÍAS DEL INCLUIDO A TRABAJADORES CON UNA ANTIQUEDAD MENOR DE LA ESTABLECIDA.
3. EL PAGO DEL BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA ASÍ COMO DEL TIEMPO EXTRAORDINARIO, SE PAGA EN FUNCIÓN DE LAS CATEGORÍAS AUTORIZADAS POR LA SUPERIORIDAD Y LAS CONDICIONES GENERALES DE TABASCO (CGT), ESCRITAS ENTRE EL 2017 A.P.J.E.T.Y ESTE PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, SE CALCULA LA OBLIGACIÓN DE LAS OTRAS PRESTACIONES VARIABLES AUTORIZADAS, ESTE PAGO SE ACREDITA PARA AQUEL PERSONA A LAS QUE TIENE DERECHO DE RECIBIRLO Y PAGERE LLEGAR A PAGARSE EN VARIOS ADICIONALES DE NUESTRO TABLAUADOR, SEGUN LA INDEBENCIA LABORAL JUSTIFICADA POR EL TRABAJADOR.
4. EN EL TOTAL DE REDUCCIONES MÍNIMOS Y MÁXIMOS SE INCLUYERAN CONTINGENCIA DEL DIECISIETE POR CIENTO (17%) DE LAS CUENTAS OBLIGADAS DE RET ASÍ COMO TAMBIÉN LO CORRESPONDIENTE AL CÁLCULO LEGAL DE LOS SOBRESUERDOS Y SALARIOS SEGUN TABLAS Y PROCEDIMIENTOS VIGENTES CONTINGENCIA EN SU RESPECTIVA LÍNEA.
5. EL PRESENTE TABLAUADOR ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, QUEDANDO DEROGADO CUALQUIER OTRO TABLAUADOR ANTERIOR AUTORIZADO AL PRESENTE.

PRESTACIONES VARIABLES

TIPO DE MARCO	TIPO DE AMBITO	TIPO DE MARCO	TIPO DE AMBITO
20 Años	2 Días de salario base o confianza	20 Años	2 Días de salario base o confianza
15 Años	1 Día y medio salario base o confianza	15 Años	1 Día y medio salario base o confianza
10 Años	1 Día de salario base o confianza	10 Años	1 Día de salario base o confianza
5 Años	1 Día de salario base o confianza	5 Años	1 Día de salario base o confianza
4 Años	1 Día de salario base o confianza	4 Años	1 Día de salario base o confianza
3 Años	1 Día de salario base o confianza	3 Años	1 Día de salario base o confianza
2 Años	1 Día de salario base o confianza	2 Años	1 Día de salario base o confianza
1 Año	1 Día de salario base o confianza	1 Año	1 Día de salario base o confianza

ELABORADO POR:
LIC. GUSTAVO GARCÍA GARCÍA
TIPOLOGO JUDICIAL

AUTORIZADO POR:
AND. GUSTAVO GARCÍA GARCÍA
TIPOLOGO JUDICIAL

ELABORADO POR:
LIC. FÉLIX MANRIQUE BRUNO ZETTEL
JEFE DE RECIBIDOS TABASCO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
ANEXO I
TABLAS DE REMUNERACIONES ORDINARIAS 2022



No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Confianza
1	SUELDOS	ART. 20; ART. 25 F.VI; ART. 69; ART. 82; ART. 84; ART. 85; ART. 98; ART. 99; ART. 100; ART. 103; ART. 102; ART. 108; ART. 112; Y LAS DEMÁS QUE APLIQUEN Y QUE CONTEMPLA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE (LFT) Y ART. 11; ART. 91; ART. 92 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO (SUTAPIET) DE APLICACIÓN SUPLETORIA	30	Remuneraciones por asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional.	CONFIANZA
2	COMPENSACIÓN	ART. 84 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE (LFT) Y ART. 11; ART. 91; ART. 92 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO (SUTAPIET) DE APLICACIÓN SUPLETORIA	30	Remuneraciones por asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional.	CONFIANZA
3	CANASTA ALIMENTICIA	ART. 84 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE (LFT) Y ART. 11; ART. 91; ART. 92 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO (SUTAPIET) DE APLICACIÓN SUPLETORIA	30	Numerario	CONFIANZA
4	ESTIMULO AL PERSONAL OPERATIVO (Bono de Actuación)	ART. 84 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE (LFT) Y ART. 11; ART. 91; ART. 92 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO (SUTAPIET) DE APLICACIÓN SUPLETORIA	30	Remuneraciones por asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional.	CONFIANZA
5	QUINQUENIOS	ART. 84 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE (LFT) Y ART. 93; ART. 98 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO (SUTAPIET) DE APLICACIÓN SUPLETORIA	30	Numerario	CONFIANZA
6	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	ART. 143 INCISO E DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE (LFT) Y ART. 40; ART. 41 Y ART. 42 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO (SUTAPIET) DE APLICACIÓN SUPLETORIA	30	Numerario	BASE
7	TIEMPO EXTRAORDINARIO	ART. 68; ART. 143 INCISO F DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE (LFT) Y ART. 34; ART. 35; ART. 36; ART. 37; ART. 38 Y ART. 39 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO (SUTAPIET) DE APLICACIÓN SUPLETORIA	30	Numerario	BASE

ELABORÓ
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
 LIC. FÉLIX EMANUEL BROWN ZENTELLA

AUTORIZO
OFICIAL MAYOR ASISTENTE

 ARQ. GLORIA SURDVAL ASENCENCIA CASTRA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO II

TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS 2022

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Confianza
1	AGUINALDO	ART. 87 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) Y ART. 95 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO DEL SUPATJET DE APLICACIÓN SUPLETORIA	85	Remuneraciones por asignadas categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional.	Confianza Y Base
2	PRIMA VACACIONAL	ART. 80 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) Y ART. 50 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO DEL SUPATJET DE APLICACIÓN SUPLETORIA	15	Numerario	Confianza Y Base
3	BONO DEL DÍA DEL SERVIDOR JUDICIAL	ART. 84 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) Y ART. 75 F. IX, INCISO A DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO DEL SUPATJET DE APLICACIÓN SUPLETORIA	\$2,350.00 A \$20,000.00	Numerario	Confianza Y Base
4	BONO DEL DÍA DE LA MADRE	ART. 84 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) Y ART. 75 F. IV DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO DEL SUPATJET DE APLICACIÓN SUPLETORIA	\$1,200.00 A \$3,600.00	Numerario	Confianza Y Base
5	BONO DEL DÍA DEL PADRE	ART. 84 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) Y ART. 75 FRACCIÓN V DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO DEL SUPATJET DE APLICACIÓN SUPLETORIA	\$850.00 A \$2,550.00	Numerario	Confianza Y Base
6	BONO NAVIDEÑO	ART. 84 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) Y ART. 75 FRACCIÓN IX, INCISO B DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO DEL SUPATJET DE APLICACIÓN SUPLETORIA	\$2150.00 HASTA DOS MESES DE SALARIOS	Numerario	Confianza Y Base
7	UNIFORMES	ART. 84 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) Y ART. 67 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO DEL SUPATJET DE APLICACIÓN SUPLETORIA	\$3,200.00 A \$10,000.00	Numerario	Confianza Y Base
8	ÚTILES ESCOLARES	ART. 84 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) Y ART. 75 FRACCIÓN VII DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO DEL SUPATJET DE APLICACIÓN SUPLETORIA	\$500.00 A \$5,000.00	Numerario	Confianza Y Base
9	DÍAS ADICIONALES	CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO DEL SUPATJET DE APLICACIÓN SUPLETORIA	6	Numerario	Confianza Y Base

ELABORÓ
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
LIC. FÉLIX EMANUEL BROWN ZENTELLA

AUTORIZO
OFICIAL MÁYOR JUDICIAL
ARQ. GLORIA GUADALUPE ESCOBAR LAZRA



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
ANEXO III
TABLAS DE REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS 2022

No.	Concepto	Sustento	Días	Numerario o Especie	Base	Confianza	Por Obra Determinada Y Tiempo Determinado (Eventual)
1	AGUINALDO	ART. 87 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) Y ART. 95 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO DEL SUPATJET DE APLICACIÓN SUPLETORIA	85	Numerario	Remuneraciones asignadas por categorías, nivel de responsabilidad y funciones, o en su caso proporcional.	x	x
2	PRIMA VACACIONAL	ART. 80 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) Y ART. 50 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO DEL SUPATJET DE APLICACIÓN SUPLETORIA	15	Numerario	x	x	
3	BONO DEL DÍA DEL SERVIDOR JUDICIAL	ART. 84 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) Y ART. 75 F. IX, INCISO A DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO DEL SUPATJET DE APLICACIÓN SUPLETORIA	\$2,350.00 A \$20,000.00	Numerario	x	x	x
4	BONO DEL DÍA DE LA MADRE	ART. 84 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) Y ART. 75 F. IV DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO DEL SUPATJET DE APLICACIÓN SUPLETORIA	\$1,200.00 A \$3,600.00	Numerario	x	x	x
5	BONO DEL DÍA DEL PADRE	ART. 84 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) Y ART. 75 FRACCIÓN V DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO DEL SUPATJET DE APLICACIÓN SUPLETORIA	\$850.00 A \$2,550.00	Numerario	x	x	x
6	BONO NAVIDEÑO	ART. 84 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) Y ART. 75 FRACCIÓN IX, INCISO B DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO DEL SUPATJET DE APLICACIÓN SUPLETORIA	\$2150.00 HASTA DOS MESES DE SALARIOS	Numerario	x	x	x
7	UNIFORMES	ART. 84 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) Y ART. 67 DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO DEL SUPATJET DE APLICACIÓN SUPLETORIA	\$3,200.00 A \$10,000.00	Numerario	x	x	x
8	UTILES ESCOLARES	ART. 84 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO (LFT) Y ART. 75 FRACCIÓN VII DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO DEL SUPATJET DE APLICACIÓN SUPLETORIA	\$500.00 A \$5,000.00	Numerario	x	x	x
9	DÍAS ADICIONALES	PARRAFO 3 CONDICIONES GENERALES DEL TRABAJO DEL SUPATJET DE APLICACIÓN SUPLETORIA	6	Numerario	x	x	x

ELABORÓ
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
LIC. FELIX EDUARDO BROWN-ZENTELLA

AUTORIZÓ
OFICIAL MAYOR JUDICIAL
ARQ. GLORIA GUABALUPE ESCOBAR LASTRA

**GOBIERNO DEL
ESTADO DE TABASCO**

PRESUPUESTO DE EGRESOS

2022



**EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN
ESTATAL MAYORITARIA**

MOVILIDAD INTEGRAL DE TABASCO S.A. DE C. V.
TABULADOR DE SUELDOS DE PERSONAL
 2021



PUUESTO	NIVEL	CATEGORIA NOMINAL	SUELDO NOMINAL		SUELDO NOMINAL DIARIO		SUELDO NOMINAL		I.M.S.S.	I.M.S.S.	PRESTACIONES ADICIONALES		R IN V Y - 2.5%	DEDUCCIONES	
			NOMINAL	ANUAL	NOMINAL	DIARIO	NOMINAL	DIARIO			INFORMAVIT	RCV		N	S. DIARIO
1	DIRECTOR GENERAL	1	\$ 50,000.00	\$ 1,666.67	\$ 506.15	\$ 1,612.72	\$ 1,200.23	\$ 450.00	\$ 5,000.00						
2	SUPERVISOR	2	\$ 18,000.00	\$ 600.00	\$ 326.31	\$ 1,063.94	\$ 800.16	\$ 300.00	\$ 1,248.68						
3	OPERADOR	3	\$ 12,000.00	\$ 400.00	\$ 326.31	\$ 1,063.94	\$ 800.16	\$ 300.00	\$ 1,248.68						
4	CHOFER	3	\$ 12,000.00	\$ 400.00	\$ 326.31	\$ 1,063.94	\$ 800.16	\$ 300.00	\$ 1,248.68						
5	OPERADOR	3	\$ 12,000.00	\$ 400.00	\$ 326.31	\$ 1,063.94	\$ 800.16	\$ 300.00	\$ 1,248.68						
6	OPERADOR	3	\$ 12,000.00	\$ 400.00	\$ 326.31	\$ 1,063.94	\$ 800.16	\$ 300.00	\$ 1,248.68						
7	CHOFER	3	\$ 12,000.00	\$ 400.00	\$ 326.31	\$ 1,063.94	\$ 800.16	\$ 300.00	\$ 1,248.68						
8	OPERADOR	3	\$ 12,000.00	\$ 400.00	\$ 326.31	\$ 1,063.94	\$ 800.16	\$ 300.00	\$ 1,248.68						
9	OPERADOR	3	\$ 12,000.00	\$ 400.00	\$ 326.31	\$ 1,063.94	\$ 800.16	\$ 300.00	\$ 1,248.68						
10	OPERADOR	3	\$ 12,000.00	\$ 400.00	\$ 326.31	\$ 1,063.94	\$ 800.16	\$ 300.00	\$ 1,248.68						
11	OPERADOR	3	\$ 12,000.00	\$ 400.00	\$ 326.31	\$ 1,063.94	\$ 800.16	\$ 300.00	\$ 1,248.68						
12	OPERADOR	3	\$ 12,000.00	\$ 400.00	\$ 326.31	\$ 1,063.94	\$ 800.16	\$ 300.00	\$ 1,248.68						
13	OPERADOR	3	\$ 12,000.00	\$ 400.00	\$ 326.31	\$ 1,063.94	\$ 800.16	\$ 300.00	\$ 1,248.68						
14	OPERADOR	3	\$ 12,000.00	\$ 400.00	\$ 326.31	\$ 1,063.94	\$ 800.16	\$ 300.00	\$ 1,248.68						
15	OPERADOR	3	\$ 12,000.00	\$ 400.00	\$ 326.31	\$ 1,063.94	\$ 800.16	\$ 300.00	\$ 1,248.68						
16	OPERADOR	3	\$ 12,000.00	\$ 400.00	\$ 326.31	\$ 1,063.94	\$ 800.16	\$ 300.00	\$ 1,248.68						
17	OPERADOR	3	\$ 12,000.00	\$ 400.00	\$ 326.31	\$ 1,063.94	\$ 800.16	\$ 300.00	\$ 1,248.68						
18	OPERADOR	3	\$ 12,000.00	\$ 400.00	\$ 326.31	\$ 1,063.94	\$ 800.16	\$ 300.00	\$ 1,248.68						
19	OPERADOR	3	\$ 12,000.00	\$ 400.00	\$ 326.31	\$ 1,063.94	\$ 800.16	\$ 300.00	\$ 1,248.68						
20	OPERADOR	3	\$ 12,000.00	\$ 400.00	\$ 326.31	\$ 1,063.94	\$ 800.16	\$ 300.00	\$ 1,248.68						
21	OPERADOR	3	\$ 12,000.00	\$ 400.00	\$ 326.31	\$ 1,063.94	\$ 800.16	\$ 300.00	\$ 1,248.68						
22	OPERADOR	3	\$ 12,000.00	\$ 400.00	\$ 326.31	\$ 1,063.94	\$ 800.16	\$ 300.00	\$ 1,248.68						
23	OPERADOR	3	\$ 12,000.00	\$ 400.00	\$ 326.31	\$ 1,063.94	\$ 800.16	\$ 300.00	\$ 1,248.68						
24	OPERADOR	3	\$ 12,000.00	\$ 400.00	\$ 326.31	\$ 1,063.94	\$ 800.16	\$ 300.00	\$ 1,248.68						
25	OPERADOR	3	\$ 12,000.00	\$ 400.00	\$ 326.31	\$ 1,063.94	\$ 800.16	\$ 300.00	\$ 1,248.68						
26	OPERADOR	3	\$ 12,000.00	\$ 400.00	\$ 326.31	\$ 1,063.94	\$ 800.16	\$ 300.00	\$ 1,248.68						
27	OPERADOR	3	\$ 12,000.00	\$ 400.00	\$ 326.31	\$ 1,063.94	\$ 800.16	\$ 300.00	\$ 1,248.68						
28	OPERADOR	3	\$ 12,000.00	\$ 400.00	\$ 326.31	\$ 1,063.94	\$ 800.16	\$ 300.00	\$ 1,248.68						
29	OPERADOR	3	\$ 12,000.00	\$ 400.00	\$ 326.31	\$ 1,063.94	\$ 800.16	\$ 300.00	\$ 1,248.68						
30	OPERADOR	3	\$ 12,000.00	\$ 400.00	\$ 326.31	\$ 1,063.94	\$ 800.16	\$ 300.00	\$ 1,248.68						
31	OPERADOR	3	\$ 12,000.00	\$ 400.00	\$ 326.31	\$ 1,063.94	\$ 800.16	\$ 300.00	\$ 1,248.68						
32	OPERADOR	3	\$ 12,000.00	\$ 400.00	\$ 326.31	\$ 1,063.94	\$ 800.16	\$ 300.00	\$ 1,248.68						
33	OPERADOR	3	\$ 12,000.00	\$ 400.00	\$ 326.31	\$ 1,063.94	\$ 800.16	\$ 300.00	\$ 1,248.68						
34	OPERADOR	3	\$ 12,000.00	\$ 400.00	\$ 326.31	\$ 1,063.94	\$ 800.16	\$ 300.00	\$ 1,248.68						
35	OPERADOR	3	\$ 12,000.00	\$ 400.00	\$ 326.31	\$ 1,063.94	\$ 800.16	\$ 300.00	\$ 1,248.68						
36	OPERADOR	3	\$ 12,000.00	\$ 400.00	\$ 326.31	\$ 1,063.94	\$ 800.16	\$ 300.00	\$ 1,248.68						
37	LAVADOR	4	\$ 6,000.00	\$ 200.00	\$ 153.91	\$ 1,159.90	\$ 637.57	\$ 400.08	\$ 105.95						
38	LAVADOR	4	\$ 6,000.00	\$ 200.00	\$ 153.91	\$ 1,159.90	\$ 637.57	\$ 400.08	\$ 105.95						
39	LAVADOR	4	\$ 6,000.00	\$ 200.00	\$ 153.91	\$ 1,159.90	\$ 637.57	\$ 400.08	\$ 105.95						
40	LAVADOR	4	\$ 6,000.00	\$ 200.00	\$ 153.91	\$ 1,159.90	\$ 637.57	\$ 400.08	\$ 105.95						
41	LAVADOR	4	\$ 6,000.00	\$ 200.00	\$ 153.91	\$ 1,159.90	\$ 637.57	\$ 400.08	\$ 105.95						
TOTALES			\$ 505,000.00	\$ 16,866.67	\$ 11,717.62	\$ 65,993.98	\$ 45,905.05	\$ 28,805.67	\$ 11,400.00	\$ 50,410.70					

Elaboró

Revisó


Autorizó

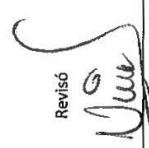
Mi Rocío Cordero Torres
 Coordinador Administrativo


L.A. Carlos Enrique Aguilar Pérez
 Director General

MOVITAB
MOVILIDAD INTEGRAL DE TABASCO S.A. DE C. V.
TABULADOR DE SUELDOS DE PERSONAL
 2021

CLAVE DEL PUESTO	PUESTO	NIVEL	CATEGORIA NOMINAL	SUELDO Y SALARIO		PRESTACIONES ADICIONALES EN DINERO Y EN ESPECIE		PERCEPCIONES ORDINARIAS TOTAL	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
S/N	DIRECTOR GENERAL	1	DIRECTOR GENERAL	\$ 45,454.55	\$ 55,000.00	\$ 4,545.45	\$ 16,095.45	\$ 50,000.00	\$ 71,095.45
S/N	GERENCIA OPERATIVA	2	SUPERVISOR	\$ 10,363.64	\$ 19,800.00	\$ 1,636.36	\$ 5,794.36	\$ 18,000.00	\$ 25,594.36
S/N	CHOFER	3	OPERADOR	\$ 10,909.09	\$ 13,200.00	\$ 1,090.91	\$ 3,862.91	\$ 12,000.00	\$ 17,062.91
S/N	LAVADOR	4	LAVADOR	\$ 5,454.55	\$ 6,600.00	\$ 545.45	\$ 1,931.45	\$ 6,000.00	\$ 8,531.45
TOTALES				\$ 78,181.82	\$ 94,600.00	\$ 7,818.18	\$ 27,684.18	\$ 86,000.00	\$ 122,284.18

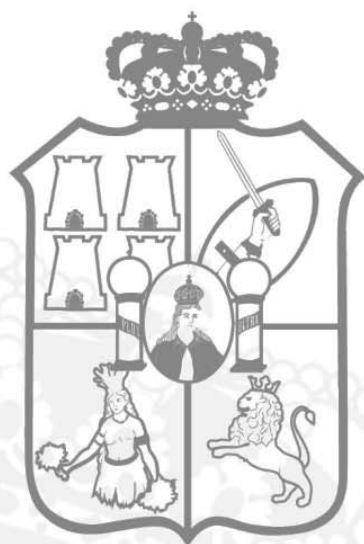
Elaboró

 MI Flores
 Contador Administrativo

Revisó

 C.P. Virginia Mosqueda Avalos
 Coordinador Administrativo

Autorizó

 L.A. Carlos Enrique Aguilar Pérez
 Director General



TABASCO



**Gobierno del
Estado de Tabasco**

PRESUPUESTO DE EGRESOS

2022

**ANEXO
ESTUDIO ACTUARIAL**



Bufete Matemático Actuarial, S.C.
Homero 1425-1201, Cd.Mx., 11530
Tel. (55) 1101-0600
info@grupo-bma.com.mx
www.bufetematematico.com

Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET)

Reporte de Valuación Actuarial al 31 de diciembre de 2020

Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco:

*Prestaciones Médicas, Seguro de Vida y Apoyo de Gastos Funerarios,
Pensiones del Esquema de Beneficio Definido*

Índice

1.	Introducción.....	
2.	Revisión de Información	
3.	Estructura de la población	
4.	Resultados de la Valuación	
5.	Conclusiones y Recomendaciones.....	
6.	Certificación actuarial.....	
7.	FlujosI	
Anexo A. Bases de la valuación		
Anexo A.1. Hipótesis de cálculo.....		
	<i>Demográficas</i>	
	<i>Características de la población de “Nuevas Generaciones”</i>	
	<i>Económicas</i>	
Anexo A.2. Bases de cálculo		
	Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco vigente hasta el 31 de diciembre de 2015.....	
	<i>Pensión por jubilación</i>	
	<i>Pensión por vejez</i>	
	<i>Pensión por invalidez por accidente de trabajo o enfermedad profesional</i>	
	<i>Pensión por invalidez por otras causas</i>	
	<i>Pensión por causa de muerte</i>	
	<i>Prestaciones médicas</i>	
	<i>Prestaciones sociales</i>	
	Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco vigente a partir del 1 de enero de 2016 (LISSET)	viii
	<i>Pensión por jubilación</i>	
	<i>Pensión de retiro por edad y tiempo de servicio</i>	
	<i>Pensión por invalidez por accidente o enfermedad profesional</i>	
	<i>Pensión por fallecimiento por enfermedad profesional o accidente de trabajo</i> ...	
	<i>Pensión por invalidez por otras causas</i>	
	<i>Pensión por fallecimiento por causas ajenas al servicio</i>	
	<i>Prestaciones médicas</i>	
	<i>Prestaciones socioeconómicas</i>	

1. Introducción

El objetivo de este reporte es presentar al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET) los resultados y aspectos relevantes de la valuación actuarial al 31 de diciembre de 2020 de los beneficios de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para su comparación con las cuotas vigentes. Los beneficios estudiados son:

De la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco:

- Prestaciones Médicas
- Seguro de Vida y Apoyo de Gastos Funerarios
- Pensiones del Esquema de Beneficio Definido

Este reporte consta de los siguientes apartados:

- Introducción
- Revisión de Información
- Estructura de la población
- Resultados de la valuación
- Conclusiones y recomendaciones
- Certificación actuarial
- Flujos
- Bases de la valuación

Los resultados de las valuaciones actuariales fueron determinados conforme a las normas del Código de Ética de la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, A.C. (AMAC), bajo las normas del Boletín de Observancia Obligatoria para la Valuación Actuarial de Pasivos Contingentes de la AMAC, bajo las Directrices "Trabajo Actuarial para la Seguridad Social emitida por la Organización Internacional de Trabajo (OIT) y la Asociación Internacional de la Seguridad Social (ISSA), así como los Estándares Internacionales de la Práctica Actuarial No. 2 (ISAP 2 por sus siglas en inglés) "Análisis Financiero de Programas de Seguridad Social".

El contenido de este reporte es de uso exclusivo del ISSET y para los objetivos establecidos anteriormente.

2. Revisión de Información

Bufete Matemático Actuarial, S.C. (BMA) tiene un proceso de revisión de información implementado que busca que los insumos de la valuación actuarial sean lo más completos y correctos posible. Este proceso inició el día 19 de julio de 2021, en el que se recibió la primera información por parte del ISSET para la elaboración de las valuaciones actuariales.

La primera información recibida contenía 7 hojas que incluyen:

- **Trabajadores en activo Ley Abrogada (Cuarto Transitorio)**, con 256 registros.
- **Trabajadores en activo Ley Vigente**, con 64,795 registros.
- **Trabajadores con estatus de baja**, con 84 registros.
- **Pensionados con pensión directa**, con 10,357 registros de pensionados por causas de Jubilación, Vejez e Invalidez.
- **Pensiones Viudez, Orfandad y Ascendencia**, en la cual se contabilizaron 3,277 registros.
- **Dependientes de trabajadores en activo**, con 108,979 registros.
- **Dependientes de Pensionados**, en la cual se contabilizaron 13,865 registros.

Con la finalidad de contar con información correcta y completa, se realizó una revisión detallada para identificar anomalías que pudieran afectar la confiabilidad de los resultados de las valuaciones actuariales. Por consiguiente, se generó un archivo de dudas que fue enviado al ISSET para que confirmar la información o corrección, según el caso, de la misma.

A continuación, se describen dichas las dudas:

Trabajadores en activo de la Ley Abrogada (Cuarto Transitorio) y Ley Vigente:

- a) Se solicitó incluir dentro de la información de personal enviada, la división entre personal "Eventual" y "Activo (No eventual)".
- b) Se solicitó enviar el salario regulador mensual (promedio de los últimos 3 años del salario base mensual), en caso de no contar con él, agradeceremos nos confirmen si están de acuerdo en qué continuemos estimando dicho salario.
- c) Se solicitó confirmar 12,246 registros de sueldos menores a un salario mínimo.
- d) Se solicitó confirmar el estatus de 14 registros que se reportaron como activos y también como bajas.
- e) Se solicitó confirmar el sueldo correcto de un registro enviado dos veces como activo con distinto sueldo.
- f) Se solicitó enviar la fecha de ingreso a cotizar al Instituto correcta de un registro ya que, la fecha enviada era del año 1899.
- g) Se solicitó indicar el estatus (activo o baja) y enviar la información de 17,538 registros, los cuales no fueron reportados ni en la base de activos ni en la de bajas, pero sí estuvieron considerados en la última valuación.
- h) Se solicitó confirmar 132 registros de RFC ya que, al construir la fecha de nacimiento, el trabajador tendría más de 65 años.

- i) Se solicitó verificar cuál es la fecha de nacimiento correcta de 37 casos, si la que se extrae del RFC que enviaron en la información de 2019 o la que se extrae del RFC que enviaron en la información de este año.
- j) Se solicitó verificar cuál es la fecha de ingreso a cotizar al Instituto correcta de 3,452 casos, si la que enviaron en la información de 2019 o la de este año.
- k) Se solicitó confirmar si eran correctos 8,631 casos, que cambiaron de régimen (de Ley Abrogada (Cuarto Transitorio) a Ley Vigente o viceversa) con respecto a la información reportada en 2019.
- l) Se solicitó confirmar la situación de 32 casos que, se reportaron como personal activo y también como pensionados con pensión directa (Jubilación, Vejez e Invalidez).

Pensionados con pensión directa

- a) Se solicitó enviar la fecha de nacimiento del cónyuge, en caso de no contar con ella, confirmar si están de acuerdo en que continuemos estimándola.
- b) Se solicitó indicar la situación y, en su caso, enviar la información de 573 pensionados que, en 2019 estaban recibiendo una pensión (Jubilación, Vejez o Invalidez) y este año no fueron reportados.
- c) Se solicitaron comentarios acerca de por qué se le otorgó pensión a un caso que, en 2019 se reportó como personal "Eventual", cuando este tipo de personal no tiene derecho a recibirla.
- d) Se solicitó confirmar si eran correctos 235 casos de nuevos pensionados, que no se habían reportado como activos en 2019.
- e) Se solicitó verificar un caso cuya CURP cambia con respecto a la reportada en 2019 ya que, esto provoca cambios en su fecha de nacimiento.
- f) Se solicitó confirmar 51 casos con variaciones de pensión con respecto a la reportada en 2019 ya que, dichas variaciones eran distintas al incremento general.

Pensiones Viudez, Orfandad y Ascendencia

- a) Se solicitó confirmar si eran correctos 2 registros de CURP ya que, al construir la fecha de nacimiento significaba que las pensionadas tenían más de 90 años.
- b) Se identificaron 8 nuevos casos de pensiones por Orfandad en los que la edad superaba los 25 años, se pidió confirmar o corregir la información.
- c) Se solicitó indicar la situación y, en su caso, enviar la información de 115 pensionados que, en 2019 estaban recibiendo una pensión (Viudez, Orfandad o Ascendencia) y este año no fueron reportados.
- d) Se solicitó verificar 3 casos cuya CURP cambia con respecto a la reportada en 2019 ya que, esto provoca cambios en su fecha de nacimiento.
- e) Se solicitó confirmar 6 casos con variaciones de pensión con respecto a la reportada en 2019 ya que, dichas variaciones eran distintas al incremento general.

Dependientes de Trabajadores en activo

- a) Se solicitó enviar la fecha de nacimiento de 28 dependientes de los cuales no se envió esta información.
- b) Se solicitó especificar el parentesco que 99 personas tenían con el titular, ya que no venía especificado.
- c) Se solicitó enviar la fecha de nacimiento correcta de un registro ya que, la fecha enviada era del año 1857.
- d) Se solicitó confirmar la fecha de nacimiento de 2 registros que se reportaron como cónyuges y de acuerdo con la fecha de nacimiento reportada son menores de 12 años.
- e) Se solicitó confirmar la fecha de nacimiento de 24 registros que se reportaron como padre o madre y de acuerdo con la fecha de nacimiento reportada son menores de 30 años.
- f) Se solicitó confirmar si eran correctas las fechas de nacimiento de 233 casos ya que, de acuerdo con la fecha de nacimiento reportada tienen más de 90 años.
- g) Se solicitó confirmar el parentesco de 3 dependientes ya que, fueron reportados dos veces con distinto parentesco.
- h) Se solicitó confirmar la fecha de nacimiento de 2 dependientes ya que, fueron reportados dos veces con distinta fecha de nacimiento.
- i) Se solicitó confirmar el parentesco de un dependiente ya que, los apellidos no coinciden con los del titular y se reporta como hijo.
- j) Se solicitó confirmar si es correcto que para los 349 casos que se reportaron más de una vez dentro de la información enviada, con el mismo número de titular, nombre de titular y nombre de dependiente, únicamente consideremos una vez al dependiente.

Dependientes de Pensionados

- a) Se solicitó enviar la fecha de nacimiento de 3 dependientes de los cuales no se envió esta información.
- b) Se solicitó especificar el parentesco que 8 personas tenían con el titular, ya que no venía especificado.
- c) Se solicitó confirmar la fecha de nacimiento de 8 registros que se reportaron como padre o madre y de acuerdo con la fecha de nacimiento reportada son menores de 30 años.
- d) Se solicitó confirmar si eran correctas las fechas de nacimiento de 259 casos ya que, de acuerdo con la fecha de nacimiento reportada tienen más de 90 años.
- e) Se solicitó confirmar el parentesco de 3 dependientes ya que, fueron reportados dos veces con distinto parentesco o sin parentesco.
- f) Se solicitó confirmar si es correcto que para los 1,596 casos que se reportaron más de una vez dentro de la información enviada, con el mismo número de titular, nombre de titular y nombre de dependiente, únicamente consideremos una vez al dependiente.

En respuesta estas dudas, se recibió un archivo el día 27 de septiembre de 2021 con comentarios a las mismas, así como nuevas bases de Trabajadores en activo Ley Abrogada (Cuarto Transitorio) y Trabajadores en activo Ley Vigente el día 29 de septiembre de 2021.

Se nos informó que, la nueva base de Trabajadores en activo Ley Abrogada (Cuarto Transitorio) se envió debido a que, en la anterior información únicamente se había incluido personal del Instituto y en este nuevo envío se incluye a personal de todas las dependencias del gobierno del estado que cotizan al Instituto.

Así mismo, se mencionó que, la nueva base de Trabajadores en activo Ley Vigente se envió debido a que, se actualizó la información con corte al 31 de diciembre de 2020 y se actualizaron los salarios ya que, en la información anterior se enviaron salarios quincenales y no mensuales.

Por lo anterior, se volvió a realizar la revisión de estas dos bases pues, se envió nueva información y de las dudas enviadas únicamente se dio respuesta a la segunda duda, para la cual confirmaron que continuemos estimando el salario regulador.

A continuación, resumen de las respuestas enviadas en el archivo recibido el 27 de septiembre de 2021 de las dudas de las bases de pensionados y dependientes:

Pensionados con pensión directa

- a) No respondieron esta pregunta, continua pendiente.
- b) Se confirmaron 558 como bajas por defunción, 10 reincorporación al servicio activo y 5 continúan pendientes.
- c) Se confirma que no era personal eventual.
- d) No quedó clara la respuesta, los 235 casos continúan pendientes.
- e) Se confirma correcto el cambio de CURP.
- f) Se confirman las 51 variaciones de pensión.

Pensiones Viudez, Orfandad y Ascendencia

- a) Se confirmó como correcta la CURP de 1 caso y el otro caso se confirmó como baja por defunción.
- b) Para 1 caso se corrige la fecha de nacimiento y se confirmaron como correctas las fechas de nacimiento de 7 casos (mencionan que son personas con discapacidad).
- c) Se confirman los 115 casos como bajas.
- d) Se confirma que la CURP correcta es la enviada en 2019.
- e) Se confirman las 6 variaciones de pensión.

Dependientes de Trabajadores en activo

- a) Se enviaron las fechas de nacimiento de los 28 casos.
- b) Se enviaron el parentesco de los 99 casos.
- c) Se envía la fecha de nacimiento correcta de este caso.
- d) Para 1 caso se envía la fecha de nacimiento correcta, el otro caso se confirma fecha de nacimiento correcta, pero se corrige el parentesco.
- e) Para 22 casos se envía la fecha de nacimiento correcta, 1 caso se confirma fecha de nacimiento correcta, pero se corrige el parentesco y 1 caso continua pendiente ya que, se reporta como padre y su fecha de nacimiento es 20/01/1998.

- f) Se confirma fecha de nacimiento correcta para 232 casos, 1 caso se envía la fecha de nacimiento corregida. Sin embargo, se pedirá otra confirmación para los 21 casos con edad de 100 años o más.
- g) Se confirma el parentesco correcto de los 3 casos.
- h) Se confirma la fecha de nacimiento correcta de los 2 casos.
- i) Se confirma el parentesco (hijo) de este caso.
- j) Se confirma que, es correcto que para los 349 casos que se reportaron más de una vez dentro de la información enviada, con el mismo número de titular, nombre de titular y nombre de dependiente, únicamente consideremos una vez al dependiente.

Dependientes de Pensionados

- a) Se envía la fecha de nacimiento de los 3 casos.
- b) Se envía el parentesco con el titular de los 8 casos.
- c) Se corrige la fecha de nacimiento de los 8 casos, sin embargo, con la nueva fecha tendrían una edad de más de 100 años, por lo que se pedirá otra confirmación.
- d) Se confirma fecha de nacimiento correcta para 259 casos. Sin embargo, se pedirá otra confirmación para los 59 casos con edad de 100 años o más.
- e) Se confirma el parentesco correcto de los 6 casos.
- f) Se confirma que, es correcto que para 650 casos que se reportaron más de una vez dentro de la información enviada, con el mismo número de titular, nombre de titular y nombre de dependiente, únicamente consideremos una vez al dependiente. Sin embargo, para 146 casos, no queda clara la respuesta por lo que se volverán a preguntar y 800 casos se enviaron sin respuesta, por lo que también continúan pendientes.

Como se comentó anteriormente, debido al envío de las nuevas bases de Trabajadores en activo Ley Abrogada (Cuarto Transitorio) y Trabajadores en activo Ley Vigente el día 29 de septiembre de 2021, éstas tuvieron que revisarse nuevamente y derivado de dicha revisión surgieron nuevas dudas las cuales se comentaron, junto con las pendientes de las bases de pensionados y dependientes, con el Instituto en una reunión el día 4 de octubre de 2021, con la finalidad de avanzar de manera más ágil en el proceso y enviar nuevamente por correo únicamente las dudas que no se pudieran resolver en dicha reunión.

A continuación, los acuerdos y pendientes de los puntos abordados en la reunión arriba mencionada:

Trabajadores en activo de la Ley Abrogada (Cuarto Transitorio) y Ley Vigente:

Acuerdos:

- Se comentó que, dentro de la información de personal de la Ley Abrogada (Cuarto Transitorio), se reportaron pensionados, se confirmó que era correcto no considerar a los pensionados en la revisión de esta información.
- Se comentó que, había 22,941 casos cuyo salario era menor a 1 salario mínimo, se acordó que, al igual que en la última valuación, el salario de estos casos se llevará a 1 salario mínimo.

- Se comentó que, hay 40 casos cuya fecha de ingreso a cotizar al Instituto es del 2021, se acordó no considerarlos ya que, el cierre de la información es al 31 de diciembre de 2020.
- Se comentó que, para 707 casos no se reportó fecha de ingreso a cotizar al Instituto, se acordó utilizar la fecha reportada en la última valuación en 643 y solicitar únicamente los 64 casos de los que no tenemos información.
- Se comentó que, hay 56 casos con cambio de fecha de nacimiento, se acordó dar por buena la fecha de nacimiento de 19 casos cuyo cambio no afecta la edad en años y solicitar la revisión únicamente de 37 casos en los que sí cambia la edad.

Pendientes:

- a) Se enviarán al Instituto 27,808 casos que se reportaron más de una vez y con distinta información, para su apoyo con el envío de la información que sea correcta únicamente una vez.
- b) Se enviará al Instituto 1 caso duplicado con distinto salario.
- c) Se enviarán al Instituto 9,423 casos que se reportaron tanto en la base de Ley Abrogada (Cuarto Transitorio) como en la base de Ley Vigente, para la confirmación del régimen al que pertenecen.
- d) Se enviarán al Instituto 4 casos que cambiaron de fecha de ingreso a cotizar a una fecha de 2021 y cambiaron de tipo de empleado de "Activo" a "Eventual".
- e) Se enviarán al Instituto 64 casos en los que no se envió fecha de ingreso a cotizar al Instituto.
- f) Se enviarán al Instituto 186 casos cuya fecha de ingreso a cotizar al Instituto es anterior o igual a su fecha de nacimiento o su edad es menor de 16 años, para verificar esta información.
- g) Se enviarán al Instituto 22 casos que se encuentran reportados como activos y como bajas, para confirmar el estatus correcto.
- h) Se enviarán al Instituto 5,497 casos que estaban activos en la última valuación y no fueron reportados este año ni en la información de activos ni en bajas, para confirmar el estatus y enviar su información.
- i) Se enviarán al Instituto 711 casos cuya edad de acuerdo con su fecha de nacimiento, resulta ser mayor a 65 años, para verificar esta información.
- j) Se enviarán al Instituto 37 casos con cambio de fecha de nacimiento con respecto a la reportada en la última valuación, para verificar esta información.
- k) Se enviarán al Instituto 1,737 casos con cambio de fecha de ingreso a cotizar al Instituto con respecto a la reportada en la última valuación, para verificar esta información.
- l) Se enviarán al Instituto 401 casos con cambio de tipo de régimen de "Ley abrogada (Cuarto Transitorio)" a "Ley Vigente" o viceversa, para verificar esta información.
- m) Se enviarán al Instituto 7,210 casos con cambio de tipo de empleado de "Activo" a "Eventual" o viceversa, para verificar esta información.
- n) Se enviarán al Instituto 115 casos que se encuentran reportados como activos y también como pensionados (Jubilación, Vejez o Invalidez), para verificar el estatus correcto.

- o) Se enviará al Instituto 1 caso que se encuentran reportado como activo y también como pensionado por Orfandad, para verificar el estatus correcto.

Pensionados con pensión directa

Acuerdos:

- Se comenta que, para ellos es muy complicado obtener la fecha de nacimiento del cónyuge de cada pensionado, se acordó continuar utilizando el criterio de estimación de esta fecha utilizado en la última valuación.

Pendientes:

- a) Se enviarán al Instituto los 5 casos pendientes de personas que estaban como pensionados en la valuación anterior y este año no fueron reportadas.
- b) Se enviarán al Instituto los 235 pendientes que se reportaron como nuevos pensionados, que no se habían reportado como activos en 2019.

Dependientes de Trabajadores en activo

Acuerdos:

- Se comentó el caso pendiente cuya fecha de nacimiento se confirmó correcta (20/01/1998) pero el parentesco reportado es padre, se acordó considerarlo como hijo.
- Se comentaron los 21 casos con edad de 100 años o más, se acordó considerarlos con esa edad ya que, así están dentro de su sistema.

Dependientes de Pensionados

Acuerdos:

- Se comentaron los 67 casos con edad de 100 años o más, se acordó considerarlos con esa edad ya que, así están dentro de su sistema.
- Se comentaron los 146 casos repetidos en los que no quedaba clara la respuesta, se acordó considerarlos una vez.
- Se comentaron los 800 casos repetidos en los que no se dio respuesta, se acordó considerarlos una vez.

Otras dudas

Acuerdos:

- Se confirmó que, los montos reportados en el Anexo 2, corresponden tanto al personal activo como a pensionados y se reporta junto ya que, sería muy complicado tenerlo separado.

En respuesta a las dudas enviadas, se recibió información el día 6 de octubre de 2021, a continuación, resumen de las respuestas enviadas:

Trabajadores en activo de la Ley Abrogada (Cuarto Transitorio) y Ley Vigente:

- a) Se envían 12,940 casos, los cuales ya no están repetidos.
- b) Se envió la información correcta de este caso.
- c) Se confirmó que los 9,423 casos pertenecen a la Ley Abrogada (Cuarto Transitorio).
- d) Se confirma correcta la fecha ingreso a cotizar al Instituto de 2021 de los 4 casos, por lo que, no se consideran pues son ingresos posteriores al 31 de diciembre de 2020.
- e) Se confirmó que, no se tiene registro de la fecha de ingreso a cotizar al Instituto de los 64 casos, se usará una fecha arbitraria, no afectará al estudio ya que, al ser personal "Eventual" únicamente se considerarán en la valuación de prestaciones médicas.
- f) Se confirma 1 casos como pensionado (ya no se considerará como activo), se confirma la fecha de ingreso a cotizar de 111 casos y se actualizaron las fecha de ingreso a cotizar de 74 casos. Sin embargo, seguí habiendo casos con edades muy bajas, se comentó la situación con el Instituto y se acordó enviar los casos menores de 13 años para verificar la información.
- g) Se confirman 5 casos como activos y 17 como bajas.
- h) Se confirman 353 casos como bajas o pensionados, para los casos restantes (5,144) no se envió ninguna respuesta, continúan pendientes.
- i) Se confirman fechas de nacimiento de los 711 y también que 146 casos son pensionados.
- j) Se confirmó la fecha de nacimiento de este año de los 37 casos.
- k) Se confirmó la fecha de ingreso a cotizar de este año de los 1,737 casos.
- l) No se envió ninguna respuesta, continúan pendientes los 401 casos.
- m) Se confirmó la división de este año para los 7,210 casos.
- n) Se confirmaron 3 casos de baja por defunción, 36 casos como pensionados y 76 casos como activos.
- o) Se confirma que su estatus correcto es pensionado por orfandad.

Derivado de que, aún con las respuestas enviadas, quedaron dudas pendientes por resolver se enviaron las siguientes preguntas el día 7 de octubre de 2021.

Trabajadores en activo de la Ley Abrogada (Cuarto Transitorio) y Ley Vigente:

- a) Se solicitó confirmar la fecha de nacimiento de 6 registros que, de acuerdo con la fecha de nacimiento reportada son menores de 12 años.
- b) Confirmar el estatus y enviar la información de 5,144 registros, los cuales estaban activos en la última valuación y no fueron reportados este año ni en la información de activos ni en bajas

- c) Confirmar el cambio de tipo de régimen “Ley abrogada (Cuarto Transitorio)” a “Ley Vigente” o viceversa de 401 registros.

Recibimos las respuestas a las tres dudas anteriores el día 8 de octubre de 2021 y, en resumen, fueron las siguientes:

- a) Se confirmaron 4 casos como baja, sin embargo, no se envió respuesta de los otros 2 casos, se decidió utilizar la fecha de ingreso a cotizar que enviaron para la valuación anterior con la finalidad de no retrasar más el proceso del estudio.
- b) Se confirmaron 2,899 casos como baja y 2,245 como activos, sin embargo, de 56 casos confirmados como activos no se envió la información, se decidió utilizar la información que enviaron para la valuación anterior con la finalidad de no retrasar más el proceso del estudio.
- c) Se confirmaron 134 casos bajo el régimen “Ley abrogada (Cuarto Transitorio)”, 19 casos de “Ley Vigente” y 248 casos como pensionados. Sin embargo, estos últimos no se habían reportado en la información de pensionados, por lo que, el día 8 de octubre de 2021 se pidió que nos enviarán el tipo de pensión y el monto de la pensión que reciben.

El Instituto envió la información faltante del inciso c) el 8 de octubre de 2021, en resumen, se dieron las siguientes respuestas:

- Se envía la información de 210 casos como pensionados por Jubilación, Vejez o Viudez.
- Se envía la información de 2 casos con información del monto de pensión, pero sin tipo de pensión, se decidió considerarlos como pensionados por jubilación, con la finalidad de no retrasar más el proceso del estudio.
- Se confirman 16 casos como activos y 1 caso como baja.

Cabe destacar que los trabajadores en activo incluidos en la Ley Abrogada (Cuarto Transitorio) son los reportados por el ISSET, quien confirmó internamente que éstos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

Se ajustó la información inicial con las respuestas y comentarios recibidos para contar con la información a ser utilizada en el estudio actuarial, quedando como se detalla a continuación:

Tabla 1. Información para estudio actuarial personal activo

Tipo	No. de Trabajadores	Observaciones BMA
Activos	73,793	Personas a las que se les valorarán todos los beneficios.
Eventuales	7,792	Sólo se les valorará Servicio Médico.
Total	81,585	

Las personas Activas (73,793) a las que se les valuarán todos los beneficios se dividirán de la siguiente forma:

Tabla 2. Trabajadores en activos por tipo de beneficio

Tipo	No. de Trabajadores
Ley Abrogada (Cuarto Transitorio)	10,315
Ley Vigente	63,478
Total	73,793

El personal pensionado (13,797) se divide de la siguiente forma:

Tabla 3. Información para estudio actuarial personal pensionado

Tipo	No. de Pensionados
Jubilación	7,282
Vejez	1,770
Invalidez	1,495
Viudez	86
Orfandad	307
Ascendencia	2,857
Total	13,797

La composición de la información de dependientes quedó de la siguiente forma:

Tabla 4. Información para estudio actuarial dependientes

Tipo	No. de Dependientes	Observaciones BMA
Dependientes de personal activo	108,529	Sólo se les valuará Servicio Médico.
Dependientes de personal pensionado	13,084	Sólo se les valuará Servicio Médico.
Total	121,613	

Finalmente, esta información fue la utilizada para los estudios; sin embargo, se recomienda continuar con la actualización, revisión y digitalización de la base de datos.

3. Estructura de la población

De la información final que nos fue proporcionada de los trabajadores en activo cotizando al ISSET, se obtuvieron los siguientes datos de interés.

3.1 Trabajadores en activo o cotizantes

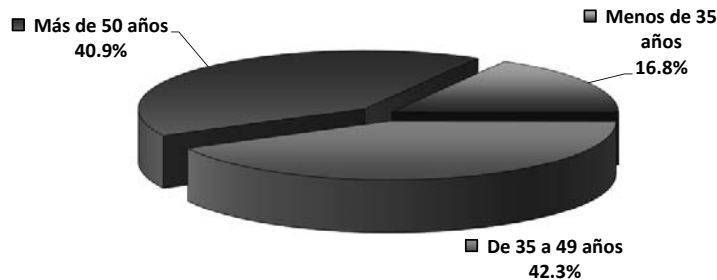
Existen 81,585 trabajadores en activo con una edad promedio de 46.80 años, 16.20 años de antigüedad promedio y un sueldo promedio de \$7,464.

A continuación, se presenta la distribución estadística de esta población por edad, antigüedad y sueldo:

Tabla 5. Distribución por edad trabajadores en activo

Edad	Cotizantes	% Total	Edad			Antigüedad			Sueldo			Sueldo VSM			Sueldo VUMA		
			Min	Max	Prom	Min	Max	Prom	Min	Max	Prom	Min	Max	Prom	Min	Max	Prom
18 - 24	1,240	1.52%	18	24	22.76	0	7	2.02	4,310	30,543	5,648	1	7	1	2	11	2
25 - 29	5,020	6.15%	25	29	27.30	0	13	3.67	4,310	52,477	7,182	1	12	2	2	19	3
30 - 34	7,410	9.08%	30	34	32.07	0	20	5.65	4,310	71,004	7,539	1	16	2	2	26	3
35 - 39	9,133	11.19%	35	39	37.10	0	23	8.74	4,310	71,004	7,457	1	16	2	2	26	3
40 - 44	11,306	13.86%	40	44	42.11	0	30	12.97	4,310	109,878	7,416	1	25	2	2	40	3
45 - 49	14,081	17.26%	45	49	47.08	0	35	17.91	4,310	71,004	7,669	1	16	2	2	26	3
50 - 54	13,221	16.21%	50	54	51.90	0	39	22.16	4,310	61,956	7,810	1	14	2	2	23	3
55 - 59	9,121	11.18%	55	59	56.81	0	43	23.89	4,310	194,816	7,937	1	45	2	2	72	3
60 - 64	5,392	6.61%	60	64	61.75	0	47	23.98	4,310	63,017	7,249	1	15	2	2	23	3
65 - 69	2,982	3.66%	65	69	66.75	0	52	23.86	4,310	64,938	6,686	1	15	2	2	24	2
70 -	2,679	3.28%	70	101	75.38	0	65	24.58	4,310	71,004	5,750	1	16	1	2	26	2
Total	81,585	100.00%	18	101	46.81	0	65	16.16	4,310	194,816	7,464	1	45	2	2	72	3

Gráfica 1. Distribución por edad trabajadores en activo



Gráfica 2. Distribución por sexo trabajadores en activo

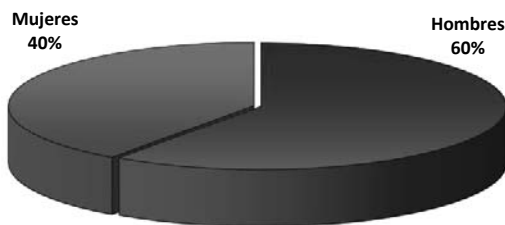


Tabla 6. Distribución por antigüedad trabajadores en activo

Antigüedad	Cotizantes	% Total	Edad			Antigüedad			Sueldo			Sueldo VSM			Sueldo VUMA		
			Min	Max	Prom	Min	Max	Prom	Min	Max	Prom	Min	Max	Prom	Min	Max	Prom
0 - 1	3,912	4.79%	18	90	34.98	0	1	0.73	4,310	61,956	7,606	1	14	2	2	23	3
2 - 4	10,705	13.12%	19	93	37.62	2	4	2.77	4,310	194,816	7,115	1	45	2	2	72	3
5 - 9	13,775	16.88%	22	95	39.60	5	9	6.61	4,310	71,004	7,213	1	16	2	2	26	3
10 - 14	10,378	12.72%	26	98	44.88	10	14	12.47	4,310	71,004	7,735	1	16	2	2	26	3
15 - 19	10,317	12.65%	32	97	47.94	15	19	16.92	4,310	109,878	7,648	1	25	2	2	40	3
20 - 24	11,746	14.40%	34	101	51.22	20	24	21.97	4,310	71,004	7,322	1	16	2	2	26	3
25 - 29	9,776	11.98%	41	97	54.21	25	29	27.16	4,310	157,265	8,283	1	36	2	2	58	3
30 - 34	7,657	9.39%	43	99	56.78	30	34	31.73	4,310	47,900	7,445	1	11	2	2	18	3
35 -	3,319	4.07%	48	99	62.48	35	65	37.47	4,310	41,752	6,175	1	10	1	2	15	2
Total	81,585	100.00%	18	101	46.81	0	65	16.16	4,310	194,816	7,464	1	45	2	2	72	3

Gráfica 3. Distribución por antigüedad trabajadores en activo

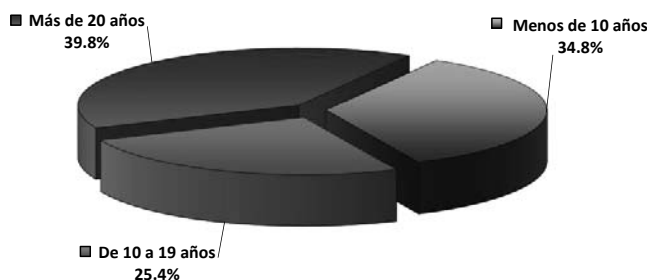


Tabla 7. Distribución por salarios en número de veces el salario mínimo (NVSM) de trabajadores en activo

Sueldo VSM	Cotizantes	% Total	Edad			Antigüedad			Sueldo		
			Min	Max	Prom	Min	Max	Prom	Min	Max	Prom
0 - 1	50,972	62.48%	18	101	47.28	0	65	16.11	4,310	6,464	4,743
2 - 4	28,020	34.34%	18	97	45.71	0	61	16.15	6,466	19,378	10,545
5 - 9	2,405	2.95%	21	88	49.46	0	59	17.76	19,399	40,621	25,907
10 - 14	173	0.21%	25	75	48.36	0	39	13.11	41,241	61,956	46,940
15 - 19	12	0.01%	33	74	51.00	2	23	8.92	63,017	71,004	68,973
20 - 24	-	0.00%	-	-	-	0	-	-	-	-	-
25 - 29	1	0.00%	40	40	40.00	15	15	15.00	109,878	109,878	109,878
30 -	2	0.00%	56	57	56.50	2	29	15.50	157,265	194,816	176,041
Total	81,585	100.00%	18	101	46.81	0	65	16.16	4,310	194,816	7,464

Gráfica 4. Distribución por salario en NVSM trabajadores en activo

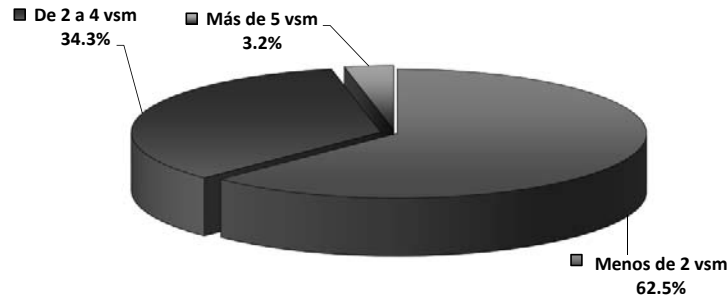
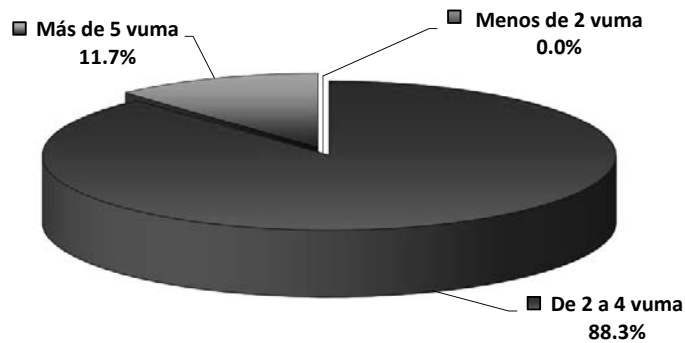


Tabla 8. Distribución por salario en número de veces la UMA (NVUMA) trabajadores en activo

Sueldo VUMA	Cotizantes	% Total	Edad			Antigüedad			Sueldo		
			Min	Max	Prom	Min	Max	Prom	Min	Max	Prom
0 - 1	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 - 4	72,031	88.29%	18.00	101.00	46.70	-	65.00	16.09	4,310	12,258	5,970
5 - 9	8,278	10.15%	20.00	92.00	47.43	-	59.00	16.50	12,262	25,748	16,313
10 - 14	1,069	1.31%	24.00	88.00	49.37	-	54.00	18.83	25,979	39,404	31,549
15 - 19	171	0.21%	25.00	72.00	47.43	-	39.00	13.02	40,291	52,477	45,109
20 - 24	24	0.03%	36.00	75.00	55.13	-	27.00	12.38	53,633	64,938	57,099
25 - 29	9	0.01%	33.00	74.00	48.78	2.00	23.00	9.00	67,419	71,004	70,605
30 - 34	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
35 -	3	0.00%	40.00	57.00	51.00	2.00	29.00	15.33	109,878	194,816	153,986
Total	81,585	100.00%	18.00	101.00	46.81	-	65.00	16.16	4,310	194,816	7,464

Gráfica 5. Distribución por salario en NVUMA trabajadores en activo

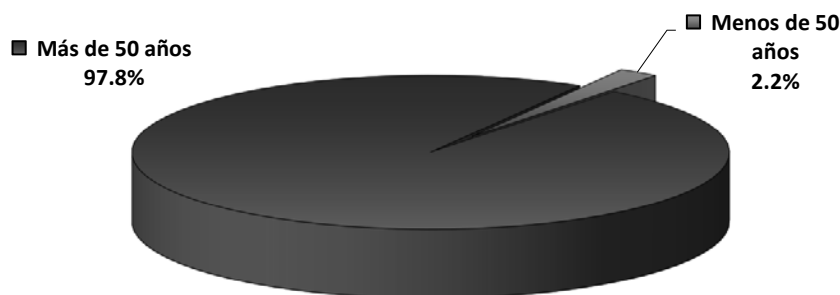


De la población anterior, 10,315 trabajadores en activo se encuentran cubiertos por el esquema de la Ley Abrogada (Cuarto Transitorio). Esta población tiene una edad promedio de 62.40 años, una antigüedad promedio de 31.40 años y \$6,542 de sueldo promedio.

Tabla 9. Distribución por edad trabajadores en activo Ley Abrogada (Cuarto Transitorio)

Edad	Cotizantes	% Total	Edad			Antigüedad			Sueldo			Sueldo VSM			Sueldo VUMA		
			Min	Max	Prom	Min	Max	Prom	Min	Max	Prom	Min	Max	Prom	Min	Max	Prom
45 - 49	224	2.17%	45	49	48.40	29	35	30.80	4,310	17,314	6,398	1	4	1	2	6	2
50 - 54	1,568	15.20%	50	54	52.28	5	39	32.31	4,310	41,752	6,558	1	10	2	2	15	2
55 - 59	1,695	16.43%	55	59	56.91	5	43	34.81	4,310	32,119	6,671	1	7	2	2	12	2
60 - 64	3,229	31.30%	60	64	61.92	8	47	30.15	4,310	45,213	7,079	1	10	2	2	17	3
65 - 69	1,885	18.27%	65	69	66.77	8	52	30.48	4,310	38,513	6,513	1	9	2	2	14	2
70 -	1,713	16.61%	70	99	75.28	5	65	30.86	4,310	32,358	5,442	1	8	1	2	12	2
Total	10,315	100.00%	36	99	62.44	5	65	31.43	4,310	45,213	6,542	1	10	2	2	17	2

Gráfica 6. Distribución por edad trabajadores en activo Ley Abrogada (Cuarto Transitorio)



Gráfica 7. Distribución por sexo trabajadores en activo Ley Abrogada (Cuarto Transitorio)

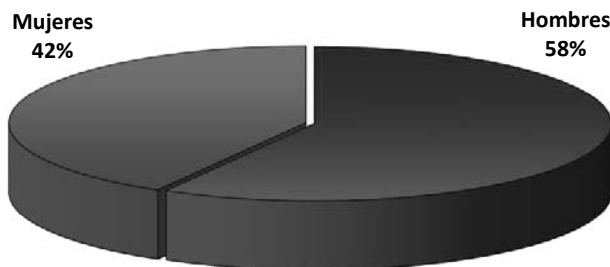


Tabla 10. Distribución por antigüedad trabajadores en activo Ley Abrogada (Cuarto Transitorio)

Antigüedad	Cotizantes	% Total	Edad			Antigüedad			Sueldo			Sueldo VSM			Sueldo VUMA		
			Min	Max	Prom	Min	Max	Prom	Min	Max	Prom	Min	Max	Prom	Min	Max	Prom
5 - 9	12	0.12%	36	75	61.00	5	9	7.08	4,310	28,279	8,190	1	7	2	2	10	3
10 - 14	8	0.08%	58	75	66.00	11	14	12.50	4,310	16,397	9,904	1	4	2	2	6	4
15 - 19	8	0.08%	52	69	61.38	15	19	16.88	4,310	13,060	7,534	1	3	2	2	5	3
20 - 24	1,426	13.82%	50	96	66.68	20	24	22.23	4,310	38,513	5,878	1	9	1	2	14	2
25 - 29	1,688	16.36%	49	97	66.37	25	29	27.32	4,310	45,213	6,901	1	10	2	2	17	3
30 - 34	4,012	38.89%	45	99	59.14	30	34	31.81	4,310	33,229	6,993	1	8	2	2	12	3
35 -	3,161	30.64%	48	99	62.61	35	65	37.48	4,310	41,752	6,062	1	10	1	2	15	2
Total	10,315	100.00%	36	99	62.44	5	65	31.43	4,310	45,213	6,542	1	10	2	2	17	2

Gráfica 8. Distribución por antigüedad trabajadores en activo Ley Abrogada (Cuarto Transitorio)

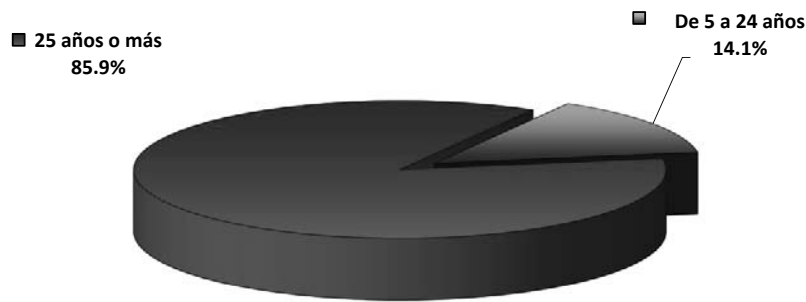


Tabla 11. Distribución por salario en NVSM trabajadores en activo Ley Abrogada (Cuarto Transitorio)

Sueldo VSM	Cotizantes	% Total	Edad			Antigüedad			Sueldo		
			Min	Max	Prom	Min	Max	Prom	Min	Max	Prom
0 - 1	7,271	70.49%	36	99	63.32	5	65	31.39	4,310	6,464	4,536
2 - 4	2,836	27.49%	46	96	60.19	7	61	31.53	6,512	19,215	10,189
5 - 9	205	1.99%	50	87	62.46	5	59	31.58	19,510	38,513	26,710
10 -	3	0.03%	54	61	58.33	25	39	30.00	41,752	45,213	44,059
Total	10,315	100.00%	36	99	62.44	5	65	31.43	4,310	45,213	6,542

Gráfica 9. Distribución por salario en NVSM trabajadores en activo Ley Abrogada (Cuarto Transitorio)

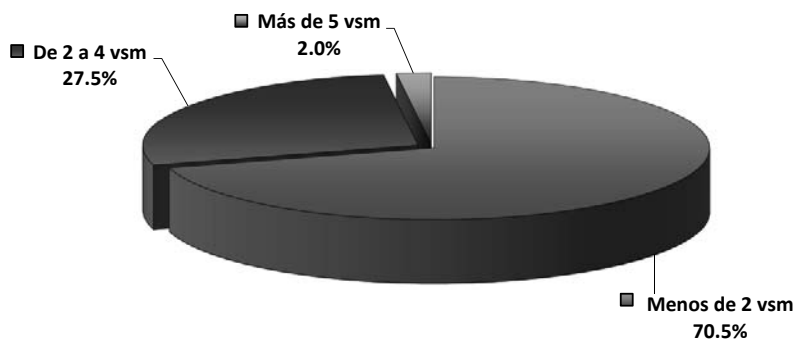
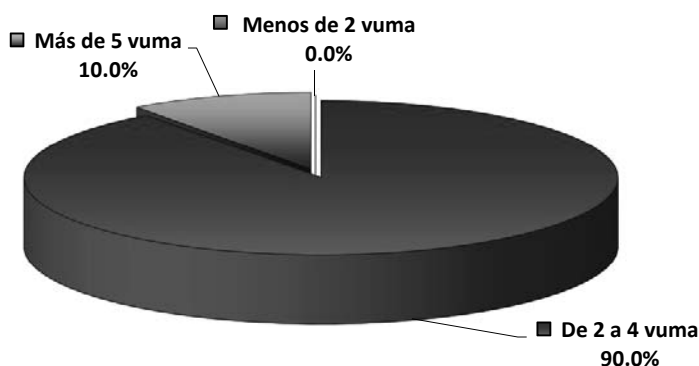


Tabla 12. Distribución por salario en NVUMA trabajadores en activo Ley Abrogada (Cuarto Transitorio)

Sueldo VUMA	Cotizantes	% Total	Edad			Antigüedad			Sueldo		
			Min	Max	Prom	Min	Max	Prom	Min	Max	Prom
0 - 1	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 - 4	9,285	90.01%	36	99	62.53	5	65	31.50	4,310	12,244	5,385
5 - 9	883	8.56%	46	90	61.45	8	59	30.76	12,309	25,418	14,957
10 - 14	144	1.40%	50	79	62.54	5	54	31.59	25,979	38,513	28,800
15 -	3	0.03%	54	61	58.33	25	39	30.00	41,752	45,213	44,059
Total	10,315	100.00%	36	99	62.44	5	65	31.43	4,310	45,213	6,542

Gráfica 10. Distribución por salario en NVUMA trabajadores en activo Ley Abrogada (Cuarto Transitorio)

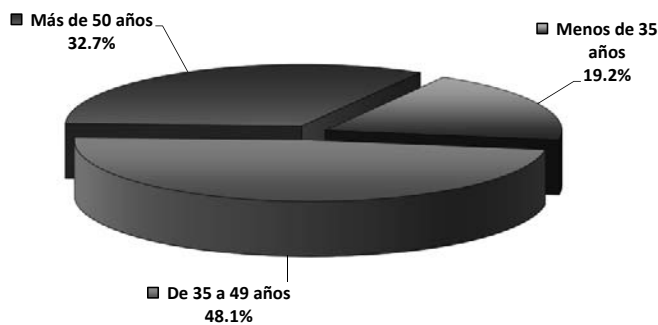


El resto de la población de trabajadores en activo que se encuentra cotizando en la Ley Vigente, asciende a 71,270 con edad promedio de 44.50 años, 14.00 años de antigüedad promedio y un sueldo promedio de \$7,597.

Tabla 13. Distribución por edad trabajadores en activo Ley Vigente

Edad	Cotizantes	% Total	Edad			Antigüedad			Sueldo			Sueldo VSM			Sueldo VUMA		
			Min	Max	Prom	Min	Max	Prom	Min	Max	Prom	Min	Max	Prom	Min	Max	Prom
18 - 24	1,240	1.74%	18	24	22.76	0	7	2.02	4,310	30,543	5,648	1	7	1	2	11	2
25 - 29	5,020	7.04%	25	29	27.30	0	13	3.67	4,310	52,477	7,182	1	12	2	2	19	3
30 - 34	7,410	10.40%	30	34	32.07	0	20	5.65	4,310	71,004	7,539	1	16	2	2	26	3
35 - 39	9,132	12.81%	35	39	37.10	0	23	8.74	4,310	71,004	7,457	1	16	2	2	26	3
40 - 44	11,306	15.86%	40	44	42.11	0	30	12.97	4,310	109,878	7,416	1	25	2	2	40	3
45 - 49	13,857	19.44%	45	49	47.06	0	35	17.70	4,310	71,004	7,690	1	16	2	2	26	3
50 - 54	11,653	16.35%	50	54	51.85	0	39	20.79	4,310	61,956	7,978	1	14	2	2	23	3
55 - 59	7,426	10.42%	55	59	56.79	0	41	21.40	4,310	194,816	8,226	1	45	2	2	72	3
60 - 64	2,163	3.03%	60	64	61.51	0	45	14.77	4,310	63,017	7,501	1	15	2	2	23	3
65 - 69	1,097	1.54%	65	69	66.72	0	52	12.48	4,310	64,938	6,984	1	15	2	2	24	3
70 -	965	1.35%	70	99	75.53	0	55	13.44	4,310	71,004	6,297	1	16	1	2	26	2
Total	71,269	100.00%	18	101	44.55	0	55	13.95	4,310	194,816	7,597	1	45	2	2	72	3

Gráfica 11. Distribución por edad trabajadores en activo Ley Vigente



Gráfica 12. Distribución por sexo trabajadores en activo Ley Vigente

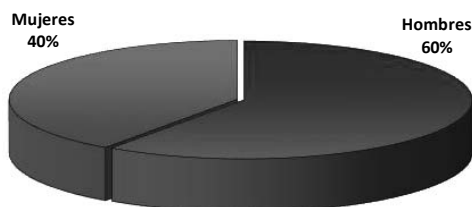


Tabla 14. Distribución por antigüedad trabajadores en activos Ley Vigente

Antigüedad	Cotizantes	% Total	Edad			Antigüedad			Sueldo			Sueldo VSM			Sueldo VUMA		
			Min	Max	Prom	Min	Max	Prom	Min	Max	Prom	Min	Max	Prom	Min	Max	Prom
0 - 1	3,912	5.49%	18	90	34.98	0	1	0.73	4,310	61,956	7,606	1	14	2	2	23	3
2 - 4	10,705	15.02%	19	93	37.62	2	4	2.77	4,310	194,816	7,115	1	45	2	2	72	3
5 - 9	13,763	19.31%	22	95	39.58	5	9	6.61	4,310	71,004	7,212	1	16	2	2	26	3
10 - 14	10,370	14.55%	26	98	44.86	10	14	12.47	4,310	71,004	7,733	1	16	2	2	26	3
15 - 19	10,309	14.46%	32	97	47.93	15	19	16.92	4,310	109,878	7,648	1	25	2	2	40	3
20 - 24	10,320	14.48%	34	101	49.09	20	24	21.94	4,310	71,004	7,521	1	16	2	2	26	3
25 - 29	8,088	11.35%	41	96	51.67	25	29	27.13	4,310	157,265	8,571	1	36	2	2	58	3
30 - 34	3,645	5.11%	43	97	54.19	30	34	31.64	4,310	47,900	7,943	1	11	2	2	18	3
35 -	158	0.22%	49	86	59.87	35	55	37.24	4,310	38,101	8,425	1	9	2	2	14	3
Total	71,270	100.00%	18	101	44.55	0	55	13.95	4,310	194,816	7,597	1	45	2	2	72	3

Gráfica 13. Distribución por antigüedad trabajadores en activo Ley Vigente

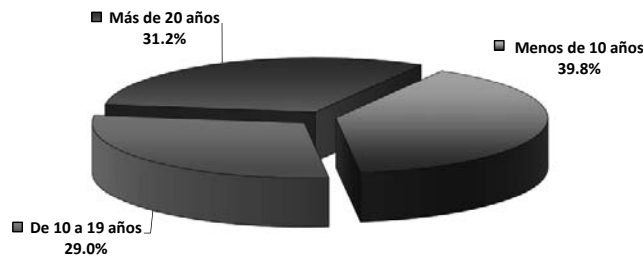


Tabla 15. Distribución por salario en NVSM trabajadores en activo Ley Vigente

Sueldo VSM	Cotizantes	% Total	Edad			Antigüedad			Sueldo		
			Min	Max	Prom	Min	Max	Prom	Min	Max	Prom
0 - 1	43,701	61.32%	18	101	44.62	0	55	13.56	4,310	6,463	4,777
2 - 4	25,184	35.34%	18	97	44.08	0	52	14.41	6,466	19,378	10,585
5 - 9	2,200	3.09%	21	88	48.25	0	36	16.47	19,399	40,621	25,832
10 - 14	170	0.24%	25	75	48.18	0	33	12.81	41,241	61,956	46,991
15 - 19	12	0.02%	33	74	51.00	2	23	8.92	63,017	71,004	68,973
20 - 24	-	0.00%	-	-	-	0	-	-	-	-	-
25 - 29	1	0.00%	40	40	40.00	15	15	15.00	109,878	109,878	109,878
30 -	2	0.00%	56	57	56.50	2	29	15.50	157,265	194,816	176,041
Total	71,270	100.00%	18	101	44.55	0	55	13.95	4,310	194,816	7,597

Gráfica 14. Distribución por salario en NVSM trabajadores en activo Ley Vigente

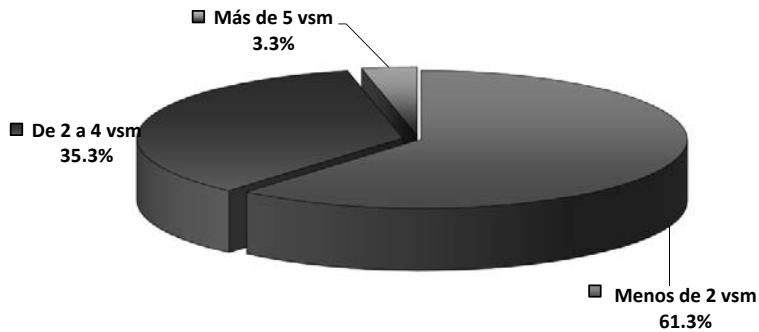
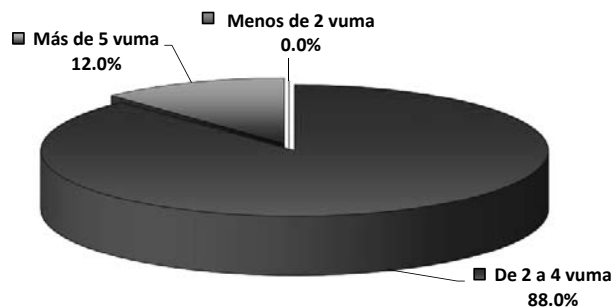


Tabla 16. Distribución por salario en NVUMA trabajadores en activo Ley Vigente

Sueldo VUMA	Cotizantes	% Total	Edad			Antigüedad			Sueldo		
			Min	Max	Prom	Min	Max	Prom	Min	Max	Prom
0 - 1	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2 - 4	62,746	88.04%	18	101	44.35	-	55	13.81	4,310	12,258	6,056
5 - 9	7,395	10.38%	20	92	45.75	-	52	14.79	12,262	25,748	16,475
10 - 14	925	1.30%	24	88	47.32	-	36	16.84	25,992	39,404	31,977
15 - 19	168	0.24%	25	72	47.23	-	33	12.71	40,291	52,477	45,128
20 - 24	24	0.03%	36	75	55.13	-	27	12.38	53,633	64,938	57,099
25 - 29	9	0.01%	33	74	48.78	2	23	9.00	67,419	71,004	70,605
30 - 34	-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	-	-
35 -	3	0.00%	40	57	51.00	2	29	15.33	109,878	194,816	153,986
Total	71,270	100.00%	18	101	44.55	-	55	13.95	4,310	194,816	7,597

Gráfica 15. Distribución por salario en NVUMA trabajadores en activo Ley Vigente



3.2 Jubilados y pensionados

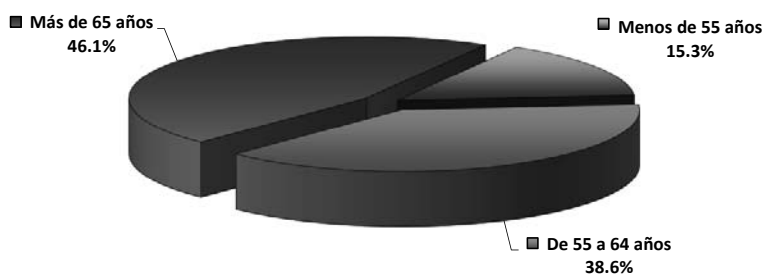
Al 31 de diciembre de 2020, el Instituto tiene 13,797 personas recibiendo una pensión, con una edad promedio de 64.20 años, una pensión promedio de \$10,872 y una nómina anual de \$2,225 millones de pesos.

A continuación, se presenta la distribución estadística de jubilados y pensionados por edad y monto de la pensión:

Tabla 17. Distribución por edad jubilados y pensionados

Edad	Pensionados	% Total	Edad			Pensión			Pensión VSM			Pensión VUMA		
			Min	Max	Prom	Min	Max	Prom	Min	Max	Prom	Min	Max	Prom
18 - 24	244	1.77%	4	24	17.89	523	55,455	5,679	-	6	1	-	10	1
25 - 29	13	0.09%	25	29	26.38	831	33,802	9,262	-	3	1	-	5	1
30 - 34	9	0.07%	31	34	33.11	756	37,383	9,327	-	9	2	-	14	3
35 - 39	36	0.26%	35	39	37.50	844	23,809	5,246	-	5	1	-	8	1
40 - 44	73	0.53%	40	44	42.23	729	27,003	5,574	-	6	1	-	10	2
45 - 49	317	2.30%	45	49	47.51	946	46,866	6,144	-	11	1	-	17	2
50 - 54	1,416	10.26%	50	54	52.51	745	94,470	12,231	-	19	3	-	30	4
55 - 59	2,613	18.94%	55	59	57.06	692	94,398	14,614	-	22	3	-	35	5
60 - 64	2,718	19.70%	60	64	61.93	803	107,365	13,103	-	25	3	-	39	5
65 - 69	2,228	16.15%	65	69	66.90	803	95,940	10,331	-	20	2	-	32	4
70 -	4,130	29.93%	70	105	77.75	478	87,794	7,685	-	20	2	-	32	3
Total	13,797	100.00%	4	105	64.25	478	107,365	10,872	0	25	2	0	39	4

Gráfica 16. Distribución por edad jubilados y pensionados



Gráfica 17. Distribución por sexo jubilados y pensionados

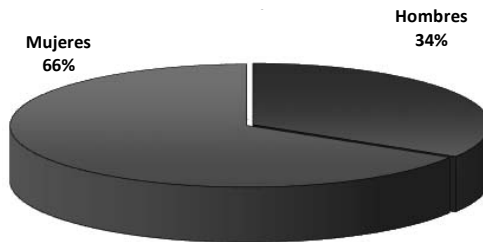


Tabla 18. Distribución por pensión en NVSM jubilados y pensionados

Pensión VSM	Pensionados	% Total	Edad			Pensión		
			Min	Max	Prom	Min	Max	Prom
- - 1	6,597	47.81%	4	105	65.96	478	95,940	4,007
2 - 4	5,125	37.15%	9	104	63.11	6,470	19,391	11,337
5 - 9	1,789	12.97%	20	93	61.61	19,402	40,866	27,956
10 - 14	229	1.66%	49	87	61.68	41,037	62,463	48,646
15 - 19	48	0.35%	51	83	61.04	62,541	83,380	72,186
20 - 24	7	0.05%	56	72	61.86	84,498	104,797	91,185
25 - 29	2	0.01%	60	62	61.00	107,365	107,365	107,365
30 -	-	0.00%	-	-	-	-	-	-
Total	13,797	100.00%	4	105	64.25	478	107,365	10,872

Gráfica 18. Distribución por pensión en NVSM jubilados y pensionados

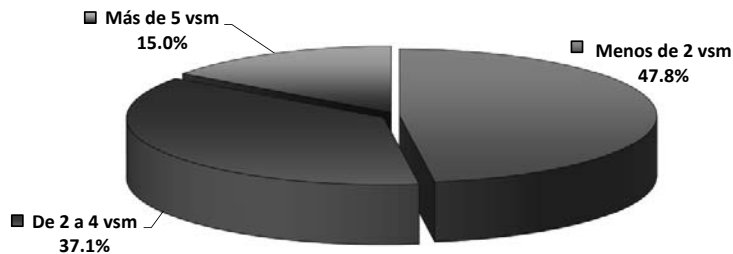
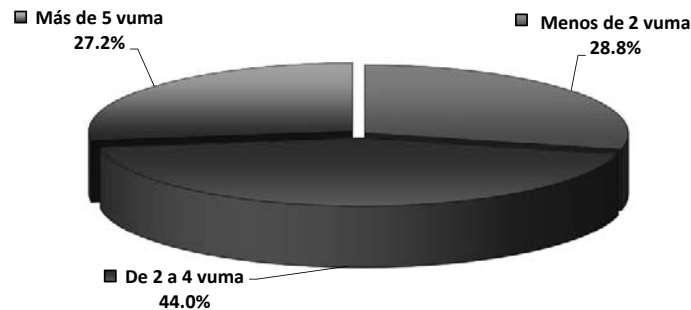


Tabla 19. Distribución por pensión en NVUMA jubilados y pensionados

Pensión VUMA	Pensionados	% Total	Edad			Pensión		
			Min	Max	Prom	Min	Max	Prom
- - 1	3,977	28.83%	4	105	65.85	478	95,940	3,368
2 - 4	6,065	43.96%	9	104	64.72	4,088	12,254	7,425
5 - 9	2,452	17.77%	11	99	61.86	12,265	25,871	17,662
10 - 14	981	7.11%	20	89	61.70	25,885	39,479	31,977
15 - 19	219	1.59%	49	87	61.68	39,526	53,113	45,353
20 - 24	60	0.43%	51	86	60.92	53,130	66,699	59,186
25 - 29	27	0.20%	54	83	61.56	67,260	79,249	73,721
30 - 34	12	0.09%	54	72	61.67	80,976	91,328	84,710
35 -	4	0.03%	56	62	60.00	94,398	107,365	103,481
Total	13,797	100.00%	4	105	64.25	478	107,365	10,872

Gráfica 19. Distribución por pensión en NVUMA jubilados y pensionados



La población de jubilados y pensionados se divide en aquellos que en el origen recibieron sus pensiones directamente por jubilación o invalidez, y en los pensionados indirectos que son los beneficiarios de un cotizante o jubilado fallecido, es decir, que reciben una pensión por orfandad, viudez o ascendencia.

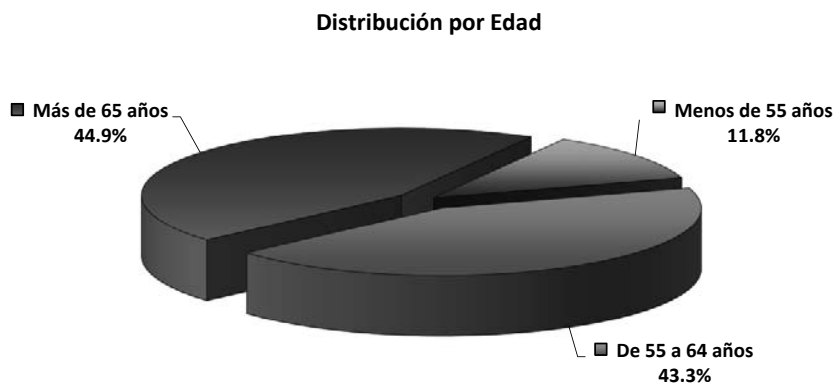
La población de jubilados directos, al 31 de diciembre de 2020, se compone de 10,547 casos, con una edad promedio de 64.90 años y una pensión promedio de \$12,454.

A continuación, se presenta la distribución estadística de esta población por edad y pensión:

Tabla 20. Distribución por edad jubilados directos

Edad	Pensionados	% Total	Edad			Pensión			Pensión VSM			Pensión VUMA		
			Min	Max	Prom	Min	Max	Prom	Min	Max	Prom	Min	Max	Prom
35 - 39	2	0.02%	36	39	37.50	1,922	2,683	2,302	0	1	1	1	1	1
40 - 44	6	0.06%	40	44	42.17	729	11,632	4,022	0	3	1	0	4	1
45 - 49	122	1.16%	45	49	47.88	988	40,057	7,515	0	9	2	0	15	3
50 - 54	1,119	10.61%	50	54	52.61	745	82,374	13,955	0	19	3	0	30	5
55 - 59	2,267	21.49%	55	59	57.07	800	94,398	15,899	0	22	4	0	35	6
60 - 64	2,296	21.77%	60	64	61.92	803	107,365	14,402	0	25	3	0	39	5
65 - 69	1,769	16.77%	65	69	66.86	803	87,794	11,393	0	20	3	0	32	4
70 -	2,966	28.12%	70	105	77.32	478	87,794	8,605	0	20	2	0	32	3
Total	10,547	100.00%	36	105	64.87	478	107,365	12,454	0	25	3	0	39	5

Gráfica 20. Distribución por edad jubilados directos



Gráfica 21. Distribución por sexo jubilados directos

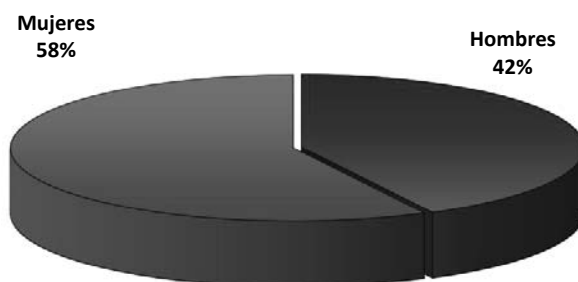


Tabla 21. Distribución por pensión en NVSM jubilados directos

Pensión VSM	Pensionados	% Total	Edad			Pensión		
			Min	Max	Prom	Min	Max	Prom
- - 1	3,961	37.56%	36	105	68.39	478	6,463	4,100
2 - 4	4,619	43.79%	41	99	63.24	6,470	19,391	11,396
5 - 9	1,688	16.00%	46	93	61.65	19,402	40,866	28,068
10 - 14	223	2.11%	51	87	61.64	41,037	62,463	48,645
15 - 19	47	0.45%	51	83	61.00	62,541	83,380	72,137
20 - 24	7	0.07%	56	72	61.86	84,498	104,797	91,185
25 -	2	0.02%	60	62	61.00	107,365	107,365	107,365
Total	10,547	100.00%	36	105	64.87	478	107,365	12,454

Gráfica 22. Distribución por pensión en NVSM jubilados directos

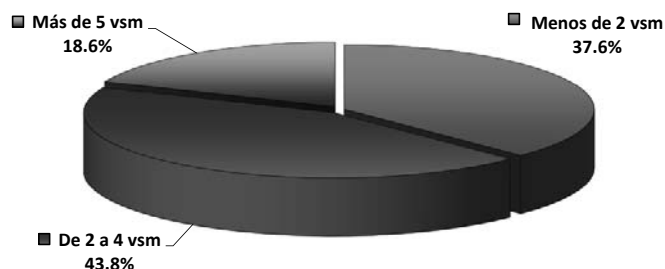
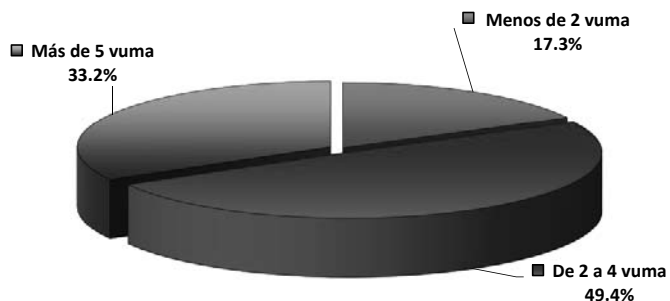


Tabla 22. Distribución por pensión en NVUMA jubilados directos

Pensión VUMA	Pensionados	% Total	Edad			Pensión		
			Min	Max	Prom	Min	Max	Prom
- - 1	1,829	17.34%	36	105	70.50	478	4,085	3,073
2 - 4	5,214	49.44%	41	101	64.90	4,088	12,254	7,546
5 - 9	2,250	21.33%	46	99	62.09	12,265	25,871	17,680
10 - 14	940	8.91%	49	89	61.56	25,885	39,479	32,029
15 - 19	214	2.03%	49	87	61.58	39,526	53,113	45,411
20 - 24	58	0.55%	51	86	61.02	53,130	66,699	59,181
25 - 29	26	0.25%	54	83	61.50	67,260	79,249	73,690
30 - 34	12	0.11%	54	72	61.67	80,976	91,328	84,710
35 -	4	0.04%	56	62	60.00	94,398	107,365	103,481
Total	10,547	100.00%	36	105	64.87	478	107,365	12,454

Gráfica 23. Distribución por pensión en NVUMA jubilados directos



Al 31 de diciembre de 2020, hay 3,250 pensionados indirectos, con una edad promedio de 62.20 años y una pensión promedio de \$5,742. La distribución de los pensionados indirectos dependiendo el tipo de pensión es la siguiente:

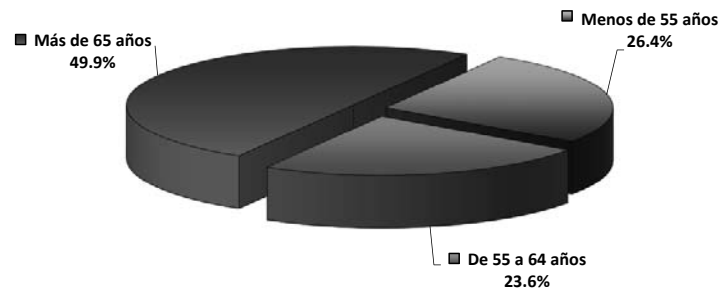
- 2,857 personas reciben una pensión por viudez, con una edad promedio de 65.80 años y una pensión promedio de \$5,669.
- 307 personas reciben una pensión por orfandad, con una edad promedio de 23.40 años y una pensión promedio de \$5,730.
- 86 personas reciben una pensión por ascendencia, con una edad promedio de 80.70 años y una pensión promedio de \$8,203.

A continuación, se presenta la distribución estadística de esta población por edad y pensión:

Tabla 23. Distribución por edad pensionados indirectos

Edad	Pensionados	% Total	Edad			Pensión			Pensión VSM			Pensión VUMA		
			Mín	Max	Prom	Mín	Max	Prom	Mín	Max	Prom	Mín	Max	Prom
18 - 24	244	7.51%	4	24	17.89	523	55,455	5,679	0	13	1	0	20	2
25 - 29	13	0.40%	25	29	26.38	831	33,802	9,262	0	8	2	0	12	3
30 - 34	9	0.28%	31	34	33.11	756	37,383	9,327	0	9	2	0	14	3
35 - 39	34	1.05%	35	39	37.50	844	23,809	5,419	0	6	1	0	9	2
40 - 44	67	2.06%	40	44	42.24	950	27,003	5,713	0	6	1	0	10	2
45 - 49	195	6.00%	45	49	47.28	946	46,866	5,287	0	11	1	0	17	2
50 - 54	297	9.14%	50	54	52.15	831	94,470	5,734	0	22	1	0	35	2
55 - 59	346	10.65%	55	59	56.95	692	57,407	6,189	0	13	1	0	21	2
60 - 64	422	12.98%	60	64	62.00	905	74,516	6,040	0	17	1	0	27	2
65 - 69	459	14.12%	65	69	67.05	803	95,940	6,238	0	22	1	0	35	2
70 -	1,164	35.82%	70	105	78.84	753	42,122	5,340	0	10	1	0	15	2
Total	3,250	100.00%	4	105	62.23	523	95,940	5,742	0	22	1	0	35	2

Gráfica 24. Distribución por edad pensionados indirectos



Gráfica 25. Distribución por sexo pensionados indirectos

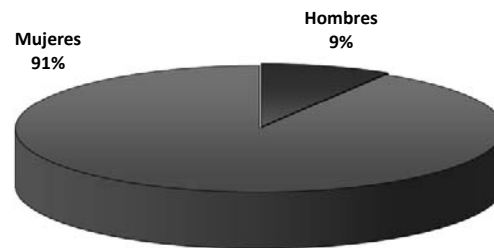


Tabla 24. Distribución por pensión en NVSM pensionados indirectos

Pensión VSM	Pensionados	% Total	Edad			Pensión		
			Min	Max	Prom	Min	Max	Prom
- - 1	2,511	77.26%	4	105	62.58	523	6,448	3,309
2 - 4	608	18.71%	9	104	61.21	6,479	19,310	10,772
5 - 9	119	3.66%	20	92	60.19	19,504	40,797	26,004
10 - 14	9	0.28%	22	80	59.89	41,605	61,262	49,233
15 - 19	1	0.03%	63	63	63.00	74,516	74,516	74,516
20 -	2	0.06%	54	67	60.50	94,470	95,940	95,205
Total	3,250	100.00%	4	105	62.23	523	95,940	5,742

Gráfica 26. Distribución por pensión en NVSM pensionados indirectos

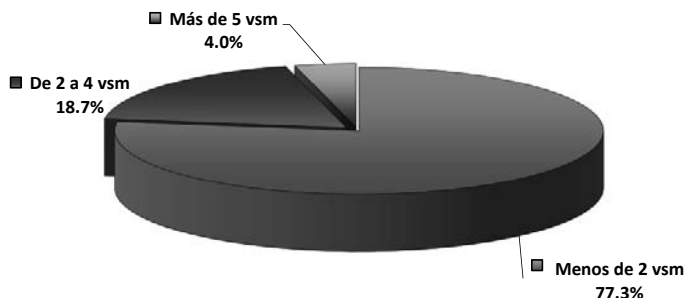
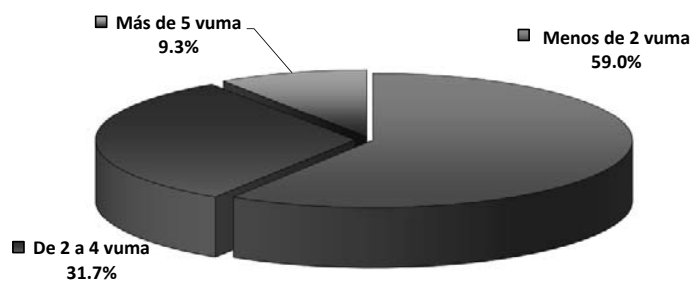


Tabla 25. Distribución por pensión en NVUMA pensionados indirectos

Pensión VUMA	Pensionados	% Total	Edad			Pensión		
			Min	Max	Prom	Min	Max	Prom
- - 1	1,918	59.02%	4	105	62.29	523	4,086	2,789
2 - 4	1,029	31.66%	9	104	63.11	4,090	12,219	6,679
5 - 9	241	7.42%	11	95	57.76	12,279	25,732	17,375
10 - 14	49	1.51%	20	89	63.57	25,936	39,204	30,635
15 - 19	6	0.18%	49	80	67.50	40,797	46,866	42,701
20 - 24	4	0.12%	22	62	50.00	53,564	61,262	56,922
25 - 29	1	0.03%	63	63	63.00	74,516	74,516	74,516
30 - 34	-	0.00%	-	-	-	-	-	-
35 -	2	0.06%	54	67	60.50	94,470	95,940	95,205
Total	3,250	100.00%	4	105	62.23	523	95,940	5,742

Gráfica 27. Distribución por pensión en NVUMA pensionados indirectos



4. Resultados de la Valuación

De acuerdo con las bases de cálculo y las hipótesis de valuación, se siguió un sistema de financiamiento de capitalización colectiva de reservas, denominado prima global nivelada, que consiste en determinar la relación entre el valor presente de obligaciones menos el patrimonio del plan en el fondo a la fecha de valuación (que en este caso se asumió con valor cero), y el valor presente de sueldos futuros. Con esta proporción se obtiene la tasa de incremento al fondo como un porcentaje de la nómina anual.

Este método, a población abierta, se utilizó para evaluar las cuotas vigentes definidas en la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, así como su situación financiera.

Los cálculos desarrollados fueron los siguientes: Obtención de flujos y cálculo de prima global nivelada de las Prestaciones Médicas, Seguro de Vida y Apoyo para Gastos Funerarios y Pensiones del Esquema de Beneficio Definido de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, incluyendo los actuales jubilados y pensionados con base en las hipótesis del IFA- ISSSTE 2021.

El Valor Presente Actuarial de las Obligaciones Totales asciende a \$125,514 mdp. Es importante señalar que, de esta cantidad, el 28% es generado por las obligaciones de los jubilados y pensionados y el 14% corresponde a los cotizantes que se encuentran cubiertos por el esquema de pensiones de la Ley Abrogada (Cuarto Transitorio).

Los resultados por ramos de seguro son los siguientes:

Tabla 26. Valor Presente Actuarial de las Obligaciones Totales (VPOT) Ley Vigente

	Activos	Jubilados y pensionados	Nuevas generaciones	Total
Prestaciones Médicas	\$ 25,933	\$ 3,887	\$ 6,468	\$ 36,288
Seguros de Vida y Apoyos Gastos Funerarios	\$ 2,767	\$ 460	\$ 317	\$ 3,544
Beneficio Definido	\$ 41,098	\$ 30,231	\$ 14,352	\$ 85,682
Total	\$ 69,799	\$ 34,578	\$ 21,137	\$ 125,514

*cifras en mdp

Tabla 26-a. Valor Presente Actuarial de las Obligaciones Totales Ley Vigente (sin considerar las pensiones de jubilados y pensionados)

	Activos	Jubilados y pensionados	Nuevas generaciones	Total
Prestaciones Médicas	\$ 25,933	\$ 3,887	\$ 6,468	\$ 36,288
Seguros de Vida y Apoyos Gastos Funerarios	\$ 2,767	\$ -	\$ 317	\$ 3,084
Beneficio Definido	\$ 41,098	\$ -	\$ 14,352	\$ 55,451
Total	\$ 69,799	\$ 3,887	\$ 21,137	\$ 94,823

*cifras en mdp

Con respecto a las cuotas, actualmente éstas se encuentran definidas en la ley de la siguiente forma:

Tabla 27. Cuotas Vigentes

	Entidad	Asegurado	Total
Prestaciones Médicas	14.49994%	3.50%	17.99994%
Seguro de Vida y Apoyo Gastos Funerarios	0.49998%	0.50%	0.99998%
Cuenta Individual	0.00%	5.40%	5.40000%
Pensiones del esquema de Beneficio Definido	7.99994%	4.60%	12.59994%

Considerando lo anterior, la proyección actuarial a 100 años arroja el siguiente déficit incorporando las cuotas futuras (cifras en mdp):

Tabla 27-a. Déficit

	VPOT	VPCF*	Déficit
Prestaciones Médicas	\$ 36,288	\$ 32,551	-\$ 3,737
Beneficio Definido y Seguros de Vida y Apoyos Gastos Funerarios (con pensionados)	\$ 89,225	\$ 24,594	-\$ 64,631
Beneficio Definido y Seguros de Vida y Apoyos Gastos Funerarios (sin pensionados)	\$ 58,535	\$ 24,594	-\$ 33,940

*VPCF = Valor presente de las contribuciones futuras

En términos de cuotas, los siguientes resultados comparativos evalúan la suficiencia (insuficiencia) de las cuotas:

Tabla 28. Cuotas resultantes de la valuación actuarial

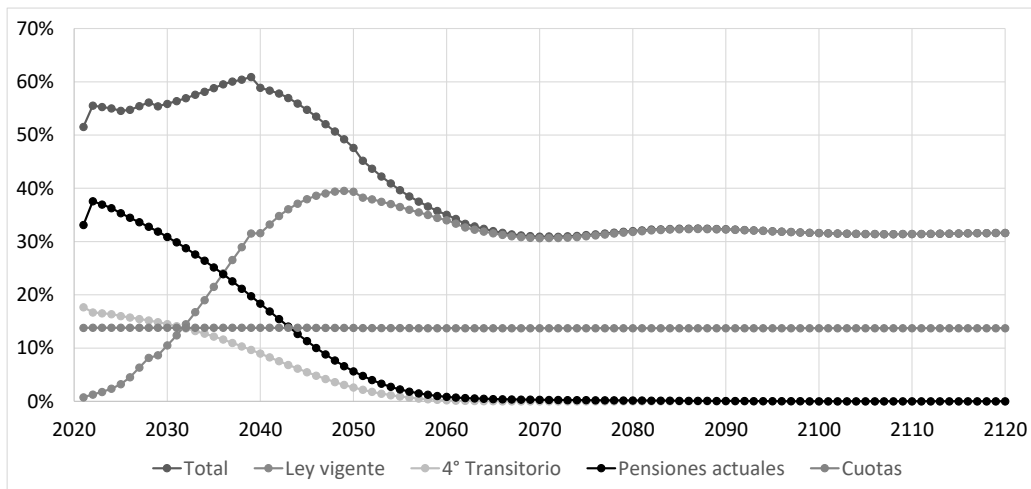
Cuotas de acuerdo al beneficio	Ley vigente	Todos los participantes	Sin pensionados	Ajustado *
Prestaciones Médicas	17.99994%	19.28%	19.28%	19.28%
Seguro de Vida y Apoyo Gastos Funerarios	0.99998%	1.88%	1.88%	1.88%
Beneficio Definido	12.59994%	45.53%	29.47%	22.15%

* Sin pensionados y sin obligación de la Ley Abrogada (Cuarto Transitorio)

En los resultados anteriores, se puede confirmar que las cuotas no son suficientes para hacer frente a las obligaciones futuras. Es decir, en general el Instituto no podrá cumplir con las obligaciones establecidas considerando las cuotas vigentes en la ley y, en lo particular, el ramo con mayor déficit es el de beneficio definido (beneficio que otorga pensiones). Sin embargo, considerando la opción de no incluir las pensiones actuales asumiendo que el Gobierno del Estado las pagará, este déficit disminuye significativamente y aún más sin considerar la obligación de la Ley Abrogada (Cuarto Transitorio).

El comportamiento futuro de los flujos estimados con respecto a la nómina estimada se muestra a continuación:

Gráfica 28. Flujos futuros con respecto a la nómina de cotización



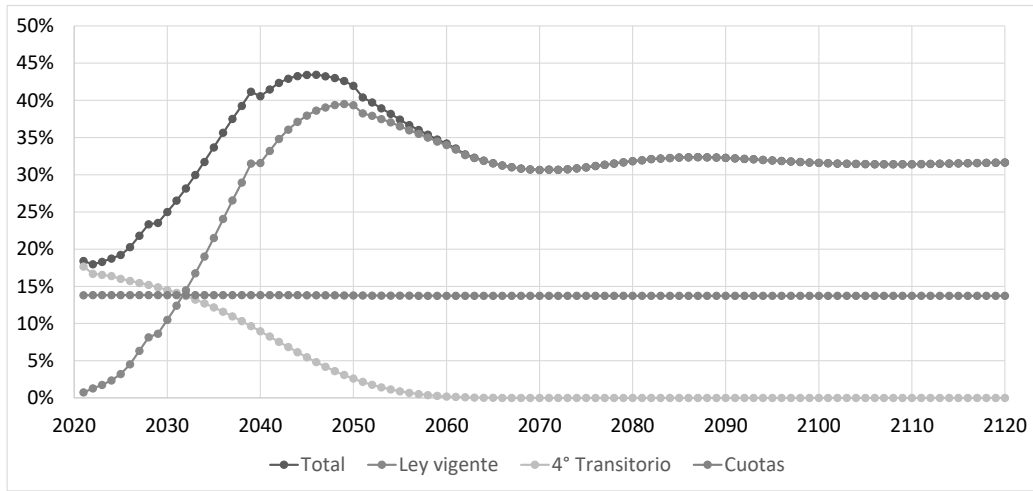
La información de la línea de "Total" incorpora los porcentajes respecto a la nómina que representan las pensiones actuales de jubilados y pensionados, Ley Vigente y Ley Abrogada (Cuarto Transitorio), como se puede observar se mantiene constante a partir del año 2065 alrededor del 30% de la nómina anual estimada.

Por otro lado, la línea de "Cuotas" corresponde a las que se espera recaudar de parte de las entidades, asegurados, jubilados y pensionados por los conceptos de Seguro de Vida y Apoyo Gastos Funerarios, así como por el concepto de Pensiones del esquema de beneficio definido.

Dado lo anterior, podemos notar de manera gráfica que las cuotas son insuficientes para solventar las obligaciones a futuro del Instituto, confirmando los resultados de la Tabla 28.

Es importante señalar que, el comportamiento futuro de los flujos estimados con respecto a la nómina estimada mejoraría si se excluye la obligación de las pensiones actuales, como se muestra a continuación:

Gráfica 29. Flujos futuros con respecto a la nómina de cotización (sin pensiones actuales)



5. Conclusiones y Recomendaciones

Con base en los resultados presentados en la sección anterior y en el siguiente cuadro, se observa que las cuotas de la ley vigente no son suficientes para costear los beneficios establecidos en dicha Ley, principalmente en el rubro de jubilaciones y pensiones (Beneficio Definido), considerando que no se cuenta con una reserva o fondo para hacer frente a las obligaciones presentes y futuras.

Cuotas de acuerdo al beneficio	Ley vigente	Todos los participantes	Sin pensionados	Ajustado *
Prestaciones Médicas	17.99994%	19.28%	19.28%	19.28%
Seguro de Vida y Apoyo Gastos Funerarios	0.99998%	1.88%	1.88%	1.88%
Beneficio Definido	12.59994%	45.53%	29.47%	22.15%

* Sin pensionados y sin obligación de la Ley Abrogada (Cuarto Transitorio)

El déficit que el ISSET presenta por no contar con una reserva o fondo para hacer frente a los pagos de las pensiones mensuales de los pensionados y jubilados, asciende a \$34,578 mdp.

De la misma forma, el déficit correspondiente a los trabajadores en activo incluidos en la Ley Abrogada (Cuarto Transitorio), considerando todos los beneficios valuados (excepto Servicio Médico), asciende a \$14,424 mdp.

Estos datos son preocupantes ya que se tratan de recursos exigibles en este momento, es decir, no existe un horizonte de largo plazo que permita crear un fondo o reserva para financiar estos pagos.

Las recomendaciones que abajo se enlistan van en el sentido de que el Instituto tenga cuotas congruentes con los beneficios establecidos en la Ley; lo anterior redundará en finanzas más sanas y por ende una mejor rentabilidad y productividad.

- Se recomienda crear una reserva en libros o un fondo de inversión que sirva como vehículo de financiamiento para los pasivos, tanto de los trabajadores en activo como para el de los pensionados y jubilados.
- Se recomienda realizar valuaciones actuariales anuales con el fin de monitorear el impacto que las variables exógenas, inherentes al cálculo del pasivo, tienen en las cuotas estimadas en este estudio.
- El llevar a cabo el punto b. de estas recomendaciones, dará lugar a que se vaya generando una estadística propia del Instituto la cuál, una vez generada, se podrá aplicar como hipótesis propias y de esa forma contar con un pasivo más apegado a la realidad del ISSET.
- Revisar y valorar de forma periódica de acuerdo con lo que estime necesario la Junta Directiva del ISSET, el pasivo que representan las jubilaciones de los trabajadores en activo que pertenecen a la Ley Abrogada (Cuarto Transitorio), con el fin de analizar la posibilidad de transferir dicho pasivo, al Gobierno del Estado de Tabasco y con ello mejorar la situación del Instituto. Bajo este escenario es posible que el ISSET empiece a generar sus propias reservas por seguro, particularmente ramos pensionarios, para cumplir de manera más sana sus compromisos futuros apoyado en sus propias finanzas y así, disminuir la presión sobre

las finanzas estatales. De cualquier manera, en caso de realizar esta transferencia, la valuación del pasivo se tendrá que seguir realizando con el fin de que el Estado de Tabasco lo revele en sus estados financieros.

- e. En caso de que la transferencia arriba mencionada sea aprobada, se recomienda calcular el pasivo, a la fecha en que el evento se lleve a cabo, con hipótesis actualizadas.
- f. Continuar con la revisión, depuración y actualización de la base de datos de los derechohabientes, beneficiarios, jubilados y pensionados, con el fin de tener una base de datos correcta y completa, la cual dará validez a los números emanados de la misma.
- g. Incorporar en la Ley el aguinaldo de 85 días que actualmente otorga el ISSET a los pensionados y jubilados.
- h. Incorporar dentro de los estados financieros del ISSET el pasivo laboral contingente derivado de las Condiciones Generales de Trabajo para los empleados de este Instituto.
- i. Considerar actualizar el tope del beneficio a la jubilación ya que, de los trabajadores en activo, únicamente el 0.02% perciben salarios superiores a 15 veces el salario mínimo general y, por ende, en las pensiones, el 0.41% recibe pensiones mayores a 15 veces el salario mínimo.

6. Certificación actuarial



Bufete Matemático Actuarial, S.C.
Homero 1425-1201, Cd.Mx., 11530
Tel. (55) 1101-0600
info@grupo-bma.com.mx
www.bufetematematico.com

CERTIFICACIÓN ACTUARIAL

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO

VALUACIÓN ACTUARIAL DEL SISTEMA DE PENSIONES Y PRESTACIONES Y PROYECCIÓN A 100 AÑOS A POBLACIÓN ABIERTA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Los resultados presentados fueron determinados de acuerdo con nuestra interpretación de las normas del Código de Ética de la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, A.C. (AMAC), las normas del Boletín de Observancia Obligatoria para la Valuación Actuarial de Pasivos Contingentes AMAC, las Directrices "Trabajo Actuarial para la Seguridad Social" (ISSA) así como los Estándares Internacionales de la Práctica Actuarial No. 2 (ISAP 2 por sus siglas en inglés) "Análisis Financiero de Programas de Seguridad Social"

Hemos utilizado la información financiera y de personal que nos proporcionó el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco sin que la hayamos auditado previamente. Hemos confiado en la veracidad de la misma y solamente hemos verificado su consistencia respecto a la que nos proporcionaron, en su caso, para el ejercicio anterior.

Las hipótesis financieras consideradas en esta valuación, son las que consideramos son razonables. Respecto a las hipótesis demográficas y biométricas, corresponden a la experiencia observada por nuestro despacho en el pasado y estimamos que, como promedio ponderado, puedan seguirse dando en el futuro previsible. Sin embargo, si en un futuro hubiera variaciones significativas, esto no implica ni constituye responsabilidad alguna para Bufete Matemático Actuarial, S.C. ni para el Actuario abajo firmante.

La única relación que tenemos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco y con los beneficios que otorga la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, es como Actuario Consultor, y por lo mismo nuestra responsabilidad asciende únicamente hasta el monto de los honorarios cobrados por Bufete Matemático Actuarial, S.C., por la realización de la presente valuación.

Act. José Muriel Del Sordo
Actuario Certificado en Pasivos Laborales Contingentes No. 042
Ced. Prof. 684230

7. Flujos

Tabla 29. Flujos estimados a población abierta en mdp.

	Servicio Médico	Jubilados y pensionados	Cuarto transitorio	Ley Vigente
2021	\$1,225	\$2,225	\$1,188	\$50
2022	\$1,293	\$2,321	\$1,031	\$79
2023	\$1,418	\$2,382	\$1,066	\$113
2024	\$1,554	\$2,439	\$1,101	\$159
2025	\$1,603	\$2,474	\$1,121	\$225
2026	\$1,654	\$2,514	\$1,148	\$330
2027	\$1,708	\$2,549	\$1,172	\$480
2028	\$1,764	\$2,577	\$1,194	\$641
2029	\$1,822	\$2,598	\$1,213	\$705
2030	\$1,876	\$2,612	\$1,228	\$888
2031	\$1,939	\$2,618	\$1,239	\$1,088
2032	\$2,003	\$2,616	\$1,246	\$1,316
2033	\$2,069	\$2,604	\$1,248	\$1,580
2034	\$2,138	\$2,583	\$1,244	\$1,859
2035	\$2,210	\$2,552	\$1,234	\$2,181
2036	\$2,285	\$2,510	\$1,219	\$2,528
2037	\$2,368	\$2,457	\$1,197	\$2,895
2038	\$2,452	\$2,393	\$1,168	\$3,275
2039	\$2,542	\$2,318	\$1,133	\$3,699
2040	\$2,634	\$2,233	\$1,092	\$3,845
2041	\$2,717	\$2,137	\$1,045	\$4,199
2042	\$2,814	\$2,031	\$991	\$4,570
2043	\$2,912	\$1,917	\$933	\$4,921
2044	\$3,015	\$1,795	\$871	\$5,260
2045	\$3,128	\$1,667	\$805	\$5,590
2046	\$3,247	\$1,535	\$737	\$5,911
2047	\$3,372	\$1,400	\$667	\$6,205
2048	\$3,498	\$1,266	\$598	\$6,501
2049	\$3,624	\$1,133	\$529	\$6,773
2050	\$3,750	\$1,005	\$463	\$7,012
2051	\$3,873	\$883	\$400	\$7,078
2052	\$3,993	\$768	\$341	\$7,295
2053	\$4,119	\$663	\$286	\$7,492
2054	\$4,244	\$568	\$237	\$7,694
2055	\$4,370	\$484	\$193	\$7,880
2056	\$4,494	\$411	\$154	\$8,071
2057	\$4,619	\$348	\$121	\$8,274
2058	\$4,743	\$296	\$93	\$8,472
2059	\$4,867	\$254	\$70	\$8,665
2060	\$4,994	\$220	\$52	\$8,883
2061	\$5,117	\$193	\$37	\$9,066
2062	\$5,238	\$173	\$26	\$9,211
2063	\$5,358	\$157	\$17	\$9,447
2064	\$5,480	\$144	\$11	\$9,701
2065	\$5,603	\$135	\$7	\$9,970
2066	\$5,719	\$128	\$4	\$10,261
2067	\$5,837	\$122	\$2	\$10,575
2068	\$5,952	\$117	\$1	\$10,920

	Servicio Médico	Jubilados y pensionados	Cuarto transitorio	Ley Vigente
2069	\$6,065	\$113	\$1	\$11,298
2070	\$6,165	\$110	\$0	\$11,708
2071	\$6,258	\$107	\$0	\$12,175
2072	\$6,347	\$105	\$0	\$12,631
2073	\$6,421	\$102	\$0	\$13,153
2074	\$6,482	\$100	\$0	\$13,706
2075	\$6,517	\$99	\$0	\$14,301
2076	\$6,544	\$97	\$0	\$14,928
2077	\$6,550	\$95	\$0	\$15,586
2078	\$6,531	\$93	\$0	\$16,269
2079	\$6,481	\$91	\$0	\$16,984
2080	\$6,422	\$88	\$0	\$17,721
2081	\$6,348	\$86	\$0	\$18,476
2082	\$6,259	\$83	\$0	\$19,287
2083	\$6,154	\$80	\$0	\$20,073
2084	\$6,050	\$77	\$0	\$20,897
2085	\$5,957	\$74	\$0	\$21,739
2086	\$5,873	\$70	\$0	\$22,603
2087	\$5,778	\$66	\$0	\$23,482
2088	\$5,694	\$62	\$0	\$24,377
2089	\$5,610	\$58	\$0	\$25,291
2090	\$5,515	\$53	\$0	\$26,231
2091	\$5,410	\$47	\$0	\$27,190
2092	\$5,314	\$43	\$0	\$28,184
2093	\$5,197	\$38	\$0	\$29,220
2094	\$5,076	\$32	\$0	\$30,270
2095	\$4,953	\$26	\$0	\$31,363
2096	\$4,813	\$23	\$0	\$32,496
2097	\$4,697	\$19	\$0	\$33,677
2098	\$4,558	\$16	\$0	\$34,904
2099	\$4,435	\$13	\$0	\$36,177
2100	\$4,292	\$10	\$0	\$37,505
2101	\$4,134	\$8	\$0	\$38,893
2102	\$3,978	\$6	\$0	\$40,334
2103	\$3,831	\$4	\$0	\$41,850
2104	\$3,689	\$3	\$0	\$43,428
2105	\$3,556	\$2	\$0	\$45,070
2106	\$3,449	\$2	\$0	\$46,785
2107	\$3,375	\$1	\$0	\$48,577
2108	\$3,321	\$1	\$0	\$50,448
2109	\$3,292	\$1	\$0	\$52,402
2110	\$3,274	\$0	\$0	\$54,437
2111	\$3,261	\$0	\$0	\$56,561
2112	\$3,259	\$0	\$0	\$58,775
2113	\$3,261	\$0	\$0	\$61,077
2114	\$3,264	\$0	\$0	\$63,483
2115	\$3,269	\$0	\$0	\$65,977
2116	\$3,273	\$0	\$0	\$68,573
2117	\$3,278	\$0	\$0	\$71,268
2118	\$3,282	\$0	\$0	\$74,068
2119	\$3,287	\$0	\$0	\$76,974
2120	\$3,292	\$0	\$0	\$79,990

Tabla 29 a. Déficit estimado a población abierta en mdp.

Año de proyección	Beneficio Definido y Seguro de Vida y Apoyo Gastos Funerarios (con jubilados y pensionados)	Cuotas Beneficio Definido y Seguro de Vida y Apoyo Gastos Funerarios	Superavit / (Déficit)
2021	\$3,463	\$914	\$2,549
2022	\$3,430	\$840	\$2,590
2023	\$3,561	\$876	\$2,685
2024	\$3,698	\$914	\$2,784
2025	\$3,820	\$952	\$2,868
2026	\$3,992	\$992	\$3,001
2027	\$4,201	\$1,031	\$3,170
2028	\$4,411	\$1,069	\$3,342
2029	\$4,516	\$1,108	\$3,407
2030	\$4,728	\$1,151	\$3,577
2031	\$4,946	\$1,193	\$3,753
2032	\$5,178	\$1,237	\$3,941
2033	\$5,432	\$1,283	\$4,149
2034	\$5,686	\$1,330	\$4,356
2035	\$5,967	\$1,380	\$4,587
2036	\$6,257	\$1,429	\$4,827
2037	\$6,549	\$1,483	\$5,066
2038	\$6,837	\$1,539	\$5,297
2039	\$7,151	\$1,597	\$5,554
2040	\$7,170	\$1,656	\$5,514
2041	\$7,381	\$1,720	\$5,660
2042	\$7,592	\$1,786	\$5,806
2043	\$7,771	\$1,855	\$5,916
2044	\$7,926	\$1,928	\$5,998
2045	\$8,062	\$2,003	\$6,059
2046	\$8,183	\$2,081	\$6,102
2047	\$8,272	\$2,161	\$6,111
2048	\$8,364	\$2,245	\$6,119
2049	\$8,436	\$2,331	\$6,105
2050	\$8,481	\$2,423	\$6,058
2051	\$8,361	\$2,517	\$5,844
2052	\$8,404	\$2,615	\$5,789
2053	\$8,441	\$2,718	\$5,723
2054	\$8,499	\$2,824	\$5,674
2055	\$8,556	\$2,935	\$5,621
2056	\$8,635	\$3,051	\$5,585
2057	\$8,744	\$3,169	\$5,574
2058	\$8,862	\$3,292	\$5,570
2059	\$8,989	\$3,420	\$5,569
2060	\$9,155	\$3,553	\$5,602
2061	\$9,296	\$3,692	\$5,604
2062	\$9,409	\$3,836	\$5,573
2063	\$9,621	\$3,984	\$5,637
2064	\$9,856	\$4,139	\$5,718
2065	\$10,112	\$4,299	\$5,813
2066	\$10,392	\$4,465	\$5,927
2067	\$10,699	\$4,638	\$6,061

Año de proyección	Beneficio Definido y Seguro de Vida y Apoyo Gastos Funerarios (con jubilados y pensionados)	Cuotas Beneficio Definido y Seguro de Vida y Apoyo Gastos Funerarios	Superavit / (Déficit)
2068	\$11,038	\$4,817	\$6,221
2069	\$11,411	\$5,002	\$6,409
2070	\$11,818	\$5,195	\$6,623
2071	\$12,282	\$5,395	\$6,887
2072	\$12,736	\$5,602	\$7,134
2073	\$13,255	\$5,818	\$7,438
2074	\$13,807	\$6,041	\$7,766
2075	\$14,400	\$6,273	\$8,127
2076	\$15,025	\$6,513	\$8,512
2077	\$15,681	\$6,763	\$8,918
2078	\$16,361	\$7,022	\$9,339
2079	\$17,074	\$7,292	\$9,783
2080	\$17,809	\$7,572	\$10,237
2081	\$18,562	\$7,863	\$10,699
2082	\$19,370	\$8,167	\$11,203
2083	\$20,154	\$8,482	\$11,672
2084	\$20,974	\$8,809	\$12,165
2085	\$21,813	\$9,150	\$12,663
2086	\$22,673	\$9,502	\$13,171
2087	\$23,548	\$9,868	\$13,680
2088	\$24,440	\$10,249	\$14,190
2089	\$25,349	\$10,645	\$14,704
2090	\$26,284	\$11,056	\$15,228
2091	\$27,238	\$11,483	\$15,755
2092	\$28,227	\$11,926	\$16,301
2093	\$29,258	\$12,387	\$16,871
2094	\$30,302	\$12,865	\$17,438
2095	\$31,389	\$13,361	\$18,028
2096	\$32,519	\$13,876	\$18,643
2097	\$33,696	\$14,410	\$19,286
2098	\$34,920	\$14,965	\$19,955
2099	\$36,190	\$15,541	\$20,649
2100	\$37,516	\$16,140	\$21,375
2101	\$38,901	\$16,762	\$22,139
2102	\$40,340	\$17,408	\$22,932
2103	\$41,854	\$18,080	\$23,775
2104	\$43,431	\$18,777	\$24,655
2105	\$45,072	\$19,501	\$25,571
2106	\$46,787	\$20,253	\$26,534
2107	\$48,579	\$21,034	\$27,545
2108	\$50,449	\$21,844	\$28,605
2109	\$52,402	\$22,686	\$29,716
2110	\$54,437	\$23,561	\$30,876
2111	\$56,561	\$24,469	\$32,092
2112	\$58,775	\$25,411	\$33,363
2113	\$61,077	\$26,391	\$34,687
2114	\$63,483	\$27,407	\$36,076
2115	\$65,978	\$28,463	\$37,514
2116	\$68,573	\$29,560	\$39,013
2117	\$71,268	\$30,698	\$40,569
2118	\$74,068	\$31,881	\$42,187
2119	\$76,974	\$33,109	\$43,865
2120	\$79,990	\$34,385	\$45,605

Tabla 29 b. Déficit estimado a población abierta en mdp.

Año de proyección	Cuotas Beneficio Definido y Seguro de Vida y Apoyo Gastos Funerarios	Beneficio Definido y Seguro de Vida y Apoyo Gastos Funerarios (sin jubilados y pensionados)	Superavit / (Déficit)
2021	\$914	\$1,238	\$324
2022	\$840	\$1,110	\$270
2023	\$876	\$1,179	\$303
2024	\$914	\$1,259	\$345
2025	\$952	\$1,346	\$394
2026	\$992	\$1,478	\$486
2027	\$1,031	\$1,652	\$621
2028	\$1,069	\$1,835	\$766
2029	\$1,108	\$1,917	\$809
2030	\$1,151	\$2,116	\$965
2031	\$1,193	\$2,327	\$1,135
2032	\$1,237	\$2,562	\$1,325
2033	\$1,283	\$2,828	\$1,544
2034	\$1,330	\$3,103	\$1,773
2035	\$1,380	\$3,415	\$2,035
2036	\$1,429	\$3,747	\$2,318
2037	\$1,483	\$4,092	\$2,608
2038	\$1,539	\$4,443	\$2,904
2039	\$1,597	\$4,832	\$3,236
2040	\$1,656	\$4,937	\$3,281
2041	\$1,720	\$5,244	\$3,524
2042	\$1,786	\$5,561	\$3,775
2043	\$1,855	\$5,854	\$3,999
2044	\$1,928	\$6,131	\$4,203
2045	\$2,003	\$6,395	\$4,392
2046	\$2,081	\$6,648	\$4,567
2047	\$2,161	\$6,872	\$4,711
2048	\$2,245	\$7,098	\$4,854
2049	\$2,331	\$7,303	\$4,972
2050	\$2,423	\$7,475	\$5,053
2051	\$2,517	\$7,478	\$4,961
2052	\$2,615	\$7,636	\$5,021
2053	\$2,718	\$7,778	\$5,061
2054	\$2,824	\$7,931	\$5,107
2055	\$2,935	\$8,073	\$5,138
2056	\$3,051	\$8,225	\$5,174
2057	\$3,169	\$8,395	\$5,226
2058	\$3,292	\$8,565	\$5,274
2059	\$3,420	\$8,735	\$5,315
2060	\$3,553	\$8,935	\$5,381
2061	\$3,692	\$9,103	\$5,411
2062	\$3,836	\$9,237	\$5,400
2063	\$3,984	\$9,464	\$5,481
2064	\$4,139	\$9,712	\$5,573
2065	\$4,299	\$9,977	\$5,678
2066	\$4,465	\$10,265	\$5,799
2067	\$4,638	\$10,577	\$5,939

Año de proyección	Cuotas Beneficio Definido y Seguro de Vida y Apoyo Gastos Funerarios	Beneficio Definido y Seguro de Vida y Apoyo Gastos Funerarios (sin jubilados y pensionados)	Superavit / (Déficit)
2068	\$4,817	\$10,921	\$6,104
2069	\$5,002	\$11,298	\$6,296
2070	\$5,195	\$11,709	\$6,514
2071	\$5,395	\$12,175	\$6,780
2072	\$5,602	\$12,632	\$7,029
2073	\$5,818	\$13,153	\$7,335
2074	\$6,041	\$13,706	\$7,665
2075	\$6,273	\$14,301	\$8,028
2076	\$6,513	\$14,928	\$8,415
2077	\$6,763	\$15,586	\$8,824
2078	\$7,022	\$16,269	\$9,247
2079	\$7,292	\$16,984	\$9,692
2080	\$7,572	\$17,721	\$10,149
2081	\$7,863	\$18,476	\$10,613
2082	\$8,167	\$19,287	\$11,120
2083	\$8,482	\$20,073	\$11,592
2084	\$8,809	\$20,897	\$12,088
2085	\$9,150	\$21,739	\$12,589
2086	\$9,502	\$22,603	\$13,101
2087	\$9,868	\$23,482	\$13,613
2088	\$10,249	\$24,377	\$14,128
2089	\$10,645	\$25,291	\$14,646
2090	\$11,056	\$26,231	\$15,175
2091	\$11,483	\$27,190	\$15,707
2092	\$11,926	\$28,184	\$16,258
2093	\$12,387	\$29,220	\$16,833
2094	\$12,865	\$30,270	\$17,406
2095	\$13,361	\$31,363	\$18,002
2096	\$13,876	\$32,496	\$18,620
2097	\$14,410	\$33,677	\$19,267
2098	\$14,965	\$34,904	\$19,939
2099	\$15,541	\$36,177	\$20,636
2100	\$16,140	\$37,505	\$21,365
2101	\$16,762	\$38,893	\$22,131
2102	\$17,408	\$40,334	\$22,925
2103	\$18,080	\$41,850	\$23,770
2104	\$18,777	\$43,428	\$24,651
2105	\$19,501	\$45,070	\$25,569
2106	\$20,253	\$46,785	\$26,532
2107	\$21,034	\$48,577	\$27,543
2108	\$21,844	\$50,448	\$28,604
2109	\$22,686	\$52,402	\$29,715
2110	\$23,561	\$54,437	\$30,876
2111	\$24,469	\$56,561	\$32,092
2112	\$25,411	\$58,775	\$33,363
2113	\$26,391	\$61,077	\$34,687
2114	\$27,407	\$63,483	\$36,076
2115	\$28,463	\$65,977	\$37,514
2116	\$29,560	\$68,573	\$39,013
2117	\$30,698	\$71,268	\$40,569
2118	\$31,881	\$74,068	\$42,187
2119	\$33,109	\$76,974	\$43,865
2120	\$34,385	\$79,990	\$45,605

Anexo A. Bases de la valuación

Anexo A.1. Hipótesis de cálculo

La aplicación de los modelos matemático-actuariales desarrollados para realizar la Valuación Actuarial del Pasivo Laboral del ISSET se sustenta en un conjunto de hipótesis que reflejan, en la medida de lo posible, el comportamiento actual y esperado de la población activa y pensionada, así como la situación económica del país.

Estas hipótesis se dividen básicamente en dos grupos: biométricas o demográficas y económicas.

Demográficas

Las hipótesis demográficas empleadas en la valuación son:

Tabla 30. Hipótesis demográficas

Mortalidad trabajadores en activo:	Experiencia ISSSTE
Mortalidad pensionados:	Experiencia ISSSTE
Mortalidad invalidez:	Experiencia IMSS
Invalidez:	Experiencia ISSSTE
Rotación:	Experiencia ISSSTE

A continuación, se presentan los valores representativos de las tablas demográficas empleadas:

Tabla 31. Valores representativos de las hipótesis demográficas

	Mortalidad	Mortalidad	Mortalidad	Mortalidad	Invalidez	Rotación
EDAD	Experiencia ISSSTE Hombres	Experiencia ISSSTE Mujeres	Experiencia ISSSTE Pensionados	Experiencia IMSS Invalidez	Experiencia ISSSTE	Experiencia ISSSTE
20	0.00094	0.00064	0.00155	0.037848	0.000016	0.05685
25	0.00129	0.0009	0.00169	0.037848	0.000037	0.04215
30	0.0016	0.00128	0.00189	0.037849	0.000074	0.03149
35	0.00192	0.00185	0.00241	0.037852	0.000142	0.02388
40	0.00246	0.00267	0.00319	0.037862	0.000258	0.01834
45	0.00348	0.0039	0.00494	0.037893	0.000452	0.01419
50	0.00514	0.0057	0.00793	0.037975	0.000773	0.01116
55	0.00784	0.00839	0.01243	0.038173	0.001289	0.00891
60	0.01206	0.0124	0.01865	0.038617	0.002104	0.00732
65	0.01846	0.0184	0.02808	0.039559	0.003361	0.00605

La aplicación de estas hipótesis permite estimar cuantos integrantes de la nómina se irán haciendo acreedores al beneficio, y cuantos llegarán a la edad de jubilación activos y con derecho al beneficio.

Características de la población de “Nuevas Generaciones”

Se consideran como “Nuevas Generaciones” a aquella población que se generará a partir del segundo año, con la finalidad de que la población activa derechohabiente se mantenga en el tiempo.

A continuación, se presentan las características de esta población considerada en todas las proyecciones:

Tabla 32. Crecimiento de Nuevas Generaciones

Crecimiento de población por año	
2021	0.65593%
2022	0.57346%
2023	0.49471%
2024	0.41969%
2025	0.34840%
2026	0.28083%
2027	0.21698%
2028	0.15685%
>= 2029	0.10045%

Tabla 33. Vector de ingreso de nuevas generaciones

Edad	Proporción de ingreso	Sueldo
20	2.08%	\$5,184
21	2.30%	\$6,123
22	2.66%	\$6,275
23	3.65%	\$5,779
24	4.56%	\$6,111
25	4.42%	\$7,211
26	5.69%	\$8,423
27	5.55%	\$9,207
28	5.40%	\$8,926
29	4.56%	\$8,671
30	4.96%	\$8,745
31	4.27%	\$8,246
32	3.69%	\$8,153
33	3.18%	\$7,079
34	3.39%	\$8,055
35	2.66%	\$9,104
36	3.18%	\$7,274
37	2.99%	\$7,448
38	2.55%	\$6,782
39	2.70%	\$6,716
40	2.19%	\$7,104
41	1.75%	\$6,181
42	2.08%	\$6,638
43	1.97%	\$7,285
44	1.82%	\$6,645
45	1.31%	\$6,914
46	1.24%	\$8,115
47	1.28%	\$6,524
48	1.13%	\$7,805
49	1.06%	\$8,317
50	9.71%	\$8,295

Económicas

La selección de las hipótesis a utilizar en la valuación actuarial considera lo establecido en las Directrices “Trabajo Actuarial para la Seguridad Social emitida por la Organización Internacional de Trabajo (OIT) y la Asociación Internacional de la Seguridad Social (ISSA) así como los Estándares Internacionales de la Práctica Actuarial No. 2 (ISAP 2 por sus siglas en inglés) “Análisis Financiero de Programas de Seguridad Social”.

Las hipótesis financieras utilizadas en la presente valuación se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 34. Hipótesis financieras

Tasa real de descuento:	3.50%
Tasa real de incremento de salarios:	0.25%
Tasa real de incremento a las pensiones:	0.00%
Tasa de inflación a largo plazo:	3.50%
Tasa real de inflación médica a largo plazo:	
2021	4.36%
2022	8.72%
2023	8.72%
A partir de 2024	2.00%

Anexo A.2. Bases de cálculo

Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco vigente hasta el 31 de diciembre de 2015

Pensión por jubilación

Requisitos de otorgamiento	Años de servicio: mujeres 25 años y hombres 30 años.
Beneficio	Pensión equivalente al último sueldo base devengado.

Pensión por vejez

Requisitos de otorgamiento	55 años de edad y 15 años de servicio.
Base	85% del último sueldo devengado.
Beneficio	El monto de la pensión por vejez se otorgará de acuerdo con la siguiente tabla:

Años de servicio	Porcentaje sobre la base
15	55%
16	58%
17	61%
18	64%
19	67%
20	70%
21	73%
22	76%
23	79%
24	82%
25	85%
26	88%
27	91%
28	94%
29	97%
30	100%

Pensión por invalidez por accidente de trabajo o enfermedad profesional

Requisitos de otorgamiento	Sin requisito de edad o años de cotización al Instituto.
Beneficio	Pensión equivalente al 100% del último sueldo que haya disfrutado el asegurado.
Gratificación anual	Equivalente a 85 días, según la cuota diaria de su pensión.

Pensión por invalidez por otras causas

Requisitos de otorgamiento	El trabajador debe haber cotizado al Instituto un mínimo de quince años.
-----------------------------------	--

Beneficio La cuantía definida de la pensión por invalidez se determinará conforme a lo siguiente:

Años de servicio	Porcentaje del último sueldo
15	55%
16	58%
17	61%
18	64%
19	67%
20	70%
21	73%
22	76%
23	79%
24	82%
25	85%
26	88%
27	91%
28	94%
29	97%
30	100%

Gratificación anual	Equivalente a 85 días, según la cuota diaria de su pensión.
----------------------------	---

Pensión por causa de muerte

Requisitos de otorgamiento El trabajador debe haber cotizado al Instituto un mínimo de quince años.

Base 85% del último sueldo devengado.

Beneficio El monto de la pensión se otorgará de acuerdo con la siguiente tabla:

Años de servicio	Porcentaje sobre la base
15	55%
16	58%
17	61%
18	64%
19	67%
20	70%
21	73%
22	76%
23	79%
24	82%
25	85%
26	88%
27	91%
28	94%
29	97%
30	100%

Gratificación anual Equivalente a 85 días, según la cuota diaria de su pensión.

Fallecimiento del pensionado Al fallecer el pensionado, sus beneficiarios continuarán percibiendo esta pensión.

Prestaciones médicas

Beneficio	Promoción de salud Seguro de enfermedades no profesionales Seguro de maternidad Seguro por accidente de trabajo
Elegibilidad	Los trabajadores y pensionados, así como sus esposas, padres o madres dependientes económicos e hijos dependientes menores a 18 años o hasta 25 años cuando realicen sus estudios en planteles del sistema educativo.
Periodo de cobertura	
Trabajadores	Mientras se encuentren cotizando al Instituto.
Jubilados	Vitalicio.
Dependientes	Cónyuge, padre o madre: vitalicio. Hijos: hasta 18 años o hasta 25 años cuando realicen sus estudios en planteles del sistema educativo.

El Instituto proporcionó el gasto de los años 2018, 2019 y 2020 por reclamaciones de los trabajadores, pensionados y dependientes.

El resultado se dividió entre el número total de trabajadores, jubilados y dependientes (216,995), obteniendo un costo per cápita de 5,700, a los 40 años, que es la edad promedio de los trabajadores, jubilados y dependientes.

El costo per cápita obtenido se ajusta con la experiencia actual en distribución de costos estimados para servicios médicos, para reflejar el plan de servicios médicos del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

Prestaciones sociales**Seguro de retiro**

Los servidores públicos que causen baja en el servicio, ya sea por jubilación o por incapacidad total permanente, tendrán derecho al seguro de retiro, pagadero por una sola vez.

Los beneficios de este seguro se otorgarán en los casos siguientes:

- a) El servidor público que cause baja definitiva por haber cumplido 30 o más años de servicio, si son hombres y 25 años si son mujeres, e igual tiempo de aportación al Instituto, recibirá la suma equivalente a ciento cincuenta días de salario mínimo vigente en el estado.
- b) Al servidor público que cause baja definitiva y haya trabajado de 10 a 29 años y con igual tiempo de aportación al Instituto, se le entregará el importe del seguro conforme a la siguiente tabla de porcentajes tomando como base el monto señalado en el inciso a):

Años de servicio	Porcentaje
10	40%
11	43%
12	46%
13	49%
14	52%
15	55%
16	58%
17	61%
18	64%
19	67%
20	70%
21	73%
22	76%
23	79%
24	82%
25	85%
26	88%
27	91%
28	94%
29	97%

- c) El servidor que cause baja definitiva por incapacidad total o permanente, originada por accidente de trabajo o por enfermedad profesional, sin considerar la edad ni el tiempo de servicio, recibirá el monto señalado en el inciso a).
- d) El servidor que cause baja por invalidez total permanente a consecuencia de enfermedad o accidente por causas ajenas al servicio, sin considerar su edad, se le otorgará la suma que le corresponda conforme a la tabla del inciso b).

En caso de que algún servidor público, habiendo recibido el importe de este seguro, reingrese al servicio activo, no generará derecho alguno a nuevo pago.

El fallecimiento del servidor público en funciones no genera ningún derecho a favor de sus deudos respecto al seguro de retiro.

Seguro de vida

El seguro de vida consistirá en el pago, a los beneficiarios del asegurado del equivalente a 400 días de salario mínimo vigente, en la fecha del deceso en caso de muerte natural; de 600 días de salario mínimo vigente, si ocurriese por accidente de trabajo o por cualquier otra causa violenta y de 600 días de salario mínimo vigente, por muerte colectiva, siempre que la muerte no sea consecuencia de un delito internacional imputable a los beneficiarios en los términos de las leyes respectivas.

Seguro para pago de funerales

Los beneficiarios del asegurado que fallezca tendrán derecho a cobrar el seguro para pago de funerales, conforme a lo siguiente:

- a) Hasta un monto equivalente a cien veces el salario mínimo vigente en el estado, siempre que el asegurado haya prestado servicios por 5 años e igual término de contribución al fondo del Instituto.
- b) Hasta un monto equivalente a sesenta veces el salario mínimo vigente en el estado cuando el asegurado haya prestado servicios por tiempo mayor de 2 años, pero menor de 5 años e igual lapso de aportación al Instituto.
- c) Hasta un monto equivalente a treinta veces el salario mínimo vigente en el estado, cuando el trabajador haya prestado servicios por un tiempo de seis meses, pero menor de 2 años e igual lapso de aportación al Instituto.

El seguro para los gastos de funerales será entregado a los beneficiarios del asegurado o a la persona que le hubiese asistido en su muerte, previa presentación del certificado de defunción y la comprobación de los gastos hechos por esta causa.

No habiendo beneficiarios del servidor público o persona que se hubiese hecho cargo del sepelio, el Instituto se encargará de hacerlo, gozando también de este beneficio los jubilados y pensionados.

Ley del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco vigente a partir del 1 de enero de 2016 (LISSET)*Pensión por jubilación*

Requisitos de otorgamiento	Edad de jubilación: 85% del indicador de esperanza de vida que para el Estado publique el Consejo Nacional de Población. Años de servicio: mujeres 30 años y hombres 35 años.
Sueldo regulador	Promedio del sueldo base devengado de los últimos tres años.
Beneficio	Pensión equivalente al 70% del sueldo regulador
Cuantía máxima	La cuantía de este beneficio será hasta por un monto máximo de 35 veces el salario mínimo vigente.
Gratificación anual	Equivalente a 85 días, según la cuota diaria de su pensión.

Pensión de retiro por edad y tiempo de servicio

Requisitos de otorgamiento Edad: 85% del indicador de esperanza de vida que para el Estado publique el Consejo Nacional de Población.
Años de servicio: 20 años.

Sueldo regulador Promedio del sueldo base devengado de los últimos tres años.

Beneficio La pensión de retiro por edad y tiempo de servicio dará derecho a un porcentaje del sueldo regulador. Conforme a sus años de servicio, se aplicará la siguiente tabla para calcular dicha pensión.

Años de servicio mujeres	Porcentaje del sueldo regulador	Años de servicio hombres	Porcentaje del sueldo regulador
20	50%	20	51.25%
21	52%	21	52.50%
22	54%	22	53.75%
23	56%	23	55.00%
24	58%	24	56.25%
25	60%	25	57.50%
26	62%	26	58.75%
27	64%	27	60.00%
28	66%	28	61.25%
29	68%	29	62.50%
30	70%	30	63.75%
		31	65.00%
		32	66.25%
		33	67.50%
		34	68.75%
		35	70.00%

Cuantía máxima La cuantía de este beneficio será hasta por un monto máximo de 35 veces el salario mínimo vigente.

Gratificación anual Equivalente a 85 días, según la cuota diaria de su pensión.

Pensión por invalidez por accidente o enfermedad profesional

Requisitos de otorgamiento	Sin requisito de edad o años de cotización al Instituto.
Sueldo regulador	Promedio del sueldo base devengado de los últimos tres años.
Beneficio	Pensión equivalente al 70% del sueldo regulador.
Cuantía máxima	La cuantía de este beneficio será hasta por un monto máximo de 35 veces el salario mínimo vigente.
Gratificación anual	Equivalente a 85 días, según la cuota diaria de su pensión.

Pensión por fallecimiento por enfermedad profesional o accidente de trabajo

Requisitos de otorgamiento	Sin requisito de edad o años de cotización al Instituto.
Sueldo regulador	Promedio del sueldo base devengado de los últimos tres años.
Beneficio	Pensión equivalente al 70% del sueldo regulador.
Cuantía máxima	La cuantía de este beneficio será hasta por un monto máximo de 35 veces el salario mínimo vigente.
Gratificación anual	Equivalente a 85 días, según la cuota diaria de su pensión.

Pensión por invalidez por otras causas**Requisitos de otorgamiento**

El trabajador debe haber cotizado al Instituto un mínimo de cinco años.

Sueldo regulador

Promedio del sueldo base devengado de los últimos tres años.

Beneficio

La cuantía definida de la pensión por invalidez se determinará conforme a lo siguiente:

Años de servicio mujeres	Porcentaje del sueldo regulador	Años de servicio hombres	Porcentaje del sueldo regulador
5-10	20.0%	5-10	20%
11	22.5%	11	22%
12	25.0%	12	24%
13	27.5%	13	26%
14	30.0%	14	28%
15	32.5%	15	30%
16	35.0%	16	32%
17	37.5%	17	34%
18	40.0%	18	36%
19	42.5%	19	38%
20	45.0%	20	40%
21	47.5%	21	42%
22	50.0%	22	44%
23	52.5%	23	46%
24	55.0%	24	48%
25	57.5%	25	50%
26	60.0%	26	52%
27	62.5%	27	54%
28	65.0%	28	56%
29	67.5%	29	58%
30	70.0%	30	60%
		31	62%
		32	64%
		33	66%

		34	68%
		35	70%

Cuantía máxima	La cuantía de este beneficio será hasta por un monto máximo de 35 veces el salario mínimo vigente.
Gratificación anual	Equivalente a 85 días, según la cuota diaria de su pensión.

Pensión por fallecimiento por causas ajenas al servicio

Requisitos de otorgamiento El trabajador debe haber cotizado al Instituto un mínimo de veinte años.

Sueldo regulador Promedio del sueldo base devengado de los últimos tres años.

Beneficio La cuantía definida de la pensión por fallecimiento se determinará conforme a lo siguiente:

Años de servicio mujeres	Porcentaje del sueldo regulador	Años de servicio hombres	Porcentaje del sueldo regulador
20	50%	20	51.25%
21	52%	21	52.50%
22	54%	22	53.75%
23	56%	23	55.00%
24	58%	24	56.25%
25	60%	25	57.50%
26	62%	26	58.75%
27	64%	27	60.00%
28	66%	28	61.25%
29	68%	29	62.50%
30	70%	30	63.75%
		31	65.00%
		32	66.25%
		33	67.50%
		34	68.75%
		35	70.00%

Cuantía máxima La cuantía de este beneficio será hasta por un monto máximo de 35 veces el salario mínimo vigente.

Gratificación anual Equivalente a 85 días, según la cuota diaria de su pensión.

Fallecimiento del pensionado Al fallecer el pensionado, sus beneficiarios continuarán percibiendo esta pensión.

Prestaciones médicas

Beneficio	Seguro de salud preventiva, que atenderá, entre otras Control de enfermedades Salud reproductiva y planificación familiar Educación para la salud Programas de autocuidado Seguro de salud curativa, que comprende lo siguiente Consulta externa Cirugía Hospitalización Urgencias Medicina del trabajo Seguro de maternidad
Elegibilidad	Los trabajadores y pensionados, así como sus esposas, padres o madres dependientes económicos e hijos dependientes menores a 18 años o hasta 25 años cuando realicen sus estudios en planteles del sistema educativo.
Periodo de cobertura	
Trabajadores	Mientras se encuentren cotizando al Instituto.
Jubilados	Vitalicio.
Dependientes	Cónyuge, padre o madre: vitalicio. Hijos: hasta 18 años o hasta 25 años cuando realicen sus estudios en planteles del sistema educativo.

El Instituto proporcionó el gasto de los años 2018, 2019 y 2020 por reclamaciones de los trabajadores, pensionados y dependientes.

El resultado se dividió entre el número total de trabajadores, jubilados y dependientes (216,995), obteniendo un costo per cápita de 5,700, a los 40 años, que es la edad promedio de los trabajadores, jubilados y dependientes.

El costo per cápita obtenido se ajusta con la experiencia actual en distribución de costos estimados para servicios médicos, para reflejar el plan de servicios médicos del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

Prestaciones socioeconómicas***Seguro de vida***

El seguro de vida consistirá en el pago que realice el ISSET a los beneficiarios designados por el asegurado o pensionado en su hoja de afiliación, en la proporción que éste establezca. En los casos en que existiere controversia judicial sobre la designación de los beneficiarios, se estará a la resolución que en definitiva emita la autoridad jurisdiccional.

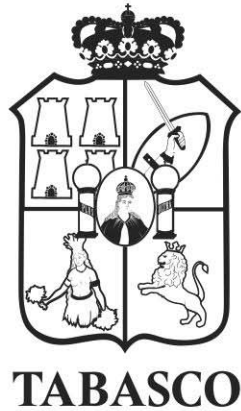
En caso de muerte natural, el seguro de vida será el equivalente a 400 días de salario mínimo vigente en la fecha de deceso; y de 600 veces el mismo índice diario si ocurriese por accidente de trabajo o cualquier otra causa violenta.

Ayuda para gastos funerarios

Los beneficiarios del asegurado o pensionado que fallezca tendrán derecho a cobrar por única vez el apoyo para gastos funerarios, conforme a los montos y requisitos que en este artículo se enumeran, los que serán revisables anualmente por la Junta de Gobierno a fin de adecuarlos a las condiciones económicas existentes en la Entidad y que no rebasen hasta un monto equivalente a cien veces el salario mínimo vigente.



TABASCO



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: F2r73KVUezlCyRK4E5i/SUB5GDaenqJMIvT12rNxoomdv3qEJqJ7T9i35tBf/25IS/afajUk2PiH0/d9iFtWUcP/9jBiuVDLyDSnVd5Ls971Mph37iP1tdJtOR68/ZWDpPmeWAeg/QecdiioFNMhMLxUPo7Cajsgu6P+Uj8pKHb9xEZuez7LC9e6YhFTzE/1LvWaLFH5Q9xDjlbXSS7qu5uLGXXmhkGIYKF4PIB0gT6Q+639sIRGnOUKP7UDqX/2FL+2GVX1BuoumtrWfURxGbB/I37nSk7g/KwNH3EmaB/OrOysppMDMXFTfLIKixRXTKGQkdvckYovFNjgv8tM7g

==